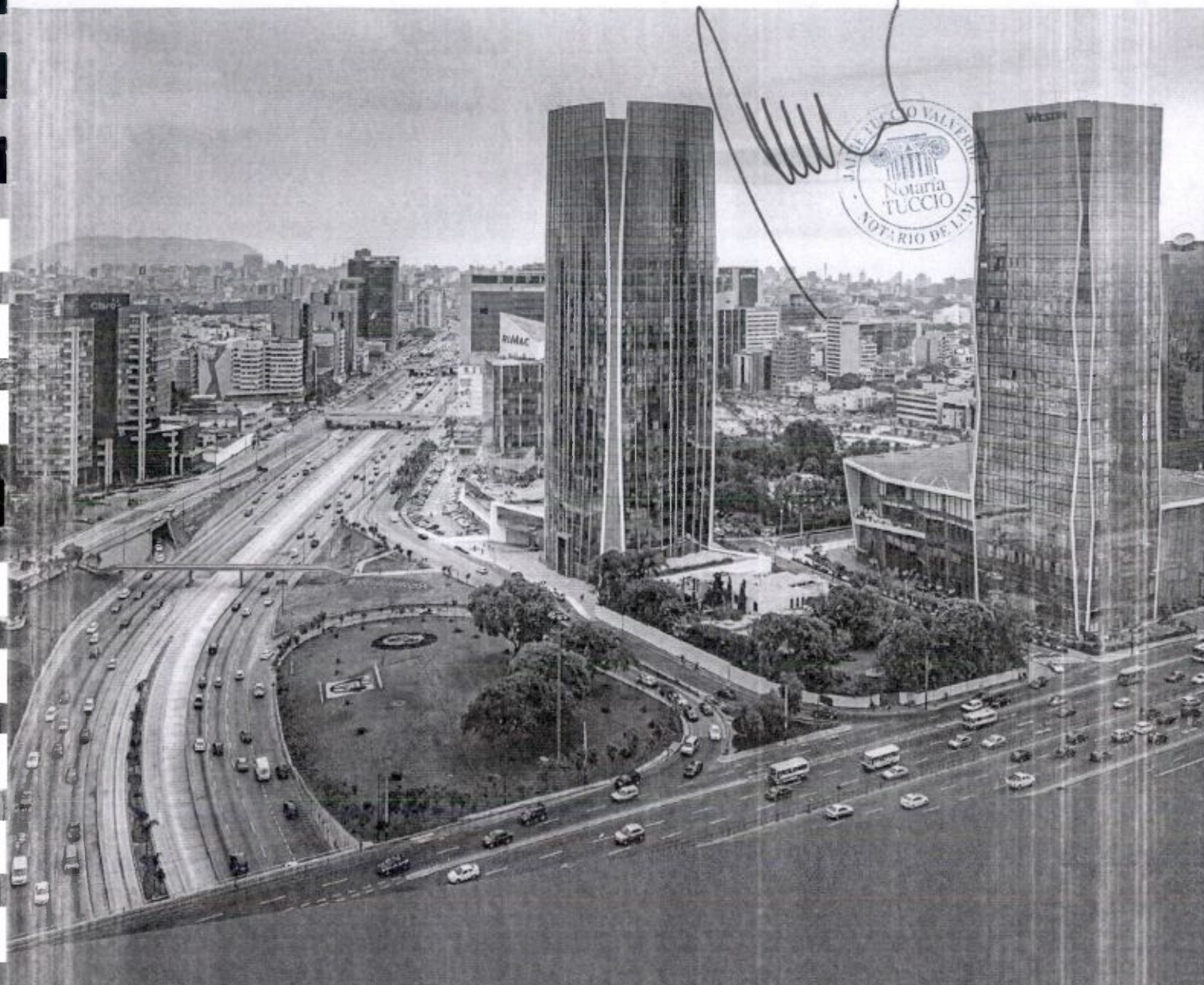




ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

WWW.PROINVERSION.GOB.PE



INFORME PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

01 DE OCTUBRE DE 2017 AL 24 DE OCTUBRE DE 2019

PROINVERSION
COPIA FAL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE SE TIENE A LA VISTA

20 DIC. 2019

CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO

Síguenos:



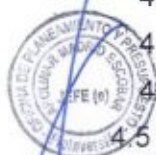
ProInversión Perú

EL PERÚ PRIMERO



ÍNDICE DE CONTENIDO

1	RESUMEN EJECUTIVO	7
2	ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD	10
2.1	NORMA DE CREACIÓN	10
2.2	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	11
2.3	ORGANIGRAMA	11
3	MISIÓN, VISIÓN, VALORES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, EJES ESTRATÉGICOS, Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES	14
3.1	MISIÓN	14
3.2	VISIÓN SECTORIAL	14
3.3	VALORES	14
3.4	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	14
3.5	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	15
3.6	LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL	17
4	INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES	18
4.1	ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE SU GESTIÓN	18
4.1.1	DIRECCIÓN DE PORTAFOLIO DE PROYECTOS	18
4.1.2	DIRECCIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS	24
4.1.3	DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL INVERSIONISTA	24
4.1.4	DIRECCIÓN DE INVERSIONES DESCENTRALIZADAS	26
4.2	ESTRATEGIA DISEÑADA EN SU GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCIÓN	31
4.2.1	DIRECCIÓN DE PORTAFOLIO DE PROYECTOS	31
4.2.2	DIRECCIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS	31
4.2.3	DIRECCIÓN DE INVERSIONES DESCENTRALIZADAS	32
4.3	OBJETIVOS Y METAS POR FUNCIÓN ESTABLECIDAS EN SU GESTIÓN.	34
4.4	RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTIÓN	37
4.4.1	DIRECCIÓN DE PORTAFOLIO DE PROYECTOS	37
4.4.2	DIRECCIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS	57
4.4.3	DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL INVERSIONISTA	68
4.4.4	DIRECCIÓN DE INVERSIONES DESCENTRALIZADAS	91
4.4.5	SECRETARÍA GENERAL	97
4.5	ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN	113
4.5.1	DIRECCIÓN DE PORTAFOLIO DE PROYECTOS	113
4.5.2	DIRECCIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS	114
4.5.3	DIRECCIÓN DE INVERSIONES DESCENTRALIZADAS	115
4.5.4	DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL INVERSIONISTA	118
5	RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL	118
5.1	PRESUPUESTO	118
5.1.1	PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	118
5.1.2	EJECUCIÓN DE INGRESOS	121



PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

20 DIC. 2019

CARLOS A. VARGAS OCAMPO
FEDATARIO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

5.1.3	EJECUCIÓN DE GASTOS	123
5.2	CONTABILIDAD	126
5.2.1	DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA (GASTADORA)	126
5.2.2	INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DE LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA (CAPTADORA)	127
5.3	RECURSOS HUMANOS	128
5.4	INFRAESTRUCTURA	130
5.5	ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	130
5.5.1	SITUACIÓN ACTUAL DEL ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	131
5.5.2	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y DE COMUNICACIONES	131
5.5.3	SOFTWARE Y APLICACIONES	132
5.5.4	PORTAL WEB INSTITUCIONAL	135
5.5.5	NORMATIVIDAD	135
5.5.6	PLAN GOBIERNO DIGITAL 2019-2021	136
5.5.7	SERVICIOS CON TERCEROS	137
5.5.8	CONTRATOS VIGENTES DEL AREA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	137
5.5.9	PROYECTOS INFORMÁTICOS PROPUESTOS EN EL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL	138
5.6	MEJORAS EN EL SERVICIO AL CIUDADANO	140
6	FIRMA DE LA AUTORIDAD SALIENTE	141

**ANEXOS**

ANEXO N° 3:	REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
ANEXO N° 4:	LISTADO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN TRÁMITE Y EN EJECUCIÓN
ANEXO N° 5:	LISTADO DE GARANTÍAS VIGENTES A FAVOR DE LA ENTIDAD
ANEXO N° 6:	RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES
ANEXO N° 7:	RELACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO EJERCIDO
ANEXO N° 8:	PROYECTOS Y OBRAS EXONERADAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA
ANEXO N° 9:	RESUMEN DE EXPEDIENTES DE PROCESOS LEGALES
ANEXO N° 10:	PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
ANEXO N° 11:	INFORME SOBRE ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y RESULTADOS POR EL EQUIPO DE MEJORA CONTINUA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
ANEXO N° 12:	PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1: OFERTAS PRESENTADAS PARA LOS PROYECTOS INTEGRALES DE ENLACE	8
TABLA 2: OFERTAS PRESENTADAS PARA PROYECTOS DE BANDA ANCHA	8
TABLA 3: OFERTAS PRESENTADAS PARA PROYECTOS DE BANDA ANCHA	9
TABLA 4: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES E INDICADORES (PEI 2017-2019)	14
TABLA 5: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES E INDICADORES (PEI 2020-2022)	15
TABLA 6: ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES E INDICADORES (PEI 2017-2019)	15
TABLA 7: ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES E INDICADORES (PEI 2020-2022)	16
TABLA 8: INICIATIVA ESTATAL DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y PROYECTOS EN ACTIVOS	18
TABLA 9: INICIATIVAS PRIVADAS AUTOFINANCIADAS DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y PROYECTOS EN ACTIVOS	21
TABLA 10: INICIATIVAS PRIVADAS COFINANCIADAS DE ASOCIACIONES PÚBLICAS PRIVADAS	22
TABLA 11: PROYECTOS DE INVERSIÓN CALIFICADOS COMO ESPECIALES	24
TABLA 12: PROYECTOS CON CONVENIOS FIRMADOS EN MATERIA DE OBRAS POR IMPUESTOS	27
TABLA 13: CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES PERIODO 2019	34
TABLA 14: CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PERIODO 2018	36
TABLA 15: PROYECTOS ADJUDICADOS	37
TABLA 16: RESULTADOS DE LICITACIÓN DE PROYECTOS DE BANDA ANCHA	40
TABLA 17: AVANCE EN PROYECTOS	41
TABLA 18: LECCIONES APRENDIDAS	49
TABLA 19: BUENAS PRÁCTICAS	51
TABLA 20: LIBROS BLANCOS APROBADOS	52
TABLA 21: PROYECTOS RETIRADOS DE LA CARTERA DE LA DIRECCIÓN DE PORTAFOLIO DE PROYECTOS	52
TABLA 22: INICIATIVAS ESTATALES EN ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y PROYECTOS EN ACTIVOS	54
TABLA 23: INICIATIVAS PRIVADAS AUTOFINANCIADAS E INICIATIVAS PRIVADAS COFINANCIADAS EN ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y PROYECTOS EN ACTIVOS	55
TABLA 24: DETALLE DEL TOTAL DE LA CARTERA DE PROYECTOS POR SECTORES	56
TABLA 25: PROYECTOS ADJUDICADOS	58
TABLA 26: CARTERA DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS	64
TABLA 27: CARTERA DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS POR SECTOR	66
TABLA 28: EMPRESA CON CONTRATO DE INVERSIÓN QUE ACCEDIERON AL RÉGIMEN DE RECUPERACIÓN ANTICIPADA DEL IGV	81
TABLA 29: RÉGIMEN DE RECUPERACIÓN ANTICIPADA DEL IGV, POR SECTOR	83
TABLA 30: EMPRESAS CON ADENDAS SUSCRITAS	84
TABLA 31: MONTOS POR SECTOR	85
TABLA 32: CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA SUSCRITOS POR INVERSIONISTAS NACIONALES Y EXTRANJEROS	86
TABLA 33: CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA SUSCRITOS POR EMPRESAS RECEPTORAS DE LA INVERSIÓN	87
TABLA 34: NÚMERO DE ADENDAS SUSCRITAS	87
TABLA 35: SALDO DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA POR PAÍSES AL 01 DE OCTUBRE DE 2017	88
TABLA 36: SALDO DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA POR PAÍSES AL 24 DE OCTUBRE DE 2019	89



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

TABLA 37: INGRESOS PROYECTADOS POR PROCESOS MINEROS, ELÉCTRICOS Y OTROS; PERÍODO OCTUBRE 2019 - DICIEMBRE 2021	91
TABLA 38: PROYECTOS EN ACTIVOS ADJUDICADOS	96
TABLA 39: ASISTENCIA TÉCNICA EN PROYECTOS EN ACTIVOS	96
TABLA 40: ASISTENCIA TÉCNICA EN PROYECTOS DE INICIATIVA PRIVADA	96
TABLA 41: SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO	97
TABLA 42: SESIONES Y ACUERDOS DEL COMITÉ PRO INTEGRACIÓN	98
TABLA 43: SESIONES Y ACUERDOS DEL COMITÉ PRO CONECTIVIDAD	99
TABLA 44: SESIONES Y ACUERDOS DEL COMITÉ PRO DESARROLLO	100
TABLA 45: SESIONES Y ACUERDOS DEL COMITÉ PRO GAS	100
TABLA 46: SESIONES Y ACUERDOS DEL COMITÉ PRO AGUA	101
TABLA 47: SESIONES Y ACUERDOS DEL COMITÉ PRO SOCIAL +	101
TABLA 48: SESIONES Y ACUERDOS DEL COMITÉ PRO TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	102
TABLA 49: SESIONES Y ACUERDOS DEL COMITÉ PRO MINERÍA Y ENERGÍA	103
TABLA 50: ASUNTOS URGENTES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE PORTAFOLIO DE PROYECTOS	113
TABLA 51: ASUNTOS URGENTES DE SEGUIMIENTO POR DIRECCIÓN DE PORTAFOLIO DE PROYECTOS	113
TABLA 52: ASUNTOS URGENTES DE LA DIRECCIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS	114
TABLA 53: ENTIDADES CON SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES DESCENTRALIZADAS	116
TABLA 54: CARTERA DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE INVERSIONES DESCENTRALIZADAS	117
TABLA 55: PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	119
TABLA 56: PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE GASTOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 2019	120
TABLA 57: EJECUCIÓN DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	121
TABLA 58: EJECUCIÓN DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL 30 DE SETIEMBRE DE 2019	121
TABLA 59: EJECUCIÓN DE INGRESOS POR GENÉRICA DE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	122
TABLA 60: EJECUCIÓN DE INGRESOS POR GENÉRICA DE INGRESOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	122
TABLA 61: EJECUCIÓN DE GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	123
TABLA 62: EJECUCIÓN DE GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	123
TABLA 63: EJECUCIÓN DE GASTOS POR GENÉRICA DE GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	124
TABLA 64: EJECUCIÓN DE GASTOS POR GENÉRICA DE GASTOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019	124
TABLA 65: DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES	125
TABLA 66: TRABAJADORES CONTRATADOS BAJO LA MODALIDAD DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728	128
TABLA 67: TRABAJADORES CONTRATADOS BAJO LA MODALIDAD DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057	129
TABLA 68: EXPEDIENTES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS	129
TABLA 69: INFRAESTRUCTURA DE LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA	130
TABLA 70: EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	132
TABLA 71: PROYECTOS DEL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2019-2021	138





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

APÉNDICES

- APÉNDICE 1: LISTADO DE ACRÓNIMOS
- APÉNDICE 2: CONSULTORÍA NACIONAL
- APÉNDICE 3: CONSULTORÍA INTERNACIONAL
- APÉNDICE 4: PPT EXPOSICIÓN MARZO DE 2019
- APÉNDICE 5: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO 1362
- APÉNDICE 6: COMITÉS DE PROINVERSIÓN
- APÉNDICE 7: DOCUMENTOS DE APROBACIÓN DE LECCIONES APRENDIDAS
- APÉNDICE 8: DOCUMENTOS DE APROBACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS
- APÉNDICE 9: DIRECTORES DE PROYECTO DE PROINVERSIÓN



**REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL****1 RESUMEN EJECUTIVO**

El presente informe de transferencia de gestión abarca el periodo de permanencia en el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN del señor Alberto Paolo Nécco Tello, comprendido entre el 1 de octubre de 2017 al 24 de octubre de 2019 y se elabora de conformidad con la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD "Lineamientos preventivos para la transferencia de gestión de las entidades del Gobierno Nacional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG.

PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera. De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1362 Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos y su Reglamento, entre sus funciones destacan ejecutar la política nacional de promoción de la inversión privada, así como diseñar, conducir y concluir el proceso de promoción de la inversión privada de los proyectos desarrollados mediante las modalidades de asociaciones público privadas (APP) y proyectos en activos (PA); bajo el ámbito de su competencia, unificando la toma de decisiones dentro del proceso.

La Alta Dirección de PROINVERSIÓN está integrada por el Consejo Directivo, la Dirección Ejecutiva (DE) y la Secretaría General (SG). Asimismo, la estructura de PROINVERSIÓN comprende a los Comités Especiales de Inversiones.

El Consejo Directivo es el órgano de más alta autoridad en PROINVERSIÓN y está integrado por cinco miembros: el Ministro de Economía y Finanzas, quien lo preside, y cuatro Ministros de Estado de los sectores cuya cartera de proyectos incorporados al proceso de promoción sea de mayor valor monetario.

Mediante Resolución Suprema N° 034-2018-EF, publicada el 3 de enero de 2019, se designó como miembros del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN por un periodo de tres (3) años a los Ministros de Transportes y Comunicaciones; Vivienda, Construcción y Saneamiento; Energía y Minas y Producción.

La DE está a cargo del Director Ejecutivo, quien es la máxima autoridad ejecutiva, representante legal, y titular de la entidad y del pliego presupuestal. El Director Ejecutivo, según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1362, es designado por el Presidente de la República a propuesta del Ministro de Economía y Finanzas, mediante resolución suprema.

Mediante Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN N° 23-08-2017-CD de fecha 29 de setiembre de 2017, se encarga a partir del 1 de octubre de 2017 al señor Alberto Paolo Nécco Tello, la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN. Asimismo, con Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN N° 48-1-2018-CD del 23 de abril de 2018, se le designa como Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN.

Entre los principales resultados alcanzados en el periodo que comprende el presente informe se pueden citar las siguientes adjudicaciones:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

Adjudicaciones 2017 – 2019

- La promoción de los proyectos integrales de “Enlace 500 kV Mantaro-Nueva Yanango-Carapongo y subestaciones asociadas” y “Enlace 500 kV Nueva Yanango-Nueva Huánuco y subestaciones asociadas” tenían un costo total de inversión referencial que ascendió a US\$ 320.9 MM.

El 30 de octubre de 2017 se adjudicó la Buena Pro de los proyectos integrales a la empresa Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P por presentar la siguiente oferta:

Tabla 1: Ofertas presentadas para los proyectos integrales de enlace

Proyecto: Enlace 500 kV Mantaro-Nueva Yanango-Carapongo y subestaciones asociadas	Enlace 500 kV Nueva Yanango-Nueva Huánuco y subestaciones asociadas
Costo total de inversión: US\$ 149.6 MM	Costo total de inversión: US\$ 122.4 MM
Costo total O&M anual: US\$ 3.7 MM	Costo total O&M anual: US\$ 3 MM

Fuente: DPP. Elaboración propia.

- El proyecto “Línea de transmisión 220 kV Tintaya – Azángaro” se promocionó con un costo total de inversión referencial que ascendió a US\$ 69.38 MM.

Al respecto, el 30 de noviembre de 2017 se adjudicó la Buena Pro del proyecto a la empresa Red Eléctrica del Sur S.A. – REDESUR, al presentar la mejor oferta: costo total de inversión: US\$ 12 MM y costo total OyM anual: 0,334 MM.

- Los proyectos de “Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y desarrollo social de las regiones Amazonas, Ica y Lima” e “Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y desarrollo social de las regiones: Junín, Puno, Moquegua y Tacna” fueron promocionados con un costo total de inversión referencial que ascendió a US\$ 291.9 MM y US\$ 343.2 MM, respectivamente.

En atención de ello, con fecha 18 de diciembre de 2017 se adjudicó la Buena Pro de los seis proyectos. El detalle las ofertas presentadas es el siguiente:

Tabla 2: Ofertas presentadas para proyectos de Banda Ancha

Proyectos	Postor ganador	Financiamiento Adjudicado (red de acceso y transporte) (US\$)
Amazonas	Gilat Networks Perú S.A.	107 MM
Ica	Gilat Networks Perú S.A.	45 MM
Lima	América Móvil - Claro	96 MM
Moquegua - Tacna	Consortio Telecomunicaciones Rurales del Perú: i) Eléctricas de Medellín Perú; ii) Amitel Perú S.A.; y, iii) Tunsa International Perú	54 MM
Puno		131 MM
Junín		105 MM

Fuente: DPP. Elaboración propia.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

- El proyecto “*Yacimientos cupríferos de Michiquillay*” fue promocionado con un costo total referencial de inversión (CAPEX) equivalente a US\$ 2950 MM. Con fecha 20 de febrero de 2018 se adjudicó la Buena Pro del proyecto a la empresa Southern Perú Cooper Corporation, sucursal Perú, al ofertar US\$ 400 MM como precio de transferencia y 3% por regalías contractuales.
- El proyecto “*Modernización y desarrollo del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry*” fue promocionado con un costo total de inversión referencial que ascendió a US\$ 270.18 MM; y, con fecha 31 de mayo de 2018, se adjudicó la Buena Pro del proyecto al Consorcio Transportadora Salaverry al ofertar un descuento del 10% en las tarifas de movimientos de cargas del servicio estándar, así como el servicio especial de refrigerado para contenedores.
- Los proyectos de *Banda Ancha (instalación o creación) para la conectividad integral y desarrollo social de las regiones Áncash, Arequipa, La Libertad, Huánuco, Pasco y San Martín* fueron promocionados con un costo total de inversión referencial que ascendió a US\$ 393.48 MM.

En atención de ello, el 27 de diciembre de 2018 se adjudicó la Buena Pro de los seis proyectos. A continuación, el detalle las ofertas presentadas:

Tabla 3: Ofertas presentadas para proyectos de Banda Ancha

Proyectos	Postor ganador	Financiamiento Adjudicado (red de acceso y transporte) (US\$)
Ancash	Consorcio YOFC NETWORK: i) Yangtze Optical Fibre and Cable Company y ii) Limited y Yachay Telecomunicaciones S.A.C.	121 MM
La Libertad		128 MM
Arequipa		93 MM
San Martín		68 MM
Huánuco	Consorcio Bandtel: i) Consorcio DHMONT & CG & M S.A.C.; DHMONT S.A.C. Contratistas Generales; Telkom SRLTDA; y, Bantel S.A.C.	83 MM
Pasco		64 MM

Fuente: DPP. Elaboración propia.

- El proyecto “*Sistema de tratamiento de aguas residuales de la cuenca del Lago Titicaca – PTAR Titicaca*” fue promocionado con un costo total de inversión referencial que ascendió a US\$ 318.26 MM. Con fecha 29 de abril de 2019 se adjudicó la Buena Pro del proyecto al Consorcio FYPASA Construcciones S.A. de C.V. y Operadora de Ecosistemas S.A. de C.V., al ofrecer la menor Retribución por Inversión (RPI) de S/ 93 MM; y la menor Retribución por Mantenimiento y Operación (RPMO) de S/ 39 MM.

Durante este mismo periodo de gestión la Dirección Ejecutiva contrató consultorías a cargo de expertos nacionales¹ e internacionales² (apéndices 2 y 3) para identificar

¹ Se contrató al Estudio Roselló, al que se le encargó realizar un exhaustivo análisis del marco regulatorio de las APP's en nuestro país.

² Se contrató los servicios del experto internacional del Banco Mundial Jose Luis Guash, quien proporcionó un informe denominado “Sugerencias para Mejorar Programa de APP en Perú”, mediante el cual realiza un análisis del modelo peruano y brinda algunas propuestas de mejoras amparadas en las mejores prácticas internacionales.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

algunas mejoras a la Política Nacional de Promoción de Inversión Privada a ser canalizadas al MEF, de conformidad al literal c) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de PROINVERSION. El Director Ejecutivo expuso en el mes de marzo de 2019 (apéndice 4), ante el entonces ministro de economía y finanzas, señor Carlos Oliva, el diagnóstico efectuado y una serie de recomendaciones para optimizar los procesos de promoción a cargo de PROINVERSION y permitir la implementación exitosa de los proyectos (fases de formulación y ejecución) por parte de otras entidades y el sector privado.

Posteriormente, en el mes de agosto 2019 (apéndice 5) se realizó una segunda propuesta ante el Ministro de Economía y Finanzas relacionada con la modificación de los artículos 13 y 18 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, con la finalidad de priorizar los proyectos e implementar los órganos especializados para la gestión de proyectos.

En materia de promoción de inversiones en el periodo comprendido entre octubre 2017 a octubre 2019, la entidad organizó 38 actividades para la promoción de los proyectos que forman parte del portafolio de PROINVERSIÓN. Las actividades organizadas fueron Road Shows (3); presentación de proyectos (12); organización de agendas en el exterior (9); videoconferencias (12) y eventos sobre normas legales (2).

Finalmente, en cumplimiento de las normas orientadas a la modernización de la gestión pública, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 015-2019, se declaró el inicio de la implementación de la Gestión por Procesos en PROINVERSIÓN, conforme a lo establecido en la Norma Técnica N° 001-2018-SGP "Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública". En este contexto, con Resolución de la Secretaría General N° 081-2019 se aprobó la "Metodología para la implementación de la Gestión por Procesos en PROINVERSIÓN", y con Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 089-2019 se dispuso la priorización de los procesos "Iniciativas Privadas Autofinanciadas de Asociaciones Público-Privadas", "Iniciativas Privadas Cofinanciadas de Asociaciones Público-Privadas" y "Promoción del Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN", lo cual permitirá continuar con el cumplimiento de lo establecido en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, estableciendo los pasos a seguir para la identificación, descripción y mejora de procesos de la entidad.

2 ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD

2.1 NORMA DE CREACIÓN

- Ley N° 28660 – Ley que determina la naturaleza jurídica de PROINVERSION
- Decreto Supremo N° 027-2002-PCM, que fusiona diversas entidades relacionadas a la promoción de la inversión privada incorporándose en la Dirección Ejecutiva FOPRI, pasando luego a denominarse PROINVERSIÓN.
- Decreto Supremo N° 095-2003-EF mediante el cual se modifica la denominación de la Agencia de Promoción de la Inversión PROINVERSIÓN, por la de Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN.



2.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, "Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos" PROINVERSIÓN, en su calidad de organismo promotor de la inversión privada del Gobierno Nacional, cumple las siguientes funciones:

1. Ejecutar la Política Nacional de Promoción de la Inversión Privada.
2. Aprobar las directivas internas que regulen las materias bajo el ámbito de su competencia.
3. Aprobar el Plan de Promoción e incorporar los proyectos a su cargo al proceso de promoción.
4. Admitir a trámite y gestionar los proyectos de iniciativas privadas a su cargo.
5. Elaborar el informe de evaluación de los proyectos a su cargo.
6. Conducir y concluir los procesos de promoción a su cargo, asegurando el cumplimiento de los principios señalados en el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1362.
7. Analizar y declarar de interés las iniciativas privadas a su cargo.
8. Emitir conformidad a los documentos que sustenten el endeudamiento garantizado permitido, cierre financiero o análogos, cuando corresponda.
9. Participar en el proceso de evaluación conjunta de modificaciones contractuales.
10. Ejecutar programas de fortalecimiento de capacidades, incluyendo capacitaciones, y de asistencia técnica a los integrantes del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada.
11. Realizar acciones de promoción para identificar potenciales inversionistas, con la finalidad de posicionar al Perú como plaza de inversión.
12. Otorgar la Buena Pro a los proyectos a su cargo.
13. Aprobar, a través del Consejo Directivo, los documentos estandarizados aplicables a los proyectos a su cargo, incluyendo, pero sin limitarse a las bases, plan de promoción, contrato, entre otros.
14. Otras que le sean asignadas por norma expresa.

PROINVERSIÓN asume el rol de organismo promotor de la inversión privada de los proyectos cuya conducción del proceso de promoción, le sea encargada por la entidad pública titular del proyecto. Asimismo, está a cargo, administra y dirige el Fondo de Promoción de la Inversión Privada – FONCEPRI cuyos recursos son destinados a financiar las actividades propias de los procesos de promoción de la inversión privada de los proyectos regulados en la Ley.

2.3 ORGANIGRAMA

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 185-2017-EF la estructura orgánica de PROINVERSIÓN es la siguiente:

01: ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

- 01.1 Consejo Directivo
- 01.2 Dirección Ejecutiva
- 01.3 Secretaría General



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

02: ÓRGANOS COLEGIADOS

02.1 Comités Especiales de Inversiones³

03: ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

03.1 Órgano de Control Institucional

04: ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

04.1 Oficina de Asesoría Jurídica
04.2 Oficina de Planeamiento y Presupuesto
04.3 Oficina de Integridad y Transparencia

05: ÓRGANOS DE APOYO

05.1 Oficina de Administración
05.2 Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional

06: ÓRGANOS DE LÍNEA

06.1 Dirección de Portafolio de Proyectos
06.1.1 Sub Dirección de Servicios a los Proyectos
06.1.2 Sub Dirección de Asuntos Sociales y Ambientales
06.1.3 Sub Dirección de Gestión del Conocimiento
06.1.4 Sub Dirección de Formulación de Proyectos de Inversión
06.1.5 Sub Dirección de Ejecución Oportuna de la Inversión
06.2 Dirección Especial de Proyectos
06.3 Dirección de Servicios al Inversionista
06.4 Dirección de Inversiones Descentralizadas



CÓDIGO 07: ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

07.1 Oficinas Desconcentradas de Promoción de Inversiones



³ Como apéndice 5 se adjunta información sobre los citados Comités.



PERÚ

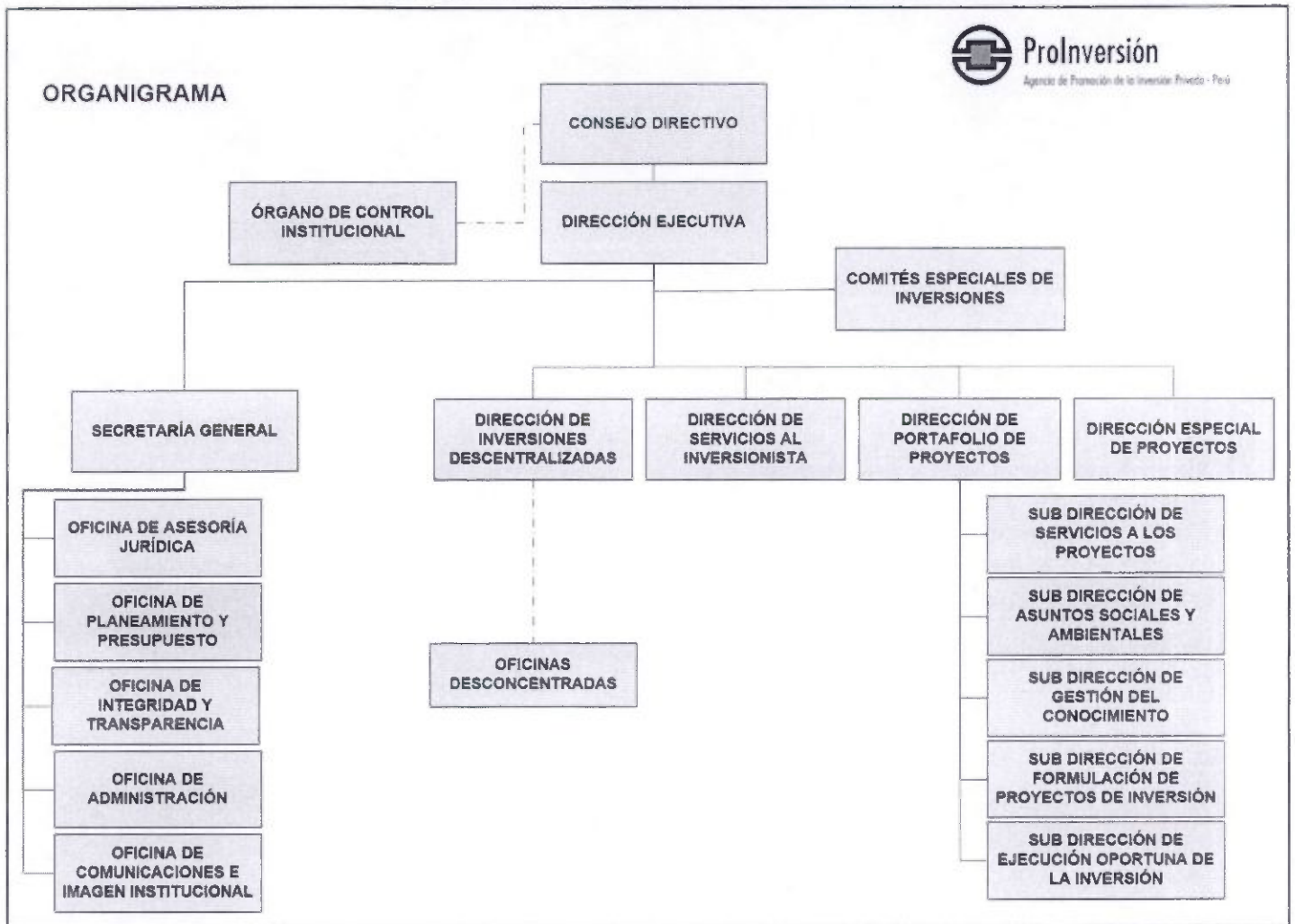
Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Figura N° 1: Organigrama de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada



Fuente: Reglamento de Organizaciones y Funciones de PROINVERSIÓN.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

3 MISIÓN, VISIÓN, VALORES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, EJES ESTRATÉGICOS, Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES

De acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 (PEI 2017-2019) la misión, visión, valores, objetivos estratégicos institucionales, acciones estratégicas institucionales y política institucional son los siguientes:

3.1 MISIÓN

Promover la inversión privada sostenible con eficiencia, calidad y transparencia en beneficio de la población.

3.2 VISIÓN SECTORIAL

Sector que impulsa el crecimiento económico sostenido, que contribuye a una mejor calidad de vida de los peruanos, garantizando una política fiscal responsable y transparente en el marco de la estabilidad macroeconómica.

3.3 VALORES

Con Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 053-2019 se aprobó el PEI 2020 – 2022 de PROINVERSIÓN, el cual contempla los siguientes valores institucionales:

- Excelencia
- Integridad
- Vocación de servicio
- Liderazgo
- Compromiso

3.4 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

El PEI 2017-2019 de PROINVERSIÓN, aprobado con Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 086-2017 define 2 Objetivos Estratégicos Institucionales con sus respectivos indicadores, tal como se detalla a continuación:

Tabla 4: Objetivos Estratégicos Institucionales e indicadores (PEI 2017-2019)

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES		INDICADORES	
Promover y facilitar la inversión privada, así como la participación de agentes privados en la ejecución de proyectos de inversión pública en beneficio de la población.	I 1.1	Monto de inversión de proyectos adjudicados en APP	
	I 1.2	Cantidad de proyectos adjudicados en APP	
	I 1.3	Índice del número de inversionistas extranjeros respecto al año 2014 (año base)	
	I 1.4	Porcentaje de entidades públicas que ejecutan y conducen procesos en las modalidades promovidas por PROINVERSIÓN	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES		INDICADORES	
2	Impulsar la excelencia en la gestión institucional de PROINVERSIÓN.	1.2.1	Índice de efectividad de la gestión institucional

Fuente: PEI 2017-2019. Elaboración propia.

Asimismo, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 053-2019, se aprobó el PEI 2020-2022 de PROINVERSIÓN, en el cual se han definido los siguientes 3 Objetivos Estratégicos Institucionales:

Tabla 5: Objetivos Estratégicos Institucionales e indicadores (PEI 2020-2022)

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES		INDICADORES	
1	Promover la inversión privada orientada al cierre de brechas en infraestructura social y productiva en el país	Cantidad (USD) de inversión privada adjudicada en proyectos de APP y Proyectos en Activos orientada al cierre de brechas en infraestructura social y productiva en el país.	
2	Fortalecer la gestión institucional	Porcentaje de manuales de gestión de procesos documentados, implementados u optimizados coadyuvantes al fortalecimiento de la gestión institucional.	
3	Implementar la gestión interna de riesgos de desastres.	Porcentaje de actividades ejecutadas que permitan la implementación del sistema de gestión de riesgo de desastres.	

Fuente: PEI 2020-2022. Elaboración propia.

3.5 ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales de PROINVERSIÓN, el PEI 2017-2019 ha identificado 6 Acciones Estratégicas Institucionales, tal como se detalla a continuación:

Tabla 6: Acciones Estratégicas Institucionales e indicadores (PEI 2017-2019)

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		INDICADORES	
A1.1	Diseño y conducción de los procesos de promoción de la inversión privada con transparencia en beneficio de la población	1.1.1	Número de procesos convocados o declarados de interés
		1.1.2	Promedio de postores por proceso de promoción de la inversión privada
		1.1.3	Número de nuevos postores en procesos de promoción de la inversión privada
A1.2	Monitoreo del clima de inversión, servicios de información, orientación y apoyo de forma oportuna y transparente al inversionista nacional y extranjero	1.2.1	Número de eventos de promoción en los que participa u organiza PROINVERSIÓN
		1.2.2	Número de atenciones a inversionistas
		1.2.3	Número de personas naturales y jurídicas beneficiadas por los mecanismos de facilitación de la inversión privada



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		INDICADORES	
		1.2.4	Nivel de satisfacción de los inversionistas respecto a los servicios brindados por PROINVERSIÓN
		1.2.5	Número de propuestas, coordinadas con entidades competentes, para mejorar la percepción de los inversionistas respecto al clima de inversión (entorno de negocios) en el país
A1.3	Fortalecimiento de capacidades en el diseño, ejecución y conducción de procesos de inversión privada y participación privada de manera eficiente y oportuna a entidades públicas	1.3.1	Porcentaje de satisfacción de las entidades públicas respecto a los servicios de fortalecimiento de capacidades
		1.3.2	Porcentaje de entidades públicas capacitadas
A1.4	Asistencia técnica en el diseño, promoción, ejecución y conducción de procesos de inversión privada y participación privada, de manera eficiente y oportuna a funcionarios de entidades públicas.	1.4.1	Porcentaje de satisfacción de las entidades públicas con convenio de asistencia técnica respecto al servicio brindado materia del convenio
A2.1	Modernizar la gestión institucional de PROINVERSIÓN	2.1.1	Índice de implementación de la política de modernización en PROINVERSIÓN
A2.2	Fortalecer la imagen de PROINVERSIÓN como entidad transparente, eficiente y de calidad	2.2.1	Índice de posicionamiento y reputación mediática institucional
		2.2.2	Índice de transparencia y rendición de cuentas.

Fuente: PEI 2017-2019. Elaboración propia.

Asimismo, en el PEI 2020-2022, se ha identificado 9 Acciones Estratégicas Institucionales:

Tabla 7: Acciones Estratégicas Institucionales e indicadores (PEI 2020-2022)

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		INDICADORES	
AEI.01.01	Cartera de proyectos eficazmente conducida para cerrar la brecha de infraestructura en beneficio de la población.	1.1.1	Número de proyectos incorporados a la cartera de proyectos a cargo de PROINVERSIÓN.
		1.1.2	Número de participantes promedio en los concursos de los procesos de promoción de la inversión privada por proyecto
AEI.01.02	Asistencia técnica en el diseño, conducción y conclusión de los proyectos vinculados a los procesos de inversión privada a entidades públicas.	1.2.1	Número de entidades públicas que reciben asistencia técnica para el diseño, conducción y conclusión de los proyectos vinculados a los procesos de inversión privada
AEI.01.03	Promoción de oportunidades y mecanismos de inversión en el país, eficiente y oportuna, dirigido a inversionistas privados	1.3.1	Número de eventos organizados (Roadshow, videoconferencias nacionales e internacionales) que permitan la promoción de oportunidades y mecanismos de inversión



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES		INDICADORES	
	nacionales y extranjeros.		en el país
		1.3.2	Número de eventos de promoción de inversiones descentralizadas con participación del sector privado
AEI.01.04	Información y orientación en mecanismos de inversión, proactiva y diferenciada, dirigido a inversionistas privados nacionales y extranjeros.	1.4.1	Número de inversionistas que acceden a los servicios de promoción, información, orientación y apoyo para la atracción de inversión privada
		1.4.2	Número de servicios de atención a inversionistas en contratos vinculados a la promoción de inversiones
AEI.01.05	Informar y capacitar en mecanismos de promoción de la inversión privada, a nivel sectorial de forma descentralizada, dirigido a entidades públicas.	1.5.1.	Número de entidades públicas con servicio de capacitación e información
AEI.02.01	Procesos internos documentados, implementados u optimizados	2.1.1	Número de procedimientos documentados, implementados u optimizados
AEI.02.02	Fortalecimiento continuo de capacidades al personal de PROINVERSIÓN.	2.2.1	Porcentaje de personal capacitado
AEI.03.01	Instrumentos para la gestión de riesgo de desastres desarrollados en la entidad.	3.1.1	Número de instrumentos para la gestión de riesgo de desastres aprobados
AEI.03.02	Plan de prevención y reducción de riesgo de desastres implementado en la entidad	3.2.1	Porcentaje de cumplimiento de metas de los instrumentos de prevención y reducción de riesgo de desastres de la entidad

Fuente: PEI 2020-2022. Elaboración propia.

3.6 LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

Según acuerdo del Consejo Directivo, adoptado en sesión del 23 de octubre de 2002, los lineamientos que rigen la política institucional de PROINVERSIÓN son los siguientes:

- Promover las inversiones preferentemente descentralizadas en regiones y localidades.
- Priorizar la promoción de las inversiones que coadyuven a incrementar el empleo, la competitividad nacional y las exportaciones, conciliando los intereses nacionales, regionales y locales.
- Mejorar la calidad y ampliar la cobertura de los servicios públicos y de la infraestructura mediante modalidades que alienten la participación de la inversión no dependiente del Estado Peruano.
- Promover una cultura favorable a la inversión no dependiente del Estado Peruano como medio de crecimiento y desarrollo económico y social.
- Desarrollar mecanismos orientados a la atracción de los inversionistas y a la atención de sus necesidades.
- Promover la imagen del país como ambiente propicio para las inversiones nacionales y extranjeras.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

4 INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

Considerando que la función principal de PROINVERSIÓN es ejecutar la Política Nacional de Promoción de la Inversión Privada, así como diseñar, conducir y concluir los procesos de promoción de la inversión privada de los proyectos desarrollados mediante las modalidades de APP y PA; en esta sección se presentan las actividades desarrolladas por la Dirección de Portafolio de Proyectos (DPP), Dirección Especial de Proyectos (DEP), Dirección de Servicios al Inversionista (DSI) y Dirección de Inversiones Descentralizadas (DID), así como los principales temas abordados desde la Secretaría General (SG).

4.1 ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE SU GESTIÓN**4.1.1 DIRECCIÓN DE PORTAFOLIO DE PROYECTOS**

Al cierre de setiembre de 2017, la DPP contaba con 96 proyectos bajo su conducción, los mismos que se presentan a continuación:

Tabla 8: Iniciativa Estatal de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	CARTERA DE PROYECTO	FASE	Monto de Inversión estimado (US\$ MM con IGV) (*)
1	CENTRAL TÉRMICA DE QUILLABAMBA	Electricidad	Transacción	212.4
2	ENLACE 500 KV MANTARO - NUEVA YANANGO - CARAPONGO Y SUBESTACIONES ASOCIADAS Y ENLACE 500 KV NUEVA YANANGO - NUEVA HUÁNUCO Y SUBESTACIONES ASOCIADAS.	Electricidad	Transacción	-
3	LÍNEA DE TRANSMISIÓN TINTAYA - AZÁNGARO 220 KV.	Electricidad	Transacción	0
4	FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAMELICA	Ferroviario	Transacción	277.3
5	MASIFICACIÓN DE USO DE GAS NATURAL - DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR RED DE DUCTOS	Hidrocarburos	Transacción	413
6	SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE GLP PARA LIMA Y CALLAO	Hidrocarburos	Transacción	-
7	CENTRO DE CONVENCIONES DE LIMA	Inmuebles	Transacción	-
8	SUBASTA DE INMUEBLES DEL FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES - FCR	Inmuebles	Transacción	12.4
9	PROYECTO OBRAS DE CABECERA Y CONDUCCIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LIMA	Saneamiento	Transacción	708
10	LONGITUDINAL DE LA SIERRA TRAMO 4	Vial	Transacción	547.5
11	INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA Y CONECTIVIDAD INTEGRAL - REGIÓN AMAZONAS	Comunicaciones	Estructuración	167.6
12	INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA Y CONECTIVIDAD INTEGRAL - REGIÓN ICA	Comunicaciones	Estructuración	-



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CARTERA DE PROYECTO	FASE	Monto de Inversión estimado (US\$ MM con IGV) (*)
13	INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA Y CONECTIVIDAD INTEGRAL - REGIÓN JUNÍN	Comunicaciones	Estructuración	-
14	INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA Y CONECTIVIDAD INTEGRAL - REGIÓN LIMA	Comunicaciones	Estructuración	167.6
15	INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA Y CONECTIVIDAD INTEGRAL - REGIÓN MOQUEGUA	Comunicaciones	Estructuración	-
16	INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA Y CONECTIVIDAD INTEGRAL - REGIÓN PUNO	Comunicaciones	Estructuración	36.6
17	INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA Y CONECTIVIDAD INTEGRAL - REGIÓN TACNA	Comunicaciones	Estructuración	-
18	PROYECTO RED DORSAL NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA: RED DE ACCESO	Comunicaciones	Estructuración	-
19	NUEVA SUBESTACIÓN LA PLANICIE 500/220 KV	Electricidad	Estructuración	23.6
20	REPOTENCIACIÓN A 1000 MVA DE LA LT CARABAYLLO - CHIMBOTE - TRUJILLO 500 KV Y COMPENSADOR REACTIVO VARIABLE (SVC O SIMILAR) +400/-150 MVAR EN SE TRUJILLO 500 KV	Electricidad	Estructuración	106.2
21	DESARROLLO DEL MERCADO INMOBILIARIO Y LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	Inmuebles	Estructuración	-
22	SUBASTA DE TIERRAS DE USO AGRÍCOLA DEL PROYECTO CHAVIMOCHIC	Irrigación	Estructuración	-
23	SUBASTA DE TIERRAS DE USO AGRÍCOLA DEL PROYECTO MAJES - SIGUAS	Irrigación	Estructuración	-
24	SUBASTA DE TIERRAS DE USO NO AGRÍCOLA PROYECTO CHAVIMOCHIC	Irrigación	Estructuración	-
25	VENTA DE ACCIONES DE LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL CAYALTÍ S.A.A. (REMANENTE)	Mercado de capitales	Estructuración	-
26	VENTA DE ACCIONES DE LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL POMALCA S.A.A. (REMANENTE)	Mercado de capitales	Estructuración	-
27	VENTA DE ACCIONES DE LAS EMPRESAS: XSTRATA TINTAYA S.A., XTRATA LAS BAMBAS S.A., CLÍNICA INTERNACIONAL S.A. Y NORSAC S.A.	Mercado de capitales	Estructuración	-
28	YACIMIENTOS CUPRÍFEROS DE MICHQUILLAY	Minería	Estructuración	2301
29	PROYECTO DE REGULACIÓN DE LAS AGUAS DEL RÍO CHILLÓN	Saneamiento	Estructuración	94.4
30	TERCER GRUPO DE AEROPUERTOS	Aeroportuario	Formulación	100.9
31	PROYECTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE TRANSPORTE DE LA ZONA CENTRO SUR (HUANCAVELICA, AYACUCHO, APURÍMAC, CUSCO, LIMA E ICA)	Comunicaciones	Formulación	-
32	PROYECTO OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE TRANSPORTE DE LA ZONA NORTE (LAMBAYEQUE, TUMBES, PIURA, CAJAMARCA Y AMAZONAS)	Comunicaciones	Formulación	-



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión Privada

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CARTERA DE PROYECTO	FASE	Monto de Inversión estimado (US\$ MM con IGV) (*)
33	COMPENSADOR REACTIVO VARIABLE (SVC O SIMILAR) +400/-100 MVAR EN LA SUBESTACIÓN SAN JUAN 220 KV	Electricidad	Formulación	29.3
34	SUBESTACIÓN NUEVA CARHUAQUERO 220 KV	Electricidad	Formulación	11.2
35	SUBESTACIÓN CHINCHA NUEVA DE 220/60 KV	Electricidad	Formulación	23.7
36	SUBESTACIÓN NAZCA NUEVA DE 220/60 KV	Electricidad	Formulación	20.9
37	LÍNEA 3 DE LA RED BÁSICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO	Ferroviano	Formulación	-
38	LÍNEA 4 DE LA RED BÁSICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO	Ferroviano	Formulación	-
39	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FERROVIARIO EN EL TRAMO TACNA-ARICA	Ferroviano	Formulación	203.3
40	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE GAS - ZONA SUR DEL PAÍS	Hidrocarburos	Formulación	-
41	PARQUE INDUSTRIAL DE ANCÓN	Inmuebles	Formulación	590
42	EMBALSE NUEVO AUTISHA EN EL RÍO SANTA EULALIA, HUAROCHIRI - LIMA Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA MARCA III CON REPRESAMIENTO DE LAGUNAS UBICADAS SOBRE EL CANAL ALIMENTADOR DE ANTACOTO Y NUEVA PRESA CASACANCHA, MARCAPOMACocha, JUNÍN - MARCA V	Irrigación	Formulación	68.9
43	PROYECTO MINERO ANTABAMBA	Minería	Formulación	-
44	PROYECTO MINERO COLCA	Minería	Formulación	-
45	PROYECTO MINERO JALAOCA	Minería	Formulación	-
46	PROYECTO MINERO PAMPA GRANDE	Minería	Formulación	-
47	CREACIÓN DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL SEGURO SOCIAL - ESSALUD	Salud	Formulación	200.6
48	NUEVO HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE CHIMBOTE DE ESSALUD	Salud	Formulación	129.8
49	NUEVO HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE PIURA DE ESSALUD	Salud	Formulación	169.9
50	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO - DISTRITO TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS	Saneamiento	Formulación	23.7
51	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LAS AGUAS SERVIDAS DE LAS CIUDADES DE SULLANA Y BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA	Saneamiento	Formulación	188.7
52	TELEFÉRICO CHOQUEQUIRAO	Turismo y Cultura	Formulación	118
53	LONGITUDINAL DE LA SIERRA TRAMO 5	Viales	Formulación	-
54	COMPLEJO PESQUERO LA PUNTILLA	Inmuebles	Con retraso	-
55	CUARTEL LOBITOS	Inmuebles	Con retraso	-



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión Privada

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CARTERA DE PROYECTO	FASE	Monto de Inversión estimado (US\$ MM con IGV) (*)
56	PROYECTO ISLA SAN LORENZO	Inmuebles	Con retraso	-
57	PROSPECTO MINERO HUAYDAY AMBARA	Minería	Con retraso	-
58	PROSPECTO MINERO REMANENTE DE MICHQUILLAY	Minería	Con retraso	-
TOTAL				6 946.5

(*) Los casos en que no se reporta el monto de inversión, de debe a que por la naturaleza del proyecto (venta de acciones) o por el estado en el que se encontraban (formulación - Estudios) no se contaba con la información.

Fuente: DPP. Elaboración propia.

Tabla 9: Iniciativas Privadas Autofinanciadas de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CARTERA DE PROYECTO	FASE	Monto de Inversión estimado (US\$ MM con IGV) (*)
1	PROGRAMA INTEGRAL DE VIVIENDA SANTA MARÍA	Inmueble	Adjudicación Directa	-
2	TERMINAL PORTUARIO DE SALAVERRY	Portuario	Transacción	182.2
3	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA PLATAFORMA DE INSPECCIÓN EN VUELO DEL SISTEMA DE RADIOAYUDAS A LA NAVEGACIÓN AÉREA	Aeroportuario	Formulación	10.7
4	ILUMINANDO PERÚ - SISTEMA ECOLÓGICO DE ALUMBRADO PÚBLICO	Electricidad	Formulación	152.5
5	MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA	Electricidad	Formulación	24.9
6	MODERNIZACIÓN DE LA EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOROESTE S.A.	Mercado de capitales	Formulación	-
7	PLANTA DE TRATAMIENTO DE MINERALES PARA LA SOLUCIÓN DE LA MINERÍA INFORMAL EN PIURA	Minería	Formulación	-
8	NUEVO TERMINAL PORTUARIO DE SAN JUAN DE MARCONA	Portuario	Formulación	493.2
9	TERMINAL INTERNACIONAL DE CONTENEDORES - CHIMBOTE	Portuario	Formulación	93.2
10	NUEVA CONEXIÓN CENTRAL	Vial	Formulación	144.9
11	GESTIÓN SOCIAL, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS CONCESIONES MINERAS INTEGRANTES DEL YACIMIENTO TG-3 DEL PROYECTO LOCUTO	Minería	Suspendido	-
TOTAL				1 101.6

(*) Los casos en que no se reporta el monto de inversión, de debe a que por la naturaleza del proyecto (venta de acciones) o por el estado en el que se encontraban (formulación - Estudios) no se contaba con la información.

Fuente: DPP. Elaboración propia.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Tabla 10: Iniciativas Privadas Cofinanciadas de Asociaciones Públicas Privadas

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CARTERA DE PROYECTO	FASE	Monto de Inversión estimado (US\$ MM con IGV) (*)
1	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA	Saneamiento	Estructuración	257.6
2	ANILLO VIAL PERIFÉRICO	Vial	Estructuración	1736.4
3	SISTEMA DE AFIANZAMIENTO HÍDRICO EN EL VALLE DE ICA	Agricultura	Formulación	338.5
4	SISTEMA HÍDRICO INTEGRAL DEL VALLE CHANCAY-LAMBAYEQUE DE LA REGIÓN LAMBAYEQUE	Agricultura	Formulación	524.6
5	COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO CENTRO - COAR CENTRO (JUNÍN, PASCO, HUANCVELICA Y CUSCO)	Educación	Formulación	73.1
6	INTERVENCIÓN DE COLEGIOS EN RIESGO IDENTIFICADOS POR EL MINEDU EN ATE Y SAN JUAN DE LURIGANCHO	Educación	Formulación	72.9
7	INTERVENCIÓN DE COLEGIOS EN RIESGO IDENTIFICADOS POR EL MINEDU EN COMAS Y SAN MARTÍN DE PORRES	Educación	Formulación	52.2
8	INTERVENCIÓN DE COLEGIOS EN RIESGO IDENTIFICADOS POR EL MINEDU EN VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	Educación	Formulación	14.4
9	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA COLEGIOS EN RIESGO DE LIMA METROPOLITANA (VILLA EL SALVADOR Y SAN JUAN DE MIRAFLORES)	Educación	Formulación	67.7
10	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE CENTROS EDUCATIVOS REGIÓN LAMBAYEQUE - ZONA 1	Educación	Formulación	14.2
11	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE CENTROS EDUCATIVOS REGIÓN LAMBAYEQUE - ZONA 2	Educación	Formulación	13.5
12	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE CENTROS EDUCATIVOS REGIÓN SAN MARTIN ZONA 1	Educación	Formulación	15.3
13	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE CENTROS EDUCATIVOS REGIÓN SAN MARTIN ZONA 2	Educación	Formulación	26.5
14	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE CENTROS EDUCATIVOS REGIÓN AYACUCHO	Educación	Formulación	14.9
15	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y	Educación	Formulación	19



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CARTERA DE PROYECTO	FASE	Monto de Inversión estimado (US\$ MM con IGV) (*)
	OPERACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE CENTROS EDUCATIVOS REGIÓN LA LIBERTAD			
16	REFORZAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE COLEGIOS DE CUSCO	Educación	Formulación	16.9
17	REMODELACIÓN Y OPERACIÓN DE INSTITUTOS EDUCATIVOS SUPERIORES TECNOLÓGICOS SEOANE, ARAOZ PINTO Y GRAU	Educación	Formulación	0
18	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, FINANCIAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN NO HOSPITALARIA Y CESIÓN DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	Salud	Formulación	157.8
19	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE	Salud	Formulación	180.4
20	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN LIMA METROPOLITANA	Salud	Formulación	29.8
21	HOSPITAL HUAYCÁN, UBICADO EN EL DISTRITO DE ATE VITARTE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	Salud	Formulación	64.2
22	INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN EL DISTRITO DE PIURA Y REDIMENSIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO III - SULLANA	Salud	Formulación	135.6
23	NUEVO HOSPITAL MILITAR CENTRAL	Salud	Formulación	97.9
24	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LAS LOCALIDADES DE HUANCAYO, EL TAMBO Y CHILCA EN EL DEPARTAMENTO DE JUNÍN	Saneamiento	Formulación	76.3
25	AUTOPISTA INTERNACIONAL DEL NORTE	Vial	Formulación	646.6
26	CONCESIÓN DE CARRETERA EMP. PE-3N (DV. LAS VEGAS) - TARMA - LA MERCED - PTE. RAITHER - VILLA RICA - PTO. BERMÚDEZ - VON HUMBOLDT; PTE. RAITHER - PICHANAQUI - DV. SATIPO - PUERTO OCOPA	Vial	Formulación	296.5
27	LIMA CONECTADA	Vial	Formulación	-
TOTAL				4 942.8

(*) Los casos en que no se reporta el monto de inversión, de deben a que por la naturaleza del proyecto (venta de acciones) o por el estado en el que se encontraban (formulación - Estudios) no se contaba con dicha información.

Fuente: DPP. Elaboración propia.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

4.1.2 DIRECCIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS

La cartera de proyectos calificados como especiales a cargo de la DEP al inicio de la gestión, estuvo constituida de la siguiente manera:

Tabla 11: Proyectos de inversión calificados como especiales

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	CARTERA DE PROYECTO	Monto de Inversión estimado US\$ con IGV (Millones)
1	YACIMIENTOS CUPRÍFEROS DE MICHQUILLAY	Minería	2,301.00
2	PROYECTO MINERO COLCA	Minería	-
3	PROYECTO MINERO JALAOCA	Minería	-
4	PROSPECTO MINERO HUAYDAY AMBARA	Minería	-
5	PROSPECTO MINERO REMANENTE MICHQUILLAY	Minería	-
6	PLANTA DE TRATAMIENTO DE MINERALES PARA LA SOLUCIÓN DE LA MINERÍA INFORMAL EN PIURA	Minería	-
7	PROYECTO MINERO ANTABAMBA	Minería	-
8	PROYECTO MINERO PAMPA GRANDE	Minería	-
9	ANILLO VIAL PERIFÉRICO	Transporte-Vial	2,417.82
10	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE GAS - ZONA SUR DEL PERÚ	Hidrocarburos	-
11	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA	Saneamiento	358.72
12	OBRAS DE CABECERA Y CONDUCCIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LIMA	Saneamiento	708.00
TOTAL			5 785.54

(*) Los casos en que no se reporta el monto de inversión, de deben a que por la naturaleza del proyecto (venta de acciones) o por el estado en el que se encontraban (formulación - Estudios) no se contaba con dicha información.

Fuente: DEP. Elaboración propia.

Posteriormente, de acuerdo con la evaluación realizada por la DE, los proyectos en materia de aeropuertos, agricultura, educación, irrigación y tierras, saneamiento y viales han sido progresivamente asignados a la DEP. Ello, a fin de sectorizar (especialización) y equiparar la carga entre ambas direcciones (DEP y DPP).

4.1.3 DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL INVERSIONISTA

PROINVERSIÓN a través de la DSI, desarrolla acciones orientadas a difundir el entorno favorable para el desarrollo de inversiones y negocios en el país, buscando posicionar al Perú como una de las principales plazas de inversión. Asimismo, brinda servicios de información, orientación y apoyo al inversionista nacional y extranjero.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

De igual manera, desarrolla actividades para promover la inversión privada en los diversos sectores de la economía y captar el interés de un mayor número de inversionistas (nacionales y extranjeros) para que participen en los procesos de promoción de la inversión privada encargados a PROINVERSIÓN.

También promueve y tramita las herramientas en materia de promoción de la inversión, siendo el organismo nacional competente para suscribir los convenios de estabilidad jurídica y los contratos de inversión para acceder al Régimen de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas (IGV) y del Reintegro Tributario del IGV.

La DSI representa a la entidad en los grupos, foros y comisiones de carácter binacional o multinacional que desarrollen acciones en materia de facilitación y promoción de inversiones y en temas para la integración y complementación económica.

Asimismo, desarrolla actividades como Punto Nacional de Contacto de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para difundir y promover las líneas directrices para empresas multinacionales de la OCDE, facilitar el diálogo entre empresas multinacionales y los diversos actores de la sociedad civil y las inversiones en el país.

PROINVERSIÓN, a través de la DSI, participa en la Comisión Especial que representa al Estado en las controversias internacionales de inversión (SICRECI) y participa en la negociación de acuerdos internacionales en materia de inversiones. De igual forma, tiene a su cargo el registrar la inversión extranjera directa en el Perú, elaborar sus reportes y difundirlos.

Finalmente, la DSI realiza el seguimiento del cumplimiento de los compromisos de inversión y de las obligaciones de pago asumidos por los inversionistas, derivados de los procesos de promoción de la inversión privada para proyectos en activos conducidos por PROINVERSIÓN; y efectúa la distribución de recursos derivados de compromisos de pago y reembolso de gastos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada, en el marco del Decreto Legislativo N° 674.

Acciones desarrolladas en materia de promoción de inversiones anteriores al inicio de la gestión

Con el fin de generar el máximo interés en los proyectos de la cartera de PROINVERSIÓN, así como posicionar al Perú como destino de inversión, en el año 2017 se realizaron diversas actividades:

- a) Organización de eventos de difusión locales,
- b) road shows internacionales,
- c) reuniones bilaterales con potenciales inversionistas en el exterior,
- d) participación en actividades internacionales organizadas por otras instituciones,
- e) participación en la negociación de acuerdos internacionales de inversión,
- f) participación de actividades relacionadas con la OCDE, participación en reuniones o misiones de la OCDE,



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

- g) registro de inversión extranjera directa,
- h) régimen de recuperación anticipada del IGV,
- i) convenios de estabilidad jurídica,
- j) seguimiento del cumplimiento de compromisos de inversión y
- k) distribución de recursos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada conducidos por PROINVERSIÓN.

4.1.4 DIRECCIÓN DE INVERSIONES DESCENTRALIZADAS

La DID se encarga de fortalecer las capacidades y brindar asistencia técnica a los gobiernos locales y regionales, y otras entidades públicas, para promover la participación de la inversión privada en proyectos de infraestructura y servicios públicos de manera descentralizada.

En el marco de sus funciones, la DID realiza actividades de difusión (promoción), fortalecimiento de capacidades (capacitación) y asesoría técnica (asistencia técnica) a los gobiernos regionales, gobiernos locales, universidades públicas y otras entidades del sector público, para la adecuada aplicación de los mecanismos de inversión de Obras por Impuestos (OxI), APP y PA. Además, promueve la participación de las empresas privadas en la ejecución de proyectos de inversión pública mediante el mecanismo de OxI.

La promoción de los mecanismos de inversión, el fortalecimiento de capacidades y la asesoría técnica a los gobiernos subnacionales, universidades públicas y otras entidades del sector público se realiza desde la sede central en Lima y en forma desconcentrada mediante 2 oficinas (una en la zona norte, en el departamento de Piura, y otra en la zona sur, en el departamento de Arequipa); asimismo a través de 7 módulos de atención ubicados en las Oficinas CONECTAMEF de las ciudades de Pasco, Huaraz, Cajamarca, Cusco, Trujillo, La Convención y Moyobamba. Además, se brinda información estadística, legal y procedimental sobre los mecanismos de promoción de la inversión privada a través de la página web de PROINVERSION, con material impreso (guías y trípticos), en los talleres de difusión, en las capacitaciones y en las reuniones de asistencia técnica.

La situación encontrada a inicio de la gestión (1 de octubre de 2017), incluía autoridades de gobiernos regionales y locales en el último año de gestión y algunos cambios en funcionarios de entidades del Gobierno Nacional. Desde inicios de 2017 hasta el 30 de setiembre de 2017 se realizaron las siguientes actividades:

- 187 reuniones y talleres informativos para la difusión de la normativa y procedimientos de OxI, APP y PA a nivel nacional, tanto para entidades públicas como para empresas privadas.
- 100 talleres de capacitación en la normativa y procedimientos de OxI, APP y PA a nivel nacional.
- 474 reuniones de asistencia técnica para la identificación de proyectos, formulación de Informes Multianuales de Inversiones en APP (IMIAPP), y asesoría técnica en los procedimientos de OxI, APP y PA a nivel nacional.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

En materia de Oxl, desde inicios de 2017 hasta el 30 de setiembre de 2017 se adjudicaron. 56 proyectos con convenios firmados por un monto total de inversión de S/ 589 millones⁴, mostrando a esa fecha un avance del 59% de la meta anual de ese año. La lista de proyectos es la siguiente:

Tabla 12: Proyectos con convenios firmados en materia de Obras por impuestos

Nº	PROYECTO	ENTIDAD PUBLICA	MONTO DEL CONVENIO INICIAL (Millones S/)
1	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CERCADO DEL P.T. DE TIABAYA, DISTRITO DE TIABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA	Municipalidad Distrital de Tiabaya	11.2
2	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DEL CERCADO DEL PUEBLO TRADICIONAL DE TIABAYA, DISTRITO DE TIABAYA - AREQUIPA - AREQUIPA	Municipalidad Distrital de Tiabaya	4.1
3	CREACION DEL SERVICIO DE VIDEOVIGILANCIA Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA - SULLANA - PIURA	Municipalidad Distrital de Bellavista	9.5
4	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y COMUNICACIONES EN EL, DISTRITO DE PARCONA - ICA - ICA	Municipalidad Distrital de Parcona	11.7
5	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE ANTAUTA, DISTRITO DE ANTAUTA - MELGAR - PUNO	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	11.1
6	MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO CHIHUIP BAJO SECTOR YUMPE, DISTRITO DE HUAYLLACAYAN - BOLOGNESI - ANCASH	Ministerio de Agricultura y Riego	2.5
7	MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO QUIA, DISTRITO DE HUAYLLAPAMPA - RECUAY - ANCASH	Ministerio de Agricultura y Riego	1.4
8	MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RINRIN PAMPA, DISTRITO DE PAMPAS CHICO - RECUAY - ANCASH	Ministerio de Agricultura y Riego	2.4
9	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE PACASMAYO, DISTRITO DE PACASMAYO - PACASMAYO - LA LIBERTAD	Gobierno Regional de La Libertad	10.8
10	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO EN LA PLAZUELA BARRAGANES, DISTRITO DE RIMAC - LIMA - LIMA	Municipalidad Distrital de Rimac	0.2
11	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N 80392 ANDRES SALVADOR DIAZ SAGASTEGUI, PROVINCIA DE CHEPEN - LA LIBERTAD	Gobierno Regional de La Libertad	2.0
12	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA I.E. N 66 CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA DEL CENTRO POBLADO DE CHEQUÉN, DISTRITO DE CHEPÉN, PROVINCIA DE CHEPEN - LA LIBERTAD	Gobierno Regional de La Libertad	6.5
13	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N	Gobierno	5.7

⁴ Fuente: MEF



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	PROYECTO	ENTIDAD PUBLICA	MONTO DEL CONVENIO INICIAL (Millones S/)
	81605 SAN IDELFONSO DISTRITO DE LAREDO - PROVINCIA DE TRUJILLO - REGION LA LIBERTAD	Regional de La Libertad	
14	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL PRIMARIO, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N 82031 DEL CASERÍO PACCHA CHICA, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA	Municipalidad Provincial de Cajamarca	4.3
15	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N 82028 - SAMANACRUZ, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA	Municipalidad Provincial de Cajamarca	3.8
16	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA I.E. N 82004 ZULEMA ARCE SANTISTEBAN, SECTOR 03 - SAN PEDRO, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA	Municipalidad Provincial de Cajamarca	1.6
17	AMPLIACION DE LA I.E. PARROQUIAL DIVINO MAESTRO - MOLLEPAMPA, PROVINCIA DE CAJAMARCA - CAJAMARCA	Municipalidad Provincial de Cajamarca	1.2
18	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD EN LA CARRETERA VECINAL RUTA N PI-603: EMP. PI-102 - EMP. PI-101 (EL ARENAL), TRAMO EMP. PI-101 (ELARENAL) - DV. PUEBLO NUEVO (SAN LUCAS) - PROVINCIA PAITA - PIURA, DISTRITO DE ARENAL - PAITA - PIURA	Gobierno Regional de Piura	10.1
19	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA MICROCUENCA PIURAY CORIMARCA, DISTRITO DE CHINCHERO - URUBAMBA - CUSCO	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	17.8
20	MEJORAMIENTO DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL BARRIO BAJO Y BARRIO ALTO DE LA LOCALIDAD DE ORELLANA, DISTRITO DE VARGAS GUERRA - UCAYALI - LORETO	Municipalidad Distrital De Vargas Guerra	2.1
21	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E.P.E.B.R. VIRGEN DE LOS DOLORES, EN LA CIUDAD Y DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - DEPARTAMENTO DE LORETO.	Gobierno Regional de Loreto	18.5
22	INSTALACION Y SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL AA.HH. 15 DE AGOSTO EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA - ICA	Municipalidad Provincial de Chincha	0.6
23	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAMÓN DISTRITO CHULUCANAS - PROVINCIA MORROPÓN - DEPARTAMENTO DE PIURA	Ministerio de Educación	10.7
24	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. MONTE LIMA, DISTRITO DE IGNACIO ESCUDERO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA	Ministerio de Educación	6.7
25	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA IEP N 15349 DEL CASERIO LA MENTA, DISTRITO DE LAS LOMAS- PIURA-PIURA	Ministerio de Educación	5.4
26	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. DIOS ES AMOR DEL CENTRO POBLADO MENOR DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA	Ministerio de Educación	3.8
27	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE CHOCAN, DISTRITO DE	Ministerio de Educación	6.5



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	PROYECTO	ENTIDAD PUBLICA	MONTO DEL CONVENIO INICIAL (Millones S/)
	QUEROCOTILLO, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA		
28	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I. N 326 DE LA URB. TUPAC AMARU, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO	Municipalidad Distrital de San Sebastián	4.5
29	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRAL DE LA I.E N 22273 Y DE LA I.E N 320 - CHAVIN, DISTRITO DE CHAVIN - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA	Gobierno Regional de Ica	3.9
30	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E TENIENTE CORONEL PEDRO RUIZ GALLO NIVEL SECUNDARIO DEL DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR - CUSCO	Municipalidad Provincial de Espinar	22.2
31	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N 56435 DE MIRAFLORES, DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR - CUSCO	Municipalidad Provincial de Espinar	18.7
32	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E SECUNDARIA 56207 RICARDO PALMA DEL DISTRITO DE ESPINAR, PROVINCIA DE ESPINAR - CUSCO	Municipalidad Provincial de Espinar	16.8
33	MEJORAMIENTO DE LA AV. CHULUCANAS, ENTRE LA AV. EL TALLAN Y LA AV. LOS TALLANES, DE LOS DISTRITOS DE VEINTISEIS DE OCTUBRE Y PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA	Gobierno Regional de Piura	47.3
34	MEJORAMIENTO DE LA AV. JOSE EUGENIO AGUILAR SANTISTEBAN, ENTRE LA AV. 147; D148; Y LA VIA COLECTORA OESTE, DE LOS DISTRITOS DE VEINTISEIS DE OCTUBRE Y PIURA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA	Gobierno Regional de Piura	30.8
35	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACION DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DEL DISTRITO DE CHANCAY - HUARAL - LIMA	Municipalidad Distrital de Chancay	22.0
36	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. N 210 EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA CRUZ ZONA A, DISTRITO DE PARACAS - PISCO - ICA.	Municipalidad Distrital de Paracas	1.8
37	MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN LA PLAZA PRINCIPAL DEL, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO	Municipalidad Distrital de San Sebastián	4.1
38	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS C.P. DE SANTIAGO DE CAO, CARTAVIO Y CHIQUITOY, DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO - ASCOPE - LA LIBERTAD	Municipalidad Distrital de Santiago de Cao	7.3
39	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EN EL TERMINAL TERRESTRE TIWINZA DEL CC.PP. LA SOLEDAD, DISTRITO DE PARCOY - PATAZ - LA LIBERTAD.	Municipalidad Distrital de Parcoy	1.2
40	CREACION DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA I.E. INMACULADA DE LA MERCED, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA - ANCASH.	Municipalidad Provincial del Santa	3.6
41	MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE LA URBANIZACION REHODA DE MATTA DEL, DISTRITO DE CHINCHA BAJA - CHINCHA - ICA.	Municipalidad Distrital de Chinchabaja	0.9
42	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. JARDÍN DE LA INFANCIA NRO 135, DISTRITO MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY - AREQUIPA.	Municipalidad Provincial de Islay	2.6
43	AMPLIACION, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. KARI GRANDE EN LA URB. KARI GRANDE DEL, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO.	Municipalidad Distrital de San Sebastián	15.2
44	AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL	Gobierno	2.6





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión Privada

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

N°	PROYECTO	ENTIDAD PUBLICA	MONTO DEL CONVENIO INICIAL (Millones S/)
	SECUNDARIO DEL COLEGIO PISIT, DISTRITO DE TONGOD, PROVINCIA DE SAN MIGUEL - REGION CAJAMARCA.	Regional de Cajamarca	
45	CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESPECIALIZADO PARA ALUMNOS DEL 2DO GRADO DE SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON ALTO DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LA REGION DE ICA.	Ministerio de Educación	62.9
46	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS DEL POBLADO DE SANTO TOMAS, DISTRITO DE SANTO TOMAS, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - CUSCO.	Municipalidad Provincial de Chumbivilcas	8.9
47	CONSTRUCCION PUENTE CARROZABLE ECHARATI, DISTRITO DE ECHARATE - LA CONVENCION - CUSCO.	Municipalidad Distrital de Echarate	13.4
48	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N 22716 CARLOS NORIEGA JIMENEZ DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA CRUZ, DISTRITO DE PARACAS - PISCO - ICA	Gobierno Regional de Ica	14.4
49	MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS PRINCIPALES SERVICIOS PUBLICOS A TRAVES DEL CENTRO DE MEJOR ATENCION AL CIUDADANO - CENTRO MAC DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.	Gobierno Regional de Arequipa	3.3
50	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA LOCALIDAD DE CAMPO VERDE, DISTRITO DE CAMPOVERDE - CORONEL PORTILLO - UCAYALI	Municipalidad Distrital de Campoverde	3.6
51	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL LICEO NAVAL DE CAPITAN DE NAVIO FRANCISCO CARRASCO DEL DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA DE MAYNAS, REGION LORETO	Gobierno Regional de Loreto	11.0
52	CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO ESPECIALIZADO PARA ALUMNOS DE SEGUNDO GRADO DE SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON ALTO DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LA REGIÓN LAMBAYEQUE	Ministerio de Educación	61.5
53	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N50723 CECILIA TÚPAC AMARU DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO - CUSCO.	Municipalidad Distrital de Santiago de Cusco	15.6
54	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E GABINO CHACALTANA HERNANDEZ, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA	Gobierno Regional de Ica	2.8
55	MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. DIDASKALIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, DEL DISTRITO DE YUCAY, PROVINCIA DE URUBAMBA - CUSCO	Municipalidad Provincial de Urubamba	8.5
56	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA 40202 CHARLOTTE, DISTRITO DE YURA - AREQUIPA - AREQUIPA	Municipalidad Distrital de Yura	5.5
TOTAL			589.1

Fuente: MEF. Elaboración propia.



4.2 ESTRATEGIA DISEÑADA EN SU GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE CADA FUNCIÓN

4.2.1 DIRECCIÓN DE PORTAFOLIO DE PROYECTOS

La DPP, a través de las Sub Direcciones que la conforman, ha implementado las siguientes acciones:

Sub Dirección de Servicios a los Proyectos

- a) Dotar de soporte técnico, legal y financiero a los directores de proyectos para que la conducción de los procesos a cargo de la dirección se realice según los requerimientos planteados.
- b) Seguimiento de los procesos de promoción de la inversión privada a cargo de PROINVERSIÓN.

Sub Dirección de Gestión del Conocimiento

- a) Reuniones con los directores de proyectos a cargo de la evaluación de los Proyectos de APP y PA, a fin de difundir la puesta en marcha del Monitor de Proyectos, cuyo objeto es el de mejorar los canales de monitoreo de los proyectos a cargo de la Dirección.
- b) Publicación de las lecciones aprendidas y difusión entre los directores de proyectos.



Sub Dirección de Asuntos Sociales y Ambientales

- a) Reuniones de coordinación con las áreas responsables de los distintos proyectos.
- b) Análisis y monitoreo social y ambiental en gabinete.
- c) Trabajo de campo, consistente en el traslado de los profesionales de la Sub Dirección a las zonas de los proyectos, para identificar actores sociales presentes en el ámbito del proyecto, riesgos sociales y ambientales potenciales o latentes.
- d) Elaboración, implementación y monitoreo del Plan de Acción Social.
- e) Articulación con la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM (prevención y alerta temprana) y sectores (prevención e intervención de sus equipos sociales).



Sub Dirección de Ejecución Oportuna de la Inversión

- a) Actividades de evaluación y seguimiento durante la fase de ejecución de la inversión privada de los proyectos bajo competencia de la entidad.
- b) Tramitación de solicitudes presentadas sobre adendas a los contratos de APP y aquellos derivados de los procesos en el marco del Decreto Legislativo N° 674.



4.2.2 DIRECCIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS

La DEP, en el marco de sus competencias, ha implementado las siguientes acciones:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

- a) Supervisar el avance de los proyectos, identificando aspectos que requieran de atención prioritaria, ejecutando acciones que mitiguen cualquier tipo de retraso en los cronogramas de los procesos de promoción.
- b) Realizar reuniones de trabajo periódicas con cada director de proyecto y su equipo de colaboradores, estableciendo hitos de control y promoviendo la sinergia para el cumplimiento de los objetivos
- c) Mantener estrecha coordinación con las entidades públicas vinculadas a los proyectos asignados a la dirección, propiciando la participación oportuna en la solución de problemas que afectan el proceso de promoción de la inversión privada.
- d) Disponer instrucciones para mantener actualizada la información del Monitor de Proyectos, cuyo contenido es compartido con las diferentes entidades públicas vinculadas a los proyectos.

Asimismo, como parte de la política de sinceramiento de la cartera de proyectos asignados, en aplicación del marco legal vigente⁵, se realizaron gestiones con las diferentes entidades públicas para obtener su pronunciamiento sobre la continuidad de los proyectos que no contaban con un avance desde que fueron encargados a PROINVERSIÓN.

4.2.3 DIRECCIÓN DE INVERSIONES DESCENTRALIZADAS



La descentralización constituye una de las políticas de Estado como eje estratégico de crecimiento y desarrollo, promoviendo con ello que el Estado, en sus tres niveles de gobierno (nacional, regional, y local), brinde más y mejores servicios públicos a los ciudadanos, contribuyendo a mejorar los niveles de competitividad regional, local y del país en su conjunto.



La promoción de la inversión privada a nivel regional y local, implica no sólo el desarrollo y fortalecimiento de capacidades y el acompañamiento técnico a las autoridades y funcionarios de los gobiernos regionales y locales, sino que además existen distintos retos en la gestión de inversiones descentralizadas, que demandan la aplicación de una estrategia progresiva e integral, con la activa participación de otros actores como son las empresas privadas, que permita cumplir con los objetivos para el cierre de brechas en infraestructura en los gobiernos regionales y gobiernos locales.



En este marco, los principales retos encontrados relacionados a las funciones de PROINVERSIÓN fueron la insuficiente información y falta de estudios para una adecuada planificación de inversiones, el efecto negativo de la curva de aprendizaje ante la alta rotación de funcionarios regionales y locales, el limitado conocimiento de los mecanismos de promoción de la inversión privada, la poca

⁵ Numeral 27.1 del artículo 27 y la Décimo Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo 1362.

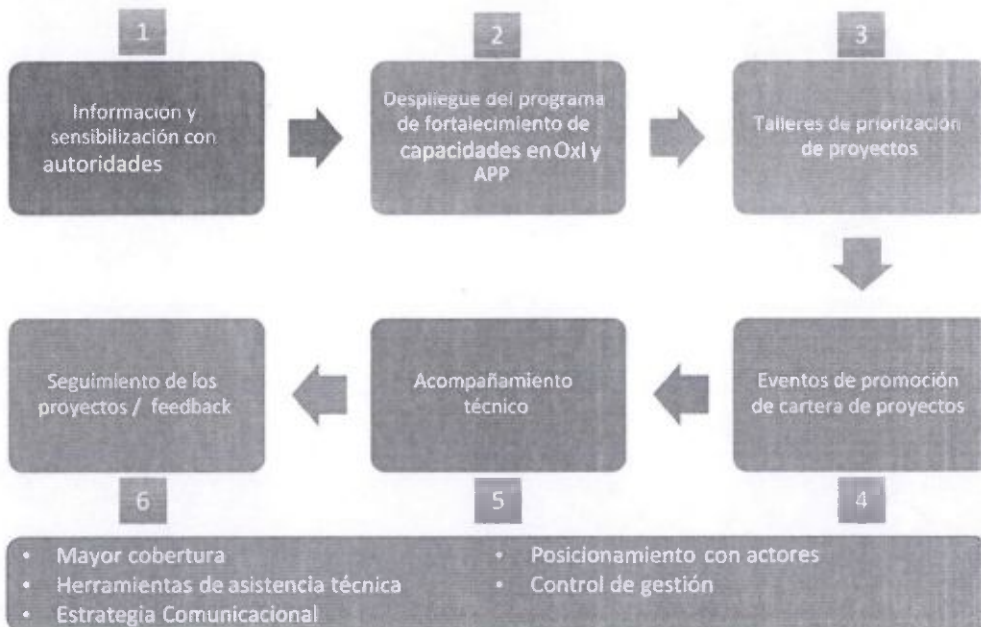


“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

receptividad a la inversión privada en algunas regiones del país, la reducida confianza en la institucionalidad regional y local por parte de los inversionistas privados; así como la demora en los trámites realizados por las entidades públicas, entre otros.

Durante el período de gestión objeto de la transferencia, habiéndose realizado el cambio de autoridades regionales y locales, producto de los procesos electorales establecidos constitucionalmente, se evidenció la necesidad de fortalecer la difusión de los mecanismos de promoción de la inversión privada hacia las autoridades y funcionarios de los gobiernos regionales y locales; respecto del funcionamiento de los mecanismos y el beneficio que su implementación genera a la población. En tal sentido, se desplegó una agresiva estrategia descentralizada que abarcó todas las regiones del país.

La estrategia aplicada se resume en el siguiente esquema:



Es importante señalar que, para la identificación y desarrollo de las APP y PA, la estrategia también ha contemplado la conformación de un equipo itinerante, el mismo que actualmente se encuentra operando en coordinación con las oficinas desconcentradas de promoción de inversiones y módulos de atención de PROINVERSION con el objetivo de fortalecer las capacidades, brindar asistencia técnica y asesorar a los gobiernos regionales y locales en la materia.

Como parte de la estrategia institucional, también se ha continuado con el desarrollo de talleres descentralizados para generar en funcionarios de ministerios, gobiernos regionales y locales el conocimiento sobre los cambios en las normas y los procedimientos referidos a APP (Decreto Legislativo N° 1362 y Reglamento) y Oxl (Decreto Legislativo N° 1361 y Reglamento). Del mismo modo, se ha continuado con las acciones de acompañamiento técnico para la adecuada aplicación del marco normativo de APP y Oxl, así como con el desarrollo de eventos de difusión y reuniones técnicas; en los cuales se ha distribuido material informativo como trípticos, videos testimoniales y



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

explicativos, spots de radio, guías instructivas, mapas, catálogo de proyectos, memoria de casos de éxito, documentos estandarizados, entre otra información que también es compartida por PROINVERSIÓN en su página web institucional y en el portal www.obrasporimpuestos.pe.

Finalmente, en coordinación con la OCOIM de PROINVERSIÓN, se continúa implementando actividades de comunicación y de sensibilización con los principales actores de las herramientas de promoción de la inversión descentralizada a través de diferentes medios de comunicación y las redes sociales.

4.3 OBJETIVOS Y METAS POR FUNCIÓN ESTABLECIDAS EN SU GESTIÓN.

El PEI 2017-2019 de PROINVERSIÓN, define 2 Objetivos Estratégicos Institucionales, los cuales para los años 2017 y 2018 registraron los siguientes niveles de cumplimiento.

**Tabla 13: Cumplimiento de las metas de los objetivos estratégicos institucionales
Periodo 2019**

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	INDICADORES	LÍNEA BASE	AÑO 2016	2017		2018		2019	
				PROG	EJEC	PROG	EJEC	PROG	EJEC (23/11)
OEI.01 Promover y facilitar la inversión privada, así como la participación de agentes privados en la ejecución de proyectos de inversión pública en beneficio de la población	11.1 Monto de inversión de proyectos adjudicados en APP (US\$ millones)	2000 (Año 2016)	2000 (2016)	4,705.00	926.00	10,726.00	3,086.48	4,678.00	250.00
	11.2 Cantidad de proyectos adjudicados en APP	8 (Año 2015)	3	5	12	6	8	6	1
	11.3 Índice del número de inversionistas extranjeros respecto al año 2014 (año base)	100 (Año 2014)	51	60	46	85	49	100	55
	11.4 Porcentaje de entidades públicas que ejecutan y conducen procesos en las modalidades promovidas por PROINVERSIÓN	5.4% (Año 2015)	6.30%	6.80%	7.40%	7.30%	8.93%	7.50%	6.90%
OEI.02 Impulsar la excelencia en la gestión institucional de PROINVERSIÓN	12.1 Índice de efectividad de la gestión institucional	0.496 (Año 2015)	0.470	0.690	0.500	0.773	0.366	0.829	0.594

Fuente: PEI 2017-2019. Elaboración propia.

Asimismo, para el cumplimiento de los citados objetivos, en el PEI 2017-2019 se establecieron seis acciones estratégicas institucionales que estuvieron a cargo de las direcciones de línea de la entidad así como de órganos de asesoramiento y apoyo, de la siguiente manera:

- A.1.1.: Dirección de Portafolio de Proyectos y Dirección Especial de Proyectos
- A.1.2. y A.1.3.: Dirección de Servicios al Inversionista
- A.1.4.: Dirección de Inversiones Descentralizadas
- A.2.1.: Oficina de Administración
- A.2.2.: Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional y Secretaría General



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

El cumplimiento de las acciones estratégicas para el año 2018 se muestra en el siguiente cuadro:





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

**Tabla 14: Cumplimiento de las metas de las acciones estratégicas institucionales
Periodo 2018**

ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	INDICADORES	LINEA BASE		2018			2019 PROG.
		VALOR	AÑO	PROG.	EJEC.	EJEC. (%)	
A1.1 Diseño y conducción de los procesos de promoción de la inversión privada con transparencia en beneficio de la población	1.1.1 Número de procesos convocados o declarados de interés	1	2016	8	10	125%	7
	1.1.2 Promedio de postores por proceso de promoción de la inversión privada	5	2015	3	4	133%	3
	1.1.3 Número de nuevos postores en procesos de promoción de la inversión privada	1	2015	1	6	600%	1
A1.2 Monitoreo del clima de inversión, servicios de información, orientación y apoyo de forma oportuna y transparente al inversionista nacional y extranjero	1.2.1 Número de eventos de promoción en los que participa y/o organiza PROINVERSIÓN	26	2014	23	39	170%	26
	1.2.2 Número de atenciones a inversionistas	187	2014	220	235	107%	240
	1.2.3 Número de personas naturales y jurídicas beneficiadas por los mecanismos de facilitación de la inversión privada	75	2014	60	62	103%	65
	1.2.4 Nivel de satisfacción de los inversionistas respecto a los servicios brindados por PROINVERSIÓN	67%	2015	71%	90%	127%	73%
	1.2.5 Número de propuestas, coordinadas con entidades competentes, para mejorar la percepción de los inversionistas respecto al clima de inversión (entorno de negocios) en el país	SLB		2	0	---	3
A1.3 Fortalecimiento de capacidades en el diseño, ejecución y conducción de procesos de Inversión Privada y participación privada de manera eficiente y oportuna a entidades	1.3.1 Porcentaje de satisfacción de las entidades públicas respecto a los servicios de fortalecimiento de capacidades	80%	2015	80%	85%	106%	80%
	1.3.2 Porcentaje de Entidades Públicas capacitadas	SLB		16%	31%	195%	21%
A1.4 Asistencia Técnica en el diseño, promoción, ejecución y conducción de procesos de promoción de Inversión Privada y participación privada, de manera eficiente y oportuna a funcionarios de entidades públicas	1.4.1 Porcentaje de satisfacción de las entidades públicas con convenio de asistencia técnica respecto al servicio brindado materia del convenio	SLB		60%	83%	138%	60%
A2.1 Modernizar la gestión institucional de PROINVERSIÓN	2.1.1 Índice de implementación de la política de modernización en PROINVERSIÓN	0.392	2015	0.75	0.25	33%	0.82
A2.2 Fortalecer la imagen de PROINVERSIÓN como entidad transparente, eficiente y de calidad	2.2.1 Índice de posicionamiento y reputación mediática institucional	50% de notas positivas	2015	65%	37%	56%	70%
	2.2.2 Índice de transparencia y rendición de cuentas	0.975	2015	1.00	0.91	91%	1.00

Fuente: PEI 2017-2019. Elaboración propia.

La información sobre la evaluación del avance de las Acciones Estratégicas Institucionales 2019 del PEI no se encuentra disponible dado que el reporte del seguimiento del Plan Estratégico Institucional se debe emitir anualmente hasta el 28 de febrero del año siguiente de cerrado el año de conformidad con la Guía de Planeamiento Institucional 2018 modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018-CEPLAN/PCD.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

4.4 RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTIÓN

En el presente acápite se enumeran los resultados más relevantes obtenidos por las direcciones de línea de la entidad, las mismas que son las responsables de la ejecución de las actividades misionales de la institución.

4.4.1 DIRECCIÓN DE PORTAFOLIO DE PROYECTOS

Los resultados más relevantes obtenidos por la DPP son:

EN MATERIA DE PROYECTOS**Tabla 15: Proyectos Adjudicados**

Nº	Nombre del Proyecto	Sector Competente	Costo de Inversión referencial (en MM de US\$)	Fecha de Adjudicación	Oferta Presentada
1	Enlace 500 kV Mantaro-Nueva Yanango-Carapongo y subestaciones asociadas	MINEM	176.53	30/10/2017	CTI: US\$ 149,6 MM CT O&M: US\$ 3,7 MM
2	Enlace 500 kV Nueva Yanango-Nueva Huánuco y subestaciones asociadas	MINEM	144.43	30/10/2017	CTI: US\$ 122,4 MM CT O&M: US\$ 3 MM
3	Línea de transmisión 220 kV Tintaya – Azángaro	MINEM	69.38	30/11/2017	CTI: US\$ 12 MM CT O&M: US\$ 0,334 MM
4	Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la región Amazonas	MTC - FITEL	123.37	18/12/2017	107 MM
5	Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la región Ica	MTC - FITEL	54.32	18/12/2017	45 MM
6	Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la región Lima	MTC - FITEL	114.21	18/12/2017	96 MM
7	Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y desarrollo social de las regiones de Moquegua y Tacna	MTC - FITEL	64.25	18/12/2017	54 MM
8	Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la región Puno	MTC - FITEL	154.59	18/12/2017	131 MM
9	Instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la región Junín	MTC - FITEL	124.36	18/12/2017	105 MM
10	Modernización y desarrollo del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry	MTC	270.18	31/05/2018	Ofertar un descuento del 10% en las tarifas de movimientos de cargas del servicio estándar, así como servicio especial de refrigerado para contenedores
11	Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Áncash	MTC - FITEL	293.88	27/12/2018	121 MM
12	Creación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región La Libertad	MTC - FITEL		27/12/2018	128 MM



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

N°	Nombre del Proyecto	Sector Competente	Costo de Inversión referencial (en MM de US\$)	Fecha de Adjudicación	Oferta Presentada
13	Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Arequipa	MTC - FITEL	99.6	27/12/2018	93 MM
14	Creación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región San Martín	MTC - FITEL		27/12/2018	68 MM
15	Creación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Huánuco	MTC - FITEL		27/12/2018	83 MM
16	Creación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Pasco	MTC - FITEL		27/12/2018	64 MM

Fuente: DPP. Elaboración propia.

Licitación pública de los proyectos "Instalación de banda ancha para la conectividad integral y desarrollo social de las regiones: Amazonas, Ica y Lima"

El 18 de diciembre de 2017 se adjudicaron 3 proyectos que tienen como objetivo incrementar el acceso a los servicios de telecomunicaciones mediante (i) la ampliación de las redes de transporte de banda ancha hasta las capitales de distrito y (ii) la implementación de redes de acceso para la prestación de los servicios, beneficiando a 586 localidades rurales. Los contratos fueron suscritos el 27 de junio de 2018.

Los proyectos adjudicados son:

a) Proyecto Amazonas

Se adjudicó la Buena Pro a la empresa GILAT NETWORKS PERÚ S.A. El costo total de la inversión asciende a US\$ 57'814,486.00 (sin IGV).

b) Proyecto Ica

Se adjudicó la Buena Pro a la empresa GILAT NETWORKS PERÚ S.A. El costo total de la inversión asciende a US\$ 22'831,772.00 (sin IGV).

c) Proyecto Lima

Se adjudicó la Buena Pro a la empresa América Móvil Perú S.A.C., al presentar la propuesta con mayor puntaje. El costo total de la inversión asciende a US\$ 58'832,520.34 (sin IGV).

Licitación pública de los proyectos "Instalación de banda ancha para la conectividad integral y desarrollo social de las regiones: Junín, Puno, Moquegua y Tacna"

El 18 de diciembre de 2017 se adjudicaron 4 proyectos que tienen como objetivo incrementar el acceso a los servicios de telecomunicaciones mediante (i) la ampliación de las redes de transporte de banda ancha hasta las capitales de distrito y (ii) la implementación de redes de acceso para la prestación de los



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

servicios, beneficiando a 845 localidades rurales. Los contratos fueron suscritos el 09 de mayo de 2018.

Los proyectos adjudicados son:

a) Proyecto Junín

Se adjudicó la Buena Pro al Consorcio Telecomunicaciones Rurales del Perú, integrado por: Eléctricas de Medellín Perú S.A.; Amitel Perú Telecomunicaciones S.A.A.; y, Tuensa International Corporation, al presentar la propuesta con mayor puntaje. El costo total de la inversión asciende a US\$ 63'060,430.51 (sin IGV).

b) Proyecto Puno

Se adjudicó la Buena Pro al Consorcio Telecomunicaciones Rurales del Perú, integrado por: Eléctricas de Medellín Perú S.A.; Amitel Perú Telecomunicaciones S.A.A.; y, Tuensa International Corporation, al presentar la propuesta con mayor puntaje. El costo total de la inversión asciende a US\$ 74'337,584.75 (sin IGV).

c) Proyecto Moquegua-Tacna

Se adjudicó la Buena Pro al Consorcio Telecomunicaciones Rurales del Perú, integrado por: Eléctricas de Medellín Perú S.A.; Amitel Perú Telecomunicaciones S.A.A.; y, Tuensa International Corporation, al presentar la propuesta con mayor puntaje. El costo total de la inversión asciende a US\$ 30'598,433.90 (sin IGV).

Modernización y desarrollo del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry

El 31 de mayo de 2018 se adjudicó la Buena Pro del proyecto “Modernización y desarrollo del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry” al Consorcio Transportadora Salaverry, integrado por las empresas i) Tramarsa y ii) Naviera Tramarsa ambas del Grupo Romero, al ofertar un descuento del 10% en las tarifas de movimiento de cargas del servicio estándar, así como servicio especial de refrigerado para contenedores. La inversión referencial mínima del proyecto asciende a US\$ 229 MM (sin incluir IGV).

El terminal portuario se encuentra ubicado en la región de La Libertad a pocos kilómetros de Trujillo. El proyecto comprende un periodo de concesión de 30 años desde la fecha de suscripción del contrato y consiste en el diseño, financiamiento, la construcción, conservación, explotación y transferencia de la infraestructura portuaria del Terminal Portuario de Salaverry bajo la modalidad de Inversión Privada Autofinanciada (IPA).

Cabe señalar, que la firma del contrato se realizó el 1 de octubre de 2018.

Licitación pública especial del proceso de promoción de la inversión privada para la ejecución de 6 proyectos de banda ancha

El 27 de diciembre de 2018 se adjudicó la Buena Pro de 6 proyectos en activos de instalación (o creación) de banda ancha para la conectividad integral y



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

desarrollo social de las regiones Áncash, Arequipa, La Libertad, Huánuco, Pasco y San Martín que beneficiarán directamente a más de un millón 100 mil peruanos de 2,295 localidades (incluye las 288 localidades adicionales ofertadas como resultado del concurso).

Los citados proyectos se adjudicaron a 2 consorcios que presentaron la mejor oferta, que es resultado de la ponderación de la oferta técnica (localidades beneficiarias adicionales y centros de acceso digital) y la oferta económica (mayor descuento respecto del financiamiento requerido para las redes de acceso y redes de transporte). Estos fueron los resultados:

Tabla 16: Resultados de licitación de proyectos de Banda Ancha

NOMBRE PROYECTO	POSTOR GANADOR
Región Áncash	Consorcio YOFC NETWORK: Integrado por las empresas Yangtze Optical Fibre and Cable Company (Hong Kong) Limited y Yachay Telecomunicaciones S.A.C.
Región La Libertad	
Región Arequipa	
Región San Martín	
Región Huánuco	Consorcio BANDTEL: Integrado por las empresas Telkom S.R.LTDA, Consorcio DHMONT & CG & M S.A.C., DHMONT S.A.C. Contratistas Generales y Bantel S.A.C.
Región Pasco	

Fuente: DPP. Elaboración propia.

La inversión estimada (sin IGV) de los 6 proyectos es de US\$ 357'480,537,12 y los contratos fueron suscritos en las siguientes fechas:

- Regiones Huánuco y Pasco, suscritos el 27 de mayo de 2019.
- Regiones Ancash, Arequipa, La Libertad y San Martín, suscritos el 10 de julio de 2019.



SEGUIMIENTO A INVERSIONES:

Adenda N° 2: Contrato de transferencia de concesiones mineras y otros activos que conforman el Proyecto Minero Magistral

Con la intervención de PROINVERSIÓN, el 16 de octubre de 2019, se suscribió la Adenda N° 2, entre Activos Mineros S.A.C y Nexa Resources Perú S.A.A., al contrato de transferencia de concesiones mineras y otros activos que conforman el Proyecto Minero Magistral. La Adenda permitirá que la empresa Nexa Resources Perú S.A.A. incremente el compromiso de inversión en el proyecto y permita desarrollar el Plan/Estrategia de Gestión Social que permita viabilizar la aceptación social del proyecto por parte de la Comunidad Campesina de Pampas.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

AVANCES EN LA CARTERA DE PROYECTOS

Tabla 17: Avance en proyectos

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	MODALIDAD	HITOS DE AVANCE
1	Mejoramiento y Rehabilitación Ferrocarril Huancayo Huancavelica	MINEM	IEC	Setiembre 2019: Se recibió la opinión favorable a la VFC por parte del MTC y OSITRAN Al 24/10/2019 se realizaron talleres de sociabilización del proyecto en 27 comunidades campesinas a lo largo de los 128 Km que abarca el recorrido del ferrocarril
2	Masificación del Gas Natural en 7 Regiones Centro y Sur del País	MINEM	IEA	08/08/2019: se remitió al MEF el elvntamiento de observaciones de la VFC, IEI, IR, IF y Modelo Económico Financiero, Setiembre 2019: Reuniones realizadas con 3 Postores interesados del Proyecto. 10/10/2019: MINEM señaló que el FISE cuanta con flujos para cubrir costos de conexión del Proyecto; y, que el MIC será cubierto con los recursos del SISE, 22/10/2019: MINEM señaló que el financiamiento del FISE deben ser devueltos según el nivel socioeconómico de los consumidores, 24/10/2019: se han realizado 12 talleres de sociabilización en 12 localidades de las regiones Puno, Cusco, Apurímac, Ayacucho y Junín,
3 - 4	Proyectos Hospitalarios de Alta Complejidad de Piura y Chimbote	ESSALUD	IEC	Abril 2018: Reconocimiento al Proyecto hospitalario de Piura (Primer puesto en concurso de APP - Otorgado por el BID 07/05/2019: Proinversión y BID suscribieron Convenios de Cooperación Técnica. 26/09/2019: BID presentó la evaluación de los documentos técnicos y los servicios de Bata Verde solicitados por ESSALUD, esto permitirá continuar con las actividades de la fase de estructuración.
5	Enlace 500 kV La Niña - Piura, Subestaciones, Líneas y Ampliaciones Asociadas	MINEM	IEA	Concurso abarca 3 proyectos (Buena Pro a un solo Adjudicatario). 25/09/2019: MEF emitió opinión sobre la VFC y obtuvo la aprobación del Comité de Minería y Energía y la ratificación del DE de los contratos del proyecto.
6	Enlace 220 kV Pariñas - Nueva Tumbes, Subestaciones y Ampliaciones Asociadas	MINEM	IEA	30/10/2019: Se publicó la VFC, para que en 30 días (30/10/2019) se presenten ofertas y la Buena Pro del Proyecto,
7	Enlace 220 kV Tingo María - Aguaytía	MINEM	IEA	





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	MODALIDAD	HITOS DE AVANCE
8	Proyecto Turístico Teleférico Centro Histórico de Lima- Cerro San Cristóbal	MINCETUR	IPA	12/08/2019: Proinversión contrató al Consultor (Consorcio Esan-Cotinex-Semsa-Cassalegalia) para la formulación, estructuración y transacción del proyecto. Se preve alcanzar la aprobación del Informe de Evaluación e Incorporación al Proceso de Promoción, previsto para mayo del 2020

Fuente: DPP. Elaboración propia.

Proyecto mejoramiento y rehabilitación del Ferrocarril Huancayo - Huancavelica

Este proyecto es una IPC con una inversión estimada de US\$267 millones (incluye IGV), que beneficiará a más de un millón de personas quienes podrán tener acceso a transporte seguro, cómodo y con tarifas sociales.

Al cierre del mes de setiembre de 2019 se recibió la opinión favorable a la versión final de contrato por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y la opinión no vinculante del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN). El siguiente paso será requerir opinión al MEF, una vez que el MTC remita a PROINVERSION la capacidad presupuestal del proyecto (pendiente al 24 de octubre, fecha de cierre del informe de transferencia).

Asimismo, a la fecha se han realizado talleres de sociabilización del proyecto en 26 comunidades campesinas a lo largo de los 128 Km que abarca el recorrido del ferrocarril, quedando pendientes de realizar 4 talleres para completar las 30 comunidades (Comunidades Campesinas de Huando, Pumaccoria, Acopuquio - Huaylacuchco y Unión Paraíso/Predio Tacceyocc) directamente beneficiarias del servicio del Ferrocarril Huancayo - Huancavelica.



Proyecto masificación del gas natural en 7 regiones centro y sur del país

El 8 de agosto de 2019, se remitió al MEF los comentarios a las observaciones realizadas al proyecto de la versión final del contrato, al informe de evaluación integrado, al informe de riesgos, al informe financiero y al modelo económico financiero. A la fecha del cierre del informe de transferencia nos encontramos a la espera de la respuesta respectiva.

En el mes de setiembre de 2019, se llevaron a cabo reuniones con los postores para dar información relacionada a la situación actual del proyecto:

- Gas Natural de Lima y Callao, 12 de setiembre.
- Consorcio Wapsi Perú, 13 de setiembre.
- Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPF, 17 de setiembre (videoconferencia).

El 10 de octubre, el Ministerio de Energía y Minas (MEM), mediante Oficio N° 109-2019-MINEM/VMH, señaló lo siguiente:





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

- De acuerdo a los ingresos y egresos del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE), existen flujos que pueden ser utilizados para cubrir los costos por conexión del proyecto. Sin embargo la Inclusión del proyecto de Masificación en los flujos proyectados, afecta la sostenibilidad del fondo. En base a esto precisar
- Respecto al Mecanismo de Ingresos Complementarios (MIC), este será cubierto con los recursos provenientes del Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos (SISE).

Asimismo, con Oficio N° 118-2019-MINEM/VMF de fecha 22 de octubre, el MINEM señaló que el financiamiento que realiza el FISE para el costo total por acometida, derecho de conexión y servicio integral de instalación interna deben ser devueltos de acuerdo con el nivel socioeconómico de los consumidores de los estratos bajo, medio bajo y medio a nivel de manzana; conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 021-2012-EM.

Al 24 de octubre de 2019, se han realizado 12 talleres de sociabilización del proyecto en 12 localidades de las regiones Puno, Cusco, Apurímac, Ayacucho y Junín, quedando pendiente las localidades de Pucallpa y Aguaytía de la Región Ucayali.

Actualmente se está trabajando la versión final del contrato y los sustentos para levantar las observaciones de las entidades, entre ellas MEF. Asimismo, se está evaluando lo de sostenibilidad de FISE.

Proyectos hospitalarios de alta complejidad de Piura y Chimbote

En el año 2014 PROINVERSIÓN y el Seguro Social de Salud – EsSalud suscribieron un convenio de asistencia técnica para el diseño, la conducción y el desarrollo de los procesos de promoción de la inversión privada de los proyectos “Nuevo Hospital de Alta Complejidad de Piura” y “Nuevo Hospital de Alta Complejidad de Chimbote”.

Los proyectos a ser desarrollados bajo el mecanismo de APP contemplan los siguientes aspectos por un periodo de concesión de 20 años: i) Diseño, financiamiento y construcción de la infraestructura hospitalaria, ii) Adquisición y reposición del equipamiento clínico y no clínico, gestión de los servicios no asistenciales (servicios generales) y iii) Gestión de servicios asistenciales (hemodiálisis, laboratorio, imagenología y logística).

En abril de 2018, se realizó un reconocimiento al Proyecto Hospitalario de Alta Complejidad de ESSALUD en Piura, obteniendo el primer puesto en el concurso de proyectos APP en el sector salud, organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el marco de su Programa Regional de Asesoramiento para Inversiones en APP en Salud.

El 7 de mayo de 2019, PROINVERSIÓN y el BID suscribieron un convenio de cooperación técnica, a fin que dicho Organismo Internacional asesore en las fases de Estructuración y Transacción de los proyectos hospitalarios.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

En dicho marco, mediante Carta S/N de fecha 26 de setiembre de 2019, el BID presentó la evaluación de los documentos técnicos y los servicios de Bata Verde solicitados por EsSalud, haciendo una exposición ante el Gerente General y gerentes centrales de la citada entidad. Dicho documento ha sido objeto de recomendaciones por parte de EsSalud y PROINVERSIÓN, los que deberán ser subsanados e implementados por el BID en los próximos días.

Todo esto, permitirá continuar con las actividades de la fase de estructuración de los proyectos que serán considerados en los contratos de APP, en cuyo alcance se definirá el mecanismo de pago más eficiente para el Estado.

Proyectos enlace 500 kV La Niña - Piura, Subestaciones, líneas y ampliaciones asociadas; enlace 220 kV Pariñas - Nueva Tumbes, subestaciones y ampliaciones asociadas; enlace 220 kV Tingo María – Aguaytía

El concurso abarca 3 proyectos (Buena Pro a un solo adjudicatario) y tiene como objetivo general la instalación de sistemas de transmisión que permitan reforzar el transporte de la energía en el centro y norte del país en el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN).

El 25 de setiembre de 2019, el MEF emitió su opinión favorable sobre la versión final del contrato. Asimismo, se cuenta con la aprobación del Comité Pro Minería y Energía y la ratificación del Director Ejecutivo de los contratos del proyecto. Finalmente, se ha procedido a la publicación de la versión final del contrato de concesión para asegurar, treinta días después (miércoles 30 de octubre 2019), la presentación de ofertas y la Buena Pro del concurso.

Proyecto turístico teleférico centro histórico de Lima-Cerro San Cristóbal

El proyecto constituye una IPA en la cartera de PROINVERSIÓN, que se desarrolla en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), que consiste en desarrollar infraestructura de uso público para la prestación del servicio turístico de traslado seguro y de calidad por cable (teleférico) de los visitantes del circuito turístico integrado por el centro histórico de Lima y el recurso turístico Cerro San Cristóbal, ubicado en el centro histórico de la Municipalidad Distrital del Rímac.

El proyecto comprende las fases de diseño, financiamiento, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento.

A tal efecto, PROINVERSIÓN ha contratado como consultor para el desarrollo de la formulación, estructuración y transacción de la iniciativa privada al Consorcio ESAN – Cotinex – Semsá - Cassalegalia (adjudicado el 12 de agosto de 2019 y suscrito el 12 de setiembre de 2019). El consorcio procederá con la evaluación del proyecto, debiendo evaluar entre otros, el análisis del estudio de mercado que planteó el proponente; realizar un nuevo estudio de mercado y corroborar las cifras planteadas, aplicar los ajustes que correspondan, así como hacer el diagnóstico y evaluación del trazado y diseño que tendrá el teleférico.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

El proyecto replanteado, de ser el caso, y luego de ser aceptado por el MINCETUR, se constituirá en la propuesta del Estado ante el proponente para su aceptación o rechazo.

Promoción de la ventana de IPC del sector saneamiento, en virtud de los Decretos Supremos Nos 13, 14 y 29-2017-VIVIENDA

Durante los periodos del 28 de agosto al 9 de octubre de 2017 y del 22 de marzo al 8 de mayo de 2018 se presentaron 23 IPC que tenían como ámbito de influencia a Cajamarca, Tarapoto, Chincha, Cañete, Chiclayo, Trujillo, Huaraz y Cusco.

Con la admisión a trámite y la opinión de relevancia del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se inició el proceso de evaluación de 9 proyectos hasta su declaratoria de interés y posterior adjudicación, ya sea al proponente; o, en caso de concurso, a un tercero interesado.

Las 9 IPC en evaluación son las siguientes:

1. Mejoramiento y ampliación del servicio de abastecimiento de agua para el uso poblacional en la ciudad de Cajamarca
2. Proyecto de planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Tarapoto
3. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, provincia de Chincha, Ica, Perú
4. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, provincia de Cañete
5. Sistema de tratamiento de aguas residuales para un Chiclayo sostenible
6. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, provincia de Trujillo
7. Planta de tratamiento de aguas residuales e infraestructura complementaria para la ciudad de Huaraz
8. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, ciudad de Cajamarca
9. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, provincia de Cusco

Promoción de la ventana de IPC del sector transportes y comunicaciones

El 30 de diciembre de 2018, mediante Decreto Supremo N° 020-2018-MTC, el MTC dispuso el plazo para la presentación de IPC en proyectos en infraestructura de transportes. En virtud de este dispositivo, entre el 1 de abril y el 15 de mayo de 2019, se presentaron 2 IPC denominadas “Ferrocarril Lima – Ica” y “Tercer Grupo de Aeropuertos”.

Como consecuencia de la evaluación efectuada del cumplimiento de los requisitos de admisión a trámite de ambas IPC, de acuerdo con lo indicado en el numeral 98.1 del artículo 98 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362 (reglamento), se admitió a trámite sólo la IPC “Tercer Grupo de Aeropuertos”.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

Conforme a la propuesta de iniciativa privada el Estado cofinanciaría durante 15 años una Remuneración por Inversión (RPI) y, según las necesidades de intervención definidas por el MTC para la IPC “Tercer Grupo de Aeropuertos”, se contemplan diversas intervenciones en el mediano y largo plazo, así como otras intervenciones inmediatas en los aeropuertos ubicados en 8 localidades: Jauja, Huánuco, Jaén, Ilo, Nuevo Chimbote, Rioja, Tingo María y Yurimaguas.

Con la admisión a trámite y la opinión de relevancia del sector, se inicia el proceso de evaluación hasta su declaratoria de interés y posterior adjudicación ya sea al proponente o, en caso de concurso, a un tercero interesado.

Presentación de IPC en virtud del Decreto Supremo N° 016-2019-VIVIENDA

El 4 de mayo de 2019, el MVCS mediante Decreto Supremo N° 016-2019-VIVIENDA, dispuso el plazo para la presentación de IPC sobre proyectos de inversión destinados a servicios de saneamiento en la región Loreto y en el área urbana de las provincias de Huaura, Barranca, Huancavelica, Andahuaylas e Ilo.

Es así que, entre el 5 de agosto y el 17 de setiembre de 2019, se presentaron 2 IPC, las mismas que se encuentran en fase de evaluación de admisión a trámite de acuerdo con el procedimiento de evaluación establecido en el Decreto Legislativo N° 1362 y su reglamento.

De esta forma, dentro de los plazos previstos en el reglamento, PROINVERSIÓN informará a cada empresa proponente si la IPC presentada ha sido admitida a trámite o requiere subsanación o aclaración.

AVANCES EN MATERIA NORMATIVA

Guía de estructuración financiera

El 2 de agosto de 2019, el Consorcio KPMG Perú-Brasil y PROINVERSIÓN suscribieron el contrato de consultoría para la elaboración de la Guía de Estructuración Financiera de APP que tiene por finalidad la elaboración de una herramienta que brinde una metodología de evaluación y estructuración estandarizada que proporcione transparencia, reduzca el tiempo y los costos de transacción y brinde un marco de predictibilidad al mercado.

La Guía contendrá los parámetros para la evaluación financiera de los proyectos durante las etapas de estructuración y transacción, debido a que contendrá lineamientos basados en estándares internacionales referidos, entre otros, al desarrollo de modelos económicos financieros, así como los criterios para la determinación de la capacidad de financiamiento, la definición de estructuras financieras y mecanismos de pago.

Como parte del desarrollo de la versión preliminar de la Guía, PROINVERSIÓN y el Consultor iniciaron una etapa que tiene como objetivos conocer la perspectiva de las principales instituciones financieras del medio en relación al análisis de bancabilidad de los proyectos y comparar las mejores prácticas



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

relacionadas a la modelación y estructuración financiera de países emergentes y países desarrollados con importante experiencia en la elaboración de proyectos de APP, entre otros.

Se estima que para fines de diciembre de 2019 se tendrá una versión preliminar de la Guía de Estructuración Financiera, que será socializada con el MEF.

AVANCES EN MATERIA DE SOPORTE TECNOLÓGICO A LOS PROYECTOS

Aplicativo Monitor de Proyectos

El “Aplicativo Monitor de Proyectos” es un sistema *in house* de gestión gerencial de proyectos, que registra de forma estandarizada la información de los procesos en APP y PA, genera reportes, y permite acceder a información de los proyectos en cartera, tanto a PROINVERSIÓN como a las entidades vinculadas.

Al cierre de setiembre de 2017 se inició la etapa de marcha blanca del aplicativo, a fin de recoger observaciones o recomendaciones que puedan incorporarse en la fase de producción.

Finalizada la etapa de marcha blanca en marzo de 2018, en el marco del proceso de difusión del aplicativo se realizó la presentación a los funcionarios de la Dirección de Política de Promoción de la Inversión Privada (DGPPIP) del MEF, brindándoles los respectivos accesos vía web al Monitor de Proyectos.

Posteriormente, mediante el Memorando N° 274-2018/DPP, la DPP dispuso que, a partir del 1 de junio de 2018, el aplicativo sea el único medio para la actualización del estado de los proyectos, incluyendo cambios en los factores críticos, pendientes y cronograma de los mismos. Asimismo, estableció una rutina semanal de actualización del contenido en el aplicativo, definiendo responsables y fechas límite.

Para el mantenimiento constante de la información contenida en el Monitor de Proyectos, la Sub Dirección de Gestión del Conocimiento sigue un plan de trabajo que permite la actualización semanal de los proyectos en cartera y facilita la relevación de información y generación de reportes e informes por parte de PROINVERSIÓN.

A la fecha, el aplicativo se encuentra en la etapa de afianzamiento interinstitucional mediante el envío de oficios a los titulares de proyectos en cartera de PROINVERSIÓN, a efectos de reforzar su uso y promover la transmisión de información en aspectos de su competencia a través del Foro de Proyecto lo que permitirá a los directores de proyecto y sus respectivos equipos, complementar el seguimiento y la actualización de la información contenida en el aplicativo.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

Aplicativo Gestión del Conocimiento

El “Aplicativo Gestión del Conocimiento” es un sistema *in house* que coadyuva a la difusión del conocimiento adquirido en los diversos procesos de promoción de la inversión privada entre todos los trabajadores de la entidad. En el citado aplicativo se publican resoluciones de la DE, resoluciones de la SG, acuerdos de Consejo Directivo, acuerdos de Comités Especiales, informes legales emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica, así como los Informes Legales emitidos por asesores externos, absoluciones de consultas efectuadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, Informes (Técnico, Financiero, Legal, Social, Ambiental, Riesgo, entre otros) emitidos bajo el ámbito funcional de la Dirección de Portafolio de Proyectos o de la Dirección Especial de Proyectos, Lecciones Aprendidas, Buenas Prácticas, Presentaciones sobre APP y otros que se requiera compartir.

Se han emitido diversas comunicaciones por parte de la Sub Dirección de Gestión del Conocimiento y de la DPP a las fuentes de conocimiento para que remitan los documentos que se requieran publicar en el Aplicativo.



En el periodo de transferencia de gestión que se reporta, se ha actualizado el aplicativo con el registro de 2,458 documentos.

LECCIONES APRENDIDAS



Durante el periodo reportado se han emitido 4 compendios de Lecciones Aprendidas, según se detalla a continuación:





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

Tabla 18: Lecciones aprendidas⁶

N°	SEMESTRE	LECCIÓN APRENDIDA	DOCUMENTO DE APROBACIÓN
1	2017 – Primer Semestre	<p>a. MASIFICACIÓN DEL USO DE GAS NATURAL – DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR RED DE DUCTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaborar una matriz de los potenciales consultores, teniendo en cuenta la documentación que presentaron en anteriores procesos de selección y el país de origen de los postores. <p>b. CONTRATO DE GERENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO DE SAN BORJA – MINISTERIO DE SALUD</p> <ul style="list-style-type: none"> Formulación y Estructuración: los estudios de pre inversión que se elaboren deben estar enfocados para una APP. Transacción: se debe contar con Bases y modelo de contrato para evitar el uso de definiciones y términos que lleven a interpretaciones ambiguas y generen controversias entre las partes. Ejecución Contractual: se deben tener definidos los instrumentos o guías procedimentales que faciliten la elaboración de los Planes Operativos Anuales. El Estado debe contar con un plan de dotación del recurso humano a su cargo, necesario para el funcionamiento del proyecto hospitalario. El periodo de puesta en marcha debe ser dimensionado en forma realista. Debe existir un solo ente interlocutor por parte del titular del proyecto en contraparte con el operador privado. En el MINSA se debe asignar un equipo de profesionales con experiencia en la ejecución y supervisión de APP en salud. 	Memorando N° 552-2017/DPP del 24.10.2017



⁶ Se adjunta como apéndice 6 los documentos de aprobación.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

N°	SEMESTRE	LECCIÓN APRENDIDA	DOCUMENTO DE APROBACIÓN
2	2017 – Segundo Semestre	<p>a. LÍNEA DE TRANSMISIÓN AGUAYTÍA – PUCALLPA 138 KV (SEGUNDO CIRCUITO)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Considerar el contexto en que se realiza el Concurso y diseñar un plan de promoción y Bases, que aseguren que se tendrá inversionistas interesados. <p>b. HIDROVÍA AMAZÓNICA: RÍOS MARAÑÓN Y AMAZONAS, TRAMO SARAMIRIZA – IQUITOS – SANTA ROSA; RÍO HUALLAGA, TRAMO YURIMAGUAS – CONFLUENCIA CON EL RÍO MARAÑÓN; RÍO UCAYALI, TRAMO PUCALLPA – CONFLUENCIA CON EL RÍO MARAÑÓN – SEGUNDA CONVOCATORIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lograr interés y conocimiento del proyecto a través de coordinaciones con todos los interesados del proyecto. • Establecerse una estrategia de comunicación con otras entidades vinculadas al proyecto. <p>c. ENLACE 500 KV MANTARO – NUEVA YANANGO – CARAPONGO Y SUBESTACIONES ASOCIADAS Y ENLACE 500 KV NUEVA YANANGO – NUEVA HUÁNUCO Y SUBESTACIONES ASOCIADAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar, de forma temprana, la interrelación de los proyectos que tienen a su cargo. • Esta interrelación se puede basar en similitudes en las necesidades de ambos proyectos. <p>d. LÍNEA DE TRANSMISIÓN 220KV TINTAYA – AZÁNGARO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer un cronograma de adjudicación de tal forma que genere expectativas entre los inversionistas. <p>e. INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN EL DISTRITO DE PIURA Y REDIMENSIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO III SULLANA</p> <ul style="list-style-type: none"> • La posibilidad de la designación de PROINVERSIÓN como Unidad Formuladora de los proyectos en cartera deteriora su imagen institucional, en la medida que se generen retrasos por causas ajenas o de entera responsabilidad de las entidades titulares de los proyectos. 	Memorando N° 291-2018/DPP del 13.06.2018
3	2018 – Primer Semestre	<p>a. INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LAS REGIONES AMAZONAS, ICA, LIMA, JUNÍN, PUNO, MOQUEGUA Y TACNA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluir un listado referencial de entidades autorizadas para la emisión de garantías. <p>b. INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LAS REGIONES AMAZONAS, ICA Y LIMA (FECHA DE CIERRE).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las bases de los concursos deben contemplar mecanismos para tomar acciones en caso el Adjudicatario no llegara a presentar la documentación exigida en la Fecha de Cierre. • Que la vigencia de la Carta fianza de validez, vigencia y seriedad de oferta, sea igual a la vigencia de la Propuesta Económica que presenten los Postores Calificados en el Sobre N° 2 y N° 3. 	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Nº	SEMESTRE	LECCIÓN APRENDIDA	DOCUMENTO DE APROBACIÓN
3	2018 – Primer Semestre	c. YACIMIENTOS CUPRÍFEROS DE MICHQUILLAY. <ul style="list-style-type: none"> Definir estrategias institucionales comprometidas con un enfoque participativo que conlleve a la aceptación social del proyecto. La ampliación del plazo de la adjudicación, en escenarios de inestabilidad política. 	Memorando N° 452-2018/DPP del 02.10.2018
4	2018 – Segundo Semestre	a. INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LAS REGIONES ANCASH, AREQUIPA, HUÁNUCO, LA LIBERTAD, PASCO Y SAN MARTÍN. <ul style="list-style-type: none"> Simplificar la presentación de la Propuesta Técnica aplicando el uso de la Declaración Jurada. En caso el postor sea un consorcio, deberán establecerse criterios específicos en las Bases para que sus miembros puedan acreditar los requisitos financieros. b. MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO DEL TERMINAL PORTUARIO MULTIPROPÓSITO DE SALAVERRY. <ul style="list-style-type: none"> Continua y buena comunicación con los involucrados. 	Memorando N° 28-2019/DPP del 04.02.2019

Fuente: DPP. Elaboración propia.

BUENAS PRÁCTICAS

Durante el periodo que se reporta se han emitido 4 compendios de Buenas Prácticas, según se detalla a continuación:

Tabla 19: Buenas prácticas⁷

Nº	SEMESTRE	BUENA PRÁCTICA	DOCUMENTO DE APROBACIÓN
1	2017 – Segundo Semestre	Uso de las Bases Estandarizadas como una buena práctica que se ejecuta al interior de la DPP	Memorando N° 85-2017/DPP del 06.12.2017
2	2018 – Primer Semestre	Uso de las redes sociales para transmitir los actos públicos que se llevan a cabo en los procesos de promoción de la inversión privada	Memorando N° 310-2018/DPP del 28.06.2018
3	2018 – Segundo Semestre	Monitor de Proyecto: Eficiencia en la transmisión, actualización y estandarización de la información sobre el estado situacional de los procesos de promoción de la inversión privada para la oportuna toma de decisiones	Memorando N° 568-2018/DPP del 31.12.2018
4	2019 – Primer Semestre	Lineamientos para el diseño de contratos de APP	Memorando N° 169-2019/DPP del 02.07.2019

Fuente: DPP. Elaboración propia.

LIBROS BLANCOS E INFORMES TÉCNICOS

⁷ Se adjunta como apéndice 7 los documentos de aprobación.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Se han aprobado 9 Libros Blancos y 27 Informes Técnicos, permitiendo que se tengan actualizados los requerimientos de apoyo por parte de los directores de proyecto para su elaboración.

Tabla 20: Libros blancos aprobados

N°	LIBRO BLANCO	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
1	LIBRO BLANCO: LÍNEA DE TRANSMISIÓN AGUAYTÍA - PUCALLPA - 138 KV (SEGUNDO CIRCUITO)	Memorando N° 189-2018/DPP	06.04.2018
2	LIBRO BLANCO: HIDROVÍA AMAZÓNICA	Memorando N° 334-2018/DPP	10.07.2018
3	LIBRO BLANCO: ENLACE 500 KV MANTARO - NUEVA YANANGO - CARAPONGO Y SUBESTACIONES ASOCIADAS" Y "ENLACE 500 KV NUEVA YANANGO - NUEVA HUÁNUCO Y SUBESTACIONES ASOCIADAS"	Memorando N° 392-2018/DPP	16.08.2018
4	LIBRO BLANCO: LÍNEA DE TRANSMISIÓN 220 KV TINTAYA-AZÁNGARO	Memorando N° 453-2018/DPP	04.10.2018
5	LIBRO BLANCO: BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LAS REGIONES JUNÍN, PUNO, MOQUEGUA Y TACNA.	Memorando N° 33-2019/DPP	07.02.2019
6	LIBRO BLANCO: PROYECTO MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO DEL TERMINAL PORTUARIO MULTIPROPÓSITO DE SALAVERRY.	Memorando N° 35-2019/DPP	11.02.2019
7	LIBRO BLANCO: PERIODO DE OPCIÓN HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE LA NEGOCIACIÓN DIRECTA DEL PROYECTO MAGISTRAL.	Memorando N° 62-2019/DPP	13.03.2019
8	LIBRO BLANCO: YACIMIENTO CUPRÍFERO DE MICHQUILLAY	Memorando N° 138-2019/DEP	06.09.2019
9	LIBRO BLANCO: BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LAS REGIONES AMAZONAS, ICA Y LIMA	Memorando N° 253-2019/DPP	07.10.2019

Fuente: DPP. Elaboración propia.

PROYECTOS RETIRADOS DURANTE LA GESTIÓN DE LA CARTERA DE PROYECTOS

En el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2017 hasta el 24 de octubre de 2019, la DPP tramitó la suspensión, exclusión o rechazo de los 28 proyectos listados en la siguiente tabla:

Tabla 21: Proyectos retirados de la cartera de la Dirección de Portafolio de Proyectos

N°	PROYECTOS	ESTADO
1	LÍNEA 3 DE LA RED BÁSICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO	Encargo Finalizado
2	LÍNEA 4 DE LA RED BÁSICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO	Encargo Finalizado
3	SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE GLP PARA LIMA Y CALLAO	Excluido
4	VENTA DE ACCIONES DE LAS EMPRESAS: XSTRATA TINTAYA S.A., XSTRATA LAS BAMBAS S.A., CLÍNICA INTERNACIONAL S.A. Y NORSAC S.A.	Excluido



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Nº	PROYECTOS	ESTADO
5	COMPLEJO PESQUERO LA PUNTILLA	Excluido
6	DESARROLLO DE MERCADO INMOBILIARIO Y LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	Excluido
7	PROYECTO ISLA SAN LORENZO	Excluido
8	CUARTEL LOBITOS	Excluido
9	SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE GLP PARA LIMA Y CALLAO	Excluido
10	SUBASTA INMUEBLES DEL FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS - FCR	Excluido
11	CREACIÓN DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL SEGURO SOCIAL ESSALUD	Excluido
12	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FERROVIARIO EN EL TRAMO TACNA - ARICA	Excluido
13	NUEVA SUBESTACIÓN LA PLANICIE 500/220 KV	Excluido
14	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA PLATAFORMA DE INSPECCIÓN EN VUELO DEL SISTEMA DE RADIOAYUDAS A LA NAVEGACIÓN AÉREA	Rechazado
15	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE CENTROS EDUCATIVOS REGIÓN LAMBAYEQUE - ZONA 2	Rechazado
16	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE CENTROS EDUCATIVOS REGIÓN LA LIBERTAD	Rechazado
17	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE CENTROS EDUCATIVOS REGIÓN SAN MARTÍN ZONA 1	Rechazado
18	REMODELACIÓN Y OPERACIÓN DE INSTITUTOS EDUCATIVOS SUPERIORES TECNOLÓGICOS SEOANE, ARAOZ PINTO Y GRAU	Rechazado
19	CONCESIÓN DE CARRETERA EMP. PE-3N (DV. LAS VEGAS) - TARMA - LA MERCED - PTE. RAITHER - VILLA RICA- PTO. BERMUDEZ - VON HUMBOLDT; PTE. RAITER - PICHANAQUI - DV. SATIPO - PUERTO OCOPA	Rechazado
20	GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMA DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ÁMBITO DE SEDAPAL	Rechazado
21	MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA	Rechazado
22	INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN EL DISTRITO DE PIURA Y REDIMENSIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO III - SULLANA	Rechazado
23	TERMINAL INTERNACIONAL DE CHIMBOTE	Rechazado
24	ILUMINANDO PERÚ - SISTEMA ECOLÓGICO DE ALUMBRADO PÚBLICO	Rechazado
25	MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA	Rechazado
26	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, FINANCIAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN NO HOSPITALARIA Y CESIÓN DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	Rechazado
27	RED DE ACCESO DE LA RED DORSAL NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA	Suspendido
28	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE TRANSPORTE DE LOS PROYECTOS REGIONALES UBICADOS EN LAS ZONAS	Suspendido





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Nº	PROYECTOS	ESTADO
	NORTE, CENTRO NORTE, CENTRO SUR Y SUR DEL PAÍS	

Fuente: DPP. Elaboración propia.

Entre las principales razones para la exclusión se tiene: desistimiento del sector a cargo del proyecto, y que el proyecto no resulta viable de conformidad con el marco legal vigente, entre otras. En lo que se refiere al rechazo, esta decisión se adopta cuando el sector determina que el proyecto no resulta relevante.

CARTERA DE PROYECTOS AL 24 DE OCTUBRE DE 2019

Se cuenta con 31 proyectos en la cartera gestionada por la DPP, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 22: Iniciativas Estatales en Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	FASE	COSTO TOTAL DE INVERSIÓN (EN US\$ MM)
1	ENLACE 500 KV LA NIÑA - PIURA, SUBESTACIONES, LÍNEAS Y AMPLIACIONES ASOCIADAS; ENLACE 220 KV PARIÑAS - NUEVA TUMBES, SUBESTACIONES Y AMPLIACIONES ASOCIADAS; ENLACE 220 KV TINGO MARÍA - AGUAYTÍA, SUBESTACIONES, LÍNEAS Y AMPLIACIONES ASOCIADAS	Electricidad	Transacción	170.26
2	MASIFICACIÓN DE USO DEL GAS NATURAL - DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR RED DE DUCTOS	Hidrocarburos	Transacción	236
3	REPOTENCIACIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN CARABAYLLO - CHIMBOTE - TRUJILLO 500 KV Y COMPENSADOR REACTIVO VARIABLE +400/-150 MVAR EN SUBESTACIÓN TRUJILLO 500 KV	Electricidad	Transacción	85.21
4	FERROCARRIL HUANCAYO HUANCVELICA	Ferrovial	Transacción	267.75
5	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE LIMA	Inmuebles	Transacción	-
6	COMPENSADOR REACTIVO VARIABLE (SCV O SIMILAR) +200/-100 MVAR EN LA SE SAN JUAN 220 KV Y SUBESTACIÓN NUEVA CARHUAQUERO 220 KV	Electricidad	Estructuración	37.51
7	LÍNEA DE TRANSMISIÓN 500 KV SUBESTACIÓN PIURA NUEVA-FRONTERA	Electricidad	Estructuración	132.78
8	NUEVO HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE CHIMBOTE DE ESSALUD	Salud	Estructuración	129.8
9	NUEVO HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE PIURA DE ESSALUD	Salud	Estructuración	169.92
10	PARQUE INDUSTRIAL DE ANCÓN	Inmuebles	Estructuración	590
11	VENTA DE ACCIONES DE LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL CAYALTÍ S.A.A.	Mercado De Capitales	Estructuración	1.21



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	FASE	COSTO TOTAL DE INVERSIÓN (EN US\$ MM)
	(REMANENTE)			
12	VENTA DE ACCIONES DE LA EMPRESA AGROINDUSTRIAL POMALCA S.A.A. (REMANENTE)	Mercado De Capitales	Estructuración	0.58
13	ENLACE 220KV REQUE-NUEVA CARHUQUERO, SUBESTACIONES, LÍNEAS Y AMPLIACIONES ASOCIADAS	Electricidad	Formulación	-
14	LÍNEA DE TRANSMISIÓN 138 KV PUERTO MALDONADO - IBERIA Y SUBESTACIÓN VALLE DEL CHIRA 220/60/23 KV DE 100 MVA	Electricidad	Formulación	28.78
15	SUBESTACIÓN NUEVA TUMBES 220/60 KV - 75 MVA Y LT 60KV NUEVA TUMBES - TUMBES	Electricidad	Formulación	-
16	SUBESTACIÓN CHINCHA NUEVA DE 220/60 KV Y SUBESTACIÓN NAZCA NUEVA DE 220/60 KV	Electricidad	Formulación	35.98
17	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO CHOQUEQUIRAO	Turismo y Cultura	Formulación	260.07
18	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS HOSPITALES E INSTITUTOS DE LA PROVINCIA DE LIMA	Salud	Formulación	514.04
19	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL DE EMERGENCIA VILLA EL SALVADOR	Salud	Formulación	78.54
20	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL VITARTE, ATE	Salud	Formulación	75.96
21	BANDAS AWS-3 Y 2.3 GHZ	Telecomunicaciones	Formulación	-
22	RED DE COMUNICACIONES PARA LA REGIÓN LORETO	Telecomunicaciones	Formulación	-
23	TERMINAL PORTUARIO DE LAMBAYEQUE	Puertos y Vías Navegables	Planeamiento y programación	-
TOTAL				2 814.39

Fuente: DPP. Elaboración propia.

Tabla 23: Iniciativas privadas autofinanciadas e iniciativas privadas cofinanciadas en asociaciones público privadas y proyectos en activos

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	FASE	COSTO TOTAL DE INVERSIÓN (EN US\$ MM)
1	PROGRAMA INTEGRAL DE VIVIENDA DE SANTA MARÍA	Inmuebles	Transacción	30.16
2	MODERNIZACIÓN DE LA EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOROESTE S.A.	Mercado De Capitales	Estructuración	123.53
3	NUEVO TERMINAL PORTUARIO DE SAN JUAN DE MARCONA	Puertos y vías navegables	Formulación	637.20
4	PROYECTO TURÍSTICO TELEFÉRICO CENTRO HISTÓRICO DE LIMA - CERRO SAN CRISTÓBAL	Turismo y cultura	Formulación	14.92



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	FASE	COSTO TOTAL DE INVERSIÓN (EN US\$ MM)
5	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE	Salud	Formulación	295.24
6	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD EN LIMA METROPOLITANA	Salud	Formulación	41.48
7	HOSPITAL HUAYCÁN, UBICADO EN EL DISTRITO DE ATE VITARTE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	Salud	Formulación	141.13
8	NUEVO HOSPITAL MILITAR CENTRAL	Salud	Formulación	136.29
TOTAL				1 419.95

Fuente: DPP. Elaboración propia.

Tabla 24: Detalle del total de la cartera de proyectos por sectores

SECTOR	NOMBRE DEL PROCESO	COSTO TOTAL DE INVERSIÓN (EN US\$ MM)
MTC	Bandas AWS-3 y 2.3 GHz	-
	Ferrocarril Huancayo Huancavelica	267.75
	Nuevo Terminal Portuario de San Juan de Marcona	637.2
	Parque Industrial de Ancón	590
	Red de Comunicaciones para la región Loreto	-
	Terminal Portuario de Lambayeque	-
	Total MTC	1494.95
MINEM	Compensador Reactivo Variable (SCV o Similar) +200/-100 MVAR en la SE San Juan 220 kV y Subestación Nueva Carhuaquero 220 kV	37.51
	Enlace 220kV Reque-Nueva Carhuaquero, subestaciones, Líneas y Ampliaciones Asociadas	-
	Enlace 500 kV La Niña - Piura, Subestaciones, Líneas y Ampliaciones Asociadas; Enlace 220 kV Pariñas - Nueva Tumbes, Subestaciones y Ampliaciones Asociadas; Enlace 220 kV Tingo María - Aguaytía, Subestaciones, Líneas y Ampliaciones Asociadas	170.26
	Línea de Transmisión 138 kV Puerto Maldonado - Iberia y Subestación Valle del Chira 220/60/23 kV de 100 MVA	28.78
	Línea de Transmisión 500 kV Subestación Piura Nueva-Frontera	132.78
	Masificación de Uso del Gas Natural - Distribución de Gas Natural por Red de Ductos	236
	Repotenciación de la Línea de Transmisión Carabaylo - Chimbote - Trujillo 500 kV y Compensador Reactivo Variable +400/-150 MVAR en Subestación Trujillo 500 kV	85.21
	SE Nueva Tumbes 220/60 kV - 75 MVA y LT 60kV Nueva Tumbes - Tumbes	-
	Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV y Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV	35.98
	Total MINEM	726.52



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

SECTOR	NOMBRE DEL PROCESO	COSTO TOTAL DE INVERSIÓN (EN US\$ MM)
EsSalud	Nuevo Hospital de Alta Complejidad de Chimbote de Essalud	129.8
	Nuevo Hospital de Alta Complejidad de Piura de Essalud	169.92
	Total EsSalud	299.72
MINSA	Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento del Hospital Nacional Hipólito Unanue	295.24
	Gestión Integral de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud en Lima Metropolitana	41.48
	Hospital Huaycán, ubicado en el distrito de Ate Vitarte, Provincia y Departamento de Lima	141.13
	Operación y Mantenimiento de los Hospitales e Institutos de la Provincia de Lima	514.04
	Operación y Mantenimiento del Nuevo Hospital de Emergencia Villa El Salvador	78.54
	Operación y Mantenimiento del Nuevo Hospital Vitarte, Ate	75.96
	Total MINSA	1146.39
MINDEF	Nuevo Hospital Militar Central	136.29
	Total MINDEF	136.29
MVCS	Operación y Mantenimiento del Centro de Convenciones de Lima	-
	Programa Integral de Vivienda de Santa María	30.16
	Total MVCS	30.16
FONAFE	Venta de Acciones de la Empresa Agroindustrial Cayalti S.A.A. (Remanente)	1.21
	Venta de Acciones de la Empresa Agroindustrial Pomalca S.A.A. (Remanente)	0.58
	Total FONAFE	1.79
FONAFE, MEF, MEM	Modernización de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electro Noroeste S.A.	123.53
	Total FONAFE, MEF, MEM	123.53
MINCETUR	Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos del Parque Arqueológico Choquequirao	260.07
	Proyecto Turístico Teleférico Centro Histórico de Lima – Cerro San Cristóbal	14.92
	Total MINCETUR	274.99
TOTAL		4234.34

Fuente: DPP. Elaboración propia.

4.4.2 DIRECCIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS

En el presente acápite se enumeran los logros más relevantes obtenidos durante el período que comprende la transferencia de gestión:

EN MATERIA DE PROYECTOS





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Tabla 25: Proyectos Adjudicados

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	MONTO DE INVERSIÓN ESTIMADO US\$ CON IGV (MILLONES)	AÑO DE ADJUDICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN
1	YACIMIENTOS CUPRÍFEROS DE MICHICUILLAY	Minería	2950.00	2018	Adjudicado a Southern Perú Copper Corporation, Sucursal del Perú Oferta Ganadora: Precio de Transferencia: US\$ 400 Millones Regalías Contractuales: 3%
2	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA	Saneamiento	318.26	2019	Adjudicado a: Consorcio Fypasa Construcciones S.A. de C.V. y Operadora de Ecosistemas S.A de C.V. Oferta Ganadora: Remuneración por Inversión: S/. 93,7 Millones Remuneración por Mantenimiento y Operación: S/. 39,8 Millones Plazo de la Concesión: 30 años

Fuente: DPP. Elaboración propia.

Proyecto Yacimientos Cupríferos de Michiquillay

El proyecto Michiquillay se ubica en la vertiente oriental de la Cordillera de los Andes, a una altitud aproximada de 3,950 msnm, en terrenos de las Comunidades Campesinas Michiquillay y La Encañada, que pertenecen geográficamente al distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca.

El 12 de junio de 2018 se suscribió el contrato de transferencia del proyecto con la empresa Southern Perú Cooper Corporation. El monto de la oferta ascendió a US\$ 400,000,000.00, más los impuestos de ley y una regalía contractual de 3.00%.

El plazo de la concesión es de 30 años y el monto de inversión estimado es de US\$ 2,500 MM (sin IGV).

Proyecto Sistema de tratamiento de aguas residuales de la cuenca del Lago Titicaca – PTAR Titicaca

El objetivo general del proyecto es desarrollar una solución para el tratamiento de las aguas residuales municipales de la cuenca del Lago Titicaca en Puno, en el ámbito urbano de los principales distritos ubicados en el lado peruano. Asimismo, la propuesta considera tener en perfecto estado el 100% de la infraestructura durante el periodo de concesión, de modo que se asegure el cumplimiento de los niveles de servicio.

El plazo de la concesión es de treinta (30) años y el monto referencial de inversión es de S/ 841,050,553 más el IGV.

Publicada la Declaratoria de Interés, en marzo de 2018, se recibió dentro del plazo legal de 90 días calendario las expresiones de interés de dos importantes empresas del sector, resultando en la convocatoria a Concurso



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Público para la entrega en concesión del proyecto. Dentro del marco del Concurso Público calificaron 5 postores incluido el proponente.

El 29 de abril de 2019, el Consorcio Fypasa Construcciones S.A. de C.V. y Operadora de Ecosistemas S.A. de C.V. se adjudicó la Buena Pro del Concurso al ofrecer la menor retribución por inversión de S/ 93 714 214; y la menor retribución por mantenimiento y operación de S/ 39 821 156. Esta propuesta genera ahorros en aproximadamente 30% a favor del Estado.

Este proyecto es la primera APP descentralizada del sector saneamiento promovida por PROINVERSIÓN y la primera APP bajo la modalidad de IPC que se adjudica en el Perú.

Cabe destacar que, en el 2018, el proyecto fue reconocido como el Mejor Proyecto de Infraestructura Sostenible del Año, en el marco del 16° Premio Anual del Proyecto del Año Latinoamericano y del Caribe.

AVANCES EN LA CARTERA DE PROYECTOS

Proyecto Subasta tierras de uso no agrícola del Proyecto Chavimochic

El Proyecto Especial CHAVIMOCHIC (PECH) reservó terrenos destinados a complementar la planificación rural del territorio con actividades comerciales, turísticas, industriales y residenciales.

El 26 de agosto de 2019, se realizó la convocatoria de la Subasta Pública de 8 terrenos de uso no agrícola de propiedad del PECH, ubicados en las provincias de Ascope, Trujillo y Virú. No obstante, el Gobierno Regional de La Libertad, solicitó suspender el proceso de subasta respecto los Lotes A, B y C pertenecientes a Uripe-Salaverry hasta que las entidades técnicas competentes realicen las evaluaciones correspondientes respecto a la problemática de la erosión costera de las playas del litoral de La Libertad, requerimiento que fue aprobado por el Comité Especial.

El precio base por los 5 terrenos asciende en total a S/ 45,468,738.00 y cuentan con una superficie total de 700.41 hectáreas.

Dentro de las principales actividades de promoción se realizó el lanzamiento del Landing Page con la información de cada uno de los terrenos a subastarse como la información del proceso de subasta. Asimismo, se llevaron a cabo reuniones de coordinación con la Gerencia General del PECH, así como con potenciales inversionistas del sector industrial, construcción, agrícola y logístico.

Se tiene previsto que el acto público de subasta se realizará el 30 de octubre de 2019.

Longitudinal de la Sierra Tramo 4: Huancayo-Izcuchaca-Mayocc-Ayacucho / Ayacucho-Andahuaylas-Puente Sahuinto / Dv. Pisco - Huaytará - Ayacucho



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

El proyecto consiste en la ejecución de obras de mejoramiento y rehabilitación, mantenimiento periódico inicial y su consecuente mantenimiento y operación; con la finalidad de conservar la vía en los niveles de servicio establecidos durante el plazo de la concesión en un total de 970 km.

El 24 de junio de 2019, el MTC comunicó a PROINVERSIÓN la declaratoria de viabilidad del proyecto de inversión (PI) “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Izcuchaca - Huanta, tramo Izcuchaca-Mayocc” (esto como producto de que el MTC expuso la necesidad de actualizar el PI).

Adicionalmente, el MTC ha remitido información respecto al nivel de intervención y costo aproximado en cada subtramo de la carretera, así como la actualización de información del informe de evaluación del proyecto, información que se encuentra siendo revisada por los equipos técnicos.

Dentro de las principales acciones para el relanzamiento del proyecto, en el marco del Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN, el 22 de octubre de 2019 se convocó el Concurso Público para la contratación del consultor integral que asesore en el proceso de promoción. La adjudicación de la Buena Pro está prevista para el próximo 18 de noviembre de 2019.

Proyecto Anillo Vial Periférico

El proyecto tiene como fin implementar una autopista de 33.2 Km de longitud, desde la intersección de la avenida Elmer Faucett con la avenida Canta Callao hasta la avenida Circunvalación con el objetivo de consolidar parte del Eje Multimodal Amazonas Centro, en el tramo comprendido en el entorno de Lima Metropolitana. Asimismo, pretende ser una alternativa urbana a la vía de Evitamiento para los usuarios, y mejorar la eficiencia funcional del sistema vial de Lima Metropolitana.

Durante el 2017-2018 no hubo mayor avance en las actividades de la fase de estructuración, toda vez que se estuvo a la espera de la definición del sector respecto de los siguientes temas: i) cronograma de ejecución de obras, que incluye el cronograma de liberación predial y de interferencias planteado por el proponente, ii) determinación de las acciones a adoptar para el levantamiento de interferencias, iii) propuesta de metas de liberación de predios y áreas que requiere el proyecto para ser adjudicado.

Para las fases de estructuración y transacción se cuenta con el servicio de asesoría técnico-legal-financiera de los consultores Steer Davies & Gleave Chile Limitada y J & A Garrigues Perú Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.

A la fecha, se está elaborando el informe de evaluación integrado y la versión inicial de contrato de concesión.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Proyecto Obras de cabecera y conducción para el abastecimiento de agua potable para Lima

El proyecto comprende el diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de a) Recrecimiento de presas Pomacocha y/o Huallacocha Bajo (de 36,1 MMC a 90 MMC), b) Dos canales en márgenes del río Yauli (aprox. 10 Km), c) Túnel trasandino (aprox. 10 km), d) Planta Potabilizadora Huachipa II (5 m³/s), e) Dos reservorios de agua tratada (137 000 m³), f) Línea de Conducción Ramal Sur (aprox. 40,7 km), g) Siete reservorios de compensación (49 000 m³), y h) Líneas primarias de interconexión (aprox. 90 Km), la cual permitirá incrementar la disponibilidad de agua a más 1.5 millones de habitantes de la ciudad de Lima, con una inversión estimada de US\$ 720 MM (sin IGV).

Para las fases de estructuración y transacción se cuenta con los servicios de la Corporación Financiera Internacional (IFC), que está actualizando los estudios técnicos de los principales componentes del proyecto, tales como las presas, canales, túnel trasandino, mejoras en planta Huachipa, reservorios complementarios y ramal sur (incluyendo el análisis de las interferencias). Asimismo, viene desarrollando los estudios prediales y ambientales requeridos para culminar con la estructuración del proyecto.

En paralelo a estas actividades se viene desarrollando con la IFC la estructuración financiera del proyecto (incluye matriz de riesgos, modelo financiero, esquema de garantías y modelo tarifario) así como en la redacción del proyecto de la versión inicial del contrato de concesión.

En cuanto al aspecto social, se están realizando trabajos con las 3 comunidades ubicadas en las cabeceras de cuenca a fin de informar los alcances y beneficios del proyecto; lográndose a la fecha obtener los permisos para realizar los estudios en las tres comunidades involucradas.

Con el fin de avanzar con los temas críticos del proyecto, se realizan periódicamente reuniones de coordinación con SEDAPAL y el MVCS.

Proyecto Mejoramiento del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas de la ciudad de Puerto Maldonado

El proyecto consiste en la construcción, rehabilitación, ampliación, operación y mantenimiento de los sistemas de recolección primaria, tratamiento y disposición final de las aguas residuales municipales en la ciudad de Puerto Maldonado, con el objetivo de disminuir los índices de enfermedades de origen hídrico para preservar la salud y mejorar la calidad de vida de la población y contribuir a lograr la descontaminación de los ríos Tambopata y Madre de Dios.

En el marco del Convenio de Cooperación Técnica suscrito el 2 de agosto de 2019 con el BID, el proyecto está siendo objeto de la estructuración técnico, financiera y jurídica.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

En adición a lo indicado, se están ejecutando diversas actividades dirigidas a mitigar los potenciales riesgos del proyecto, tales como:

- i) La identificación del déficit de infraestructura de drenaje pluvial, a fin de evitar la existencia de conexiones ilegales de aguas pluviales de las viviendas al sistema de alcantarillado sanitario.
- ii) La caracterización de la calidad de las aguas residuales que llegaría a la futura PTAR, a fin de revisar el dimensionamiento de la ingeniería del proyecto y evaluar el riesgo de diseño.
- iii) La identificación preliminar de la población asentada en rívera de río y faja marginal cuya incorporación al proyecto será evaluada juntamente con el MVCS y la Autoridad Nacional del Agua (ANA), con la finalidad de mitigar el riesgo de diseño.
- iv) Análisis de la bancarización de la recaudación de la empresa prestadora de servicios (EPS) para mitigar el riesgo de ingresos;
- v) Establecimiento de estrategias de comunicación social como elaboración de infografías, para difundir el proyecto ante los actores sociales de la zona.

Proyecto Aporte de infraestructura y servicios complementarios a la gestión educativa para nuevos Colegios de Alto Rendimiento en las regiones de Junín, Pasco, Huancavelica y Cusco” (COAR Centro)

El proyecto comprende la construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de tres⁸ Colegios de Alto Rendimiento (COAR) ubicados en las regiones de Pasco, Huancavelica y Cusco. La operación consiste en la prestación de servicios de alimentación, limpieza, vigilancia y seguridad, lavandería; no comprende el servicio educativo. En diciembre de 2018, la Unidad Formuladora del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) del Ministerio de Educación (MINEDU) dio viabilidad al PI.

PROINVERSIÓN a través de su Comité Especial de Inversiones aprobó el informe de evaluación, el cual cuenta con las opiniones favorables del MINEDU y MEF.

A la fecha, se encuentra pendiente que MINEDU remita al MEF su IMIAPP para su opinión. Con la opinión del MEF, el MINEDU debe aprobar su IMIAPP mediante resolución ministerial, condición para incorporar el proyecto al proceso de promoción de la inversión privada.

Complementariamente, se está trabajando con el asesor integral los elementos principales de la estructuración a efectos de optimizar los plazos y no dilatar su incorporación al proceso de promoción, así como se han venido sosteniendo reuniones con el MEF para coordinar aspectos estructurales de la metodología a ser implementada en el modelo económico financiero del proyecto.

⁸ La IPC fue presentada en el 2014 e inicialmente comprendía la intervención de 4 colegios. Sin embargo, en junio de 2019, el Consejo Regional de Junín acordó solicitar al Ministerio de Educación la exclusión del COAR Junín, aprobándose la modificación de la IPC.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

AVANCES EN MATERIA NORMATIVA

a. Guía contractual y Contrato Estándar

Dentro del marco de la regulación establecida en el Decreto Legislativo N° 1362, con el objetivo de encaminar el modelo de APP del Perú hacia una estructura convencional y, al mismo tiempo, atraer a un grupo más diverso de concesionarios e inversionistas se identificó la necesidad de mejorar la preparación de los proyectos y de modernizar e incrementar la estandarización de los documentos y procesos de promoción.

Para alcanzar este objetivo se consideró desarrollar una guía contractual y un modelo de contrato estándar como una prioridad institucional, teniendo en cuenta que un contrato más estandarizado mejorará la transparencia, reducirá el tiempo y los costos de transacción, así como proporcionará un marco contractual que otorgará predictibilidad a los concesionarios e inversionistas.

En ese contexto, la DEP fue designada como Área Usuaria para contratar, en el marco del Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN, a una firma internacional de abogados con experiencia en asesoría legal en el desarrollo de proyectos de APP, tanto en mercados desarrollados como en desarrollo, para la elaboración de la Guía Contractual y un Contrato Estándar.



Luego del desarrollo del Concurso Público, la adjudicación de la Buena Pro recayó en la firma Hogan Lovells LLP US, la cual viene prestando servicios desde febrero de 2019.



Se ha previsto que el servicio de consultoría se desarrolle conforme a lo siguiente i) Etapa I: Identificación de fortalezas y debilidades de las APP en el Perú desde una perspectiva legal; ii) Etapa II: Elaboración de la primera versión de la Guía Contractual y Contrato Estándar; iii) Etapa III: Retroalimentación con PROINVERSIÓN, entidades públicas, inversionistas, financistas, entre otros stakeholders; y, iv) Etapa IV: Presentación de la versión final de la Guía Contractual y Contrato Estándar, así como talleres de orientación a los funcionarios de PROINVERSIÓN.



SOBRE LA CARTERA DE PROYECTOS AL 24 DE OCTUBRE DE 2019

Luego del sinceramiento de cartera de proyectos, a la fecha, se cuenta con treinta y seis (36)⁹ proyectos en la cartera gestionada por la DEP, de acuerdo con el siguiente detalle:

⁹ En esta cartera no han sido considerados: a) Los proyectos mineros Huayday Ambara y Remanente de Michiquillay toda vez que no han sido encargados formalmente para el proceso de promoción; b) Nueva Conexión Central dado que está suspendido el encargo; y, c) Proyecto PTAR Titicaca que está pendiente de suscripción contrato.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Tabla 26: Cartera de proyectos de la Dirección Especial de Proyectos

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	FASE	Monto de Inversión estimado US\$ con IGV (Millones)
1	SUBASTA DE TIERRAS DE USO NO AGRÍCOLA DEL PROYECTO CHAVIMOCHIC	Irrigación	Transacción	-
2	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO- DISTRITO TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS	Saneamiento	Estructuración	24
3	PROYECTO OBRAS DE CABECERA Y CONDUCCIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LIMA	Saneamiento	Estructuración	850
4	ANILLO VIAL PERIFÉRICO	Transporte - Vial	Estructuración	2,417.82
5	LONGITUDINAL DE LA SIERRA TRAMO 4	Transporte - Vial	Estructuración	547.52
6	SUBASTA DE TIERRAS DE USO AGRÍCOLA DEL PROYECTO MAJES - SIGUAS	Irrigación	Estructuración	-
7	SUBASTA DE TIERRAS DE USO AGRÍCOLA DEL PROYECTO CHAVIMOCHIC	Irrigación	Estructuración	-
8	SISTEMA DE AFIANZAMIENTO HÍDRICO EN EL VALLE DE ICA	Agricultura	Formulación	471.39
9	SISTEMA HÍDRICO INTEGRAL DEL VALLE CHANCAY-LAMBAYEQUE DE LA REGIÓN LAMBAYEQUE	Agricultura	Formulación	730.42
10	COAR CENTRO (PASCO, HUANCVELICA Y CUSCO)	Educación	Formulación	69.31
11	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA COLEGIOS EN RIESGO DE LIMA METROPOLITANA (VILLA EL SALVADOR Y SAN JUAN DE MIRAFLORES)	Educación	Formulación	94.26
12	INTERVENCIÓN DE COLEGIOS EN RIESGO IDENTIFICADOS POR EL MINEDU EN ATE Y SAN JUAN DE LURIGANCHO	Educación	Formulación	100.25
13	INTERVENCIÓN DE COLEGIOS EN RIESGO IDENTIFICADOS POR EL MINEDU EN COMAS Y SAN MARTÍN DE PORRES	Educación	Formulación	71.79
14	INTERVENCIÓN DE COLEGIOS EN RIESGO IDENTIFICADOS POR EL MINEDU VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	Educación	Formulación	20.02
15	REFORZAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE COLEGIOS DE CUSCO	Educación	Formulación	22.27
16.	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE GAS - ZONA SUR DEL PAÍS	Energía - Hidrocarburos	Formulación	-
17.	GESTIÓN SOCIAL, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS CONCESIONES MINERAS INTEGRANTES DEL YACIMIENTO TG-3 DEL PROYECTO EL ALGARROBO	Minería	Formulación	413
18	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL USO POBLACIONAL EN LA	Saneamiento	Formulación	84.37



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	FASE	Monto de Inversión estimado US\$ con IGV (Millones)
	CIUDAD DE CAJAMARCA			
19	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LAS LOCALIDADES DE HUANCAYO, EL TAMBO Y CHILCA EN EL DEPARTAMENTO DE JUNÍN	Saneamiento	Formulación	106.5
20	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LA CIUDAD DE HUARAZ	Saneamiento	Formulación	31.33
21	PROYECTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE TARAPOTO, REGIÓN SAN MARTÍN	Saneamiento	Formulación	32.04
22	PROYECTO DE PLANTA DESALADORA LIMA SUR	Saneamiento	Formulación	238.67
23	PROYECTO DE PLANTA DESALADORA PARA LIMA NORTE	Saneamiento	Formulación	268.37
24	SANEAMIENTO PARA LIMA NORTE - NUEVA PTAR NORTE	Saneamiento	Formulación	181.18
25	SANEAMIENTO PARA LIMA SUR - NUEVA PTAR SUR	Saneamiento	Formulación	208.42
26	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA UN CHICLAYO SOSTENIBLE	Saneamiento	Formulación	57.1
27	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL O REUSO, CIUDAD DE CAJAMARCA, CAJAMARCA, PERÚ	Saneamiento	Formulación	65.72
28	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL O REUSO, CIUDAD DE CHINCHA, ICA, PERÚ	Saneamiento	Formulación	40.77
29	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL O REUSO, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA, PERÚ	Saneamiento	Formulación	40.95
30	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL O REUSO, PROVINCIA DE CUSCO, CUSCO, PERÚ	Saneamiento	Formulación	50.07
31	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL O REUSO, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA LIBERTAD, PERÚ	Saneamiento	Formulación	153.56
32	TERCER GRUPO DE AEROPUERTOS	Transporte - Aeropuertos	Formulación	-
33	ACCESOS AL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHÁVEZ Y PUERTO DEL CALLAO	Transporte - Vial	Formulación	332.58
34	AUTOPISTA DEL SUR: ICA - DV. QUILCA	Transporte - Vial	Formulación	556.81
35	LIMA CONECTADA	Transporte - Vial	Formulación	458.43
TOTAL				8,738.92

Fuente: DEP. Elaboración propia.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Tabla 27: Cartera de proyectos de la Dirección Especial de Proyectos por sector

SECTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	FASE	MONTO DE INVERSIÓN ESTIMADO US\$ CON IGV (MILLONES)	TOTAL INVERSIÓN ESTIMADO US\$ CON IGV (MILLONES) POR SECTOR
Agricultura	SISTEMA DE AFIANZAMIENTO HÍDRICO EN EL VALLE DE ICA	Formulación	471.39	1,201.81
	SISTEMA HÍDRICO INTEGRAL DEL VALLE CHANCAY-LAMBAYEQUE DE LA REGIÓN LAMBAYEQUE	Formulación	730.42	
Educación	COAR CENTRO (PASCO, HUANCVELICA Y CUSCO)	Formulación	69.31	377.90
	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA COLEGIOS EN RIESGO DE LIMA METROPOLITANA (VILLA EL SALVADOR Y SAN JUAN DE MIRAFLORES)	Formulación	94.26	
	INTERVENCIÓN DE COLEGIOS EN RIESGO IDENTIFICADOS POR EL MINEDU EN ATE Y SAN JUAN DE LURIGANCHO	Formulación	100.25	
	INTERVENCIÓN DE COLEGIOS EN RIESGO IDENTIFICADOS POR EL MINEDU EN COMAS Y SAN MARTÍN DE PORRES	Formulación	71.79	
	INTERVENCIÓN DE COLEGIOS EN RIESGO IDENTIFICADOS POR EL MINEDU VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	Formulación	20.02	
	REFORZAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE COLEGIOS DE CUSCO	Formulación	22.27	
Hidrocarburos	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE GAS - ZONA SUR DEL PAIS	Formulación	-	-
Irrigación	SUBASTA DE TIERRAS DE USO NO AGRÍCOLA DEL PROYECTO CHAVIMOCHIC	Transacción	-	-
	SUBASTA DE TIERRAS DE USO AGRÍCOLA DEL PROYECTO MAJES - SIGUAS	Estructuración	-	-
	SUBASTA DE TIERRAS DE USO AGRÍCOLA DEL PROYECTO CHAVIMOCHIC	Estructuración	-	-
Minería	GESTIÓN SOCIAL, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LAS CONCESIONES MINERAS INTEGRANTES DEL YACIMIENTO TG-3 DEL PROYECTO EL ALGARROBO	Formulación	413.00	413.00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

SECTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	FASE	MONTO DE INVERSIÓN ESTIMADO US\$ CON IGV (MILLONES)	TOTAL INVERSIÓN ESTIMADO US\$ CON IGV (MILLONES) POR SECTOR
Saneamiento	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO- DISTRITO TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS	Estructuración	24.00	2,433.05
	PROYECTO OBRAS DE CABECERA Y CONDUCCIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LIMA	Estructuración	850.00	
	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL USO POBLACIONAL EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA	Formulación	84.37	
	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LAS LOCALIDADES DE HUANCAYO, EL TAMBO Y CHILCA EN EL DEPARTAMENTO DE JUNÍN	Formulación	106.50	
	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LA CIUDAD DE HUARAZ	Formulación	31.33	
	PROYECTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE TARAPOTO, REGIÓN SAN MARTÍN	Formulación	32.04	
	PROYECTO DE PLANTA DESALADORA LIMA SUR	Formulación	238.67	
	PROYECTO DE PLANTA DESALADORA PARA LIMA NORTE	Formulación	268.37	
	SANEAMIENTO PARA LIMA NORTE - NUEVA PTAR NORTE	Formulación	181.18	
	SANEAMIENTO PARA LIMA SUR - NUEVA PTAR SUR	Formulación	208.42	
	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA UN CHICLAYO SOSTENIBLE	Formulación	57.10	
	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL O REÚSO, CIUDAD DE CAJAMARCA, CAJAMARCA, PERÚ	Formulación	65.72	
	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL O REÚSO, CIUDAD DE CHINCHA, ICA, PERÚ	Formulación	40.77	
	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL O REÚSO, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA, PERÚ	Formulación	40.95	
	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL O REÚSO, PROVINCIA DE CUSCO, CUSCO, PERÚ	Formulación	50.07	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

SECTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	FASE	MONTO DE INVERSIÓN ESTIMADO US\$ CON IGV (MILLONES)	TOTAL INVERSIÓN ESTIMADO US\$ CON IGV (MILLONES) POR SECTOR
	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL O REÚSO, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA LIBERTAD, PERÚ	Formulación	153.56	
Transporte - Aeropuertos	TERCER GRUPO DE AEROPUERTOS	Formulación	-	
Transporte - Vial	ANILLO VIAL PERIFÉRICO	Estructuración	2,417.82	4,313.16
	LONGITUDINAL DE LA SIERRA TRAMO 4	Estructuración	547.52	
	ACCESOS AL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHÁVEZ Y PUERTO DEL CALLAO	Formulación	332.58	
	AUTOPISTA DEL SUR: ICA - DV. QUILCA	Formulación	556.81	
	LIMA CONECTADA	Formulación	458.43	
TOTAL			8 738.92	8 738.92

Fuente: DEP. Elaboración propia.

4.4.3 DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL INVERSIONISTA

EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES

Gestión Comercial

Con la finalidad de generar el máximo interés en los proyectos de la cartera, la DSI planifica y desarrolla diversas actividades de difusión, tanto a nivel nacional como internacional. La estrategia comercial apunta a atraer más postores de nuevos mercados. Para tal efecto, se identifican potenciales inversionistas, los cuales son segmentados y contactados para brindarles información de los proyectos en cartera, de acuerdo a sus intereses.

A continuación, se detallan las actividades ejecutadas en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2017 y el 24 de octubre de 2019 y los principales resultados:

- Actividades organizadas

Se organizaron 38 actividades para la promoción de los proyectos que forman parte del portafolio de PROINVERSIÓN. Las actividades organizadas fueron las siguientes: Road Shows (3), presentación de proyectos (12), organización de agendas en el exterior (9), videoconferencias (12) y eventos sobre normas legales (2).



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

- **Reuniones one-to-one con potenciales postores**

En el marco de las acciones de promoción internacional desarrolladas en las ciudades de Bogotá, Londres, Madrid, México, Miami, Monterrey, Nueva York, París, Pekín, Santiago de Chile, Seúl, Toronto, Vancouver y Zurich se llevaron a cabo 280 reuniones con representantes de primer nivel de firmas de asesoría, empresas constructoras y operadoras, así como fondos de inversión.

- **Hunting de inversionistas**

Para el 2017, la institución contaba con los servicios de HOOVERS, empresa que proporciona el servicio de investigación de negocios a través de una plataforma web. El servicio permitió identificar nuevas empresas que podrían estar interesadas en la oferta de valor que presenta PROINVERSIÓN en su portafolio de proyectos. Los principales reportes obtenidos están referidos a los sectores de electricidad, hidrocarburos, saneamiento, minería y puertos. En este sentido HOOVERS es un complemento a la información que retroalimenta nuestra base de contactos.

En el 2018, se suscribió la herramienta de BN AMERICAS con la finalidad de tener un foco en inversionistas de América Latina. La herramienta proporciona un mayor enfoque en el mercado de infraestructura, lo que permitió realizar búsquedas más precisas. Así mismo, permitió recibir un *newsletter* diario con las principales noticias del mercado de APP.

El 2019 se inició con la suscripción de los servicios de INFRAMATION y IJ GLOBAL, herramientas que han facilitado la obtención de información actualizada y completa acerca de las principales empresas constructoras, consultoras y financiadoras a nivel internacional. El presente servicio funciona como una plataforma de inteligencia de negocios en mercados internacionales, que faculta el acceso a información de empresas y proyectos, el realizar el seguimiento a las principales transacciones del sector infraestructura y tener un servicio de noticias. Además, proporciona informes periódicos por país/región, informes segmentados por subsectores y rankings de los principales desarrolladores de proyectos y empresas consultoras.

En el marco de los servicios descritos, la información recopilada fue la siguiente:

- Transacciones de infraestructura regional
- Identificación de potenciales postores
- Actualizaciones en tiempo real sobre proyectos de infraestructura y transacciones de refinanciamientos
- Identificación de proyectos en etapa temprana
- Análisis de las tendencias regionales y volúmenes de transacciones globales por región y sector

Asimismo, con la ayuda de las herramientas IJ Global e INFRAMATION, se facilitó la recopilación de rankings de empresas en los rubros financiero,





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

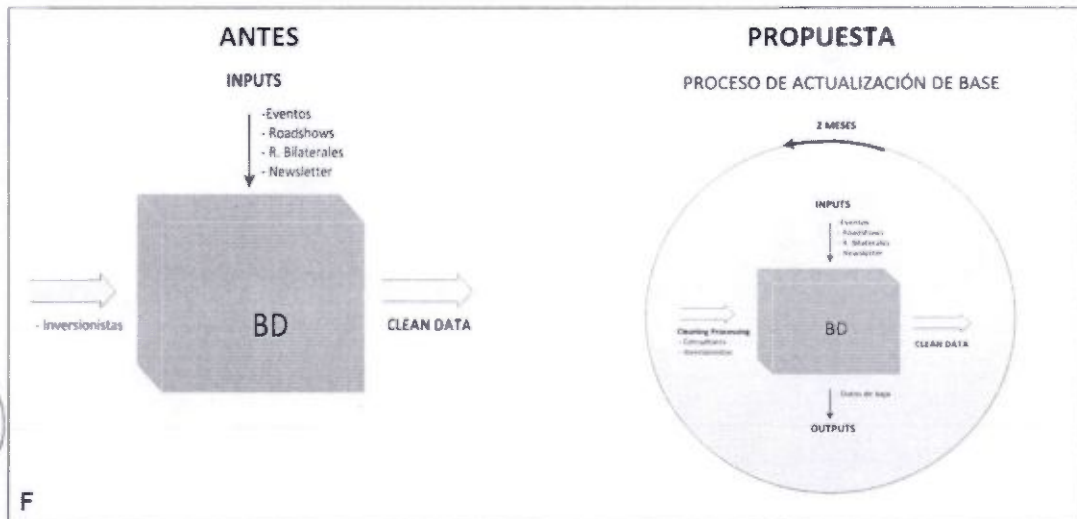
legal y técnico; lo que hizo posible perfeccionar y segmentar la base de datos de la entidad.

- Gestión de actualización de la Base de Contactos

Para setiembre de 2018, se identificó una oportunidad de mejora en la gestión de la Base de Contactos que se viene manejando en la DSI. Se procedió con un cambio progresivo en la gestión de la información considerando dar de baja los contactos que puedan estar desactualizados, dado que la herramienta actual (Contact 4.0) venía funcionando con un almacenamiento de datos sin ninguna depuración en la calidad de la información. Para ello se determinó un plan trimestral para dar seguimiento a la calidad de información en la base de contactos.

El resultado es el manejo de una base unificada, optimización de búsquedas y precisión de datos que ahorren tiempos e impliquen calidad de la información.

Figura N° 2: Proceso de actualización de la Base de Contactos de PROINVERSIÓN



Fuente: DSI. Elaboración propia.

- Segmentación de inversionistas y consultores

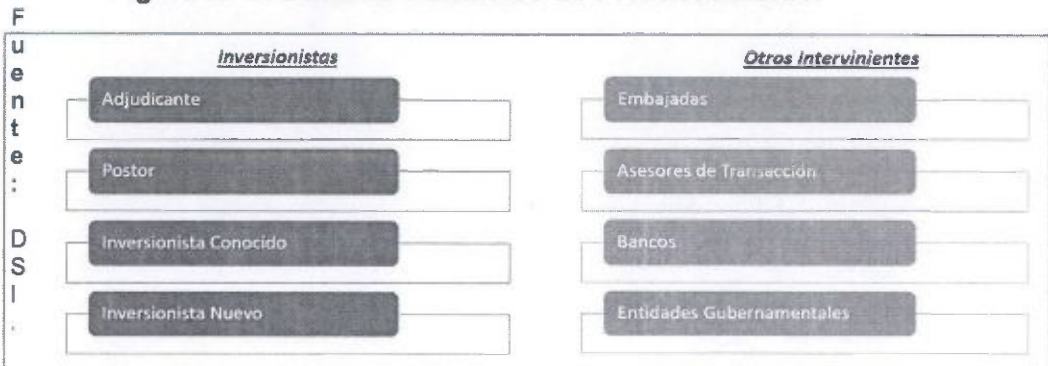
2017

Durante el 2017, se inició la primera versión de segmentación de datos en la base de la DSI. Las clasificaciones se realizaron tomando en consideración las necesidades del negocio para este momento, abarcando 2 grandes segmentos: Inversionistas y otros intervinientes.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

Figura N° 3: Base de Contactos de PROINVERSIÓN



laboración propia.

- **Adjudicante:** Inversionista que ya ha sido ganador en algún proceso anterior de PROINVERSIÓN, sea como parte de un consorcio o de manera individual.
- **Postor:** Inversionista que ha comprado las bases para algún concurso convocado por PROINVERSIÓN en los últimos 2 años.
- **Inversionista conocido:** Inversionista que por lo menos ha tenido una actividad (reunión proactiva o reactiva) con PROINVERSIÓN en los últimos 2 años.
- **Inversionista nuevo:** Inversionista que no ha tenido una actividad (reunión proactiva o reactiva) con PROINVERSIÓN en los últimos 2 años.

2018

Para el 2018, se procedió con una segunda versión de la base de datos, la cual atiende a las necesidades de contactar con consultores e inversionistas de calidad comprobada y que sus capacidades respondan a los estándares de los proyectos que PROINVERSIÓN va a licitar. Para ello, se revisó y clasificó la base de datos de contactos en 2 grupos principales: inversionistas y consultores.

Se consideró las siguientes categorías para inversionistas:

- ✓ **Constructoras:** Realizan construcciones, negocios o proyectos relacionados.
- ✓ **O&M (Operadoras y Mantenimiento):** Responsable de todas las operaciones cotidianas.
- ✓ **Fondos de Inversión:** Activos monetarios destinados como parte de instrumentos financieros.
- ✓ **Antenas:** Contactos de organizaciones multilaterales.

Para consultores se delimitaron 3 categorías:

- ✓ **Consultoría Financiera:** Servicio que presta un asesor financiero que pueda ayudar en las decisiones a tomar en materia de finanzas.
- ✓ **Consultoría Legal:** Actividad que comprende todos aquellos elementos que se encuentran relacionados con el amparo del derecho del trabajo, el



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

derecho civil, fiscal, y con todos los elementos que le corresponden a la gestión legislativa.

- ✓ **Consultoría Técnica:** Evaluación de sistema o plataforma y las correspondientes recomendaciones técnicas y funcionales, en base a la experiencia y conocimientos específicos de quien la realiza.

Como resultado de esta reclasificación en la base de contactos se obtuvo un total de 902 empresas registradas (650 inversionistas y 252 consultoras) y 2,692 contactos registrados (1,906 correspondientes a inversionistas y 786 a consultores).

- Campañas en Redes Sociales

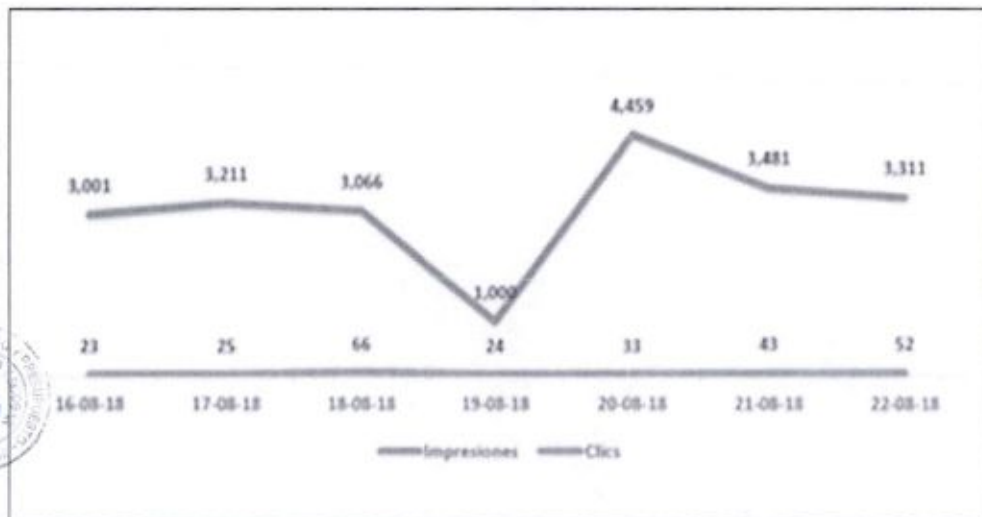
PROINVERSIÓN tienen una cuenta activa en LinkedIn, contando con un número de seguidores especializados, a quienes se promueve la marca de PROINVERSIÓN y se les difunde información relevante acerca del clima de inversiones en el país, el detalle de los proyectos que se encuentran en cartera y profundizar en cada mecanismo de inversión privada que están disponibles en el Perú.

Por ello, surgió la necesidad de realizar campañas para fidelizar la marca de PROINVERSIÓN e incrementar el número de seguidores en los mercados claves (principalmente a nivel de ejecutivos de firmas).

Se han realizado 2 campañas, con los siguientes resultados:

- **Agosto 2018:** Canadá, México, Inglaterra, Francia, Corea y Japón

Figura N° 4: Resultados de campaña de agosto 2018



Fuente: DSI. Elaboración propia.

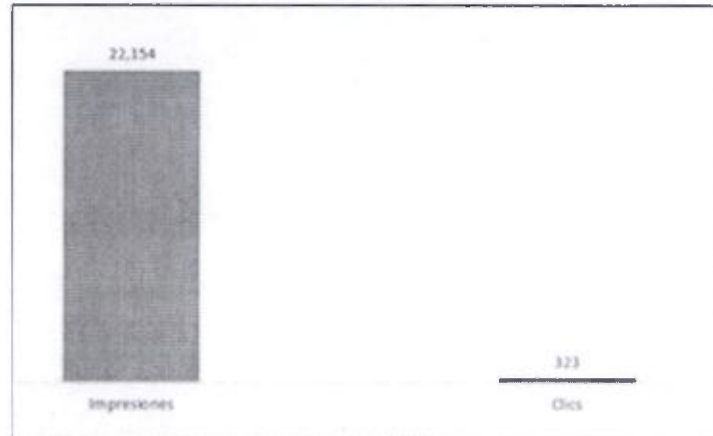




“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

– Mayo 2019: Canadá, México, Colombia y Asia

Figura N° 5: Resultados de campaña de mayo de 2019



Fuente: DSI. Elaboración propia.

- **Página WEB**

La construcción del portal web constituye un soporte para la toma de decisiones del diverso público objetivo que participa en el desarrollo de proyectos de infraestructura de gran envergadura, beneficiando a la sociedad con dichos proyectos de servicios públicos de calidad.

En el 2018, se realizó un estudio de diagnóstico para administrar la web de PROINVERSIÓN, de acuerdo a los resultados se sugirió plantear el proyecto de acuerdo a 4 fases:

Figura N° 6: Fases del proyecto para administrar la página web institucional



Elaboración propia.

El proyecto actualmente se encuentra en la última fase de programación y se está incorporando todo el contenido a la nueva plataforma. Según lo planificado, a fines de noviembre de 2019 se debe estar iniciando con la marcha blanca del proyecto. Para ello, será necesaria la aprobación de los contenidos y el diseño por parte de las diferentes direcciones de PROINVERSIÓN.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

- Publicaciones Digitales

Se han publicado boletines mensuales (NEWSLETTER) orientados a difundir el clima de inversión del país a través de la reproducción de noticias económicas publicada en los diversos medios impresos, así como la cartera de proyectos de PROINVERSIÓN y actividades realizadas por la institución.

Elaboración del boletín digital "COSTOS" en Lima, que presenta datos estadísticos sobre energía eléctrica, agua, telecomunicaciones, inmobiliario y remuneraciones. Durante el periodo de gestión se publicaron un total de cuatro ediciones: 1 en el 2017, 2 en el 2018 y 1 en el 2019.

Resultados aplicados a la cartera de proyectos

- Acompañamiento en las acciones de promoción: PTAR Titicaca

La DSI apoyó la difusión y promoción del proyecto PTAR Titicaca a través de la organización de 2 eventos, 6 videoconferencias, el desarrollo de un "Minisite" y "Mailings" a empresas.

Se elaboró una base de datos de empresas internacionales con trayectoria en el sector saneamiento a las cuales se les brindó información a través del "Minisite". Posteriormente, fueron notificadas de las principales ocurrencias del proceso. Dicha base de datos cuenta con más de 500 registros, los cuales reúnen información de empresas target (empresas identificadas) y de empresas que informaron su interés en participar en los eventos que organizamos o mediante reuniones que sostenemos tanto en PROINVERSIÓN como en los Road Shows que desarrollamos, respecto al sector saneamiento.



Cabe remarcar que se dio particular impulso a la promoción del proyecto en el mercado mexicano y en el mercado francés, dado que se habían identificado firmas importantes con experiencia en el sector saneamiento que no tienen presencia directa en el país, a diferencia de firmas españolas que ya tienen representación local y participan en proyectos de saneamiento en el Perú. Como resultado, participaron en el proceso de adjudicación del proyecto cinco postores de reconocida experiencia internacional.



- Acompañamiento en las acciones de promoción: Instalación de banda ancha para la conectividad integral y desarrollo social de las regiones Amazonas, Ica, Lima, Junín, Puno, Moquegua y Tacna

Durante la fase de transacción de los proyectos mencionados, que concluyó con la adjudicación de la Buena Pro el 18 de diciembre de 2017, la DSI brindó apoyo en la difusión y promoción. Para tal efecto, se realizaron las siguientes actividades: organización de un evento en Lima a fin de informar a potenciales postores acerca de las principales características técnicas de los proyectos, así como dar a conocer los aspectos relacionados con el proceso de licitación; coordinación con las OCEX para la organización de eventos de promoción realizados en Colombia y Argentina. Asimismo, se priorizó una lista de potenciales postores a los cuales se les envió 4 alertas detallando los avances del proceso. Se brindaron atenciones a potenciales





**POST INVERSION
PAGOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
SETIEMBRE 2017 - OCTUBRE 2019**

PROYECTOS MINEROS

RUBRO /PROYECTO	EMPRESA
LA GRANJA	RÍO TINTO MINERA PERÚ LIMITADA SAC
TOROMOCHO	MINERA CHINALCO PERÚ S.A
MAGISTRAL	NEXA RESOURCES PERU (antes Cia Minera MILPO S.A)
ALTO CHICAMA	MINERA BARRICK MISQUICHILCA S.A
BAYOVAR SALMUERAS	AMERICAS POTASH PERÚ S.A

OTROS PROCESOS (G R CUSCO)

HOTEL DE TURISTAS MACHUPICCHU	O.E.H.S.A
----------------------------------	-----------

POST INVERSIÓN
SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE COMPROMISOS DE INVERSIÓN
SETIEMBRE 2017 - OCTUBRE 2019

ENTIDAD SUPERVISORA: OSITRAN

RUBRO	EMPRESA
AEROPUERTOS	LIMA AIRPORT PARTNERS SRL
	AEROPUERTOS DEL PERÚ S.A. - AdP
	AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.
RED VIAL	SURVIL S.A.
	Concesionaria Interoceanica Sur - Tramo 2 S.A.
	Concesionaria Interoceánica Sur - Tramo 3 S.A.
	Intesur Concesiones S.A.
	Conesionaria Vial del Sur S.A.
	Concesionaria Peruana de Vias - COVINCA S.A.
	Concesionaria Vial del Peru S.A.
	NORVIAL S.A.
	OBRAINSA Concesión Valle del Zaña S.A.
	Consortio Concesión Chancay Acos S.A.
	Desarrollo Vial de los Andes S.A.C.
	Concesionaria IIRSA Norte S.A.
	Concesión Canchaque S.A.
	Autopista del Norte S.A.C.
	Concesionaria Vial del Sol S.A.
Concesionaria Vial Sierra Norte S.A.	
PORTUARIO	Transportadora Callao S.A.
	Terminal Portuario Paracas S.A.
	DP World Callao S.R.L.
	APM Terminal Callo S.A.
	Concesionaria Puerto Amazonas S.A.
	Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A.
	Salaverry Terminal Internacional S.A.
	Empresa Nacional Puertos S.A. - ENAPU S.A.
FERROVIAS Y METRO LIMA CALLAO	Metro de Lima Línea 2 S.A.
	GYM Ferrovias S.A.
	Ferrocarril Trasandino S.A. FTSA
	Ferrovias Central Andina S.A.
	ABENGO TRANSMISIÓN NORTE - ATN
	CONSORCIO TRANSMANTARO
CONSORCIO TRANSMANTARO - CTM	



ENTIDAD SUPERVISORA: OSINERGMIN	
ELÉCTRICA	
	TRASMISORA ELECTRICA DEL SUR S.A.
	CONCESIONARIA CCNCM
	ATN 3 S.A.
	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. ISA
	CONSORCIO OSOLUX TRANSMISORA PERUANA
ELÉCTRICA	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.
	CONSORCIO RED ELÉCTRICA INTERNACIONAL S.A. - AC CAPITALES SAFI
	TRANSMISORA ELECTRICA DEL SUR 3 S.A.
	TERNA PERÚ S.A.C.
	TRANSMISORA ELECTRICA DEL SUR 4
	REP (Compromiso de Inversión Inicial y Ampliaciones N° 1 al 4)

ENTIDAD SUPERVISORA: PRONATEL (antes FITEL)	
RUBRO /PROYECTO	EMPRESA
BANDA ANCHA	GILAT TO HOME PERÚ S.A
RED TERRESTRE	TELEFONICA DEL PERU S.A
BANDA ANCHA	GILAT NETWORKS PERÚ S.A
BANDA ANCHA	REDES ANDINAS DE TELECOMUNICACIONES S.A
BANDA ANCHA	AMERICA MOVIL PERÚ S.A.C
BANDA ANCHA	OROCOM S.A.C
BANDA ANCHA	CONSORCIO YOFC NETWORK
BANDA ANCHA	CONSORCIO BANDTEL

ENTIDAD SUPERVISORA: OSIPTEL	
BANDAS 899-915 - 944-960 / 902-915 - 947-960	VIETTEL PERÚ S.A.C
BANDAS 1730-1750 / 2130- 2150 LOTE A- B	ENTEL PERÚ S.A (antes NEXTEL PERÚ Y AMERICATEL PERÚ.S.A)
RED DORSAL NACIONAL	(AZTECA COMUNICACIONES PERU S.A (antes CONSÓRCIO TV AZTECA- TENDAI)
BANDAS 900 Mhz Comunicaciones Personales	VIETTEL PERÚ S.A.C

ENTIDAD SUPERVISORA: MVC y S	
INMUEBLES	
CONSORCIO DHMONT &CG &M S.A.C	CIUDAD SOL DE COLLIQUE
Técnicas de Desalinización de Aguas S.A.	Provisión de Servicios de Saneamiento para los Distritos de Sur de Lima (PROVISUR)

ENTIDAD SUPERVISORA: MINJUS	
PRISONTEC S.A	SERVICIO DE SEGURIDAD TECNOLÓGICA - PRISIONES

ENTIDAD SUPERVISORA: ACTIVOS MINEROS SAC	
LA GRANJA	RÍO TINTO MINERA PERÚ LIMITADA S.A.C
BAYOVAR SALMUERAS	AMERICAS POTASH PERÚ S.A.
MAGISTRAL	NEXA RESOURCES PERU S.A (antes COMPANIA MINERA MILPO S.A.)



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

postores a fin de absolver consultas técnicas. Se diseñó la presentación del proyecto y de material promocional, incluyendo la versión en inglés y se publicó en el Portal de PROINVERSIÓN.

- **Acompañamiento en las acciones de promoción: IPA “Modernización y desarrollo del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry”**

Durante la fase de transacción de la iniciativa privada mencionada, que concluyó con la adjudicación de la Buena Pro el 31 de mayo de 2018, la DSI brindó apoyo en la difusión y promoción. Para tal efecto, se realizaron las siguientes actividades: organización de un evento en Lima a fin de informar a potenciales proponentes acerca de las principales características técnicas del proyecto, así como dar a conocer los aspectos relacionados con el proceso de las iniciativas privadas. Asimismo, se priorizó una lista de potenciales postores a los cuales se les envió 3 alertas detallando los avances del proceso. Se brindaron atenciones a potenciales postores a fin de absolver consultas técnicas. Se diseñó la presentación del proyecto y de material promocional, incluyendo la versión en inglés y se publicó en el Portal de PROINVERSIÓN.

- **Acompañamiento en las acciones de promoción: Instalación de banda ancha para la conectividad integral en las regiones Ancash, Arequipa, Huánuco, La Libertad, Pasco y San Martín**

Durante la fase de transacción de los proyectos mencionados, la DSI brindó apoyo en la difusión y promoción. Para tal efecto, se realizaron las siguientes actividades: organización de un evento a fin de informar a potenciales postores acerca de las principales características técnicas de los proyectos; así como dar a conocer los aspectos relacionados con el proceso de licitación. Así mismo se priorizó una lista de potenciales postores a los cuales se les envió 5 alertas detallando los avances del proceso. Se realizó 1 videoconferencia a fin de absolver consultas técnicas. Se diseñó la presentación del proyecto y se desarrolló una página web específica incluyendo la publicación la versión en inglés de las bases del concurso. Toda la información relevante se puede apreciar en el siguiente enlace: <http://www.proinversion.gob.pe/banda-ancha/>

- **Acciones de promoción de IPC en virtud del Decreto Supremo N° 021-2018-MTC**

En el marco del Decreto Supremo N° 021-2018-MTC, publicado el 30 de diciembre de 2018, el MTC estableció el plazo de presentación de 2 IPC Ferrocarril Lima – Ica y Tercer Grupo de Aeropuertos. En este contexto, la DSI brindó apoyo en la difusión y promoción de estas nuevas oportunidades de inversión, a fin que el sector privado presentara sus propuestas, dentro del periodo comprendido entre el 1 de abril y el 14 de mayo de 2019. Para tal efecto, la DSI realizó las actividades siguientes: organizó un evento de presentación de las IPC; se priorizó una lista de potenciales interesados y se enviaron 8 alertas informado sobre la nueva ventana de oportunidad para la presentación de las IPC, y se brindó atención a potenciales proponentes.

Entre las actividades de promoción destaca el diseño y publicación en la Web el Landing Page: <https://www.proinversion.gob.pe/ipctransportes/>, plataforma digital que puso a disposición de los potenciales postores toda la



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

información relevante para la presentación de sus propuestas, incluyendo videos y las presentaciones realizadas en el evento.

Como resultado de las actividades descritas, dentro del periodo mencionado para la presentación de propuestas, se presentaron 2 IPC; una para el Ferrocarril Lima-Ica y otra para el Tercer Grupo de Aeropuertos.

- Acompañamiento en las acciones de promoción: Subasta tierras de uso no agrícola del proyecto Chavimochic" Gobierno Regional La Libertad - Proyecto convocado

El 26 de agosto de 2019, se realizó la convocatoria de la subasta pública de terrenos de uso no agrícola de propiedad del Proyecto Especial Chavimochic, ubicados en las provincias de Ascope, Trujillo y Virú. En este contexto, la DSI viene brindando apoyo en la difusión y promoción de la subasta; habiendo realizado las actividades siguientes: diseño y publicación de toda la información relevante para los postores en el Landing Page: www.proinversion.gob.pe/chavimochic2019

Así mismo se ha elaborado una base de datos de potenciales postores a los cuales se les ha enviado 2 alertas informativas sobre los avances del proceso. Se ha incluido la presentación de la subasta en un evento de Facilitación de Inversiones realizado el 3 de octubre de 2019 en la Cámara de Comercio de la Libertad, con la participación del Gobierno Regional.

- Acciones de promoción de IPC, en virtud del Decreto Supremo N° 016-2019-VIVIENDA

El 4 de mayo de 2019, el MVCS mediante Decreto Supremo N° 016-2019-VIVIENDA, dispuso el plazo para la presentación de IPC sobre proyectos de inversión destinados a servicios de saneamiento en la Región Loreto y en el área urbana de las provincias de Huaura, Barranca, Huancavelica, Andahuaylas e Ilo.

La DSI brindó apoyo en la difusión de ésta convocatoria a través del desarrollo de un minisite (www.proinversion.gob.pe/ipcsaneamiento) con toda la información relevante para la presentación de proyectos, la difusión de la información a nuestra base de datos de empresas con interés en invertir en dicho sector y de la organización de dos actividades de promoción: 1) evento de difusión realizado en Lima el 18 de julio de 2019, donde participaron cerca de 100 personas, representantes de firmas constructoras, operadoras y consultoras vinculadas al sector saneamiento y 2) un webinar con empresas mexicanas, organizado de manera conjunta con la Oficina Comercial del Perú en México el 22 de julio, en el que participaron 10 firmas de primer nivel.

Actividades en el Comité de Inversiones de la OCDE y como Punto Nacional de Contacto para las Directrices de Empresas Multinacionales

En el marco de los compromisos asumidos por el Perú con la adhesión al Acuerdo Internacional de Inversiones de la OCDE, PROINVERSIÓN participa desde el 2008 como organismo asociado al Comité de Inversiones de la OCDE



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

y ha sido designado desde el año 2009 como Punto Nacional de Contacto en el Perú para las Directrices OCDE de empresas multinacionales (PNC).

Las principales funciones del PNC son promover las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales y manejar los casos relacionados al incumplimiento de las Directrices OCDE por parte de empresas multinacionales. En ese contexto, para el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2017 y 24 de octubre de 2019 se han desarrollado las siguientes actividades:

1. El 26 de octubre de 2017, en la ciudad de Arequipa se realizó el Taller “Clima de Inversiones en el Perú y Directrices para Empresas de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico - OCDE”, el cual contó con la participación de representantes de diversas empresas localizadas en Arequipa, así como de la Cámara de Comercio de Arequipa y Gobierno Regional de Arequipa.
2. En octubre de 2017, se participó en reuniones en la sede OCDE de París convocadas por la Secretaría OCDE, en el Comité de Inversiones OCDE y de la iniciativa OCDE para promoción de inversiones en países de Latinoamérica
3. En diciembre de 2017, se participó en las reuniones de la Red internacional de PNC OCDE, al Grupo de trabajo OCDE de Responsabilidad Empresarial.
4. Del 14 al 16 de febrero de 2018, se designó a una representante de la institución para participar en la ciudad de Ottawa- Canadá durante la Misión de la OCDE con motivo del Peer Review al PNC OCDE.
5. El 30 de abril de 2018, PROINVERSIÓN y la Embajada de Suecia se reunieron en Cusco con diversas empresas para promover la conducta empresarial responsable y difundir las Líneas Directrices de la OCDE relacionadas con el rol del sector empresarial para consolidar el clima favorable de inversiones en el país.
6. El 24 de agosto de 2018, a fin de promover las Directrices OCDE y la conducta empresarial responsable, conjuntamente con la Embajada de Canadá, se organizó en la ciudad de Cajamarca el evento “Minería Responsable y Directrices OCDE”.
7. En octubre de 2018, se participó en reuniones en la sede OCDE de París convocadas por la Secretaría OCDE, en el Comité de Inversiones OCDE y de la iniciativa OCDE para promoción de inversiones en países de Latinoamérica.
8. En diciembre de 2018, se participó en las reuniones de la Red internacional de PNC OCDE, al Grupo de trabajo OCDE de Responsabilidad Empresarial y Programa Regional de Conducta Empresarial Responsable para países Latinoamericanos.
9. El 12 de diciembre de 2018, en coordinación con la Embajada de Suecia, se organizó en Lima el evento Directrices OCDE y Buenas Prácticas de Responsabilidad Empresarial en Empresas Suecas localizadas en Perú.
10. Del 11 al 13 de marzo de 2019, en la sede OCDE de París se participó en reuniones del Comité de Inversiones OCDE y de la Iniciativa de Inversiones para países LAC.
11. Del 23 al 27 de setiembre de 2019, se realizó la visita de trabajo a Lima de la Misión de la OCDE (conformada por 3 expertos), para desarrollar diversas actividades como parte del proceso de Revisión de Políticas de Conducta Empresarial Responsable (CER) en el Perú, y en el contexto del Programa Regional CER para países de Latinoamérica. PROINVERSIÓN como PNC





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

- OCDE participó en la activa agenda de trabajo de la Misión, organizando y acompañando a la misión en las reuniones de trabajo con diversos organismos públicos, privados, organismos de la sociedad civil y sindicatos.
12. El 22 de octubre de 2019, el Director de la DSI, participó en el 4° Workshop OCDE para Agencias de Promoción de Inversiones de países OCDE y países adherentes. Asimismo, en la reunión de la iniciativa de Inversiones para países de Latinoamérica y El Caribe.
 13. Los días 23 y 24 de octubre de 2019, PROINVERSIÓN participó en la mesa redonda de Inversiones Sostenibles de la OCDE y en la reunión del Comité de Inversiones OCDE.
 14. Desde marzo de 2019, en el marco de la participación en el Comité de Inversiones OCDE y la iniciativa de promoción de inversiones para países de Latinoamérica, PROINVERSIÓN en coordinación con la OCDE, están organizando el Workshop internacional: Promoción de Inversiones y Desarrollo Sostenible en países de Latinoamérica, que se realizará en Lima el 19 de noviembre de 2019.

Participación en controversias internacionales de inversión

PROINVERSIÓN, participa, en calidad de Miembro Permanente, en las sesiones de la Comisión Especial de Controversias Internacionales de Inversión, cuya presidencia se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas. Desde octubre de 2017 hasta 24 de octubre del 2019. PROINVERSIÓN ha participado en más de 250 sesiones, entre presenciales y virtuales. Actualmente, la Comisión Especial tiene a su cargo veintidós (22) controversias, de las cuales ocho (8) se encuentran en etapa de Trato Directo y catorce (14) en etapa de arbitraje.



Participación en negociaciones internacionales de inversión

PROINVERSIÓN forma parte del equipo negociador de los capítulos de Inversiones de los Tratados de Libre Comercio y Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones. Desde octubre de 2017 y durante todo el año 2018, se ha participado en 15 sesiones, entre reuniones de coordinación y rondas nacionales, para la negociación de acuerdos con India, Ecuador y Alianza del Pacífico (Países Asociados). Asimismo, desde el 1 de enero hasta el 24 de octubre de 2019, se ha participado en 19 sesiones, entre reuniones de coordinación y rondas nacionales, para la negociación de acuerdos con India, Ecuador, Argentina y la Optimización del TLC con China.



Mecanismos de facilitación a la inversión privada

1. Estrategia de promoción

Con el objetivo de fomentar el interés de inversionistas potenciales por establecer o incrementar sus inversiones en el país, se ha definido una nueva estrategia de difusión de los mecanismos de promoción a la inversión, la misma que se viene implementado en materia del Régimen de Recuperación Anticipada del IGV y los Convenios de Estabilidad Jurídica. Respecto al Régimen de Recuperación Anticipada del IGV, al haber transcurrido 10 años, se evaluaron nuevos alcances para su aplicación.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

En una primera etapa, se realizaron 2 conversatorios en mayo de 2018 para los sectores Agricultura y Turismo. Igualmente, en octubre de 2018, se desarrolló un conversatorio con los diferentes actores participantes en el régimen, tanto del sector privado como del público, a fin de efectuar propuestas de mejora al procedimiento con relación al nuevo Reglamento.

En una segunda etapa, a partir de junio de 2019, se han venido desarrollando acciones orientadas a trabajar juntamente con gremios, cámaras de comercio y oficinas comerciales en la difusión de los mecanismos. Las acciones desarrolladas se enfocan en lo siguiente:

- **Coordinación con cámaras, gremios y oficinas comerciales:** Reuniones con el objetivo de brindar información sobre los mecanismos de facilitación a la inversión y coordinar acciones conjuntas de difusión con la Cámara de Comercio Peruano Francesa, Cámara de Comercio Peruano China, la Oficina del Consejería Económica de la República Popular China, la Cámara de Comercio Canadá-Perú, la Peruvian Canadian Chamber of Commerce de Toronto y la Cámara Oficial de Comercio de España.
- **Material promocional:** Elaboración de videos sobre el Régimen de Recuperación Anticipada del IGV, un video testimonial con la experiencia de empresas beneficiarias y una serie de 3 videos animados con detalle de las características del Régimen. Elaboración de un brochure que explica los beneficios, requisitos de acceso, procedimiento y beneficios del régimen.
- **Evento informativo:** El 26 de junio de 2019 se desarrolló el evento denominado “Facilitando la Inversión Privada” con la participación de empresarios, funcionarios de embajadas e instituciones financieras, gremios y asociaciones a quienes se informó acerca de los mecanismos de facilitación a la inversión tales como Convenios de Estabilidad Jurídica y Régimen de Recuperación Anticipada del IGV. Del mismo modo, el 2 de octubre de 2019, se realizó el evento “Facilidades y Oportunidades para la Inversión Privada” en la ciudad de Trujillo, con la finalidad de dar a conocer las ventajas y beneficios de los mecanismos de promoción a la inversión privada para las empresas y para el desarrollo del país.
- **Talleres:** Se efectuaron 6 talleres a sectores competentes involucrados en el procedimiento del trámite referido a solicitudes de acceso al Régimen de Recuperación Anticipada del IGV (Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Energía y Minas y Gobiernos Regionales de Cusco, Piura, Ica y Huánuco), con el objetivo de capacitarlos en el procedimiento vigente y llevar a cabo acciones conjuntas para reducir los plazos de respuesta.
- **Difusión masiva:** Se ha recogido contenido relativo a los mecanismos de facilitación a la inversión privada de los distintos eventos y material promocional para ser incorporado tanto en la página web, como en los Newsletter compartidos con inversionistas potenciales. Adicionalmente ha sido difundido mediante notas de prensa y redes sociales.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

2. Régimen Especial de Recuperación Anticipada del IGV

El Régimen Especial de Recuperación Anticipada del IGV consiste en la devolución del impuesto trasladado o pagado en las operaciones de importación o adquisición local de bienes intermedios, bienes de capital, servicios y contratos de construcción que se utilicen directamente en la ejecución del compromiso de inversión de un proyecto, siempre que éste se encuentre en una etapa pre productiva igual o mayor a 2 años.

Con la publicación del Decreto Legislativo N° 1423 del 13 de setiembre de 2018, que modificó el Decreto Legislativo N° 973, estableciendo que ya no se requiere la suscripción de un contrato de inversión con el Estado peruano para el acogimiento al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del IGV, siendo únicamente necesaria la emisión de una Resolución Ministerial que califique a la persona natural o jurídica como beneficiario del mismo.

No obstante, la Disposición Complementaria Transitoria Única del Decreto Legislativo N° 1423 señala que sus disposiciones son de aplicación a las solicitudes de acogimiento que se presenten a partir de su entrada en vigencia¹⁰ y, en el caso de proyectos cuyas solicitudes se encuentren en trámite o ya hubieran accedido al régimen, estos continuarán rigiéndose por las normas vigentes con anterioridad a este Decreto Legislativo.

2.1 Contratos de Inversión

Número de contratos suscritos

Durante el periodo del 1 de octubre de 2017 al 24 de octubre de 2019, se suscribieron cuarenta (40) contratos de inversión, y se evaluaron 2 solicitudes de acogimiento al Régimen de Recuperación Anticipada del IGV con el nuevo procedimiento, conforme a la última modificatoria al Decreto Legislativo N° 973.

El monto total del compromiso de inversión de contratos suscritos asciende a la suma de US\$ 9,974,734,529.00 (nueve mil novecientos setenta y cuatro millones setecientos treinta y cuatro mil quinientos veintinueve y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), así como el monto total del compromiso de inversión de las solicitudes tramitadas de acuerdo al nuevo procedimiento asciende a la suma de US\$ 43,498,262.00 (cuarenta y tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos sesenta y dos y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)

¹⁰ La Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1423 establece que éste entrará en vigencia a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de publicación del Decreto Supremo que modifique las disposiciones reglamentarias. Dicho Decreto Supremo (D.S. N° 276-2018-EF) fue publicado el 30 de noviembre de 2018, por lo que las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1423 entraron en vigencia a partir del 01 de diciembre de 2018.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Figura N° 7: Número de contratos suscritos entre el 01 de octubre de 2017 y el 24 de octubre de 2019



Fuente: DSI. Elaboración propia.

A continuación, se detalla la lista de empresas que suscribieron contratos de inversión y accedieron al Régimen de Recuperación Anticipada del IGV:

Tabla 28: Empresa con contrato de inversión que accedieron al Régimen de Recuperación Anticipada del IGV

N°	Empresa	Fecha	Monto (US\$)	Sector
1	DESARROLLO FRUTICOLA SUDAMERICANA S.A.C	21/06/2018	8,056,467.00	Agroindustria
2	COMPANÍA AGROINDUSTRIAL SANTA FE DE LANCHAS S.A.C.	1/10/2018	5,197,278.00	Agroindustria
3	CONSORCIO AGRÍCOLA MOQUEGUA SAC	16/03/2018	3,283,107.00	Agroindustria
4	FUNDO LOS PALTOS S.A.C. (PROYECTO CASMA: AMPLIACIÓN DE LAS ÁREAS PRODUCTIVAS DE UVA Y PALTA)	12/11/2018	3,007,680.00	Agroindustria
5	FUNDO LOS PALTOS S.A.C. (PROYECTO PIURA: TECNIFICACIÓN DE ÁREAS PRODUCTIVAS DE MANGO)	12/11/2018	1,028,553.00	Agroindustria
6	NUEVAS INVERSIONES CENTRO COMERCIAL CAMINO REAL S.A.C.	28/12/2017	103,830,412.00	Construcción
7	LATAM LOGISTIC PER PROPCO LURIN I SRL	14/02/2018	52,776,334.00	Construcción
8	EDIFICIOS SANTA CRUZ S.A.C.	12/06/2019	15,213,522.00	Construcción
9	ALKA INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.C.	27/11/2018	11,293,017.00	Construcción
10	DEPOSEGURO S.A.C.	2/04/2018	7,616,334.00	Construcción
11	CONSORCIO TRANSMANTARO S.A. (ENLACE 500KV MNATARO-NUEVA YANANGO-	5/10/2018	197,562,203.00	Electricidad



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

N°	Empresa	Fecha	Monto (US\$)	Sector
	CARAPONGO Y SE ASOCIADAS)			
12	ENEL GREEN POWER PERÚ S.A.	11/06/2019	168,699,833.00	Electricidad
13	CONSORCIO TRANSMANTARO S.A. (ENLACE 500KV NUEVA YANANGO-NUEVA HUÁNUCO Y SE ASOCIADAS)	5/10/2018	162,693,470.00	Electricidad
14	TERMOCHILCA S.A.C.	6/02/2018	50,718,761.00	Electricidad
15	GR TARUCA S.A.C.	22/02/2019	26,286,114.00	Electricidad
16	GR PAINO S.A.C.	25/03/2019	26,286,114.00	Electricidad
17	TRANSMISORA ELECTRICA DEL SUR 4 S.A.C.	5/10/2018	21,023,945.00	Electricidad
18	TERNA PERÚ S.A.C.	4/10/2018	10,891,707.00	Electricidad
19	PETRÓLEOS DEL PERÚ-PETROPERÚ S.A.	4/05/2018	2,957,807,036.00	Hidrocarburos
20	GEOPARK PERU S.A.C.	13/08/2019	57,496,206.00	Hidrocarburos
21	PETROTAL PERU S.R.L.	2/09/2019	16,286,000.00	Hidrocarburos
22	ANGLO AMERICAN QUELLAVECO S.A.C	31/12/2018	4,456,648,281.00	Minería
23	MARCOBRE S.A.C.	15/08/2018	1,177,987,359.00	Minería
24	ARIANA OPERACIONES MINERAS S.A.C.	3/09/2018	110,663,232.00	Minería
25	AMERICAS POTASH S.A.C.	6/12/2017	15,678,058.00	Minería
26	PERUANA DE ALMACENES S.A.C. (CENTRO LOGÍSTICO VENTANILLA)	6/11/2018	36,356,738.00	Produce
27	PLAZA SANTA CRUZ S.A.C.	1/07/2019	12,286,531.00	Produce
28	CONCESIONARIA PERUANA DE VIAS S.A. - COVINCA	26/02/2019	75,619,154.00	Transporte
29	CONCESIONARIA HIDROVIA AMAZONICA S.A.	26/02/2019	71,516,059.00	Transporte
30	INMOBILIARIA SELAYA S.A.C.	17/09/2018	27,811,000.00	Turismo
31	CONSTRUYENDO HOTELES S.A.C. "HOTEL BALTA"	28/05/2019	13,165,675.00	Turismo
32	INVERSIONES HOTELERAS SAN ISIDRO S.A.C.	26/07/2019	12,517,450.00	Turismo
33	INVERSIONES VALLE HERMOSO S.A.C	5/07/2018	11,817,218.00	Turismo
34	MS PIURA S.A.C. (HOTEL MSPIURA)	10/12/2018	9,660,121.00	Turismo
35	COMPAÑÍA HOTELERA CINSA S.A. "HOTEL CINSA"	24/05/2019	8,933,284.00	Turismo
36	INVERSIONES MIRAFLORES 1 S.A.C.	26/07/2019	8,701,670.00	Turismo
37	GRUPO HOTELERO KALEX S.A.C. (HOTEL GHK)	22/02/2019	8,376,610.00	Turismo
38	COMPAÑÍA IHC S.A.C.	24/07/2018	7,927,689.00	Turismo
39	OPERACIONES HOTELERAS LUXE S.A.C.	5/01/2018	6,551,017.00	Turismo
40	INVERSIONES FAJ SERVICIOS GENERALES S.A.C.	11/12/2017	5,546,081.00	Turismo
41	COMPAÑÍA IHI PERÚ S.A.C.	2/05/2019	5,130,731.00	Turismo
TOTAL			9,989,948,051.00	

Fuente: DSI. Elaboración propia.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

Tabla 29: Régimen de Recuperación Anticipada del IGV, por sector

SECTOR	Monto (US\$)
Agroindustria	20,573,085
Construcción	190,729,619
Electricidad	664,162,147
Hidrocarburos	3,031,589,242
Minería	5,760,976,930
Produce	48,643,269
Transporte	147,135,213
Turismo	126,138,546
TOTAL	9,989,948,051

Fuente: DSI. Elaboración propia.

Número de adendas suscritas

Durante el periodo del 1 de octubre de 2017 al 24 de octubre de 2019, se suscribieron 40 Adendas de Contratos de Inversión para diversos sectores que se muestran en el siguiente gráfico:

Figura N° 8: Número de adendas suscritas entre el 01 de octubre de 2017 y el 24 de octubre de 2019



Fuente: DSI. Elaboración propia.

A continuación, se detallan la lista de empresas que suscribieron adendas de contrato de inversión:







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Tabla 30: Empresas con adendas suscritas

N°	Empresa	Fecha	Monto (US\$)	Sector
1	PLANTACIONES DEL SOL S.A.C. (PROYETO UVA)	8/03/2018	33,311,296.00	Agroindustria
2	PLANTACIONES DEL SOL S.A.C. (PROYECTO PALTA)	29/12/2017	15,570,815.00	Agroindustria
3	AZTECA COMUNICACIONES PERU S.A.C.	16/08/2018	196,776,797.00	Comunicaciones
4	LATAM LOGISTIC PER PROPCO LURIN I SRL	14/06/2019	56,221,434.00	Construcción
5	LATAM LOGISTIC PER PROPCO LURIN I SRL	26/07/2018	56,006,904.00	Construcción
6	AFINMUEBLES S.A.C. "OFICINAS TALBOT"	30/11/2017	23,520,992.00	Construcción
7	AFINMUEBLES S.A.C. "OFICINAS TALBOT"	22/02/2019	21,051,542.00	Construcción
8	ALPINA INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.C.	21/11/2017	13,567,301.00	Construcción
9	ESTACIONAMIENTOS RIVERA NAVARRETE S.A.	29/05/2018	6,952,740.00	Construcción
10	LA VIRGEN S.A.C.	10/11/2017	144,468,027.00	Electricidad
11	GENERACIÓN ANDINA S.A.C. (C.H. 8 DE AGOSTO)	18/12/2018	66,076,053.00	Electricidad
12	PERUANA DE INVERSIONES EN ENERGÍAS RENOVABLES S.A.C.	16/02/2018	46,960,481.00	Electricidad
13	TERMOCHILCA S.A.C.	10/01/2019	40,440,968.00	Electricidad
14	ANDEAN POWER S.A.C.	10/06/2019	30,180,373.00	Electricidad
15	GENERACIÓN ANDINA S.A.C. (C.H. EL CARMEN)	6/02/2019	21,389,005.00	Electricidad
16	TERNA PERÚ S.A.C.	7/08/2019	17,091,083.00	Electricidad
17	GENRENT DEL PERÚ S.A.C.	15/02/2018	16,903,020.00	Electricidad
18	METRO DE LIMA LINEA 2 S.A.	16/08/2019	1,304,975,999.00	Ferroviario
19	MONTE AZUL LOGÍSTICA S.A.C.	14/10/2019	70,913,618.00	Hidrocarburos
20	GASES DEL PACÍFICO S.A.C.	27/02/2019	51,034,505.00	Hidrocarburos
21	NATURGY PERÚ S.A. (EX FENOSA)	26/09/2018	33,429,997.00	Hidrocarburos
22	ICM PACHAPAQUI S.A.C.	5/01/2018	102,712,936.00	Minería
23	APM TERMINALS CALLAO S.A.	12/09/2019	762,732,608.00	Puertos
24	TERMINALES PORTUARIOS CHANCAY S.A.	24/01/2019	447,182,454.00	Puertos
25	TERMINAL PORTUARIO PARACAS S.A.	28/03/2019	227,355,361.00	Puertos
26	CONCESIONARIA DESALADORA DEL SUR S.A.	28/03/2019	101,237,016.00	Saneamiento
27	CONCESIONARIA VIA EXPRESA SUR S.A.	2/04/2019	125,514,246.00	Transporte
28	ATTKO S.A.C. (HOTEL ATTON MIRAFLORES)	21/03/2019	35,901,838.00	Turismo
29	INVERSIONES NACIONALES DE TURISMO S.A. (AC HOTEL MIRAFLORES)	20/08/2019	28,486,428.00	Turismo
30	INVERSIONES NACIONALES DE TURISMO S.A. (HOTEL ALOFT REDUCTO)	13/03/2019	25,279,905.00	Turismo
31	AFINMUEBLES S.A.C. (HOTEL TALBOT)	20/11/2018	23,981,365.00	Turismo
32	INVERSIONES NACIONALES DE TURISMO S.A. (HOTEL AC MIRAFLORES)	6/11/2018	22,047,500.00	Turismo



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

N°	Empresa	Fecha	Monto (US\$)	Sector
33	AFINMUEBLES S.A.C. "HOTEL TALBOT"	29/12/2017	18,943,976.00	Turismo
34	INVERSIONES INMOBILIARIAS LA PAZ S.A.C.	22/05/2018	18,573,930.00	Turismo
35	INVERSIONES INMOBILIARIAS LA PAZ S.A.C. (HOTEL LA PAZ)	20/11/2018	18,573,930.00	Turismo
36	CORPORACION HOTELERA LIMA S.A.C.	11/01/2018	15,444,440.00	Turismo
37	CORPORACIÓN HOTELERA LIMA S.A.C	13/08/2019	13,243,786.00	Turismo
38	CORPORACION HOTELERA PIURA S.A.C.	13/09/2018	11,885,912.00	Turismo
39	IHI PERÚ S.A.C.	13/05/2019	10,355,643.00	Turismo
40	MMG HOTELES S.A.C. (HOTEL MMG MIRAFLORES)	7/12/2018	5,780,876.00	Turismo
TOTAL			4,282,077,100.00	

Fuente: DSI. Elaboración propia.

Tabla 31: Montos por sector

SECTOR	Monto (US\$)
Agroindustria	48,882,111
Comunicaciones	196,776,797
Construcción	177,320,913
Electricidad	383,509,010
Ferrovionario	1,304,975,999
Hidrocarburos	155,378,120
Minería	102,712,936
Puertos	1,437,270,423
Saneamiento	101,237,016
Transporte	125,514,246
Turismo	248,499,529
TOTAL	4,282,077,100

Fuente: DSI. Elaboración propia.

3. Convenios de estabilidad jurídica

Los convenios de estabilidad jurídica son herramientas de promoción a la inversión privada que otorgan garantías a los inversionistas nacionales y extranjeros, así como a las empresas nacionales receptoras de inversión. Son contratos ley suscritos con el Estado peruano con la finalidad de estabilizar, durante el periodo de vigencia del mismo, las garantías al inversionista en estabilidad del derecho a la no discriminación del régimen del Impuesto a la Renta (IR) que aplique al inversionista, libre disponibilidad de divisas y del derecho de libre remesa de utilidades, dividendos y regalías (en el caso de capitales extranjeros). En el caso de la empresa receptora, estabilidad en los regímenes de contratación laboral, en el régimen del IR y en los regímenes de promoción de exportaciones que utilice la empresa.

La vigencia de los convenios de estabilidad jurídica es de 10 años, a excepción de aquellos vinculados a concesiones, cuyo plazo de vigencia se sujeta al plazo de vigencia de la concesión.

Durante el 1 de octubre de 2017 al 24 de octubre de 2019, se suscribieron un total de 29 convenios de estabilidad jurídica, de los cuales 19 fueron



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

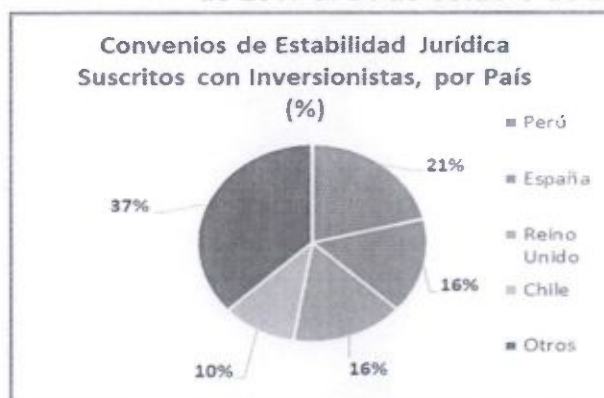
suscritos por inversionistas y 10 por empresas receptoras de la inversión. Así también, se suscribieron 10 adendas a convenios de estabilidad jurídica. Los detalles de cada uno de los convenios de estabilidad jurídica y adendas suscritas se detallan en los siguientes cuadros:

Tabla 32: Convenios de estabilidad jurídica suscritos por inversionistas nacionales y extranjeros

Nº	EMPRESA	PAÍS	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MONTO (En Miles US\$)
1	SHARED-X LLC	Estados Unidos	12/10/2017	12,000.00
2	RIO BLANCO COPPER LIMITED	Islas Caimán	10/11/2017	18,500.00
3	PATRIZIA GEWERBEINVEST KAPITALVERWALTUNGSGESELLSCHAFT MBH	Alemania	22/01/2018	27,650.00
4	MCQ COPPER LTD	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	31/01/2018	176,000.00
5	GLL LATIN AMERICA PROPERTIES FUND FCP-FIS	Luxemburgo	15/03/2018	7,100.00
6	FRESNILLO PLC	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	22/03/2018	16,000.00
7	CUMBRES ANDINAS S.A.	Perú	25/06/2018	1,100,000.00
8	SOCIEDAD DE INVERSIONES MARAVILLA S.A.	Chile	28/06/2018	5,000.00
9	INGLEBY PERU HOLDING S.A.C.	Perú	17/07/2018	26,897.00
10	TELEPERFORMANCE SE	Francia	27/09/2018	5,950.00
11	RED ELECTRICA DEL SUR S.A.	Perú	4/12/2018	5,000.00
12	EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.	Chile	18/12/2018	150,000.00
13	STOWE INVEST S.L.	España	20/02/2019	5,000.00
14	GREENERGY RENOVABLES S.A.	España	30/04/2019	26,771.00
15	GREENERGY RENOVABLES S.A.	España	30/04/2019	26,766.00
16	INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA LIMITED	China	11/06/2019	50,000.00
17	ANGLO QUELLAVECO LIMITED	Jersey	28/06/2019	306,987.00
18	TRABAJOS MARÍTIMOS S.A. y SANTA SOFÍA PUERTOS S.A.	Perú	9/08/2019	30,831.00
19	MCQ COPPER LTD	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	28/08/2019	622,578.00
TOTAL				2,619,030.00

Fuente: DSI. Elaboración propia.

Figura N° 9: Convenios de estabilidad jurídica suscritos entre el 1 de octubre de 2017 al 24 de octubre de 2019





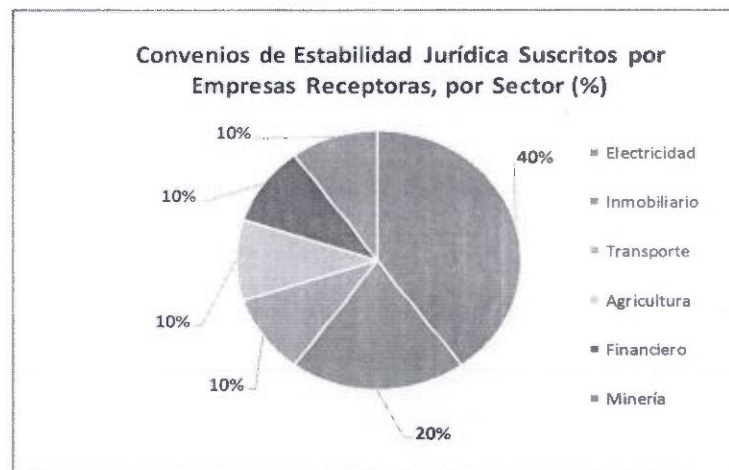
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Tabla 33: Convenios de estabilidad jurídica suscritos por empresas receptoras de la inversión

Nº	EMPRESA	SECTOR	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MONTO (En Miles US\$)
1	RIO BLANCO COPPER S.A.	MINERIA	20/12/2017	18,500.00
2	GLL LATAM MIRACORP S.A.C.	INMOBILIARIO	6/02/2018	27,650.00
3	GLL LATAM PAL400 S.A.C.	INMOBILIARIO	16/05/2018	7,100.00
4	PLANTACIONES DEL SOL S.A.C.	AGRICULTURA	17/07/2018	26,897.00
5	TRANSMISORA ELÉCTRICA DEL SUR 4 S.A.C.	ELECTRICIDAD	4/12/2018	5,000.00
6	PERUANA DE INVERSIONES EN ENERGÍAS RENOVABLES S.A.	ELECTRICIDAD	11/07/2019	5,000.00
7	GR TARUCA S.A.C.	ELECTRICIDAD	27/09/2019	26,771.00
8	GR PAINO S.A.C.	ELECTRICIDAD	27/09/2019	26,766.00
9	ICBC PERÚ BANK S.A.	FINANCIERO	14/06/2019	50,000.00
10	SALAVERRY TERMINAL INTERNACIONAL S.A.	TRANSPORTE	9/08/2019	30,831.00
TOTAL				224,515.00

Fuente: DSI. Elaboración propia.

Figura N° 10: Convenios de estabilidad jurídica suscritos entre el 1 de octubre de 2017 al 24 de octubre de 2019

Fuente: DSI. Elaboración propia.

Tabla 34: Número de adendas suscritas

Nº	EMPRESA	TIPO DE ADENDA	TITULAR	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MONTO (En Miles US\$)
1	ENAGAS INTERNACIONAL S.L., DE ESPAÑA	MODIFICACIÓN	INVERSIONISTA EXTRANJERO	3/11/2017	56,042.00
2	ENEL AMÉRICAS S.A., DE CHILE	MODIFICACIÓN	INVERSIONISTA EXTRANJERO	21/12/2017	51,094.00
3	ENEL PERÚ S.A.C.	MODIFICACIÓN	RECEPTORA	22/03/2018	51,094.00
4	ACEA INTERNATIONAL S.A., DE REPÚBLICA DOMINICANA	CESIÓN	INVERSIONISTA EXTRANJERO	4/06/2018	5,100.00
5	TRABAJOS MARÍTIMOS S.A.	MODIFICACIÓN	RECEPTORA	10/01/2019	8,943.00
6	SIGMA FONDO DE	CESIÓN	INVERSIONISTA	20/03/2019	5,000.00

Página 87 de 141



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Nº	EMPRESA	TIPO DE ADENDA	TITULAR	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MONTO (En Miles US\$)
	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA		NACIONAL		
7	SIGMA FONDO DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	CESIÓN	INVERSIONISTA NACIONAL	20/03/2019	5,000.00
8	MCQ COPPER LTD., DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE	MODIFICACIÓN	INVERSIONISTA EXTRANJERO	2/04/2019	176,000.00
9	TIENDAS MEJORAMIENTO DEL HOGAR S.A.	FUSIÓN	RECEPTORA	22/04/2019	418,261.00
10	FALABELLA PERÚ S.A.A.	MODIFICACIÓN	INVERSIONISTA NACIONAL	9/08/2019	418,261.00
11	CERÁMICA SAN LORENZO S.A.C.	FUSIÓN	RECEPTORA	3/09/2019	47,940.00
12	CUMBRES ANDINAS S.A.C.	MODIFICACIÓN	INVERSIONISTA NACIONAL	24/10/2019	563,000.00
TOTAL					1 805 735.00

Fuente: DSI. Elaboración propia.

Registro de inversión extranjera

El objetivo del registro es contabilizar y dar seguimiento a los flujos de inversión provenientes del exterior, vinculados a actividades económicas generadoras de renta, bajo diversas modalidades, entre ellas el aumento al capital de la empresa receptora de inversión. Adicionalmente, tener una fuente de información que permita conocer el comportamiento de este tipo de inversiones.

Al 01 de octubre de 2017 el saldo acumulado de Inversión Extranjera Directa (IED) registrada en PROINVERSIÓN ascendía a la suma de US\$ 25,203,696,474.33 y al 24 de octubre de 2019 asciende a US\$ 26,310,409,796.38. En consecuencia, durante el periodo al que corresponde la gestión se ha registrado una variación de US\$ 1,106,713,322.05, tal como se muestra en las tablas a continuación:

Tabla 35: Saldo de Inversión Extranjera Directa por países al 01 de octubre de 2017

PAIS	MONTO (US\$ Millones)	MONTO (%)
ESPAÑA	4,522.54	17.9
REINO UNIDO	4,335.74	17.2
EE.UU.	3,193.77	12.7
CHILE	2,930.53	11.6
PAISES BAJOS	1,532.80	6.1
BRASIL	1,200.87	4.8
COLOMBIA	1,179.12	4.7
CANADA	1,070.40	4.2
PANAMA	944.82	3.7
LUXEMBURGO	557.46	2.2
OTROS	3,735.64	14.8
TOTAL	25,203.70	100

Fuente: DSI.
Elaboración propia.



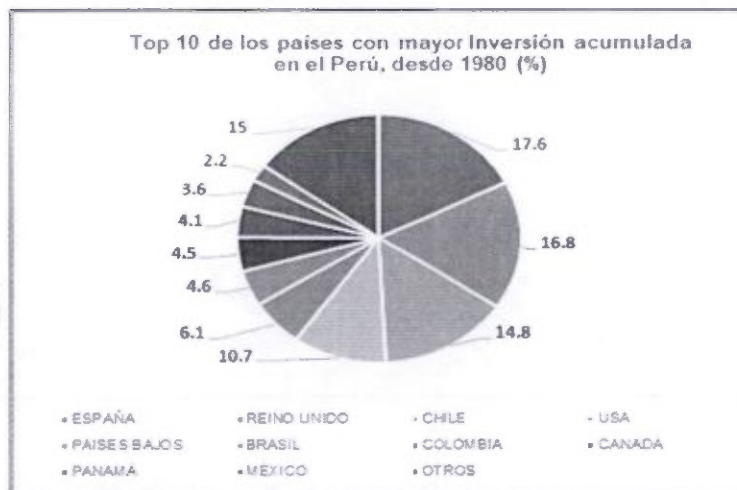
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

Tabla 36: Saldo de Inversión Extranjera Directa por países al 24 de octubre de 2019

PAIS	MONTO (US\$ Millones)	MONTO (%)
REINO UNIDO	4,671.25	17.8
ESPAÑA	4,567.52	17.4
CHILE	3,405.98	12.9
EE.UU.	3,212.37	12.2
PAISES BAJOS	1,575.66	6.0
BRASIL	1,200.87	4.6
COLOMBIA	1,179.12	4.5
CANADA	1,070.40	4.1
PANAMA	944.82	3.6
MEXICO	570.05	2.2
OTROS	3,912.36	14.9
TOTAL	26,310.41	100

Fuente: DSI. Elaboración propia.

Figura N° 11: Top 10 de los países con mayor Inversión acumulada en el Perú desde 1980



Fuente: DSI. Elaboración propia.



POSTINVERSIÓN:



1. Se realizó el seguimiento de ejecución de los compromisos de inversión, los saldos pendientes de pago de las ventas a plazos y las transferencias realizadas a Tesoro Público, obteniéndose los siguientes resultados:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Resultados del periodo (1 de octubre de 2017 al 24 de octubre de 2019)		Importe en US\$
Ingresos Percibidos:		40'408,608.57
Concepto		
<i>Pagos correspondientes a procesos mineros: (La Granja, Toromocho, Magistral, Alto Chicama, Proyecto Bayóvar)</i>		38'304,520.29
<i>Resto de Procesos (Gobierno Regional Cusco)</i>		2'104,088,28
Cumplimiento de Compromisos de Inversión:		3, 806'250,842,00

Fuente: DSI. Elaboración propia.

2. Entre el 1 de octubre de 2017 y 24 de octubre de 2019, se emitieron 72 resoluciones y 4 memorándums correspondientes a las distribuciones de fondos, obteniéndose los siguientes resultados:

Resultados del Período (1 de octubre de 2017 al 24 de octubre de 2019)		Importe en US\$
Monto Total:		278'280,566.88
Concepto		
<i>Pagos correspondientes a proyectos mineros vario: (La Granja, Toromocho, Magistral, Alto Chicama y Proyecto Bayóvar) y derivados a sus respectivos Fondos Sociales</i>		67'052,276.73
<i>Pagos correspondientes al Proyecto Minero Las Bambas derivado a Organismos y Entidades Públicas de la Zona de Influencia</i>		150'484,646.04
<i>Pago correspondiente a Proyecto Eléctrico (C.H. Yuncán) y derivado al Fondo Social</i>		1'628,000.00
<i>Pagos correspondientes a Proyectos Mineros La Granja y Toromocho, derivados al Fideicomiso Ambiental administrado por la empresa Activos Mineros S.A.C.(AMSAC)</i>		9'034,883.40
<i>Pagos correspondientes a Proyectos Mineros y ot derivados al Tesoro Público (Ley de Bases)</i>		40'408,608.57
<i>Pagos correspondientes a Proyectos Mineros derivados a otros conceptos</i>		9'672,152.14
Monto Total:		Importe en Soles 5'900,000.00
Concepto		
<i>Pago correspondiente al Proyecto Minero Toromocho derivado al Fondo Social.</i>		5'900,000.00

Fuente: DSI. Elaboración propia.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Tabla 37: Ingresos proyectados por procesos mineros, eléctricos y otros; período octubre 2019 - diciembre 2021

PROYECTOS MINEROS	TOTAL INGRESOS (US\$)	DISTRIBUCIÓN			
		DISTRIBUCIÓN SEGÚN LEY DE BASES (US\$)	DESTINADO A FONDOS SOCIALES (US\$)	ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA (US\$)	OTROS CONCEPTOS (US\$)
LA GRANJA	30,000,000.00	15,000,000.00	15,000,000.00		
LAS BAMBAS	102,000,000.00			102,000,000.00	
ALTO CHICAMA	28,000,000.00		28,000,000.00		
TOROMOCHO	35,500,000.00	35,000,000.00	500,000.00		
BAYOVAR	15,133,000.00		14,192,500.00		940,500.00
TOTAL (1)	210,633,000.00	50,000,000.00	57,692,500.00	102,000,000.00	940,500.00
PROYECTO ELÉCTRICO					
CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE YUNCAN	1,924,000.00		1,924,000.00		
TOTAL (2)	1,924,000.00		1,924,000.00		
OTROS PROCESOS					
GOBIERNO REGIONAL CUSCO	1,890,000.00	1,890,000.00			
TOTAL (3)	1,890,000.00	1,890,000.00			
TOTAL GENERAL (1+2+3)	214,447,000.00	51,890,000.00	59,616,500.00	102,000,000.00	940,500.00

Fuente: DSI. Elaboración propia.

4.4.4 DIRECCIÓN DE INVERSIONES DESCENTRALIZADAS

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TÉCNICA

Respecto a las actividades de promoción, fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica en mecanismos de promoción de la inversión privada, desde el 1 de octubre de 2017 hasta el 24 de octubre de 2019, se realizaron las siguientes actividades que cubrieron todos los departamentos del país:

- 1 124 reuniones, talleres, foros informativos para la difusión de la normativa y procedimientos de Oxl, APP y PA a nivel nacional, tanto para entidades públicas como para empresas privadas. De ellos, 44 corresponden al periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2017 153 al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018; y 930 al período del 1 de enero al 24 de octubre de 2019.
- 362 talleres de capacitación en la normativa y procedimientos de Oxl, APP y PA a nivel nacional. De los cuales 31 corresponden al periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2017; 168 al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 163 al período del 1 de enero al 24 de octubre de 2019, atendiendo en este período a 123 entidades públicas.
- 972 reuniones de asistencia técnica para la identificación de proyectos, formulación de IMIAPP y asesoría técnica en los procedimientos de Oxl,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

APP y PA a nivel nacional. De los cuales 123 corresponden al periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2017; 554 al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 295 al periodo del 1 de enero al 24 de octubre de 2019, atendiendo en este periodo a 84 entidades públicas.

Talleres de Promoción

"Foro Amazonia Invierte – Expo Amazónica "

Realizado en la ciudad de Iquitos del 15 al 18 de agosto de 2019 para autoridades y funcionarios de los tres niveles de gobierno, otras entidades públicas y empresas privada. Contó con una asistencia de 158 participantes.

"Taller informativo de ejecución de proyectos mediante obras por impuestos, asociaciones público-privadas y proyectos en activos"

Realizado el 23 de julio de 2019 para autoridades y funcionarios del Gobierno Regional de La Libertad y de sus municipalidades provinciales y distritales, con una asistencia de 126 participantes.

"Taller Informativo: Herramientas de promoción de la inversión privada para gobiernos regionales"

Realizado en la ciudad del Cusco el 19 julio de 2019 para autoridades y funcionarios de los tres niveles de gobierno, otras entidades públicas y empresas privadas. Contó con una asistencia de 125 participantes.

"Taller informativo de obras por impuestos, asociaciones público privadas y proyectos en activos"

Realizado el 14 de marzo de 2019 para autoridades y funcionarios del Gobierno Regional de Huánuco y de sus municipalidades provinciales y distritales, con una asistencia de 90 participantes.

"Taller informativo de obras por impuestos, asociaciones público privadas y proyectos en activos"

Realizado el 13 de marzo de 2019 para autoridades y funcionarios del Gobierno Regional de Pasco, de sus municipalidades provinciales y distritales, y de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, con una asistencia de 88 participantes.

"Taller informativo de obras por impuestos, asociaciones público privadas y proyectos en activos"

Realizado el 12 de marzo de 2019 para autoridades y funcionarios del Gobierno Regional de Junín, de sus municipalidades provinciales y distritales, y de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, con una asistencia de 87 participantes.

"Taller Informativo de obras por impuestos y asociaciones público privadas"

Realizado el 31 de enero de 2019 para autoridades y funcionarios del Gobierno Regional de Ica y de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, con una asistencia de 79 participantes.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

"Taller informativo de promoción de la inversión privada descentralizada mediante obras por impuestos, asociaciones público privadas y proyectos en activos"

Realizado el 20 de marzo de 2019 para autoridades y funcionarios del Gobierno Regional de Ayacucho y de sus municipalidades provinciales y distritales, con una asistencia de 73 participantes.

"Taller informativo de mecanismo de promoción de la inversión privada: obras por impuestos, asociaciones público privadas y proyectos en activos"

Realizado el 11 de marzo de 2019 para autoridades y funcionarios del Gobierno Regional de Ancash y de sus municipalidades provinciales y distritales, con una asistencia de 70 participantes.

"Taller informativo de promoción de la inversión privada mediante obras por impuestos, asociaciones público privadas y proyectos en activos"

Realizado el 04 de abril de 2019 para autoridades y funcionarios del Gobierno Regional de Ica, de sus municipalidades provinciales y distritales, y de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, con una asistencia de 62 participantes.

"Taller informativo de promoción de la inversión privada descentralizada mediante obras por impuestos, asociaciones público privadas y proyectos en activos"

Realizado el 24 de abril de 2019 para autoridades y funcionarios del Gobierno Regional de Loreto, y de sus municipalidades provinciales y distritales, con una asistencia de 62 participantes.



"Taller informativo de promoción de la inversión privada descentralizada mediante obras por impuestos, asociaciones público privadas y proyectos en activos"

Realizado el 27 de marzo de 2019 para autoridades y funcionarios del Gobierno Regional de Huancavelica, y de sus municipalidades provinciales y distritales, con una asistencia de 60 participantes.



"Taller informativo de promoción de la inversión privada descentralizada mediante obras por impuestos, asociaciones público privadas y proyectos en activos"

Realizado el 9 de abril de 2019 para autoridades y funcionarios del Gobierno Regional de Ucayali, de sus municipalidades provinciales y distritales, y de la Universidad Nacional de Ucayali, con una asistencia de 57 participantes.



"Taller informativo de obras por impuestos, asociaciones público privadas y proyectos en activos"

Realizado el 21 de marzo de 2019 para autoridades y funcionarios del Gobierno Regional de Cajamarca, de sus municipalidades provinciales y distritales, y de la Universidad Nacional de Cajamarca, con una asistencia de 51 participantes.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

"Taller informativo de promoción de la inversión privada mediante obras por impuestos, asociaciones público privadas y proyectos en activos"

Realizado el 28 de marzo de 2019 para autoridades y funcionarios del Gobierno Regional de San Martín y de sus municipalidades provinciales y distritales, con una asistencia de 48 participantes.

"Taller informativo de asociaciones público privadas y proyectos en activos"

Realizado el 28 de mayo de 2019 para autoridades y funcionarios del Gobierno Regional de Arequipa, y de sus municipalidades provinciales y distritales, con una asistencia de 46 participantes.

"Taller informativo de herramientas de promoción de la inversión privada para gobiernos locales"

Realizado el 29 de marzo de 2019 para autoridades y funcionarios del Gobierno Regional de Lima y de sus municipalidades distritales, con una asistencia de 45 participantes.

"Taller informativo de obras por impuestos, asociaciones público privadas y proyectos en activos"

Realizado el 10 de abril de 2019 para autoridades y funcionarios del Gobierno Regional de Lambayeque, de sus municipalidades provinciales y distritales, y de la Universidad Nacional Pedro Ruiz gallo, con una asistencia de 45 participantes.

"Taller informativo de obras por impuestos, asociaciones público privadas y proyectos en activos"

Realizado el 21 de marzo de 2019 para autoridades y funcionarios del Gobierno Regional de Tacna, y de sus municipalidades provinciales y distritales con una asistencia de 41 participantes.



Talleres de Capacitación

"Taller de Capacitación: Formato N° 12-B Seguimiento de la Ejecución de Inversiones"

Realizado el 23 de agosto de 2019 para autoridades y funcionarios de las municipalidades distritales de San Sebastián, Marañón, Lucre, Alto Pichihua, Huancarani, Echarati, La Convención, Limatambo, Ollantaytambo, Palpata, Paucartambo, Toray, Anta, Canas, Challabamba, Chinchero, Colcha, Cusipata, Huarochiri, Huallabamba, Huayopata, Cunturcaqui, Livitaca, Pisac, Pomacachi, San Jerónimo, San Salvador, Santa Teresa, Santiago, Saya, Urubamba, Velille y Vilcabamba; con una asistencia de 196 participantes.



"Taller de capacitación de obras por impuestos"

Realizado el 16 de julio de 2019 para autoridades y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, con una asistencia de 158 participantes.



"Taller de capacitación de asociaciones público-privadas y obras por impuestos"



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

Realizado el 25 de setiembre de 2019 para autoridades y funcionarios del Gobierno Regional de Apurímac y de sus municipalidades distritales, con una asistencia de 103 participantes.

“Taller de capacitación para ejecución de proyectos mediante obras por impuestos, asociaciones público-privadas y proyectos en activos”

Realizado el 11 de junio de 2019 para autoridades y funcionarios del Gobierno Regional de Ancash y de sus municipalidades provinciales y Distritales, con una asistencia de 70 participantes.

“Taller de capacitación para ejecución de proyectos mediante obras por impuestos, asociaciones público-privadas y proyectos en activos”

Realizado el 7 de marzo de 2019 para autoridades y funcionarios del Gobierno Regional de Lambayeque y de sus municipalidades provinciales y distritales, con una asistencia de 41 participantes.

“Taller de capacitación de asociaciones público-privadas y obras por impuestos”

Realizado el 12 de julio de 2019 para autoridades y funcionarios del Gobierno Regional de Cajamarca, de sus municipalidades provinciales y distritales, y de la Universidad Nacional de Cajamarca, con una asistencia de 40 participantes.

“Taller de capacitación para ejecución de proyectos mediante obras por impuestos, asociaciones público-privadas y proyectos en activos”

Realizado el 15 de mayo de 2019 para autoridades y funcionarios del Gobierno Regional de San Martín y de sus municipalidades provinciales y distritales, con una asistencia de 40 participantes.

“Taller de capacitación de asociaciones público-privadas y proyectos en activos”

Realizado el 3 de julio de 2019 para autoridades y funcionarios del Gobierno Regional de Tacna y de sus municipalidades distritales, con una asistencia de 35 participantes.

Adjudicaciones Obras por Impuestos

En materia de Oxi, desde el 1 de octubre de 2017 al 24 de octubre de 2019, se adjudicaron 78 proyectos por un monto total de inversión de S/ 866 millones¹¹. Entre los proyectos adjudicados destacan el Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de las Aguas Residuales de la Ciudad de Huarney - Ancash por un monto total de inversión de S/ 137.1 millones; el Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Huarney - Ancash por un monto total de inversión de S/ 92.3 millones y el Mejoramiento de la carretera departamental Campo Verde - Nueva Requena, en Ucayali, por un monto total de inversión de S/ 69.7 millones.

Asesoría técnica en asociaciones público privadas y proyectos en activos de gobiernos regionales y locales

¹¹ Fuente: MEF



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Entre octubre de 2017 y el año 2018, destacan la adjudicación de 3 Proyectos en Activos (PA) en distintas entidades, que suman un monto de inversión aproximado de S/ 481 millones, según se detalla a continuación:

Tabla 38: Proyectos en activos adjudicados

NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD PÚBLICA	MONTO DE INVERSIÓN (MILLONES DE S/)	TIPO DE PROYECTO	ESTADO SITUACIONAL
LAS TORRES DE PACASMAYO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO	24,5	PROYECTO EN ACTIVO	EN EJECUCIÓN
LAS LOMAS DE SANTO DOMINGO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO	432	PROYECTO EN ACTIVO	EN EJECUCIÓN
CONJUNTO RESIDENCIAL FERNANDO MOREY PADRE ROJAS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN	25	PROYECTO EN ACTIVO	EN EJECUCIÓN
TOTAL		481.5		

laboración propia.

Asimismo, se participó con la asistencia técnica de 3 PA en distintas entidades, que suman un monto aproximado de S/ 21 millones:

Tabla 39: Asistencia técnica en proyectos en activos

NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD PÚBLICA	MONTO DE INVERSIÓN (MILLONES DE S/)	TIPO DE PROYECTO	ESTADO SITUACIONAL
TERMINAL TERRESTRE DE CHIMBOTE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA	10,0	PROYECTO EN ACTIVO	EN STAND BY
GRANJA GANADERA DE CALZADA	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN	1,5	PROYECTO EN ACTIVO	EN STAND BY
MERCADO MAYORISTA PESQUERO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	9,5	PROYECTO EN ACTIVO	EN STAND BY
TOTAL		21		

laboración propia.

Entre el 1 de enero al 24 de octubre de 2019, destaca la asistencia técnica de los siguientes proyectos de iniciativa privada en distintas entidades regionales y locales:

Tabla 40: Asistencia técnica en proyectos de iniciativa privada

NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD PÚBLICA	TIPO DE PROYECTO	ESTADO SITUACIONAL
02 PROYECTOS DE VIVIENDAS SOCIALES	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	PROYECTO EN ACTIVO	EN EVALUACIÓN
CENTRO COMERCIAL	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	PROYECTO EN ACTIVO	EN EVALUACIÓN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

TERMINAL TERRESTRE- CHIMBOTE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA	PROYECTO EN ACTIVO	POR PRESENTARSE NUEVAMENTE
VIVIENDAS SOCIALES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO	PROYECTO EN ACTIVO	POR PRESENTARSE
TERMINAL TERRESTRE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO	PROYECTO EN ACTIVO	POR PRESENTARSE
VIVIENDAS SOCIALES	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	PROYECTO EN ACTIVO	EN EVALUACIÓN
TERMINAL TERRESTRE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA	PROYECTO EN ACTIVO	POR PRESENTARSE
PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	PROYECTO EN ACTIVO	EN EVALUACIÓN

oración propia.

4.4.5 SECRETARÍA GENERAL**1. SOPORTE AL CONSEJO DIRECTIVO Y COMITÉS ESPECIALES**

La Secretaría General (SG) actúa como la Secretaría Técnica del Consejo Directivo, realizando las siguientes actividades:

- Apoyo para la celebración de las Sesiones, coordinación de horarios y quorum,
- Preparación y remisión de las agendas.
- Transcripción de los acuerdos del Consejo Directivo.
- Preparación y custodia de las Actas.
- Participación de la Secretaria General como Secretaria de Actas.

Durante el período de gestión del señor Alberto Ñecco Tello, las sesiones se realizaron de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 41: Sesiones del Consejo Directivo

01/10/2017 AL 31/12/2017			01/01/2018 AL 31/12/2018			01/01/2019 AL 24/10/2019		
ITE M	Nº ACTA (SESIONES)	Nº ACUERDO S	ITE M	Nº ACTA (SESIONES)	Nº ACUERDOS	ITE M	Nº ACTA (SESIONES)	Nº ACUERDO S
1	24	1	1	38	0	1	74	2
2	25	0	2	39	2	2	75	1
3	26	1	3	40	1	3	76	2
4	27	2	4	41	1	4	77	1
5	28	1	5	42	1	5	78	1
6	29	3	6	43	1	6	79	3
7	30	0	7	44	2	7	80	0
8	31	2	8	45	2	8	81	1
9	32	2	9	46	4	9	82	2
10	33	1	10	47	3	10	83	3
11	34	0	11	48	5	11	84	0
12	35	1	12	49	3	12	85	1
13	36	1	13	50	1	13	86	1
14	37	2	14	51	2	14	87	1
			15	52	2	15	88	3
			16	53	1	16	89	1
			17	54	4	17	90	1
			18	55	3	18	91	1
			19	56	1	19	92	4
			20	57	3			



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

01/10/2017 AL 31/12/2017			01/01/2018 AL 31/12/2018			01/01/2019 AL 24/10/2019		
ITEM	Nº ACTA (SESIONES)	Nº ACUERDOS	ITEM	Nº ACTA (SESIONES)	Nº ACUERDOS	ITEM	Nº ACTA (SESIONES)	Nº ACUERDOS
			21	58	1			
			22	59	5			
			23	60	1			
			24	61	1			
			25	62	1			
			26	63	2			
			27	64	1			
			28	65	1			
			29	66	2			
			30	67	2			
			31	68	0			
			32	69	1			
			33	70	1			
			34	71	1			
			35	72	1			
			36	73	1			
Tota	14	17	Tota	36	64	Tota	19	29

Fuente: SG. Elaboración propia.

Asimismo, la SG actúa como la Secretaría Técnica de los Comités Especiales de PROINVERSION, realizando las siguientes actividades:

- Apoyo para la celebración de las Sesiones, coordinación de horarios y quorum,
- Preparación y remisión de las agendas.
- Transcripción de los acuerdos del Consejo Directivo.
- Preparación y custodia de las Actas.
- Participación del personal de la Secretaría General como Secretario de Actas.

Durante el período de gestión del señor Alberto Ñecco Tello, las sesiones se realizaron de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 42: Sesiones y Acuerdos del Comité Pro Integración

01/10/2017 AL 31/12/2018			01/01/2018 AL 25/09/2018		
ITEM	Nº ACTA (SESIONES)	Nº ACUERDOS	ITEM	Nº ACTA (SESIONES)	Nº ACUERDOS
1	625	1	1	633	1
2	626	0	2	634	0
3	627	0	3	635	0
4	628	0	4	636	0
5	629	1	5	637	0
6	630	0	6	638	0
7	631	0	7	639	0
8	632	1	8	640	0
			9	641	0
			10	642	0
			11	643	2
			12	644	0
			13	645	0
			14	646	0



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

01/10/20178 AL31/12/2018			01/01/2018 AL 25/09/2018		
ITEM	Nº ACTA (SESIONES)	Nº ACUERDOS	ITEM	Nº ACTA (SESIONES)	Nº ACUERDOS
			15	647	0
			16	648	0
			17	649	0
			18	650	0
			19	651	0
			20	652	0
Total	8	3	Total	20	3

Fuente: SG. Elaboración propia.

Tabla 43: Sesiones y Acuerdos del Comité Pro Conectividad

01/10/20178 AL31/12/2018			01/01/2018 AL 25/09/2018		
ITEM	Nº ACTA (SESIONES)	Nº ACUERDOS	ITEM	Nº ACTA (SESIONES)	Nº ACUERDOS
1	420	1	1	437	0
2	421	1	2	438	0
3	422	2	3	439	0
4	423	0	4	440	0
5	424	3	5	441	0
6	425	3	6	442	0
7	426	0	7	443	0
8	427	1	8	444	0
9	428	0	9	445	0
10	429	0	10	446	0
11	430	4	11	447	0
12	431	0	12	448	0
13	432	1	13	449	0
14	433	0	14	450	0
15	434	2	15	451	0
16	435	0	16	452	1
17	436	0	17	453	0
			18	454	0
			19	456	0
			20	457	2
			21	458	0
			22	459	0
			23	460	1
			24	461	0
			25	462	0
			26	463	0
			27	464	1
			28	465	0
			29	466	0
Total	17	18	Total	29	5

Fuente: SG. Elaboración propia.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

Tabla 44: Sesiones y Acuerdos del Comité Pro Desarrollo

01/10/2017 AL 31/12/2018			01/01/2018 AL 25/09/2018		
ITEM	Nº ACTA (SESIONES)	Nº ACUERDOS	ITEM	Nº ACTA (SESIONES)	Nº ACUERDOS
1	456	0	1	473	0
2	457	0	2	474	0
3	458	1	3	475	2
4	459	0	4	476	0
5	460	1	5	477	1
6	461	1	6	478	0
7	462	1	7	479	0
8	463	0	8	480	1
9	464	0	9	481	3
10	465	3	10	482	0
11	466	0	11	483	1
12	467	1	12	484	0
13	468	1	13	485	0
14	469	1	14	486	2
15	470	2	15	487	0
16	471	0	16	488	0
17	472	1	17	489	0
			18	490	0
			19	491	0
			20	492	0
			21	493	0
			22	494	0
			23	495	0
			24	496	2
			25	497	1
			26	498	0
			27	499	1
			28	500	0
			29	501	1
			30	502	0
			31	503	2
			32	504	0
			33	505	0
			34	506	1
Total	17	13	Total	34	18

Fuente: SG. Elaboración propia.

Tabla 45: Sesiones y Acuerdos del Comité Pro Gas

01/10/2017 AL 31/12/2018			01/01/2018 AL 25/09/2018		
ITEM	Nº ACTA (SESIONES)	Nº ACUERDOS	ITEM	Nº ACTA (SESIONES)	Nº ACUERDOS
1	12	0	1	18	0
2	13	0	2	19	0
3	14	0	3	20	0
4	15	1	4	21	0
5	16	0	5	22	1
6	17	0	6	23	0
Total	6	1	Total	6	1

Fuente: SG. Elaboración propia.

Mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 63-1-2018-CD, se modifican la constitución de los citados Comités Especiales:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

Tabla 46: Sesiones y Acuerdos del Comité Pro Agua

26/09/2018 AL 31/12/2018			01/01/2019 AL 24/10/2019		
ITEM	Nº ACTA (SESIONES)	Nº ACUERDOS	ITEM	Nº ACTA (SESIONES)	Nº ACUERDOS
1	1	3	1	12	1
2	2	1	2	13	0
3	3	0	3	14	0
4	4	0	4	15	2
5	5	0	5	16	1
6	6	0	6	17	1
7	7	0	7	18	1
8	8	1	8	19	0
9	9	0	9	20	1
10	10	0	10	21	1
11	11	1	11	22	1
			12	23	1
			13	24	0
			14	25	0
			15	26	1
			16	27	0
			17	28	0
			18	29	0
			19	30	0
			20	31	0
			21	32	0
			22	33	0
			23	34	0
			24	35	0
			25	36	0
			26	37	1
			27	38	0
			28	39	0
			29	40	0
			30	41	0
			31	42	0
			32	43	0
			33	44	1
			34	45	0
			35	46	0
			36	47	1
			37	48	0
			38	49	0
			39	50	0
			40	51	0
			41	52	1
			42	53	0
			43	54	0
			44	55	0
			45	56	2
Total	11	6	Total	45	17

Fuente: SG. Elaboración propia.

Tabla 47: Sesiones y Acuerdos del Comité Pro Social +

26/09/2018 AL 31/12/2018			01/01/2019 AL 24/10/2019		
ITEM	Nº ACTA (SESIONES)	Nº ACUERDOS	ITEM	Nº ACTA (SESIONES)	Nº ACUERDOS
1	1	3	1	12	0
2	2	0	2	13	0
3	3	0	3	14	0
4	4	0	4	15	0
5	5	0	5	16	0
6	6	2	6	17	1



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

26/09/2018 AL 31/12/2018			01/01/2019 AL 24/10/2019		
ITEM	Nº ACTA (SESIONES)	Nº ACUERDOS	ITEM	Nº ACTA (SESIONES)	Nº ACUERDOS
7	7	0	7	18	2
8	8	0	8	19	0
9	9	0	9	20	0
10	10	0	10	21	0
11	11	0	11	22	0
			12	23	0
			13	24	0
			14	25	0
			15	26	0
			16	27	0
			17	28	1
			18	29	0
			19	30	0
			20	31	0
			21	32	0
			22	33	0
			23	34	0
			24	35	0
			25	36	0
			26	37	0
			27	38	0
			28	39	1
			29	40	0
			30	41	0
			31	42	0
			32	43	0
			33	44	0
			34	45	1
			35	46	0
			36	47	0
			37	48	0
			38	49	1
			39	50	0
			40	51	0
			41	52	1
			42	53	0
			43	54	0
Total	11	5	Total	43	8

Fuente: SG. Elaboración propia.

Tabla 48: Sesiones y Acuerdos del Comité Pro Transportes y Comunicaciones

26/09/2018 AL 31/12/2018			01/01/2019 AL 24/10/2019		
ITEM	Nº ACTA (SESIONES)	Nº ACUERDOS	ITEM	Nº ACTA (SESIONES)	Nº ACUERDOS
1	1	3	1	12	1
2	2	0	2	13	1
3	3	2	3	14	0
4	4	1	4	15	0
5	5	0	5	16	0
6	6	0	6	17	0
7	7	2	7	18	0
8	8	0	8	19	0
9	9	0	9	20	0
10	10	1	10	21	0
11	11	2	11	22	0



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

26/09/2018 AL 31/12/2018			01/01/2019 AL 24/10/2019		
ITEM	Nº ACTA (SESIONES)	Nº ACUERDOS	ITEM	Nº ACTA (SESIONES)	Nº ACUERDOS
			12	23	0
			13	24	0
			14	25	0
			15	26	0
			16	27	1
			17	28	0
			18	29	0
			19	30	0
			20	31	0
			21	32	1
			22	33	0
			23	34	0
			24	35	0
			25	36	0
			26	37	0
			27	38	0
			28	39	0
			29	40	0
			30	41	0
			31	42	3
			32	43	1
			33	44	0
			34	45	0
			35	46	0
Total	11	11	Total	35	8

Fuente: SG. Elaboración propia.

Tabla 49: Sesiones y Acuerdos del Comité Pro Minería y Energía

26/09/2018 AL 31/12/2018			01/01/2019 AL 24/10/2019		
ITEM	Nº ACTA (SESIONES)	Nº ACUERDOS	ITEM	Nº ACTA (SESIONES)	Nº ACUERDOS
1	1	4	1	4	2
2	2	0	2	5	1
3	3	2	3	6	1
			4	7	1
			5	8	1
			6	9	1
			7	10	0
			8	11	0
			9	12	1
			10	13	1
			11	14	1
			12	15	1
			13	16	1
			14	17	1
			15	18	0



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

26/09/2018 AL 31/12/2018			01/01/2019 AL 24/10/2019		
ITEM	Nº ACTA (SESIONES)	Nº ACUERDOS	ITEM	Nº ACTA (SESIONES)	Nº ACUERDOS
Total	3	6	Total	15	13

Fuente: SG. Elaboración propia.

2. INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

La Oficina de Integridad y Transparencia (OIT) de PROINVERSIÓN fue creada por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) en junio de 2017. Depende directamente de la Secretaría General.

Como estrategias para el cumplimiento de sus funciones, la OIT ha implementado las siguientes acciones:

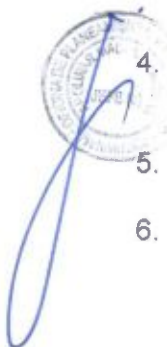
1. Fortalecimiento de la oficina mediante la contratación de personal especializado.
2. Priorización de la emisión de directivas en materia de ética, integridad y transparencia.
3. Implementación de canales de denuncias (vía correo electrónico denuncias@proinversion.gob.pe, in situ, mesa de partes, página web y teléfono).
4. Desarrollo de talleres de difusión de las acciones de PROINVERSIÓN en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, a funcionarios de los gobiernos regionales y locales.
5. Seguimiento de la implementación de las recomendaciones emitidas por el Sistema Nacional de Control.
6. Desarrollo de campañas de difusión y sensibilización al personal en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción a través de mailings, afiches, protectores de pantalla.



Entre las principales actividades desarrolladas en materia de integridad y transparencia se tienen:



1. Aprobación del Código de Ética de PROINVERSIÓN, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 080-2018 del 10 de julio de 2018.
2. Aprobación de la Directiva para la Atención y Gestión de Denuncias por Presuntos Actos de Corrupción, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 079-2018 del 5 de julio de 2018.
3. Aprobación de la Directiva de Entrega y Recepción de Cargo, mediante Resolución de la Secretaría General N° 120-2018 del 22 de octubre de 2018.
4. Aprobación del Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción de PROINVERSIÓN, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 051-2019 del 23 de abril de 2019.
5. Seguimiento a la implementación de recomendaciones emitidas por el Sistema Nacional de Control en función a los planes de acción suscritos.
6. Charlas de inducción, desde marzo de 2019, al personal ingresante a PROINVERSIÓN para introducir temas de integridad, denuncias, declaración jurada de intereses, gestión de intereses y entrega de cargo.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

7. Charlas descentralizadas en las ciudades de Trujillo y Chiclayo, sobre integridad y transparencia, a los funcionarios de los gobiernos regionales y locales acompañando a la DID (2019)
8. Presentación de las declaraciones juradas de intereses del personal de la entidad en el aplicativo de la PCM, llegando al 90% de personal que presentó efectivamente su declaración.
9. Implementación de canales de denuncias (vía correo electrónico denuncias@proinversion.gob.pe, in situ, página web y teléfono).
10. Capacitación de todos los funcionarios del área de gestión documentaria a nivel nacional para la correcta atención y recepción de las denuncias, en julio de 2018.
11. Elaboración de propuesta de lineamientos para mantener el carácter reservado del valor estimado en los procesos para las Contrataciones de Servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 069-2019 del 17 de junio de 2019.
12. Participación de PROINVERSIÓN en la actualización del Pacto de Integridad suscrito entre la Embajada de Suecia con sus empresas.
13. Capacitación del personal en materia de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción en los años 2018 y 2019.

A continuación, se detallan los asuntos urgentes de prioritaria atención en la materia:

1. Elaboración de propuestas de directivas sobre transparencia y acceso a la información, y reconocimiento del personal.
2. Establecer los alcances para la implementación y certificación del ISO antisoborno (ISO 37001) en la entidad.
3. Modificación del Plan de Integridad y Lucha contra la corrupción de PROINVERSIÓN.
4. Suscripción de un compromiso de integridad para todos los funcionarios que se incorporen a la institución.
5. Suscripción de un compromiso de integridad para postulantes de los procesos CAS que accedan a una plaza.
6. Aprobación del Pacto de Integridad para los postores que se presenten en los procesos conducidos por PROINVERSIÓN.
7. Elaboración de una propuesta de política anticorrupción para PROINVERSIÓN.

3. GESTIÓN POR PROCESOS

En cumplimiento de las normas orientadas a la modernización de la gestión pública, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 015-2019, se declaró el inicio de la implementación de la Gestión por Procesos en PROINVERSIÓN, conforme a lo establecido en la Norma Técnica N° 001-2018-SGP "Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública". En este contexto, con Resolución de la Secretaría General N° 081-2019 se aprobó la "Metodología para la implementación de la Gestión por Procesos en PROINVERSIÓN", y con Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 089-2019 se dispuso la priorización de los procesos "Iniciativas Privadas Autofinanciadas de Asociaciones Público-Privadas", "Iniciativas Privadas Cofinanciadas de Asociaciones Público-Privadas" y "Promoción del



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN”, lo cual permitirá continuar con el cumplimiento de lo establecido en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, estableciendo los pasos a seguir para la identificación, descripción y mejora de procesos de la entidad.

Con relación a la implementación de la Gestión por Procesos en la entidad, a la fecha se registran los siguientes avances:

- Mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 015-2019, se declaró el inicio de la implementación de la gestión por procesos en PROINVERSIÓN.
- Mediante Resolución de la Secretaría General N° 081-2019, se aprobó la “Metodología para la implementación de la Gestión por Procesos de PROINVERSIÓN”.
- Mediante Resolución de Secretaría General N° 091-2019, del 07 de junio de 2019 se aprobó el “Mapa de Procesos de PROINVERSIÓN” que identifica los procesos institucionales, clasificados en estratégicos, misionales y de soporte y permite una visión global de su funcionamiento.
- Mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 089-2019 del 16 de setiembre del 2019 se dispuso la priorización de los siguientes procesos misionales: a) IPA de APP; b) IPC de APP y c) Promoción del portafolio de proyectos.
- Mediante Resolución de la Secretaría General N° 152-2019 se designó como dueños de los referidos procesos al Director de Portafolio de Proyectos, en coordinación con el Director Especial de Proyectos y al Director de Servicios al Inversionista.
- En coordinación con los dueños de, se han conformado los equipos de trabajo para la elaboración, revisión y aprobación de procedimientos (incluyendo flujogramas) para cada proceso priorizado.

4. CONTROL INTERNO

Respecto a la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad, se han realizado las siguientes acciones:

- a. De acuerdo con la Directiva N° 013-2019-CG/GPROD (vigente hasta el 16 de mayo de 2019)

PROINVERSIÓN cumplió con las acciones establecidas, entre ellas suscribir las actas de compromisos, conformar el Comité de Control Interno, contar con el Reglamento del Comité de Control Interno, aprobar el Plan de Capacitación y Sensibilización y capacitar a los coordinadores de control interno. Asimismo, se elaboraron y aprobaron el Diagnóstico de Control Interno y el Plan de cierre de brechas, ejecutándose actividades para su implementación. Se elaboró el reporte de evaluación a diciembre de 2018.

- b. De acuerdo con la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG (vigente desde el 17 de mayo de 2019)

PROINVERSIÓN ha cumplido con ejecutar oportunamente los dos pasos establecidos en el Eje de Cultura Organizacional:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

- El 23 de setiembre de 2019, se cumplió con registrar y aprobar en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República (CGR), el Diagnóstico de la Cultura Organizacional de PROINVERSIÓN, en el cual se identificaron 4 deficiencias de control interno.
- Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 104-2019 se aprobó el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación, el cual se registró en el aplicativo de la CGR el 23 de octubre de 2019, definiéndose 4 medidas de remediación orientadas a superar las deficiencias de control interno identificadas en el Diagnóstico de la Cultura Organizacional.

Entre los meses de mayo y junio de 2019 se ejecutó una campaña de difusión interna sobre el Sistema de Control Interno y se ha elaborado material de capacitación en control interno para los colaboradores.

A la fecha se viene ejecutando lo siguiente:

- Para el desarrollo del Eje de Gestión de Riesgos se está elaborando una propuesta de priorización de productos para su aprobación por el Titular de la entidad.
- Se está elaborando, en coordinación con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, una campaña de difusión sobre el SCI, focalizada en la Gestión de Riesgos.

Las próximas acciones a seguir serán:

- Aprobar la propuesta del producto priorizado.
- Aprobar y reportar a la CGR el Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control del producto priorizado.
- Sensibilizar y capacitar a los colaboradores de PROINVERSIÓN sobre Control Interno

5. COMUNICACIONES

Desde el 1 de octubre del 2017 hasta el 24 de octubre de 2019, las acciones ejecutadas por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional (OCOIM) están enmarcadas en los planes de comunicaciones aprobados en 2017, 2018 y 2019. Dichos planes están regulados por disposiciones de la Dirección Ejecutiva, que buscan ordenar el trabajo de la Oficina y sus procedimientos para relacionarse con las direcciones de línea de la entidad, en el marco de sus funciones establecidas en el ROF:

Mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 209-2013 se aprobó la Directiva N° 007-2013-PROINVERSIÓN, que establece las pautas para la elaboración del Plan de Comunicaciones, así como su seguimiento y ejecución.

- Mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 052-2014 se aprobó la Directiva N° 005-2014-PROINVERSIÓN, que establece los procedimientos para la coordinación de actividades comunicacionales y de imagen institucional.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

- Mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 052-2015 se aprobó el Manual de Identidad Institucional de PROINVERSIÓN.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre del 2017 y el 24 de octubre de 2019 se contó con 3 documentos que orientaron la estrategia comunicacional de la entidad:

- Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2017, se continuó ejecutando el Plan de Comunicaciones 2017, aprobado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 045-2017 y posteriormente modificado por la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 211-2017, de fecha 20 de octubre de 2017. Dicho plan enfatizaba la difusión de las actividades de PROINVERSIÓN, los pilares institucionales, la reforma de la entidad y la promoción país en eventos de trascendencia internacional.
- Durante el 2018 se contó con el Plan Estratégico de Comunicación 2018, aprobado mediante la Resolución de la Secretaría General N° 059-2018 del 25 de marzo de 2018.
- Del 1 de enero al 1 de octubre de 2019 se cuenta con el Plan Estratégico de Comunicación 2019, aprobado mediante la Resolución de la Secretaría General N° 049-2019 del 02 de abril de 2019.
- Del 2 al 22 de octubre de 2019 se cuenta con el Plan Estratégico de Comunicación 2019 Modificado, aprobado mediante la Resolución de la Secretaría General N° 149-2019 el 2 de octubre de 2019.

Los planes establecen los objetivos y acciones de comunicación para posicionar a PROINVERSIÓN como una entidad técnica, transparente, íntegra y eficiente que promueve las oportunidades de inversión privada en el Perú.



A partir del Plan Estratégico de Comunicación de 2018 se incluye el Plan de Comunicación Digital que comprende las acciones de comunicación para informar los servicios, avances y logros de la entidad a través de las redes sociales y plataformas digitales. Asimismo, los planes 2018 y 2019 incluyen el Plan de Comunicación Interna que tiene como propósito fortalecer la cultura organizacional mediante la comunicación oportuna, participativa y articulada entre las diferentes áreas de la organización durante el año 2018 y 2019.



En el marco de las funciones de comunicación, se han desarrollado las siguientes actividades relevantes:

COMUNICACIÓN EXTERNA

- Se desarrollaron campañas de difusión sobre proyectos en APP, PA y Oxl:



➤ **Campaña de obras por impuestos “Lo mejor debe pasar hoy”**

Campaña fue programada y lanzada en el año 2017 en 10 regiones seleccionadas por la DID (Cusco, Ancash, Piura, La Libertad, Arequipa, Cajamarca, Ica, Moquegua, Tacna y Loreto). Fue una campaña con un enfoque 360°, para difundir la información de manera integral, usando las diversas herramientas de comunicación disponibles (radio, web, circuito cerrado, prensa, protocolo para las oficinas descentralizadas, etc). Para



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ello, se trabajó un video motivo y en spots para radio, televisión y publicaciones en páginas web.

➤ **Campaña “Yacimiento cupríferos de Michiquillay”**

Campaña lanzada en el 2018 que comprendió la difusión del proyecto en diversos medios de prensa de Cajamarca: radio y prensa escrita focalizada en Cajamarca y páginas web.

➤ **Campaña informativa por los 10 años de Obras por Impuestos**

Se ejecutó la campaña de acompañamiento comunicacional de diversos talleres informativos de la DID, orientadas a capacitar a las autoridades electas de los gobiernos locales y regionales. A la fecha, se realizaron actividades en Moquegua, Tacna, Apurímac, Ayacucho, Cusco, Tumbes y Áncash. Además, se ha trabajado en un video motivo y publicaciones en las redes sociales.

➤ **Campaña para el “Proyecto de sistemas de tratamiento de las aguas residuales de la cuenca del Lago Titicaca”**

En julio de 2019, se realizó la difusión de la campaña del proyecto PTAR. Se elaboró un spot radial de aproximadamente 30 segundos en español, quechua y aimara, difundido en 4 radios de las provincias de Puno donde se ejecutará el proyecto PTAR. También, se publicaron anuncios de media página en 3 diarios de distribución en el departamento de Puno. Además, se realizó un landing page para difusión social del proyecto en el cual se concentraba la información acerca del mismo, como videos, gifs, preguntas frecuentes, entre otros.

➤ **Campaña Obras por Impuestos a través de medios digitales**

A través de redes sociales se desarrolló una campaña de difusión sobre el mecanismo Oxl, teniendo como finalidad incrementar la valoración de este mecanismo por parte de la población, empresa privada y organismos públicos.



• **Acompañamiento comunicacional del Foro Amazonía Invierte en el marco de la ExpoAmazónica (2017, 2018 y 2019).**

Como parte de la estrategia de posicionamiento de la entidad en el ámbito subnacional, así como fomentar y promover las inversiones en la Amazonía, la OCOIM apoyó la organización del evento con la elaboración de diversas piezas comunicacionales.



• **Acompañamiento comunicacional de eventos para difundir y posicionar los proyectos en Asociaciones Público Privadas**

Se elaboraron diversos productos comunicacionales como video, infografía, brochure, díptico, tríptico, etc. para diferentes proyectos APP y PA y Oxl.



Asimismo, se difundieron los eventos de adjudicación y firma de contrato de los proyectos:

- Línea de Transmisión Aguaytía – Pucallpa.
- Hidrovía Amazónica (en Yurimaguas).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

- Enlace 500 kV Mantaro-Nueva Yanango-Carapongo y subestaciones asociadas" y "Enlace 500 kV Nueva Yanango-Nueva Huánuco y subestaciones asociadas
- Proyectos de Banda Ancha para Ica, Lima, Amazonas, Moquegua, Tacna, Puno y Junín
- Modernización del Terminal Portuario de Salaverry
- Yacimientos cupríferos de Michiquillay
- Proyectos de instalación de Banda Ancha para la conectividad integral y desarrollo social de las regiones Áncash, La Libertad, Arequipa y San Martín.
- Proyecto de sistemas de tratamiento de las aguas residuales de la cuenca del Lago Titicaca (Adjudicación de la Buena Pro)

• **Organización del evento 10 años de Obras por Impuestos**

Se coordinaron piezas comunicacionales (video, productos entregados en el evento), el esquema del evento, convocatoria de asistentes, etc.

• **Organización del servicio de simulacro integral manejo de crisis de PROINVERSIÓN**

Se organizó el evento con participación de los funcionarios de la entidad, con la finalidad de que la Alta Dirección tenga un manejo adecuado sobre conflictos sociales e implementación de planes de acción que ponga en alerta nuestros radares institucionales.

• **Organización del taller para periodistas "Nuevo esquema de promoción de inversiones privadas en el Perú"**

Evento dirigido a los periodistas de todos los medios de comunicación, con apoyo de los directores de proyectos y personal de la oficina, en el cual se presentó el nuevo esquema de promoción de inversiones privadas en el Perú.

• **Promoción de cartera de proyectos en Asociaciones Público Privadas en el exterior**

Entre los años 2017, 2018 y 2019 se ha contratado servicios PR (Relaciones Públicas) del exterior para optimizar la difusión de actividades de promoción de PROINVERSIÓN en Asia y Latinoamérica.

Así, se difundieron las actividades de PROINVERSIÓN en los principales medios de China, Corea y Japón para el posicionamiento de la cartera APP y las oportunidades de inversión en el Perú.

De igual manera, se contrató los servicios PR en Colombia para difundir las actividades de PROINVERSIÓN previstas en las ciudades de Bogotá y Medellín en mayo de 2018. El objetivo fue difundir el entorno económico del Perú y su marco legal para la inversión, así como el modelo de APP que se aplica en Perú y el portafolio de proyectos 2018-2020

• **Acompañamiento, participación en eventos y gestiones interinstitucionales**

OCOIM acompañó al Director Ejecutivo y jefes de proyectos en las diversas entrevistas en medios o eventos en los cuales han participado. Asimismo, se



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

apoyó a las direcciones de línea de la entidad en diversas gestiones interinstitucionales, relacionadas a las funciones de OCOIM.

• **Actualización de la identidad gráfica y visual de PROINVERSIÓN**

Debido al contexto de cuestionamiento sobre casos de corrupción en el sector público, en el año 2017 se contrató un estudio de marca para medir el impacto de esta coyuntura sobre la marca PROINVERSIÓN y determinar si era oportuno cambiar de nombre a la entidad.

El estudio dio como resultado que la marca está debidamente posicionada sobre sus principales audiencias (inversionistas, gremios, embajadas) y que existe una oportunidad de fortalecer el posicionamiento de la marca en la ciudadanía y otras audiencias clave, pero con una personalidad moderna que vaya de la mano con una gestión y procesos más eficientes.

En el presente año, se está desarrollando el manual de identidad institucional, el manual uso gráfico para eventos y se realiza la supervisión gráfica de la nueva web de PROINVERSIÓN.

• **PROINVERSIÓN continuó incrementando el número de seguidores en sus redes sociales, con los cuáles interactúa para tener una comunicación más efectiva y acorde con la época**

En **Facebook**, del periodo de 1 de octubre de 2017 al 24 de octubre de 2019, se aumentó de 12,946 hasta 29,656 Me Gusta, lo que significa que se sumaron 16,710 Me Gustas en ese periodo.

En **Twitter**, para el mismo periodo subió desde 12,113 hasta 18,520 seguidores, lo que significa que el número de seguidores incrementó en 6,407.

En **LinkedIn**, para el periodo señalado, se inició con 3,700 seguidores y al 24 de octubre de 2019 se alcanzó 21,002 seguidores, con lo que se incrementó en 17,302 seguidores.

En **YouTube**, se consiguió incrementar en 2,187 suscriptores. Al 24 de octubre de 2019, el número de suscriptores es 4,070. Así como, en Flickr, a la fecha se tiene 101 seguidores.

COMUNICACIÓN INTERNA

- a. **Lanzamiento de la campaña “Me siento bien”:** mediante esta campaña se implementan acciones para contribuir a la mejora de la salud y bienestar de los colaboradores de PROINVERSIÓN. Dichas acciones son i) clases de baile y actividad física; ii) servicios de nutrición y fisioterapia; y iii) pausas activas.
- b. **Celebración del aniversario institucional:** se elaboró e implementó la estrategia para esta celebración, la cual se conforma de: charlas informativas, taller de integración y almuerzo de camaradería.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

- c. **Implementación de la herramienta mailing:** mediante esta herramienta se comunica actividades institucionales, programas, campañas, reconocimientos, directivas, y otros anuncios para los colaboradores.
- d. **Estrategia e implementación de eventos internos:** en atención a los requerimientos de la Oficina de Administración, se celebran los siguientes eventos: día de la amistad, día de la mujer, día de la madre, aniversario de PROINVERSIÓN, día del padre, fiestas patrias, día de la canción criolla y cumpleaños del mes.
- e. **Implementación boletín digital PROINFORMA:** a partir de noviembre de 2018, se publica cada dos meses el boletín informativo dirigido a los colaboradores, difundiendo las actividades de promoción de proyectos APP y Oxl, los beneficios y lineamientos institucionales, las actividades de integración y camaradería interna, entre otros.
- f. **Implementación del periódico mural PROINFORMA:** a partir de noviembre de 2018 se publica mensualmente la edición de esta pieza, compartiendo información ordenada y alineada sobre campañas, beneficios, cumpleaños, y otros anuncios institucionales.
- g. **Implementación de campañas de comunicación:** durante el presente año se atendió a las áreas de Gestión Documentaria y Secretaria General, con diferentes campañas como: Firma Digital, Ley de Transparencia, Gestión por Procesos, Control Interno, Implementación Código QR, Editor de Contenidos y Gestión de Riesgos.
- h. **Implementación de la campaña de identidad institucional "Somos Nuestros Valores, Somos PROINVERSIÓN":** teniendo como fin comunicar a los colaboradores de PROINVERSIÓN la misión, visión, valores, políticas, acuerdos, beneficios de bienestar social y otros; para lograr un alineamiento a la cultura institucional.
- i. **Implementación de notas informativas internas:** mediante esta estrategia de difusión se busca los beneficios, políticas y otros asuntos de cultura institucional dirigido al personal de PROINVERSIÓN, tales como: Adjudicación de proyectos de Banda Ancha para Áncash, Arequipa, La Libertad, Huánuco y Pasco; Capacitación OTI; Capacitación Oxl; Feria de Integridad; Expo Amazónica 2019; PTAR Titicaca; Gobierno Digital; entre otros.
- j. **Implementación de campañas de identidad:** que promueve fomentar la identidad, orgullo y sentimiento de pertenencia de los colaboradores a PROINVERSIÓN, para fortalecer el clima y movilizarlos hacia el cumplimiento de los objetivos organizacionales, como: Campaña "Todos somos seguridad", Campaña "Reciclación #YoSoy3S", Campaña "Nueva EPS", Campaña "Cambiemos el chip", Concurso de Dibujo y Pintura "Somos nuestros valores".





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

4.5 ASUNTOS URGENTES DE PRIORITARIA ATENCIÓN**4.5.1 DIRECCIÓN DE PORTAFOLIO DE PROYECTOS**

Al 24 de octubre de 2019, los pendientes inmediatos a cargo de la DPP son los siguientes:

Tabla 50: Asuntos urgentes a cargo de la Dirección de Portafolio de Proyectos

TEMA	ASUNTO URGENTE POR ATENDER
INICIATIVA PRIVADA: WASH RURAL SOLUTIONS: SOLUCIONES EFECTIVAS Y SOSTENIBLES PARA REDUCIR LA BRECHA RURAL DE AGUA Y SANAMIENTO EN COMUNIDADES NATIVAS DE LORETO	<ul style="list-style-type: none"> El Director Ejecutivo deberá firmar la resolución que admite a trámite la IP.
ESCRITURA PÚBLICA DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA DEL LOTE C DEL PROYECTO CHACO LA PUNTILLA	<ul style="list-style-type: none"> MINCETUR solicitó la participación de PROINVERSIÓN para la suscripción de la escritura pública. Se está elaborado el informe respectivo para el Director Ejecutivo que sustente la firma.
INICIATIVA PRIVADA COFINANCIADA: DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNÁNUE	<ul style="list-style-type: none"> En proceso de trámite.
DIRECTIVA	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación de la Directiva "Gestión de Iniciativas Privadas", que se encontraba en la agenda del Consejo Directivo, programada inicialmente para el 28/10/2019.
DIRECTIVA	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación de la Directiva "Revisión y conformidad de la documentación que sustenta el endeudamiento garantizado permitido, cierre financiero o análogos".
DIRECTIVA	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación de los "Lineamientos para la gestión del Aplicativo Monitor de Proyecto", los cuales han sido remitidos a la DPP.
APLICATIVO	<ul style="list-style-type: none"> El Área de Tecnologías de la Información implemente en el Aplicativo Monitor de Proyecto las mejoras solicitadas por la Sub Dirección de Gestión del Conocimiento.

Fuente: DPP. Elaboración propia.

Asimismo, los pendientes urgentes de seguimiento de la DPP son los siguientes:

Tabla 51: Asuntos urgentes de seguimiento por Dirección de Portafolio de Proyectos

TEMA	ASUNTO URGENTE DE SEGUIMIENTO
FERROCARRIL HUANCAYO HUANCAVELICA	<ul style="list-style-type: none"> MTC deberá responder respecto a la capacidad presupuestal. MTC debe definir los mecanismos que declaren de interés nacional el proyecto, permita la expropiación e imposición de servidumbres. Luego que el MTC cumpla los temas antes indicados, se procederá a solicitar opinión al



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

TEMA	ASUNTO URGENTE DE SEGUIMIENTO
	MEF.
MASIFICACIÓN DE USO DE GAS NATURAL	MINEM debe responder el correo del 18 de octubre de 2019, de PROINVERSIÓN, sobre la sostenibilidad FISE (a requerimiento del MEF). Existe reunión
NUEVO HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DE CHIMBOTE Y PIURA DE ESSALUD	EsSalud deberá dar conformidad al levantamiento de observaciones al Entregable N° 2.
"REPOTENCIACIÓN CARABAYLLO - CHIMBOTE - TRUJILLO 500 KV" Y "COMPENSADOR EN REACTIVO VARIABLE EN SET SAN JUAN"	MINEM deberá definir la situación de los proyectos que fueron declarados desiertos.
INICIATIVA PRIVADA: MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ELECTROPERÚ S.A.	Las entidades competentes deberán emitir su opinión de relevancia según se indica: - MINEM (21/01/2020) - FONAFE (21/01/2020) - ELECTROPERÚ S.A. (22/01/2020)
INICIATIVA PRIVADA: SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE DESALACIÓN DE AGUA DE MAR EN ÁREA URBANA DE LA PROVINCIA DE ILO	• La empresa FCC Aqualia S.A. presentó la IPC y tiene hasta el 7 de noviembre para subsanar las observaciones realizadas por PROINVERSIÓN.
PROYECTOS DE BANDAS DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO	• Se encuentra pendiente que el MTC remita los informes de evaluación.
PROYECTO DE BANDA ANCHA - REGIÓN LORETO	• Se encuentra pendiente que el MTC remita los informes de evaluación.

Fuente: DPP. Elaboración propia.

4.5.2 DIRECCIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS

Para el caso de la cartera de proyectos, al 24 de octubre de 2019, se contaba con 35 proyectos que están siendo gestionados, de los cuales, a continuación, se detallan los asuntos urgentes de prioritaria atención para la gestión de proyectos:

Tabla 52: Asuntos urgentes de la Dirección Especial de Proyectos

PROYECTO	ASUNTO URGENTE POR ATENDER
SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA	Suscripción del contrato de concesión previsto para el próximo 30/10/2019.
SUBASTA DE TIERRAS DE USO NO AGRÍCOLA DEL PROYECTO CHAVIMOCHIC	Acto de subasta pública previsto para el 30/10/2019.
LIMA CONECTADA	Rechazo de la iniciativa privada a cargo de la Dirección Ejecutiva.
COAR CENTRO	Incorporación del proyecto al proceso de promoción de la inversión privada a cargo del Consejo Directivo.

Fuente: DEP. Elaboración propia.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

4.5.3 DIRECCIÓN DE INVERSIONES DESCENTRALIZADAS

La DID tiene como objetivo fundamental continuar con sus labores de difusión y asesoría técnica a los funcionarios públicos, representantes de empresas privadas y otros sectores de relevancia en los temas de su competencia, mejorando el alcance e impacto de sus acciones. En tal sentido se considera necesaria la implementación de las siguientes acciones:

➤ **Obras por impuestos:** Se propone continuar con:

- ✓ El seguimiento a las entidades públicas con proyectos por adjudicar en el año 2019 (10 proyectos), por un monto de inversión ascendente a S/ 202.4 millones, los cuales se detallan a continuación:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Tabla 53: Entidades con seguimiento de la Dirección de Inversiones Descentralizadas

N°	ENTIDAD PÚBLICA	PROYECTO	INVERSIÓN (Mill. S/)
1	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO	AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - UCAYALI	11.5
2	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DE LAS ARQUERÍAS DE LA AZOTEA, EL ARCO Y EL AMBIENTE URBANO DE LA ALAMEDA MARQUÉS DE VALDELIRIOS DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	3.8
32	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. SAN FRANCISCO, SANTA CATALINA CUADRA 1 Y SANTA ROSA CUADRA 5 C.P. SAN FRANCISCO, DEL DISTRITO DE SUNAMPE - PROVINCIA DE CHINCHA - ICA	1.4
4	MINAGRI	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA EN EL VALLE PURÍSIMA, EN LAS LOCALIDADES LA ESPERANZA Y YUMPE, DISTRITO DE HUAYLLACAYÁN, PROVINCIA DE BOLOGNESI, DEPARTAMENTO DE ANCASH	4.7
5	MINSA	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO ESTRATÉGICO DE SALUD JESÚS, DISTRITO DE JESÚS, PROVINCIA LAURICOCHA, REGIÓN HUÁNUCO"	24.4
6	MINEDU	CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO ESPECIALIZADO PARA ALUMNOS DEL SEGUNDO GRADO DE SECUDNARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON ALTO DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LA REGIÓN ÁNCASH	66.0
7	MINAGRI	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN TUYA-MATARAGRA-AUQUI EN EL CENTRO POBLADO YANAS, DISTRITO DE HUACHIS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH	2.1
8	MINAGRI	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO YAMOR Y JARAÇANCHA, EN LA LOCALIDAD DE YAMOR, DISTRITO DE ANTONIO RAYMONDI, PROVINCIA DE BOLOGNESI, ANCASH	6.7
9	MINAGRI	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CANALES CHOCOFÁN, CALA, CALLIQUE Y GUANÁBANO - SANTA GERTRUDIS, DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOC, PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD	11.4
10	MINEDU	CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO ESPECIALIZADO PARA ALUMNOS DE SEGUNDO GRADO DE SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON ALTO DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LA REGIÓN TACNA DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - REGIÓN TACNA	70.4
TOTAL			202.4

Fuente: DID. Elaboración propia.

- ✓ Adicional a éstos, contamos con una cartera de proyectos con cierta probabilidad de ejecución en 2019, los mismos que venimos gestionando a fin de superar el monto de cierre 2019, y que se detallan a continuación:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Tabla 54: Cartera de proyectos de la Dirección de Inversiones Descentralizadas

N°	ENTIDAD PÚBLICA	PROYECTO	INVERSIÓN (Mill. S/)
1	FONDEPES	MEJORAMIENTO SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PUERTO HUARMY DISTRITO DE HUARMY - PROVINCIA DE HUARMY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	23.7
2	MD ISLAY	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS AVENIDAS Y CALLES DE LOS AA.HH. EL MIRADOR, LAS BRISAS, MONTERRICO, COSTA AZUL Y ASOCIACION ALTO ISLAY, DISTRITO DE ISLAY - ISLAY - AREQUIPA	5.0
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA 2DA Y 3RA CUADRA DEL JIRÓN APURÍMAC, 1RA, 2DA, 3RA Y 4TA CUADRA DEL JIRÓN IGNACIO QUINTANA, DE LA LOCALIDAD DE TALAVERA DISTRITO DE TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.	1.9
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JIRÓN AYACUCHO DE LA LOCALIDAD DE TALAVERA DEL DISTRITO DE TALAVERA - PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.	2.2
5	MINAGRI	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIAMASGA, DISTRITO DE HUACHIS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	2.4
6	MINAGRI	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EL CARRECILLO EN LA LOCALIDAD DE CHAUCAYAN, DISTRITO DE LLACLÍN - RECUAY - ANCASH	3.2
7	MINAGRI	MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE RIEGO HUANTÚN Y QUECHAS DEL CENTRO POBLADO DE MARAVIA, DISTRITO DE PARARIN - RECUAY - ANCASH	4.7
8	MINAGRI	INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO HUAMANYA EN EL CENTRO POBLADO DE MAYORARCA, DISTRITO DE PAMPAS CHICO - RECUAY - ANCASH	1.3
9	MININTER	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL DE LA COMISARIA PNP EL ARENAL, DISTRITO DE DEAN VALDIVIA, PROVINCIA DE ISLAY - REGION AREQUIPA	1.7
10	MINEM	ELECTRIFICACION DE OCHO (08) PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO - SECTOR 2	21.6
11	MINEM	INSTALACION DEL SERVICIO ELECTRICO RURAL DE LAS LOCALIDADES DEL SECTOR 1, DE LAS PROVINCIAS CANAS, CANCHIS, CUSCO, PARURO, ESPINAR DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	12.5
12	MINEM	INSTALACION DEL SERVICIO ELECTRICO RURAL DE LAS LOCALIDADES DE LAS PROVINCIAS DE HUAYCABAMBA, HUAMALIES, HUANUCO, LEONCIO PRADO, PACHITEA, LAURICOCHA, DOS DE MAYO Y YAROWILCA DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	54.0
13	MINEM	AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE AYABACA - DEPARTAMENTO DE PIURA	24.3
TOTAL			158.5

Fuente: DID. Elaboración propia.

- ✓ La difusión y capacitación intensiva de la nueva normativa y procedimientos del nuevo marco normativo.
- ✓ La asistencia técnica a las entidades públicas de los 3 niveles de gobierno.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

- ✓ La estrategia de comunicación con el sector privado, difundiendo las mejoras y promoviendo el financiamiento de más y mejores proyectos.
 - ✓ Desarrollo de un evento para promocionar la cartera de proyectos para la reconstrucción.
 - ✓ Desarrollo del Curso piloto del Programa de fortalecimiento de capacidades para la gestión de proyectos de inversión pública con participación de la inversión privada PROINVERSIÓN – ENAP, denominado “Gestión de APP y otras modalidades de Promoción de la Inversión Privada en Infraestructura y Servicios Públicos”, a realizarse entre el 15 de noviembre y el 01 de diciembre de 2019 en las instalaciones de la ENAP.
 - ✓ Desarrollo del evento informativo “Cartera de proyectos de obras por impuestos”, dirigido a empresas privadas y entidades públicas, con la finalidad de presentar una cartera con los proyectos identificados por los Gobiernos Regionales y Locales y otras entidades públicas, que puedan generar el interés de las empresas privadas para su financiamiento mediante el mecanismo de Obras por Impuestos. A realizarse el lunes 25 de noviembre de 2019, en el Hotel Sol de Oro (Calle San Martín N° 305 Miraflores-Lima).
- **Promoción de inversiones descentralizadas:** continuar con las actividades de asistencia técnica a gobiernos regionales y locales en materia de promoción de inversiones, mediante APP y PA.

4.5.4 DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL INVERSIONISTA

La DSI tiene como asunto urgente, de prioritaria atención, el desarrollo del Workshop sobre Promoción de Inversiones y Desarrollo Sostenible, previsto para el 19 de noviembre de 2019 en la ciudad de Lima. Dicho evento se co-organiza con la OCDE, en el marco de su participación como organismo nacional asociado al Comité de Inversiones de la OCDE.



5 RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL

5.1 PRESUPUESTO

5.1.1 PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

AÑO 2018

Mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 248-2017 del 22 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018, ascendente a S/ 263,067,518.

Gastos Corrientes
Gastos de Capital

S/
157,596,940
105,470,578
263,067,518





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

Asimismo, se aprobaron los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2018 por Fuentes de Financiamiento, ascendente a S/ 263,067,518.

	S/
Recursos Directamente Recaudados	159,516,587
Donaciones y Transferencias	<u>103,550,931</u>
	<u>263,067,518</u>

Mediante Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° 67-2018 y N° 132-2018, se aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante los Decretos Supremos N° 102 y 260-2018-EF por un monto total de S/13,502,979.00 (Trece millones quinientos dos mil novecientos setenta y nueve y 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados a financiar el cumplimiento de los estudios de preinversión, a nivel de perfil y de factibilidad, de la Línea 4 de la Red Básica del Metro de Lima y Callao; en el marco del desarrollo del proceso de promoción.

Al 31 de diciembre de 2018, la ejecución presupuestal fue la siguiente:

Tabla 55: Presupuesto y ejecución de gastos al 31 de diciembre de 2018

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / GENÉRICA DE GASTO	PIA (S/)	PIM (S/)	EJECUCIÓN (S/) Al 31.12.2018	EJECUCIÓN (% PIM) Al 31.12.2018
RECURSOS ORDINARIOS	0	13,502,979	7,980,153	59.1%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	13,502,979	7,980,153	59.1%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	159,516,587	199,488,981	79,429,157	39.8%
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	58,225,008	58,225,008	26,243,590	45.1%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	99,180,052	137,617,459	51,081,829	37.1%
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	191,880	191,880	59,330	30.9%
2.5 OTROS GASTOS	0	1,534,987	1,409,168	91.8%
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,919,647	1,919,647	635,241	33.1%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	103,550,931	134,674,115	126,828,127	94.2%
2.5 OTROS GASTOS (fondos sociales)	103,550,931	134,674,115	126,828,127	94.2%
TOTAL	263,067,518	347,666,075	214,237,437	61.6%

Fuente: SIAF Consulta amigable (mensual), con fecha de corte 31 de diciembre de 2018. Elaboración propia.

AÑO 2019

Mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 150-2018 del 27 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019, ascendente a S/ 247,466,250.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

	S/
Gastos Corrientes	164,407,683
Gastos de Capital	<u>83,058,567</u>
	<u>247,466,250</u>

Asimismo, se aprobaron los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2018 por Fuentes de Financiamiento, ascendente a S/ 223,826,751; excepto el correspondiente a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio Circular N° 0015-2018-EF/50.03, ascendente a S/ 23,639,499.

	S/
Recursos Directamente Recaudados	142,074,120
Donaciones y Transferencias	<u>81,752,631</u>
	<u>223,826,751</u>

Al 30 de setiembre de 2019, la ejecución presupuestal fue la siguiente:

Tabla 56: Presupuesto y ejecución de gastos al 30 de setiembre de 2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / GENÉRICA DE GASTO	PIA (S/)	PIM (S/)	EJECUCIÓN (S/) Al 30.09.2019	EJECUCIÓN (% PIM) Al 30.09.2019
RECURSOS ORDINARIOS	23,639,499	6,002,955	5,195,953	86.6%
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,313,475	5,313,475	5,113,447	96.2%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	18,326,024	689,480	82,506	12.0%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	142,074,120	139,410,581	46,839,525	33.6%
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	52,984,493	31,850,222	13,130,235	41.2%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	87,879,513	106,094,088	33,090,477	31.2%
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	104,178	145,746	143,245	98.3%
2.5 OTROS GASTOS	0	14,589	14,588	100.0%
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,305,936	1,305,936	460,980	35.3%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	81,752,631	81,752,631	80,452,492	98.4%
2.5 OTROS GASTOS (fondos sociales)	81,000,000	81,000,000	80,452,492	99.3%
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	752,631	752,631	0	0.0%
TOTAL	247,466,250	227,166,167	132,487,970	58.3%

Fuente: SIAF Consulta amigable (mensual), con fecha de corte 30 de setiembre de 2019. Elaboración propia.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

5.1.2 EJECUCIÓN DE INGRESOS**5.1.2.1 EJECUCIÓN DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO****Tabla 57: Ejecución de ingresos por fuente de financiamiento al 31 de diciembre de 2018**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	RECAUDACIÓN (S/) AL 31.12.18	RECAUDACIÓN (% PIM) AL 31.12.18
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	159,516,587	199,488,981	137,834,972	69.09%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	103,550,931	134,674,115	128,884,596	95.70%
TOTAL PLIEGO	263,067,518	334,163,096	266,719,567	79.82%

Fuente: SIAF Consulta amigable (mensual), con fecha de corte 31 de diciembre de 2018. Elaboración propia.

Tabla 58: Ejecución de ingresos por fuente de financiamiento al 30 de setiembre de 2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	RECAUDACIÓN (S/) AL 30.09.19	RECAUDACIÓN (% PIM) AL 30.09.19
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	142,074,120	139,410,581	97,448,787	69.90%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	81,752,631	81,752,631	82,520,801	100.94%
TOTAL PLIEGO	223,826,751	221,163,212	179,969,588	81.37%

Fuente: SIAF Consulta amigable (mensual), con fecha de corte 30 de setiembre de 2019. Elaboración propia.

**Recursos Directamente Recaudados**

Los principales ingresos corresponden a las retribuciones del Fondo de Promoción de la Inversión Privada (FOPRI) por la adjudicación de los proyectos de promoción de la inversión privada y al reembolso de gastos pagados por las empresas adjudicatarias de los proyectos de promoción de la inversión privada.

Donaciones y Transferencias

En esta fuente de financiamiento se registran como Donaciones los importes que se indican en las Resoluciones de la Dirección de Servicios al Inversionista, por la distribución de fondos pagados por la concesión de los proyectos mineros y usufructo de la Central Hidroeléctrica de Yuncán, los cuales se transfirieren a los Fondos Sociales para la ejecución de programas de carácter social, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 996 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2008-EF y modificatorias.



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

5.1.2.2 EJECUCIÓN DE INGRESOS POR GENÉRICA DE INGRESOS

La ejecución de ingresos a nivel de genérica es la siguiente:

Tabla 59: Ejecución de ingresos por genérica de ingresos al 31 de diciembre de 2018

GENÉRICA DE INGRESOS	PIA (S/)	PIM (S/)	RECAUDACIÓN (S/) Al 31.12.2018	RECAUDACIÓN (% PIM) Al 31.12.2018
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	159,516,587	199,488,981	137,834,972	69.09%
3: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	90,184,148	90,184,148	37,555,496	41.64%
5: OTROS INGRESOS	69,332,439	69,332,439	76,513,900	110.36%
7: VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	56,861	
9: SALDO DE BALANCE	0	39,972,394	23,708,715	59.31%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	103,550,931	134,674,115	128,884,596	95.70%
2.5 OTROS GASTOS	103,550,931	134,674,115	126,895,570	94.22%
9: SALDO DE BALANCE	0	0	1,989,025	
TOTAL	263,067,518	334,163,096	266,719,567	79.82%

Fuente: SIAF Consulta amigable (mensual), con fecha de corte 31 de diciembre de 2018. Elaboración propia.

Tabla 60: Ejecución de ingresos por genérica de ingresos al 30 de septiembre de 2019

GENÉRICA DE INGRESOS	PIA (S/)	PIM (S/)	RECAUDACIÓN (S/) Al 30.09.2019	RECAUDACIÓN (% PIM) Al 30.09.2019
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	142,074,120	139,410,581	97,448,787	69.90%
3: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	74,569,878	32,487,198	8,590,200	26.44%
5: OTROS INGRESOS	67,504,242	48,792,802	30,424,217	62.35%
9: SALDO DE BALANCE	0	58,130,581	58,434,370	100.52%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	81,752,631	81,752,631	82,520,801	100.94%
2.5 OTROS GASTOS	81,752,631	81,752,631	80,464,333	98.42%
9: SALDO DE BALANCE	0	0	2,056,468	
TOTAL	223,826,751	221,163,212	179,969,588	81.37%

Fuente: SIAF Consulta amigable (mensual), con fecha de corte 30 de septiembre de 2019. Elaboración propia.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

5.1.3 EJECUCIÓN DE GASTOS**5.1.3.1 EJECUCIÓN DE GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

La ejecución de gastos por fuente de financiamiento es la siguiente:

Tabla 61: Ejecución de gastos por fuente de financiamiento al 31 de diciembre de 2018

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA (S/)	PIM (S/)	EJECUCIÓN (S/) Al 31.12.2018	EJECUCIÓN (% PIM) Al 31.12.2018
RECURSOS ORDINARIOS	0	13,502,979	7,980,153	59.1%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	159,516,587	199,488,981	79,429,157	39.8%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	103,550,931	134,674,115	126,828,127	94.2%
TOTAL	263,067,518	347,666,075	214,237,437	61.6%

Fuente: SIAF Consulta amigable (mensual), con fecha de corte 31 de diciembre de 2018. Elaboración propia.

Tabla 62: Ejecución de gastos por fuente de financiamiento al 30 de septiembre de 2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA (S/)	PIM (S/)	EJECUCIÓN (S/) Al 30.09.2019	EJECUCIÓN (% PIM) Al 30.09.2019
RECURSOS ORDINARIOS	23,639,499	6,002,955	5,195,953	86.6%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	142,074,120	139,410,581	46,839,525	33.6%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	81,752,631	81,752,631	80,452,492	98.4%
TOTAL	247,466,250	227,166,167	132,487,970	58.3%

Fuente: SIAF Consulta amigable (mensual), con fecha de corte 30 de septiembre de 2019. Elaboración propia.

**Recursos Ordinarios**

El gasto corresponde al pago de las consultorías efectuadas para la adjudicación de los procesos de promoción de la inversión privada, así como de personal.

**Recursos Directamente Recaudados**

El principal gasto corresponde al pago de las consultorías contratadas por PROINVERSION para la adjudicación de los procesos de promoción de la inversión privada.

Donaciones y Transferencias

Los gastos corresponden a las transferencias efectuadas a los fondos pagados por las empresas mineras concesionarias de los proyectos mineros (Fondos Sociales) para la ejecución de programas de carácter social, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Legislativo N°



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

996 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2008-EF y modificatorias.

5.1.3.2 EJECUCIÓN DE GASTOS POR GENERICA DE GASTO

La ejecución de gastos a nivel de genérica es la siguiente:

Tabla 63: Ejecución de gastos por genérica de gastos al 31 de diciembre de 2018

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / GENÉRICA DE GASTO	PIA (S/)	PIM (S/)	EJECUCIÓN (S/) Al 31.12.2018	EJECUCIÓN (% PIM) Al 31.12.2018
RECURSOS ORDINARIOS	0	13,502,979	7,980,153	59.1%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	13,502,979	7,980,153	59.1%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	159,516,587	199,488,981	79,429,157	39.8%
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	58,225,008	58,225,008	26,243,590	45.1%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	99,180,052	137,617,459	51,081,829	37.1%
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	191,880	191,880	59,330	30.9%
2.5 OTROS GASTOS	0	1,534,987	1,409,168	91.8%
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,919,647	1,919,647	635,241	33.1%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	103,550,931	134,674,115	126,828,127	94.2%
2.5 OTROS GASTOS (fondos sociales)	103,550,931	134,674,115	126,828,127	94.2%
TOTAL	263,067,518	347,666,075	214,237,437	61.6%

Fuente: SIAF Consulta amigable (mensual), con fecha de corte 31 de diciembre de 2018. Elaboración propia.

Tabla 64: Ejecución de gastos por genérica de gastos al 30 de septiembre de 2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / GENÉRICA DE GASTO	PIA (S/)	PIM (S/)	EJECUCIÓN (S/) Al 30.09.2019	EJECUCIÓN (% PIM) Al 30.09.2019
RECURSOS ORDINARIOS	23,639,499	6,002,955	5,195,953	86.6%
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,313,475	5,313,475	5,113,447	96.2%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	18,326,024	689,480	82,506	12.0%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	142,074,120	139,410,581	46,839,525	33.6%
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	52,984,493	31,850,222	13,130,235	41.2%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	87,679,513	106,094,088	33,090,477	31.2%
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	104,178	145,746	143,245	98.3%
2.5 OTROS GASTOS	0	14,589	14,588	100.0%
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,305,936	1,305,936	460,980	35.3%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	81,752,631	81,752,631	80,452,492	98.4%



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / GENÉRICA DE GASTO	PIA (S/)	PIM (S/)	EJECUCIÓN (S/) AI 30.09.2019	EJECUCIÓN (% PIM) AI 30.09.2019
2.5 OTROS GASTOS (fondos sociales)	81,000,000	81,000,000	80,452,492	99.3%
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	752,631	752,631	0	0.0%
TOTAL	247,466,250	227,166,167	132,487,970	58.3%

Fuente: SIAF Consulta amigable (mensual), con fecha de corte 30 de septiembre de 2019. Elaboración propia.

Genérica 1: Personal y Obligaciones Sociales

Los gastos corresponden a la planilla del personal que pertenece al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728. PROINVERSIÓN tiene personal bajo este régimen desde el 1 de septiembre de 2013.

Genérica 3: Bienes y Servicios

El principal gasto corresponde a los contratos referidos a las consultorías efectuadas para los procesos de promoción de la inversión privada. También se incluye el gasto al personal con Contrato Administrativo de Servicios - CAS.

En esta genérica los servicios representan el componente más importante. Dentro de ella están los servicios de consultorías de los proyectos de promoción de la inversión privada, cuyo bajo nivel de ejecución se debe a la falta de aprobación, por parte de los Sectores, de los informes de las consultorías contratadas.

Genérica 4: Donaciones y Transferencias

Los gastos corresponden a los pagos realizados por las membresías referidas a cuotas internacionales de WAIPA-World Association of Investment Promotion Agencies y OCDE - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Genérica 5: Otros Gastos

El principal gasto corresponde a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias. Dicho gasto se vincula principalmente a la transferencia a los fondos sociales por empresas concesionarias mineras que se registran en la partida de gasto Otros Ingresos, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 996 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2008-EF y modificatorias.

Tabla 65: Distribución de los Fondos Sociales

CONCEPTO	MONTO (S/)
FONDO SOCIAL ALTO CHICAMA	41,061,360.24
FONDO SOCIAL PROYECTO INTEGRAL BAYÓVAR CALCAREOS	721,253.93
FONDO SOCIAL PROYECTO INTEGRAL BAYÓVAR DIATOMITAS	196,080.00
FONDO SOCIAL PROYECTO INTEGRAL BAYÓVAR FOSFATOS	15,088,778.36
FONDO SOCIAL PROYECTO INTEGRAL BAYÓVAR YESO	156,264.00



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

CONCEPTO	MONTO (S/)
FIDEICOMISO EN ADMINISTRACIÓN, PROMOCIÓN, Y DESARROLLO DEL CLUSTER MINERO SECHURA	4,115,091.86
FONDO SOCIAL LA GRANJA	16,277,500.00
FONDO SOCIAL YUNCÁN	2,750,084.00
FONDO SOCIAL TOROMOCHO	651,200.00
FONDO SOCIAL MAGISTRAL	531,388.29
TOTAL	81,549,000.68

Fuente: OPP. Elaboración propia.

Genérica 6: Adquisición de Activos No Financieros

Los principales gastos corresponden a las compras de equipos de cómputo y periféricos, así como mobiliario para oficina, por renovación de bienes de capital para el personal.

5.2 CONTABILIDAD

A partir del ejercicio 2007, PROINVERSIÓN presenta 2 informaciones financieras a la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) del MEF, con la siguiente denominación:

- 1. AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - GASTADORA**, que corresponde a la información financiera y presupuestaria de los registros propios de la entidad como Unidad Ejecutora y Pliego.
- 2. AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - CAPTADORA**, que corresponde al registro contable de los saldos de las acreencias, así como de las cuentas por cobrar que se generen por la venta de acciones y activos, cesión de derechos y demás conceptos asociados a los procesos de promoción de la inversión privada competencia del Gobierno Nacional, realizados al amparo de los dispuesto por el Decreto Legislativo N° 674. Sólo se presenta información financiera, ya que no tiene marco presupuestal, es Unidad Ejecutora y Pliego.



5.2.1 DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA (GASTADORA)

➤ Información financiera y presupuestaria

La información financiera correspondiente al ejercicio 2018, I Trimestre 2019 y I Semestre 2019, fue remitida a la DGCP del MEF dentro de los plazos de presentación, la documentación que sustenta esta información se encuentra en el acervo documentario de la entidad, en el área de Contabilidad.



La información financiera está conformada por los Estados Financieros, Notas a los Estados Financieros, Anexos a los Estados Financieros, Información complementaria; la Información Presupuestaria comprende el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos, el Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos, Notas a los Estados Presupuestarios e Información del Marco Legal; el detalle de los rubros se encuentra en los Estados Financieros del I Semestre 2019.

La información financiera de los meses de julio y agosto de 2019 fue transmitida a la DGCP del MEF dentro de los plazos de vencimiento. La



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

información del mes de setiembre de 2019 se encuentra en proceso de elaboración.

➤ **Información presentada sobre saldos de fondos públicos a través del Aplicativo Módulo de Instrumentos Financieros MIF - MEF**

Se presentó la información de las cuentas bancarias de PROINVERSIÓN al mes de agosto de 2019, a través del aplicativo Módulo de Instrumentos Financieros-MIF de la Dirección de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) del MEF.

➤ **Documentos de control y conciliación que corresponden a:**

- Conciliaciones Bancarias: De los fondos depositados en las cuentas de ahorros del Banco Continental, cuentas corrientes del Banco de la Nación y Cuenta Única del Tesoro Público - CUT.
- Arqueo de fondos de la caja chica de la Oficina de Administración de Lima
- Control de fondos de las cajas chicas de provincias que corresponden a las oficinas de Piura, Arequipa y en las oficinas del CONECTAMEF de Huaraz, Pasco, Cajamarca, Cusco, La Convención-Cusco, Trujillo-La Libertad y Moyobamba.
- Arqueo de valores en poder de tesorería, correspondientes a garantías recibidas de los postores y adjudicatarios de los procesos de promoción de la inversión privada y de contrataciones, garantías emitidas, compromisos de pagos, informes y vales de combustible.

➤ **Saneamiento contable.**

Mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 129-2011 del 7 de junio de 2011, se creó el Comité de Saneamiento Contable. El Comité de Saneamiento Contable acordó que no existían cuentas para efectuar saneamiento contable y se emitió la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 169-2014 del 30 de diciembre de 2014, en la cual se resuelve que no se efectuarán acciones de esta naturaleza, hecho que fue comunicado a la DGCP y reportado en el respectivo módulo.

➤ **Auditoría financiera gubernamental.**

La Auditoría Financiera Gubernamental del ejercicio 2018 estuvo a cargo de la Sociedad de Auditoría WEIS & Asociados S.A.C. y en dictamen del 27 de mayo de 2019 opinó que los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN (Captadora), al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

5.2.2 INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA DE LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA (CAPTADORA)

- La información financiera correspondiente al ejercicio 2018, I Trimestre 2019 y I Semestre 2019, fue remitida a la DGCP dentro de los plazos de presentación; la documentación que sustenta esta información se encuentra en el acervo documentario de la entidad, en el área de Contabilidad.

La información financiera está conformada por los Estados Financieros, Notas a los Estados Financieros, Información Financiera Adicional; no se presenta información presupuestaria ya que las transacciones no generan



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

valor económico, no constituyen operaciones de gasto, ni tienen un marco presupuestal; el detalle de los rubros se encuentra en los Estados Financieros del I Semestre 2019.

La información financiera de los meses de julio y agosto de 2019 fue transmitida a la DGCP dentro de los plazos de vencimiento. La información del mes de setiembre de 2019 se encuentra en proceso de elaboración.

➤ **Saneamiento Contable.**

De la misma forma que con la información gastadora no se efectuaron acciones de saneamiento contable, hecho que fue oportunamente comunicado a la DGCP.

➤ **Auditoría Financiera Gubernamental.**

La Auditoría Financiera Gubernamental del ejercicio 2018 estuvo a cargo de la Sociedad de Auditoría WEIS & Asociados S.A.C. y en dictamen de fecha 27 de mayo de 2019, opinó que los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN (Captadora), al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

5.3 RECURSOS HUMANOS

Personal CAP

Al 23 de octubre de 2019, se cuenta con 157 colaboradores contratados bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, cuya distribución por área es la siguiente:

Tabla 66: Trabajadores contratados bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728

N°	UNIDAD ORGÁNICA/DEPENDENCIA	N° PLAZAS CAP - Provisional	N° PLAZAS OCUPADAS
1	Dirección Ejecutiva	9	7
2	Secretaría General	13	13
3	Órgano de Control Institucional	6	5
4	Oficina de Asesoría Jurídica	8	5
5	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	6	4
6	Oficina de Integridad y Transparencia	1	1
7	Oficina de Administración	33	27
8	Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	7	4
9	Dirección de Portafolio de Proyectos	20	8
10	Sub Dirección de Servicios a los Proyectos	54	36
11	Sub Dirección de Asuntos Sociales y Ambientales	11	4
12	Sub Dirección de Gestión del Conocimiento	8	4
13	Sub Dirección de Formulación de Proyectos de Inversión	3	1
14	Sub Dirección de Ejecución Oportuna de la Inversión	2	1
15	Dirección Especial de Proyectos	21	8
16	Dirección de Servicios al Inversionista	16	11
17	Dirección de Inversiones Descentralizadas	21	13
TOTAL		239	152
Nota: Personal contratado con licencia sin goce de haber			5

Fuente: OA-Área de Personal. Elaboración propia.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

El CAP provisional fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 296-2017-EF/10, con fecha 25 de agosto de 2017.

Con fecha 14 de octubre del 2017, se aprobó la Escala Remunerativa y Dietas de los Comités Especiales de Inversiones de PROINVERSIÓN, mediante Decreto Supremo N° 291- 2017-EF, teniendo vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Como apéndice 8 se presenta información sobre los directores de proyectos nombre y dependencia

Número de Trabajadores CAS

Al 23 de octubre de 2019, se cuenta con 89 colaboradores contratados bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, tal como se detalla a continuación:

Tabla 67: Trabajadores contratados bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057

N°	DIRECCIÓN U OFICINAS	N° DE TRABAJADORES	META
1	Alta Dirección	3	010
2	Dirección de Inversiones Descentralizadas	15	004
3	Dirección de Portafolio de Proyectos	28	001
4	Dirección de Servicios al Inversionista	7	006
5	Dirección Especial de Proyectos	4	002
6	Subdirección de Formulación de Proyectos	6	003
7	Oficina de Administración	12	012
8	Oficina de Asesoría Jurídica	2	013
9	Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	3	017
10	Oficina de Integridad y Transparencia	1	011
11	Órgano de Control Institucional	4	014
11	Subdirección de Asuntos Sociales y Ambientales	4	016
12	Dirección de Inversiones Descentralizadas	14	004
TOTAL		88	

Fuente: OA-Área de Personal. Elaboración propia.

Procedimientos Administrativos Disciplinarios

A la fecha, se cuenta con un Procedimiento Administrativo Disciplinario iniciado y 10 expedientes en fase preliminar en la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 68: Expedientes de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios

N°	EXPEDIENTE N°	DENOMINACIÓN DEL CASO	DENUNCIA O DCTO. A ST-PAD	ESTADO AL 23.10.2019
1	001-2019/ 010-2019	EVENTO: OBRAS POR IMPUESTOS / STREAMING	Proveído N° 3191-2018/OA / Memorándum N° 09-2019/OIT	PAD INICIADO
2	003-2019	SERVICIOS: EMPRESA CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS	Memorando N° 82-2018/OIT	FASE PRELIMINAR
3	004-2019	CARTA FIANZA	Memorándum N° 133-2018/SG	FASE PRELIMINAR



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Nº	EXPEDIENTE Nº	DENOMINACIÓN DEL CASO	DENUNCIA O DCTO. A ST- PAD	ESTADO AL 23.10.2019
4	006-2019	IRREGULARIDADES EN LOGÍSTICA	Memorándum N° 137-2018/SG	FASE PRELIMINAR
5	009-2019	INFORME LAVA JATO	Memorándum N° 010-2019/SG	FASE PRELIMINAR
6	013-2019	NULIDADES N° 003- 2019	Memorándum N° 099-2019/SG	FASE PRELIMINAR
7	014-2019	TARDANZA	Proveído N° 125- 2019/OA/PER	FASE PRELIMINAR
8	015-2019	DEMORA EN PAGO A PROVEEDOR	Memorándum N° 352-2019/OA	FASE PRELIMINAR
9	016-2019	DEMORA EN PAGO A PROVEEDOR	Memorándum N° 401-2019/OA	FASE PRELIMINAR
10	017-2019	DEMORA EN PAGO A PROVEEDOR	Memorándum N° 402-2019/OA	FASE PRELIMINAR
11	019-2019	REEMBOLSO DE GASTOS	Memorándum N° 183- 2019/OCI	FASE PRELIMINAR

Fuente: OA-ST-PAD. Elaboración propia.

Tránsito a la Ley del Servicio Civil

Mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 081-2014 del 4 de julio de 2014 se constituyó la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la entidad. Dicha Comisión se recompuso mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 110-2018.

Avances en el Tránsito a la Ley del Servicio Civil:

- Se tiene instalada y activa la Comisión de Tránsito al Servicio Civil.
- Se ha culminado la primera etapa del proceso.
- Se cuenta con un Reglamento de la Comisión de Tránsito de la entidad.
- Se dispone del mapeo de puestos aprobado y remitido a SERVIR.

Dado que la entidad ya cuenta con Mapa de Procesos aprobado mediante Resolución de la Secretaría General N° 091-2019, con el asesoramiento de SERVIR en la actualidad se viene elaborando los informes de Mapa de Proceso y el Plan de Mejora que permitirán culminar la segunda etapa del proceso.

5.4 INFRAESTRUCTURA

PROINVERSIÓN realiza sus actividades en locales alquilados. La sede principal se ubica en la avenida Enrique Canaval y Moreyra N° 150, pisos 7, 8, 9 y 10 del edificio de PETROPERÚ en San Isidro - Lima. Adicionalmente la entidad cuenta con 3 locales adicionales en las ciudades de Lima, Piura y Arequipa, según se detalla a continuación:

Tabla 69: Infraestructura de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Nº	Departamento	Distrito	Dirección del Predio	Área (m2)	Titular Registral	Nº de Ficha o Partida Electrónica
1	Lima	San Isidro	Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150	5,143.71	PETROPERU SA	41381507
2	Lima	San Isidro	Calle German Schreiber y Mariano de los Santos N° 198 Oficina N° 303	57.00	Castro Echeopar Luis	41210419
3	Arequipa	Arequipa	Calle Balen N° 113	201.24	Alberto Malache Rentería	11008327
4	Piura	Piura	Calle Los Manzanos Mz. Ñ Lt. 23	140.00	Enma Varhen Riofrio	1209

Fuente: OA-Área de Logística. Elaboración propia.

5.5 ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

5.5.1 SITUACIÓN ACTUAL DEL ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Se han desarrollado proyectos de actualización y de mejora continua de los recursos informáticos, tanto en hardware como en software, siendo las siguientes acciones las más importantes:

- Desarrollo de un aplicativo de Monitor de Proyectos para Obras por Impuestos y mejoras al aplicativo de Monitor de Proyectos APP, ambos en etapa de prueba.
- Renovación de los switches de comunicaciones de PoE+ a administrables, además del UPS del Data Center para contar con mayor autonomía de energía eléctrica en caso de cortes de energía eléctrica.
- En materia de Gobierno Digital, se cuenta con una propuesta de Plan de Gobierno Digital que será puesta a consideración de la Dirección Ejecutiva para su respectiva aprobación.

5.5.2 EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y DE COMUNICACIONES

Se cuenta con una solución de videoconferencia para la sede principal y las oficinas descentralizadas de Piura y Arequipa. Esta solución también es utilizada para videoconferencias con participantes externos de la institución. Su servicio de licenciamiento es anual por ser una solución basada en la nube.

Se ha implementado un servicio de Internet dedicado para uso WiFi dentro de la sede principal, con una conexión dedicada de fibra óptica y un ancho de banda de 30MB.

Durante el 2019, se ha adquirido un Sistema de Almacenamiento (Storage), centralizando toda la información del File Server en este dispositivo con la capacidad de crecimiento de acuerdo con las necesidades de la institución. Asimismo, 30 computadoras de escritorio All in one por renovación tecnológica, 14 laptops y 1 pantalla interactiva para asignación a nuevos usuarios de la institución. Además, se han renovado impresoras de red y de escritorio, entre otros equipos.

Adquisiciones por realizar:

- 1 Plataforma de Base de Datos Oracle, que servirá de motor de base de datos del SIGA GESTOR.

El Sistema Integrado de Gestión Administrativa, Presupuestal y de Planeamiento (Siga Gestor), permite administrar y gestionar la información relacionada con los procesos administrativos de planeamiento, presupuesto, logística, control patrimonial y personal. Actualmente, la empresa L&L viene efectuando el levantamiento de observaciones del módulo de finanzas, último módulo del sistema que queda pendiente de desarrollar.

Se espera recibir el 05 de noviembre la última versión del sistema para las pruebas respectivas, las mismas que durarán 11 días. Luego de este proceso se debería dar conformidad al servicio.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

- Servicio de migración de la plataforma de correo electrónico institucional, el cual se encuentra con una plataforma on premise y se requiere migrar a una nueva versión en la nube con sus servicios de colaboración, comunicación y mensajería acorde a la tecnología vigente.
- 1 UPS y banco de baterías incluido su gabinete, que permitirá tener una mayor autonomía de carga de los equipos soportados actualmente en el Data Center.
- Renovación de la central telefónica analógica/digital a una Central con tecnología IP basada en la nube, debido a la obsolescencia del sistema.
- Renovación de la infraestructura tecnológica de servidores actual a una solución Hyperconvergente (3 nodos que contienen recursos de procesamiento, almacenamiento y memoria para los servicios informáticos de PROINERSIÓN).

En la actualidad la entidad cuenta con el siguiente equipamiento:

Tabla 70: Equipamiento informático

Nº	ITEM	CANTIDAD
1	Servidores	16
2	Computadoras de escritorio	375
3	Computadoras portátiles	61
4	Impresoras de red	30
5	Impresoras personales	33
6	Impresoras multifuncionales	10
7	Scanner	30
8	Tape Backup HP Storage Works Ultrium 1760 SAS	1
9	Tape Backup DELL Powervault TL1000	1
10	Equipo de seguridad perimetral Firewall	1
11	UPS para servidores	1
12	Proyector Multimedia	17

Fuente: OA-Área de Tecnologías de Información. Elaboración propia.

5.5.3 SOFTWARE Y APLICACIONES

El software que se usa en la institución está licenciado cumpliendo con la normatividad vigente (DS N° 002-2007-PCM). De forma semestral, se concilia con el área de Contabilidad la relación de software actualizado.

El licenciamiento del software de respaldo Backup Exec se renueva anualmente. Es un software que permite realizar las tareas de respaldo y restauración de información que se realiza a los servidores de la institución.

Además, se cuenta con una solución de actualización de parches del Sistema Operativo Windows y algunos componentes adicionales.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Se dispone de la Sala de Datos Virtual (VDR) para los proyectos que la institución promociona, y se pone a disposición en el Portal Web información importante para los inversionistas interesados, previamente inscritos y autorizados, para la revisión de la documentación relacionada al proyecto en cartera.

Los 36 proyectos disponibles en el portal web como VDR son:

1. Energía de Centrales Hidroeléctricas (CH Molloco)
2. PROYECTO PROVISUR
3. Sala de Datos de la Línea 2 del Metro de Lima
4. Sala de Datos AICC
5. Sala de Datos Seguridad Energetica
6. Sala de Datos Hidrovía Amazónica
7. Proyecto Obras de Cabecera y Conducción para el Abastecimiento de Agua Potable para Lima
8. Contratación del Consultor Integral del Proyecto Línea 3 de la Red Básica del Metro de Lima y Callao
9. Concurso de Proyectos Integrales de la Zona de Actividades Logística y Antepuerto del Puerto del Callao
10. Contratación del Consultor Integral del Proyecto Línea 4 de la Red Básica del Metro de Lima y Callao
11. Central Térmica de Quillabamba
12. Masificación del Uso de Gas Natural - Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en las Regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín, Cusco, Puno y Ucayali
13. Gran Acuario Nacional y Obras y Servicios Complementarios
14. Operación y Mantenimiento de Centro de Convenciones de Lima
15. Ferrocarril Huancayo Huancavelica
16. Sala de Datos Hidrovía Amazónica Segunda Convocatoria
17. Sistema de tratamiento de las aguas residuales de la cuenca del Lago Titicaca
18. ENLACES NUEVA YANANGO
19. Gestión Integral de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud en Lima Metropolitana
20. LÍNEA TRANSMISIÓN TINTAYA AZÁNGARO
21. Sistema Integrado de Transporte de Gas-Zona Sur del Perú
22. Sala de Datos Yacimientos Cupríferos de Michiquillay
23. Anillo Vial Periférico
24. Modernización y Desarrollo del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry
25. Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social - Regiones Amazonas, Ica y Lima
26. Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de las Regiones Moquegua, Tacna, Junín y Puno
27. MODERNIZACIÓN DE LA EMPRESA DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOROESTE S.A.
28. Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de la Cuenca del Lago Titicaca
29. Servicio de Verificación Pericial - Linea3
30. Masificación de Uso del Gas Natural - Distribución de Gas Natural por Red de Ductos





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

31. Anillo Vial Periférico v2
32. Banda Ancha Conectividad Integral y Desarrollo Social de las Regiones Ancash, Arequipa, Huánuco, La Libertad, Pasco y San Martín.
33. CGR - Sistema de tratamiento de las aguas residuales de la Cuenca del Lago Titicaca
34. Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de La Ciudad de Puerto Maldonado
35. Instalación del hospital de Alta Complejidad de Essalud en el distrito de Piura
36. Creación del hospital de Alta Complejidad de la red asistencial Ancash-Essalud en el distrito de Nuevo Chimbote

A la fecha, se viene desarrollando una metodología de desarrollo de software, alineado a la NTP-ISO/IEC 12207:2016 Ingeniería de software y sistemas. Procesos de Ciclo de Vida del Software.

Se encuentra habilitado el servicio de aplicaciones virtuales para compartir a través del servidor de aplicaciones, software de poco uso frecuente. Este servicio permite compartir las aplicaciones para varios usuarios a través de la Intranet, y estas son:

- Adobe Acrobat Professional 9
- DWG TrueView 2014
- Microsoft Office Project 2007
- Microsoft Office Visio 2007
- Perú en Números 2010
- Perú en Números 2011
- Perú en Números 2012
- Perú en Números 2014
- Perú en Números 2015
- Perú Top Publications 2011
- Perú Top Publications 2012
- Perú Top Publications 2013
- Perú Top Publications 2015
- Perú Top Publications 2018
- Perú Top Publications 2019
- Project 2016



Los sistemas y aplicativos que se encuentran en producción son los siguientes:

- Administrador del Portal Web
- Portal Web
- Sistema de Contactos y Atención al Inversionista – SCAI
- Sistema de Convenios de Estabilidad Jurídica – SCEJ
- Sistema de Eventos y Rueda de Negocios – SERN
- Sistema de Gestión Administrativa – SIGA
- Sistema de Gestión Administrativa Contratos con Proveedores - SIGA CP
- Sistema de Gestión Administrativa Web - SIGA Web
- Sistema de Gestión del Conocimiento – SGC
- Sistema de Información de Tramite Documentario – SITD
- Sistema de Inversión Extranjera Directa – SIED
- Sistema de Salas – SSAL
- Sistemas de Visitas – SVI



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

- Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF
- Virtual Data Room – VDR
- Aplicación de Contabilidad Gubernamental (Captadora).
- Sistema de Seguridad – SEG
- Intranet Institucional.
- Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE
- Nuevo Sistema de Trámite Documentario.
- Aplicativo Monitor de Proyectos.
- Nuevo Sistema SIGA

El Área de Tecnologías de la Información tiene la responsabilidad de realizar copias de respaldo de la información (Backup) contenidas en los servidores de PROINVERSIÓN de manera diaria y mensual. La información que se resguarda como copia de seguridad es la siguiente:

- Bases de datos de los aplicativos y sistemas de información de la institución.
- Bases de datos y archivos de los Portales Web de PROINVERSIÓN.
- Archivos del servidor de aplicaciones.
- Archivos del servidor de archivos (File Server).
- Archivos del servidor de correos.

5.5.4 PORTAL WEB INSTITUCIONAL

La entidad cuenta con 4 Portales Web:

1. Portal Institucional.
2. Clima de Inversión.
3. Cartera de Proyectos.
4. Obras por Impuestos.



El Portal Web de la institución es actualizado permanentemente, ya que se cuenta con usuarios administradores que tienen permisos para actualizar información de los procesos de promoción de inversiones vigentes. De igual forma, la información del Portal de Transparencia de la institución es actualizado, de acuerdo a la normatividad vigente (RM N° 203-2012-PCM).



Está en proceso el rediseño del actual Portal Web que debe culminar el presente año.

5.5.5 NORMATIVIDAD

Se capacitó a todo el personal del Área de Tecnología de la Información en la Norma Técnica Peruana vigente NTP 27001:2014, y el Analista en Seguridad de Información obtuvo la certificación de Implementador en esta Norma Técnica ISO 27001.



Se registró el Banco de Datos Personales de la institución ante la Autoridad Nacional de Datos Personales, se completó las fichas de registro del Área de Personal de la Oficina de Administración, responsable del tratamiento de estos datos sensibles, de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales y el registro del Banco de Datos Personales.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

Contamos con el Manual de Procedimientos del Área de TI, el mismo que comprende de 06 Procedimientos del Área de TI:

1. PR-01-OA-TI 1 0 Procedimiento de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información
2. PR-02-OA-TI 1 0 Procedimiento de Administración y Gestión de Copias de Seguridad
3. PR-03-OA-TI 1 0 Procedimiento de Administración del Servidor de Archivos
4. PR-04-OA-TI 1 0 Procedimiento Atención de Incidencias
5. PR-05-OA-TI 1 0 Administración de central telefónica
6. PR-06-OA-TI 1 0 Administración y gestión de equipos de cómputo

Está pendiente de agregar 4 procedimientos a este Manual de Procedimientos:

1. PR-07-OA-TI 1 0 Administración de las Redes de Voz y Datos
2. PR-08-OA-TI 1.0 Administración de seguridad perimetral
3. PR-09-OA-TI 1 0 Administración del Servidor de Correos
4. PR-10-OA-TI 1 0 Desarrollo e implementación Sala de Datos Virtual

5.5.6 PLAN GOBIERNO DIGITAL 2019-2021

Mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 017-2019, se constituyó el Comité de Gobierno Digital, el mismo que se encargará de Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y actualizar la Política de Seguridad de la Información de la Institución, en cumplimiento de la normatividad vigente NTP 27001:2014.



Se elaboró el Plan de Gobierno Digital, el cual se presentará para la aprobación de la Dirección Ejecutiva.



En el portafolio de proyectos del Plan de Gobierno Digital, se considera la implementación de una solución CRM para DSI, Implementación de un modelo de Gestión de la Información para los Sistemas de Trámite Documentario, SIGA GESTOR, Monitor de Proyectos y Obras por Impuestos, además de la implementación de un Repositorio Digital, Transición al Protocolo IPv6, contingencia en la nube de los servicios críticos, entre otros proyectos.

Están en ejecución los siguientes proyectos informáticos:

- Mejoramiento del Portal Institucional de ProInversión
- Implementación de un sistema de gestión de Obras por Impuestos.
- Mejoramiento del Sistema Monitor de Proyectos APP.
- Renovación de la infraestructura tecnológica de usuarios de Proinversión (computadoras, laptops, impresoras).
- Adquisición de Plataforma de Base de Datos Oracle.
- Implementación de una central telefónica en la Nube.
- Implementación de Medios de Comunicación (switches) para mejorar la comunicación tecnológica en PROINVERSION.
- Implementación Ley N° 29733 sobre Protección de Datos Personales.
- Implementación del Sistema de trámite Documentario en la Web.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

- Renovación del Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) del Data Center.
- Implementación de la Plataforma SOURCE.

Están en proceso de desarrollo los siguientes proyectos informáticos:

- Renovación y migración de servidores hiper convergentes.
- Implementación de contingencia en la web de los servicios críticos.
- Adquisición de software DLP (Data Lost Prevencion).

5.5.7 SERVICIOS CON TERCEROS

Actualmente se tienen contratados los siguientes servicios de tecnologías de la información, los cuales se detallan a continuación:

- **Servicio de internet dedicado por fibra óptica**, con 2 enlaces de diferentes nodos como medida de contingencia. El ancho de banda es de 120 MB cada uno de los enlaces, para los usuarios de la Sede Principal que usan los servicios de internet, en la cual se incluyen el acceso al Portal Web Institucional y el Correo Electrónico Institucional.
- **Servicio de custodia de cintas magnéticas de Backup**, con una empresa especializada en el rubro, que traslada las copias de seguridad de la información de los principales servicios a sus bóvedas.
- **Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras de red y de escritorio**, con una empresa especializada en el rubro, que atiende las necesidades e incidencias de mantenimiento preventivo y correctivo al momento que se requiere.
- **Los equipos de seguridad perimetral (Firewall)** cuentan con soporte de fábrica de renovación anual, el cual comprende la reposición de equipos ante fallas de los mismos. Además, se cuenta con soporte técnico local con una empresa especializada para la administración y gestión del Firewall.
- A través de un convenio con MINCETUR, en el año 2017 se obtuvieron los programas fuentes del SIGA Gestor, el cual para efectos de las necesidades de la institución fue modificado a través de servicios especializados en los módulos de Personal, Logística, Tesorería, Planeamiento y Presupuesto, Contabilidad y Gestión de Proyectos. Actualmente, se encuentra en etapa de prueba las funcionalidades del módulo de Contabilidad, con lo cual se dará por finalizado el servicio de implementación.



5.5.8 CONTRATOS VIGENTES DEL AREA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

- Contrato de Línea dedicada a Internet por 2 años, con el proveedor OPTICAL NETWORKS.
- Servicio de Internet WiFi línea dedicada de 30 MB con CENTURYLINK.
- Los otros servicios son por Orden de Servicio:
 - Servicio de custodia de cintas backup con IRON MOUNTAIN PERU.
 - Servicios de mantenimiento de impresoras con HP SOLUTIONS SAC.
 - Servicio de soporte del firewall con SUPRA NETWORKS SAC.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

5.5.9 PROYECTOS INFORMÁTICOS PROPUESTOS EN EL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL

Tabla 71: Proyectos del Plan de Gobierno Digital 2019-2021

NOMBRE DEL PROYECTO	PROBLEMÁTICA	ESTADO	PRIORIDAD	COSTO ESTIMADO (S/)
Mejoramiento del Portal Institucional de ProInversión	Optimizar el servicio de acceso al Portal Institucional, haciéndolo más amigable, así como la generación de buscadores de proyectos de APP y OXI, rehaciendo el front de cara al ciudadano, optimizando el administrador de contenidos. Así también, el Portal Institucional, se va alimentar de dos aplicaciones importantes para Proinversion, como son el Monitor de Proyectos de APP y de OXI.	En ejecución	4	96,000
Implementación de un sistema de gestión para la asesoría de PROINVERSIÓN en Obras por Impuestos	La entidad, no cuenta con un sistema Monitor de Proyectos de Obras por Impuestos, haciéndose dichas labores en forma manual.	En ejecución	4	88,000
Mejoramiento del Sistema Monitor de Proyectos APP	El sistema Monitor de Proyectos APP con que cuenta actualmente ProInversión, requiere de más funcionalidades, en vista, que las necesidades de las áreas usuarias que lo utilizan han aumentado, por ello, este desarrollo contemplará esas nuevas funcionalidades.	En ejecución	4	64,000
Renovación y migración de servidores hiper convergentes	Proinversión cuenta con servidores que ya cumplieron su ciclo de vida útil.	En ejecución	4	480,000
Renovación de la infraestructura tecnológica de usuarios de Proinversión (computadoras, laptops, impresoras).	Proinversión cuenta con equipos de cómputo, laptops, impresoras que ya cumplieron su ciclo de vida útil.	En ejecución	4	305,765
Renovación de la infraestructura tecnológica física del Data Center	Actualmente, las condiciones físicas del Data Center de PROINVERSIÓN tiene deficiencias físicas, tal como paredes de madera, un aire acondicionado tipo ducto no adecuado para dicho ambiente, falta de un dispositivo biométrico para el acceso al ambiente del Data Center, entre otros. Por lo tanto, se necesita adecuarse a las condiciones que se requieren para una buena operatividad del Data Center que permitan la continuidad del negocio a través de sus procesos críticos y que no cause malestar a los usuarios que hacen uso de los diferentes sistemas informáticos y servicios del Área de TI.	Propuesto	4	600,000
Adquisición de Plataforma de	Se requiere adquirir una plataforma de software de Base de Datos Oracle	En ejecución	4	395,000



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

NOMBRE DEL PROYECTO	PROBLEMÁTICA	ESTADO	PRIORIDAD	COSTO ESTIMADO
Base de Datos Oracle	conformado por software y hardware para la plataforma SIGA GESTOR de PROINVERSIÓN y de esta manera permita aumentar la disponibilidad y rendimiento de la información administrativa.			
Implementación de una central telefónica en la Nube	Actualmente, ProInversión cuenta con una Central Telefónica Híbrida marca Panasonic, modelo TDX 500 con una capacidad de 490 anexos telefónicos que tiene una antigüedad de 19 años tecnológicamente obsoleta. Asimismo, está teniendo problemas en relación con los repuestos que ya no se encuentran en el mercado, tampoco se venden equipos telefónicos de ese tipo digitales, y el mantenimiento se hace oneroso por la tecnología desfasada tecnológicamente.	En ejecución	4	470,000
Implementación de Medios de Comunicación (switches) para mejorar la comunicación tecnológica en PROINVERSIÓN	Actualmente, ProInversión cuenta con un total de 18 equipos de comunicación switches, pero muchos de ellos como los Po+E, no son equipos administrables, se necesita que la entidad, cuente con una infraestructura tecnológicamente más sólida y robusta para poder mantener una comunicación continua y estable, con alta disponibilidad.	En ejecución	4	380,000
Implementación de contingencia en la web de los servicios críticos	Proinversión no cuenta con un Centro de Datos Alterno que permita restaurar sus procesos críticos para lograr la continuidad del negocio ante una contingencia.	En ejecución	4	480,000
Implementación Ley N° 29733 sobre Protección de Datos Personales	La Oficina de Personal ha identificado una Base de datos de Personal que hasta el momento no ha sido inscrita, asimismo, no se ha identificado más bases de datos personales que pudieran ser inscritas.	En ejecución	4	32,000
Adquisición de software DLP (Data Lost Prevencion)	Actualmente, el personal de PROINVERSIÓN no tiene deshabilitado sus puertos USB generando un riesgo de fuga de información.	En ejecución	4	70,000
Implementación del Sistema de trámite Documentario en la Web	Actualmente, ProInversión no tiene implementado su Sistema de Trámite Documentario-STD de cara al ciudadano, que permita ser utilizado para la realización de sus diversos trámites y otros, a través de la web.	En ejecución	4	30,000
Renovación del Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) del Data Center	Proinversión cuenta con un Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) que ya cumplió su ciclo de vida útil. Por ello es necesario para el Data Center su renovación por ser un equipo crítico que permitirá tener una contingencia de hora y media frente a cualquier corte de energía eléctrica en el edificio.	En ejecución	4	90,000
Implementación de la Plataforma SOURCE	Plataforma en la nube que permitirá gestionar la cartera de proyectos de inversión de PROINVERSIÓN y mejorará el desempeño de la agencia frente al seguimiento y gestión de proyectos.	En ejecución	4	0
TOTAL				3,580,765

Fuente: OA-Área de Tecnologías de Información. Elaboración propia.



5.6 MEJORAS EN EL SERVICIO AL CIUDADANO

PROINVERSIÓN por la naturaleza de las funciones que desarrolla, no ofrece atención a los ciudadanos, la labor que desempeña la entidad está ligada directamente a la promoción de inversiones. Los procedimientos establecidos en el TUPA de la entidad se orientan básicamente a brindar servicios al inversionista mediante la suscripción de convenios de estabilidad jurídica y contratos de inversión, así como el registro de inversión extranjera.

A través de los procedimientos descritos se busca mejorar el estándar para la accesibilidad y los canales de atención a la ciudadanía, por ello, de manera complementaria al canal presencial, se busca implementar la atención virtual para la atención del Registro de Inversión Extranjera, cuyo aplicativo en línea se está desarrollando a través del área de Tecnologías de la Información.

De otro lado, se tiene que, para el procedimiento de acceso a la información por la Ley de Transparencia, el canal de atención virtual ya se encuentra implementado, asimismo se viene trabajando para que se implemente este canal para los procedimientos de suscripción de convenios y contratos de inversión. En el Sistema Informático de Trámite Documentario se vienen efectuando las adaptaciones necesarias para lograr nuevas mejoras como el seguimiento en línea, desde fuera de la entidad, de los expedientes presentados.

Respecto al Análisis de Calidad Regulatoria de los procedimientos administrativos de PROINVERSIÓN, la Secretaría de Gestión Pública ratificó los procedimientos referidos a contratos de inversión para la Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas y Reintegro Tributario del Impuesto General a las Ventas. Asimismo, se declararon improcedentes los procedimientos referidos a la suscripción de convenios de estabilidad jurídica y se determinó que el procedimiento de Registro de Inversión Extranjera es un procedimiento ExAnte, es decir que su base legal deberá ser sometida a evaluación y reformulación; en caso no supere los criterios establecidos en dicha evaluación se terminará derogando el procedimiento administrativo. En la actualidad se está a la espera de la opinión del MEF.

Implementación del Modelo para la Gestión de la Calidad de Servicio

Cumpliendo lo establecido en la Norma Técnica N° 001-2019-PCM-SGP Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2019-PCM/SGP, desde marzo de 2019 la Secretaría General de PROINVERSIÓN ha efectuado la implementación de las etapas 1 y 2 del Componente 1 del Modelo de Gestión de la Calidad de Servicio.

El Componente 1 del modelo sirve de insumo para la implementación de los demás componentes. Según la Norma Técnica, la entidad debe aplicar este Componente de manera inicial y periódica, para lo cual corresponde:

- Definir los medios y métodos que permitan recoger las necesidades y expectativas de las personas, incluyendo como mínimo la información proveniente del Libro de Reclamaciones.
- Asegurar el correcto procesamiento y sistematización de la información recabada. De igual forma, garantizar que la información recabada sea consistente y basada en evidencias, considerando que esta podría ser requerida por otras entidades del estado.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

- Segmentar los resultados, diferenciando principalmente el perfil de las personas y las características de los bienes y servicios solicitadas.

Las etapas I y II del Componente 1 comprenden:

- Etapa I: Aplicación de tres pasos previos que puedan garantizar el éxito del proceso de la implementación: priorización del ámbito de aplicación de la Norma Técnica; designación del equipo de trabajo para mejorar los bienes y servicios de la entidad y definición del alcance, cuando corresponda.
- Etapa II: Supone la realización de un autodiagnóstico para conocer el grado de cumplimiento de los componentes del Modelo y establecer los planes de acción que permitan fortalecer los componentes del Modelo. Esta etapa implica: realizar el autodiagnóstico de acuerdo al formato establecido en la Norma Técnica; analizar los resultados y elaborar el cronograma de actividades que defina las actividades y proyectos a implementar para reforzar los componentes del Modelo.

En el marco descrito, se solicitó a los responsables de los órganos vinculados con la priorización de los servicios a mejorar, así como de las unidades de apoyo cuya participación se considera relevante para la implementación de la Norma Técnica, la designación de sus representantes.

Seguidamente se analizó el alcance inicial de los servicios que serán objeto de mejora y que comprenden los servicios de: *promoción y desarrollo de la inversión privada mediante proyectos de asociaciones público privadas, proyectos en activos y obras por impuestos, en infraestructura y servicios públicos*. Asimismo, se estableció la necesidad de iniciar el autodiagnóstico con uno de los servicios más relevantes a cargo de la DID: *asistencia técnica en obras por impuestos*.

Definido el alcance se acordó que, en el autodiagnóstico del servicio, participe el personal de la DID de la sede central y desconcentradas. Tras las reuniones sostenidas, el 30 de abril se presentaron los resultados.

A la fecha, teniendo en cuenta que la entidad se encuentra implementando la Gestión por Procesos en cuyo marco se ha establecido la priorización de los procesos misionales a) IPA de APP; b) IPC de APP y c) promoción del portafolio de proyectos de PROINVERSIÓN (los dos primeros a cargo de la DPP y la DEP y el tercero a cargo de la DSI), se viene evaluando la posibilidad de replantear el alcance originalmente establecido para la implementación de la Norma Técnica, de manera que se posibilite un esfuerzo coordinado en la implantación de ambas herramientas de modernización de la gestión pública.

FIRMA DE LA AUTORIDAD SALIENTE

ALBERTO PAOLO ÑECCO TELLO
DNI N° 10318108

ANEXO N° 03: REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

N°	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
----	---------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------	---------------	------------

1.SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR	1	Informe sobre el estado de la implementación de la reforma del servicio civil: reporte de tránsito.	SI	El Informe de tránsito a la reforma del servicio civil se adjunta, así como la Resolución de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil.	Ley N° 30057, artículo 1° y Primera Disposición Complementaria Transitoria.
	2	Reglamento Interno de Trabajo / Reglamento Interno de Servidores Civiles	SI	El Reglamento Interno de Trabajo, actualmente Reglamento Interno de los Servidores Civiles aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 064-2014 de 16/05/14, modificado con Resolución Dirección Ejecutiva N° 001-2016, N° 031-2016, N° 089 -2016 y N° 233-2017, se adjunta al presente.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 129°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	3	Perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años anteriores al término de la gestión	SI	Los perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal se adjuntan.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 134°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	4	Reporte con número de personal por régimen laboral.	SI	Los reportes de personal del Decreto Legislativo N° 728 y el Reporte del personal CAS, se adjuntan.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	5	Listado de funcionarios, directivos y personal de confianza.	SI	El listado de funcionarios, directivos y personal de confianza se adjunta.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	6	CAP o CEP vigente de la entidad.	SI	El CAP Provisional aprobado con Resolución Ministerial N° 296-2017-EF/10 y su reordenamiento aprobado por Resolución de la Secretaría General N° 027-2019.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	7	Reporte con número de personas por régimen pensionario, indicando el número de resolución que otorgó la pensión.	NO	Proinversión no cuenta con pensionista. La ONP y la AFP se encargan de las pensiones.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 b), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	8	Plan de Desarrollo de las Personas (PDP).	SI	El Plan de Desarrollo de Personas 2018 aprobado con RSG N° 023-2018 de 21/02/2018 se adjunta. El Plan de Desarrollo de Personas 2019 aprobado con RSG N° 047-2019 de 29/03/2019 se adjunta.	Ley N° 30057, artículo 13° y Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 21° 21.1 y 135°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	9	Reporte nominal sobre desplazamiento de personal.	NO	En el periodo 2018 - 2019 no se efectuaron desplazamientos	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, art 3°, 3.3.2 vii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
	10	Listado de procedimientos disciplinarios en trámite, indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis del estado del procedimiento y fecha de prescripción.	NO	A la fecha hay un (1) procedimiento disciplinario iniciado por la presunta responsabilidad administrativa de las señoras DENISE MIRALLES MIRALLES y LILIANA CHUMBES CÁRDENAS y de los señores JULIO JUGO PAREDES y ROBERTO UCULMANA PINEADO. Fecha de prescripción: 25.10.2020	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	11	Listado nominal de servidores con sanciones vigentes.	NO	A la fecha no existen servidores sancionados.	Ley N° 30057 artículo 6° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	12	Usuario y clave del aplicativo registro de sanciones.	SI	Julissa Marín Hernández, Jefa de la Oficina de Personal.	Ley N° 30057 artículos 6° y 98°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
	13	Reporte de compensaciones por pagar.	SI	El reporte de compensaciones por pagar se adjunta	Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.



ANEXOS
3-12

ANEXO N° 03: REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

#	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
14	Reporte de compensaciones no económicas.	SI	El reporte de compensaciones no económicas, se adjunta.	Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
15	Listado de sindicatos de la entidad o que desarrollan actividades sindicales en la entidad.	SI	Solo uno, siendo el Sindicato General de Trabajadores de PROINVERSIÓN -SINTPRO	Ley N° 30057, artículo 41°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 59°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada ley, en lo que corresponda.
16	Pliegos de reclamos y convenios colectivos vigentes.	SI	La carta presentada por el SINTPRO (Carta N° 004-2018/SINTPRO/SG) para el pliego de reclamos, laudo arbitral 2017 y laudo arbitral 2019 se adjunta.	Ley N° 30057, artículos 43° y 44°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 69° c), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
17	Relación del personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, indicando el periodo.	SI	<p><u>Comité de SST - 2016-2018</u> La relación de personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, se adjunta (RDE_N°123-2016)</p> <p><u>Comité de SST - 2018-2021</u> La relación de personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, se adjunta (RDE N° 127-2018).</p>	Ley N° 29783, artículo 29°.
18	Plan de seguridad y salud en el trabajo.	SI	<p><u>Plan Anual de SST -2017</u> El Acta N° 09-2017 -CSST/PROINVERSIÓN que aprueba el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo - 2017 se adjunta.</p> <p><u>Plan Anual de SST -2018</u> El Acta N° 11-2018 -CSST/PROINVERSIÓN que aprueba el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo - 2018 se adjunta.</p> <p><u>Plan Anual de SST -2019</u> El Acta N° 006-2019-CSST/PROINVERSIÓN que aprueba el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo - 2019 se adjunta.</p>	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, art 32° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
19	Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	<p><u>Plan de Capacitaciones - 2017</u> No se contó con un plan de capacitaciones en este año</p> <p><u>Plan de Capacitaciones - 2018</u> El Acta N° 11-2018-CSST/PROINVERSIÓN, que aprueba el Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo - 2018 incluye un programa de capacitaciones, el cual se adjunta.</p> <p><u>Plan de Capacitaciones - 2019</u> El Acta N° 005-2019-CSST/PROINVERSIÓN que aprueba el Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo - 2019 se adjunta.</p>	Ley N° 29783 artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículos 28° y 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.7 b).
20	Documento de identificación de peligros y evaluación.	SI	<p><u>IPER 2014 -2019</u> Desde agosto del 2014 hasta agosto del 2019 se manejó como IPER vigente la actualización del 21/08/2014</p> <p><u>IPER 2019</u> El Anexo que reseña la identificación de peligros y evaluación fue aprobado con Acta N° 009-2019-CSST/PROINVERSIÓN, se adjunta.</p>	Ley N° 29783, artículo 39°; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículo 32° inciso c); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.7 b)



ANEXO N° 03: REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

N°	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
----	---------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------	---------------	------------

2.SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

1. FASE DE PROGRAMACION Y DE ACTOS PREPARATORIOS					
Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE	21	Último informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones	SI	El Informe N° 141-2019/OA/LOG de 01/08/2019, correspondiente a la evaluación del primer semestre de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del año 2019, se adjunta.	Numeral 7.8.2 de la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones.
	22	Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente.	SI	Se encuentra en elaboración el Cuadro de Necesidades para el año 2020, se adjunta Memorándums y correo.	Numeral 15.1, artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1444-2018, Ley de Contrataciones del Estado.
	23	Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuenten con certificación.	SI	El listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC), se adjunta.	Decreto Supremo N° 344-2018-EF, numeral 5.3 del artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y numeral 7.1 de la DIRECTIVA N° 002-2018-OSCE/CD, certificación de los profesionales y técnicos que laboren en los órganos encargados de las contrataciones de las entidades públicas.
	24	Listado del personal de la entidad que a la fecha tengan asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.(SEACE)	SI	El listado del personal de la entidad que a la fecha tienen asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) se adjunta.	DIRECTIVA N° 007-2019-OSCE/CD, Disposiciones aplicables al registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.
	2. FASE DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN				
	25	Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, incluyendo los procesos de selección por encargo según detalle de Anexo N° 04, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta el Anexo 04 - Listado de los procedimientos de selección en trámite (convocados) y en ejecución (fase contractual).	Decreto Supremo N° 344-2018-EF, artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	26	Documentos que sustenten la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante el presente año fiscal, de corresponder	SI	Las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 018-2018 y 151-2018 que sustentan las delegaciones en materia de contrataciones, se adjuntan.	Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8°, numeral 8.3.
	27	Listado verificado por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) mediante el cual se indica que en el acervo documentario de la entidad constan los expedientes físicos de contratación correspondientes a todo el periodo de gestión de la autoridad saliente.	SI	El listado verificado por el OEC correspondiente al periodo 1 de octubre del 2017 al 24 de octubre del 2019, se adjunta.	Numeral 42.5, artículo 42 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
28	Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad, según Anexo N° 05, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta el Anexo N° 5: Listado de garantías vigentes a favor de la entidad	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículos 126° y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	



ANEXO N° 03: REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

	N°	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN		1. BIENES MUEBLES			
	29	Archivo digital correspondiente al inventario patrimonial del ejercicio anterior al término de la gestión, que fue remitido a la SBN, así como el cargo de la entrega respectiva.	SI	El archivo digital del inventario (CD) se adjunta.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.12.
	30	Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendientes de procedimiento de saneamiento.	SI	El Informe Final del Inventario de Bienes Muebles de PROINVERSIÓN al 31 de diciembre de 2018, se adjunta.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.10.
	31	Acta de Conciliación Patrimonio-Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión.	SI	El Acta de Conciliación del ejercicio 2018, se adjunta.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.9.
	32	Informe de las variaciones de los activos muebles del 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte. (según formato del Informe Final de Inventario)	SI	El Informe de las variaciones de los activos muebles, se adjunta.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°.
	33	Relación de vehículos de la entidad pública y de aquellos que se encuentren en su posesión y uso, indicando la placa y número de tarjeta de propiedad, así como el CD con las Tarjetas de Propiedad digitalizadas de los vehículos, los cuales deben adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta la relación de vehículos al Informe para la Transferencia de Gestión y el CD con las imágenes de las tarjetas de propiedad.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°, y Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.7.
	34	2. BIENES INMUEBLES Relación de los bienes inmuebles que se encuentren en propiedad de la entidad o en posesión y uso a la fecha de corte, según el detalle del Anexo N° 06, el cual deberá adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión	SI	Se adjunta en Anexo 06 (Inmuebles alquilados).	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículos 10° e), 12° 22° y 23°.



ANEXO N° 03: REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

	N°	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal		
		1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS		Archivo General de la Nación - AGN			
	35	La entidad ha implementado un Sistema Institucional de Archivos (SIA), que comprende el Archivo Central, archivos de gestión por unidad orgánica y archivos periféricos de corresponder.	NO			Durante los años 2017 -2018, se realizaron consultorías de asistencia técnica en materia de archivos. Tenemos así el Contrato N° 111-2017-PROINVERSIÓN-SELCE, de fecha 09 de noviembre de 2017, para el "Servicio de Diagnóstico de archivo institucional de PROINVERSIÓN de acuerdo a la normativa archivística vigente y la Orden de Servicio N° 00648-2018-S de fecha, 25 de abril del 2018, cuyo objeto es la "Contratación de los servicios de un profesional especialista en archivos para elaborar documentos normativos que requiere la entidad para la gestión archivística institucional, así como para el procesamiento de información de los archivos de gestión que obran en poder de las diferentes áreas". De esta forma se empiezan a trabajar lineamientos normativos y la propuesta de la estructura del Sistema Institucional de Archivos de PROINVERSIÓN. En la actualidad las propuestas se encuentran en evaluación y alineándose a las nuevas disposiciones para elaboración de Directivas Internas. Sin embargo y en la práctica la Jefatura de Gestión Documentaria ha implementado el Archivo Central, que cuenta con un responsable y un equipo de trabajo que se encuentra desarrollando labores archivísticas. En el año 2019 se elaboró el Plan de Trabajo Archivístico de PROINVERSIÓN, aprobado con Resolución de Secretaría General N° 046-2019 y remitido al Archivo General de la Nación mediante Oficio N° 160-2019-PROINVERSIÓN-SG, el 01 de abril del presente año.	Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/SG, que aprueba la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA, "Norma para la Administración de archivos en la entidad pública"
		2. ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS					
	36	Cuadro de Clasificación	SI			La Entidad cuenta en la actualidad con la propuesta técnica de Cuadro de Clasificación del Fondo Documental de PROINVERSIÓN, producto del trabajo de asistencia técnica desarrollado durante los años 2018 - 2019.	Resolución Jefatural N° 180-2019-AGN/SG, que aprueba la Directiva N° 10-2019-AGN/DDPA, "Norma para la organización de documentos archivísticos de la entidad pública"
		3. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL					
	37	Inventario de transferencia de documentos	SI			Se cuenta con la propuesta del procedimiento de transferencia, el cual se ha derivado al órgano especializado para su revisión y aprobación. En este procedimiento está contenido el formato de inventario de transferencia de documentos	Resolución Jefatural N° 022-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 002-2019-AGN/DDPA, "Normas para la transferencia de documentos archivísticos de las entidades públicas".
	38	Inventario de eliminación de documentos	SI			Como parte de la ejecución del Plan Anual de Trabajo Archivístico, se realizaron labores de selección documental en el Archivo Central, dicha labor tuvo como producto la propuesta de eliminación documental, la misma que se encuentra plasmada en inventarios de eliminación de documentos acorde a la normatividad vigente.	Resolución Jefatural N° 0242-2018-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI, "Normas para la eliminación de documentos de archivo del Sector público".
	39	Inventario general de fondos documentales	SI		El equipo de Archivo Central se encuentra realizando la organización y el inventario general del fondo documental de la entidad, bajo criterios técnicos archivísticos.	Resolución Jefatural N° 180-2019-AGN/SG, que aprueba la Directiva N° 10-2019-AGN/DDPA, "Norma para la organización de documentos archivísticos de la entidad pública"	
	40	Registro de documentos	SI		El equipo de Archivo Central se encuentra realizando los registros de documentos por caja archivera, file o paquete y unidades documentales bajo criterios técnicos archivísticos.	Resolución Jefatural N° 180-2019-AGN/SG, que aprueba la Directiva N° 10-2019-AGN/DDPA, "Norma para la organización de documentos archivísticos de la entidad pública"	

SECRETARÍA GENERAL
CARLOS VARGAS
JEFE DE GESTIÓN DOCUMENTARIA
PROINVERSIÓN

ANEXO N° 03: REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

	N°	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Archivo General de la Nación - AGN	4. SELECCIÓN DOCUMENTAL				
	41	Comité Evaluador de Documentos	SI	El 26 (s) octubre del año 2018, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2018, se conformó el Comité Evaluador de Documentos de PROINVERSIÓN, el mismo que tiene por función aprobar las eliminaciones documentales sin PCDA y conducir el proceso de Formulación del Programa de Control de Documentos Archivísticos de la Entidad.	Resolución Jefatural N° 028-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 008-2019-AGN-DDPA, "Directiva para la elaboración del programa de control de documentos archivísticos de las entidades públicas".
	42	Programa de Control de Documentos	NO	En la actualidad se cuenta con la propuesta del Programa de Control de Documentos Archivísticos, cuya revisión y aprobación se viene coordinando con el Archivo General de la Nación.	Resolución Jefatural N° 028-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 008-2019-AGN-DDPA, "Directiva para la elaboración del programa de control de documentos archivísticos de las entidades públicas".
	43	Cronograma anual de transferencia de documentos de los archivos de gestión	SI	En el presente año se elaboró y comunicó a todas las Direcciones, Oficinas y Areas de PROINVERSIÓN el cronograma anual de transferencia de documentos de los archivos de gestión al archivo central, mediante informe 00005-2019/ SG/GD. Dichas transferencias se vienen ejecutando según lo programado.	Resolución Jefatural N° 022-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 002-2019-AGN/DDPA, "Normas para la transferencia de documentos archivísticos de las entidades públicas".
	44	Cronograma anual de documentos a eliminarse	NO	En el presente año, no se cuenta con un cronograma anual de eliminación de documentos.	Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las entidades públicas". Resolución Jefatural N° 0242-2018-AGN/J. Directiva N° 001-2018-AGN/DAI, "Normas para la eliminación de documentos de archivo del Sector público". Disposiciones Generales (VIII - 8.1).
	5. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS				
	45	Local apropiado para el Archivo Central	SI	En la actualidad, la Entidad cuenta con un ambiente para el Archivo Central, independientemente de los archivos de gestión de cada área u órgano funcional. Este Archivo Central cuenta con un área aproximada de 500 metros cuadrados para una capacidad de 5,000 unidades de archivamiento (cajas contenedoras de información física) aproximadamente. En la actualidad, se ha tercerizado el archivo físico de 5,760 unidades de archivamiento con la empresa Iron Mountain, mediante Contrato de Servicios N° 22-2019-LCE PROINVERSIÓN. Independientemente de este archivo, la información en formato digital se encuentra en una bóveda certificada en las instalaciones de la empresa Polysistemas Corp.	Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las entidades públicas".
	46	Mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos	SI	Los archivos institucionales cuentan con estantería metálica de ángulos ranurados, equipos de contra incendios, deshumecedores y equipos de aire acondicionado para garantizar la correcta conservación de los documentos archivados.	Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las entidades públicas".
	6. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS				
	47	Atención del servicio archivístico de los documentos que conserva	SI	La Jefatura de Gestión Documentaria, presta los servicios de acceso a los documentos públicos (físicos o digitales) tanto para personal interno de la entidad así como para el usuario externo en concordancia con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las entidades públicas".



N°	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
----	---------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------	---------------	------------

3. SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO.

Dirección General de Presupuesto Público - DGPP	1. FASE DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE			
	48 De ser el caso, la propuesta de la Programación Multianual del Gasto Público, así como del Presupuesto Institucional Anual del ejercicio siguiente al del cambio de gestión, acompañado del Resumen Ejecutivo correspondiente, presentada a la Dirección General de Presupuesto Público.	SI	La propuesta de Programación Multianual del Gasto Público así como del Presupuesto Institucional anual de los ejercicios 2019 y 2020, y su resúmenes ejecutivos, fueron presentados a la DGPP mediante Oficios N° 053-2018-PROINVERSIÓN/OPP y N° 048-2019-PROINVERSIÓN/OPP, respectivamente.	- 2018: TUO Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias, artículos 16° y 18°, y la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 Directiva para la Programación Multianual, aprobada mediante Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01 - 2019: Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, artículos 23 y 27, y la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 Directiva para la Programación Multianual y Formulación Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01 y modificatorias.
	2. FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA			
	Información de Ejecución del Presupuesto de la Entidad del Gobierno Nacional del periodo de gestión ejercido hasta la fecha de corte:			
	49 - Reporte a nivel de Pliego, por toda Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, devengados, Saldo y % Avance del Gasto (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI	El reporte a nivel de Pliego, por toda Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, devengados, Saldo y % Avance del Gasto para los años fiscal 2018 y 2019 es obtenido desde el Módulo del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF, del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada-PROINVERSION. Se encuentran en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	-2018: TUO Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria. -2019: Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, artículo 33, y la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01.
- Reporte a nivel de Pliego por cada Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (Información obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI	El reporte a nivel de Pliego, por cada Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, devengados, Saldo y % Avance del Gasto para los años fiscales 2018 y 2019 es obtenido desde el Módulo del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada-PROINVERSION. Se encuentra en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	-2018: TUO Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria. -2019: Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, artículo 33, y la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01.	
- Reporte a nivel de Pliego, desagregado por Productos, Proyectos y Actividades (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	SI	El reporte a nivel de Pliego, desagregado por Productos, Proyectos y Actividades para los años 2018 y 2019 es obtenido desde el Módulo del Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF. Se encuentra en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	-2018: TUO Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria. -2019: Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, artículo 33, y la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01.	
50 Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y objeto de las mismas.	SI	La relacion de modificaciones a nivel insitucional del año 2018 se encuentra en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	-2018: TUO Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 39°, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria. -2019: Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, artículo 46, y la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01.	



	N°	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Presupuesto Público - DGPP	51	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y el objeto de las mismas.	SI	La relacion de modificaciones a nivel funcional programatico del año 2018 se encuentra en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	-2018: TUO Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 40°, y la Directiva N° 035-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria. -2019: Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, artículo 47, y la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01.
		3. FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA			
	52	Evaluación presupuestaria anual de la Entidad por el periodo de gestión.	SI	Mediante Oficios N° 34, 35 y 36-2018/PROINVERSIÓN/OPP y N° 38, 39 y 40-2019/PROINVERSIÓN/OPP se remitió la evaluación presupuestaria anual de los ejercicios 2017 y 2018, respectivamente, al Ministerio de Economía y Finanzas, Contraloría General de la República y Congreso de la República, respectivamente.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 47°, y la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012" y ampliaciones para su aplicación en los siguientes años fiscales.

ANEXO N° 03: REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

	N°	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
--	----	---------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------	---------------	------------

4.SISTEMA NACIONAL DE TESORERIA

Dirección General de Endeudamiento y Tesorería - DGET	53	Detalle de cuentas bancarias (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera.	SI	Se adjunta el Reporte de Saldos de las cuentas bancarias al 23 de octubre de 2019.	Decreto Supremo N° 035-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 12°.
	54	Operaciones pendientes: Compromisos por Devengar y Devengados por Girar desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte.	SI	Los reportes de compromisos por devengar y de devengados por girar, se adjuntan.	Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 5°.
	55	Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias.	SI	El detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias aprobada con Resolución de la Secretaría General N° 146-2019, se adjunta.(4)	Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, artículo 3°, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 49°.
	56	Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por fuentes de financiamiento centralizadas en la CUT al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	SI	El acta de conciliación de cuentas de enlace por los recursos financieros remitida con Oficio N° 26-2019/PROINVERSIÓN/OA de 04/02/2019, se adjunta.	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 45°, y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, artículo 80°.

5.SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO

Dirección General de Endeudamiento y Tesorería - DGET	57	Relación de operaciones de endeudamiento solicitadas por el pliego presupuestal (aprobadas y en trámite de aprobación) a la fecha de corte.	NO	No se tramitando ninguna operación de endeudamiento.	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículos 10°, 13°, 19°, 20° y 21°, 22°, y la Resolución Directoral N° 05-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva para la Concertaciones de las Operaciones de Endeudamiento Público, artículos 6°, 7°, 8°, 10°, 13°, 15°, 16°, 17°, 22°, 23°, 24°.
	58	Relación del personal autorizado para solicitar desembolsos de las operaciones de endeudamiento, precisando el documento de autorización.	NO	No se cuenta con préstamos ni deudas.	Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 6.1°.
	59	Estado de las conciliaciones de desembolsos realizadas por la DGETP al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	NO	Al no contar con operaciones de endeudamiento no genera realizar conciliaciones con DGETP.	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 33° y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 17°.
	60	Monto desembolsado con cargo a las operaciones de endeudamiento concertadas a la fecha de corte.	NO	No se cuenta con desembolso alguno, al no contar con trámite de endeudamiento.	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 30°, y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 10°.



ANEXO N° 03: REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

N°	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
----	---------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------	---------------	------------

6. SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD

Dirección General de Contabilidad Pública - MEF	61	Información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual por el periodo de gestión.	SI	Los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio 2018 de PROINVERSIÓN GASTADORA y los Estados Financieros del Ejercicio 2018 de PROINVERSIÓN CAPTADORA. Se encuentran en el área de Contabilidad.	Resolución Directoral N°008-2018-EF/51.01 que aprueba la Directiva N°002-2018-EF/51.01 "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria para el cierre del Ejercicio Fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos" que permitan la elaboración de la Cuenta General de la República.
	62	Información contable financiera y presupuestaria al trimestre anterior a la fecha de término de la gestión.	SI	Los Estados Financieros y Presupuestarios de PROINVERSIÓN GASTADORA del I Semestre 2019 y la Información Financiera de PROINVERSIÓN CAPTADORA del I Semestre 2019. Se encuentran en el área de Contabilidad.	Resolución Directoral N°008-2019-EF/51.01, que aprueba la Directiva N°002-2019-EF/51.01 "Lineamientos para la elaboración y presentación de la información financiera y presupuestaria mensual, trimestral y semestral de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos".
	63	Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, presentadas en archivo digital, por el periodo de gestión.	SI	El Acta de Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2018 y el Acta de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto de gastos del I Semestre 2019. Se encuentran en Contabilidad.	Resolución Directoral N°001-2019-EF/51.01, que aprueba la Directiva N°001-2019-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".
	64	Información presentada sobre saldos de fondos públicos a través del aplicativo Saldo de Fondos Públicos, por el periodo de gestión.	SI	A partir del ejercicio 2018 se registra en forma mensual, el detalle de los instrumentos financieros en el Módulo de Instrumentos Financieros MIF del Ministerio de Economía y Finanzas	La Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30694, Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2018, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, a implementar en el Año Fiscal 2018 un Sistema de Registro de Información de Activos y Pasivos Financieros que mantengan o administren las entidades y organismos comprendidos en el alcance del artículo 2° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector y se establece la sustitución del "Sistema de Registro de Fondos Públicos" así como del aplicativo de "Saldos de Fondos Públicos (SAFOP)" y mediante Directiva N°001-2018-EF/52.05, se establece el procedimiento para el registro de Información de Activos y Pasivos Financieros de las Entidades del Sector Público No Financiero en el Módulo de Instrumentos Financieros (MIF).
	65	Notas a los estados financieros correspondientes al periodo de gestión.	SI	Las Notas a los Estados Financieros de PROINVERSIÓN GASTADORA: Notas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 15, 17, 18, 19, 23, 26, 28, 30, 31, 34, 35, 37, 39, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51 y 52; y de PROINVERSIÓN CAPTADORA: 1, 2, 5, 10, 30, 31, 32, 34, 35, 42 y 52 se encuentran en Contabilidad.	Resolución Directoral N°008-2018-EF/51.01 que aprueba la Directiva N°002-2018-EF/51.01 "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria para el cierre del Ejercicio Fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos" que permitan la elaboración de la Cuenta General de la República.
	66	Relación de Activos Financieros y Actas de Conciliación (saldos de cuentas corrientes bancarias, asignaciones financieras, arqueos de fondos y valores con la Oficina de Tesorería, incluyendo los informes finales presentados a la Dirección General de Administración o la Oficina que haga sus veces, a la fecha de suscripción del Acta de Transferencia); la cual debe adjuntarse en archivo digital al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	- Las conciliaciones bancarias, los arqueos de caja chica, de valores y vales de combustible al 30/09/2019, se encuentran en contabilidad. - El Acta de Conciliación con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público - DGETP, del ejercicio 2018, correspondiente a las transferencias efectuadas de los ingresos por privatización y concesiones, se encuentra en contabilidad.	Resolución Directoral N°008-2018-EF/51.01 que aprueba la Directiva N°002-2018-EF/51.01 "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria para el cierre del Ejercicio Fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos" que permitan la elaboración de la Cuenta General de la República.



ANEXO N° 03: REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

	N°	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Contabilidad Pública - MEF	67	Conciliaciones de saldos contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén al término del ejercicio anterior.	SI	El Acta del Inventario de Almacén al 31/12/2018, se encuentra en Contabilidad.	Resolución Directoral N°008-2018-EF/51.01 que aprueba la Directiva N°002-2018-EF/51.01 "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria para el cierre del Ejercicio Fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos" que permitan la elaboración de la Cuenta General de la República.
	68	Relación de los Anticipos Otorgados y Encargos internos pendientes de rendición, indicando el monto y la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas, hasta la fecha de corte.	NO	No se cuenta con anticipos otorgados y encargos internos pendientes de rendición.	Resolución Directoral N°008-2018-EF/51.01 que aprueba la Directiva N°002-2018-EF/51.01 "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria para el cierre del Ejercicio Fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos" que permitan la elaboración de la Cuenta General de la República.
	69	Relación de los encargos generales otorgados y/o recibidos de ejercicios anteriores no rendidos a la fecha de la transferencia, indicando el monto, la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas.	NO	No se cuenta con encargos otorgados y/o recibidos de ejercicios anteriores no rendidos.	Resolución Directoral N°008-2018-EF/51.01 que aprueba la Directiva N°002-2018-EF/51.01 "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria para el cierre del Ejercicio Fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos" que permitan la elaboración de la Cuenta General de la República.
	70	Relación de saldos contables en las cuentas de Edificios, Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras concluidas por reclasificar, o por transferir a las entidades que correspondan, indicando las acciones desarrolladas para su regularización.	NO	No se cuenta con saldos contables en las cuentas de Edificios, Residenciales y demás.	Resolución Directoral N°008-2018-EF/51.01 que aprueba la Directiva N°002-2018-EF/51.01 "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria para el cierre del Ejercicio Fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos" que permitan la elaboración de la Cuenta General de la República.
	71	Relación de resoluciones y documentación que sustenta el traslado de las obras concluidas, a otras entidades.	NO	No se tiene obras transferidas a otras entidades.	Resolución Directoral N°008-2018-EF/51.01 que aprueba la Directiva N°002-2018-EF/51.01 "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria para el cierre del Ejercicio Fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos" que permitan la elaboración de la Cuenta General de la República.
	72	Conciliación de saldos contables de Propiedades, Planta y Equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los inventarios físicos valorados y sus depreciaciones, incluyendo bienes no depreciables (realizadas anualmente en el periodo de la gestión).	SI	El Acta de Conciliación al 31/12/2018, se encuentran en Contabilidad.	Resolución Directoral N°008-2018-EF/51.01 que aprueba la Directiva N°002-2018-EF/51.01 "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria para el cierre del Ejercicio Fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos" que permitan la elaboración de la Cuenta General de la República.
	73	Relación de Activos Intangibles y su amortización.	SI	El Acta del Inventario de Licencias de Software al 31/12/2018 se encuentran en Contabilidad.	Resolución Directoral N°008-2018-EF/51.01 que aprueba la Directiva N°002-2018-EF/51.01 "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria para el cierre del Ejercicio Fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos" que permitan la elaboración de la Cuenta General de la República.
	74	Relación de las cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP y AFP, vigentes y vencidas indicando los años a los que corresponden. De ser el caso, la relación de convenios de fraccionamiento con dichas entidades, indicando el monto, composición de la deuda, la fecha de inicio y la fecha de culminación del pago.	SI	No hay cuentas por Pagar a la SUNAT, EsSALUD y AFP al 31/12/2018, se cancelaron en enero 2019; las cuentas por pagar al 31/08/2019 se pagaron en setiembre 2019.	Resolución Directoral N°008-2018-EF/51.01 que aprueba la Directiva N°002-2018-EF/51.01 "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria para el cierre del Ejercicio Fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos" que permitan la elaboración de la Cuenta General de la República.
75	Importe correspondiente a las obligaciones previsionales y a la compensación por tiempo de servicios, vigentes a la fecha de corte.	SI	La entidad no tiene obligaciones previsionales porque el régimen laboral corresponde al Decreto Legislativo N°728. la Compensación por Tiempo de Servicios al 31/12/2018 y 31/08/2019 se encuentra en contabilidad.	Resolución Directoral N°008-2018-EF/51.01 que aprueba la Directiva N°002-2018-EF/51.01 "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria para el cierre del Ejercicio Fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos" que permitan la elaboración de la Cuenta General de la República.	



	N°	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
Dirección General de Contabilidad Pública - MEF	76	Relación sobre saldos de Deuda a Largo Plazo, indicando el monto de la deuda principal, intereses, otros cargos, cronograma de pagos, entidad con la que se contrajo la obligación y fuente de financiamiento que sustenta el pago de la obligación.	NO	No se cuenta con saldos de Deuda a Largo Plazo.	Resolución Directoral N°008-2018-EF/51.01 que aprueba la Directiva N°002-2018-EF/51.01 "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria para el cierre del Ejercicio Fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos" que permitan la elaboración de la Cuenta General de la República.
	77	Informe del Saneamiento Contable indicando las cuentas y saldos comprometidos, así como la resolución de aprobación de haber concluido el proceso por el periodo ejercido.	SI	Mediante Oficio N°398-2015/PROINVERSIÓN/OA del 17/12/2015 se informó de la culminación de Acciones de Saneamiento Contable, no se efectuó saneamiento contable por no corresponder; el oficio se encuentra en Contabilidad.	Resolución Directoral N° 001-2015-EF/51.01, aprueba la culminación del Saneamiento Contable.
	78	Relación de activos entregados en concesión, a la fecha de corte.	NO	No se cuenta con activos entregados en concesión	Resolución Directoral N°008-2018-EF/51.01 que aprueba la Directiva N°002-2018-EF/51.01 "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria para el cierre del Ejercicio Fiscal de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos" que permitan la elaboración de la Cuenta General de la República.



N°	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
----	---------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------	---------------	------------

7.SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

Dirección General de Inversión Pública - MEF	79 Relación de programa(s) o proyectos de inversión pública de la entidad, según el detalle del Anexo N° 07, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	NO	La Entidad no ha desarrollado programas ni proyectos de inversión pública en el periodo. Se adjunta Anexo N° 07.	Decreto Legislativo N° 1252, modificado con Decreto Legislativo N° 1432, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF.
	80 Relación de proyectos a cargo de la Entidad que han sido exonerados del SNIP, según el detalle del Anexo N° 08, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	NO	No corresponde. Se adjunta Anexo N° 08.	Decreto Legislativo N° 1252, modificado con Decreto Legislativo N° 1432, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



N°	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
----	---------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------	---------------	------------

8.SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN	81 Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM: En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar. Si no cuenta con PESEM, en observaciones precise en qué etapa de la fase prospectiva o estratégica se encuentra.	NO APLICA	El Plan Estratégico Sectorial Multianual es un documento propio del Ministerio de Economía y Finanzas, no corresponde a PROINVERSIÓN su elaboración ni aprobación https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/PESEM2017_2021_RM411_2016EF41.pdf https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/RM081_2019EF41.pdf	A la fecha se tiene vigente el PESEM 2017-2021, aprobado con R.M. N° 411-2016-EF/41, cuyas metas al 2022 fueron actualizadas con R.M. N° 081-2019-EF/41 Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", aprobada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2017/CEPLAN/PCD
	82 Informe Técnico de CEPLAN para aprobar el PESEM.	NO APLICA	El Plan Estratégico Sectorial Multianual es un documento propio del Ministerio de Economía y Finanzas, no corresponde a PROINVERSIÓN su elaboración ni aprobación.	Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", aprobada con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2017/CEPLAN/PCD
	83 Plan Estratégico Institucional - PEI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	SI	No se realizaron modificaciones al PEI vigente, correspondiente al periodo 2017-2019, aprobado mediante RDE 086-2017. http://teseo:81/adm_resoluciones/PROYECTOS/Repositorio/RDE2017/ResolucionDEN0862017.pdf	Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2, Guía para el Planeamiento Institucional, aprobado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD (02.06.2017), modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD
	84 Plan Operativo Institucional - POI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	SI	Se aprobó el POI del año 2019 mediante RDE 016-2019 y modificatoria. http://teseo:81/adm_resoluciones/PROYECTOS/Repositorio/RDE2019/ResolucionDEN0162019.pdf http://www.proinversion.gob.pe/RepositorioAPS/0/1/JER/PLAN_POI/POI%202019%20Modificado.pdf	Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71°, numeral 71.2., Guía para el Planeamiento Institucional, aprobado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD (02.06.2017), modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD
	85 De ser el caso, Proyecto de PEI y POI para el ejercicio posterior al del término de la gestión.	SI	La entidad ha aprobado el PEI 2020-2022 y el POI 2020-2022 Multianual, tomando en consideración el PESEM del MEF vigente, mediante RDE 053-2019 y RDE 056-2019, respectivamente. http://teseo:81/adm_resoluciones/PROYECTOS/Repositorio/RDE2019/ResolucionDEN0532019.pdf http://www.proinversion.gob.pe/RepositorioAPS/0/1/JER/PLAN_POI/Resoluci%C3%B3n%20DE%20N%20056-2019%20-%20POI%202020-2022.pdf	Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", concordada con la Guía de la Fase Institucional, Séptima Disposición Final y Transitoria. Guía para el Planeamiento Institucional, aprobado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD (02.06.2017), modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD



N°	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
----	---------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------	---------------	------------

9. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	86 Procuraduría implementada.	SI	Mediante Resolución Ministerial N° 264-2019-JUS, se dio por concluido el encargo al Procurador Público de la Presidencia del Consejo de Ministros, en lo que respecta a la defensa de los derechos e intereses de PROINVERSIÓN y con Resolución de la Presidencia del Consejo de Defensa Jurídica del Estado N° 070-2019-JUS/CDJE-P, se dispuso que dicha función sea ejercida por la Procuraduría Pública del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 78-2019 se autorizó al Procurador Público y al Procurador Público Adjunto del MEF, para que conjunta y/o individualmente puedan intervenir y participar en audiencias, citaciones e invitaciones, así como alcanzar acuerdos conciliatorios en los procesos y procedimientos que se desarrollen en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29497.	Decreto Legislativo N° 1068, del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, artículo 22.1.
	87 Reporte Consolidado sobre los procesos legales en los que participa la entidad, según el detalle del Anexo N° 09, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta Anexo N° 09	Buenas prácticas de Gestión.



N°	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
----	---------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------	---------------	------------

10.SISTEMA NACIONAL DE CONTROL

Contraloría General de la República - CGR	88	Reporte de obras públicas gestionadas durante el periodo de gestión. Fuente: Portal INFOBRAS/Opción: Registro/Sub: opción: Transferencia de gestión.	NO	Durante el periodo de gestión no se han gestionados obras públicas que deban informarse en INFOBRAS.	Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, que aprueba la Directiva N° 007-2013-CG/OEA "Registro de información y participación ciudadana en el control de obras públicas – INFOBRAS", artículo 3°.
	89	Registro actualizado de las recomendaciones de auditoría en el Rubro Temático: Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad.	SI	El registro de las recomendaciones de auditoría, se encuentra en el portal institucional.	Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM - Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública"
	90	Documentación que sustente el envío anual a la CGR de la Relación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada.	SI	Se adjunta Reporte de Remisión N° 435-1693-936434 con el cual se remitió la información a la CGR.	De acuerdo a la normativa de la Contraloría General de la República
	91	Reporte comparativo anual entre el número de declaraciones juradas recibidas por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, y el número de declaraciones juradas remitidas por la citada unidad orgánica a la CGR.	SI	El Reporte comparativo de DDJJ presentadas por los Obligados y las remitidas a la CGR, todas las declaraciones recibidas se enviaron a CGR.	Buenas prácticas de Gestión.
	92	Nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno, según detalle del Anexo N° 10, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Al 16 de mayo 2019: De acuerdo al Anexo N° 10 Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno. Del 17 de mayo 2019 al 24 de octubre 2019: Se ha cumplido con el desarrollo del Eje Cultura Organizacional, el cual ha implicado el desarrollo de los pasos: 1. Diagnóstico de la Cultura Organizacional y 2. Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación: • El 23 de setiembre de 2019, se cumplió con elaborar y remitir en el aplicativo Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República (CGR), el Diagnóstico de Cultura Organizacional de PROINVERSIÓN. • El 23 de octubre de 2019, se cumplió con elaborar y remitir en el aplicativo Sistema de Control Interno de la CGR, el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación de PROINVERSIÓN, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 104-2019.	Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado. A partir del 17 de mayo de 2019: Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"
Información sobre el Órgano de Control Institucional (OCI) - CGR	93	Órgano de Control Institucional (OCI) en la estructura orgánica de la entidad.	SI	No se han realizado cambios. Se mantiene vigente el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Decreto Supremo N° 185-2017-EF, el cual refiere al Órgano de Control Institucional en sus artículos 14 y 15.	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.
	94	OCI ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de la entidad.	SI	No se han realizado cambios. Se mantiene vigente el organigrama que muestra la ubicación del OCI.	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.
	95	Concordancia de las funciones del OCI entre el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y las señaladas en la Directiva de los Órganos de Control Institucional.	SI	No se han realizado cambios. El artículo 22 del Reglamento de Organización y Funciones vigente se encuentra alineado con el numeral 7.1.7 de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional".	Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, que aprueba de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", numeral 7.1.7 Funciones del OCI.
	96	OCI cuenta con un Jefe designado por la Contraloría General de la República.	SI	Mediante Resolución de Contraloría N° 470-2018-CG, publicada el 23/09/18, se designa al Jefe del OCI de ProInversión. Se adjunta la citada Resolución.	Ley N° 29555, Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República.
	97	Cobertura de todas las plazas previstas para el OCI.	SI	La Resolución de Secretaría General N° 27-2019 de 21/02/19, aprueba la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de PROINVERSIÓN, donde se advierte la cobertura de las plazas del OCI, siendo que por renuncia se encuentra vacante la plaza de Profesional I.	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17°.



ANEXO N° 03: REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

N°	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
----	---------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------	---------------	------------

11. SISTEMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

	1. GESTIÓN POR PROCESOS, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL			
98	TUPA actualizado según metodología de Simplificación Administrativa. (Indicar en el rubro observaciones si se encuentra aprobado, en proceso de aprobación o pendiente de actualizar).	SI	Aprobado por Decreto Supremo N° 029-2013-EF y modificado por Resolución Ministerial N° 334-2013-EF/10 http://www.proinversion.gob.pe/modulos/JER/PlantillaStandard.aspx?ARE=0&PFL=1&JER=6978 La Información se encuentra en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el Portal de Transparencia Institucional y se adjunta. Se efectuó el Análisis de Calidad Regulatoria en el marco del Decreto Legislativo N° 1310 el cuál se materializó con el Decreto Supremo N° 117-2019-PCM - Que ratifica los procedimientos administrativos. Actualmente se viene perfeccionando el procedimiento administrativo catalogado como ex-ante	Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y modificatorias, artículo 38.8. Decreto Legislativo N° 1310 que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa y perfecciona el marco institucional y los instrumentos que rigen el proceso de mejora de calidad regulatoria. Decreto Supremo N° 117-2019-PCM - que ratifica procedimientos administrativos de las entidades del Poder Ejecutivo como resultado del Análisis de Calidad Regulatoria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1310, Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.
99	Documento por el cual se conforma el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa.	SI	Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 176-2011 La Información se encuentra en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en la Intranet Institucional y se adjunta.	Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, numeral 4.1.1.
100	Informe sobre actividades desarrolladas y resultados alcanzados por el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa, según detalle del Anexo N° 11, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta en el Anexo 11.	Buenas prácticas de Gestión.
101	Ley de Organización y Funciones y/o Reglamento de Organización y Funciones actualizado en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo (Indicar en las observaciones si se encuentra pendiente de actualizar, en proceso o aprobado).	SI	Aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF http://www.proinversion.gob.pe/modulos/JER/PlantillaStandard.aspx?ARE=0&PFL=1&JER=5664 La Información se encuentra en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y en el Portal de Transparencia Institucional. No se ha realizado modificaciones al ROF durante el periodo 2018-2019.	Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 22.4.
2. GOBIERNO ABIERTO				
102	Responsable designado formalmente para la Atención del Acceso a la Información Pública.	SI	No se ha realizado cambios. Se mantiene vigente la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 002-2005 del 19/01/2005, la cual se adjunta. Asimismo, la información se encuentra en la Intranet Institucional.	Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 3°.
103	Responsable designado formalmente para el Portal de Transparencia Estándar.	SI	Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 011-2019 del 23/01/2019, la cual se adjunta. Asimismo, la información se encuentra en la Intranet Institucional.	Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 5°.
104	Reporte del Portal de Transparencia a la fecha de corte; presentando información actualizada por rubro temático a la fecha que establece la normativa, según detalle del Anexo N° 12, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	SI	Se adjunta en el anexo N° 12.	Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10° de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.

ANEXO N° 03: REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

	N°	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
		3. CAPACITACIÓN			
Secretaría de Gestión Pública - PCM	105	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Simplificación Administrativa.	NO	No se realizaron capacitaciones en temas de Simplificación Administrativa durante el período junio de 2018 - septiembre de 2019.	Buenas prácticas de Gestión.
	106	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Gestión por Procesos.	SI	Se capacitaron a colaboradores de diferentes órganos y unidades orgánicas en temas que contribuyen a la Modernización de la Gestión Pública.	Buenas prácticas de Gestión.
	107	Relación del personal que ha sido capacitado en temas del Portal de Transparencia Estándar.	SI	Se adjunta la relación de participantes.	Buenas prácticas de Gestión.

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA' and 'PCM'.

Anexo N° 04: LISTADO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN TRÁMITE Y EN EJECUCIÓN

N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/ valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del procedimiento)	Entidad encargada del procedimiento (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual	a) Actuaciones preparatorias: Nivel de avance	b) Procedimiento de selección: Etapa	c) Ejecución contractual: Porcentaje de avance; Monto ejecutado; Fecha de firma de contrato
1	AS N° 008-2018-PROINVERSION - SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	SERVICIOS	S/ 334,190.16	-	OA	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 58.33% Monto ejecutado: S/194,944.26 Firma de contrato: 04/10/2018
2	AS N° 011-2018-PROINVERSION - SERVICIO DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA LEY	SERVICIOS	S/ 46,728.00	-	OA	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 91.67% Monto ejecutado: S/42,834.00 Firma de contrato: 29/11/2018
3	AS N° 009-2018-PROINVERSION - SERVICIO DE PRODUCCION DE 20 INFOGRAFIAS SOBRE PROCESOS, REFORMAS Y PROYECTOS DE PROINVERSION	SERVICIOS	S/ 58,000.00	-	OCOIM	b) Procedimiento de Selección	No corresponde	Desierto	No corresponde
4	AS N° 012-2018-PROINVERSION - SERVICIO DE TRANSMISION EN VIVO (STREAMING)	SERVICIOS	S/ 239,400.00	-	OCOIM	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 13.97% Monto ejecutado: S/33,450.00 Firma de contrato: 14/12/2018
5	AS N° 010-2018-PROINVERSION - SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL LOCAL	SERVICIOS	S/ 89,100.00	-	GD	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 91.67% Monto ejecutado: S/81,675.00 Firma de contrato: 06/12/2018
6	CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION - SERVICIO DE ASESOR DE TRANSACCION PARA LA EVALUACION DE LA INICIATIVA PRIVADA AUTOFINANCIADA TERMINAL INTERNACIONAL DE CONTENEDORES DE CHIMBOTE	SERVICIOS	S/ 3,245,944.00	-	DPP	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 34.78% Monto ejecutado: S/ 1,129,024.00 Firma de contrato: 09/08/2018
7	CONCURSO POR INVITACION N° 001-2018 - SERVICIO DE CONSULTORIA FINANCIERA LEGAL COMPLEMENTARIA PARA EL PROYECTO SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA	SERVICIOS	S/ 2,075,000.00	-	DEP	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 70% Monto ejecutado: S/ 1,452,500.00 Firma de contrato: 17/10/2018
8	CONCURSO PUBLICO N° 001-2018 - SERVICIO DE ASESORIA TECNICA PARA EVALUAR LA INICIATIVA PRIVADA EN PROYECTOS EN ACTIVOS GESTION SOCIAL, DISEÑO Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA: CONSTRUCCION, IMPLEMENTACION Y EXPLOTACION DE LAS CONCESIONES MINERAS INTEGRANTES DEL YACIMIENTO TG-3 DEL PROYECTO EL ALGARROBO	SERVICIOS	\$ 495,600.00	-	DEP	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 50% Monto ejecutado: \$ 247,800.00 Firma de contrato: 19/11/2018
9	CONCURSO PUBLICO N° 003-2018-PROINVERSION - SERVICIO DE ASESORIA FINANCIERA PARA EVALUAR LA INICIATIVA PRIVADA EN PROYECTOS EN ACTIVOS GESTION SOCIAL, DISEÑO Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA: CONSTRUCCION, IMPLEMENTACION Y EXPLOTACION DE LAS CONCESIONES MINERAS INTEGRANTES DEL YACIMIENTO TG-3 DEL PROYECTO EL ALGARROBO	SERVICIOS	\$ 0.00	-	DEP	b) Procedimiento de Selección	No corresponde	Desierto	No corresponde
10	CONCURSO POR INVITACION N° 003-2018 - SERVICIO DE ASESORIA LEGAL PARA EVALUAR LA INICIATIVA PRIVADA EN PROYECTOS EN ACTIVOS GESTION SOCIAL, DISEÑO Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA: CONSTRUCCION, IMPLEMENTACION Y EXPLOTACION DE LAS CONCESIONES MINERAS INTEGRANTES DEL YACIMIENTO TG-3 DEL PROYECTO EL ALGARROBO	SERVICIOS	\$ 100,300.00	-	DEP	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 0% Monto ejecutado: S/0.00 Firma de contrato: 05/11/2018
11	CONCURSO POR INVITACION N° 002-2018 - SERVICIO DE ASESORIA SOCIO-COMUNICACIONAL PARA EVALUAR LA INICIATIVA PRIVADA EN PROYECTOS EN ACTIVOS GESTION SOCIAL, DISEÑO Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA: CONSTRUCCION, IMPLEMENTACION Y EXPLOTACION DE LAS CONCESIONES MINERAS INTEGRANTES DEL YACIMIENTO TG-3 DEL PROYECTO EL ALGARROBO	SERVICIOS	\$ 295,083.69	-	DEP	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 100% Monto ejecutado: \$ 295,083.69 Firma de contrato: 22/10/2018



Anexo N° 04: LISTADO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN TRÁMITE Y EN EJECUCIÓN

N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/ valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del procedimiento)	Entidad encargada del procedimiento (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual	a) Actuaciones preparatorias: Nivel de avance	b) Procedimiento de selección: Etapa	c) Ejecución contractual: Porcentaje de avance; Monto ejecutado; Fecha de firma de contrato
12	CD N° 006-2018-PROINVERSION - SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA OFICINA DE LIBROS BLANCOS	SERVICIOS	\$ 24,165.00	-	DPP	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 72.23% Monto ejecutado: S/57,373.20 Firma de contrato: 03/09/2018
13	CD N° 007-2018-PROINVERSION - SERVICIO DE DEFENSA LEGAL PARA JOSE DAVID ZARATE GARAY POR PROCESO INICIADO POR LA 1ra FPCE EN DELITOS DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS POR PROYECTO DE PROMOCION LINEA 2- RAMAL AV. FAUCETT - AV GAMBETA DE LA RED BASICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO	SERVICIOS	S/ 98,500.00	-	OA	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 25.38% Monto ejecutado: S/25,000.00 Firma de contrato: 26/09/2018
14	CD N° 008-2018-PROINVERSION - SERVICIO DE DEFENSA LEGAL PARA LA Sra. ROSA MARIA TEJERINA ARIAS POR PROCESO INICIADO POR LA 1ra FPCE EN DELITOS DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS POR PROYECTO DE PROMOCION LINEA 2- RAMAL AV. FAUCETT -AV GAMBETA DE LA RED BASICA DEL METRO DE LIMA Y CALLAO	SERVICIOS	S/ 98,500.00	-	OA	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 25.38% Monto ejecutado: S/25,000.00 Firma de contrato: 27/09/2018
15	AS N° 013-2018-PROINVERSION - SERVICIO DE TRASLADO, ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y ADMINISTRACION DE ARCHIVOS FISICOS DE PROINVERSION	SERVICIOS	S/ 63,858.60	-	GD	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 26.35% Monto ejecutado: S/16,829.22 Firma de contrato: 10/09/2019
16	CONCURSO PUBLICO N° 002-2018 - SERVICIO DE CONSULTORIA DE ELABORACION DE UNA GUIA CONTRACTUAL Y CONTRATO ESTANDAR	SERVICIOS	\$ 2,528,571.43	-	DEP	b) Procedimiento de Selección	No corresponde	Cancelado	No corresponde
17	Adjudicación directa 2 (REGLAMENTO) - SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REVISION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y CONTRATO SUSCRITO CON EL ASESOR DE TRANSACCION PARA LA ESTRUCTURACION DEL PROYECTO MICHQUILLAY	SERVICIOS	S/ 41,500.00	-	DEP	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 100% Monto ejecutado: S/41,500.00 Firma de contrato: 10/10/2018
18	Adjudicación directa 3 (REGLAMENTO) - SERVICIO DE CONSULTORIA PARA REVISION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y CONTRATO SUSCRITO CON EL ASESOR DE TRANSACCION PARA LA ESTRUCTURACION DEL MICHQUILLAY	SERVICIOS	S/ 41,500.00	-	DEP	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 100% Monto ejecutado: S/41,500.00 Firma de contrato: 16/10/2018
19	CD N° 010-2018-PROINVERSION - SERVICIO DE DEFENSA LEGAL DEL SEÑOR CARLOS MIGUEL PUMA POMAREDA, COMO EX PRESIDENTE DEL COMITE PROINTEGRACION DE PROINVERSION A FIN DE QUE LO ASISTA EN LA DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO QUE INICIARA ANTE EL PODER JUDICIAL PARA NULIDAD DE LA RESOLUCION N° 179-2018-TSRA POR LA QUE SE LE SANCIONO E INHABILITO POR EL PERIODO DE 2 AÑOS PARA LA FUNCION PUBLICA	SERVICIOS	\$ 23,000.00	-	OA	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 0% Monto ejecutado: S/0.00 Firma de contrato: 02/01/2019
20	CD N° 011-2018-PROINVERSION - SERVICIO DE DEFENSA LEGAL PARA EL SR. EDGAR BARTOLO RAMIREZ CADENILLAS, COMO EX INTEGRANTE DEL COMITE PRO SEGURIDAD ENERGETICA DE PROINVERSION A FIN DE QUE LO ASISTA EN LA DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO QUE INICIARA ANTE EL PODER JUDICIAL PARA NULIDAD DE LA RESOLUCION N° 138-2018-CG/TSRA-SALA 2 POR LA QUE SE LE SANCIONO E INHABILITO POR EL PERIODO DE 3 AÑOS PARA LA FUNCION PUBLICA	SERVICIOS	S/ 106,200.00	-	OA	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 0% Monto ejecutado: S/0.00 Firma de contrato: 02/01/2019
21	CD N° 014-2018-PROINVERSION - SERVICIO DE DEFENSA LEGAL PARA EL SR. FRANCISCO JOSE JOAQUIN ELIAS GARCIA CALDERON PORTUGAL, COMO EX MIEBRO Y PRESIDENTE DEL COMITE PROINTEGRACION DE PROINVERSION A FIN DE QUE LO ASISTA EN LA DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO QUE INICIARA ANTE EL PODER JUDICIAL PARA NULIDAD DE LA RESOLUCION N° 179-2018-TSRA POR LA QUE SE LE SANCIONO E INHABILITO POR EL PERIODO DE 2 AÑOS PARA LA FUNCION PUBLICA	SERVICIOS	\$ 23,000.00	-	OA	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 0% Monto ejecutado: S/0.00 Firma de contrato: 07/01/2019



Anexo N° 04: LISTADO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN TRÁMITE Y EN EJECUCIÓN

N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/ valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del procedimiento)	Entidad encargada del procedimiento (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual	a) Actuaciones preparatorias: Nivel de avance	b) Procedimiento de selección: Etapa	c) Ejecución contractual: Porcentaje de avance; Monto ejecutado; Fecha de firma de contrato
22	CD N° 015-2018-PROINVERSION - SERVICIO DE DEFENSA LEGAL PARA EL SR. GUSTAVO ADOLFO NAVARRO VALDIVIA, COMO EX INTEGRANTE DEL COMITE PRO SEGURIDAD ENERGETICA DE PROINVERSION A FIN DE QUE LO ASISTA EN LA DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO QUE INICIARA ANTE EL PODER JUDICIAL PARA NULIDAD DE LA RESOLUCION N° 174-2018-CG/TSRA-SALA 2 POR LA QUE SE LE SANCIONO E INHABILITO POR EL PERIODO DE 3 AÑOS PARA LA FUNCION PUBLICA	SERVICIOS	S/ 106,200.00	-	OA	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 0% Monto ejecutado: S/0.00 Firma de contrato: 03/01/2019
23	AS N° 014-2018-PROINVERSION - SERVICIO DE COBERTURA AUDIOVISUAL Y EDICION PERIODISTICA PARA 30 EVENTOS EXTERNOS O INTERNOS DE PROINVERSION	SERVICIOS	S/ 44,700.00	-	OCOIM	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 100% Monto ejecutado: S/44,700.00 Firma de contrato: 24/01/2019
24	CD N° 013-2018-PROINVERSION - SERVICIO DE DEFENSA LEGAL PARA EL SR. JAVIER EUGENIO MANUEL JOSE CHOCANO PORTILLO, EX JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA DE PROINVERSION A FIN DE QUE LO ASISTA EN LA DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO QUE INICIARA ANTE EL PODER JUDICIAL PARA NULIDAD DE LA RESOLUCION N° 179-2018-TSRA POR LA QUE SE LE SANCIONO E INHABILITO POR EL PERIODO DE 4 AÑOS PARA LA FUNCION PUBLICA	SERVICIOS	\$ 25,380.00	-	OA	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 0% Monto ejecutado: S/0.00 Firma de contrato: 31/12/2018
25	CD N° 012-2018-PROINVERSION - SERVICIO DE DEFENSA LEGAL PARA LA SRA. CHRISTY AGATHA GARCIA GODO S NAVEGA, EX JEFE DE PROYECTOS FERROVIARIOS A FIN DE QUE LO ASISTA EN LA DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO QUE INICIARA ANTE EL PODER JUDICIAL PARA NULIDAD DE LA RESOLUCION N° 179-2018-TSRA POR LA QUE SE LE SANCIONO E INHABILITO POR EL PERIODO DE 4 AÑOS PARA LA FUNCION PUBLICA	SERVICIOS	\$ 25,380.00	-	OA	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 0% Monto ejecutado: S/0.00 Firma de contrato: 31/12/2018
26	CD N° 020-2018-PROINVERSION - SERVICIO DE DEFENSA LEGAL PARA EL SR. JAVIER EDUARDO ILLES GAS MUCHA, COMO EX JEFE DIRECTOR EJECUTIVO DE PROINVERSION A FIN DE QUE LO ASISTA EN LA DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO QUE INICIARA ANTE EL PODER JUDICIAL PARA NULIDAD DE LA RESOLUCION N° 179-2018-CG/TSRA-SALA 2 POR LA QUE SE LE SANCIONO E INHABILITO POR EL PERIODO DE 1 AÑO PARA LA FUNCION PUBLICA	SERVICIOS	\$ 22,420.00	-	OA	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 0% Monto ejecutado: S/0.00 Firma de contrato: 09/01/2019
27	CD N° 023-2018-PROINVERSION - SERVICIO DE DEFENSA LEGAL PARA EL SR. HARRY HELDEN MOLFINO, PARA QUE PATROCINE O REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INTERPONER LA DEMANDA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA CONTRA LA RESOLUCION N° 179-2018-CG/TSRA-SALA 1 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	SERVICIOS	\$ 15,000.00	-	OA	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	No firmó contrato
28	CD N° 017-2018-PROINVERSION - SERVICIO DE DEFENSA LEGAL PARA EL SR. HECTOR RENÉ RODRIGUEZ PIAZZE, COMO EX DIRECTOR DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES DE PROINVERSION A FIN DE QUE LO ASISTA EN LA DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO QUE INICIARA ANTE EL PODER JUDICIAL PARA NULIDAD DE LA RESOLUCION N° 179-2018-CG/TSRA-SALA 1 POR LA QUE SE LE SANCIONO E INHABILITO POR EL PERIODO DE 2 AÑOS PARA LA FUNCION PUBLICA	SERVICIOS	S/ 106,200.00	-	OA	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 0% Monto ejecutado: S/0.00 Firma de contrato: 08/01/2019



Anexo N° 04: LISTADO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN TRÁMITE Y EN EJECUCIÓN

N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/ valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del procedimiento)	Entidad encargada del procedimiento (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual	a) Actuaciones preparatorias: Nivel de avance	b) Procedimiento de selección: Etapa	c) Ejecución contractual: Porcentaje de avance; Monto ejecutado; Fecha de firma de contrato
29	CD N° 016-2018-PROINVERSION - SERVICIO DE DEFENSA LEGAL DEL SR. ALBERTO PASCÓ-FONT QUEVEDO, COMO EX MIEMBRO DE COMITÉ DE PROINVERSIÓN EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS A FIN DE QUE LO ASISTA EN EL PROCESO EN EL CUAL SE LE ESTÁ CONSIDERANDO COMO INVESTIGADO EN EL PROCESO SEGUIDO POR LA FISCALÍA SUPRAPROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS - EQUIPO ESPECIAL - CUARTO DESPACHO, VINCULADO AL PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA PARA LA CONCESIÓN DE LA CARRETERA INTEROCEÁNICA SUR (TRAMO IV)	SERVICIOS	S/ 60,000.00		OA	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 0% Monto ejecutado: S/0.00 Firma de contrato: 14/01/2019
30	CD N° 022-2018-PROINVERSION - SERVICIO DE DEFENSA LEGAL PARA EL SR. YACO PAUL ROSAS ROMERO, COMO EX DIRECTOR DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES DE PROINVERSIÓN A FIN DE QUE LO ASISTA EN LA DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO QUE INICIARA ANTE EL PODER JUDICIAL PARA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN N° 179-2018-CG/TSRA-SALA 1 POR LA QUE SE LE SANCIONO E INHABILITO POR EL PERIODO DE 4 AÑO PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA	SERVICIOS	S/ 106,200.00		OA	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 0% Monto ejecutado: S/0.00 Firma de contrato: 08/01/2019
31	CD N° 019-2018-PROINVERSION - SERVICIO DE DEFENSA LEGAL PARA LA SRA. ELDDA YRINA BRAVO ABANTO, COMO EX SUB JEFA DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA DE PROINVERSIÓN A FIN DE QUE LO ASISTA EN LA DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO QUE INICIARA ANTE EL PODER JUDICIAL PARA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN N° 179-2018-CG/TSRA-SALA 1 POR LA QUE SE LE SANCIONO E INHABILITO POR EL PERIODO DE 4 AÑO PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA	SERVICIOS	S/ 106,200.00		OA	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 0% Monto ejecutado: S/0.00 Firma de contrato: 08/01/2019
32	CD N° 018-2018-PROINVERSION - SERVICIO DE DEFENSA LEGAL PARA LA SRA. EVELYN ROCIO ALIAGA VIZCARRA, COMO EX INTEGRANTE DE COMITÉ PROINTEGRACIÓN DE PROINVERSIÓN A FIN DE QUE LO ASISTA EN LA DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO QUE INICIARA ANTE EL PODER JUDICIAL PARA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN N° 179-2018-CG/TSRA-SALA 1 POR LA QUE SE LE SANCIONO E INHABILITO POR EL PERIODO DE 2 AÑOS PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA	SERVICIOS	\$ 23,000.00		OA	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 0% Monto ejecutado: S/0.00 Firma de contrato: 07/01/2019
33	CP N° 004-2018-PROINVERSION - SERVICIO DE FOTOCOPIADO	SERVICIOS	S/ 465,732.00		OA	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 5.65% Monto ejecutado: S/26,313.95 Firma de contrato: 07/06/2019
34	CD N° 021-2018-PROINVERSION - SERVICIO DE DEFENSA LEGAL PARA LA SRA. MARÍA SOLEDAD GIULFO SUAREZ-DURAND, COMO EX PRESIDENTA DEL COMITÉ PRO PUERTOS DE PROINVERSIÓN A FIN DE QUE LO ASISTA EN EL PROCESO EN EL CUAL SE LE ESTÁ CONSIDERANDO COMO INVESTIGADA EN EL PROCESO SEGUIDO POR LA FISCALÍA SUPRAPROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE LIMA, CASO N° 338-2018 VINCULADO AL PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA PARA LA CONCESIÓN DEL TERMINAL NORTE MULTIPROPOSITO EN EL TERMINAL NORTE DEL CALLAO	SERVICIOS	S/ 118,000.00		OA	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 0% Monto ejecutado: S/0.00 Firma de contrato: 08/02/2019



Anexo N° 04: LISTADO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN TRÁMITE Y EN EJECUCIÓN

N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/ valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del procedimiento)	Entidad encargada del procedimiento (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual	a) Actuaciones preparatorias: Nivel de avance	b) Procedimiento de selección: Etapa	c) Ejecución contractual: Porcentaje de avance; Monto ejecutado; Fecha de firma de contrato
35	CONCURSO PUBLICO N° 004-2018 - SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UNA GUIA CONTRACTUAL Y CONTRATO ESTANDAR	SERVICIOS	\$ 964,285.71	-	DEP	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 0% Monto ejecutado: S/0.00 Firma de contrato: 05/02/2019
36	CD N° 004-2019-PROINVERSION - SERVICIO DE DEFENSA LEGAL DE LA EX SERVIDORA MARIA DEL ROSARIO RAQUEL PATIÑO MARCA DE ALVAREZ EN SU CONDICION DE EX INTEGRANTE DEL COMITE PROSEGURIDAD ENERGETICA	SERVICIOS	S/ 90,000.00	-	OA	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 20% Monto ejecutado: S/18,000.00 Firma de contrato: 07/06/2019
37	CD N° 007-2019-PROINVERSION - SERVICIO DE DEFENSA LEGAL PARA LA SEÑORA SERVIDORA ROSSINA MANCHE MANTERO EN SU CONDICION DE EX ISERVIDORA DE PROINVERSION	SERVICIOS	\$ 41,300.00	-	OA	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 20% Monto ejecutado: S/28,084.00 Firma de contrato: 28/05/2019
38	CD N° 003-2019-PROINVERSION - SERVICIO DE DEFENSA LEGAL DEL EX SERVIDOR GABRIEL AMARO ALZAMORA EN SU CONDICION DE EX MIEMBRO DEL COMITE PRO PUERTOS	SERVICIOS	S/ 118,000.00	-	OA	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 50% Monto ejecutado: S/59,000.00 Firma de contrato: 24/05/2019
39	CD N° 005-2019-PROINVERSION - SERVICIO DE DEFENSA LEGAL DE LA EX SERVIDORA CRISTY AGATHA GARCIA GODOS NAVEDA EN SU CONDICION DE EX JEFE DE PROYECTO EN PUERTOS	SERVICIOS	S/ 118,000.00	-	OA	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 50% Monto ejecutado: S/59,000.00 Firma de contrato: 28/05/2019
40	ACUERDO MARCO - ADQUISICION DE TONER	BIENES	S/ 112,600.00	-	OA	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 100% Monto ejecutado: S/111,902.59 Firma de contrato: 06/05/2019
41	ACUERDO MARCO - ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA ESCRITORIO	BIENES	S/ 180,460.20	-	OA	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 100% Monto ejecutado: S/185,944.58 Firma de contrato: 22/07/2019
42	AS N° 004-2019-PROINVERSION - ADQUISICION DE UPS PARA DATA CENTER	BIENES	S/ 48,000.00	-	OA	b) Procedimiento de Selección	No corresponde	Desierto	No corresponde
43	ACUERDO MARCO - SUMINISTRO DE UTILES DE ESCRITORIO PARA LAS DIVERSAS AREAS DE PROINVERSION	BIENES	S/ 35,536.25	-	OA	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 100% Monto ejecutado: S/22,206.37 Firma de contrato: 21/03/2019
44	AS N° 005-2019-PROINVERSION - ADQUISICION DE SOLUCION DE COMUNICACIONES	BIENES	S/ 368,434.36	-	OA	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 0% Monto ejecutado: S/0.00 Firma de contrato: 21/08/2019
45	AS N° 002-2019-PROINVERSION - SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LAS DIFERENTES AREAS DE PROINVERSION	BIENES	S/ 97,000.00	-	OA	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 100% Monto ejecutado: S/83,390.00 Firma de contrato: 08/04/2019
46	ACUERDO MARCO - SERVICIO DE EMISION DE BOLETOS AEREOS NACIONALES	SERVICIOS	\$ 427,782.37	-	OA	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 81.32% Monto ejecutado: S/1,182,715.47 Firma de contrato: 18/02/2019
47	PUBLICACION DE AVISOS DE LA INSTITUCION EN MEDIOS ESCRITOS NACIONALES	SERVICIOS	S/ 35,000.00	-	OCOIM	a) Actuaciones Preparatorias	Aprobación de expediente	No corresponde	No corresponde
48	AS N° 001-2019-PROINVERSION - SERVICIO DE MONITOREO Y ANALISIS MORFOLOGICO DE INFORMACION PUBLICADA EN RADIO, TELEVISION, PRENSA ESCRITA E INTERNET	SERVICIOS	S/ 220,380.00	-	OCOIM	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 66.67% Monto ejecutado: S/132,160.00 Firma de contrato: 26/03/2019
49	AS N° 013-2018-PROINVERSION - SERVICIO DE TRASLADO, ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y ADMINISTRACION DE ARCHIVOS FISICOS DE PROINVERSION	SERVICIOS	S/ 63,858.60	-	GD	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 26.35% Monto ejecutado: S/16,829.22 Firma de contrato: 10/06/2019
50	O/S 00170-2019 -S- SERVICIO DE ASESORIA TECNICA ESPECIALIZADA PARA PROYECTOS EN ACTIVOS EN EL SECTOR MINERO	SERVICIOS	S/ 42,000.00	-	DEP	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 100% Monto ejecutado: S/42,000.00 Firma de contrato: 07/02/2019
51	CONCURSO POR INVITACION N° 002-2019 - SUPERVISION DE LOS ESTUDIOS DE INVERSION PUBLICA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS DEL PARQUE ARQUEOLOGICO CHOQUEQUIRAO	SERVICIOS	S/ 2,478,000.00	-	DPP	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 0% Monto ejecutado: S/0.00 Firma de contrato: 09/05/2019



Anexo N° 04: LISTADO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN TRÁMITE Y EN EJECUCIÓN

N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/ valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del procedimiento)	Entidad encargada del procedimiento (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual	a) Actuaciones preparatorias: Nivel de avance	b) Procedimiento de selección: Etapa	c) Ejecución contractual: Porcentaje de avance; Monto ejecutado; Fecha de firma de contrato
52	CONCURSO POR INVITACION N° 001-2019 - SERVICIO DE ASESORIA FINANCIERA PARA LA EVALUACION DE LA INICIATIVA PRIVADA EN PROYECTOS EN ACTIVOS DENOMINADA GESTION SOCIAL, DISEÑO Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA, CONSTRUCCION IMPLEMENTACION Y EXPLOTACION DE LAS CONCESIONES MINERAS INTEGRANTES DEL YACIMIENTO TG-3 DEL PROYECTO EL ALGAROBO	SERVICIOS	\$ 489,201.79	-	DEP	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 0% Monto ejecutado: S/0.00 Firma de contrato: 24/04/2019
53	INTER - SERVICIO EN LINEA DE UNA PLATAFORMA DE NEGOCIOS ESPECIALIZADA EN SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION EN MERCADOS INTERNACIONALES	SERVICIOS	\$ 10,114.29	-	DSI	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 100% Monto ejecutado: S/34,388.59 Firma de contrato: 11/06/2019
54	CD N° 001-2019-PROINVERSION - SERVICIO DE DEFENSA LEGAL PARA EL SR. SERGIO RAFAEL BRAVO ORELLANA, COMO EX PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS, AL ESTAR COMPRENDIDO EN CALIDAD DE INVESTIGADO EN LA CARPETA FISCAL N° 02-2017 Y N° 14-2016 CONCERNIENTE A LOS TRAMOS 2, 3 Y 4 DEL PROYECTO CORREDOR VIAL INTEROCEANICO SUR PERU-BRASIL, ANTE LA FISCALIA SUPRAPROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS	SERVICIOS	S/ 64,000.00	-	OA	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 50% Monto ejecutado: S/32,000.00 Firma de contrato: 15/05/2019
55	CONCURSO PUBLICO N° 001-2019 - SERVICIO DE CONSULTORIA TECNICA PARA LA ELABORACION DE GUIA DE ESTRUCTURACION FINANCIERA DE PROYECTOS DE ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS	SERVICIOS	\$ 605,340.00	-	DPP	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 15% Monto ejecutado: S/308,723.40 Firma de contrato: 02/08/2019
56	CD N° 002-2019-PROINVERSION - SERVICIO DE DEFENSA LEGAL DEL SR. MIGUEL FERNANDO SANCHEZ MORENO COMPRENDIDO EN LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES QUE LLEVA A CABO LA 2ª FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS DE LIMA	SERVICIOS	\$ 41,300.00	-	OA	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 20% Monto ejecutado: S/27,968.40 Firma de contrato: 24/06/2019
57	CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION - SERVICIO DE ASESORIA LEGAL PARA LA FASE DE ESTRUCTURACION DE LA IPC: ANILLO VIAL PERIFERICO	SERVICIOS	\$ 200,000.00	-	DEP	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 100.0% Monto ejecutado: S/882,040.00 Firma de contrato: 17/04/2019
58	CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION - SERVICIO DE ASESORIA TECNICA Y ECONOMICA-FINANCIERA PARA LA FASE DE ESTRUCTURACION DE LA IPC: ANILLO VIAL PERIFERICO	SERVICIOS	\$ 944,548.70	-	DEP	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 10% Monto ejecutado: S/321,146.56 Firma de contrato: 11/04/2019
59	CD N° 006-2019-PROINVERSION - SERVICIO DE DEFENSA LEGAL PARA LA SEÑORA LUCIA CAYETANA ALJOVIN GAZZANI POR EL PROCESO PENAL SEGUIDO POR LA PRIMERA FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS DE LIMA, POR EL PROCESO DE PROMOCION CONCESION DEL PUERTO DE PAITA AL CONSORCIO TERMINAL PORTUARIO EUROANDINOS PAITA S.A.	SERVICIOS	S/ 200,000.00	-	OA	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 60% Monto ejecutado: S/120,000.00 Firma de contrato: 17/05/2019



Anexo N° 04: LISTADO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN TRÁMITE Y EN EJECUCIÓN

N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/ valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del procedimiento)	Entidad encargada del procedimiento (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado de procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual	a) Actuaciones preparatorias: Nivel de avance	b) Procedimiento de selección: Etapa	c) Ejecución contractual: Porcentaje de avance; Monto ejecutado; Fecha de firma de contrato
60	CD N° 008-2019-PROINVERSION - SERVICIO DE DEFENSA LEGAL PARA EL SEÑOR JORGE LUIS CUBA HIDALGO POR EL PROCESO PENAL SEGUIDO POR LA SEGUNDA FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS DE LIMA - TERCER DESPACHO, VINCULADO AL PROCESO DE PROMOCION DE LA INVERSION DEL PROYECTO MODERNIZACION DEL TERMINAL NORTE MULTIPROPOSITO EN EL TERMINAL PORTUARIO DEL CALLAO	SERVICIOS	S/ 80,000.00	-	OA	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 25% Monto ejecutado: S/20,000.00 Firma de contrato: 12/07/2019
61	AS N° 003-2019-PROINVERSION - SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL	SERVICIOS	S/ 42,000.00	-	GD	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 2.67% Monto ejecutado: S/813.50 Firma de contrato: 24/06/2019
62	O/S 00609-2019-S - SERVICIO DE ASESORIA TECNICA ESPECIALIZADA PARA LA SUPERVISION DEL CAPITULO DE COSTOS DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSION DE LAS IPC DE COLEGIOS EN RIESGO	SERVICIOS	S/ 36,000.00	-	DEP	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 100% Monto ejecutado: S/36,000.00 Firma de contrato: 14/05/2019
63	CP N° 001-2019-PROINVERSION - SERVICIO DE INTERNET CON LINEA DEDICADA A TRAVES DE 02 ENLACES DE FIBRA OPTICA PARA LA SEDE CENTRAL DE PROINVERSION	SERVICIOS	S/ 112,000.00	-	OA	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 0% Monto ejecutado: S/0.00 Firma de contrato: 03/09/2019
64	O/S 00674-2019-S - SERVICIO DE ASESORIA TECNICA ESPECIALIZADA PARA PROYECTOS EN ACTIVOS EN EL SECTOR MINERO	SERVICIOS	S/ 42,000.00	-	DEP	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 100% Monto ejecutado: S/42,000.00 Firma de contrato: 05/06/2019
65	CONCURSO PUBLICO N° 002-2019 - CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION, ESTRUCTURACION Y TRANSACCION DE LA INICIATIVA PRIVADA AUTOFINANCIADA PROYECTO TURISTICO TELEFERICO CENTRO HISTORICO DE LIMA - CERRO SAN CRISTOBAL	SERVICIOS	\$ 762,785.21	-	DPP	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 0% Monto ejecutado: S/0.00 Firma de contrato: 12/09/2019
66	CD N° 010-2019-PROINVERSION - DEFENSA LEGAL DEL SEÑOR JULIO CESAR DE LA ROCHA CORZO	SERVICIOS	S/ 82,200.00	-	OA	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 0% Monto ejecutado: S/0.00 Firma de contrato: 19/09/2019
67	SERVICIO DE TRADUCCION DE LOS DOCUMENTOS DE PROMOCION DE LOS PROYECTOS EN CARTERA DE PROINVERSION Y DOCUMENTOS DE ATENCION AL INVERSIONISTA	SERVICIOS	S/ 54,000.00	-	DSI	a) Actuaciones Preparatorias	Aprobación de expediente	No corresponde	No corresponde
68	CD N° 009-2019-PROINVERSION - SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE INSTITUCIONAL DE PROINVERSION Y 57 ESTACIONAMIENTOS	SERVICIOS	S/ 1,237,805.64	-	OA	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 40.86% Monto ejecutado: S/505,752.35 Firma de contrato: 15/07/2019
69	ACUERDO MARCO - ADQUISICION DE DOCE (12) COMPUTADORAS PORTATILES (LAPTOPS)	BIENES	S/ 78,001.00	-	OA	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 100% Monto ejecutado: S/73,712.24 Firma de contrato: 05/09/2019
70	CONTRATACION DIRECTA - CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LA PROPUESTA DE METODOLOGIA E INDICADORES DE LOS CRITERIOS DE COFINANCIAMIENTO PARA LOS COSTOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO Y SU APLICACION PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SERVIDAS DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO	SERVICIOS	S/ 42,000.00	-	DEP	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 100% Monto ejecutado: S/42,000.00 Firma de contrato: 16/09/2019
71	CONTRATACION DIRECTA - SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ANALISIS TECNICO DEL ESTUDIO DE PREINVERSION - MODULO FORMULACION Y EVALUACION	SERVICIOS	S/ 42,000.00	-	DEP	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 100% Monto ejecutado: S/42,000.00 Firma de contrato: 03/09/2019
72	CONTRATACION DIRECTA - SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE UNA ESTRUCTURA DE PAGOS CON RPI Y UNA ESTRUCTURA QUE INCORPORA EL CONCEPTO DE RECUPERACION DE CAPITAL DURANTE LA OPERACION DE UN PROYECTO APP	SERVICIOS	S/ 42,000.00	-	DPP	c) Ejecución Contractual	No corresponde	No corresponde	Avance: 100% Monto ejecutado: S/42,000.00 Firma de contrato: 03/09/2019



Anexo N° 04: LISTADO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN TRÁMITE Y EN EJECUCIÓN

N°	Número de expediente de contratación	Objeto de la contratación	Valor referencial/ valor estimado y valor adjudicado (dependiendo del estado del procedimiento)	Entidad encargada del procedimiento (solo en caso fuera por encargo)	Área usuaria encargada del contrato	Estado del procedimiento: indicar si está en a) actuaciones preparatorias, b) procedimiento de selección, o c) ejecución contractual	a) Actuaciones preparatorias: Nivel de avance	b) Procedimiento de selección: Etapa	c) Ejecución contractual: Porcentaje de avance; Monto ejecutado; Fecha de firma de contrato
73	AS N° 006-2019-PROINVERSION - SERVICIO DE GESTION, ANALISIS Y EVALUACION SOCIAL DEL PROYECTO IPPA EL ALGARROBO	SERVICIOS	S/ 150,000.00		DEP	b) Procedimiento de Selección	No corresponde	Desierto	No corresponde

DEP: Dirección Especial de Proyectos

DPP: Dirección de Portafolio de Proyectos

DSI: Dirección de Servicios al Inversionista

GD: Gestión Documentaria

OA: Oficina de Administración

OCOIM: Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional



ANEXO N° 05: LISTADO DE GARANTÍAS VIGENTES A FAVOR DE LA ENTIDAD

N°	Tipo de garantía	Número de garantía de ser el caso (como carta fianza o de póliza de caución)	Importe	Número de expediente de contratación al que corresponde	Fecha de vencimiento	Indicar el área que corresponde ejecutarla
1	Fiel Cumplimiento	10575465-001	\$ 29,382.00	CP N° 004-2017 - Contratación de un Consultor * Modernización de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electro Noroeste S.A. a Través de Capitales Privados*	30/10/2019	DPP
2	Seriedad de Oferta	0011-0708-9800121481-50	S/ 3,002,550.54	Declaratoria de Interes Sistemas de Tratamiento de las Aguas Residuales de de la Cuenca del Lago Titicaca	31/10/2019	DEP
3	Seriedad de Oferta	12429-1	S/ 2,884,803.46	Declaratoria de Interes Sistemas de Tratamiento de las Aguas Residuales de de la Cuenca del Lago Titicaca	31/10/2019	DEP
4	Seriedad de Oferta	G709572	S/ 5,887,354.00	Declaratoria de Interes Sistemas de Tratamiento de las Aguas Residuales de de la Cuenca del Lago Titicaca	31/10/2019	DEP
5	Fiel Cumplimiento	D194-00869504	S/ 33,000.00	ADS N° 005-2019-proinversion-1era Convocatoria, * Adquisición de Solución de Comunicaciones para PROINVERSION	4/11/2019	OA
6	Fiel Cumplimiento	216301048 - R9	\$ 78,678.19	CP N° 009-2015 Contratación del Servicio de Asesoría Integral para las Iniciativas Privadas Cofinanciadas en Colegios en Riesgo	07/11/2019	DEP
7	Seriedad de Oferta	01058800 002	\$ 20,000.00	Periférico Vial Norte	15/11/2019	OA
8	Seriedad de Oferta	010588799 002	\$ 20,000.00	Gran Mercado Mayorista de Lima	15/11/2019	OA
9	Fiel Cumplimiento	0011-0910-9800378715-71	S/ 184,913.32	CP N° 007-2017 * Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos del Parque Arqueológico Choquequirao*	21/11/2019	DPP
10	Seriedad de Oferta	010089195-024	\$ 20,000.00	Sist. Terminales terrestres Lima Metropolitana	24/11/2019	OA
11	Seriedad de Oferta	010089192-024	\$ 20,000.00	Proy. Interconexión La Molina - Surco Tunel San Francisco	24/11/2019	OA
12	Fiel Cumplimiento	216300598 - R6	\$ 46,915.83	CP N° 012-2015/Segunda Convocatoria, contratación del serv. De asesoría integral para iniciativas privadas cofinanciadas de Colegios de Alto Rendimiento	28/11/2019	DEP
13	Fiel Cumplimiento	216300598 - R3	\$ 39,770.03	CP N° 012-2015/Segunda Convocatoria, contratación del serv. De asesoría integral para iniciativas privadas cofinanciadas de Colegios de Alto Rendimiento	28/11/2019	DEP
14	Fiel Cumplimiento	D193-0180851	S/ 161,927.06	CP N° 005-2017 * Contratación de un Consultor para la Reformulación del Estudio de Preinversión Nivel de Factibilidad para la Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Izcuchaca-Huanta-Tramo: Izcuchaca-Mayoc	28/11/2019	DPP
15	Fiel Cumplimiento	10538230-005	\$ 34,317.08	CP N° 009-2015 Contratación del Servicio de Asesoría Integral para las Iniciativas Privadas Cofinanciadas en Colegios en Riesgo	29/11/2019	DEP
16	Fiel Cumplimiento	10591857-002	\$ 3,431.66	CP N° 009-2015 Contratación del Servicio de Asesoría Integral para las Iniciativas Privadas Cofinanciadas en Colegios en Riesgo	29/11/2019	DEP
17	Fiel Cumplimiento	G707894	S/ 75,202.88	CP 001-2015 consultoria para obtener un MAPEO COMPLETO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS - Logística/Julio Jugo	30/11/2019	OA
18	Fiel Cumplimiento	G707893	S/ 70,189.35	CP 001-2015 consultoria para obtener un MAPEO COMPLETO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS - Logística/Julio Jugo	30/11/2019	OA
19	Fiel Cumplimiento	010555919-005	S/ 70,189.35	CP 001-2015 consultoria para obtener un MAPEO COMPLETO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS - Logística/Julio Jugo	30/11/2019	OA
20	Fiel Cumplimiento	10555916-005	S/ 75,202.88	CP 001-2015 consultoria para obtener un MAPEO COMPLETO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS - Logística/Julio Jugo	30/11/2019	OA
21	Seriedad de Oferta	88483-5	S/ 5,887,354.00	Sistema de tratamiento de las aguas Residuales de la cuenca del Lago Titicaca	30/11/2019	DEP
22	Fiel Cumplimiento	84099-16	\$ 250,000.00	Para Garantizar la transacción extrajudicial a ser suscrita entre COFIDE y PROINVERSION	05/12/2019	DSI
23	Fiel Cumplimiento	D193-01810143	S/ 39,099.89	CP N° 003-2017/Segunda Convocatoria "Instalación del Hospital de Alta Complejidad de EsSalud en la Ciudad de Piura"	08/12/2019	DPP
24	Fiel Cumplimiento	G708467	\$ 37,748.79	CP N° 009-2015 Contratación del Servicio de Asesoría Integral para las Iniciativas Privadas Cofinanciadas en Colegios en Riesgo	14/12/2019	DEP
25	Fiel Cumplimiento	0011-0910-9800380302-74	\$ 47,188.20	CP N° 006-2016, Contratación de un Consultor para el Proceso de Promoción de la Inversión Privada del Parque Industrial de Ancón	15/12/2019	DPP
26	Fiel Cumplimiento	218301277 - R4	\$ 7,867.82	CP N° 009-2015 Contratación del Servicio de Asesoría Integral para las Iniciativas Privadas Cofinanciadas en Colegios en Riesgo	26/12/2019	DEP
27	Seriedad de Oferta	G709753	S/ 5,887,354.00	Declaratoria de Interes Sistemas de Tratamiento de las Aguas Residuales de de la Cuenca del Lago Titicaca - Ernesto Zaldivar	31/12/2019	DEP
28	Fiel Cumplimiento	000514986018	S/ 1,620.00	Contrat. De una Soc. Agente de Bolsa para la interm. Venta acciones del Estado EE Ponalca, Tucan y Cayalti	11/01/2020	DPP
29	Fiel Cumplimiento	0011-0708-9800100085-54	\$ 103,790.00	CP N° 013-2013 CONTRAT. CONSULTOR Proy. Integral de ferrocarril Huancayo-Huancavelica	15/01/2020	DEP
30	Fiel Cumplimiento	0011-0716-9800001951-87	\$ 48,017.50	CP N° 014-2015 Contratación de un asesor de Transacción para proyectos de Transmisión Eléctrica	22/01/2020	DPP
31	Fiel Cumplimiento	D193-01971966	S/ 11,800.00	Contratación Directa N° 021-2018-PROINVERSION, Defensa legal María Guillo, Conseción Multipropósitos Terminal en el Terminal Norte del Callao	27/01/2020	OA
32	Fiel Cumplimiento	10388079-006	\$ 10,000,000.00	Compromiso de Inversión Concurso PRI-87-2005-PROYECTO LA GRANJA	31/01/2020	DSI
33	Fiel Cumplimiento	8619001166	\$ 102,585.67	CP 004-2018, Contrato Estandar	31/01/2020	DEP
34	Fiel Cumplimiento	0011-0384-9800249607-57	S/ 530,084.85	CP N° 007-2017 * Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos del Parque Arqueológico Choquequirao*	07/02/2020	DPP
35	Fiel Cumplimiento	D193-01840377	S/ 517,757.30	CP N° 007-2017 * Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos del Parque Arqueológico Choquequirao*	19/02/2020	DPP
36	Fiel Cumplimiento	D193-01607870	\$ 123,119.43	CP N° 015-2015 2ª Convocatoria, Contratación de un asesor legal externo especializado para el comité de PROINVERSION en Proy. De energía e Hidrocarburos - Pro conectividad	26/03/2020	DPP
37	Fiel Cumplimiento	G709475	\$ 106,257.14	Contrato de Servicio I Etapa de Proyecto Sistema Integrado de Transportes de Gas Zona Sur del Perú	31/03/2020	DEP
38	Fiel Cumplimiento	10596391-000	\$ 49,560.00	Proyecto de Infraestructura Hidráulica, Construcción, implementación y explotación de las mineras integrantes del yacimiento TG-3 del Proyecto Algarrobo	10/04/2020	DEP
39	Fiel Cumplimiento	4410022022.09	\$ 25,000.00	Garantizar cumplimiento Penalidad Contratos Compra Venta	15/04/2020	DSI
40	Fiel Cumplimiento	90544-2	\$ 57,728.00	C.I. N° 001-2019, Gestión Social, diseño y Ejecución de Proyecto de Infraestructura Hidráulica, Construcción, implementación y explotación de las mineras integrantes del yacimiento TG-3 del Proyecto Algarrobo	21/04/2020	
41	Fiel Cumplimiento	0011-0179-9800028436-98	\$ 22,096.85	CP N° 009-2015 Contratación del Servicio de Asesoría Integral para las Iniciativas Privadas Cofinanciadas en Colegios en Riesgo	28/04/2020	



ANEXO N° 05: LISTADO DE GARANTÍAS VIGENTES A FAVOR DE LA ENTIDAD

N°	Tipo de garantía	Número de garantía de ser el caso (como carta fianza o de póliza de caución)	Importe	Número de expediente de contratación al que corresponde	Fecha de vencimiento	Indicar el área que corresponde ejecutarla
42	Fiel Cumplimiento	D194-00859379	S/ 20,000.00	CD N° 006-2018 Contratación del Servicio de Defensa Legal para la Es servidores Lucia Cayetana Aljovin	12/05/2020	OA
43	Fiel Cumplimiento	D193-02007732	S/ 11,800.00	Defensa legal Gabriel Amaro Atzamora	12/05/2020	OA
44	Fiel Cumplimiento	D193-02009627	S/ 11,800.00	Defensa legal Christy Aguilto Garcia Godos Naveda	19/05/2020	OA
45	Fiel Cumplimiento	010805824 000	\$ 4,130.00	Defensa legal Roesina Manche Montero	19/05/2020	OA
46	Fiel Cumplimiento	010805823 000	\$ 4,113.00	Defensa legal Miguel Fernando Sanchez Moreno Cisneros	19/05/2020	OA
47	Fiel Cumplimiento	D000-02852168	S/ 1,182,854.22	Compra - Venta del Lote A Proyecto Turistico El Chaco La Puntilla	25/05/2020	DSI
48	Fiel Cumplimiento	D000-02852166	S/ 1,117,015.87	Compra - Venta del Lote B Proyecto Turistico El Chaco La Puntilla	25/05/2020	DSI
49	Fiel Cumplimiento	3708372	S/ 331,829.98	CP N° 006-2017, Contratación de un Consultor "Nuevo Terminal Portuario de San Juan de Marcona"	31/05/2020	DEP
50	Fiel Cumplimiento	8619000256	S/ 46,573.30	CP N° 004-2018-PROINVERSION, Primera Convocatoria "SERVICIO DE FOTOCOPIADO"	4/08/2020	OA
51	Fiel Cumplimiento	D000-02865306	\$ 15,000,000.00	Para Garantizar el fiel cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones a cargo del Adquiriente, previstas en el contrato de Transferencia de Proyecto Vacunatorios Cupilliro de Michiquilay (an adelante el "Contrato")	10/06/2020	DSI
52	Fiel Cumplimiento	10590111-001	\$ 500,000.00	Cumplimiento de Contrato de Transferencia de Conces. Mineras Bayovar cumplimiento numeral 8.1.2 del contrato	20/06/2020	DSI
53	Fiel Cumplimiento	D194-00545183	\$ 20,060.00	CP N° 012-2013 - Banco de inversión q brinda asesoria financiera y de promocion proy. De energia	09/07/2020	DPP
54	Fiel Cumplimiento	0011-0586-9800400907-56	\$ 500,000.00	CONCURSO PRI 80-03-PROYECTO LAS BAMBAS - Pago de regalías cláusula Quinta del Contrato	31/07/2020	DSI
55	Fiel Cumplimiento	D193-1571076	S/ 236,000.00	CP N° 012-2014 - " Operaciones y Mantenimiento del Centro de Convenciones de Lima"	02/08/2020	DPP
56	Fiel Cumplimiento	010568002 002	\$ 8,846.93	CD N° 013-2017-PROINVERSION, Servicio de Defensa legal 10 Personas (Funcionarios y Exfuncionarios)	03/08/2020	OA
57	Fiel Cumplimiento	10538790-003	S/ 3,333,696.27	Garantizar Fiel Cumplimiento Proyecto El Chaco - La Puntilla Lote C	24/08/2020	DSI
58	Fiel Cumplimiento	010806396-000	S/ 33,650.00	CP N° 005-2019-PROINVERSION-2019, " Servicio de Internet con la Línea Dedicada a Traves de 02 en lotes de Fibra Optica para la Sede central de PROINVERSION"	27/08/2020	OA
59	Fiel Cumplimiento	0011-0791-9800002078-18	S/ 15,200.00	CD N° 011-2017-PROINVERSION, Servicio de Defensa legal (Funcionarios y Exfuncionarios)	17/09/2020	OA
60	Fiel Cumplimiento	D193-01997803	\$ 54,267.00	CP N° 012-2015/Segunda Convocatoria, contratacion del serv. De asesoria integral para iniciativas privadas cofinanciadas de Colegios de Alto Rendimiento	14/10/2020	DEP
61	Fiel Cumplimiento	D193-01931753	\$ 10,030.00	Proyecto de Infraestructura Hidraulica, Construcción, implementación y explotación de las mineras integrantes del yacimiento TG-3 del Proyecto Algarrobo	14/10/2020	DEP
62	Fiel Cumplimiento	0011-0586-9800451226-59	\$ 20,000,000.00	Garantía de Fiel Cumplimiento según lo estipulado en el numeral 5.1.2 de la cláusula Quinta del Contrato de Transferencia	18/10/2020	DSI
63	Fiel Cumplimiento	10084416 - 012	\$ 100,000.00	Concurso N° PRI-89-2007-Proyecto Bayovar (Bayovar N° 4)	18/10/2020	DSI
64	Fiel Cumplimiento	010415049 - 006	\$ 34,000.00	Concurso N° PRI-89-2007-Proyecto Bayovar (Bayovar N° 9)	18/10/2020	DSI
65	Fiel Cumplimiento	001079883046	S/ 33,419.02	AS N° 008-2018-PROINVERSION - Contratación del servicio de telefonía Movil y plan de datos corporativo para la comunicación de los funcionarios y personal de PROINVERSION	20/11/2020	OA



ANEXO N° 06: RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES

N°	CUS(*)	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección del Predio	Área (m2)	Titular Registral	N° de Ficha o Partida Electrónica(**)	Observaciones (***)
1		Lima	Lima	San Isidro	Av. Enrique Canaval Moreyra N°150	5,143.71	PETROPERU SA	41381507	Inmueble Alquilado
2		Lima	Lima	San Isidro	Calle German Schreiber y Mariano de los Santos N° 198 Oficina N° 303	57.00	Castro Echecopar Luis	41210419	Inmueble Alquilado
3		Arequipa	Arequipa	Arequipa	Calle Batén N° 113	201.24	Alberto Renteria Malache	11008327	Inmueble Alquilado
4		Piura	Piura	Piura	Calle Los Manzanos Mz. N Lt. 23	140	Enma Varhen Riofrio	1209	Inmueble Alquilado

Leyenda

- (*) Código Único SINABIP si se contara con este dato.
 (***) De encontrarse inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.
 (****) Situación según Decreto Supremo N° 130-2001-EF (Saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal).



ANEXO N° 07: RELACIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS GESTIONADAS DURANTE EL PERIODO EJERCIDO

N°	Código SNIP	Nombre del Programa o Proyecto	Distrito (*)	Provincia (*)	Departamento (*)	Nivel de gobierno	Estado de situación del PIP (**)	Monto de inversión viable (S/)	Estado de ejecución acumulado a la fecha (S/)	Último costo actualizado (S/)	Observaciones (***)

Leyenda

- (*) Indicar distrito, provincia y departamento. Para PIP del sector Relaciones Exteriores indicar país y ciudad
- (**) PIP en 1. Formulación-evaluación, 2. Viable, 3. Estudio definitivo, 4. Ejecución y 5. Rechazado
La observación debe estar referida al "estado de situación del PIP", según la etapa en que se encuentre el PIP: 1. Formulación-evaluación: observado, subsanando observaciones por UF, en actualización por UF e inactivo (explicar por qué). 2. Viable: sin actividad. 3. Estudio definitivo: en proceso de selección para contratar servicio, en elaboración de estudio definitivo, en proceso de arbitraje por estudio definitivo, estudio definitivo culminado, sustentando variación de inversión, sin actividad (explicar por qué). 4. En ejecución: en proceso de adjudicación, declarado desierto, en ejecución, en sustentación de variación de inversión, en proceso de arbitraje, sin actividad (explicar por qué). 5. Otro (indicar)

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains text in Spanish, including 'COMISIÓN DE PLANEACIÓN', 'SECRETARÍA DE ECONOMÍA', and 'MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS'. The signature is a large, stylized loop.

ANEXO N° 08: PROYECTOS Y OBRAS EXONERADAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

N°	Nombre del Proyecto / Obra	Dispositivo legal que lo exonera del SNIP	Monto de inversión	Estado situacional



A handwritten signature in blue ink is written over a circular stamp. The stamp contains text that is partially obscured by the signature but appears to include 'COMISION DE PLANEA' and 'ELABORADO POR'.

Anexo N° 09
Resumen de expedientes de procesos legales

<u>CANTIDAD TOTAL DE CASOS (NO INCLUIR CASOS ARCHIVADOS O CONCLUIDOS)</u>	128						
<u>CANTIDAD DE CASOS POR MATERIA</u>							
Penal	10						
Civil	30						
Laboral	40						
Contencioso Administrativo	7						
Constitucional	31						
Arbitraje	9						
Administrativo	1						
<u>Ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos</u>							
Casos ante la Comisión	0						
Casos ante la Corte	0						
Medidas cautelares vigentes	0						
Casos en seguimiento con acuerdo de Solución Amistosa	0						
Casos en seguimiento de recomendación	0						
Casos en suspensión de sentencia	0						
<u>CANTIDAD DE CASOS POR ESTADO DEL PROCESO</u>							
En trámite	88						
En ejecución de Sentencia o Laudo Arbitral	40						
<u>CANTIDAD DE CASOS POR SITUACIÓN DEL ESTADO EN EL PROCESO</u>							
Demandante	26						
Demandado	96						
Parte Civil	6						
Tercero civilmente responsable							
<u>POR MONTOS (EN EJECUCIÓN)</u>							
	<table border="1"> <tr> <td>Suma total S/</td> <td>Recibido S/</td> <td>Por Recibir S/</td> </tr> <tr> <td>S/. 196,742,758.0</td> <td>S/. 371,873.1</td> <td>S/. 196,370,884.9</td> </tr> </table>	Suma total S/	Recibido S/	Por Recibir S/	S/. 196,742,758.0	S/. 371,873.1	S/. 196,370,884.9
Suma total S/	Recibido S/	Por Recibir S/					
S/. 196,742,758.0	S/. 371,873.1	S/. 196,370,884.9					
A favor del "Estado"							
	<table border="1"> <tr> <td>Suma total S/</td> <td>Pagado S/</td> <td>Por pagar S/</td> </tr> <tr> <td>S/. 771,622.9</td> <td>S/. 0.0</td> <td>S/. 771,622.9</td> </tr> </table>	Suma total S/	Pagado S/	Por pagar S/	S/. 771,622.9	S/. 0.0	S/. 771,622.9
Suma total S/	Pagado S/	Por pagar S/					
S/. 771,622.9	S/. 0.0	S/. 771,622.9					
En contra del "Estado"							



ANEXO N° 10: PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Fase	Hitos de la Implementación del Sistema de Control Interno	¿Tiene?		Sustento
		Sí	No	
Planificación	Se cuenta con un acta de Compromiso de Control Interno suscrita por la Alta Dirección y adecuadamente difundida en la entidad.	X		Actas de Compromiso suscritas: https://www.proinversion.gob.pe/modulos/JER/PlantillaStandard.aspx?are=0&prf=1&jer=8523&sec=16
	La Alta Dirección ha constituido formalmente un Comité de Control Interno encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno.	X		RDE N° 025-2018 https://www.proinversion.gob.pe/RepositorioAPS/0/1/JER/RDE2018/ResolucionDEN0252018.pdf RDE N° 014-2019 https://www.proinversion.gob.pe/RepositorioAPS/0/1/JER/SCI_INTEGRANTES/ResolucionDEN0142019.pdf
	Se cuenta con actas que formalicen las reuniones desarrolladas por el Comité de Control Interno en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno.	X		Actas de sesiones del CCI: https://www.proinversion.gob.pe/modulos/JER/PlantillaStandard.aspx?are=0&prf=1&jer=8503&sec=16
	Se cuenta con un informe preliminar sobre los avances del Diagnóstico de Control Interno. (*)	X		Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno: https://www.proinversion.gob.pe/RepositorioAPS/0/1/JER/SCI_AVANCES/informe_diagnostico_Implementacion_Control_interno.pdf
	Se cuenta con el Informe final del Diagnóstico sobre el estado situacional del Sistema de Control Interno.	X		Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno: https://www.proinversion.gob.pe/RepositorioAPS/0/1/JER/SCI_AVANCES/informe_diagnostico_Implementacion_Control_Interno.pdf
	Se cuenta con un Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno.	X		Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno: https://www.proinversion.gob.pe/RepositorioAPS/0/1/JER/SCI_AVANCES/Memorando-N377-2018-DE-SCI.pdf
Ejecución	Se cuenta con Informe de avances de la ejecución del Plan de Trabajo.	X		Informe de Avance: https://www.proinversion.gob.pe/RepositorioAPS/0/1/JER/SCI_NORMATIVA/Actas/ANEXO-4-Informe-Avance.pdf
Evaluación	Se ha elaborado un Informe de evaluación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno.		X	Al derogarse la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, por la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG que establece un nuevo procedimiento para la implementación del SCI, que no incluye ese informe de evaluación.

NOTA: La RC. N° 146-2019-CG, del 17 de mayo de 2019, derogó la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, y aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG que establece un nuevo procedimiento para la implementación del SCI.



Anexo N° 11: Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la simplificación administrativa

Etapas	Actividades Principales	Resultados
1: Planificación del Proceso	Se evaluó las etapas a ser desarrolladas en este proceso y se identificaron las actividades a seguir	Se elaboró el Plan de Trabajo a seguir
2: Diagnóstico	Se caracterizaron los procedimientos administrativos determinando el recorrido físico, la tabla ASME y el diagrama de flujo, asimismo se efectuó el diagnóstico legal, el diagnóstico de equipamiento e infraestructura; diagnóstico de costos y el mapeo de capacidades de recursos humanos	Se emitió el Informe N° 02-2012/EMC del Proceso de Simplificación Administrativa correspondiente a la Etapa de Diagnóstico
3: Rediseño	Se rediseñó el recorrido físico, la tabla ASME y el diagrama de flujo, entre otras actividades y se recalcularon los costos contemplando estas mejoras	Se emitió el Informe N° 03-2012/EMC del Proceso de Simplificación Administrativa correspondiente a la Etapa de Rediseño
4: Implementación	Se modificaron las especificaciones de los procedimientos en lo concerniente a costos y plazos, se emitieron los documentos correspondientes para tramitar la aprobación del TUPA ante el MEF.	Mediante Decreto Supremo N° 029-2013-EF - se aprueban el TUPA de PROINVERSIÓN contemplando la metodología de Simplificación Administrativa
5: Seguimiento y Evaluación	Se coordinó con las áreas encargadas de tramitar los procedimientos administrativos a fin de detectar problemas y posibles soluciones a estos.	Se identificaron alternativas de mejora para la tramitación de los procedimientos administrativos
6: Mejoramiento Continuo y Sostenibilidad	Se orientó al personal de Mesa de Partes para la mejor atención de los procedimientos administrativos	Personal capacitado para la atención de los procedimientos administrativos



ANEXO N° 12: PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR

Rubro Temático	Sub Rubro Temático / Contenido	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones
1. Datos Generales	Directorio	SI	Actualizado (marzo-2019) / constantemente
	Marco Legal	SI	Actualizado (marzo-2019) / constantemente
	Normas emitidas por la entidad	SI	Actualizado (octubre-2019) / constantemente
	Declaraciones Juradas	SI	Actualizado (octubre-2019) / constantemente
2. Planeamiento y Organización	Instrumentos de Gestión:		
	Reglamento de Organización y Funciones- ROF	SI	Actualizado (jun-2017)
	Manual de Organización y Funciones- MOF	SI	Actualizado (sep-2019)
	Manual de Clasificación de Cargos	SI	Actualizado (may-2019)
	Cuadro de Asignación de Personal-CAP o el Cuadro de Puestos de la Entidad una vez implementado	SI	Actualizado (oct-2019)
	Manual de Procedimientos- MAPRO	SI	Actualizado (sep-2019)
	Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano	SI	Actualizado (ene-2018)
	Reglamento Interno de Trabajo - RIT	SI	Actualizado (nov-2017)
	Indicadores de Desempeño	SI	Actualizado (set-2016)
	Planes y Políticas		
	Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM (De ser aplicable a la Entidad)	No aplica	Dicho documento es responsabilidad del Sector
	Plan Estratégico Institucional - PEI	SI	Actualizado (may-2019)
	Plan Operativo Institucional - POI	SI	Actualizado (may-2019)
	Presupuesto Analítico de Personal PAP	SI	Actualizado (feb-2017)
Información Adicional	SI	Actualizado (oct-2018)	
Recomendaciones de Auditoría	SI	Actualizado (2019)	
Glosario de Términos	SI	Actualizado	
3. Información Presupuestal	Detalle		
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por fuente de Financiamiento	SI	Actualización automática por parte del MEF
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por genérica de Gastos	SI	Actualización automática por parte del MEF
	Cuadros PIA,PIM, Devengado por genérica de Ingresos	SI	Actualización automática por parte del MEF
	Eficiencia de Gastos	SI	Actualización automática por parte del MEF
	Gráficos de Presentación	SI	Actualización automática por parte del MEF
	Comparativos por Trimestre	SI	Actualización automática por parte del MEF
	Link a Registro Histórico	SI	Actualización automática por parte del MEF
	Glosario de Términos	SI	Actualización automática por parte del MEF
4. Proyectos de Inversión	Viabilidades		
	Código DGPP	No aplica	
	Código SNIP	No aplica	
	Proyecto	No aplica	
	Monto Viabilidad	No aplica	
	Costo del proyecto	No aplica	
	Presupuesto y Ejecución	No aplica	
	Código U/E	No aplica	
	Unidad Ejecutora	No aplica	
	PIM	No aplica	
	Devengado	No aplica	
Link a Registro Histórico	No aplica		
Glosario de Términos	No aplica		
5. Participación Ciudadana	Audiencias	No aplica	
6. Información de Personal	Registro de Personal:	SI	
	Año, mes, modalidad de contrato, nombres y DNI	SI	Actualizado (octubre-2019) / constantemente
	Link a Registro Histórico	SI	Actualizado (jun-2014)
	Glosario de Términos	SI	Actualizado
7. Información de contrataciones	Información Adicional	SI	Actualizado (jul-2019)
	Procesos de Selección para la contratación de bienes, servicios y obras.	SI	Actualizado (-2019) - Actualización Automática
	Exoneraciones Aprobadas	SI	Actualización automática por parte del OSCE
	Ordenes de Servicio	SI	Actualizado (oct-2019)
	Gastos de viáticos y pasajes	SI	Actualizado (oct-2019)
	Gastos de telefonía	SI	Actualizado (oct-2019)
	Uso de vehículos	SI	Actualizado (oct-2019)
	Gastos por Publicidad	SI	Actualizado (oct-2019)
	Unidades Orgánicas	NO	
	Link a Registro Histórico	SI	Actualizado
Información Adicional	SI	Actualizado (sep-2019)	
8. Actividades Oficiales	Agenda	SI	Actualizado (octubre-2019) / constantemente
9. Información Adicional	Comunicados	SI	Actualizado (octubre-2019) / constantemente
	Formato de Solicitud de Acceso a la Información	SI	Formulario en línea
	Información Adicional	SI	Actualizado (oct-2017)
10. INFOBRAS	Registro de Obras Públicas en Ejecución		
	Código de INFOBRAS	No aplica	
	Nombre de la Obra	No aplica	
	Monto de Aprobación del Expediente Técnico	No aplica	
	Modalidad	No aplica	
	Fecha de inicio de la obra	No aplica	
	% de Avance Físico	No aplica	
	Estado de la Obra	No aplica	
Glosario de Términos	No aplica		



APÉNDICE 1

**LISTA DE ACRONIMOS UTILIZADOS EN LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN DE LA
INVERSIÓN PRIVADA**

1. **AP** : Acreedores Permitidos
2. **APP** : Asociación Público Privada o Asociaciones Público Privadas.
3. **BP** : Buena Pro
4. **CEI** : Comités Especiales de Inversiones.
5. **CGR** : Contraloría General de la República.
6. **CPIP** : Comité de Promoción de la Inversión Privada.
7. **CTI** : Costo Total de Inversión.
8. **CTP** : Costo Total del Proyecto.
9. **DGPPIP**: Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada.
10. **DI** : Declaratoria de Interés
11. **DP** : Director de Proyecto.
12. **EESI** : Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión.
13. **EGP** : Endeudamiento Garantizado Permitido
14. **EPTP** : Entidad Pública Titular del Proyecto
15. **FONCEPRI**: Fondo de Promoción de la Inversión Privada.
16. **IE** : Informe de Evaluación.
17. **IEA** : Iniciativa Estatal Autofinanciada
18. **IEC** : Iniciativa Estatal Cofinanciada
19. **IEI** : Informe de Evaluación Integrado.
20. **IEPA** : Iniciativa Estatal Proyectos en Activos
21. **IGV** : Impuesto General a las Ventas.
22. **IMIAPP**: Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas.
23. **IP** : Iniciativa Privada o Iniciativas Privadas.
24. **IPA** : Iniciativa Privada Autofinanciada o Iniciativas Privadas Autofinanciadas.
25. **IPC** : Iniciativa Privada Cofinanciada o Iniciativas Privadas Cofinanciadas.
26. **IPPA** : Iniciativa Privada Proyectos en Activos
27. **JRD** : Junta Resolución de Disputas
28. **MEF** : Ministerio de Economía y Finanzas.
29. **OPIP** : Organismo Promotor de la Inversión Privada.
30. **OR** : Opinión de Relevancia.
31. **PA** : Proyecto en Activos o Proyectos en Activos.
32. **PPIP** : Proceso de Promoción de la Inversión Privada
33. **RNCAPP**: Registro Nacional de Contratos de Asociación Público Privada.
34. **SNPIP** : Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada.
35. **UF** : Unidad Formuladora.
36. **UIT** : Unidad Impositiva Tributaria
37. **VFC** : Versión Final del Contrato.
38. **VIC** : Versión Inicial del Contrato.

ANEXOS
1-9

APÉNDICE 2

HUGO MOROTE | HUMBERTO MARTINEZ | MIGUEL SANCHEZ-MORENO | VICTOR OSTOLAZA | CAROLINA CASTRO | JUAN CARLOS CALDERON
PIERRE NALVARTE || HUMBERTO MANSILLA | DIEGO MARTÍNEZ | RUDDY MEDINA | MURIEL MENCHOLA | IVÁN YAYA || JHON AMARO
NACORY CARRETERO | ANGEL CUBAS | SANDRA ESPARZA | VLADIMIR GARCÍA | DANIEL MÁLAGA | DIEGO MORI | MIGUEL ANGEL PAZ
GUILLERMO REVOLLEDO | LORENA VALDIVIA | ELIANA VILCHEZ || JAIME BARNABY | FRANK HIXSON | LUIS LINARES | MARGARET LINAN
GABRIELA MOROTE | CARLOS PEÑA ||
FERNANDO CANTUARÍAS | ROCÍO RODRÍGUEZ-PERROT | MARKO SKAMBRAKS

12 de marzo de 2019



E011902358
CLAVE: LMRSJKABCD
2019-03-16 10:53:00
www.proinversion.gob.pe
Usuario: lascriba

Señores
**AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA-
PROINVERSIÓN**
Ciudad. -

Atención: Sr. Alberto Ñecco
Director Ejecutivo

Referencia: Ordenes de Servicio N° 00287-2019-S

Estimados señores:

Por medio de la presente cumplimos con remitirles un ejemplar de nuestro Informe Legal. Asimismo, adjuntamos factura electrónica N° 00001851 relacionada a la Orden De Servicio de la referencia.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Ronald Aparicio.

HUGO MOROTE | HUMBERTO MARTINEZ | MIGUEL SÁNCHEZ-MORENO | VÍCTOR OSTOLAZA | CAROLINA CASTRO | JUAN CARLOS CALDERÓN
PIERRE NALVARTE || HUMBERTO MANSILLA | DIEGO MARTÍNEZ | RUDDY MEDINA | MURIEL MENCHOLA | IVÁN YAYA || JHON AMARO
NACORY CARRETERO | ÁNGEL CUBAS | SANDRA ESPARZA | VLADIMIR GARCÍA | DANIEL MÁLAGA | DIEGO MORI | MIGUEL ÁNGEL PAZ
GUILLERMO REVOLLEDO | LORENA VALDIVIA | ELIANA VILCHEZ || JAIME BARNABY | FRANK HIXSON | LUIS LINARES | MARGARET LINAN
GABRIELA MOROTE | CARLOS PEÑA ||
FERNANDO CANTUARÍAS | ROCÍO RODRÍGUEZ-PERROT | MARKO SKAMBRAKS

12 de marzo de 2019

Señores
PROINVERSIÓN
Ciudad.-

Atención: Sr. Alberto Ñecco T.
Director Ejecutivo

Referencia: Orden de Servicio N° 00287-2019-S

Asunto: Presentación de Entregable

Estimados Señores,

Nos dirigimos a ustedes en relación al documento de la referencia por el cual se nos encargó la presentación de un Informe que contenga:

- a. Diagnóstico del modelo Institucional de las APPs en el Perú y propuestas de modificación; y,
- b. Propuestas de mejoras en las distintas Fases de los proyectos de APP.

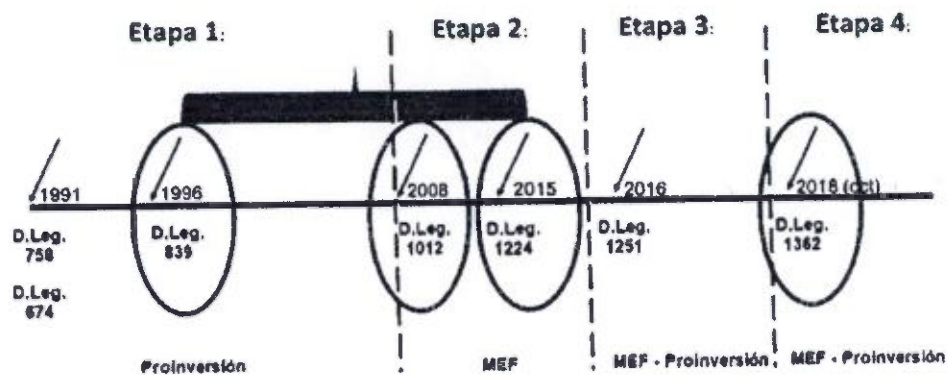
Al respecto, cumplimos en entregar el presente informe conforme a los TDR que forman parte de la Orden de Servicios.

- a. **Diagnóstico del modelo institucional de las APPs en el Perú y propuestas de modificación**

En los últimos años, el marco normativo que regula las Asociaciones Público Privadas (APP) en el Perú, ha tenido varias modificaciones de orden sustancial, habiendo en el tiempo pasado desde un sistema desregulado liderado por Proinversión (1991-2008), a un esquema regulado, a partir del D.Leg. 1012 (2008) hasta el D.Leg. 1362 (vigente a partir de octubre de 2018) actual ley de APP, en donde el ente rector del sistema es una Dirección del Ministerio de Economía y Finanzas, en tanto Proinversión como entidad dependiente del MEF, conduce la puesta en marcha y promoción de los proyectos de APP de alcance nacional y otros de alcance de los gobiernos subnacionales.

En siguiente cuadro, se aprecia la evolución del marco normativo de las APP en el Perú, que hemos dividido en cuatro etapas, aun cuando en la Etapa 1 el marco normativo no se mencionaban de manera expresa a las APP.

Etapas del Proceso de APPs en el Perú



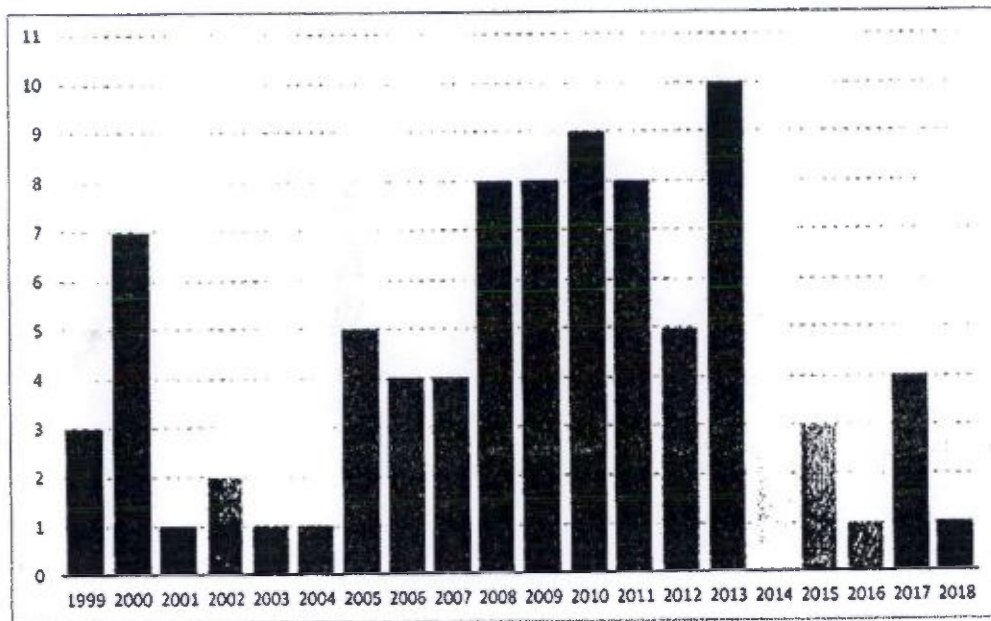
Se reconoce que la evolución del marco normativo ha tenido como pilares fundamentales, la organización, el ordenamiento, la regulación presupuestal y la predictibilidad en el accionar de las entidades conformantes del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada, y por ello, los esfuerzos del MEF en realizar desde el 2008, una serie de cambios a nivel de la ley, el reglamento y de normativa y directrices de menor jerarquía.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos del MEF y de Proinversión, destinados a lograr la agilización y reordenamiento de los procesos de desarrollo, aprobación y puesta en ejecución de los Proyectos de APP, la visión del sector privado, es que, a la luz de los resultados obtenidos en los últimos años, todavía existe en las normas de procedimiento, disposiciones que requieren ser revisadas y modificadas con la finalidad de corregir desfases, trabas, tiempos muertos y mejorar niveles de coordinación, toma de decisiones, la interrelación público-privado, y otros aspectos que deben contribuir con acortar tiempos y lograr proyectos que resulten bancables en su financiamiento y que se encuentren en situación de equilibrio de riesgos razonable al momento de la suscripción de los contratos.

Sobre el particular, cabe señalar que, de acuerdo a la información publicada por Proinversión, entre el año 1999 y 2018 se han adjudicado 93 APP, habiendo disminuido en los últimos años el número de las APP otorgadas:

Año	Proyectos	Monto
1999	3	239,280,000
2000	7	2,394,000,000
2001	1	65,400,000
2002	2	15,742,000
2003	1	61,403,361
2004	1	184,800,000
2005	5	1,140,966,807
2006	4	744,106,098
2007	4	282,197,575
2008	8	824,690,982
2009	8	1,414,577,575
2010	9	1,538,674,732
2011	8	3,945,639,194
2012	5	671,455,316
2013	10	3,817,616,678
2014	8	9,975,157,804
2015	3	99,734,410
2016	1	1,680,000,000
2017	4	387,713,258
2018	1	229,000,000
	93	

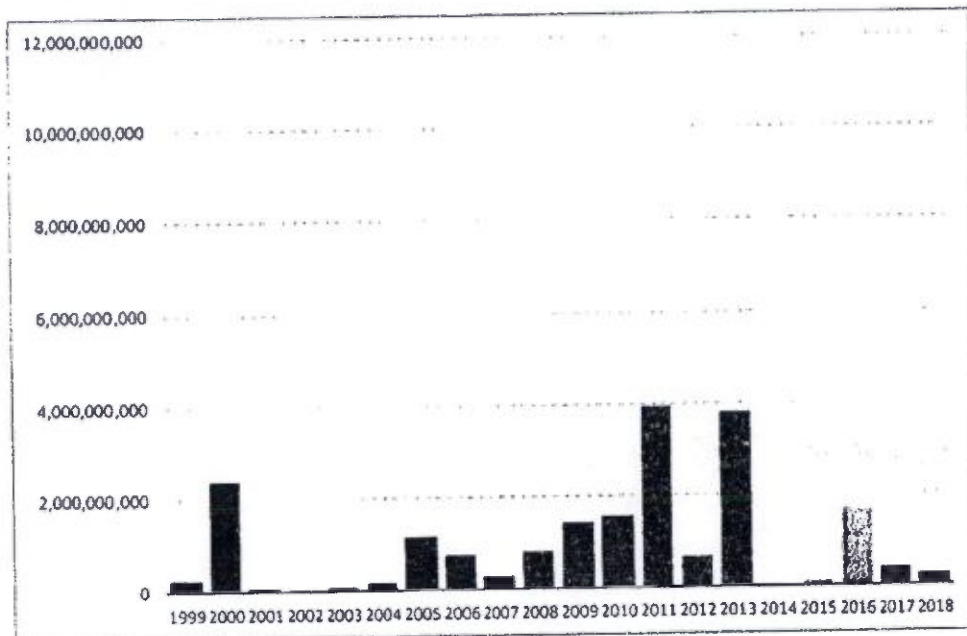
En el siguiente gráfico se puede apreciar el número de APP otorgadas, independientemente del monto de inversión comprometida en cada una de ellas:



Fuente: Proinversión
Elaboración: Propia

Cabe señalar que para la elaboración de este gráfico no se han tomado en consideración otros proyectos adjudicados por Proinversión que no constituyen APP, tales como proyectos mineros o proyectos de telecomunicaciones bajo el marco del Decreto Legislativo N° 674.

Finalmente, en el siguiente gráfico se puede apreciar la evolución del monto de inversión comprometida durante los últimos 20 años, aunque cabe señalar que dos de las APP adjudicadas en el 2014 fueron objeto de resolución contractual (el Gasoducto y el Aeropuerto Internacional de Chinchero del Cusco):



Fuente: ProInversión
Elaboración: Propia

De acuerdo a nuestra experiencia y a nuestra interacción con inversionistas que ya están ejecutando proyectos de APP en el Perú, así como de potenciales inversionistas, con consultores nacionales e internacionales especialistas en el diseño de estudios de APP, no deberían realizarse nuevas modificaciones a nivel de normas con rango de ley, aún cuando, en nuestra opinión, y conforme lo hemos podido ratificar en el mercado, hay todavía algunas disposiciones en la ley que podrían ser mejoradas. Sin embargo, el mercado no espera un nuevo cambio consistente en una nueva ley, sino que por el contrario, lo que espera son ajustes y/o modificaciones y/o complementos puntuales a nivel legal, reglamentario y de normativa de nivel inferior que cumpla con el objetivo de agilizar la toma de decisiones en las distintas fases de aprobación de las APP.

En ese sentido, la presente consultoría no se ha concentrado en la generación de una propuesta de una nueva norma integral con rango de ley del actual marco normativo en materia de APP, pero reconocemos que si se requieren de ajustes en la ley que estamos sometiendo a su evaluación. Por el contrario, en el presente trabajo nos hemos concentrado en realizar propuestas que pueden ser implementadas muchas de ellas en el corto plazo y otras en el mediano plazo.

b. Propuestas de mejoras en las distintas Fases de los Proyectos de APP.

Adjunto al presente encontrarán cuatro anexos que contienen las propuestas de mejoras al marco legal de APP conforme a lo siguiente:

Anexo A: Propuestas de Mejoras. Organización de Proinversión.

Anexo B: Propuestas de Mejoras. APP por Iniciativa Estatal.

Anexo C: Propuestas de Mejoras. APP por Iniciativa Privada.

Anexo D: Propuestas de Mejoras. Otros.

Sin otro particular, quedamos de ustedes en caso requieran de cualquier aclaración que requiera el presente.

Atentamente,


Miguel Sánchez-Moreno C.


Pierre Nalvarte S.

ANEXO A

ANEXO A

PROPUESTAS DE MEJORAS PARA LOS PROCESOS DE APP

I ORGANIZACIÓN DE PROINVERSIÓN					
N°	Diagnóstico	Problema	Propuesta	Justificación	Requerimiento
1	<u>Directores de Proyectos:</u> El Art. 16 de la Ley establece que pueden agruparse a los Directores de Proyecto (DP) en Direcciones Especiales. Los DP dependen técnicamente de los Directores Especiales (DE). Art. 23 del Reg. señala que los DP están bajo la supervisión técnica de los DE.	Los DP tienen que consultar a los DE antes de tomar una decisión. Los DE a su vez consultan con el MEF y/o el Director de Portafolio de Proyectos. Esto ralentiza el avance de los proyectos.	Simplificar. Empoderar a los DP. Que ellos tengan autonomía para adoptar las decisiones convenientes, sin perjuicio de un control posterior.	Se debe confiar en los Directores de Proyecto, quienes deben contar con la capacitación y experiencia necesaria. De lo contrario, si no se confía en ellos y en su criterio, se debe asignar personal calificado o trasladar la conducción de los proyectos a los DE, para evitar esta duplicidad en el análisis para cada aprobación.	Regular la organización interna de Proinversión
2	<u>Direcciones de Proyectos:</u> El ROF distingue la Dirección de Portafolio de Proyectos (DPP) de la Dirección Especial de Proyectos (DPE)	Ambas direcciones conforme al ROF, realizan prácticamente las mismas funciones, por lo que en la práctica, se distinguen por los proyectos que se distribuyen. Ello genera falta de uniformidad de criterios en la toma de decisiones	Unificar las funciones de la DPP y LA DPE en una sola Dirección de Proyectos. Alternativamente, la DPE podría limitarse a dar soporte a la DPP en proyectos de mayor complejidad, debiendo estos definirse: Por ejemplo, proyectos con CT mayores a 400 mil UIT	Debe haber un solo liderazgo en cabeza de un Director de Proyectos. Se busca hacer predecible las decisiones, opiniones y actuaciones de los Directores de Proyecto. Ello agiliza la toma de decisiones	Regular la organización interna de Proinversión. Eventualmente, la modificación del ROF
3	<u>Director Ejecutivo:</u> Según el ROF, se le asignan al Director Ejecutivo (DEJ) una serie de atribuciones vinculadas a los proyectos de APP (Art. 9, acápite g, h, i, j y m) El Art. 14.2 de la Ley en sus Incisos 3 y 4 se señalan las	Las disposiciones señaladas hacen que el DEJ se convierta en un filtro técnico/político de los acuerdos y decisiones de los Comités de Inversiones, de las Direcciones de Proyectos y de los Directores de Proyectos. Sin embargo el DEJ para dar conformidad se debe apoyar en sus órganos de Línea por lo	El Director Ejecutivo, en relación al desarrollo y formulación de APP debería ser solo un nexo entre las Direcciones de Proyecto y los Comités, con el Consejo Directivo. Se le debe restar la capacidad política al DEJ, para evitar injerencias políticas que puedan incidir en el buen desarrollo de los procesos.	Hoy en día están siendo cuestionados una serie de proyectos de APP vigentes y otros que han caducado por la inherencia política. Proinversión debe volver a su rol técnico. La parte política debe ser manejada por los ministros de Estado que conforman el	Modificación de la Ley y del ROF

<p>funciones del D.Ej asociadas a los proyectos de APP</p>	<p>que en la práctica no tiene capacidad discrecional técnica, sino solo política, pues el DEj ha sido elegido directamente por el Presidente de la República. Esto hace que las decisiones del DEj se puedan "politizar" restándole transparencia a los procesos</p>	<p>Tener en cuenta que Proinversión es un ente técnico y no político</p>	<p>Consejo Directivo y no por el D.Ej.</p>	
<p><u>Lineamientos y Reglamentación interna de Proinversión:</u></p>	<p>La excesiva reglamentación y control de los procedimientos hace que el funcionario se ciña a la letra por el temor a la acción de control, lo cual incide en la falta de toma de decisiones, o demora en las mismas, o dobles checks, consultas innecesarias que ralentizan el accionar de la entidad.</p>	<p>Debe realizarse una revisión integral de los lineamientos y reglamentos de la entidad, enfocados a la agilización de a toma de decisiones relacionados con los procesos de APP. A su vez, se debe implementar el seguro de responsabilidad de los funcionarios a que se refiere el Art. 17 de la Ley, como el que tiene Sedapal por ejemplo.</p>	<p>Se busca optimizar las decisiones y accionar de los funcionarios de la entidad, acortando tiempos, buscando eficiencias, superando tiempos muertos y sobre todo, con capacidad de decisión</p>	<p>Modificaciones de Lineamientos y Directivas</p>

ANEXO B

ANEXO B

PROPUESTAS DE MEJORAS PARA LOS PROCESOS DE APP

II APP POR INICIATIVA ESTATAL					
A. FASE DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACIÓN					
N°	Diagnóstico	Problema	Propuesta	Justificación	Requerimiento
1	<p>IMIAPP: Lineamientos Art. 36 de la Ley Art. 40 del Reg. Lineamientos</p> <p>El Informe Multianual de Inversiones en APP (IMIAPP) es el instrumento que tiene como finalidad identificar los potenciales proyectos de APP. El detalle de su contenido está establecido en los lineamientos aprobados por el MEF.</p>	<p>El IMIAPP es un documento con cierto nivel de complejidad que requiere determinado esfuerzo para su elaboración, lo cual desanima a algunos ministerios, GR y GL para proceder a su elaboración.</p> <p>Al "desanimar" a las entidades públicas, no se puede iniciar el proceso para el desarrollo de diversos proyectos como APP. La dificultad o desánimo para elaborar los IMIAPP se puede convertir en un "cuello de botella" que explica porqué se tienen pocos proyectos de APP en cartera.</p>	<p>Flexibilizar significativamente el contenido del IMIAPP. Hacerlo mucho más fácil para las entidades públicas. Promover que presenten propuestas de proyectos para ser desarrollados como APP.</p>	<p>El IMIAPP no genera derechos ni obligaciones. En cuanto a proyectos nuevos debe ser entendido sólo como una "declaración de intenciones". Si lo que se quiere es promover las APP, se debe facilitar que los GR y GL coloquen en sus informes los proyectos que piensan desarrollar como APP.</p> <p>No hay ningún problema para el Estado puesto que más adelante se verificará la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto como APP y, de ser el caso, se descartará dicha modalidad.</p>	<p>Art. 40.5 del Reg.: que el IMIAPP sea aprobado con Resolución Viceministerial (concuera con el Art. 7.2.1 de la Ley)</p> <p>Eliminar el Art. 40.5.4 del Reg.</p> <p>Eliminar el Art. 40.5.5 del Reg. para los proyectos nuevos</p> <p>Modificar el enfoque de los Lineamientos (nos referimos al proyecto publicado por el MEF):</p> <p>Eliminar V.d</p> <p>Eliminar V.b</p> <p>(Programación)</p> <p>Eliminar 5.1.a)</p> <p>Eliminar 5.1.b), ii y iii</p> <p>Eliminar metodología</p>
2	<p>IMIAPP: Opinión del MEF Art. 36.3 de la Ley Art. 41 del Reg.</p> <p>El MEF tiene que emitir opinión favorable previa al IMIAPP.</p>	<p>La opinión favorable del MEF constituye un escollo a superar por los ministerios, GR y GL, que retrasa la aprobación y publicación de los IMIAPP, lo que desalienta la propuesta de nuevos proyectos a desarrollarse como APP.</p>	<p>Eliminar la opinión vinculante del MEF. En todo caso puede haber una opinión ex post, luego de publicado el IMIAPP, que debe ser considerado, para los proyectos nuevos, sólo como una "declaración de intenciones", una lista de proyectos que se piensan desarrollar, pero que no es</p>	<p>No hay riesgo ni afectación para el tesoro público con la simple publicación de una lista de proyectos que se piensa desarrollar como APP, pero que para su ejecución todavía tiene que recorrer un largo camino en donde se verificará su viabilidad técnica, económica y financiera.</p>	<p>Alternativa 1: Eliminar el Art. 36.3 de la Ley (opinión favorable del MEF)</p> <p>Alternativa 2: Si no es posible eliminar el Art. 36.3 de la Ley, relativizar al máximo la opinión favorable del MEF.</p>

			vinculante ni genera obligaciones.	El MEF no debería limitar la aprobación del IMIAPP, sin perjuicio de que pueda advertir, ex post, a las entidades públicas correspondientes, si fuera el caso, que no habría capacidad presupuestal para determinado proyecto.	Si se modifican los requerimientos del IMIAPP (se lo hace más fácil) y se establece que el MEF deberá dar opinión favorable salvo que detecte una ilegalidad manifiesta, nos habremos acercado al objetivo.
B. FASE DE FORMULACIÓN					
N°	Diagnóstico	Problema	Propuesta	Justificación	Requerimiento
1	<u>Lineamientos:</u> La 8va DCF del Reg. señala que el MEF emitirá los lineamientos y metodologías para formular proyectos de inversión de APP cofinanciadas	La formulación de proyectos de inversión para APP ha resultado mucho más compleja y difícil; y ha tomado más tiempo, cuando se trata de APPs. Tratándose de las APP Cofinanciadas se advierte duplicidad de los contenidos de los estudios de Preinversión del invierte.pe, con el IE. Esto genera no solo duplicidad en costos, sino en tiempos y en contenidos.	1. Eliminar la 8va DCF. 2. Si no es posible, los lineamientos del MEF deben ser lo más sencillos y breves posibles, compatibles y ser complementados por el invierte.pe. En general, la formulación debe ser la misma que para cualquier proyecto de inversión. Quizás alguna diferencia puntual cuando se trata de una APP, pero no se debe "complicar" el tema sólo por tratarse de una APP y ralentizar todo el proceso de desarrollo de una APP, que actualmente toma no menos de 5 años de duración. 3. Revisar los alcances del IE para evitar duplicidad con los estudios de Preinversión	El Invierte.Pe contiene sus propias normas, directivas y metodologías para determinar si un proyecto de inversión es viable o no. No se debe complicar, innecesariamente, esta etapa de la formulación cuando se trata de una APP. Luego de la declaración de viabilidad ya habrá oportunidad de determinar si conviene ejecutar el proyecto como APP y luego se procederá a su estructuración.	Eliminar la 8va DCF. Si no es posible, aprobar unos lineamientos muy simples y concisos, que no hagan más difícil o complejo obtener la viabilidad cuando se trata de una APP.
2	<u>Informe de Evaluación:</u> Contenidos Art. 44 del Reg. El contenido mínimo del IE es bastante largo y trabajoso. El Art. 44.2	Elaborar el IE se ha convertido en una tarea ardua y compleja para las entidades públicas. La participación conjunta de tantas entidades y de diversos actores dentro de cada entidad (por ejemplo, en el Minedu	Flexibilizar y simplificar significativamente el contenido del IE. Reducir sus requerimientos mínimos, buscando no duplicar, para el caso de las APP Cofinanciadas, el contenido de los Estudios de	Estando todavía en una etapa de Formulación no se debe exigir todavía que se definan todos los detalles del proyecto. Cabe resaltar que en el caso de APP cofinanciadas ya se contará previamente con los Estudios de	Eliminar los siguientes numerales del Art. 44.2 del Reg.: 2.c 3 4.a 5.d

	<p>establece 10 temas y 27 subtemas, lo que hace más difícil para un GR o GL completar satisfactoriamente dicho documento. Además de ello, en la práctica hay una participación constante del MEF, aunado a la intervención de Proinversión, del Asesor y de la entidad pública (en proyecto de carácter nacional).</p>	<p>opina la DIGEI, la DEBESAR, el VMGI, etc.) hace que el proceso de elaboración del IE sea muy lento y se retrase el desarrollo de todo el proceso de la APP.</p>	<p>Preinversión. Para este supuesto, el IE debiera ser solo un complemento del Estudio de Preinversión.</p>	<p>Preinversión con declaración de viabilidad en el marco de Invierte.Pe. En consecuencia, lo relevante, además de los estudios técnicos, es evaluar si conviene ejecutar el proyecto como APP (criterios de elegibilidad) y luego de ello evaluar, pero preliminarmente, otras características y riesgos del proyecto, pero siendo conscientes que en la siguiente fase (estructuración) se afinarán los detalles del proyecto.</p>	<p>6 9 10.c Y en general, señalar en todos los ítems que se trata de un análisis preliminar, excepto para los criterios de elegibilidad. Modificar los lineamientos simplificando enormemente el contenido y la elaboración del IE. Establecer normativamente que Proinversión deberá proceder a la elaboración y aprobación del IE (con el apoyo de su asesor) sin intervención del MEF durante su elaboración, siendo aplicable a Proinversión la responsabilidad por el retraso en la culminación del IE.</p>
<p>3</p>	<p><u>Informe de Evaluación:</u> Opinión del MEF Art. 37 de la Ley Art. 45 del Reg. El MEF tiene que emitir opinión previa favorable al Informe de Evaluación (IE)</p>	<p>Someter el IE a la aprobación ("opinión favorable") del MEF retrasa la culminación de la Fase de Formulación. Por ejemplo, en el proyecto del Hospital de Piura ya han transcurrido casi 2 años sin que se apruebe el IE. El problema es que en la práctica, el IE es elaborado por un Asesor de Transacción, luego revisado por el Sector, por Proinversión, se hacen observaciones, luego se</p>	<p>Que el IE no esté sometido a la aprobación del MEF. En todo caso, debería estar sujeto solo a la aprobación de Proinversión que es la entidad especializada en conducir los procesos de promoción. Por tanto, lo lógico sería que Proinversión apruebe dicho documento y no paralizar todo el proceso de desarrollo de la APP hasta que se obtenga una aprobación del MEF.</p>	<p>Proinversión es la entidad especializada. Es su función conducir procesos de promoción de las APP. Se debe evitar la duplicidad de funciones. Si la DGPPIP se encarga de evaluar un proyecto entonces está duplicando las funciones de Proinversión y se está gastando el doble de tiempo para que una APP llegue a la Fase de Ejecución.</p>	<p>Alternativa 1: Eliminar el Art. 37 de la Ley. La aprobación debe estar a cargo de Proinversión. Alternativa 2: Si no es posible modificar la Ley, modificar el reglamento restringiendo al máximo las materias sobre las cuales se puede pronunciar el MEF respecto al IE y estableciendo que el MEF sólo puede emitir</p>

		vuelve a evaluar por el MEF y se hacen nuevas observaciones.			opinión no favorable por causales taxativamente señaladas.
4	Plan de Promoción (PdP): Art. 47 del Reg. El OPIP debe aprobar un PdP el cual contiene los principales aspectos del proyecto	La elaboración y gestión de la aprobación del PdP consume tiempo y esfuerzo que retrasa el avance del proyecto de APP.	Eliminar la necesidad de elaboración y aprobación del PdP.	El PdP ya no es necesario puesto que previamente se ha aprobado un Informe de Evaluación que es un documento mucho más completo y que contiene a detalle todas las características de la APP (en rigor, el IE ya contiene toda la información del PdP, salvo el cronograma que es referencial y que no aporta valor). El PdP es un rezago de la antigua regulación proveniente del D.Leg. 674 y del D.S. 059-96-EF en donde no existía IE y por tanto, resultaba lógico que exista un documento que resume el proyecto como el PdP.	Eliminar el Art. 47 del Reg.
C. FASE DE ESTRUCTURACIÓN					
N°	Diagnóstico	Problema	Propuesta	Justificación	Requerimiento
1	Modelo económico financiero: Art. 50.2 del Reg. Anexo B de los Lineamientos para el desarrollo de las Fases de Formulación y Estructuración	La elaboración y aprobación del modelo económico financiero debería ser un procedimiento relativamente corto de alrededor de 1 o 2 meses, considerando la revisión y levantamiento de observaciones. Sin embargo, en la práctica, esto ha demorado 6 u 8 meses (p.e. Lago Titicaca) debido a un procedimiento de "evaluación conjunta" entre	Eliminar el procedimiento de "evaluación conjunta". El modelo económico financiero es responsabilidad exclusiva de Proinversión (quien a su vez se apoya en su asesor de transacción). Eliminar los lineamientos para el modelo económico financiero. Se propone una directiva de Proinversión que debe tener 2 características: a) Señalar que es sólo una guía	Proinversión es la entidad encargada de la estructuración de las APP y no el MEF. No existe ninguna justificación para que el MEF "supervise" la elaboración del modelo económico financiero. Esta, es labor de Proinversión. La aplicación a rajatabla de los lineamientos ha traído algunos problemas para la elaboración del modelo económico financiero. Es mejor que se	Eliminar los Lineamientos para el modelo económico financiero. Proinversión, en virtud del Art. 23.2 del Reg., puede aprobar una Directiva en donde establezca las pautas generales para el modelo económico financiero.

		<p>Proinversión, el MEF y el Sector (y el Asesor de Transacción) y a las constantes marchas y contramarchas en el modelo (pago por disponibilidad, hitos funcionales, hitos constructivos, etc.)</p> <p>Adicionalmente, algunos funcionarios exigen que se cumplan los lineamientos para el modelo económico financiero al pie de la letra, no aceptando cambios, lo cual produce problemas con el encargado de elaborarlo.</p>	<p>de carácter referencial y que es perfectamente válido que un modelo contenga características diferentes dependiendo de la naturaleza del proyecto.</p> <p>b) Debe ser un documento sencillo y ágil, fácil de manejar, estableciendo sólo pautas principales en cuanto a orden y estructura, quedando el detalle de cada modelo económico financiero a definir para cada proyecto.</p> <p>Además, debe señalarse que queda prohibido solicitar de manera informal opiniones o aprobaciones parciales de los avances del modelo al MEF. Es responsabilidad exclusiva de Proinversión la aprobación de este modelo.</p>	<p>establezcan pautas generales y que de acuerdo a las características de cada proyecto se defina el detalle de cada modelo.</p>	
2	<p><u>Elaboración del VIC:</u> Evaluación Conjunta Art. 50 y 51 del Reg.: VIC El OPIP elabora la VIC y solicita opinión previa a la entidad, al MEF (vinculante) y al Regulador, rigiéndose por el Art. 55 del Reg.</p>	<p>La elaboración y aprobación de la VIC puede tomar mucho más tiempo del estimado debido a las siguientes razones:</p> <p>1. Un procedimiento de "evaluación conjunta" que NO está regulado específicamente en la norma pero que muchas veces se da en la práctica y consiste en reuniones multitudinarias con funcionarios de diversas direcciones del MEF.</p>	<p>Eliminar lo que hemos denominado "evaluación conjunta" (en su defecto se puede regular conforme a las propuestas para las IP). Que Proinversión elabore autónomamente el contrato. Esto quiere decir que se debe prohibir este proceso por el cual se reciben de manera "informal" las opiniones del MEF sobre los avances del proyecto de contrato. Proinversión puede coordinar con el Sector para obtener los insumos necesarios para la</p>	<p>Para la elaboración de la VIC, previamente las entidades y el MEF ya han emitido opinión sobre el IE. Con el IE, Proinversión cuenta con los insumos necesarios para preparar la VIC. No resulta eficiente someter a las entidades a un proceso de "elaboración" conjunta de las cláusulas o capítulos del contrato. Proinversión debe elaborar la VIC y cuando ésta ya esté definida, recién enviarla a las entidades para dar cumplimiento</p>	<p>Eliminar los Arts. 48.2 y 48.5 del Reg. Modificar los Arts. 55.1 y 55.5 del Reg. Regulación a través de los Lineamientos del MEF que corresponden a esta Fase</p>

		<p>diversas direcciones del Sector, de Proinversión y del Asesor de Transacción (no sabemos si en algunas participa el Regulador). En dichas reuniones se van revisando cláusula por cláusula el proyecto de contrato. Los comentarios y observaciones son emitidos de manera informal, de modo tal que lo que si en una reunión el MEF solicitó "a", en una próxima reunión el MEF puede solicitar "b" y luego volver a "a", lo cual retrasa el avance del proyecto.</p> <p>En general, la "evaluación conjunta" hace que el avance del proyecto de contrato sea muy lento.</p> <p>2. Finalmente, cuando se tiene un proyecto de contrato, se envía al regulador para su opinión y luego de emitida ésta, recién se envía al MEF para su opinión, haciendo más largo el proceso.</p>	<p>elaboración del contrato. Proinversión debe tener autonomía para determinar cuándo y en qué medida solicita información al Sector. Culminado el proyecto de contrato, lo puede enviar al Sector para obtener su aprobación. Luego de ello, que solicite la opinión por escrito del Regulador y del MEF, de manera simultánea. No se debe exigir opinión favorable del MEF para la VIC, sólo para la VFC.</p> <p>Realizadas las modificaciones antes señaladas, Proinversión debe aprobar una Directiva, conforme al Art. 23.2 del Reg., que establezca:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proinversión elabora autónomamente el proyecto de contrato, sin intervención del MEF. 2. Proinversión determina cuándo y de qué forma solicita información al Sector para usarla como insumo. 3. Si hay un contrato estándar, Proinversión decide en qué aspectos se aparta de lo establecido en el contrato estándar. 4. Queda terminantemente prohibido solicitar opiniones o aprobaciones parciales de 	a la norma del reglamento	
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------	--

			<p>manera informal (vía e-mail).</p> <p>5. Culminado el proyecto de contrato, se solicita la aprobación del Sector.</p> <p>Luego de la aprobación, se solicita de manera simultánea la opinión del MEF y del Regulador.</p>		
3	<p><u>Test de Bancabilidad:</u> El Art. 48.4 del Reg. Hace referencia a la necesidad de realizar una validación por el mercado (potenciales interesados y financistas) sobre el diseño del Contrato ("Test de Bancabilidad")</p>	<p>Falta regulación acerca del Test de Bancabilidad. En la práctica, los asesores de transacción definen los alcances de este test, el nivel de profundidad, el número de reuniones, los tipos de road show y no se realiza una real validación por el mercado técnico ni financiero en relación al diseño del Contrato ni del VIC</p>	<p>El Test de Bancabilidad debe ser realizado por Proinversión y su asesor de transacción, No deben intervenir las entidades ni el MEF. Deben establecerse lineamientos para regular el accionar y uniformizar los criterios de ejecución del Asesor de Transacción</p>	<p>Puesto que no es posible suscribir adendas financieras durante los tres primeros años del Contrato de APP, la VFC debe contener un documento que se a bancable. Por esa razón, el Test de Bancabilidad que se realice en la etapa de Estructuración debe ser real, eficiente y debe contener la validación del mercado financiero</p>	<p>Aprobación de Lineamientos. Incorporación de una cláusula de bancabilidad en el contrato modelo</p>
4	<p><u>Falta de Bancabilidad:</u> <u>Test de Bancabilidad:</u> El Art. 48.4 del Reg. Hace referencia a la necesidad de realizar una validación por el mercado (potenciales interesados y financistas) sobre el diseño del Contrato ("Test de Bancabilidad")</p>	<p>Se supone que cuando la VFC se pone a disposición de los postores para que coloquen su oferta, el Contrato debe haber pasado por el Test de Bancabilidad, lo cual implica que el Proyecto de Inversión es bancable conforme a las disposiciones del Contrato. Sin embargo, lo real es que en la práctica, los financistas del inversionista recién van a realizar un análisis profundo de riesgos a partir de la suscripción del contrato de APP, por lo que pueden existir razones que escapan al control del inversionista que podrían impedir el cierre</p>	<p>El Contrato de APP debe contemplar una cláusula que permita dejar sin efecto el contrato, cuando no sea posible lograr el cierre financiero por razones de mercado o financieras no imputables.</p>	<p>Puesto que no es posible suscribir adendas financieras durante los tres primeros años del Contrato de APP, los inversionistas deben contar con un mecanismo de salida (way out) en caso que no se pueda lograr el cierre financiero por razones ajenas al inversionista, y sin que ello implique la aplicación de penalidades, la ejecución de la carta fianza, o la caducidad del contrato por culpa del inversionista. Ello dará seguridades y garantías a los inversionistas lo que permitirá atraer empresas de talla internacional</p>	<p>Aprobación de Lineamientos para el diseño del Contrato Modelo</p>

		financiero			
5	Informe de Evaluación Integrado: IEI El Art. 49.2 del Reg. señala el contenido mínimo del IEI	El IEI debe ser un documento de aprobación interna del OPIP. No debiera requerirse opinión de los sectores ni del MEF. Si bien para la opinión de la VIC se requiere contar con el IEI, en la práctica puede darse que las entidades y el MEF puedan querer emitir opinión sobre el IEI, lo cual generaría retrasos innecesarios	El IEI se elabora estrictamente conforme al alcance del Art. 49.2 del Reg., lo elabora Proinversión, y no se somete a la aprobación de las entidades. Se debe aprobar unos Lineamientos donde se establezcan que las entidades, incluida el MEF, no emiten opinión sobre el IEI.	Se busca acelerar procesos y eliminar la intervención innecesaria de las entidades. El contenido del IEI es solo de actualización y no debería suponer de manera alguna, la revisión de los demás elementos contenidos en el IE.	Aprobación de Lineamientos y/o complementar los Lineamientos del MEF que corresponden a esta Fase
D. FASE DE TRANSACCIÓN					
N°	Diagnóstico	Problema	Propuesta	Justificación	Requerimiento
1	Art. 55 del Reg. Versión Final del Contrato (VFC) El OPIP elabora la VFC y solicita opinión previa a la entidad, al MEF (vinculante) y al Regulador, rigiéndose por el Art. 55 del Reg.	La elaboración y aprobación de la versión final del contrato puede tomar mucho más tiempo del estimado debido a las siguientes razones: 1. Un procedimiento de "evaluación conjunta" que NO está regulado específicamente en la norma pero que muchas veces se da en la práctica y consiste en reuniones multitudinarias con funcionarios de diversas direcciones del MEF, diversas direcciones del Sector, de Proinversión y del Asesor de Transacción (no sabemos si en algunas participa el Regulador). En dichas reuniones se van	Eliminar lo que hemos denominado "evaluación conjunta". Que Proinversión elabore autónomamente el contrato. Esto quiere decir que se debe prohibir este proceso por el cual se reciben de manera "informal" las opiniones del MEF sobre los avances del proyecto de contrato. Proinversión puede coordinar con el Sector para obtener los insumos necesarios para la elaboración del contrato. Proinversión debe tener autonomía para determinar cuándo y en qué medida solicita información al Sector. Culminado el proyecto de contrato, lo puede enviar al Sector para obtener su aprobación.	Proinversión es la entidad especializada en la estructuración de las APP y en conducir los procesos de promoción. Por tanto, se tiene que confiar en Proinversión y en su experiencia para que sea capaz de elaborar los proyectos de contrato de APP. No tiene sentido que el MEF sea, en la práctica, la entidad que indique o apruebe, cláusula por cláusula, la elaboración del contrato, puesto que ellos NO es su función. Respecto a la solicitud formal de opinión previa, no existe ninguna justificación para que no se solicite de manera simultánea al Regulador y al MEF. Por el contrario, la ventaja de solicitar la opinión de manera simultánea	Eliminar los Art. 48.2 y 48.5 del Reg. Modificar el Art. 55.5 del Reg., estableciendo que se solicita la opinión de manera simultánea al MEF y al Regulador

		<p>revisando cláusula por cláusula el proyecto de contrato. Los comentarios y observaciones son emitidos de manera informal, de modo tal que lo que si en una reunión el MEF solicitó "a", en una próxima reunión el MEF puede solicitar "b" y luego volver a "a", lo cual retrasa el avance del proyecto.</p> <p>En general, la "evaluación conjunta" hace que el avance del proyecto de contrato sea muy lento.</p> <p>2. Finalmente, cuando se tiene un proyecto de contrato, se envía al regulador para su opinión y luego de emitida ésta, recién se envía al MEF para su opinión, haciendo más largo el proceso.</p>	<p>Luego de ello, que solicite la opinión por escrito del Regulador y del MEF, de manera simultánea.</p> <p>Realizadas las modificaciones antes señaladas, Proinversión debe aprobar una Directiva, conforme al Art. 23.2 del Reg., que establezca:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proinversión elabora autónomamente el proyecto de contrato, sin intervención del MEF. 2. Proinversión determina cuándo y de qué forma solicita información al Sector para usarla como insumo. 3. Si hay un contrato estándar, Proinversión decide en qué aspectos se aparta de lo establecido en el contrato estándar. 4. Queda terminantemente prohibido solicitar opiniones o aprobaciones parciales de manera informal (vía e-mail). 5. Culminado el proyecto de contrato, se solicita la aprobación del Sector. <p>Luego de la aprobación, se solicita de manera simultánea la opinión del MEF y del Regulador.</p>	<p>es que se gana tiempo. Ambas entidades están en perfecta capacidad de emitir su opinión y Proinversión está en perfecta capacidad de evaluar dichas opiniones y hacer los ajustes que considere necesarios.</p>	
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

ANEXO C

ANEXO C

PROPUESTAS DE MEJORAS PARA LOS PROCESOS DE APP

III APP POR INICIATIVA PRIVADA					
A. FASE DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACIÓN					
N°	Diagnóstico	Problema	Propuesta	Justificación	Requerimiento
1.	<p><u>Opinión de Relevancia en las IPC sobre Proyectos de alcance nacional:</u> Conforme al Art. 103.1 del Reg. las IPC se pueden presentar solo previa publicación de un DS del sector en donde se haya identificado la necesidad de intervención mediante una APP. Ello supone que el OPIP previamente ha analizado y determinado el interés de y necesidad de evaluar un determinado proyecto de APP vía una IPC. Sin embargo, conforme al Art. 79.1 se debe recabar la Opinión de Relevancia de la entidad pública titular del proyecto, es decir, del sector (tratándose de proyectos de alcance nacional). El contenido de la Opinión de Relevancia se desarrolla en el Artículo 81 y se asemeja mucho al contenido de una IP, así como al contenido del IE. Los plazos para la emisión de la Opinión de Relevancia están contenidos en el Art. 79.2</p>	<p>La emisión de la Opinión de Relevancia en el caso de las IPC sobre Proyectos de Alcance Nacional supone un paso innecesario, que distrae recursos del Sector y no agrega valor al proceso, sino por el contrario, retrasa la toma de decisiones. Hay que tener en cuenta que previamente el Sector ya incorporó el Proyecto al IMIAPP, e hizo una evaluación de valor y de necesidad que se refleja en la aprobación de un decreto supremo que supone la decisión del Gobierno de llevar adelante la tramitación de un determinado proyecto vía una IPC, por lo que no debería existir la posibilidad de que no se emita la Opinión de Relevancia. Asimismo, de mantenerse la Opinión de Relevancia, debería ser acotada, no debiendo exigirse al sector a que se pronuncie sobre todos los aspectos señalados en el Art. 81 del Reg., pues muchas veces para ello se requiere adelantar estudios que más adelante serán atendidos en el IE. En buena cuenta se exige al Sector, adelantar</p>	<p>Para los casos de proyectos de alcance nacional bajo IPC, se debe eliminar la Opinión de Relevancia. En su caso (de no optarse por su eliminación), la Opinión de Relevancia debería versar solo sobre algún aspecto que se considere ha variado entre la aprobación del D.S. y la presentación de la IPC, como podría ser la capacidad presupuestal del Estado o el valor referencial del Proyecto. En ese orden de ideas, los plazos para la emisión de la Opinión de Relevancia deberían acortarse de 60 días hábiles a 10 días hábiles y sin posibilidad de ampliación</p>	<p>Se busca optimizar el proceso de aprobaciones en la Fase y dar predictibilidad a las decisiones del Estado Se requiere de un Estado que sea consistente en sus decisiones y que actúe de manera predecible. Es importante dotar al inversionista de predictibilidad en las decisiones del Estado. Si el sector decide aprobar llevar adelante la evaluación de una IPC aprobando un DS e invitando a los inversionistas a presentar sus proyectos, no resulta racional ni proporcionado que el propio sector decida no emitir una Opinión de Relevancia</p>	<p>Modificación del Reglamento</p>

B.	FASE DE FORMULACIÓN	opinión sobre aspectos a ser desarrollados en la Fase de Formulación			
N°	Diagnóstico	Problema	Propuesta	Justificación	Requerimiento
1	<p><u>Contenido de las IP:</u> El Inc. 7 del Art. 77.1 del Reg. señala que forman parte del contenido de las IP, la información referida en ciertos literales del párrafo 44.2 del Reg., referidos al contenido del IE. El Inc. 2 del Art. 77.3 del Reg. dispone que para las IPC, además se debe incorporar cierta información que forma parte del IE Ello obliga al proponente no solo en incurrir en un nivel de profundidad mayor al momento de preparar su expediente de IP, sino también a ejecutar mayores gastos de inicio</p>	<p>La norma genera duplicidad de información en momentos distintos: en un primer momento el Proponente desarrolla ciertos componentes que más adelante serán parte del IE. El desarrollo del IE es competencia del OPIP, por lo que la información contenida en la IP podría no ser considerada en el IE. Esto genera un desincentivo en el inversionista privado, duplicidad de información, mayor tiempo y mayor gasto</p>	<p>Debe evitarse duplicidad de información. Como se ha indicado, el IE debe reformularse. No se le debe exigir al proponente de una IP, que presente la información que va a ser desarrollada más adelante en el IE El contenido de la IP deber limitarse a lo señalado en los Incisos 1 al 5 del Art. 77.1 y al Inciso 2 del Art. 44.2 del Reg.</p>	<p>Se busca hacer más simple el contenido de las IP. No se requiere al inicio un nivel de detalle ni de profundidad del Proyecto, por cuanto, el mismo se desarrollará recién cuando se desarrolle el IE o los estudios del Invierte.pe para el caso de las IPC</p>	<p>Modificación del Reglamento</p>
2	<p><u>Contenido de las IP:</u> El Inc. 6 del Art. 77.1 del Reg. requiere la presentación del modelo económico del proyecto como parte de los requisitos de una IP.</p>	<p>El Proyecto, a nivel de profundidad se desarrollará recién, luego de la viabilidad del Invierte.pe y de la aprobación el IE para el caso de las IPC, y luego de la aprobación del IE para el caso de las IPA. El modelo económico en esta etapa, es decir, al momento de la presentación de la IP es solo preliminar, referencial y no responde a la real intención del Proponente, pues se sabe que no va a revelar los reales costos del Proyecto. Asimismo, como parte del IE se va a desarrollar un modelo económico de la APP. Tener en cuenta que en caso de Apertura al Mercado, el Adjudicatario</p>	<p>No debe exigirse al proponente la presentación de un Modelo Económico del Proyecto. En todo caso, este debe asemejarse a una "Evaluación Económica Preliminar el Proyecto". Por tanto, debe diferenciarse y precisarse de manera acotada, el contenido del "modelo económico financiero" a que se hace referencia el Inc. 6 del Art. 77.1 del Reg.</p>	<p>Se busca simplificar y no duplicar. Se pretende acotar/delimitar el alcance del "modelo económico financiero", el mismo que no puede tener el alcance al modelo que será elaborado durante la evaluación de la IE, ni de aquel que deberá ser presentado por el adjudicatario del Proyecto</p>	<p>Modificación del Reglamento. Sin embargo, podría acotarse el contenido a través de la aprobación de lineamientos o de alguna consulta a la DGPPIP /o complementar los Lineamientos del MEF que corresponden a esta Fase</p>

		<p>debe presentar un modelo económico del Proyecto, el cual, es distinto al modelo económico inicial.</p> <p>En buena cuenta, la normativa exige la preparación de tres modelos económicos en tres momentos distintos, lo cual general no solo duplicidades, sino mayores gastos</p>			
3	<p><u>Opiniones: IE</u></p> <p>El Art. 37 de la ley dispone que el MEF debe emitir opinión favorable respecto del IE. El Art. 45.2 del Reg. dispone que el plazo para opinar es de 15 días hábiles.</p> <p>El Art. 45.1 del Reg. señala que el titular del proyecto debe opinar sobre el IE y tiene un plazo de 30 días hábiles.</p> <p>Las normas del Reg. citadas, disponen que se entiende como favorable si vencidos los plazos las entidades no han emitido opinión</p>	<p>Se han regulado los plazos para la emisión de opiniones, así como las materias sobre las cuales se debe opinar. Si todo funcionara bien, en 3 meses deberían estar aprobado el IE. Sin embargo, en la práctica, el proceso de opiniones está tomando más allá del plazo legal indicado y puede tomar cerca de un año por distintas razones (ver Hospital el Piura).</p> <p>Se realizan una serie de reuniones con entidades que no tienen el carácter formal, pues éstas no suelen formalizar lo tratado en las reuniones.</p> <p>Proinversión y el MEF han establecido una forma de trabajo destinada a "agilizar" las opiniones respecto del IE, disponiendo que el mismo sea aprobado y/o sujeto a opinión, por capítulos o por partes, ello como paso previo al requerimiento de las opiniones formales conforme a la norma. En ese proceso, el Consultor contratado por Proinversión y los representantes de Proinversión, deben tener varias reuniones de trabajo y solicitar "opiniones informales" sobre el contenido. Esto,</p>	<p>El Procedimiento de aprobación del IE debería ser el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El asesor de Proinversión presenta el IE completo en el plazo previsto en su contrato. 2. Proinversión, en simultáneo remite el IE al titular del proyecto y al MEF para que luego de una primera revisión, emitan opinión en plazos por definir. El equipo de Proinversión en simultáneo revisa y emite opinión. 3. Con las opiniones de Proinversión, el Titular y el MEF, o sin éstas por no haberse recibido en el plazo conferido, Proinversión solicita al asesor, los ajustes al IE 4. Presentado el IE ajustado por el Asesor, Proinversión consolida una versión final del IE y lo remite al titular y al MEF para la emisión formal de la opinión, aplicando los plazos previstos en el Reglamento. <p>No cabe opinar sobre temas que ya hayan sido tratados en la primera opinión.</p>	<p>Se busca agilizar el proceso de aprobación del IE, y delimitar la intervención de las entidades y del MEF.</p>	<p>Aprobación de Lineamientos lo complementar los Lineamientos del MEF que corresponden a esta Fase</p>

		en la práctica, lejos de agilizar la toma de decisiones, está retrasando la aprobación del IE			
4	<u>Opiniones:</u> Incorporación al Proceso El Art. 46 del Reg. dispone que el OPIP procede a la incorporación del proyecto al Proceso de Promoción y que corresponde al Consejo Directivo de Proinversión, al Consejo Regional, o al Concejo Municipal o al titular de la entidad, la toma de los acuerdos respectivos	No se han establecido plazos para que los órganos de los OPIP adopten los acuerdos respectivos.	Debe establecerse que los OPIP deben acordar la incorporación del proyecto al Proceso de Promoción, dentro de los 5 días hábiles siguientes de recibida la opinión favorable del MEF, bajo responsabilidad del Titular, para lo cual debe convocarse a la sesión correspondiente (del CD de Proinversión, del Consejo Regional o Concejo Municipal). En caso no sea adoptado el acuerdo en el plazo indicado, se da por concluido el proceso de APP	Este debe ser un acto de mero trámite. Tener en cuenta que en el caso de una iniciativa estatal el OPIP ya había incorporado el proyecto en el IMIAPP y opinó sobre el IE, y en una IP, el OPIP ya emitió Opinión de Relevancia. Se busca agilizar el proceso de aprobación del IE, y delimitar la intervención de las entidades y del MEF.	Modificación del Reglamento
5	<u>Concurrencia de IPC:</u> El Art. 79.8 del Reg. Dispone que si se presentan más de una IPC la entidad pública debe optar por aquella que genere mayor valor por dinero y por tanto, escoger una y proceder a su evaluación y rechazar las demás.	No debe perderse de vista que la presentación de las IPC obedece a una "invitación" del OPIP, vía DS o de ventanas para los casos locales y regionales. Para ello, los inversionistas van a gastar recursos en preparar su IPC, y en la eventualidad de que se presenten más de una IPC, el OPIP debe escoger una de ellas y rechazar las otras. De otro lado la metodología de la estimación del valor por dinero que es la variable que define cuál de las IPC será escogida se basa en criterios objetivos medibles que podrían en algunos casos ser suficientes para escoger una IPC y en otros casos no serlo, por cuanto los resultados de la aplicación del criterio de valor por dinero pueden ser muy similares o con escasas diferencias que no le permitirán al OPIP "escoger" la mejor IPC, por lo que en definitiva, la	En caso de concurrencia de IPC que cumplan con los requisitos de admisión y sin necesidad de pasar por la Opinión de Relevancia, deben rechazarse y el proyecto debe pasar a ser evaluado como una Iniciativa estatal	Si el mercado ha respondido a la "invitación del mercado", y dentro de los plazos previstos se han recibido IPCs comparable, sobre el mismo proyecto, entonces el OPIP debería rechazar las IPC y proceder a iniciar la evaluación del proyecto como Iniciativa Estatal. De ese modo se acortan plazos. Si el proyecto es muy especializado puede evaluarse en el marco del Diálogo Competitivo.	Modificación del Reglamento

		decisión de escoger una IPC podría basarse en criterios subjetivos lo cual no debe ser aceptable.			
6	<p><u>Contenidos Mínimos (CME) de los Estudios de Preinversión en una IPC:</u> Las IPC requieren pasar por la viabilidad del inverte.pe. Conforme a las normas del inverte.pe los estudios de preinversión se desarrollan sobre la base de los contenidos mínimos que aprueba la UF</p>	En la actualidad de ha venido observando que tanto los sectores, y Proinversión cuando tenían a cargo la elaboración de estos estudios, venían exigiendo un nivel de estudios muy superior a los del inverte.pe	El Proponente debe proponer y remitir los CME de los estudios de preinversión y la UF del sector correspondiente debe aprobarlos sin exceder los alcances de la normativa del inverte.pe	El contemplar mayores exigencias en los CME genera sobre costos, no agrega valor a los estudios y genera mayores plazos de aprobación de la viabilidad. Los CME deben ceñirse en estricto a la normativa del inverte.pe	Aprobación de Lineamientos o complementar los Lineamientos del MEF que corresponden a esta Fase
C. FASE DE ESTRUCTURACIÓN					
N°	Diagnóstico	Problema	Propuesta	Justificación	Requerimiento
1	<p><u>Opiniones: VIC</u> El Art. 41.1 de la Ley y el Art. 55.1 del Reg. disponen que la entidad titular del proyecto, el regulador y el MEF emiten opinión sobre la VIC. El Art. 55.3 del Reg. señala el plazo de 15 días hábiles para la emisión de la opinión, y el Art. 55.4 del Reg. de aplicación a esta Fase por disposición del Art. 51.1, dispone que se entiende como favorable si vencidos los plazos las entidades no han emitido opinión</p> <p>El Art. 48.2 el Reg. señala que el OPIP convoca a la entidad titular del Proyecto y al MEF a reuniones de coordinación para recibir sugerencias al diseño de contrato, mientras que el Art. 48.5 dispone que se puedan solicitar por escrito, comentarios preliminares y recomendaciones sobre cualquier otro aspecto referido al diseño del Proyecto</p>	<p>Se han regulado los plazos para la emisión de opiniones, así como las materias sobre las cuales se debe opinar. Si todo funcionara bien, el proceso de aprobación de la VIC debería ser relativamente rápido.</p> <p>Sin embargo, en la práctica, el proceso de opiniones está tomando más allá del plazo legal indicado. Se realizan una serie de "reuniones de coordinación" con entidades que muchas veces no tienen el carácter formal, pues éstas no suelen formalizar lo tratado en las reuniones. De otro lado, falta regular el alcance del "Test de Bancabilidad"</p>	<p>Se debe delimitar los momentos de intervención, plazos y alcances de las "reuniones de coordinación" y el procedimiento de aprobación de la VIC. Para ello se propone lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El asesor de Proinversión o del OPIP, presenta la VIC -que elabora teniendo en cuenta las cláusulas contractuales presentadas por el Proponente, así como el IE. 2. Proinversión o el OPIP, hacen una primera revisión de la VIC y conjuntamente con el asesor, definen una nueva VIC y se pone en conocimiento de las entidades. 3. Con esta nueva VIC, se inician las "reuniones de coordinación". 4. Se debe fijar en dos las "reuniones de coordinación": (i) en la primera, se recogen las apreciaciones iniciales de las entidades en la cual también debe participar el Proponente; (ii) en la segunda, Proinversión, previa coordinación con el Proponente, presentan los ajustes a la VIC conforme a lo 	<p>La VIC en caso de que la IP se adjudique de manera directa al Proponente, se convierte en la versión final del contrato, por lo que no debería haber posibilidad de que sea modificada. En ese sentido, la VIC debe ser un documento complete, que refleje para el momento de su aprobación, la validación del mercado y sobre todo, la bancabilidad del proyecto -habida cuenta que legalmente no es posible la suscripción de adendas financieras durante los tres primeros años de suscrito el Contrato de APP. Por ello, se requiere, se un lado, agilizar la toma de decisiones y por otro lado, asegurar la bancabilidad del proyecto</p>	Aprobación de Lineamientos

		<p>interesados precalificados puedan participar en el concurso que se convoque, si bien abre la posibilidad de captar mayor competencia, desincentiva el mecanismo de las IP y coloca en situación desventajosa al Proponente y a los terceros interesados quienes han tenido que gastar una serie de recursos (estudios, asesorías, costos financieros de carta fianza y otros) y genera la necesidad de abrir un proceso de concurso con plazos largos</p>	<p>6. Desde la convocatoria, hasta la presentación de propuestas, no deberían haber más de 6 meses, incluyendo el plazo de las entidades para la emisión de las opiniones respectivas</p>	<p>propuestas, es decir, buscar predictibilidad en la actuación de la administración.</p>	
4	<p><u>Imposibilidad de modificar el alcance del Proyecto:</u> El Art. 90.2 del Reg. señala que las Bases incluyen: i) la información de la DI; ii) niveles de servicio; si) especificaciones técnicas mínimas; iv) posibilidad de presentación de propuestas técnicas con soluciones o tecnología diferente</p>	<p>El contenido del Art. 90.2 podría ser interpretado en el sentido que vía el concurso, pueden variarse aspectos de fondo o sustanciales de la IP declarada de interés, lo cual devendría en ilegal. Las Bases ni los TDR o alcances del proyecto contenidos en las Bases no pueden apartarse de lo aprobado en la DI de lo contrario se desnaturaliza la IP.</p>	<p>Debe establecerse con precisión que la DI debe contemplar también: ii) niveles de servicio; iii) especificaciones técnicas mínimas; iv) posibilidad de presentación de propuestas técnicas con soluciones o tecnología diferente. Asimismo, debe precisarse que las Bases ni sus modificaciones de ninguna manera pueden cambiar aspectos sustanciales contenidos en la DI.</p>	<p>La DI contiene todos los elementos necesarios para captar la atención de terceros interesados y puedan colocar una oferta. Vía la aprobación de las Bases no puede ni debe modificarse el proyecto de la IP aprobado. La información a que se refieren el Art. 90.2 del Reg. debe estar contenida en la DI. Se trata de otorgarle seguridades y garantías a los inversionistas</p>	<p>Aprobación de Lineamientos</p>

ANEXO D

ANEXO D

PROPUESTAS DE MEJORAS PARA LOS PROCESOS DE APP

IV	OTROS				
N°	Diagnóstico	Problema	Propuesta	Justificación	Requerimiento
1	<p><u>Petición de Gracia (PG) en las IP:</u> Carácter Preclusivo de las Fases</p> <p>El Art. 45.5 de la Ley señala el carácter graciable de las IP, lo cual implica el derecho del OPIP de rechazar la IP en cualquier etapa de la Fases (excluyéndose a la Fase de Ejecución Contractual), hasta antes de la convocatoria del proceso de selección o incluso hasta antes de la firma del contrato.</p> <p>Los Arts. 96 y 102 del Reg. Señalan el carácter graciable de las IPA e IPC respectivamente sin señalar la oportunidad de la entidad para ejercer su gracia.</p>	<p>La Ley y el Reglamento han regulado los procedimientos de tramitación, evaluación y aprobación de las APP en sus diferentes etapas, con la finalidad de darle predictibilidad a las decisiones de la administración y seguridades y garantías al Proponente de la IP y a los terceros que participen de la misma.</p> <p>Ello implica que, aún cuando se van cumpliendo cada una de las etapas de las Fases de desarrollo de las APP en estricto cumplimiento de la normativa aplicable, el OPIP puede en cualquier momento, decidir, por distintas razones, no continuar con tramitación de la IP, aún en el supuesto que la misma haya sido adjudicada de manera directa o a través de un concurso, lo cual genera incertidumbre y desconfianza en el inversionista.</p> <p>Se han dado caso de cambio de autoridades ediles (por</p>	<p>Se debe establecer el criterio de las "Etapas Preclusivas", de tal modo de regular el ejercicio del derecho graciable del OPIP en las distintas Fases de la aprobación de una APP. Esto debe implicar que el ejercicio de la petición de gracia no debe darse en el "medio" de la evaluación de una Fase, sino en el momento de la culminación de la misma.</p> <p>En ese sentido:</p> <p>a. Fase de Formulación: la PG sólo podrá ser ejercida al momento de la aprobación de la declaración de viabilidad del <i>invierte.pe</i> en caso de las IPC, o al momento de la aprobación del IE en el caso de las IPC e IPA.</p> <p>b. Fase de Estructuración: la PG sólo podrá ser ejercida al momento de la aprobación de la Declaración de Interés.</p> <p>c. Fase de Transacción: la PG sólo podrá ser ejercida: i) en el caso de adjudicación directa, hasta el momento de la aprobación de la</p>	<p>Se busca que los OPIP sean consistentes y predecibles con sus actos. Si bien la PG supone un derecho excepcional, este no puede ni debe ser ilimitado, sino que debe responder a una racionalidad y justificación adecuada.</p> <p>Si la entidad ya aprobó la viabilidad del <i>invierte.pe</i>, entonces carecería de racionalidad que decida ejercer su derecho graciable en plena preparación del IE; o si la entidad aprobó la DI y esta fue publicada, no resulta racional que decida ejercer su derecho graciable en el día diez u ochenta y nueve de la publicación de la DI.</p> <p>Una decisión injustificada e ilimitada del OPIP genera no solo incertidumbre en el inversionista sino, que mayores costos en el proponente y resta seriedad al accionar del Estado</p> <p>Si se quiere atraer inversionistas de primer nivel internacional el accionar del Estado debe ser</p>	Precisión reglamentaria

		<p>cambio de mandato) que pretenden desconocer lo realizado por la anterior administración y se niegan a suscribir los contratos sin ninguna justificación.</p>	<p>adjudicación directa; ii) en el caso de concurso, hasta el momento de la adjudicación de la buena pro</p> <p>Adicionalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El ejercicio derecho graciable debería ser fundamentado - En el caso de concurso convocado, se debe reconocer a los postores el pago por el derecho de participación - Debe establecerse la obligación del OPIP de suscribir el contrato luego de la adjudicación 	<p>predecible. Si un contrato ya fue adjudicado, existe obligación de la entidad de suscribir el contrato. El cambio de una nueva administración no es razón atendible para la no suscripción de un contrato.</p>	
2	<p><u>Modificaciones del Proponente de una IP:</u> El Art. 92 del Reg. precisa que el Proponente puede realizar cambios en su conformación hasta antes de la suscripción del Contrato, siempre que se mantenga su capacidad técnica o financiera</p>	<p>Conforme a la norma, si el proponente quiere variar su composición, debe incorporar a un nuevo participante en la medida que se mantenga o mejore la capacidad técnica o financiera.</p> <p>En la práctica esto puede generar un problema, puesto que si se ha presentado como parte del Proponente la empresa # 1 en Patrimonio y esta decide retirarse, entonces no será posible cambiar a dicha empresa por cuanto la capacidad financiera va a disminuir.</p> <p>De otro lado, muchas veces el Proponente posee una capacidad técnica y/o financiera muy elevada que no será tomada en cuenta al aprobar los requisitos de precalificación, es decir, que al</p>	<p>Se debe permitir el cambio de la conformación del Proponente hasta antes de la suscripción del contrato, siempre que el Proponente mantenga o mejore los requisitos de precalificación previstos por el OPIP, los que inicialmente deben estar contenidos en el IE, luego en la DI y finalmente en las Bases del Concurso</p>	<p>No debe exigirse al Proponente el cumplimiento de exigencias técnicas y financieras más gravosas que las que se exigirá a un tercero.</p> <p>Se busca la mayor generación de proyectos de IP con participantes de nivel con prácticas internacionales, por lo que no debe limitarse el cambio por otros inversionistas que puedan contar con importante experiencia y capacidad financiera pero que no estén al nivel del integrante del consorcio saliente del Proponente</p> <p>Mediante la aplicación de la propuesta, el Proponente sabrá, dependiendo del momento en que se encuentra la evaluación de la IP, cuales son los requisitos mínimos que deban ser cumplidos en caso de modificación en su conformación</p>	<p>Modificación reglamentaria y aprobación de Lineamientos</p>

		momento de aprobar estos, se coloquen una valla por debajo de la calidad del Proponente; sin embargo, en este supuesto, la norma estaría exigiendo al Proponente, requisitos más gravosos que los que se exigiría a un tercero.			
	<p>El Socio Estratégico en una IP: La figura del Socio Estratégico (SE) o Socio Principal, o Inversionista Estratégico o Principal como se les llama en otros países, así como la Participación Mínima (PM) no se encuentran reguladas en la Ley ni en el Reglamento. Solo la Ley, en el Art. 29, referido a los impedimentos para celebrar contratos de APP, hace referencia al "SE". La definición del SE en el Perú ha venido siendo establecida en las Bases y Contratos de APP, como aquel accionista que cumplió oportunamente con acreditar los requisitos de precalificación (capacidad técnica y/o financiera) al momento del concurso. Por su parte, el Inciso 3 del Art. 77.1 del Reg. dispone que el Proponente de una IP debe acreditar su capacidad</p>	<p>En una iniciativa estatal, se obliga a un inversionista con espaldas financieras, a asociarse con una empresa que tiene experiencia técnica, dándole a ésta un determinado poder y control sobre la operación, que va a estar determinado por su participación en el capital social mediante la PM. La práctica actual por tanto, obliga al financista a ser socio del técnico por todo el plazo del contrato, otorgándole a éste, aun cuando posee una participación menor en el capital, un poder decisorio importante. Si bien la normativa peruana no lo prohíbe, la práctica usual ha sido la de obligar a que la SPV incorpore al SE dentro de su capital social y por tanto se convierta en socio de los otros accionistas no técnicos.</p>	<p>Debe ampliarse la definición del SE, incorporando la figura del Operador Calificado, o algún otro término similar, por el cual se disponga que aquel que cumpla con los requisitos técnicos pueda no tener una PM en el capital, en cuyo caso, la SPV se hace responsable frente a la entidad estatal, de mantener al SE o al Operador Calificado durante todo el plazo del contrato (o por un plazo por definir), mediante alguna modalidad contractual. De ese modo, debe permitirse que el SE o el Operador Calificado pueda estar fuera del capital de la SPV, vale decir, que no se le exija mantener una participación en el capital social (PM), sino que el SE se mantenga en el proyecto bajo un contrato de asesoría técnica, o un contrato de EPC, o un contrato de O&M, o Joint Venture, o mediante el uso de alguna otra modalidad contractual. Ello supone que el incumplimiento de la SPV daría lugar a la aplicación de las penalidades contractuales y eventualmente a</p>	<p>La existencia del SE en los contratos de APP, se justifica por cuanto el Estado desea que en el SPV que se constituye para llevar adelante el proyecto, exista alguien que sea capaz de transmitir su experiencia, puesto que la SPV es una empresa nueva carente de experiencia por sí sola. De ese modo, los accionistas de la SPV pueden tener el control absoluto de la sociedad, así como podrán incorporar a nuevos socios o transferir sus acciones libremente. Esto permitiría por ejemplo, atraer la participación de fondos de inversión, AFP, o de incluso de inversionistas especializados con capacidad financiera importante, pero que no cuentan con la experiencia directa ni indirecta para el desarrollo del Proyecto.</p>	<p>Aprobación de Lineamientos y cláusulas estándares en el Contrato de APP</p>

	<p>técnica en proyectos de similar envergadura</p>		<p>que se produzca la resolución anticipada del contrato de APOP por incumplimiento del inversionista. Esta propuesta sería de aplicación para proyectos por iniciativa estatal, así como para proyectos de iniciativas privadas. En este último caso, el Proponente debería acreditar solo capacidad financiera, mientras que la capacidad técnica podría ser acreditada mediante la contratación de un tercero sin que éste tenga que tener un capital en la sociedad.</p>		
	<p><u>Lineamientos aprobados por el MEF:</u> La DGPPIP en su calidad de ente rector, dicta lineamientos y aprueba directivas en materia de APP que resultan de aplicación transversal a las entidades conformantes del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión (SNPIP) (Arts. 5.4 y 5.5 de la Ley y Art. 9.1, inciso 2 del Reg.)</p>	<p>El Art. 5.5 de la ley señala que los Lineamientos son de cumplimiento obligatorio por las entidades del SNPIP, lo que algunas entidades y funcionarios interpretan que no es posible apartarse del contenido de los lineamientos, aún cuando éstos, señalan en algunos casos, el carácter referenciar de los mismos. Debido a la responsabilidad frente a los órganos de control, los funcionarios prefieren no apartarse de los lineamientos y aplicar la rigurosidad de los mismos aun como, en el caso de los Lineamientos de Asignación de Riesgos, se permite una desviación de las recomendaciones del MEF.</p>	<p>Es necesario que se regule con absoluta precisión en los diversos Lineamientos que aprueba al MEF, la posibilidad de, al amparo del Art. 5.5. de la Ley, la posibilidad de desviarse de los Lineamientos cuando haya sido sustentado adecuadamente, lo cual debe ser acatado por la CGR como ente conformante del SNPIP.</p>	<p>El cambio propuesto refuerza la toma de decisiones de los funcionarios públicos de las diversas entidades del SNPIP, mitiga el riesgo de acciones de control, y sobre todo, agiliza la toma de decisiones</p>	<p>Aprobación de Lineamiento del MEF o inclusión de precisión normativa en los distintos Lineamientos aprobado por el MEF Podría adoptarse también mediante una respuesta a una consulta ante la DGPPIP</p>

		Esto genera fricciones entre el asesor de transacción, Proinversión, los sectores, los reguladores, el MEF e incluso en el proponente de la una IP al momento de la toma de decisiones			
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

APÉNDICE 3

Para Dirección Ejecutiva - PROINVERSION

SUGERENCIAS PARA PROINVERSION PARA MEJORAR PROGRAMA APP EN PERU

Jose Luis Guasch

28 DE FEBRERO 2019



E011901922
CLAVE: JK12PQEFYZ
2019-02-28 10:48:00
www.proinversion.gob.pe
Usuario: jgarro

I. OBJETIVO:

MEJORAR EL PROGRAMA APP EN EL PERU, A TRAVES DE REFORMAS INSTITUCIONALES Y EN LAS DIFERENTES FASES DEL DESARROLLO DE PROYECTOS, BASADAS EN LAS MEJORES PRACTICAS INTERNACIONALES, PARA CERRAR/REDUCIR LA BRECHA DE INFRAESTRUCTURA, FACILITANDO INCREMENTOS EN PRODUCTIVIDAD, MEJOR LA COBERTURA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CON IMPACTO EN REDUCCION DE POBREZA Y DESIGUALDAD

II. METODOLOGIA:

Las sugerencias y recomendaciones aquí presentadas son para aplicación en el contexto actual del programa APP en el Peru, teniendo en cuenta el diagnostico de su problemática y estan basadas en el uso y aplicación de las mejores practicas internacionales adaptadas en el contexto de Peru. No hay país o programa ideal que conforme en todos sus componentes alas mejores practicas. Lo que si hay países con un contingente substantivo de mejores practicas, entre ellos cabe mencionar UK, Corea del Sur, Australia (y en particular ahí el programa del Estado de Victoria), Canada, Chile, Colombia (en su versión mas reciente), elementos del programa de India, de Africa del Sur, de Marruecos, etc. Muchos países tienen algun o algunos buenos proyectos, el tema es la sistematización, es decir que la pluralidad de los proyectos sean buenos y aceptables, habiendo generado los resultados esperables y con un mínimo de problemas. Aquí se incorporan lo mejor de esos programas adaptados al contexto de Peru.

III. LINEAS DE ACCION (Pilares de la estrategia de mejora)

Planificación y generación de portfolio de proyectos

Desarrollar Programas tematicos de proyectos;

Estandarización Integral

Contratación competitiva para la realización de estudios por tema y a futuro a una misma empresa

Calidad y predictibilidad de los Estudios y Evaluaciones

Criterios y Requerimientos para avanzar proyectos;

Dominancia y referencia de los KDI (indicadores de nivel de servicios) en lugar de énfasis en aprobaciones de obra;

Revisar y Mejorar el Mecanismos de Pago;

Revisar Proceso de Adjudicación del Proyecto

Especialización Integral;

Transparencia;

Reforma de modalidad IP:

Reformar Pro-Inversión, jurisdicciones de las instituciones relevantes y del proceso de toma de decisiones de las instituciones relevantes: MEF, Pro-Inversión, Concedentes, Entes Reguladores y Contraloría

Normar (vía Incentivos y el leverage de la aprobación del MEF) el desarrollo y estructuración de proyectos a nivel sub-nacional

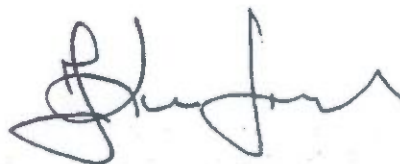
Seguidamente se presentan las sugerencias para la mejora en términos de la institucionalidad y de las fases en el ciclo de proyectos, recomendaciones basadas en las mejores prácticas internacionales

IV. DIAGNOSTICO DEL MODELO INSTITUCIONAL DE APPS EN PERU Y PROPUESTAS DE MODIFICACION TOMANDO EN CUENTA LAS MEJORES PRACTICAS INTERNACIONALES

PROBLEMÁTICA DE LAS APP EN EL PERU

El modelo institucional peruano en papel, aunque mejorable, es de lo mejor que existe en el mundo de las APP. La problemática es más bien en cómo y qué decisiones se toman y en los procesos relacionados en el avance de los proyectos desde su identificación a su adjudicación y gestión. La problemática se refleja en una serie de indicadores como en el reducido número de proyectos de APP que se lanzan anualmente (promedio histórico es de 4 al año), en el desmesurado tiempo de preparación de los proyectos (más de 3 años), en el número substancial de proyectos semi-aparcados, en la calidad de los proyectos lanzados al mercado (y en su insuficiencia en el desarrollo de su ingeniería, que genera idas y venidas de rediseño del proyecto con costos y demoras) etc, que se refleja en el significativo número de adendas generadas en la etapa de gestión, con su alto impacto fiscal e induce descontento y carencia de credibilidad en el modelo APP.

La identificación y selección de proyectos APP se realiza de una manera ad-hoc way y sin criterios establecidos y no se buscan complementariedades entre los proyectos y la cartera. Se lanzan proyectos individuales y no programas temáticos de proyectos



Existen ambigüedades y carencia de criterios sobre la jurisdicción y decisión de formular proyectos decidiendo sobre la modalidad entre las varias opciones, PMO, G2G, IP, Pro-Inversión and Conceding party

El programa APP no es tratado como "política de estado". Entonces el ciclo político guía la preparación y lanzamiento de proyectos independientemente si el proyecto está listo y cocinado y si su preparación cuadra con las mejores prácticas, y eso choca con el ciclo natural del proyecto APP que suele durar 3 o más años. Existe una tendencia de querer tomar atajos, desde la emisión de decretos de urgencia (a la fecha más de 600 y bastantes sobre proyectos APP) o el uso de modalidades cuestionables. Parece ser por ejemplo que proyectos como el Aeropuerto de Chincheros, Tren de Cercanías, Grupo de Aeropuertos del Sur) o aun proyectos como los PTARS en 11 regiones, parece que van a ir como GtoG (eventualmente como contratos PMO) o a través de la ventanilla IPC

Hay inquietudes sobre la gobernabilidad del programa. Y no es solo sobre el desarrollo, hasta ahora incumplido del requerimiento de realizar un Plan Nacional (y sectorial-Concedente) de infraestructura, pero también asegurando que el Plan Multianual de los sectores (y gobiernos subnacionales responde y cuadra con sus capacidades presupuestarias, estableciendo sostenibilidad fiscal a lo largo del tiempo pero que responde a los objetivos nacionales.

Existe una carencia de planificación integrada y coherente de proyectos APP (la nueva ley lo intenta) y de cartera de proyectos. Se lanzan proyectos crudos, carentes de especificaciones concretas y de estudios adecuados- a nivel de Ingeniería 2, cuando debería ser 3 o 4 al menos, generando, incertidumbre, riesgo y abre camino a adendas. Carencia de manuales de operación para la estructuración de proyectos-contrato/cláusulas modelo, matriz de asignación de riesgos etc (la nueva ley lo mejora pero no completamente).

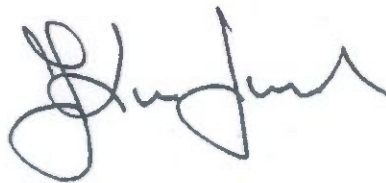
El modelo Peruano de APP es primitivo en cuanto a la estructura de los mecanismos de pago. El Perú tiene el esquema más generoso con sus mecanismos de pago (CRPAO, RPI, Fecha fija etc) en todo el mundo. Asignación de riesgo imperfecta: en particular riesgo de financiamiento (aquí lo quasi-assume el Estado)-Chinchero como ejemplo. Uso innecesario del concepto de equilibrio económico/financiero (nocivo). Como se menciona alta incidencia de adendas/Renegociaciones de contrato. Generosidad del Gobierno en conceder pedido de adendas (104 en 30 proyectos de transporte), con alto impacto fiscal y campo fértil para la corrupción-conlleva a apuestas temerarias/agresivas. Incapacidad de Gobierno en no aceptar adenda, o de rechazar apuesta agresivas si riesgo de cancelación o abandono-reputación y oportunismo privado. Se permite alterar la asignación de riesgos con adendas (a través del establecer que solo se debe "Procurar" no alterar la matriz de asignación de riesgos)

Marco deficiente para la expropiación de predios, derechos de vía y liberación de interferencias (nueva ley lo mejora), lanzándose proyectos sin tener avances considerable en la liberación de predios que genera demoras y costos substanciales.

Inquietudes sobre marco que rige Propuestas no Solicitadas- y Swiss Challenge

Jurisdicciones solapadas y ambiguas-para bien y para mal-papel inquietante de la Contraloría

Tratamiento dispar entre APP autosostenibles y cofinanciadas



SOBRE PROINVERSION

Directorio de Proinversion

- Aparte de emitir aprobaciones de proyectos ya en su fase final, considerar incorporar en la agenda, la presentación y discusión de cartera de proyectos en varios estados de avance para dar prioridades y considerar complementariedades y temas de financiamiento
- Revisar y redireccionar la agenda de las reuniones del Directorio de Pro-Inversion. A menudo la discusión y decisiones se focalizan en el timeline de los proyectos a costo de discutir estrategia, estructura, modalidad, readiness y calidad de los proyectos, diseño del contrato y proceso de adjudicación.
- Directorio aprobar cartera de proyectos mas allá de los proyectos individuales
- Estabilizar el mandato del Director Ejecutivo, debería ser como mínimo de tres años

Problemática de los Comites de Proinversion

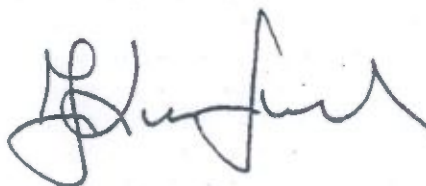
- Los Comites de Proinversion han progresivamente incluido la participación de altos funcionarios publicos y que muchos de ellos estan involucrados en su sector en el proceso de toma de decisiones sobre APPs (Vice-Ministros, Secretario General, Directores, etc) pero que no necesariamente tienen el expertise y conocimiento requerido en relacion al mejor Desarrollo y estructuración de proyectos APP. A Enero 2018, 82% de los miembros de los Comites eran ese tipo de funcionarios publicos. La Composition de los Committees debe ser una combinación de personas con perfiles, y experiencia y conocimiento relevantes en el desarrollo y estructuración de proyectos APP. El papel principal de los Comites es proveer una evaluación independiente de los proyectos APP, como tambien revisar y evaluar y aprobar documentación del Proyecto en sus varias etapas del ciclo de proyectos para ya una final aprobación por el Director Ejecutivo de Proinversion. Cada Comite debería contar con un especialista legal, un especialista en financiamiento de proyectos y un especialista en Desarrollo y estructuración de proyectos, cada unos con un mínimo especificado de años de experiencia en APPs.
- No nombrar a políticos (como Viceministros) en los Comites de proyectos

Jurisdiccion de Proinversion

- Spinoff de la Jurisdicción y labor en Obras por Impuestos (al MEF) y las tareas de promoción de la Inversión (a Prom-Peru)
- Retener Obras por Activos convergiendo a modelarlas como APP

Cartera de Proyectos de Proinversion

- Reducir la cartera de Proinversión de ~ 100 proyectos a ~ 30. Esto hará a la institución más eficiente pues concentrará sus recursos en desarrollar solo 25 proyectos factibles y creíbles. Esto ayudará a determinar la capacidad instalada y productividad máxima de la institución. Proinversión debería poder



sacar de 10 a 20 proyectos anualmente. Sobretudo si se desarrollan programas temáticos de proyectos y se preparan en paralelo y empaquetados. Los perfiles y estructura de la entidad deben adecuarse y prepararse para una entidad que maneje en promedio unos 30 proyectos y adjudique de 10 a 20 al año, por lo menos en los próximos 2-3 años. Debería haber dos niveles de desarrollo de los proyectos, 15 en primera línea y 15 en segunda línea, avanzando simultáneamente. Los perfiles son clave, desde comités pasando por jefes de proyecto y también hablar sobre asesores de transacción. La reducción drástica de la cartera debe ser una decisión de los ministros involucrados y debe ir de la mano con un apoyo en las áreas de CPIP de los ministerios para que puedan levantar las observaciones de los proyectos que no pueden avanzar en la fase de estructuración. No tener un consenso político y una visión global del plan de acción generará resistencias institucionales y señales equivocadas en el mercado.

Se debería proceder a una manera de calificación de la cartera actual que puede realizar Proinversión de manera que regrese al sector los proyectos que no son prioritarios y/o no están lo suficientemente avanzados, de acuerdo con la capacidad institucional máxima [tamaño óptimo de cartera] calculada anteriormente.

El tamaño final de la cartera de Proinversión posterior a este análisis será igual a la suma de "meta del año" + "meta del próximo año" + "proyectos futuros". Si este número es bastante superior al tamaño óptimo de cartera, se deberá tener algunas consideraciones adicionales para reducir el tamaño de cartera como restricciones presupuestarias en el sector o el número de proyectos por Entidad en la tubería de Proinversión. El número final de proyectos en cartera debe estar alrededor de 30, que es un promedio de 10 proyectos al año por 3 años. Anualmente, se deben recibir 8 proyectos más, hasta que consistentemente la entidad pueda completar los 8 proyectos. Entonces, se podrán incorporar 9 o 10 al año.

Para determinar los proyectos de la "Meta del Año":

Asignar un puntaje del 1 al 4 a la probabilidad de salir exitoso en los siguientes 12 meses. [1: Poco Probable; 2: Medianamente Probable; 3: Probable; 4: Muy probable]. Nota: mientras más largo es el horizonte de evaluación, es menor el grado de predicción del evaluador. No calcular sobre 18 meses o 24 meses.

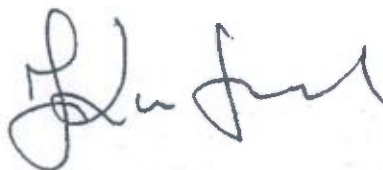
4: Muy Probable: se encuentra en la fase de transacción. Existe una lista de postores calificados. El contrato final está finalizado. No se esperan observaciones sustanciales de las entidades del Estado.

3: Probable: se encuentra en la fase de transacción. Existe una lista de postores calificados. El contrato final está finalizado. Aun se esperan observaciones sustanciales de las entidades del Estado.

2: Medianamente Probable: se encuentra en la fase de transacción, pero esta paralizado. Existe una lista de postores calificados. El contrato final no está finalizado. Aun se esperan observaciones de las entidades del Estado.

1: Poco Probable: se encuentra en la fase de estructuración.

Acá solo deberían seleccionar los de calificación 4. Es un criterio de *quick win*. Este número se considera seguro dentro de la cartera y debe coincidir con aquella cartera que se publicita institucionalmente como la "meta del año".



Los proyectos que obtuvieron una calificación de 3, deben mantenerse en cartera. Se volverán 4 en el transcurso de un año. Este grupo es denominado "meta del próximo año".

Para el grupo final, aquellos que obtienen las calificaciones "1" y "2 se sugiere devolverlo a las entidades para su formulación, aquellos proyectos que:

- Han estado en cartera más de 3 años, porque, lo más probable es que no sean prioridad del sector o tengan trabas administrativas significativas.
- Tengan potenciales problemas con terrenos porque no han avanzado el proceso de expropiaciones.
- No tengan las competencias delimitadas.
- Aparcar proyectos si no cumplen con los minimos standards "strategic stalling", y si no hay mejoras eliminarlos a los dos años

El residuo de los proyectos no descartados en esta fase es un grupo que se puede denominar "proyectos futuros".

Capacidades, perfiles y operatividad de Proinversion

- Revisar "span of control" de gerentes (por ejemplo manejar mas de 15 proyectos no puede ser efectivo) y jefes de proyectos

- Revisar dimensionalidad de manejo y dirección de proyectos realista y acotado, por temas mejor

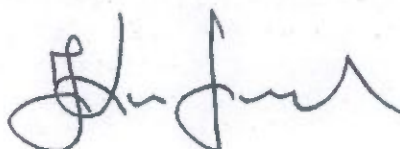
- Tener asesores técnicos, financieros y legales de talla mundial, de manera que su propio prestigio colabore a la venta del proyecto. Esto se complementa con la creación de un programa sectorial o programa país, pues será más atractivo. Se han realizado los cambios necesarios a nivel de directivas de Proinversión para realizar este tipo de contratación. El rol de los asesores complementa el rol del equipo de Proinversión dirigido por los Directores de Proyecto. Finalmente es este equipo quien toma las decisiones finales en representación del Estado.

-Especializacion Integral en Pro-Inversion: Especializacion temática en Pro-Inversion de funciones y requerimientos de los proyectos

-Estructura de equipo de trabajo. Se sugiere, sino es el caso ya que el equipo asignado a cada proyecto cuente al menos con un especialista en ingeniería, un abogado de transacción, un especialista financiero y un jefe de proyecto. Cada profesional debería manejar como máximo tres proyectos. Y consecuentemente Proinversion debería evaluar sus capacidades, apar lograr ese objetivo

Cuadro de Productividad

Staff Actual	Productividad sugerida	Total de proyectos
---------------------	-------------------------------	---------------------------

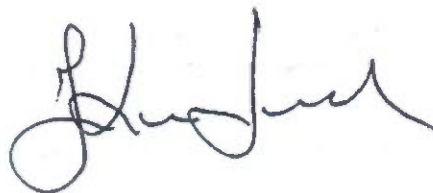


				sugerido
Directores Especiales				3
Directores de proyecto	de	XX	XX	3
Especialista Financiero		XX	XX	3
Abogado de transacción	de	XX	XX	3
Especialista de ingeniería /técnicos	de	XX	XX	3
Apoyo administrativo				

- Establecer Unidad de soluciones-permisos, licencias, estudios, evaluaciones medio ambientales, arqueológicas, predios/expropiaciones, y Unidad de Expropiaciones (puede ser conjunta)
- Revisar y reducir la burocracia de procesos y procedimientos internos de Pro-inversión. Su modelo de negocios no es propenso a un Desarrollo (delivery) lineal y eficiente.
- Consolidar firma de expedientes a unico individuo
- Establecer protocolos de trabajo/coordinación no vinculantes con MEF, Concedente, Ente Regulador y Contraloría

Recopilacion de datos para uso operativo

- Crear unidad para base de datos clave de proyectos incluyendo benchmarks referenciales, incluyendo problemas aparecidos en la etapa de implementación (adendas y otros) para así tratar de evitarlos en estructuraciones futuras y también incluir elementos exitosos para así considera su replicación en proyectos futuros
- Producir tablita resumen de elementos esenciales del proyecto presentado por el Concedente



V. PROPUESTAS DE MEJORA DE LA FASE DE PLANEAMIENTO Y PROGRAMACION

FASE DE FORMULACION DE PROYECTOS

Principio sobre la selección de proyectos/cartera APP

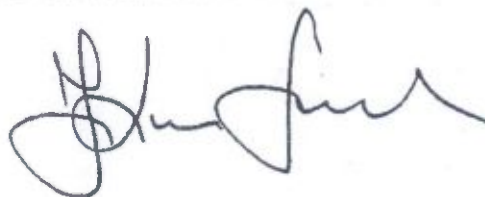
La buena Gobernabilidad de un programa APP empieza con la identificación y selección de una cartera de proyectos bankables y de su priorización. Mientras que la identificación de una lista larga de proyectos es relativamente fácil su priorización no lo es. Requiere al Gobierno/Concedentes negociar los inevitables trade-offs del limitado espacio fiscal, navegar los variados intereses de los varios stakeholders y las presiones de necesidades inmediatas versus los objetivos a largo plazo.

Esa ha sido una de las debilidades clave en la gobernabilidad del programa APP. Aquí se selecciona proyectos de una manera ad-hoc. Las mejores prácticas apuntan a basar la selección de APP en los objetivos y visión del Gobierno alineados con el Plan Multianual de Inversiones, seguido con un buen estudio de impacto, el análisis Socio-Económico, y considerar complementariedades entre los proyectos, para luego usar el análisis de Valor por Dinero para seleccionar la modalidad de implementación, este último basado en una mezcla de factores cualitativos y cuantitativos. Mas allá está el ejemplo de Australia donde el Gobierno selecciona los proyectos de infraestructura APP (formulados como programas temáticos), guiados por un panel de expertos y contrata con el sector privado para el desarrollo financiación e implementación de los proyectos a menudo financiados por inversores institucionalizados

PRINCIPIO DE PREPARAR Y LANZAR PROGRAMAS TEMATICOS DE PROYECTOS APP

Se debe considerar e incentivar el desarrollo de programas temáticos de proyectos APP, en la medida que sea posible, como en temas de hospitales, escuelas, plantas de tratamiento, carreteras, líneas de transmisión, líneas de fibra óptica etc, en lugar de proyectos uno a uno en esos temas. Los beneficios pueden ser inmensos. Amplia reducción de costos pues se hace en paralelo y con estandarización, mayor predictabilidad, menores tiempos de preparación (se suele hacer en 12 meses en esos temas si así se hace), mayor competencia pues atraería a mayor número de empresas que por un proyecto solo en el tema no lo consideran tan interesante mientras que si se conoce que se van a lanzar varios si vendrían a Perú. Se ha hecho con mucho éxito por ejemplo en UK, Australia, Corea, Canada, Chile, Colombia, Eslovenia etc

-Reducir salvo por situaciones extraordinarias el uso de Decretos Supremos para obviar controles y estudios de proyectos APP. A la fecha se han emitido cientos de esos decretos con resultados nefastos



- Eliminar uso y lenguaje sobre equilibrio económico/financiero
- Eliminar uso y aplicación del endeudamiento garantizado, no es necesario y puede implicar costos y riesgos al gobierno no necesarios
- Normar el concepto y perfil de acreedores permitidos, y así eliminar incidencia de adendas cuando hay cambios del acreedor

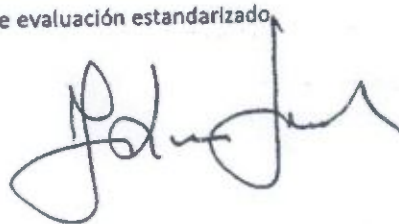
VI. PROPUESTAS DE MEJORA EN LA FASE DE FORMULACION DE PROYECTOS

PRINCIPIO DE PROTOTIPOS/ESTANDARIZACION

La estandarización integral ha sido un elemento esencial en el éxito de programas APP, países que la han implementado son entre otros UK (en su modelo PFI en hospitales, escuelas, prisiones, edificios administrativos etc), Australia, Canada, Colombia en su programa 4G, Chile en su programa de carreteras, y en su programa de circulación vial en Santiago etc. Todos ellos han logrado desarrollar un número substancial de proyectos APP en muy corto período de tiempo y con éxito substancial.

En que consiste la estandarización integral (e idealmente temática) y su aplicación para Perú?:

- Establecer proyecto referencial/prototipo temático (hospitales, escuelas, obras de cabecera, plantas de tratamiento, líneas de transmisión, fibra óptica y redes, carreteras etc), evaluado y aprobado por MEF, Ente Regulador y Contraloría
- Establecer contrato referencial/prototipo temático (hospitales, escuelas, obras de cabecera, plantas de tratamiento, carreteras etc), evaluado y aprobado por MEF, Ente Regulador y Contraloría
- Análisis Socio-Económico (a no ser que se incluyera como parte del PID). El mismo tratamiento postulado en el inciso superior
- Análisis de Valor por Dinero (Criterios de Elegibilidad)
- Establecer matriz de riesgos referencial
- Establecer modelo financiero sombra referencial, con mecanismos de pago a la par por disponibilidad y/o por hitos funcionales, guiados por criterios
- Estandarizar los componentes de las condiciones de competencia. Emitir definición y guía/lineamiento sobre el concepto de condiciones de competencia y un listado referencial sobre los elementos que se consideran como condiciones de competencia (puede ser el mejor antídoto contra las adendas ya que la ley/reglamento establece que cualquier modificación del contrato no debe afectar las condiciones de competencia)
- Converger a un informe de evaluación estandarizado



-Requerir que para avanzar cualquier proyecto debe ser realizado usando esos insumos y marcos estandarizados

-Esta iniciativa entre otras cosas haría posible en promedio la reducción de número de revisiones del contrato-a solo dos, inicial y final

PRINCIPIO DE CONTRATACION DE EVALUACIONES EN PAQUETES A UNA MISMA EMPRESA

Para lograr aun mas los beneficios de la estandarización integral lo que se hace y debe hacerse es identificar a empresas calificadas y con experiencia en el tema y lanzar una licitación competitiva para seleccionar a la empresa que debe hacer todos esos estudios y evaluaciones en todos los proyectos temáticos relevantes. Eso también se hizo en los casos exitosos antes mencionados

-Contratar via licitación competitiva, a empresa para realizar paquete de estudios por tema o sector, concurrentes y a futuro, como en particular el Proyecto de Ingeniería de Detalle (PID) temático (se lanzaría concurso por tema, implicando que cualquier proyecto en ese tema el estudio debería ser elaborado por el ganador). Eso debería mejorar la calidad y predictabilidad de los estudios requeridos, en particular el estudio técnico PID, el socio-económico (Coste Beneficio), Y el modelo financiero sombra. Y también debería reducir cambios en el diseño técnico y de Ingeniería, un problema bien común. También se podrían considerar en la misma línea el ambiental, arqueológico, geológico etc. - Así se reduciría/eliminaría la necesidad de lanzar a concurso estudios a nivel individual de proyecto. Aparte de incrementar la calidad y predictabilidad de los proyectos, se reducirían los tiempos, pues la variación entre proyectos temáticos sería mínima y además se evitaría tener que lanzar a concurso para cada proyecto la realización de esos estudios, cortando tiempos substancialmente

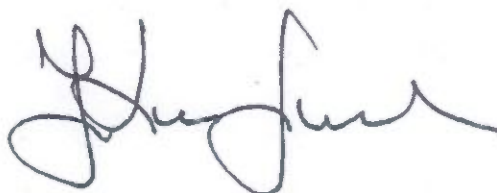
-Contratar asesoramiento integral para programas temáticos, requiriendo experiencia extensa y reconocimiento de calidad y reputación

-Establecer Benchmarking en costos de los análisis

-Uso de PMO parcial temático para labores específicas como realización de estudios

-También se debería considerar que los principales ministerios participantes APPs (con programas substanciales de APP) tengan un asesor programático, al estilo PMO, una firma de ingeniería de prestigio internacional de que de manera obligatoria:

- o Ayude a priorizar las distintas iniciativas de infraestructura de acuerdo con los objetivos de provisión de servicios públicos las entidades.
- o Establezca mecanismos para el seguimiento de estos objetivos, los indicadores de progreso.
- o Apoye en la elaboración del plan multianual de inversión en infraestructura, vinculado con el presupuesto anual de infraestructura para el Ministerio, CAPEX y OPEX
- o Apoye en la decisión de la modalidad de ejecución contractual de los proyectos, según el perfil de riesgo del proyecto
- o Apoye al área encargada de las expropiaciones de terrenos dentro de la Entidad para que la velocidad de ese proceso acompañe a la velocidad del proyecto, si es que no



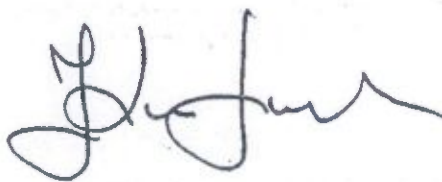
- existe una unidad especializada para esa tarea para todos los proyectos APP. Es un componente clave.
- o Ejecute los procesos de formulación, estandariza los niveles de ingeniería y la calidad de los proyectos
 - o Supervise las gestiones de la Entidad para la obtención de los terrenos necesarios para los proyectos. Establece la línea de tiempo antes de enviar el proyecto a Proinversión para su estructuración.
 - o Garantice una calidad estándar de los entregables a Proinversión.
 - o Gestione los comentarios con Proinversión de manera que se realicen una sola vez, de manera comprensiva para evitar los reprocesos.
- La ventaja de tener un asesor programático como un PMO en las entidades es que acortará los procesos porque: a) no es necesario contratar un consultor por cada proyecto, particularmente si se quieren sacar iniciativas privadas b) genera economías de escala para futuros proyectos, permite replicar proyectos similares, que ya tienen viabilidad SNIP c) Se evita reformular el proyecto en Proinversión, disminuyendo sustancialmente el tiempo a mercado d) se puede dar una labor de transferencia de capacidades si la PMO se instala dentro de la dirección de concesiones de la entidad. El tiempo ahorrado, además de la calidad de los proyectos y la coherencia interna para el logro de los objetivos sectoriales, más que compensa la inversión en el pago del asesor programático.
-Revisar fortaleciendo su contribución como determinante de la elección de la modalidad de implementación, los criterios de elegibilidad. Los existentes son débiles y manipulables y apuntan a que cualquier proyecto pueda hacerse como APP

PRINCIPIO SOBRE LA ESTRUCTURACION DE PROYECTOS APP

Concentrar en el énfasis en la estructuración de los proyectos en los indicadores de nivel y calidad del servicio (KDI) y reducir el énfasis y la necesidad de focalizarse en los elementos técnicos de construcción y de obras y reducir considerablemente los requisitos de aprobación de obras. Lo importante es el servicio que pretende generar la APP, no el cemento y los ladrillos, el grosor, los colores etc. De ahí que también las remuneraciones y sanciones deberían estar ligadas al cumplimiento de los indicadores de nivel y calidad de servicio y no en las obras (en contraste con la obra pública). De esa manera se reducirían costos y tiempos en las dos etapas, la de estructuración y la de implementación del proyecto. Y también en cierta manera las necesidades presentes de tener estudios técnicos avanzados

PRINCIPIOS A REGIR EN IP: REFORMA INTEGRAL DE ESTE MECANISMO

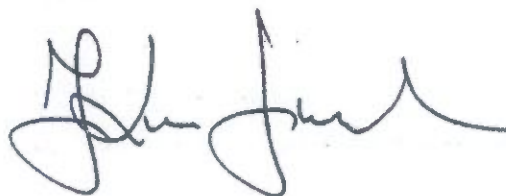
Revisar marco de iniciativas privadas-eliminado la Swiss Challenge, evaluación simultánea de la propuestas (y no first come first serve), requerir submisión y contenido estandarizado en IP, estudios realizados por designada PMO equivalente, introducir una tasa para su presentación, aumentar tiempos de preparación de bids de terceros interesados etc. En particular:



- Estandarización de contenido y de evaluaciones
- Establecer formato de contenido y requerimientos para la presentación de IP
- Requerir que los estudios que acompañan la propuesta sean realizados por la empresa contratada para realizar ese tipo de estudios (PID, socio-económica, etc)
- Establecer ventanilla y fecha bianual
- Evaluación de propuestas conjunta (no first come first served)-permite priorizar y evaluar complementariedades
- Tasa para presentarlas, 10,000 USD, reembolsable si se declara de interés nacional
- Eliminar beneficios al proponente, con excepción de reembolso de gastos de preparación de propuesta (con benchmarking) si no es el ganador. La evidencia es substancial que la existencia o no existencia de beneficios adicionales no impacta substancialmente el número de ofertas IP presentadas. Y lo que sí impacta (particularmente la Swiss Challenge) adversamente en el nivel de competencia en la licitación, pues desanima substancialmente la participación de terceros (evidencia disponible)
- Dar mínimo de seis meses para presentación de oferta (bids), en la licitación para terceras partes interesadas
- Requerir que concedentes emitan anualmente tipología de proyectos que considerarían como IP
- No diferenciar en el tratamiento y requerimientos de autosostenibles y cofinanciadas. Todas a ser tratadas con los requerimientos de las cofinanciadas

PRINCIPIO DE ESTABLECER CRITERIOS TRANSPARENTES Y PREDECIBLES

- Establecer criterios para aceptar y/o rechazar entrega de proyectos del Concedente: nivel de estudios técnicos
- Establecer criterios: nivel de los estudios (NIVEL 3, o 2 en ciertos proyectos repetidos o estándar, según la clasificación de costos de AACE International, variabilidad de +10 a +30% aprox)), que deben cumplir los proyectos presentados por los concedentes para ser aceptados por Pro-Inversión; que el proyecto sea consistente con los objetivos y prioridades presupuestarias del sector; que el proyecto tiene la tecnología y los niveles de servicio coherentes con las políticas del sector, y que quede establecido el desempeño (indicadores de servicio) deseado del servicio
- Establecer criterios para reducir cambios en el diseño técnico y de Ingeniería, un problema bien común. Es decir bajo que condiciones se permitirían cambios en el diseño técnico una vez en proyecto esta avanzado y en manos de Proinversión
- Planificar el cronograma para la obtención de los terrenos del proyecto. Este debe ser gestionado en las unidades de expropiaciones de las Entidades, aunque lo óptimo es establecer una unidad de expropiaciones centralizada para proyectos de APP. Esta labor debe ser acompañada con una labor de proyección social para sensibilizar a la población y evitar trabas durante la ejecución del proyecto. Debe haber rendimiento de cuentas hacia las unidades de expropiación. Como es los proyectos se demoran



más de 500 días para el inicio de construcción por la falta de los terrenos. Se debe exigir como se menciona antes el 100% de avance de la obtención de los terrenos en las distintas fases del proceso para proyectos focalizados y un mínimo del 30% para proyectos de trazado proyectos lineares (ie carreteras, ferrocarriles, líneas de transmisión, fibra óptica etc);

- No va a poder cerrarse una estructura de project finance (lograr la bancabilidad del proyecto sin traspasarle el riesgo de construcción al Estado) sin esa proporción de liberación de los terrenos y los estudios definitivos de Ingeniería. Considerar revisar procesos y marco de expropiaciones y encargar inventario de predios afectados al Concesionario.

-Aparcar proyectos que no cumplen con los requerimientos, y a los dos años cancelarlos-"strategic stalling"

-Establecer criterios para el uso de IP, PMO y de G2G mecanismos para desarrollar proyectos

PRINCIPIO DE REDUCCION DE TIEMPOS EN EVALUACIONES Y PROCESOS

-Eliminar elaboración de segundo contrato: ir del inicial-basado en el prototipo- al final incorporando los comentarios de los privados y de las instituciones relevantes (si es posible si se avanza en el tema de la estandarización y desarrollo de programas temáticos de APP)

-Reducir idas y venidas de revisión del contrato por el MEF y el Concedente y reducción de tiempos con evaluaciones en paralelo. Realizar Evaluaciones en paralelo de las instituciones relevantes (MEF, Concedente, Ente Regulador y Contraloría)

-Establecer Protocolos de trabajo y equipos virtuales, con reuniones mensuales para compartir avances

-Focalizar en los indicadores KPI y reducir la necesidad de aprobaciones técnicas y de diseño en la fase de ejecución de los proyectos/contratos

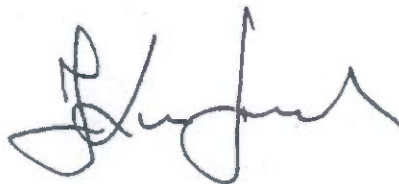
-Establecer que el riesgo de financiamiento se asigna al Concesionario y se acorta el tiempo entre buena pro-y cierre financiero: máximo seis meses

-Consolidar aprobaciones del MEF-hoy pasan por 7 Directorios (riesgo y fiscal los mas complicados)

PRINCIPIO DE REVISION DE LOS MECANISMOS DE PAGO

-Migrar en los mecanismos de pago de RPI a pagos por disponibilidad. Y en los casos excepcionales de uso de RPI, no incluir el equity en esos pagos y usar hitos funcionales y no hitos físicos. (prácticamente la mayoría de los países usan el mecanismo de pagos por disponibilidad, muy pocos países usan el mecanismo de RPI)

-Eliminar uso y concepto de endeudamiento garantizado, ingreso anual mínimo garantizado y de acreedores permitidos (este último normarlo)



VII. PROPUESTAS DE MEJORA EN LA FASE DE ADJUDICACION DE PROYECTOS APP

PRINCIPIOS A REGIR EN EL PROCESO DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

- Establecer una plataforma para atacar y disuadir apuestas agresivas (si interesados la pueden incluir en el reporte) (Uruguay, Colombia, Paraguay, Malasia)
- Establecer que el factor de competencia para la selección del ganador de la licitación sea a variable económica única (salvo casos excepcionales o complejos) (ya muchos países lo usan)
- Emitir criterios para la selección del factor de competencia
- Revertir el orden de apertura de sobres en la licitación, primero el económico y luego solo el técnico del ganador. Principal beneficio, reducción de costos de evaluación de las ofertas técnicas de todos los postulantes y aun más relevantes elimina demoras por posibles apelaciones de empresas descalificadas por la propuesta técnica (Brasil)
- Mayor uso de la variable Menor Valor Presente de los Ingresos Brutos como variable de adjudicación, sobre todo en proyectos de transporte (Colombia, Chile, México, CA, Panamá)
- Plataforma para disuadir y normar apuestas agresivas (ver capítulo 5 para el contenido de la plataforma)

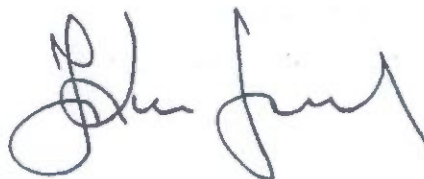
VIII. PROPUESTAS DE MEJORA EN LA FASE DE GESTION/IMPLEMENTACION DEL CONTRATO

PRINCIPIOS SOBRE MODIFICACIONES DE CONTRATO

- Establecer que cualquier modificación de contrato no puede alterar la matriz de asignación de riesgos ni las condiciones de competencia (México, Paraguay, Uruguay, Panamá, Australia, Eslovenia etc)
- Requerir que se evalúe el impacto de las adendas (varios países)
- Plataforma para disuadir y normar peticiones sobre modificaciones de contrato (ver cap 5 sobre detalles del contenido)

PRINCIPIOS DE CONTROL Y RESOLUCION DE CONFLICTOS

Mejorar los sistemas de control de la Contraloría, con el objetivo de reducir la incertidumbre sobre sus observaciones y aumentar la predictabilidad del control



Requerir y/o trabajar con la Contraloría en producir un listado de las observaciones (tanto para el control concurrente como con el control ex post) hechas a proyectos más comunes realizadas a la fecha (historicas), con el objetivo que a la hora de estructurar el proyecto se tengan en cuenta.

Sugerir si se avanza en la iniciativa de estandarización, que la Contraloría opine y evalúe los productos estandarizados. Eso obviamente no elimina su control sobre el producto final, pero sí reduciría la probabilidad de observaciones por en cuanto el producto final acate en gran manera el producto estándar

En cuanto a resolución de conflictos, migrar a un sistema más eficiente de arbitraje, donde se establece un perfil de los árbitros por tema y así se crea un listado (pool) y de ese listado se eligen tres árbitros al azar, en lugar que las partes los elijan

PRINCIPIOS PARA GENERACION DE CAJA PARA INCREMENTAR CAPACIDAD DE FINANCIACION DEL GOBIERNO DE PROYECTOS APP

-Crear un inventario de fechas de caducidad de proyectos APP vigentes. Evaluar el monto esperado en el relanzamiento del proyectos una vez caducado. Emitir bonos hoy por el valor esperado del relanzamiento del proyecto, con el bono calzado (a ser pagado) a la fecha del relanzamiento. Usar el bono para cofinanciar nuevos proyectos APP

IX.RESULTADOS ESPERADOS:

A TRAVES DE ESTAS INICIATIVAS SE LOGRARIAN LOS SIGUIENTES RESULTADOS, COMO ASI HA SIDO EN VARIOS PAISES QUE LO HAN REALIZADO (COLOMBIA, UK, AUSTRALIA, CANADA, CHILE, COREA, ETC)

LANZAR MAS Y MEJORES PROYECTOS AL MERCADO-cumpliendo con responsabilidad fiscal-

REDUCIR TIEMPOS DE PREPARACION DE PROYECTOS,

MEJORAR CALIDAD DE ESTUDIOS/PROYECTOS;

AMPLIA REDUCCION DE COSTOS;

REDUCIR PROBLEMAS, CORRUPCION Y LA INCIDENCIA DE ADENDAS;

GENERAR MAYOR COMPETENCIA EN LA LICITACION DE PROYECTO A TRAVES DE LA PARTICIPACION DE MAS EMPRESAS EN LOS CONCURSOS;

INCREMENTAR: COMPROMISO CREIBLE DEL PROGRAMA APP, Y SU TRANSPARENCIA Y PREDICTABILIDAD;

REDUCIR INCERTIDUMBRE EN EL CONTROL DE LOS PROYECTOS



APÉNDICE 4



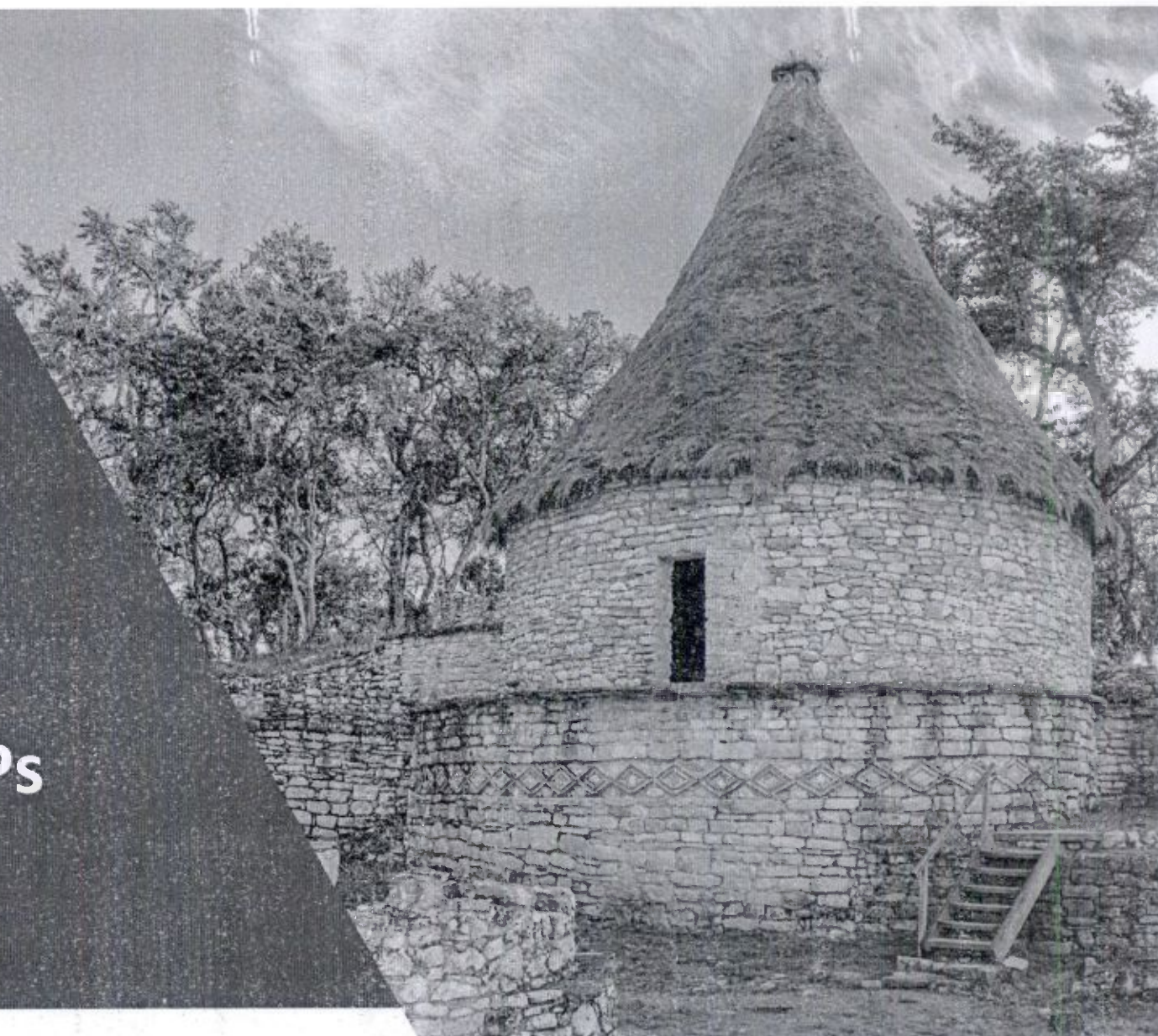
ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

Propuestas de Mejora a las APPs

Marzo 2019

WWW.PROINVERSION.GOB.PE



Situación Actual y Frentes de Trabajo para mejorar las APPs

Principales Problemas a Resolver en el Desarrollo de las las APPs



Atrasos en tiempos



Baja calidad de estudios técnicos



Deficiencia en la gestión de proyectos



Reprocesos en diseño de proyectos



Rigidez de la Obra Pública en APPs

Frentes de Trabajo para Mejorar las APPs

- 1 Estructuración y Ejecución Contractual
- 2 Formulación
- 3 Oficina de manejo de proyectos (PMO)
- 4 Sistematización
- 5 Programas temáticos

Frentes de Trabajo



Estructuración



Ejecución Contractual

Propuestas

- Delimitar competencia de entidades
- Restringir cambios en proyectos
- Estandarización de contrato (En ejecución)

- Eliminar aprobación de EDI por concedente
- Plan de incentivos para Licencias y autorizaciones municipales
- Ventanilla Única para licencias

Mecanismo de Implementación

- Reglamento de APPs
- Lineamientos (CD)
- Reglamento de APPs

- Reglamento de APPs
- MEF
- Cambio de ley

Estructuración y Ejecución



Estructuración y Transacción

- Delimitar competencia de entidades: El reglamento debe delimitar las competencias de entidades participantes en procesos APP para evitar ambigüedad de opinión y cruces
- Restringir cambios en proyectos: Se deben limitar los cambios a los proyectos en la fase de estructuración sólo bajo aprobación del consejo directivo
- Estandarización de contrato (En ejecución): Por aprobarse en Diciembre 2019. Reglamento de APPs debe establecer que contrato estándar es vinculante para todas las entidades



Ejecución Contractual

- Eliminar aprobación de EDI por el concedente: Contractualmente, el riesgo de diseño fue trasladado al concesionario
- Licencias y autorizaciones municipales: Plan de incentivos a municipios por simplificación administrativa en aprobación de licencias y autorizaciones para proyectos de gran envergadura (licencia de edificación, autorización de ejecución de obras, obras en área pública, entre otros)
- Ventanilla Única para licencias: Certificado global que integre en un solo paso administrativo, las licencias y autorizaciones que requiera el concesionario para la ejecución del proyecto (Requiere cambio de Ley)

Frentes de Trabajo

Propuestas

Mecanismo de Implementación



Formulación

- Excluir APP Cofinanciada de la directiva del Invierte (8va CDF del DL 1362)
- Exigir cumplimiento de cronograma de IPC a proponentes

- Emitir lineamientos
- Asesoría
- Reglamento de APPs



Oficina de Proyectos PMO

- Eliminar exigencia de un “órgano especializado para la gestión de proyectos”
- Esquema de PMO tercerizado obligatorio

- Reglamento de APPs
- Reglamento de APPs

Formulación



Descripción

Conjunto de medidas para mejorar estudios técnicos dado que (i) los mayores atrasos en las APP se evidencian en el desarrollo de los estudios técnicos de pre-inversión en el marco del Invierte; (ii) los PIPs remitidos por los sectores contienen deficiencias que deben subsanarse en fase de estructuración; (iii) se remiten proyectos individuales cuando podrían armarse programas temáticos (ej. PTARs); y (iv) la rigidez de la normativa de la obra pública se aplica a las APPs sin considerar que esta se enfoca en los servicios



Beneficios / Impacto

- Reducción de tiempos:
 - Desarrollo de estudios de formulación
 - Aprobaciones de estudios
 - En contrataciones de asesores (en combinación con PMO)
 - En estructuración (Se evita reformulaciones de proyectos)
- Exigencia normativa alineada a mejores practicas internacionales de ingeniería (servicio/obra)



Estrategia de Implementación

- Emitir lineamientos para formulación de APP Cofinanciadas, excluyéndolos de la directiva del Invierte por ser proyectos orientados a la provisión de servicios públicos en el largo plazo (alineado a 8va CDF del DL 1362)
 - Nuevos lineamientos no implican disminuir nivel de estudios requeridos sino implementar enfoque de APPs orientado a servicios bajo indicadores de nivel y calidad de servicio
- Se necesita una PMO que supla la falta de experiencia de los concedentes para definir niveles y calidad de servicio
- Establecer plazo máximo para que proponente desarrolle estudios de pre-inversión para alinear incentivos. Se requiere modificar DS 240-2018-EF para otorgar un plazo entre 6-12 meses a proponentes de IPC.
- Plan piloto con MVCS, MINEDU y MINSa donde se puede buscar la estandarización de los niveles y calidad de servicios

Oficina de Manejo de Proyectos (PMO)



Descripción

Implementar las oficinas de manejo de proyectos (PMO) en los concedentes bajo un modelo tercerizado para los Ministerios con la cartera de APPs más importantes (MTC, MINSA, MINEM, MINEDU, y MVCS) para (i) mejorar la calidad del diseño de los proyectos y (ii) acelerar la gestión de los proyectos en las distintas etapas de una APP.



Beneficios / Impacto

- Reducción de tiempos:
 - En contratación de asesores (1 para múltiples proyectos)
 - En planeamiento, formulación y ejecución
 - En estructuración (Se evita reformulaciones de proyectos)
- Transferencia de capacidades y sistemas de gestión al concedente
- Contratación de asesores internacionales a costos más competitivos



Estrategia de Implementación

- Modificar reglamento DS 240-2018-EF:
 - Eliminar condición previa de consolidación de funciones y exigencia de un “órgano especializado para la gestión de proyectos” porque requiere modificar ROF previo a la contratación (4-6 meses mínimo)
 - Esquema de PMO tercerizado obligatorio
- Ministerios deben priorizar presupuesto para la contratación de una PMO
- Actividades clave de una PMO tercerizada:
 - Ayudar a priorizar las distintas iniciativas de infraestructura
 - Apoyar en la elaboración del plan multianual de inversión en infraestructura (CAPEX y OPEX)
 - Apoyar en la decisión de la modalidad de ejecución contractual de los proyectos
 - Establecer mecanismos de control, monitoreo, e indicadores de progreso por proyecto
 - Apoyar al área encargada de las expropiaciones de terrenos o unidad especializada centralizada
 - Estandariza los niveles de ingeniería y la calidad de los proyectos en etapa de formulación
 - Apoyar en la etapa de estructuración para evitar reprocesos

Frentes de Trabajo

Propuestas

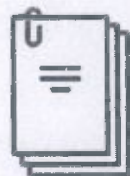
Mecanismo de Implementación



Sistematización

- Implementación de sistema unificado para manejar procesos APP (SOURCE-BID)

- PROINVERSION (en ejecución)



Programas Temáticos

- Identificar cartera temática: plantas de tratamiento, hospitales, escuelas, entre otros
- Estandarización de componentes (estudios/evaluaciones, contratos, otros)

- Acuerdo de CD
- Concedentes y Proinversión

Sistematización y Trazabilidad



Descripción

Desarrollo de un sistema que permita monitorear el estado del portafolio de proyectos de APPs en todas sus etapas y a nivel de todas las instituciones involucradas. Permite trazabilidad de los proyectos bajo una sola fuente de información.



Beneficios / Impacto

- Reducción de tiempos:
 - Identificación de cuellos de botella en el proceso de cada proyecto
 - Optimización de plazos/tiempos
 - Control con data en tiempo real
 - Transparencia en la información
- Visibilidad del avance de la cartera de proyectos a diferentes niveles (Presidencia, Concedente, ProInversión, Regulador, Inversionistas, entre otros)
- Aplicación de mejores prácticas de PMO



Estrategia de Implementación

- ProInversión viene estructurando una propuesta con SOURCE-BID (Sistema internacional para APPs) para la implementación de un sistema en el 2019.
- ProInversión viene trabajando el mapeo de procesos de la fase de estructuración y transacción para poder replicarlo en el sistema de SOURCE como un sistema Ad-Hoc.
- Necesitamos un concedente para que sea parte del piloto inicial del sistema.
- Sistema en fase de prueba hacia Octubre-Noviembre 2019 que permitirá iniciar una fase para incorporar nuevos concedentes

Programas Temáticos



Descripción

Estandarizar la mayoría de insumos/estudios dentro de las diferentes etapas de una APP (en los sectores educación, salud, saneamiento, entre otros) y, en paralelo, consolidar el proceso de contratación de asesores en concedentes y ProInversión para tener un efecto compuesto en tiempos y costos.



Beneficios / Impacto

- Reducción de tiempos:
 - Aprobaciones más rápidas
 - Tiempos más cortos en todas las fases de APPs
 - Menor discrecionalidad y cambios en los proyectos
 - Menos cambios al contrato
 - Mayor rapidez del Estado para cumplimiento de obligaciones en fase de ejecución (en combinación con PMO)
 - Reducción de incidencia de adendas
- Reducir cambios en el diseño técnico y de ingeniería
- Menores costos por proyecto (% de la inversión del proyecto)
- Contratación de asesores internacionales a costos más competitivos (Concedente / ProInversión)
- Mejora predictibilidad al mercado



Estrategia de Implementación

- Identificar cartera temática: plantas de tratamiento, hospitales, escuelas, líneas de transmisión, fibra óptica y redes, entre otros
- Acuerdo de CD: Priorizar proyectos (Salud / Saneamiento) para la contratación de asesores temáticos bajo una licitación competitiva requiriendo experiencia extensa y reconocimiento de calidad (ingeniería y transacción)
- Componentes a estandarizar: Estudios de ingeniería, Contrato de APP, Análisis Socio-Económico, Análisis de Valor por Dinero (criterios de Elegibilidad), matriz de riesgos referencial, modelo financiero o sombra referencial, componentes de las condiciones de competencia, informe de evaluación
- Combinar con el uso de una PMO en el concedente
 - Ej.: UK en hospitales, escuelas, prisiones; Australia, Canadá, Colombia en 4G; Chile en carreteras y circulación vial



ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

Síguenos:



ProInversión Perú

d. Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, San Isidro, Lima

t. (511) 200 1200

e. contact@proinversion.gob.pe

WWW.PROINVERSION.GOB.PE

APÉNDICE 5

DECRETO SUPREMO

DECRETO SUPREMO QUE MODIFICA ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO NO. 1362

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA: CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo No. 1362, se regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, con el objetivo de regular el marco institucional y los procesos para el desarrollo de proyectos de inversión bajo las modalidades de asociación público privadas y proyectos en activos;

Que, mediante Decreto Supremo No. 240-2018-EF, se aprobó el Reglamento del citado decreto legislativo, con la finalidad de regular la promoción de la inversión privada mediante asociaciones público privadas y proyectos en activos;

Que, resulta conveniente formular precisiones y acotaciones en el Reglamento anteriormente referido;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, el inciso 3 del artículo 11 de la Ley No. 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

DECRETA:

Artículo 1. Modificación de los artículos 13 y 18 del Reglamento del Decreto Legislativo No. 1362, aprobado por Decreto Supremo No. 240-2018-EF.

Modifíquense los artículos 13 y 18 del Reglamento del Decreto Legislativo No. 1362, aprobado por Decreto Supremo No. 240-2018-EF, quedando redactados conforme al siguiente texto:

“Artículo 13. Asignación de proyectos a ProInversión

13.1 Son asignados a ProInversión, en su calidad de OPIP del Gobierno Nacional, aquellos proyectos que cumplan con alguno de los siguientes criterios:

- 1. Los proyectos de APP de competencia nacional originados por iniciativa estatal o iniciativa privada que tengan un CTI, o un CTP, en caso no contengan componentes de inversión, superior a ochenta mil (80,000) UIT.*
- 2. Los proyectos que se desarrollen mediante el mecanismo de Dialogo Competitivo.*
- 3. Los PA de competencia nacional originados por iniciativa estatal o iniciativa privada, que tengan un monto de inversión superior a ochenta mil (80,000) UIT.*
- 4. Los proyectos que por disposición legal expresa son asignados a ProInversión.*

13.2. El monto mínimo de inversión al que se hace referencia en el párrafo anterior, puede ser sustentado por la entidad titular o por el proponente a través de un solo proyecto o un conjunto de proyectos de características similares y/o complementarias que permitan su tramitación bajo un solo proceso de promoción.

13.3. En los proyectos asignados a ProInversión, conforme a lo dispuesto en el presente artículo, y previa coordinación con el órgano especializado para la gestión de proyectos de la entidad titular del proyecto, el Comité Especial de Inversiones de ProInversión aprueba el cronograma para el desarrollo de la IE, en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles de asignado el proyecto a dicho comité. Este cronograma no incluye el plazo para la elaboración de los Estudios Técnicos, salvo en los supuestos señalados en el párrafo 42.2 del artículo 42, en cuyo caso el cronograma forma parte del Convenio a ser suscrito de acuerdo a lo establecido en el artículo 15."

"Artículo 18. Órgano especializado para la gestión de proyectos

18.1. Las entidades públicas titulares de proyectos pueden implementar uno o más órganos especializados a los que se refiere el párrafo 6.2 del artículo de la Ley de implementación integral de los proyectos a su cargo, adecuando su estructura orgánica de acuerdo a lo establecido en la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley.

En el caso de proyectos que por disposición legal se encuentran asignados a ProInversión, la entidad titular del proyecto deberá haber implementado el correspondiente órgano especializado de gestión de proyectos, como requisitos previo para que el proyecto sea incorporado al proceso de promoción.

18.2 El órgano especializado para la gestión de proyectos se rige bajo las siguientes reglas generales:

1. Adopta la estructura orgánica permitida por ley que resulte más compatible con su naturaleza, funciones y competencias.
2. Únicamente puede ejercer las funciones atribuidas, por la Ley y el presente Reglamento, a la entidad pública titular del proyecto en cada una de las fases de los proyectos de APP a su cargo.
3. No puede asumir las funciones correspondientes al OPIP, las cuales corresponden exclusivamente a ProInversión o al CPIP de la entidad pública titular del proyecto.

18.3 Corresponde a la entidad pública titular del proyecto definir los siguientes aspectos del órgano especializado para la gestión del proyecto:

1. Los proyectos de APP a su cargo.
2. La estructura orgánica, las funciones y competencias.
3. Las fases en las que participa."

Artículo 2.- Implementación del órgano especializado para la gestión de proyectos para los proyectos en curso

Las entidades titulares de proyectos que en la actualidad cuenten con proyectos que vienen siendo tramitados por ProInversión en calidad de OPIP, deberán implementar su correspondiente órgano especializado para la gestión de proyectos dentro del plazo de un (01) año desde la publicación del presente decreto supremo.

En caso la entidad titular de proyecto opte, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento del Decreto Legislativo No. 1362, por la contratación de terceros para el desarrollo de labores de órgano especializado para la gestión de proyectos, dicha contratación deberá realizarse dentro del plazo máximo de un (01) año desde la publicación del presente decreto supremo.

El incumplimiento de la implementación de los órganos especializados, o la contratación del tercero especializado, dentro de los plazos antes mencionados facultará al Consejo Directivo de ProInversión a disponer la exclusión de los proyectos de la entidad del proceso de promoción.

Artículo 3.- Refrendo

El presente decreto supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la casa de Gobierno.

APÉNDICE 6

COMITES ESPECIALES DE INVERSIONES

- El Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN establece lo siguiente respecto de los Comités Especiales de Inversiones:

Artículo 12.- Comités Especiales de Inversiones

Los Comités Especiales de Inversiones son órganos colegiados, integrados por tres (3) miembros, nombrados por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN.

Los Comités Especiales de Inversiones son constituidos con la finalidad de realizar una revisión independiente de los proyectos de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, asignados por el Consejo Directivo.

Los miembros integrantes de los Comités Especiales de Inversiones perciben dietas.

Artículo 13.- Funciones

Los Comités Especiales de Inversiones de PROINVERSIÓN tienen las siguientes funciones:

- Revisar de forma independiente los proyectos de inversión asignados por el Consejo Directivo;
 - Revisar y dar conformidad al Informe de Evaluación, Plan de Promoción, Bases, Versión del Contrato al inicio de la Transacción, Versión Final del Contrato y las respectivas modificaciones sustanciales de los proyectos asignados, elevándolos al Director Ejecutivo para su aprobación;
 - Otras funciones que le sean asignadas.
- Al 24 de octubre de 2019, los Comités vigentes se denominan y conforman de la siguiente manera:

COMITÉ PRO TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Comité Especial de Inversión en Proyectos de Transporte y Telecomunicaciones

PRESIDENTE:

Aleida Rebeca Sarmiento Villena

MIEMBROS:

Roberto Luis Urrunaga Pasco-Font

COMITÉ PRO SOCIAL +

Comité Especial de Inversión en Proyectos de Educación, Salud, Justicia, Turismo, Inmuebles y Mercado de Capitales y Otros Sectores o empresas públicas

PRESIDENTE:

José Antonio Salardi Rodríguez

MIEMBROS:

Gina Aracelly Vega Ponce de León
Juan José Martínez Ortiz

COMITÉ PRO MINERÍA Y ENERGÍA

Comité Especial de Inversión en Proyectos de Hidrocarburos, Electricidad y Minería

PRESIDENTE:

Ena María Garland Hilbck

MIEMBROS:

Mauricio Augusto Cuadra Moreno
Carlos Adrián Linares Peñaloza

COMITÉ PRO AGUA

Comité Especial de Inversión en Proyectos de Agua, Saneamiento, Irrigación y Agricultura

PRESIDENTE:

Carlos Augusto Casas Tragodara

MIEMBROS:

Carlos César Arturo Estremadoyro Mory
Tabata Dulce Vivanco del Castillo

APÉNDICE 7

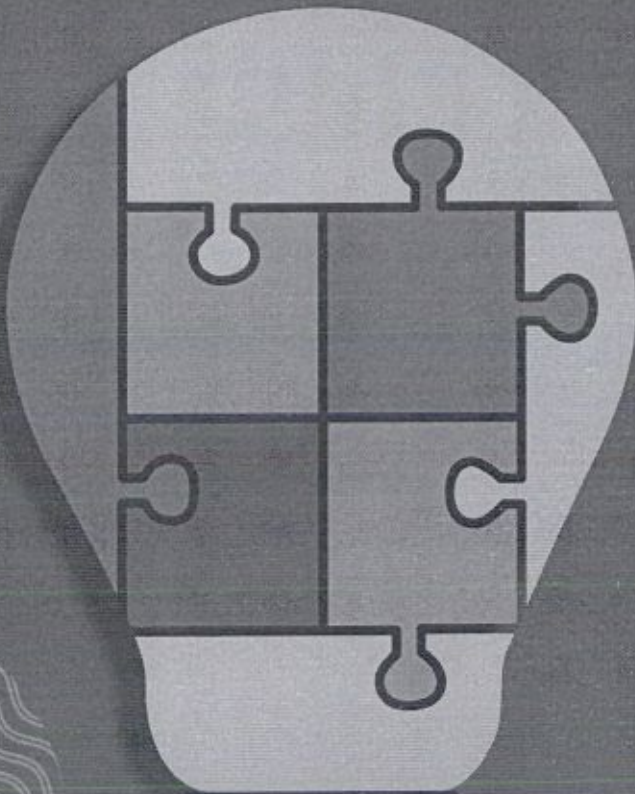


ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

Lecciones Aprendidas 5

PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2017
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

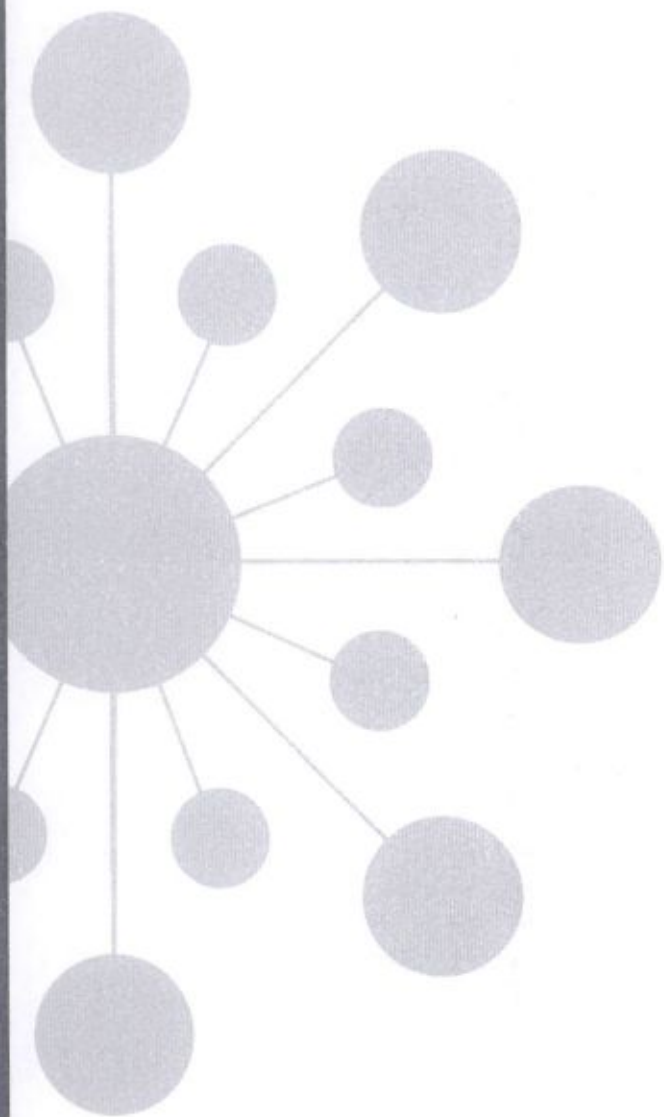


GESTIÓN DEL
CONOCIMIENTO

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. METODOLOGÍA.....	6
2.1 Identificación y registro de Lecciones Aprendidas.....	6
2.2 Difusión y aplicación de Lecciones Aprendidas.....	7
3. PROYECTOS EVALUADOS.....	9
3.1 Masificación del Uso de Gas Natural - Distribución de Gas Natural por Red de Ductos.....	4
3.2 Contrato de Gerencia del Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja, Ministerio de Salud.....	4
4. LECCIONES APRENDIDAS DESARROLLADAS.....	11
4.1 Masificación del Uso de Gas Natural - Distribución de Gas Natural por Red de Ductos.....	5
4.1.1 Objeto del proyecto.....	5
4.1.2 Acciones tomadas, cambios y soluciones.....	5

4.1.3 Descripción de la situación relacionada con la lección aprendida.....	5
4.1.4 Clasificación de las lecciones aprendidas.....	6
4.1.5 Acciones correctivas y/o preventivas implementadas.....	6
4.1.6 Lecciones aprendidas.....	7
4.2 Contrato de Gerencia del Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja, Ministerio de Salud.....	7
4.2.1 Objeto del proyecto.....	7
4.2.2 Experiencias exitosas.....	7
4.2.3 Acciones tomadas, cambios y soluciones.....	10
4.2.4 Descripción de la situación relacionada con la lección aprendida.....	13
4.2.5 Clasificación de las lecciones aprendidas.....	14
4.2.6 Acciones correctivas y/o preventivas implementadas.....	15
4.2.7 Lecciones aprendidas.....	16
5. COMPENDIO DE LECCIONES APRENDIDAS.....	11



1. Introducción

El presente documento

recopila,
consolida,
analiza y registra
la información
sobre Lecciones
Aprendidas

derivadas de los procesos de promoción de la
inversión privada conducidos por ProInversión,
que corresponden al periodo comprendido entre el
01.01.2017 al **31.07.2017**
(primer semestre del 2017).

2. Metodología

2.1. Identificación y registro de Lecciones Aprendidas

La identificación y el registro de Lecciones Aprendidas serán realizados de manera semestral.

Al final de cada Proceso¹ (incluye la adjudicación de la buena pro, la adjudicación directa, la cancelación o el rechazo de la iniciativa privada, según el caso) o cuando el Área Usuaria² lo crea conveniente, se analizan los cuellos de botella o los factores de éxito ocurridos en las diferentes etapas del mismo.

Toda la información obtenida permite aprender y mejorar el desempeño ante un nuevo Proceso, por lo tanto, las Lecciones Aprendidas constituyen una fuente

de información valiosa que permite la optimización de las tareas ejecutadas por ProInversión.

En ese sentido, la Sub Dirección de Gestión del Conocimiento de la Dirección de Portafolio de Proyectos, mediante Memorando N° 5-2017/DPP/SDC, solicitó al Área Usuaria completar el Formato N° 1 denominado "Registro de Lecciones Aprendidas", con la información referida a los Procesos concluidos en el primer semestre 2017 u otros Procesos no concluidos que crean conveniente registrar como Lección Aprendida.

En la información a reportar, se releva, entre otros:

- Los éxitos que ha tenido el proyecto y los factores que apoyaron a conseguirlos.
- Las principales dificultades del proyecto y como están siendo enfrentadas o superadas.
- La descripción de las Lecciones Aprendidas, señalando si está relacionada con un efecto adverso que debe evitarse en el futuro, o si está asociada con un efecto positivo en el proyecto sobre el cual deben tomarse acciones para mantenerlo.

Los Directores de Proyecto que reportaron las Lecciones Aprendidas son los referidos a los siguientes proyectos:

- Masificación del Uso de Gas Natural - Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en las Regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín, Cusco, Puno y Ucayali.
- Contrato de Gerencia del Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja, Ministerio de Salud.

¹ Entiéndase por proceso, a aquellos vinculados a la participación privada en proyectos públicos, sean estos originados por

a) Iniciativa Estatal, incluyendo aquellos que no alcanzaron la etapa de la adjudicación de la Buena Pro.

b) Iniciativa Privada, incluyendo aquellas que no llegaron a declararse de interés, como aquellas adjudicadas directamente o por concurso.

² Se considerará Área Usuaria a cualquier Jefatura de Proyecto o Dirección de Proyecto, Jefatura del Portafolio de Proyectos o Jefatura de la Unidad Formuladora, según corresponda.

2.2. Difusión y aplicación de Lecciones Aprendidas

La Sub Dirección de Gestión del Conocimiento analiza y consolida toda la información registrada por el Área Usuaria, además, identifica posibles lecciones aprendidas que no hayan sido registradas. Posteriormente, con la aprobación y autorización de la Dirección de Portafolio de Proyectos se publica el registro de Lecciones Aprendidas y coordina la aplicación de las mismas, con el Área Usuaria.



3. Proyectos evaluados

En el primer semestre 2017, se han evaluado dos proyectos, los mismos que se detallan a continuación

3.1. Masificación del Uso de Gas Natural - Distribución de Gas Natural por Red de Ductos

La iniciativa estatal autofinanciada tiene un ámbito de influencia que involucra a siete (7) regiones, siendo estas Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín, Cusco, Puno y Ucayali

La inversión prevista para dicho proyecto es de aproximadamente US \$ 350 millones de dólares americanos (sin IGV), cuya adjudicación está planificada para el segundo semestre del 2018

A la fecha, se cuenta con el contrato suscrito con el Consorcio de Masificación de Gas Natural para la actualización de los estudios del proyecto

En el capítulo 4 denominado "Lecciones Aprendidas Desarrolladas" encontrará mayor información del proyecto con relación a sus lecciones aprendidas



3.2. Contrato de Gerencia del Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja, Ministerio de Salud

La iniciativa estatal cofinanciada tiene un plazo de contrato de diez (10) años, en donde participa el Ministerio de Salud como titular del proyecto

El 25 de julio de 2014, se adjudicó la buena pro del Concurso Público Internacional del proceso de promoción de la inversión privada del proyecto al Consorcio Gestora Peruana de Hospitales y el 13 10 2014 se suscribió el Contrato de Gerencia entre el Ministerio de Salud y el consorcio indicado

En el capítulo 4 denominado "Lecciones Aprendidas Desarrolladas" encontrará mayor información del proyecto con relación a sus lecciones aprendidas



4. Lecciones Aprendidas desarrolladas

4.1 Masificación del Uso de Gas Natural - Distribución de Gas Natural por Red de Ductos



4.1.1 OBJETO DEL PROYECTO

Diseñar, financiar, construir, operar y mantener los sistemas de distribución de gas natural por red de ductos en las ciudades de Andahuaylas, Abancay, Huamanga, Huanta, Huancavelica, Huancayo, Jauja, Cusco, Quillabamba, Juliaca, Puno y Pucallpa, las mismas que se encuentran ubicadas en las Regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín, Cusco, Puno y Ucayali. Al término de la concesión, los sistemas serán transferidos al Estado Peruano.

4.1.2 ACCIONES TOMADAS, CAMBIOS Y SOLUCIONES

La principal dificultad que se ha encontrado fue la siguiente:

a. Contratación de una Empresa Consultora para la elaboración del Estudio de Actualización, Complementación e Integración del Proyecto, que fue declarada desierto en dos oportunidades.

Para afrontar la dificultad detallada anteriormente se realizó lo siguiente:

a. Analizar e identificar que las mayores dificultades que presentaron los postores en la contratación de consultores eran los requisitos solicitados en los Términos de Referencia.

b. Mejorar la elaboración de los Términos de Referencia respecto a los requisitos mínimos solicitados para la contratación de consultores (tanto para la Empresa como para el Equipo participante) en relación a la colegiatura y habilitación de los profesionales por el Colegio de Ingenieros del Perú.



4.1.3 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN RELACIONADA CON LA LECCIÓN APRENDIDA

La circunstancia y/o antecedente que ocasionaron la lección aprendida fue la siguiente:

a. Las exigencias solicitadas en los Términos de Referencia para la contratación de la Empresa Consultora que se encargaría de la elaboración del Estudio de Actualización, Complementación e Integración del Proyecto generó que se declare desierto dos veces el proceso de selección.

Las causas raíces que ocasionaron la lección aprendida fueron las siguientes:

De la revisión de los Términos de Referencia conducentes a la contratación de la Empresa Consultora que se encargaría de la elaboración del Estudio de Actualización, Complementación e Integración del Proyecto, se advierte que se estaba exigiendo:

a. Que los postores cuenten con experiencia en elaboración de estudios y/o proyectos relacionados con el suministro y/o transporte y/o distribución de hidrocarburos, con un monto de inversión acumulado, no menor de US\$ 60 millones.

b. Que los profesionales deberán estar colegiados y habilitados por el Colegio de Ingenieros del Perú, en cumplimiento de las normas del ejercicio profesional en el Perú.

Ambas exigencias ocasionaron que no se logre a la fecha la contratación de la Empresa Consultora, siendo que hasta en dos oportunidades los procesos de selección fueron declarados desiertos.

4.1.4 CLASIFICACIÓN DE LAS LECCIONES APRENDIDAS

Lo descrito anteriormente está relacionado con una amenaza que podría incidir con el cumplimiento de los cronogramas del proceso de promoción de la inversión privada.

4.1.5 ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS IMPLEMENTADAS

Las acciones adoptadas para revertir la problemática detectada fueron las siguientes:

a. Mejorar la elaboración de los Términos de Referencia conducentes a la contratación de la Empresa Consultora que se encargaría de la elaboración del Estudio de Actualización, Complementación e Integración del Proyecto, respecto a:

○ Considerar a los montos de los contratos de servicios de los postores como criterio de evaluación referidos a la experiencia en la elaboración de estudios y/o proyectos relacionados con el suministro y/o transporte y/o distribución de hidrocarburos.

○ Los profesionales que forman parte del equipo de trabajo que participa en el concurso de selección deberán estar colegiados y habilitados por el Colegio de Ingenieros del Perú, a la fecha de presentación del Entregable N° 1 y no a la fecha de presentación de las propuestas.

4.1.6 LECCIONES APRENDIDAS

Las lecciones aprendidas fueron las siguientes:



- a. Elaborar una matriz de los potenciales consultores, teniendo en cuenta:
 - La documentación que presentaron en anteriores procesos de selección, a efectos de acreditar su experiencia en estudios y/o Proyectos en el sector hidrocarburos
 - El país de origen de los postores para solicitar la colegiatura y habilitación de los profesionales

4.2 Contrato de Gerencia del Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja, Ministerio de Salud

4.2.1 OBJETO DEL PROYECTO

Contratar a una Sociedad Gestora de Proyectos (SGP) a través de un Contrato de Gerencia, la cual brindará los servicios que se detallan a continuación:

- a. Mantenimiento de la edificación, las instalaciones y del equipamiento electromecánico asociado a la Infraestructura.
- b. Mantenimiento del Equipo Clínico y Equipo No Clínico.
- c. Operación y mantenimiento de los Servicios Generales, tales como:
 - Alimentación
 - Lavandería
 - Limpieza y Bioseguridad
 - Seguridad Integral
 - Gestión de Residuos Hospitalarios
- d. Operación y mantenimiento de los Servicios de Apoyo al Diagnóstico, como es el caso de:
 - Patología Clínica
 - Central de Esterilización
- e. Servicio de Asistencia Técnica de Adquisición.



4.2.2 EXPERIENCIAS EXITOSAS

Las experiencias exitosas de los proyectos son las siguientes:

Gracias al soporte de los servicios de apoyo, los cuales fueron transferidos al privado, han permitido la producción incrementada de los principales servicios clínicos del Instituto Nacional de Salud del Niño de San Borja (INSN-SB). A continuación, se muestran algunos datos:

- De enero a abril del 2017 se tuvo un acumulado de 1,858 intervenciones quirúrgicas, lo que representa un crecimiento de 29% en relación al mismo periodo del 2016 (1,437 intervenciones)
- Hasta mayo del 2017 se tuvo una capacidad operativa de 85% (11 salas de Operaciones)
- El mayor número de intervenciones es en la Sub Unidad de Especialidades Quirúrgicas seguida de la Sub Unidad de Quemados
- De enero a mayo del 2017 se realizaron 1,960 atenciones por emergencia, lo que representa un crecimiento del 40% en relación al mismo periodo del 2016 (1,402 atenciones)
- El número total de atenciones por emergencia es por Prioridad tipo I, II, III, IV, con una capacidad operativa de 100% (7 Camillas – Camas de Emergencia)
- De enero a mayo del 2017, se registraron 1,695 egresos, lo que representa un crecimiento de 70% en relación al mismo periodo del 2016 (996 egresos)
- El mayor número de egresos se registran en la Sub Unidad de Especialidades Quirúrgicas
- Desde el 2013 hasta mayo del 2017 se realizaron un total de 3,258 egresos por la Unidad de Cuidados Intensivos. De enero a abril del 2017 se registraron 630 egresos
- En mayo del 2017 se tuvo una capacidad operativa de 53 camas en UCI, y el mayor número de egresos es realizado por la subunidad de Cardiología
- Se ha incrementado el número de camas de 64 en el 2014 a 245 camas en el 2017, llegando a una operatividad del 78%
- Se ha convertido en un Hospital de Referencia, no solo nacional sino a nivel internacional, ya que están acudiendo pacientes de Ecuador y Bolivia
- En el año 2016, el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja-INSN SB fue premiado con dos menciones honorosas en el concurso "Identificación de Buenas Prácticas de Gestión 2016" organizada por Servir, en reconocimiento a sus esfuerzos para brindar un servicio de calidad pensando en la mejora del paciente

○ En el año 2017, el programa Soporte Nutricional Regional Como en Casa, del Servicio de Nutrición del INSN-SB ganó el Premio Buenas Prácticas 2017 de Gerentes Públicos, en la categoría salud materno infantil.

En ella se reconoció que la evaluación nutricional que realiza la entidad es un esfuerzo innovador para atender la patología que afecta al paciente tomando en cuenta sus hábitos alimenticios, pues llega de diferentes regiones del país. El INSN-SB es la primera entidad de salud que implementa esta iniciativa y ha logrado disminuir la estancia hospitalaria y garantizar las condiciones del niño y niña para intervenciones y procedimientos quirúrgicos.

Los factores que apoyaron las experiencias exitosas fueron los siguientes:

- Alineamiento de intereses tanto del MINSa como del MEF para el apoyo de la implementación de la APP
- Liderazgo de la dirección del INSN-SB y su compromiso con los objetivos del proyecto bajo el modelo de gestión de la APP
- El instrumento contractual generó al privado un incentivo de brindar un servicio con un nivel de calidad esperado, basado en indicadores de calidad
- Contar con un asesor de transacción con amplia experiencia internacional en APP en salud, el cual se complementó con el equipo técnico multidisciplinario de PROINVERSIÓN
- Contar con un Supervisor internacional con experiencia en contratos similares en salud
- La incorporación de un equipo propio de supervisión del INSN-SB, el cual complementó las competencias/capacidades del personal del Supervisor contratado
- El contrato de APP suscrito, si bien es cierto puede tener oportunidades de mejora, ha aportado de manera significativa en la prestación de los servicios clínicos del INSN-SB, cumpliendo con el objetivo del proyecto
- La permanencia de algunos funcionarios quienes participaron en el proceso de estructuración y adjudicación y que actualmente forman parte del equipo del titular del proyecto (MINSa)



4.2.3 ACCIONES TOMADAS, CAMBIOS Y SOLUCIONES

Las principales dificultades encontradas fueron las siguientes:

a. En la Fase de Estructuración:

- El estudio de pre inversión viable estuvo enfocado para la ejecución como obra pública. Ejemplos: los costos de operación estaban subestimados, por no considerar el concepto de niveles de servicios, no se incluyó la proyección de la demanda específica de los servicios generales (alimentación, lavandería, entre otros).

○ El estudio de pre inversión, si bien es cierto, estuvo viable, pero contaba con información que se tenía que actualizar por el tiempo transcurrido

○ Durante el levantamiento de la información para la estructuración se tuvo dificultades para obtener la información de manera confiable y oportuna

○ Por las inversiones adicionales ejecutadas fuera del alcance del estudio de pre inversión declarado viable, obligó a una tardía verificación, por el MINSa, que generó retrasos (en meses) en dicho proceso

○ Inexistencia de estimación de costos de los servicios a ser transferidos al privado, lo que generó la realización de un estudio de mercado

b. En la Fase de Transacción:

○ Ser la primera APP en salud estructurada por PROINVERSIÓN y el MINSa

○ El Estado había decidido incluir en el modelo de APP, además de los servicios de "bata gris", los servicios de apoyo, tales como Laboratorio, imagenología y Banco de Sangre, haciendo más complejo el contrato. Esta situación afectó el interés del concurso de potenciales postores

○ Se estaba licitando un Hospital de alta especialización (Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja), construido y equipado por el Estado, cuya infraestructura tenía algunas deficiencias y su equipamiento estaba sin uso y almacenado por 4 años. Además, dicho hospital aun no contaba con el recurso humano mínimo para empezar a operar, principalmente con especialistas médicos

○ No se disponía de un modelo de Bases y contrato para APP en salud, toda vez que era la primera experiencia en el país

c. En la Fase de Ejecución Contractual:

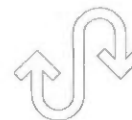
○ Hubo un retraso en el inicio previsto en el funcionamiento del Hospital (casi 1 año)

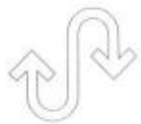
○ Dificultades en la interpretación de las cláusulas del contrato debido a que algunos términos o definiciones generaron ambigüedad por no tener una relación directa entre las cláusulas contractuales y sus anexos, como es el caso de las especificaciones técnicas de los servicios, penalidades, entre otros

○ Dificultades en la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) de cada uno de los servicios transferidos al privado, debido al desconocimiento por parte del privado en elaborar dicho documento, según los términos y condiciones solicitados por el Estado

○ Las condiciones de "la infraestructura y equipamiento" en la que se encontraba para su entrega a la sociedad operadora. Muchos equipos habían sido adquiridos hace 4 años antes y estaban almacenados, varios de los cuales se habían deteriorado y muchos de ellos habían perdido su garantía

○ Recurso humano asistencial del hospital incompleto antes del inicio de la operación





- El periodo de puesta en marcha no fue dimensionado adecuadamente, lo que generó ampliaciones de plazos casi por el doble de lo previsto.
- Existencia de más de un interlocutor a nivel de usuario (MINSA) que generaba desconcierto en el privado.
- Demora por parte del Estado en la aplicación y cobro de las penalidades por incumplimiento de obligaciones contractuales. Por ejemplo, A Junio 2017, el MINSA aún no terminaba de cobrar las penalidades impuestas en el año 2016.
- Previo al nuevo ROF del MINSA (Marzo-2017), las instancias responsables de las APP en el Instituto de Gestión de Servicios de salud (IGSS) no estaban empoderadas ni capacitadas para asumir la responsabilidad de una adecuada gestión del contrato.
- Desactivación del IGSS en el primer trimestre de 2017 generando desconcierto de los involucrados en la ejecución del contrato de APP.
- Después de entrada en vigencia del nuevo ROF del MINSA (Marzo-2017), aún no están definidas las responsabilidades al Interior del titular del proyecto (MINSA).
- Existe un arbitraje por diferencias en la interpretación contractual, creando un malestar entre las partes.
- Demora en la implementación del Sistema de Gestión de Incidencias (SIGI) por parte de la sociedad operadora.

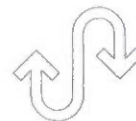
Estas dificultades fueron enfrentadas y/o superadas de la siguiente manera:

a. En la Fase de Estructuración:

- PROINVERSIÓN y el Asesor de Transacción tuvieron que levantar información nuevamente de los servicios que iban a ser transferidos al privado.
- Se tuvo que actualizar la información del estudio de pre inversión, sobre todo de los servicios a ser transferidos al privado.
- Se tuvo que realizar trabajo de campo y revisar la estadística del Hospital del Niño de Breña y entrevista a los usuarios.
- En coordinación con el MINSA se tuvo que actualizar las obras adicionales y los costos que representó cada uno de ellos. Se trabajó con la Ex OPI-MINSA y el MEF.

b. En la Fase de Transacción:

- Se contrató un Asesor de Transacción con experiencia a nivel internacional.
- Se tuvieron que elaborar Bases y contrato con el apoyo del Asesor de Transacción.
- Se destinó un presupuesto para ser ejecutado durante el periodo de puesta en marcha para que ponga operativo a los equipos que presentaban algún problema de operatividad.



- Se definió con el MINSA para que, adicionalmente a los servicios no clínicos, se incorpore el servicio de Laboratorio. Ya no se incorporó banco de sangre ni imagenología.
- Con la decisión de ya no incorporar Banco de sangre ni Imagenología, el interés de algunos postores se vio alterado.

c. En la Fase de Transacción:

- Se tuvo que extender el periodo de puesta en marcha de 3 meses a 12 meses.
- A través de la Comisión Mixta de Seguimiento, creada en virtud al Contrato de Gerencia suscrito con la SGP, se realizaron reuniones entre el MINSA y el privado para acordar una adecuada interpretación de las cláusulas del contrato debido a que algunos términos o definiciones generaron ambigüedad.
- El MINSA tuvo que apoyar en elaborar los POAs de cada uno de los servicios transferidos al privado.
- Se tuvo que realizar un inventario patrimonial de los equipos del INSN SB. Asimismo, se tuvo que hacer pruebas a las instalaciones asociadas a la infraestructura.
- La operatividad del hospital empezó en forma progresiva, en función a la disponibilidad del recurso humano que el MINSA contrataba.
- Se tuvo que reprogramar el periodo de puesta en marcha.
- Se tuvo que ordenar la interlocución con el privado, a través del IGSS y luego a través del Comité de Inversiones del MINSA.
- La empresa supervisora apoyó en el proceso de arbitraje llevado a cabo entre las partes.
- Se implementó el SIGI por parte de la sociedad operadora.

4.2.4 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN RELACIONADA CON LA LECCIÓN APRENDIDA

Las circunstancias y/o antecedentes que ocasionaron las lecciones aprendidas son las siguientes:

- Ha permitido que se genere un ambiente de confianza en el desarrollo de futuros proyectos de APP en salud, y como resultado, se tiene que ESSALUD, a través de su Unidad Formuladora, ha declarado viable los proyectos hospitalarios de Piura y Chimbote, a ser desarrollados bajo mecanismos de APP, optimizando el esquema.
- Hay muchos aspectos, tanto de procedimiento como de contenido, que se tendrán en cuenta en el proceso de promoción de la inversión privada de 02 proyectos hospitalarios similares encargados por ESSALUD, donde se tendrá que elaborar el contrato y modelo económico financiero.





○ Actualmente se viene elaborando el Informe de Evaluación de los 02 proyectos hospitalarios

○ Es la primera vez que PROINVERSIÓN realizará la estructuración de una APP en salud considerando el financiamiento, diseño, construcción, equipamiento y gestión de los servicios de "bata gris". En la experiencia del INSN-SB, no estuvo considerado el diseño, construcción y equipamiento, ya que el Estado lo había ejecutado y PROINVERSIÓN diseñó el Contrato de Gerencia para que el privado se encargue de gestionar 10 servicios determinados

Las causas raíces que ocasionaron las Lecciones Aprendidas son las siguientes:

La lección aprendida está relacionada a que es la primera vez que PROINVERSIÓN realizará la estructuración de una APP en salud considerando el financiamiento, diseño, construcción, equipamiento y gestión de los servicios de "bata gris". En la experiencia del INSN-SB, solo se intervino para la estructuración del Contrato de Gerencia en donde se transfirió al privado la gestión de 10 servicios generales no asistenciales

4.2.5 CLASIFICACIÓN DE LAS LECCIONES APRENDIDAS

○ La lección aprendida desarrollada está asociada a efectos positivos ya que actualmente el INSN-SB es un modelo de gestión hospitalaria dentro los hospitales públicos del país. A la fecha, se ha convertido en un Hospital de Referencia no solo a nivel nacional sino también a nivel de Latinoamérica, ya que acuden pacientes de Ecuador y Bolivia

○ Por otro lado, ha recibido varios reconocimientos por Servir, es así que el INSN-SB fue premiado con dos menciones honoríficas en el concurso "Identificación de Buenas Prácticas de Gestión 2016" organizada por Servir, en reconocimiento a sus esfuerzos para brindar un servicio de calidad pensando en la mejora del paciente

Asimismo, el programa Soporte Nutricional Regional. Como en Casa, del Servicio de Nutrición del INSN-SB ganó el Premio Buenas Prácticas 2017 de Gerentes Públicos, en la categoría salud materno infantil. En ella se reconoció que la evaluación nutricional que realiza la entidad es un esfuerzo innovador para atender la patología que afecta al paciente tomando en cuenta sus hábitos alimenticios, pues llega de diferentes regiones del país

Esto es posible gracias al modelo de gestión que tiene este servicio de alimentación del INSN-SB, el cual fue transferido al privado a través de un modelo APP, donde se le exige brindar el servicio cumpliendo indicadores de calidad previamente establecidos en el contrato de APP

4.2.6 ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS IMPLEMENTADAS

Las acciones adoptadas para revertir la problemática detectada fueron las siguientes:



a. Etapas de Formulación y Estructuración

○ PROINVERSIÓN y el Asesor de Transacción tuvieron que levantar información nuevamente de los servicios que iban a ser transferidos al privado

○ Se tuvo que actualizar la información del estudio de pre inversión, sobre todo de los servicios a ser transferidos al privado, ocasionando que se utilicen mayores tiempos en materializar el contrato de APP

○ Se tuvo que realizar trabajo de campo y revisar la estadística del Hospital del Niño de Breña y entrevista a los usuarios

○ En coordinación con el MINSa se tuvo que actualizar las obras adicionales y los costos que representó cada uno de ellos. Se trabajó con la Ex OPI-MINSa y el MEF

b. Etapa de Transacción

○ Se contrató un Asesor de Transacción con experiencia a nivel internacional

○ Se tuvieron que elaborar Bases y contrato con el apoyo del Asesor de Transacción

○ Se destinó un presupuesto para ser ejecutado durante el periodo de puesta en marcha para que ponga operativo los equipos que presentaban algún problema de operatividad

○ Se definió con el MINSa para que, a parte de los servicios no clínicos, se incorpore el servicio de Laboratorio. Ya no se incorporó banco de sangre ni imagenología

○ Con la decisión de ya no incorporar Banco de sangre ni imagenología, el interés de algunos postores se vio afectado

c. Etapa de Ejecución

○ Se tuvo que extender el periodo de puesta en marcha

○ A través de la Comisión Mixta de Seguimiento se realizaron reuniones entre el MINSa y el privado para acordar dichas interpretaciones

○ El MINSa tuvo que apoyar en elaborar los POAs de cada servicio

○ Se tuvo que realizar un inventario patrimonial de los equipos del INSN-SB. Asimismo, se tuvo que hacer pruebas a las instalaciones asociadas a la infraestructura

○ La operatividad del hospital empezó en forma progresiva, en función a la disponibilidad del recurso humano que el MINSa contrata

○ Se tuvo que reprogramar el periodo de puesta en marcha

○ Se tuvo que ordenar la interlocución con el privado, a través del IGSS y luego a través del Comité de Inversiones del MINSA

○ La empresa supervisora apoyo en el proceso del arbitraje.

○ Se exigió al privado el funcionamiento del SIGI, el mismo que a la fecha está en marcha.

4.2.7 LECCIONES APRENDIDAS

Las lecciones aprendidas fueron las siguientes:

○ En las etapas de Formulación y Estructuración los estudios de pre inversión que se elaboren deben estar enfocados para una APP, de acuerdo a los contenidos mínimos que se indican en el numeral 44.2 del artículo 44 del Decreto Supremo N° 410-2015-EF, Reglamento del Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos y sus modificatorias.

○ En la etapa de Transacción se debe contar con Bases y modelo de contrato para evitar el uso de definiciones y términos que lleven a interpretaciones ambiguas y generen controversias entre las partes.

○ En la etapa de Ejecución Contractual se deben tener definidos los instrumentos o guías procedimentales que faciliten la elaboración de los Planes Operativos Anuales, entre otros.

○ El Estado debe contar con un plan de dotación del recurso humano a su cargo necesario para el funcionamiento del proyecto hospitalario.

○ El periodo de puesta en marcha debe ser dimensionado en forma más realista, considerando todas las externalidades que puedan producirse en dicha etapa.

○ Debe existir un solo ente interlocutor por parte del titular del proyecto en contraparte con el operador privado.

○ En el MINSA se debe asignar un equipo de profesionales con experiencia en la ejecución y supervisión de APP en salud, con un mínimo de permanencia en su puesto de trabajo, a fin de darle sostenibilidad a la ejecución contractual y generar una memoria institucional. Otra alternativa es que se planifique la creación de un ente regulador para la supervisión de las APP en salud.



5. Compendio de lecciones aprendidas

A continuación se desarrollan las lecciones aprendidas específicas a cada proyecto en referencia.

MASIFICACIÓN DEL USO DE GAS NATURAL - DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR RED DE DUCTOS

○ Elaborar una matriz de los potenciales consultores, teniendo en cuenta:

➤ La documentación que presentaron en anteriores procesos de selección, a efectos de acreditar su experiencia en estudios y/o Proyectos en el sector hidrocarburos.

➤ El país de origen de los postores para solicitar la colegiatura y habilitación de los profesionales.



**CONTRATO DE GERENCIA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
DEL NIÑO DE SAN BORJA,
MINISTERIO DE SALUD**



En las etapas de Formulación y Estructuración los estudios de pre inversión que se elaboren deben estar enfocados para una APP, de acuerdo a los contenidos mínimos que se indican en el numeral 44.2 del artículo 44 del Decreto Supremo N° 410-2015-ER, Reglamento del Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos y sus modificatorias.

En la etapa de Transacción se debe contar con Bases y modelo de contrato para evitar el uso de definiciones y términos que lleven a interpretaciones ambiguas y generen controversias entre las partes.

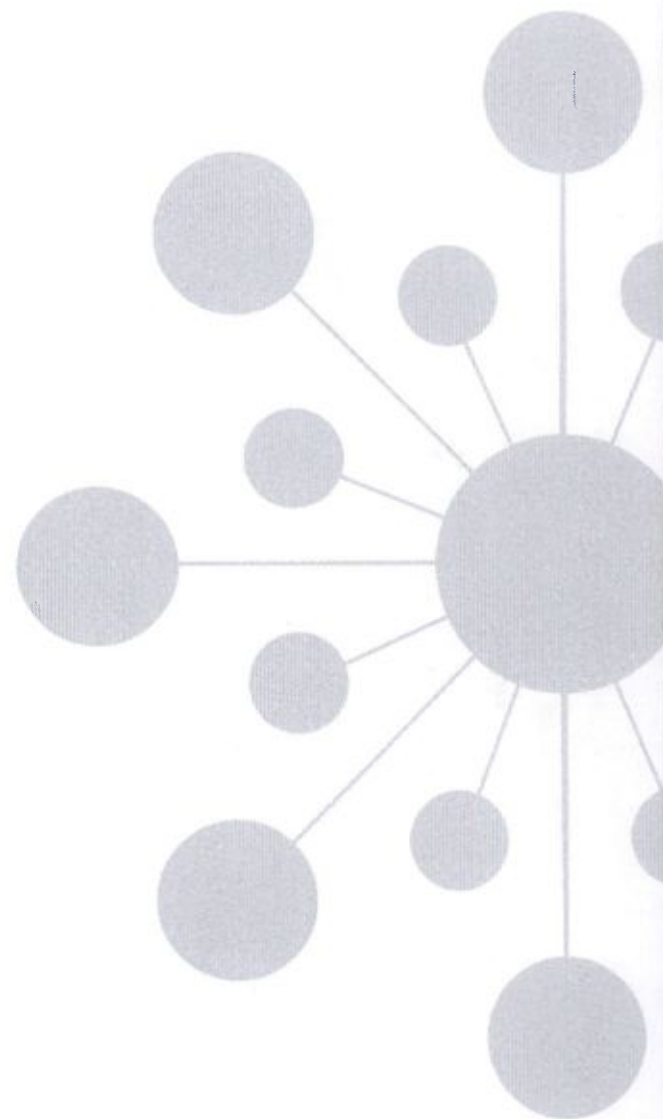
En la etapa de Ejecución Contractual se deben tener definidos los instrumentos o guías procedimentales que faciliten la elaboración de los Planes Operativos Anuales, entre otros.

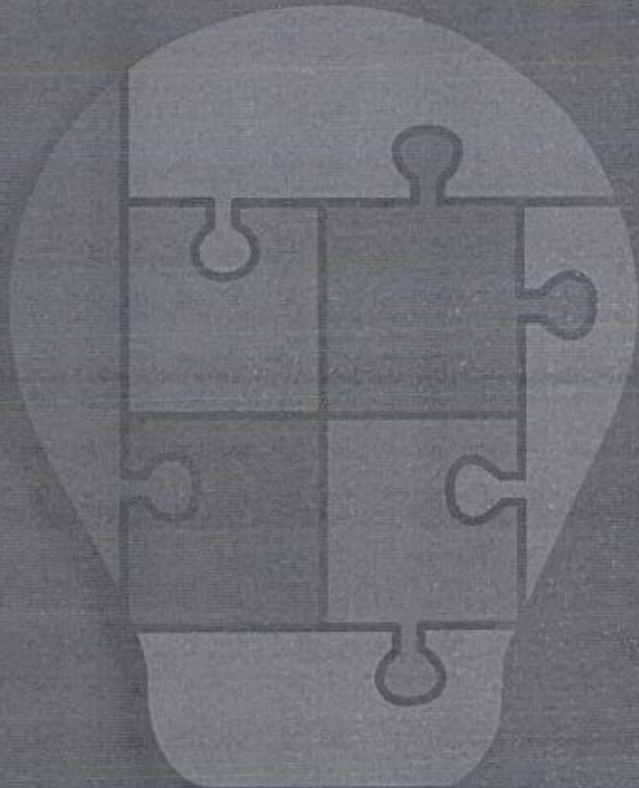
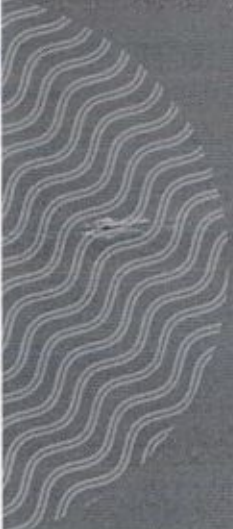
El Estado debe contar con un plan de dotación del recurso humano a su cargo necesario para el funcionamiento del proyecto hospitalario.

El periodo de puesta en marcha debe ser dimensionado en forma más realista, considerando todas las externalidades que puedan producirse en dicha etapa.

Debe existir un solo ente interlocutor por parte del titular del proyecto en contraste con el comprador privado.





En el MINS se debe asignar un equipo de profesionales con experiencia en la ejecución y supervisión de APP en salud, con un mínimo de permanencia en su puesto de trabajo, a fin de darle sostenibilidad a la ejecución contractual y generar una memoria institucional. Otra alternativa es que se planifique la creación de un ente regulador para la supervisión de las APP en salud.





ProlInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

-  ProInversión Perú
-  ProInversión Perú
-  ProInversión Perú
-  ProInversión Perú

Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150,
Piso 9, San Isidro, Lima, Perú
Teléfono: (511) 200-1200

E-mail: gestiondelconocimien@proinversion.gob.pe

www.proinversion.gob.pe

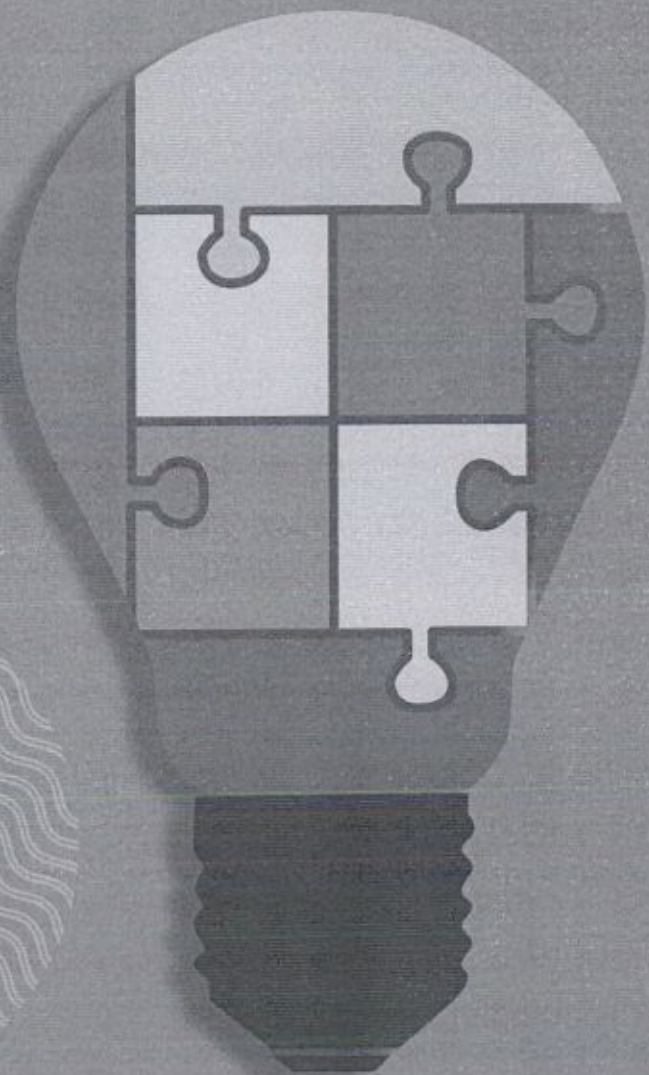


ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

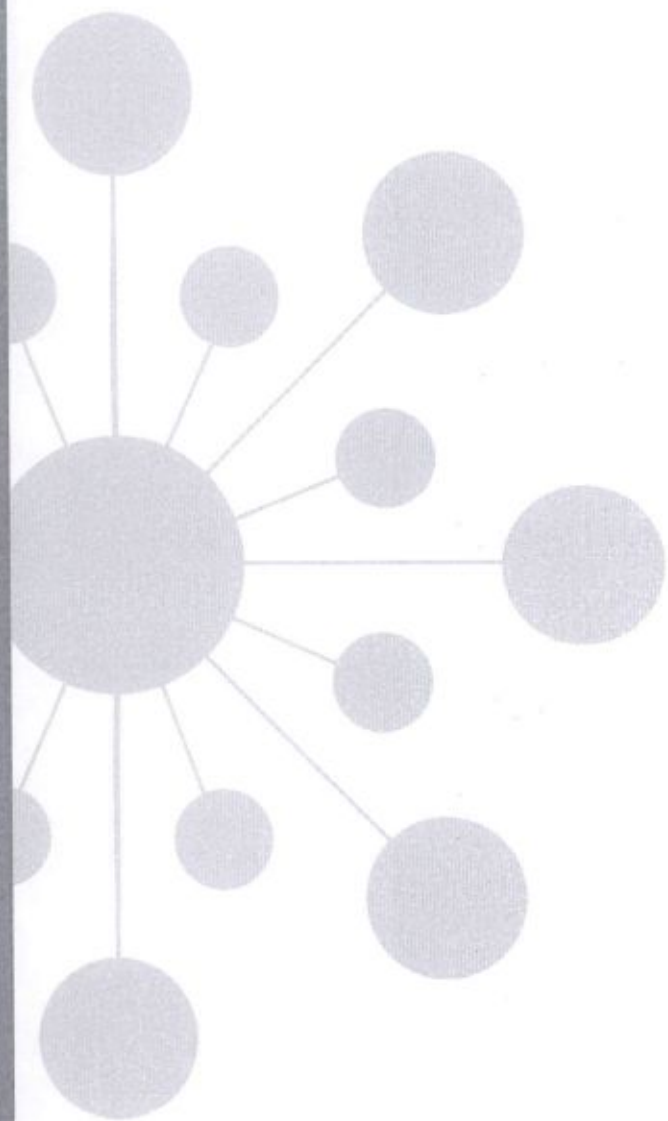
Lecciones Aprendidas **6**

SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2017
SUB DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



GESTIÓN DEL
CONOCIMIENTO

1.	INTRODUCCIÓN.....	5
2.	METODOLOGÍA.....	6
2.1	Identificación y registro de Lecciones Aprendidas.....	6
2.2	Difusión y aplicación de Lecciones Aprendidas.....	7
3.	PROYECTOS EVALUADOS.....	8
3.1	Línea de Transmisión Aguaytía - Pucallpa 138 kV (segundo circuito).....	8
3.2	Hidro vía Amazónica: ríos Marañón y Amazonas, tramo Saramiriza - Iquitos - Santa Rosa; río Huallaga, tramo Yurimaguas - Confluencia con el río Marañón; río Ucayali, tramo Pucallpa - confluencia con el río Marañón - Segunda Convocatoria.....	9
3.3	Enlace 500 kV Mantaro - Nueva Yanango - Carapongo y Subestaciones Asociadas y Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas.....	10
3.4	Línea de Transmisión 220 kV Tintaya - Azángaro.....	11
3.5	Instalación de servicios de salud especializados en el distrito de Piura y redimensionamiento de los servicios de salud del Hospital de Apoyo III Sullana.....	12
4.	LECCIONES APRENDIDAS DESARROLLADAS.....	13
4.1	Línea de Transmisión Aguaytía - Pucallpa 138 kV (segundo circuito).....	13
4.1.1	Objeto del proyecto	13
4.1.2	Experiencias exitosas	13
4.1.3	Acciones tomadas, cambios y soluciones	14
4.1.4	Descripción de la situación relacionada con la lección aprendida	14
4.1.5	Clasificación de las lecciones aprendidas	15
4.1.6	Acciones correctivas y/o preventivas implementadas	15
4.1.7	Lecciones aprendidas	15
4.2	Hidro vía Amazónica: ríos Marañón y Amazonas, tramo Saramiriza - Iquitos - Santa Rosa; río Huallaga, tramo Yurimaguas - Confluencia con el río Marañón; río Ucayali, tramo Pucallpa - confluencia con el río Marañón - Segunda Convocatoria.....	16
4.2.1	Objeto del proyecto	16
4.2.2	Experiencias exitosas	16
4.2.3	Acciones tomadas, cambios y soluciones	17
4.2.4	Descripción de la situación relacionada con la lección aprendida	17
4.2.5	Clasificación de las lecciones aprendidas	18
4.2.6	Acciones correctivas y/o preventivas implementadas	18
4.2.7	Lecciones aprendidas	19
4.3	Enlace 500 kV Mantaro - Nueva Yanango - Carapongo y Subestaciones Asociadas y Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas.....	19
4.3.1	Objeto del proyecto	19
4.3.2	Experiencias exitosas	20
4.3.3	Acciones tomadas, cambios y soluciones	21
4.3.4	Descripción de la situación relacionada con la lección aprendida	21
4.3.5	Clasificación de las lecciones aprendidas	22
4.3.6	Acciones correctivas y/o preventivas implementadas	22
4.3.7	Lecciones aprendidas	22
4.4	Línea de Transmisión 220 kV Tintaya - Azángaro.....	23
4.4.1	Objeto del proyecto	23
4.4.2	Experiencias exitosas	23
4.4.3	Acciones tomadas, cambios y soluciones	23
4.4.4	Descripción de la situación relacionada con la lección aprendida	24
4.4.5	Clasificación de las lecciones aprendidas	24
4.4.6	Acciones correctivas y/o preventivas implementadas	24
4.4.7	Lecciones aprendidas	25
4.5	Instalación de servicios de salud especializados en el distrito de Piura y redimensionamiento de los servicios de salud del Hospital de Apoyo III Sullana.....	25
4.5.1	Objeto del proyecto	25
4.5.2	Experiencias exitosas	25
4.5.3	Acciones tomadas, cambios y soluciones	26
4.5.4	Descripción de la situación relacionada con la lección aprendida	27
4.5.5	Clasificación de las lecciones aprendidas	28
4.5.6	Acciones correctivas y/o preventivas implementadas	28
4.5.7	Lecciones aprendidas	30
5.	COMPENDIO DE LECCIONES APRENDIDAS.....	31



1. Introducción

El presente documento

recopila,
consolida,
analiza y registra
la información
sobre lecciones
aprendidas

derivadas de los procesos de promoción de la
inversión privada conducidos por ProInversión,
que corresponden al periodo comprendido entre el
01.07.2017 al **31.12.2017**
(segundo semestre del 2017).

2. Metodología

2.1. Identificación y registro de Lecciones Aprendidas

La identificación y el registro de Lecciones Aprendidas serán realizados de manera semestral.

Al final de cada Proceso¹ (incluye la adjudicación de la buena pro, la adjudicación directa, la cancelación o el rechazo de la iniciativa privada, según el caso) o cuando el Área Usuaria² lo crea conveniente, se analizan los cuellos de botella o los factores de éxito ocurridos en las diferentes etapas del mismo.

Toda la información obtenida permite aprender y mejorar el desempeño ante un nuevo Proceso, por lo tanto, las Lecciones Aprendidas constituyen una fuente

de información valiosa que permite la optimización de las tareas ejecutadas por Prolinversión.

En ese sentido, la Sub Dirección de Gestión del Conocimiento de la Dirección de Portafolio de Proyectos, mediante Memorando N° 7-2018/DPP/SDC, solicitó al Área Usuaria completar el Formato N° 1 denominado "Registro de Lecciones Aprendidas", con la información referida a los Procesos concluidos en el segundo semestre 2017 u otros Procesos no concluidos que crean conveniente registrar como Lección Aprendida.

En la información a reportar, se releva, entre otros

- Los éxitos que ha tenido el proyecto y los factores que apoyaron a conseguirlos.
- Las principales dificultades del proyecto y como están siendo enfrentadas o superadas.
- La descripción de las Lecciones Aprendidas, señalando si está relacionada con un efecto adverso que debe evitarse en el futuro, o si está asociada con un efecto positivo en el proyecto sobre el cual deben tomarse acciones para mantenerlo.

Los Directores de Proyecto que reportaron las Lecciones Aprendidas son los conductores de los siguientes proyectos

1. Línea de Transmisión Aguaytía – Pucallpa 138 kV (segundo circuito).
2. Hidrovía Amazónica: ríos Marañón y Amazonas, tramo Saramiza – Iquitos – Santa Rosa; río Huallaga, tramo Yurimaguas – Confluencia con el río Marañón; río Ucayali, tramo Pucallpa – confluencia con el río Marañón – Segunda Convocatoria.

¹ Entiéndase por proceso a aquellos vinculados a la participación privada en proyectos públicos, sean estos originados por a) Iniciativa Estatal, incluyendo aquellos que no alcanzaron la etapa de la adjudicación de la buena pro b) Iniciativa Privada, incluyendo aquellas que no llegaron a declararse de interés, como aquellas adjudicadas directamente o por concurso.

² Se considerará Área Usuaria al Director de Proyecto (Dirección de Portafolio de Proyectos o Dirección Especial de Proyectos) o a la Sub Dirección de Servicios a los Proyectos, según corresponda.

3. Enlace 500 kV Mantaro - Nueva Yanango - Carapongo y Subestaciones Asociadas y Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas³.
4. Línea de Transmisión 220 kV Tintaya – Azángaro.
5. Instalación de servicios de salud especializados en el distrito de Piura y redimensionamiento de los servicios de salud del Hospital de Apoyo III Sullana.

2.2. Difusión y aplicación de Lecciones Aprendidas

La Sub Dirección de Gestión del Conocimiento analiza y consolida toda la información registrada por el Área Usuaria, además, identifica posibles lecciones aprendidas que no hayan sido registradas.

Posteriormente, con la aprobación y autorización de la Dirección de Portafolio de Proyectos se difunde las Lecciones Aprendidas correspondientes y se coordina la aplicación de las mismas, con el Área Usuaria.

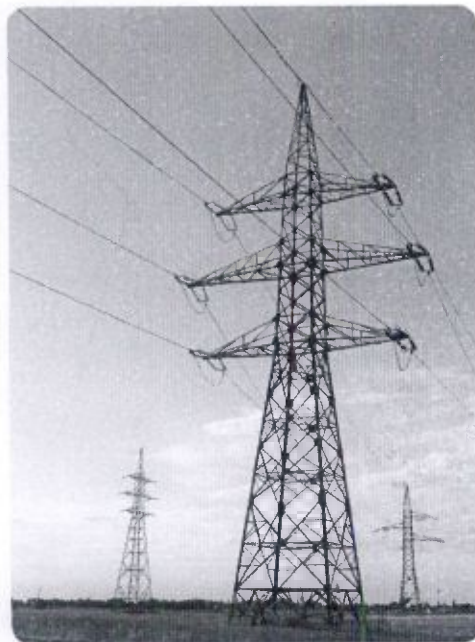





³ La cantidad de proyectos adjudicados fueron 2 siendo estos evaluados en grupo: "Enlace 500 kV Mantaro – Nueva Yanango – Carapongo y Subestaciones Asociadas y Enlace 500 kV Nueva Yanango – Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas" (2 proyectos de enlace de 500 kV con su respectiva subestación).

3. Proyectos evaluados

En el segundo semestre 2017, se han evaluado trece (13) proyectos¹, los mismos que se detallan a continuación

3.1. Línea de Transmisión Aguaytía – Pucallpa 138 kV (segundo circuito)



-  **Tipo de proyecto**
Iniciativa Estatal
Autofinanciada
-  **Ámbito de Influencia**
Región Ucayali
-  **Monto de Inversión (sin IGV)**
US\$ 37.77 millones de dólares americanos
-  **Operación y Mantenimiento Anual**
US \$ 330 mil dólares americanos
-  **Titular del Proyecto**
Ministerio de Energía y Minas
-  **Adjudicación**
19 05 2017
-  **Concesionario**
Terna Plus S R L
-  **Tiempo de Concesión**
30 años

En el capítulo 4 denominado "Lecciones Aprendidas Desarrolladas" encontrará mayor información del proyecto con relación a sus lecciones aprendidas

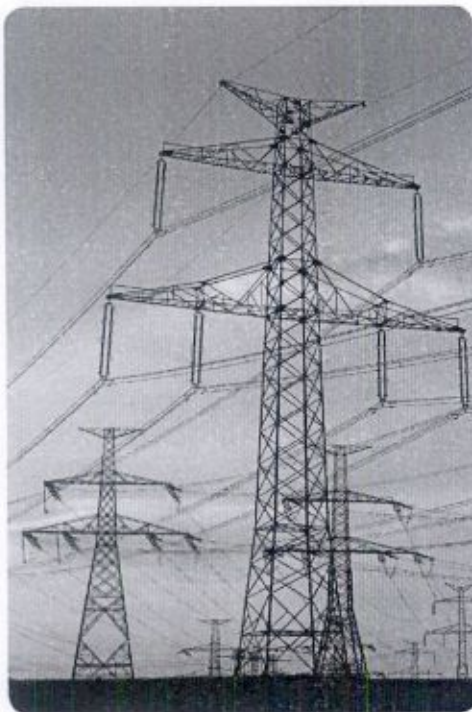
3.2. Hidrovía Amazónica: ríos Marañón y Amazonas, tramo Saramiriza - Iquitos - Santa Rosa; río Huallaga, tramo Yurimaguas - Confluencia con el río Marañón; río Ucayali, tramo Pucallpa – confluencia con el río Marañón – Segunda Convocatoria



-  **Tipo de proyecto**
Iniciativa Estatal
Cofinanciada
-  **Ámbito de Influencia**
Región Loreto, Ucayali, Amazonas
-  **Monto de Inversión (sin IGV)**
US\$ 88 millones de dólares americanos
-  **Titular del Proyecto**
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
-  **Adjudicación**
06 07 2017
-  **Concesionario**
Concesionaria Hidrovía Amazónica S A
-  **Tiempo de Concesión**
20 años

En el capítulo 4 denominado "Lecciones Aprendidas Desarrolladas" encontrará mayor información del proyecto con relación a sus lecciones aprendidas

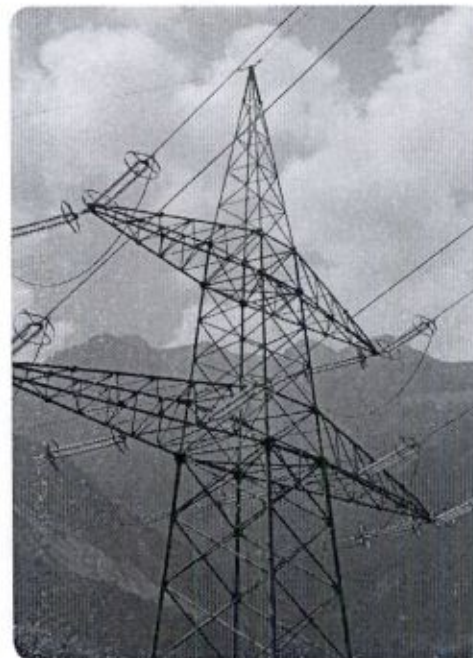
3.3. Enlace 500 kV Mantaro – Nueva Yanango – Carapongo y Subestaciones Asociadas y Enlace 500 kV Nueva Yanango – Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas



-  **Tipo de proyecto**
Iniciativa Estatal
Autofinanciada
-  **Ámbito de Influencia**
Región Junín,
Huancavelica, Lima
-  **Monto de Inversión (sin IGV)**
US\$ 122,40 millones
de dólares
americanos
-  **Operación y Mantenimiento Anual**
US \$ 3,1 millones
dólares
americanos
-  **Titular del Proyecto**
Ministerio de
Energía y Minas
-  **Adjudicación**
30 10 2017
-  **Concesionario**
Interconexión
Eléctrica S.A. E.S.P
-  **Tiempo de Concesión**
30 años

En el capítulo 4 denominado "Lecciones Aprendidas Desarrolladas" encontrará mayor información del proyecto con relación a sus lecciones aprendidas.

3.4. Línea de Transmisión 220 kV Tintaya – Azangaro



-  **Tipo de proyecto**
Iniciativa Estatal
Autofinanciada
-  **Ámbito de Influencia**
Región Cusco, Puno
-  **Monto de Inversión (sin IGV)**
US\$ 45,50 millones
de dólares
americanos
-  **Operación y Mantenimiento Anual**
US \$ 334 mil dólares
americanos
-  **Titular del Proyecto**
Ministerio de
Energía y Minas
-  **Adjudicación**
30 11 2017
-  **Concesionario**
Red Eléctrica
del Sur S.A. - REDESUR
-  **Tiempo de Concesión**
30 años

En el capítulo 4 denominado "Lecciones Aprendidas Desarrolladas" encontrará mayor información del proyecto con relación a sus lecciones aprendidas.

3.5. Instalación de servicios de salud especializados en el distrito de Piura y redimensionamiento de los servicios de salud del Hospital de Apoyo III Sullana



Tipo de proyecto
Iniciativa Privada
Cofinanciada



Ámbito de Influencia
Ciudad de Sullana,
Región Piura



Monto de inversión (sin IGV)
US\$ 160 millones
de dólares
americanos



Titular del Proyecto
Gobierno Regional
de Piura



Adjudicación Prevista
Semestre II-2019

A la fecha, se ha realizado la transferencia de la documentación de Estudios de Pre-Inversión desde ProInversión hacia la Unidad Formuladora del Gobierno Regional de Piura, la que concluirá esta etapa del proyecto.

En el capítulo 4 denominado "Lecciones Aprendidas Desarrolladas" encontrará mayor información del proyecto con relación a sus lecciones aprendidas.

4. Lecciones Aprendidas desarrolladas

4.1. Línea de Transmisión Aguaytía - Pucallpa 138 kV (segundo circuito)

4.1.1 OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto comprende la implementación de las siguientes obras:

- Nueva Línea de Transmisión Aguaytía - Pucallpa 138 kV (segundo circuito) de 132 km y 80 MVA
- Ampliación de la Subestación Aguaytía
- Ampliación de la Subestación Pucallpa



4.1.2 EXPERIENCIAS EXITOSAS

Las experiencias exitosas de los proyectos son las siguientes:

En el concurso se logró competencia con la participación final de tres de los cinco postores calificados, esto pese a ciertas condiciones limitantes a la participación en el concurso, como eran la poca atracción para los inversionistas de un proyecto de baja inversión y con un operador ya establecido en la zona, y el ambiente de negocios en shock por temas sobre corrupción, durante el tiempo en que se llevó a cabo el concurso.



Los factores que apoyaron las experiencias exitosas fueron los siguientes:
El éxito se logró por la estrategia de promoción, dirigida a presentar en conjunto los cuatro proyectos por adjudicar en el año 2017 referidos a temas eléctricos, siendo uno de ellos el de la Línea de Transmisión Aguaytía-Pucallpa 138kV, que por las razones ya expuestas, era el menos atractivo.

4.1.3 ACCIONES TOMADAS, CAMBIOS Y SOLUCIONES

Las principales dificultades encontradas fueron las siguientes:

- El proyecto de la Línea Aguaytía-Pucallpa (segundo circuito) es una línea paralela a una existente. Esto no hacía atractiva la inversión, pues el operador actual contaba con el conocimiento de la zona en profundidad y las facilidades de agregar a sus instalaciones una más de similares características le representaba menores costos de operación y mantenimiento, y ahorros en la construcción y montaje correspondientes, comparado con lo que afrontaría un nuevo concesionario.
- En la fase final del concurso cuando ya se había entregado la versión final del contrato a los postores calificados, hubo la necesidad de hacer un cambio en la versión final entregada, a fin de cumplir las directivas emanadas de la alta dirección de ProInversión en el sentido de tener una cláusula anticorrupción explícita en el contrato. Este hecho, llevó a prorrogar la fecha de la Buena Pro, lo que causó malestar entre los inversionistas, pues algunos de ellos debían pasar de nuevo la etapa de decisión final de sus Directorios para participar, con las dificultades que ello implica. Siendo así que, dicho malestar fue manifestado en dos comunicaciones de protesta enviadas y que hacían presagiar que no ofertarían.



Estas dificultades fueron enfrentadas y/o superadas de la siguiente manera:

- En la promoción del concurso, se incidió que cuatro proyectos del Plan de Transmisión 2015-2024 serían adjudicados en el año 2017. Esto atrajo a potenciales operadores de nivel internacional, los cuales estaban interesados en el sector eléctrico peruano, siendo algunos de ellos nuevos inversionistas. De estos últimos, uno tomó la decisión de posicionarse en el mercado peruano e hizo una oferta bastante agresiva que lo condujo a obtener la Buena Pro del concurso, mientras que otro participó porque el tamaño del proyecto que se concursaba era similar a los que operaba en su país de origen.
- La única acción por parte de la Dirección de Proyecto fue la de informar a los postores que, dada la coyuntura nacional y siendo una medida tomada al más alto nivel, se debía implementar en el contrato los aspectos relacionados a la cláusula anticorrupción aprobada por medio del Acuerdo del Consejo Directivo N°03-1-2017. Finalmente, los dos postores presentaron sus ofertas.

4.1.4 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN RELACIONADA CON LA LECCIÓN APRENDIDA

Las circunstancias y/o antecedentes que ocasionaron las lecciones aprendidas son las siguientes:

En el año 2017, se concursaron cuatro proyectos de Líneas de Transmisión, uno de ellos, el de menor inversión, se ubicaba en la selva peruana, específicamente en Pucallpa.

Las causas raíces que ocasionaron las Lecciones Aprendidas son las siguientes:

Se concursaba la concesión de un proyecto (línea) que ya tenía su gemela en la zona, el cual unía las mismas subestaciones y que estaba en operación; siendo el Operador de

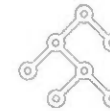


la refenda Línea un Postor del Concurso, por lo que, se preveía que no tendría mayor problema en adjudicarse el proyecto.

4.1.5 CLASIFICACIÓN DE LAS LECCIONES APRENDIDAS

La Lección Aprendida está relacionada con oportunidades, debido a las diversas motivaciones por las que un inversionista participa en un concurso de Líneas de Transmisión.

Algunas de las motivaciones identificadas son i) Oportunidad de extender su participación en un mercado que ya conocen, ii) Ingresar al mercado peruano y ser competitivos para lograr su objetivo, iii) Intervenir con mayores probabilidades de éxito, en la medida que el proyecto sea del tamaño e inversión que manejan más eficientemente, etc.



La clave del éxito para la adjudicación de este proyecto, desde el punto de vista de ProInversión, fue el establecer una estrategia de promoción para llegar a los inversionistas y convencerlos que lo que buscaban estaba a su alcance y así asegurar su participación, para lo cual, había un abanico de posibilidades por invertir en proyectos de Líneas de Transmisión en el año 2017.

4.1.6 ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS IMPLEMENTADAS

Las acciones adoptadas para revertir la problemática detectada fueron las siguientes:

La acción preventiva fue la de diseñar una promoción del concurso que atrajera la máxima cantidad de inversionistas, para lo cual se presentó la totalidad de proyectos en Líneas a adjudicarse en el año 2017. Siendo así, que dos nuevos inversionistas tomaron la decisión de ofertar en el primer concurso que era para la ciudad de Pucallpa, junto al operador que ya explotaba la Línea de Transmisión existente. Uno de ellos lo hacía por la experiencia que tenía en operar Líneas de Transmisión de similares características y el otro por su objetivo de entrar al mercado peruano en el corto plazo.



4.1.7 LECCIONES APRENDIDAS

Las lecciones aprendidas fueron las siguientes:

En el futuro, el Director de Proyecto, asesores y todos los que participan en los planes de promoción deben considerar el contexto en que se realiza el Concurso y diseñar un plan de promoción, incluso las Bases, que aseguren que se tendrá inversionistas interesados en la adjudicación, dado los objetivos que en mediano plazo se establezcan para el Sector Eléctrico Peruano, para ello se debería identificar con anticipación, las motivaciones que pueden tener los inversionistas para participar en varios concursos consecutivos i) Oportunidad de extender su participación en un mercado que ya conocen, ii) Ingresar al mercado peruano y ser competitivos para lograr su objetivo, iii) Intervenir con mayores probabilidades de éxito, en la medida que el proyecto sea del tamaño e inversión que manejan más eficientemente, entre otros.



4.2. Hidrovía Amazónica: ríos Marañón y Amazonas, tramo Saramiriza - Iquitos - Santa Rosa; río Huallaga, tramo Yurimaguas - Confluencia con el río Marañón; río Ucayali, tramo Pucallpa - confluencia con el río Marañón - Segunda Convocatoria

4.2.1 OBJETO DEL PROYECTO

El Proyecto Hidrovía Amazónica consiste en establecer un sistema capaz de desarrollar y mantener la navegación en condiciones seguras en el ámbito de los ríos Huallaga, Marañón, Ucayali y Amazonas y otorgar en concesión el derecho de la explotación de los bienes de la concesión durante 20 años. El concesionario será el responsable del diseño, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento del proyecto.

El Concesionario deberá ejecutar las obras necesarias a efectos de prestar el "Servicio Estándar" que incluye las siguientes actividades:

- Provisión de un canal de navegación a través del dragado de zonas de profundidad insuficiente denominadas Malos Pasos
- Provisión de información para la navegación, mediante información digital cargable en un GPS
- Provisión de un canal de navegación libre de troncos
- Provisión de información de niveles de agua, mediante un sistema de captura y registro de niveles de agua en una red de estaciones limnimétricas automáticas instaladas en los ríos de la Hidrovía Amazónica

4.2.2 EXPERIENCIAS EXITOSAS

Las experiencias exitosas de los proyectos son las siguientes:

La adjudicación del primer proyecto en vías navegables del Perú, con un fuerte componente socio ambiental y con la participación de tres postores nuevos en el mercado

Los factores que apoyaron las experiencias exitosas fueron los siguientes:

La voluntad del Estado para sacar adelante el proyecto. Esto, a través de un proceso minucioso de comunicación e información de ProInversión y participación e interacción con las distintas entidades que participaron (Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC, Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, OSITRAN, entre otras, a lo largo del proceso.



4.2.3 ACCIONES TOMADAS, CAMBIOS Y SOLUCIONES

Las principales dificultades encontradas fueron las siguientes:

Al ser un proyecto con características poco similares a otros en el mundo, presentó algunas dificultades que representaron una amenaza para el éxito del proyecto

- Tuvo poca aceptación por parte de OSITRAN en la primera convocatoria
- Poco atractivo desde el punto de vista financiero para los postores
- Desde el punto de vista social, el área de influencia colindaba con pueblos indígenas que reclamaban el proceso de consulta previa
- Había que alinear los intereses del proyecto con los de la Marina de Guerra del Perú, uno de los stakeholders
- Existían dificultades para regular la participación de empresas chinas y su vínculo con el gobierno chino

Estas dificultades fueron enfrentadas y/o superadas de la siguiente manera:

- Se estableció un mecanismo de cobro de la tarifa a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), mecanismo que fue aceptado por OSITRAN y se mantuvo en la segunda convocatoria
- Se establecieron los Certificados de Avance de Obra (CAO) en el proyecto, de forma tal que pueda ser aceptado por tramos en el MEF
- El MTC realizó la consulta previa con las comunidades que habitan en el ámbito de influencia del proyecto
- Se incluyó como parte de los compromisos de consulta previa, gran parte de los acuerdos en los Términos de Referencia de la Evaluación de Impacto Ambiental que va anexo al Contrato, lo cual fue aceptado por los postores
- Se suscribieron acuerdos entre el MTC y la Marina de Guerra durante la etapa de ejecución del proyecto, para establecer coordinaciones entre dichas entidades
- Se establecieron lineamientos y cláusulas anticorrupción en los contratos de concesión
- El MEF estableció lineamientos de diferenciación en la definición de grupo económico para empresas públicas

4.2.4 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN RELACIONADA CON LA LECCIÓN APRENDIDA

Las circunstancias y/o antecedentes que ocasionaron las lecciones aprendidas son las siguientes:

El proyecto requirió de un esfuerzo mayor para entender su naturaleza y características. Ello ocurrió para todo ámbito, desde OSITRAN como entidad reguladora, hasta los pueblos indígenas amazónicos con poco conocimiento en el tema.



Las causas raíces que ocasionaron las Lecciones Aprendidas son las siguientes:

En todas las dificultades descritas anteriormente, existe un problema de comunicación, desinformación y coordinación en un nivel burocrático.

4.2.5 CLASIFICACIÓN DE LAS LECCIONES APRENDIDAS

Amenaza:

- Retraso en el cronograma del proyecto
- Percepción negativa del proyecto
- Mala publicidad en medios, paros, reclamos, entre otros
- Proyecto poco exitoso

Oportunidad:

- Necesidad del Estado de generar proyectos
- Generación de compromiso con el proyecto por parte de los interesados
- Apoyo de autoridades vinculadas al proyecto

La coordinación interinstitucional no es un tema de cumplimiento de seguimiento y comunicación sólo cuando existe un pendiente de respuesta. La comunicación implica toda una estrategia que es generada por la gestión de interesados.

Si bien es cierto, depende mucho de las habilidades interpersonales del (los) funcionario(s), la entidad debe preparar a Directores de Proyecto y coordinadores (asesor/especialista técnico) en dichas habilidades, pues en ambos profesionales recae la absorción general de conocimientos (técnico, legal, financiero, socio ambiental) del proyecto que debe ser comunicado de manera oportuna.

4.2.6 ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS IMPLEMENTADAS

Las acciones adoptadas para revertir la problemática detectada fueron las siguientes:

Se establecieron reuniones informativas con todos los interesados. Las reuniones fueron a través de talleres, eventos, reuniones, entre otros, y se establecieron las reuniones de trabajo sin límite de tiempo y reiterativas, a fin de extinguir cualquier duda que genere el proyecto. Esto se hizo tanto a nivel local, internacional y en la zona de influencia del proyecto.

El Director de Proyecto, que contaba con tres proyectos más a su dirección, instruyó al asesor técnico (coordinador administrativo) la dedicación exclusiva a un sólo proyecto. Ello generó mejores resultados que en la primera convocatoria (dedicación parcial).

4.2.7 LECCIONES APRENDIDAS

Las lecciones aprendidas fueron las siguientes:

Lograr interés y conocimiento del proyecto a través de coordinaciones (leídas, oportunas y permanentes con todos los interesados (stakeholders) del proyecto.

Estos son, ProInversión (Director de Portafolio de Proyectos, Comité, Director Ejecutivo y Consejo Directivo), MTC, MEF y OSITRAN, con quienes debe mantenerse una coordinación con la plana técnica, a fin de lograr informar del proyecto permanentemente, evitando acciones innecesarias que retrasen el cronograma del proyecto.

Asimismo, debe establecerse una estrategia de comunicación con otras entidades vinculadas al proyecto, en el presente caso, como con la Marina de Guerra del Perú, SENACE, SENAMHI, comunidades nativas, población civil, gobiernos regionales y locales, inversionistas, prensa, entre otros. Implementar la "gestión de interesados (stakeholders)" y "gestión de las comunicaciones", sugeridos por el Project Management Institute a través de su PMBOK Guide.



4.3 Enlace 500 kV Mantaro – Nueva Yanango – Carapongo y Subestaciones Asociadas y Enlace 500 kV Nueva Yanango – Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas.

4.3.1 OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto comprende la implementación de las siguientes obras:

"ENLACE 500 KV MANTARO-NUEVA YANANGO-CARAPONGO Y SUBESTACIONES ASOCIADAS" comprende la implementación de las siguientes obras:

- Línea de Transmisión 500 kV Mantaro Nueva (Colcabamba) - Nueva Yanango
- Línea de Transmisión 500 kV Nueva Yanango - Carapongo
- Enlace de 220 kV entre las subestaciones Nueva Yanango - Yanango existente
- Ampliación de la subestación Mantaro Nueva (Colcabamba) 500/220 kV
- Subestación Nueva Yanango 500/220 kV
- Ampliación de la subestación Carapongo 500/220 kV
- Ampliación de la subestación Yanango 220 kV



"ENLACE 500 KV NUEVA YANANGO-NUEVA HUÁNUCO Y SUBESTACIONES ASOCIADAS" comprende la implementación de las siguientes obras:

- Línea de Transmisión 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco
- Línea de Transmisión 220 kV Nueva Huánuco - Yungas
- Línea de Transmisión 220 kV Tingo María - Chaglla
- Variante LT 220 kV Paragsha - Chaglla
- Variante LT 220 kV Tingo María - Vizcarra
- Variante LT 220 kV Vizcarra - Antamina
- Enlace 138 kV a la subestación Amarilis
- Ampliación de la subestación Nueva Yanango 500/220 kV
- Subestación Nueva Huánuco 500/220/138 kV
- Nueva Subestación Yungas 220 kV
- Ampliación de la subestación Tingo María 220 kV
- Ampliación de la subestación Chaglla 220 kV
- Ampliación de la subestación Amarilis 138 kV

4.3.2 EXPERIENCIAS EXITOSAS

Las experiencias exitosas de los proyectos son las siguientes:

Inicialmente, los proyectos "Enlace 500 kV Mantaro-Nueva Yanango-Carapongo y Subestaciones Asociadas" y "Enlace 500 kV Nueva Yanango-Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas", fueron concebidos para ser adjudicados de forma independiente a postores diferentes.

Sin embargo, desde el punto de vista técnico y de competencia, se decidió conducir su estructuración de forma paralela y establecer su adjudicación de forma conjunta, tal que por el mayor monto de inversión y la interrelación física entre ambos, sea más atractivo para los potenciales inversionistas interesados y su ejecución se estandarice bajo la dirección de un solo operador.

Los factores que apoyaron las experiencias exitosas fueron los siguientes:

Una evaluación previa, sobre las similitudes de las necesidades de ambos proyectos en términos de concepto de ingeniería, estandarización en el suministro de materiales y nivel de coordinación técnica durante la ejecución de ambos proyectos, llevó a la conclusión que por eficiencia ambos enlaces debían ser construidos y operados por un mismo concesionario.



Además, en el lado financiero la suma de ambos montos de inversión atrajo la atención de importantes operadores internacionales, algunos nuevos para el mercado eléctrico peruano, que procedían de Italia, España, India, EEUU, Bélgica, Colombia y Chile.

4.3.3 ACCIONES TOMADAS, CAMBIOS Y SOLUCIONES

Las principales dificultades encontradas fueron las siguientes:

Desde el punto de vista técnico, ambos enlaces tienen un vínculo real, constituido por una subestación intermedia que los une. Esto implicaba que ambos proyectos requieran un suministro estandarizado, además de mayor coordinación técnica durante la ejecución de obras, tal que se eviten problemas contractuales ante el incumplimiento de plazos para la culminación de la infraestructura y retrasos de la fecha de entrada en operación. Si ambos proyectos hubieran sido adjudicados a diferentes postores, estos potenciales riesgos se hubieran incrementado lo que hubiera afectado la eficiente construcción de las obras.

Estas dificultades fueron enfrentadas y/o superadas de la siguiente manera:

Al evaluarse los riesgos de adjudicar ambos enlaces de forma independiente, se decidió conducir el proceso de promoción de la inversión privada de los proyectos en paralelo, estableciendo su apertura al mercado de forma conjunta, bajo un solo proceso de adjudicación y un monto más elevado de inversión a concesionarse. Esto permitió hacer más atractivo el proyecto a nivel internacional, invitando la participación de diversos postores, aumentando la competencia por la adjudicación de los enlaces y mitigando el riesgo que los proyectos presenten problemas durante su ejecución y operación, por el hecho de ser administrados de forma independiente.

4.3.4 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN RELACIONADA CON LA LECCIÓN APRENDIDA

Las circunstancias y/o antecedentes que ocasionaron las lecciones aprendidas son las siguientes:

Mediante Resolución Ministerial N° 575-2014 MEM/DM, se aprobó el "Plan de Transmisión 2015-2024", el cual incluye Proyectos Vinculantes Identificados por la Dirección General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas.

Con referencia a la citada resolución, el Ministerio de Energía y Minas, mediante Resolución Ministerial N° 225-2015 MEM/DM, encargó el proceso de licitación necesario, hasta la adjudicación de la Buena Pro, de los proyectos vinculantes "Enlace 500 kV Mantaro-Nueva Yanango-Carapongo y Subestaciones Asociadas" y "Enlace 500 kV Nueva Yanango-Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas".

Las causas raíces que ocasionaron las Lecciones Aprendidas son las siguientes:

Se pueden identificar dos causas raíces. Por un lado la característica de proyectos vinculados que tienen los enlaces tanto en su ámbito de influencia, como en las características técnicas y de ingeniería, con un vínculo real constituido por una



subestación intermedia que los une. Esto, permitió establecer la conveniencia de que los mismos sean administrados por un mismo operador, lo que redundó en estandarizar los conceptos de ingeniería y la calidad de los suministros, insumo para su ejecución y operación eficientes, por otro lado, la suma de los montos de inversión atrajo la atención de nuevos operadores internacionales para el mercado eléctrico peruano y como consecuencia se produjo una mayor competencia.

4.3.5 CLASIFICACIÓN DE LAS LECCIONES APRENDIDAS



La Lección Aprendida está relacionada con un efecto positivo u oportunidad que permitirá tomar acciones a futuro para mejorar el resultado de las adjudicaciones en los diversos procesos de promoción de la inversión privada. Se trata de procesos que tienen relación desde el punto de vista técnico y que de concursarlos de manera conjunta generan eficiencia en la construcción y operación de los proyectos y atraen más inversionistas por el nivel que alcanzan los montos de inversión por ejecutar.

En futuros procesos de promoción, se deben identificar de forma temprana aquellos proyectos que comparten estas características, para así ofrecerlos al mercado en forma conjunta.

4.3.6 ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS IMPLEMENTADAS



Las acciones adoptadas para revertir la problemática detectada fueron las siguientes:

De forma temprana, se debe hacer un diagnóstico de los proyectos en cartera de ProInversión, para la determinación de su complementariedad desde el punto de vista técnico y económico, a fin de que puedan ser adjudicados de manera conjunta.

Una evaluación en términos de complejidad técnica, estandarización de suministros e ingeniería, permitirán determinar qué proyectos son mejor adjudicados en una misma Buena Pro, a fin de prevenir problemas a futuro en cuanto al cumplimiento de plazos de ejecución y entrada en operación de los proyectos.

4.3.7 LECCIONES APRENDIDAS



Las lecciones aprendidas fueron las siguientes:

En el futuro, los Directores de Proyecto, sus especialistas técnicos y asesores financieros deben evaluar, de forma temprana, la interrelación de los proyectos que tienen a su cargo, de tal forma que se identifique posibilidades de adjudicación conjunta que permita elevar el monto de inversión y hacerlos más atractivos a nivel internacional, además de mitigar posibles riesgos de eficiencia en la ejecución de las obras y operación de los proyectos.

4.4 Línea de Transmisión 220 kV Tintaya - Azángaro

4.4.1 OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto comprende la implementación de las siguientes obras:

- Construcción de la Línea de Transmisión Tintaya - Azángaro
- Ampliación Subestación Tintaya 220 kV
- Ampliación Subestación Azángaro 220 kV



4.4.2 EXPERIENCIAS EXITOSAS

Las experiencias exitosas de los proyectos son las siguientes:

El proyecto "Línea de Transmisión 220 kV Tintaya-Azángaro", cuya Buena Pro fue otorgada el 30 de Noviembre del 2017, contó con la participación de 6 postores interesados y sus propuestas fueron altamente competitivas en términos económicos, a pesar del bajo nivel de inversión y por consiguiente el menor atractivo que esto hubiera supuesto, antes de su apertura al mercado.



Los factores que apoyaron las experiencias exitosas fueron los siguientes:

El factor principal que apoyó la consecución de este éxito, fue la adecuada y oportuna programación de la adjudicación de la Buena Pro, la cual se realizó a continuación del concurso de mayor atractivo que era la adjudicación de los proyectos "Enlace 500 kV Mantaro-Nueva Yanango-Carapongo y Subestaciones Asociadas" y "Enlace 500 kV Nueva Yanango-Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas". En este contexto de expectativa de inversión en el sector, los inversionistas apostaron por participar en ambos concursos.

4.4.3 ACCIONES TOMADAS, CAMBIOS Y SOLUCIONES

Las principales dificultades encontradas fueron las siguientes:

La dificultad que presentó el proyecto se fundamentó inicialmente en la definición del momento oportuno de programación de la adjudicación, para lo cual, se tuvo que articular estrategias para que el mercado muestre interés a través de mejores propuestas económicas.



Estas dificultades fueron enfrentadas y/o superadas de la siguiente manera:

PROINVERSIÓN a fin de lograr mayor competencia para el concurso vio por oportuno programar la adjudicación de la Buena Pro del proyecto "Línea de Transmisión 220

kV Tintaya Azángaro”, inmediatamente después de la adjudicación de los proyectos “Enlace 500 kV Mantaro-Nueva Yanango-Carapongo y Subestaciones Asociadas” y “Enlace 500 kV Nueva Yanango-Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas”. Esta estrategia permitió que los inversionistas interesados en proyectos en el sector eléctrico tuvieran más oportunidades de inversión en el año 2017 y varios de ellos optaron por participar en los concursos convocados.

4.4.4 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN RELACIONADA CON LA LECCIÓN APRENDIDA

Las circunstancias y/o antecedentes que ocasionaron las lecciones aprendidas son las siguientes:

Para el año 2017, ProInversión tenía cuatro proyectos del Plan de Transmisión 2015-2024 que debía adjudicar: 1) la Línea de Transmisión Aguaytía-Pucallpa 138 kV, 2) Enlaces de 500 kV Mantaro-Nueva Yanango-Carapongo, 3) Nueva Yanango-Nueva Huánuco y 4) la Línea de Transmisión Tintaya-Azángaro 220 kV.

La línea de Transmisión Tintaya-Azángaro 220 kV, junto con la línea Aguaytía-Pucallpa 138 kV eran las de menor atracción para los inversionistas, por los bajos montos de inversión y por la existencia de operadores en las áreas de influencia de los proyectos que participarían en el concurso con cierta ventaja por su localidad.

Las causas raíces que ocasionaron las Lecciones Aprendidas son las siguientes:

En sectores como el eléctrico es común encontrar proyectos que por su tamaño son más atractivos que otros para los inversionistas, motivo por el cual para una adjudicación exitosa del conjunto es necesario tener una estrategia de programación de la misma. En el presente caso se programó de tal forma de inducir a los participantes en la primera (Línea de Transmisión Aguaytía-Pucallpa 138 kV), que era la más atractiva, a realizar otro intento para concursar en la segunda (Línea de Transmisión Tintaya-Azángaro 220 kV).

4.4.5 CLASIFICACIÓN DE LAS LECCIONES APRENDIDAS

La Lección Aprendida está relacionada con la programación de la adjudicación de la Buena Pro de un proyecto, específicamente con la secuencia en que se debe de publicar las convocatorias respecto a otros proyectos de un mismo sector, de tal forma de maximizar la participación de inversionistas.

4.4.6 ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS IMPLEMENTADAS

Las acciones adoptadas para revertir la problemática detectada fueron las siguientes:

Como medida preventiva se observó que ProInversión ha previsto la definición de la fecha de adjudicación del proyecto y estructuró una programación que permitió crear un clima de expectativa entre los inversionistas al convocarlos secuencialmente, logrando de tal forma su participación en ambos concursos.



4.4.7 LECCIONES APRENDIDAS

Las lecciones aprendidas fueron las siguientes:

Se debe establecer un cronograma de adjudicación de tal forma que se creen expectativas entre los inversionistas, debido a la interrelación estratégica de los proyectos en un mismo sector. Esto incentivará la mayor participación de postores y resultados más positivos en las adjudicaciones.

4.5. Instalación de servicios de salud especializados en el distrito de Piura y redimensionamiento de los servicios de salud del Hospital de Apoyo III Sullana

4.5.1 OBJETO DEL PROYECTO

Proyecto integral para una APP en salud del tipo bata-gris que incluye: diseño, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento y gestión de servicios hospitalarios no-asistenciales, en 2 hospitales con servicios especializados de salud en las ciudades de Piura y Sullana, para una población aproximada de 1'300,000 habitantes.

4.5.2 EXPERIENCIAS EXITOSAS

Las experiencias exitosas de los proyectos son las siguientes:

- El éxito, producto del cambio de la Unidad Formuladora, ha sido evitar dificultades como consecuencia de retrasos en la formulación del Estudio de Pre-Inversión por causas ajenas al control directo de ProInversión.
- Se evitó el uso innecesario de recursos de ProInversión para contratar un Asesor Integral, toda vez que el Gobierno Regional de Piura, como nueva Unidad Formuladora, contrató directamente su equipo de profesionales adicionales para la formulación y evaluación del Estudio de Pre-Inversión.
- Se logró un mayor período de dedicación de los recursos humanos de ProInversión a su función principal de promoción de proyectos de la cartera, evitando contrataciones adicionales.
- Se evitó un deterioro de la imagen de ProInversión por los retrasos en la elaboración del Estudio de Pre-Inversión ante las diferentes autoridades, dado que el Gobierno Regional de Piura había sido asignado como Unidad Formuladora.
- El éxito se basó en que la Unidad Formuladora del Gobierno Regional de Piura aprovechó su cercanía geográfica y jurisdiccional con las entidades involucradas con



el Estudio de Pre-Inversión para la culminación del módulo de identificación en un periodo corto y así poder continuar con el módulo de formulación

Los factores que apoyaron las experiencias exitosas fueron los siguientes:

- La Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 068-2017-EF, establece la alternativa del cambio de Unidad Formuladora de PROINVERSIÓN hacia el Titular del Proyecto, en este caso hacia la Unidad Formuladora del Gobierno Regional de Piura
- La relación geográfica y/o jurisdiccional más directa y cercana de la Unidad Formuladora del Gobierno Regional de Piura con las entidades de Piura y Tumbes involucradas con el desarrollo del Estudio de Pre-Inversión
- El Decreto Legislativo N° 1252 que creó el "Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" simplificó la formulación y la evaluación de proyectos, modificando las metodologías y parámetros asociados al nivel de servicios, además redujo las instancias de formulación y evaluación en los proyectos al establecer que la misma Unidad Formuladora de la entidad Titular, asuma el rol de evaluador

4.5.3 ACCIONES TOMADAS, CAMBIOS Y SOLUCIONES

Las principales dificultades encontradas fueron las siguientes:

Al desarrollar el módulo de identificación del Estudio de Pre-Inversión, se presentaron las siguientes dificultades

- Poca disponibilidad, recolección y procesamiento de la información requerida según los Contenidos Mínimos Específicos, considerándose entre otros, para la realización de lo siguiente:
 - Elaboración del Informe de Coexistencias del terreno actual del Hospital de Apoyo III Sullana
 - Elaboración de los Informes Técnicos Legales, sobre los 3 terrenos disponibles para el proyecto
 - El Planeamiento Hospitalario Regional que en este caso incluía a las regiones de Piura y Tumbes
 - El Análisis Funcional de los servicios de salud con enfoque de red incluyendo a ambas regiones
 - La elaboración/actualización de los Informes especializados del Diagnóstico de Infraestructura del Hospital de Sullana
 - La edición apropiada del Módulo de Identificación

Estas dificultades fueron enfrentadas y/o superadas de la siguiente manera:



- Se incrementó la frecuencia de las coordinaciones institucionales directas, específicas y reiterativas, con los directivos y personal operativo de los Hospitales de Piura y Tumbes, del Seguro Integral de Salud en Lima, de la Dirección Regional de Salud de Piura, Tumbes y del Ministerio de Salud
- Se brindó asistencia técnica directa y adicional a los miembros del equipo consultor del proponente en los diferentes temas con dificultades
- Se brindó asistencia técnica a distancia a personal directivo de la Dirección Regional de Salud Piura para el Informe de Análisis de los servicios de salud con enfoque de Red
- Se brindó asistencia técnica a distancia a los directivos del Hospital de Sullana para la elaboración del Informe de Coexistencias como insumo para el Informe Técnico Legal del terreno actual del Hospital
- Se coordinó con el proponente el desarrollo de actividades adicionales de campo por parte de su equipo consultor para actualizar el diagnóstico arquitectónico funcional del Hospital de Sullana, la elaboración de los Informes Técnicos Legales de los 3 terrenos disponibles y la recolección complementaria de información en Piura, Tumbes y el Sistema Integral de Salud

4.5.4 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN RELACIONADA CON LA LECCIÓN APRENDIDA

La circunstancia y/o antecedente que ocasionaron la lección aprendida fue la siguiente:

- El desarrollo del Estudio de Pre-Inversión en setiembre del 2016, a partir de la revisión por parte de ProInversión de los Contenidos Mínimos Específicos aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas
- Durante los siguientes 3 meses, ProInversión realizó las coordinaciones respectivas con el Gobierno Regional de Piura para facilitar el trabajo del equipo consultor del Proponente
- En diciembre del 2016, el Proponente presentó el Módulo de Identificación del Estudio de Pre-Inversión. Este módulo resultó ser un producto incompleto generando observaciones sustanciales por parte de ProInversión

Las causas raíces que ocasionaron la lección aprendida fueron las siguientes:

CAUSA PRINCIPAL

Las dificultades descritas se generaron principalmente por el accionar incompleto o con retrasos de órganos dependientes del Gobierno Regional de Piura como entidad Titular o de entidades relacionadas.

CAUSAS SECUNDARIAS

- La ubicación geográfica de la Unidad Formuladora inicialmente asignada, es decir ProInversión, limitó la posibilidad de coordinación constante e in-situ con los funcionarios del ámbito de influencia, a fin de brindar apoyo al equipo técnico del consultor del proponente

- Limitaciones en la capacidad del equipo consultor y en los recursos del Proponente
- Exigencias de los Contenidos Mínimos Específicos aprobados por el MEF, en lo referente al Módulo de Identificación del Estudio de Pre-Inversión
- Limitaciones de ProInversión como Unidad Formuladora al no ser su función principal, a diferencia de los sectores o gobiernos regionales que sí disponen de Unidades Formuladoras acorde a sus propias características
- Durante la asignación de ProInversión como Unidad Formuladora, este venía desarrollando un proceso de Reforma Institucional que implicó la aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones, lo cual tuvo efecto sobre la formulación de los proyectos

4.5.5 CLASIFICACIÓN DE LAS LECCIONES APRENDIDAS

La finalidad del sistema de inversión pública, establecido mediante el Decreto Legislativo N° 1252, es la descentralización y la simplificación de la formulación y de la evaluación de los proyectos de inversión pública

En esa línea, si las entidades titulares de los proyectos como los Gobiernos Regionales y/o Sectores cuentan con Unidades Formuladoras establecidas con una estructura acorde a sus propias características y con experiencia en el desarrollo de proyectos de inversión en salud, es ineficiente la asignación de ProInversión como Unidad Formuladora pues constituye un intermediario externo, alejado geográficamente y jurisdiccionalmente al objeto y ámbito del proyecto, además de no ser su función principal

Por ello, el cambio de Unidad Formuladora fue una oportunidad de mejora aprovechada por ProInversión para alinearse con la finalidad de lograr eficiencia en el nuevo sistema de inversión pública

¿Qué debe evitarse?

En el caso de las IPC de salud en curso, a febrero del 2018, si bien las entidades Titulares (Ministerio de Salud y el Ministerio de Defensa) confirmaron la continuidad de ProInversión como Unidad Formuladora, los Estudios de Pre-Inversión han persistido con retrasos, principalmente en temas que están en el ámbito de la responsabilidad de las citadas entidades, dañando la imagen de ProInversión

Estos retrasos también han generado un consumo ineficiente e ineficaz de tiempo de los especialistas de ProInversión asignados a esos proyectos, el cual pudo haberse destinado a otras actividades de la función principal de ProInversión en las Iniciativas de EsSalud o en el desarrollo de nuevas iniciativas en salud

4.5.6 ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS IMPLEMENTADAS

Las acciones adoptadas para revertir la problemática detectada fueron las siguientes:

ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS, EN TANTO PROINVERSIÓN CONTINUABA COMO UNIDAD FORMULADORA

Como se describió previamente, se realizaron las siguientes acciones para evitar un mayor retraso en la elaboración del Estudios de Pre-Inversión de la IPC Piura-Sullana

- Se incrementó la frecuencia de las coordinaciones institucionales con los directivos y personal operativo de los Hospitales de Piura y Tumbes, Seguro Integral de Salud en Lima, Dirección Regional de Salud de Piura y Tumbes y del Ministerio de Salud
- Se brindó asistencia técnica adicional a los miembros del equipo consultor del proponente en los diferentes temas con dificultades
- Se brindó asistencia técnica a distancia a personal directivo de la Dirección Regional de Salud de Piura para el Informe de Análisis de los servicios de salud con enfoque de Red
- Se brindó asistencia técnica a distancia a los directivos del Hospital de Sullana para la elaboración del Informe de Coexistencias como insumo para el Informe Técnico Legal del terreno actual del Hospital
- Se coordinó con el proponente el desarrollo de actividades adicionales de campo por parte de su equipo consultor para actualizar el diagnóstico arquitectónico funcional del Hospital de Sullana, la elaboración de los Informes Técnico Legales de los 3 terrenos disponibles (que no fueron realizados por Dirección Regional de Salud de Piura) y la recolección complementaria de información en Piura, Tumbes y el Sistema Integral de Salud

ACCIONES CORRECTIVAS DEFINITIVAS, ANTE EL CAMBIO DE UNIDAD FORMULADORA

Se desarrollaron las acciones para procesar y dar cumplimiento a la solicitud de cambio de unidad formuladora del gobierno regional de piura, bajo el marco normativo de los decreto legislativo n° 1251 y 1252

- Coordinaciones con el Gobierno Regional de Piura y su Unidad Formuladora
- Coordinaciones con el Ministerio de Salud, como entidad competente adicional en el proyecto
- Coordinaciones con el Proponente
- Revisión y consolidación de la documentación sobre la elaboración de los Estudios de Pre-Inversión
- Elaboración de Informe de transferencia a la Unidad Formuladora del Gobierno Regional de Piura
- Coordinación y ejecución de reunión y firma de acta del cambio de Unidad Formuladora



4.5.7 LECCIONES APRENDIDAS

En el marco del Decreto Legislativo N° 1274 y su Reglamento, bajo la actual coyuntura política, la posibilidad de la designación de ProInversión como Unidad Formuladora de los proyectos en cartera deteriora su imagen institucional, en la medida que se generen retrasos por causas ajenas o de entera responsabilidad de las entidades titulares de los proyectos. Esto a su vez, implica un consumo de tiempo de los especialistas de ProInversión asignados a esos proyectos.

Por lo expuesto, ProInversión debe evitar y detener el daño de su imagen en el corto plazo, debiendo proceder con la transferencia de su responsabilidad como Unidad Formuladora hacia las mismas entidades Titulares, permitiendo a ProInversión concentrar sus recursos en actividades de su función principal, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

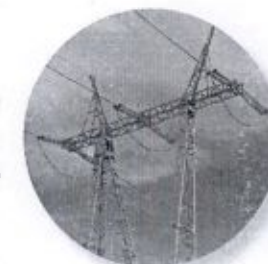
El curso de acción de ProInversión sería coordinar con la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada del Ministerio de Economía y Finanzas (DGPPIP-MEF), a fin de que este como ente rector del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada encargado de establecer los lineamientos de promoción y desarrollo de la inversión privada en Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, emita opinión vinculante exclusiva y excluyente, en el ámbito administrativo, sobre la interpretación y aplicación del Decreto Legislativo N° 1274 y sus disposiciones.



5. Compendio de lecciones aprendidas

A continuación se desarrollan las lecciones aprendidas específicas a cada proyecto en referencia.

LÍNEA DE TRANSMISIÓN AGUAYTÍA – PUCALLPA 138 KV (SEGUNDO CIRCUITO)



Considerar el contexto en que se realiza el Concurso y diseñar un plan de promoción, incluso las Bases, que aseguren que se tendrá inversionistas interesados en la adjudicación, dado los objetivos que en mediano plazo se tracen, para ello se debería identificar con anticipación, las motivaciones que pueden tener los inversionistas para participar en varios concursos consecutivos: i) Oportunidad de extender su participación en un mercado que ya conocen, ii) Ingresar al mercado peruano y ser competitivos para lograr su objetivo, iii) Intervenir con mayores probabilidades de éxito, en la medida que el proyecto sea del tamaño e inversión que manejan más eficientemente, entre otros.

HIDROVÍA AMAZÓNICA: RÍOS MARAÑÓN Y AMAZONAS, TRAMO SARAMIRIZA - IQUITOS - SANTA ROSA; RÍO HUALLAGA, TRAMO YURIMAGUAS - CONFLUENCIA CON EL RÍO MARAÑÓN; RÍO UCAYALI, TRAMO PUCALLPA - CONFLUENCIA CON EL RÍO MARAÑÓN - SEGUNDA CONVOCATORIA



Lograr interés y conocimiento del proyecto a través de coordinaciones debidas, oportunas y permanentes con todos los interesados (stakeholders) del proyecto. Estos son, ProInversión (Director de Portafolio de Proyectos, Comité, Director Ejecutivo y Consejo Directivo), MTC, MEF y OSITRAN, con quienes debe mantenerse una coordinación con la plana técnica, a fin de lograr informar del proyecto permanentemente, evitando acciones innecesarias que retrasen el cronograma del proyecto.

Asimismo, debe establecerse una estrategia de comunicación con otras entidades vinculadas al proyecto, en el presente caso, como con la Marina de Guerra del Perú, SENACE, SENAMHI, comunidades nativas, población civil, gobiernos regionales y locales, inversionistas, prensa, entre otros. Implementar la "gestión de interesados (stakeholders)" y "gestión de las comunicaciones", sugeridos por el Project Management Institute a través de su PMBOK Guide.

ENLACE 500 KV MANTARO - NUEVA YANANGO - CARAPONGO Y SUBESTACIONES ASOCIADAS Y ENLACE 500 KV NUEVA YANANGO - NUEVA HUÁNUCO Y SUBESTACIONES ASOCIADAS



Evaluar, de forma temprana, la interrelación de los proyectos que tienen a su cargo, de tal forma que se identifique posibilidades de adjudicación conjunta que permita elevar el monto de inversión y hacerlos más atractivos a nivel internacional, además de mitigar posibles riesgos de eficiencia en la ejecución de las obras y operación de los proyectos.

Esta interrelación se puede basar en similitudes en las necesidades de ambos proyectos en términos de concepto de ingeniería, estandarización en el suministro de materiales y nivel de coordinación técnica durante la ejecución de ambos proyectos.

LÍNEA DE TRANSMISIÓN 220 KV TINTAYA - AZÁNGARO



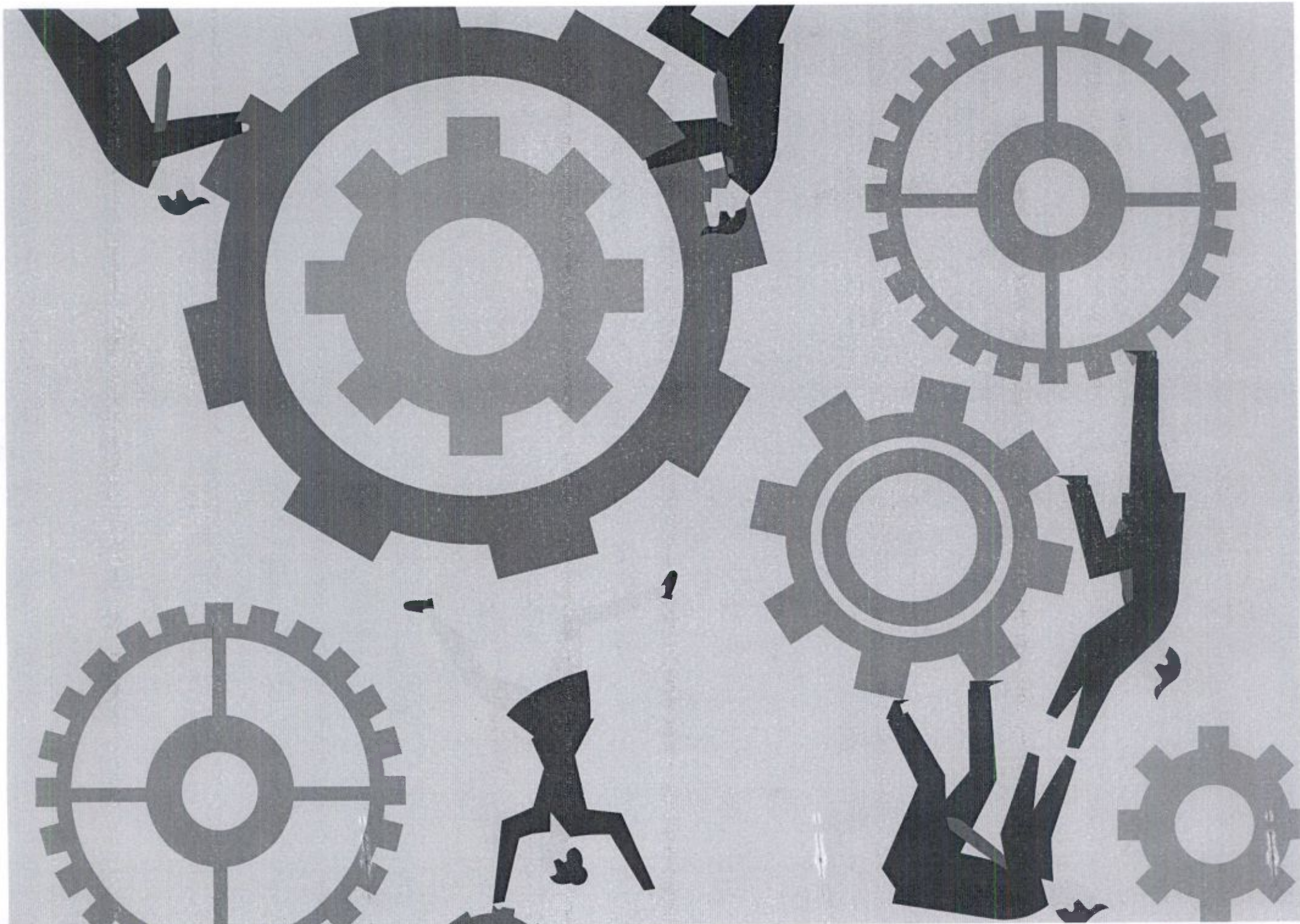
Establecer un cronograma de adjudicación de tal forma que genere expectativas entre los inversionistas, debido a la interrelación estratégica de los proyectos en un mismo sector. Esto incentivará la mayor participación de postores y resultados más positivos en las adjudicaciones. Es de saber que en el sector eléctrico, existe un "Plan de Transmisión 2015-2024" que define la estrategia de inversión del sector, de tal forma que se logren progresivamente los objetivos trazados por el Estado en la ampliación de la cobertura del servicio eléctrico a nivel nacional.

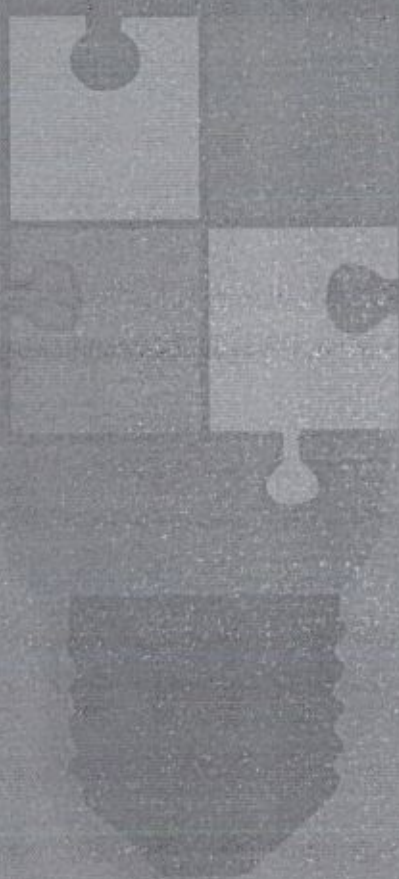
INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN EL DISTRITO DE PIURA Y REDIMENSIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO III SULLANA



En el marco del Decreto Legislativo N° 1224 y su Reglamento, bajo la actual coyuntura política, la posibilidad de la designación de ProInversión como Unidad Formuladora de los proyectos en cartera deteriora su imagen institucional, en la medida que se generen retrasos por causas ajenas o de entera responsabilidad de las entidades titulares de los proyectos. Esto a su vez, implica un consumo de tiempo de los especialistas de ProInversión asignados a esos proyectos.

Por lo expuesto, ProInversión debe evitar y detener el daño de su imagen en el corto plazo, debiendo proceder con la transferencia de su responsabilidad como Unidad Formuladora hacia las mismas entidades Titulares, permitiendo a ProInversión concentrar sus recursos en actividades de su función principal, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.









ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150,
Piso 9, San Isidro, Lima - Perú
Teléfono: (511) 200-1200

E-mail: gestiondelconocimien@proinversion.gob.pe

www.proinversion.gob.pe

-  Proinversión Perú
-  Proinversión Perú
-  Proinversión Perú
-  Proinversión Perú

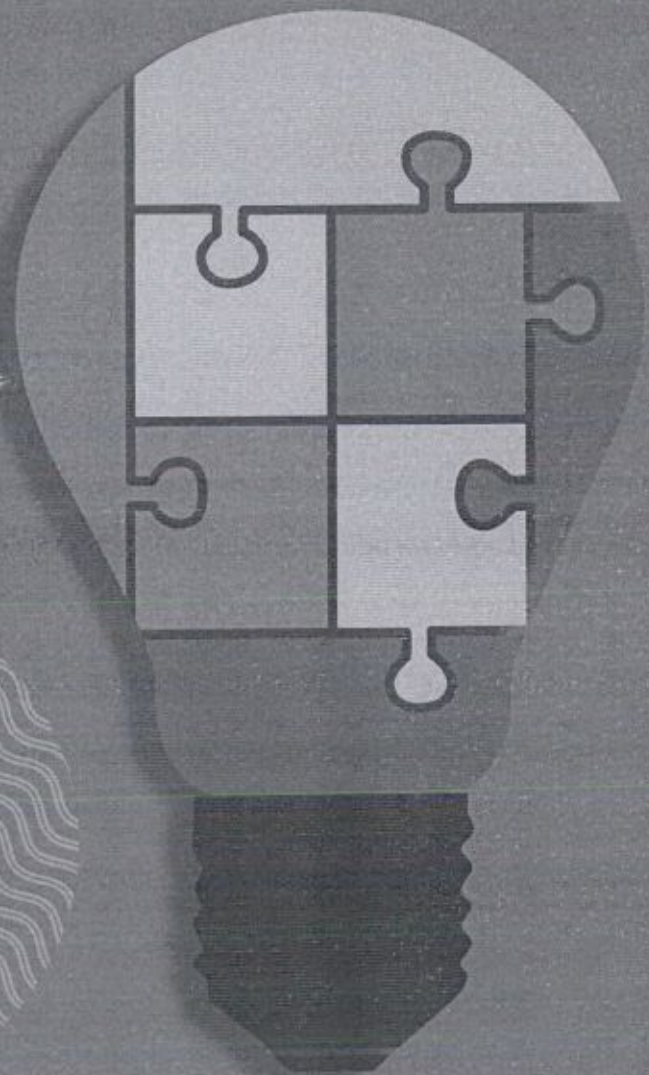


ProlInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

Lecciones Aprendidas 7

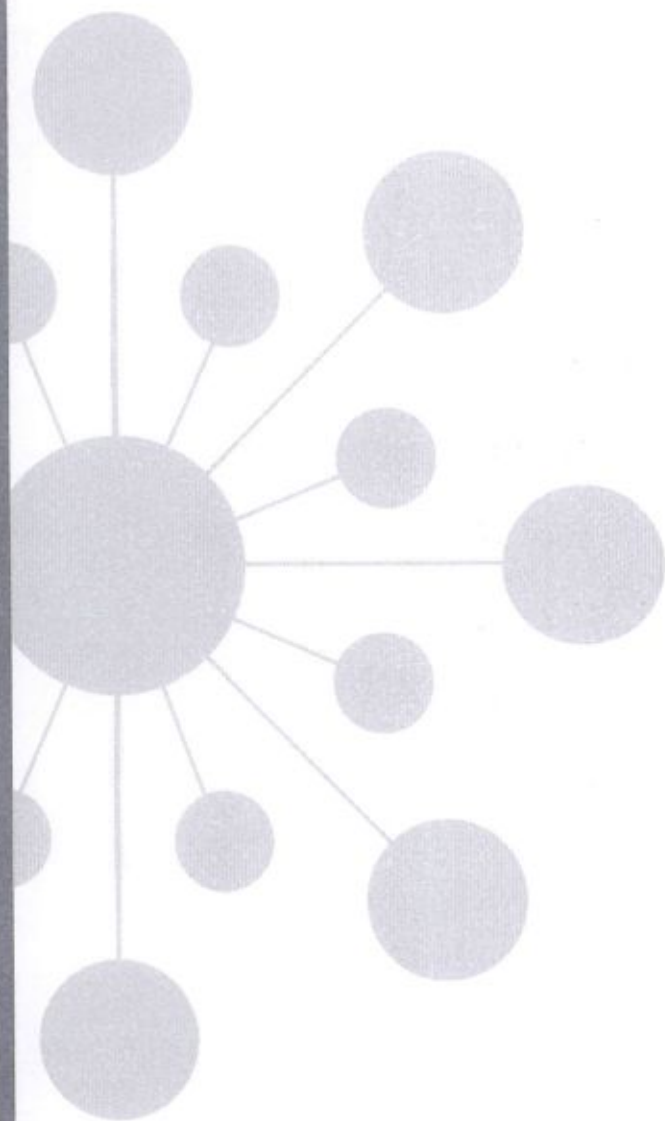
PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018
SUB DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



GESTIÓN DEL
CONOCIMIENTO

1.	INTRODUCCIÓN.....	5
2.	METODOLOGÍA.....	6
2.1	Identificación y registro de Lecciones Aprendidas.....	6
2.2	Difusión y aplicación de Lecciones Aprendidas.....	7
3.	PROYECTOS EVALUADOS.....	8
3.1	Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de las Regiones Amazonas, Ica, Lima, Junín, Puno, Moquegua y Tacna.....	8
3.2	Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo de las Regiones Amazonas, Ica y Lima.....	9
3.3	Yacimientos Cupríferos de Michiquillay.....	10
4.	LECCIONES APRENDIDAS DESARROLLADAS.....	11
4.1	Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de las Regiones Amazonas, Ica, Lima, Junín, Puno, Moquegua y Tacna.....	11
4.1.1	Objeto del proyecto	11
4.1.2	Experiencias exitosas	11
4.1.3	Acciones tomadas, cambios y soluciones	11
4.1.4	Descripción de la situación relacionada con la lección aprendida	12
4.1.5	Clasificación de las lecciones aprendidas	12

4.1.6	Acciones correctivas y/o preventivas implementadas.	12
4.1.7	Lecciones aprendidas	12
4.2	Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de las Regiones Amazonas, Ica y Lima (Fecha de Cierre).....	13
4.2.1	Objeto del proyecto.	13
4.2.2	Experiencias exitosas	13
4.2.3	Acciones tomadas, cambios y soluciones	14
4.2.4	Descripción de la situación relacionada con la lección aprendida	14
4.2.5	Clasificación de las lecciones aprendidas	14
4.2.6	Acciones correctivas y/o preventivas implementadas	15
4.2.7	Lecciones aprendidas	15
4.3	Yacimientos Cupríferos de Michiquillay.....	15
4.3.1	Objeto del proyecto	15
4.3.2	Experiencias exitosas	16
4.3.3	Acciones tomadas, cambios y soluciones	16
4.3.4	Descripción de la situación relacionada con la lección aprendida	17
4.3.5	Clasificación de las lecciones aprendidas	18
4.3.6	Acciones correctivas y/o preventivas implementadas	18
4.3.7	Lecciones aprendidas	18
5.	COMPENDIO DE LECCIONES APRENDIDAS.....	19



1. Introducción

El presente documento

recopila,
consolida,
analiza y registra
la información
sobre lecciones
aprendidas

derivadas de los procesos de promoción de la
inversión privada conducidos por ProInversión,
que corresponden al periodo comprendido entre el
01.01.2018 al **31.06.2018**
(primer semestre del 2018).

2. Metodología

2.1. Identificación y registro de Lecciones Aprendidas

La identificación y el registro de Lecciones Aprendidas serán realizados de manera semestral.

Al final de cada Proceso¹ (incluye la adjudicación de la buena pro, la adjudicación directa, la cancelación o el rechazo de la iniciativa privada, según el caso) o cuando el Área Usuaria² lo crea conveniente, se analizan los cuellos de botella o los factores de éxito ocurridos en las diferentes etapas del mismo.

Toda la información obtenida permite aprender y mejorar el desempeño ante un nuevo Proceso, por lo tanto, las Lecciones Aprendidas constituyen una fuente

de información valiosa que permite la optimización de las tareas ejecutadas por ProInversión.

En ese sentido, la Sub Dirección de Gestión del Conocimiento de la Dirección de Portafolio de Proyectos, mediante Memorando N° 80-2018/DPP/SGC, solicitó al Área Usuaria completar el Formato N° 1 denominado "Registro de Lecciones Aprendidas", con la información referida a los Procesos concluidos en el primer semestre 2018 u otros Procesos no concluidos que crean conveniente registrar como Lección Aprendida.

En la información a reportar, se releva, entre otros

- Los éxitos que ha tenido el proyecto y los factores que apoyaron a conseguirlos.
- Las principales dificultades del proyecto y como están siendo enfrentadas o superadas.
- La descripción de las Lecciones Aprendidas, señalando si está relacionada con un efecto adverso que debe evitarse en el futuro, o si está asociada con un efecto positivo en el proyecto sobre el cual deben tomarse acciones para mantenerlo.

Los Directores de Proyecto que reportaron las Lecciones Aprendidas son los conductores de los siguientes proyectos

1. Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de las Regiones Amazonas, Ica, Lima, Junín, Puno, Moquegua y Tacna. (Caso General)
2. Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de las regiones Amazonas, Ica y Lima. (Caso Específico – Fecha de Cierre)
3. Yacimientos Cupríferos de Michiquillay

¹ Entiéndase por proceso, a aquellos vinculados a la participación privada en proyectos públicos, sean estos originados por:
a) Iniciativa Estatal, incluyendo aquellos que no alcanzaron la etapa de la adjudicación de la buena pro
b) Iniciativa Privada, incluyendo aquellas que no llegaron a declararse de interés, como aquellas adjudicadas directamente o por concurso.

² Se considerará Área Usuaria al Director de Proyecto (Dirección de Portafolio de Proyectos o Dirección Especial de Proyectos) o a la Sub Dirección de Servicios a los Proyectos, según corresponda.

2.2. Difusión y aplicación de Lecciones Aprendidas

La Sub Dirección de Gestión del Conocimiento analiza y consolida toda la información registrada por el Área Usuaria, además, identifica posibles lecciones aprendidas que no hayan sido registradas.

Posteriormente, con la aprobación y autorización de la Dirección de Portafolio de Proyectos se difunde las Lecciones Aprendidas correspondientes y se coordina la aplicación de las mismas, con el Área Usuaria.



3. Proyectos evaluados

En el primer semestre 2018, se han evaluado ocho (8) proyectos, los mismos que se detallan a continuación

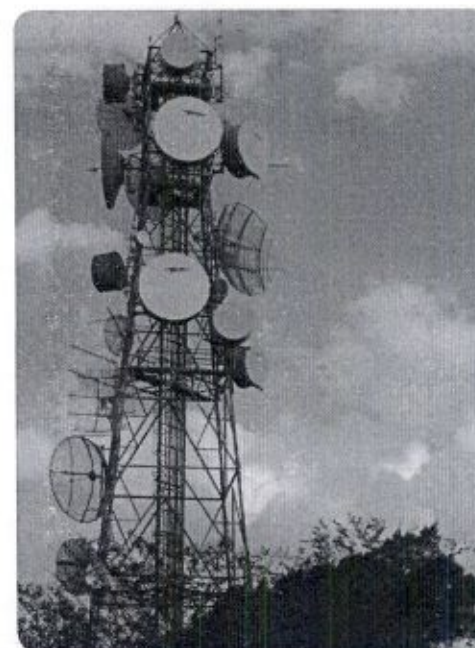
3.1. Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de las Regiones Amazonas, Ica, Lima, Junín, Puno, Moquegua y Tacna



-  **Tipo de proyecto**
Iniciativa Estatal de Proyecto en Activos
-  **Ámbito de Influencia**
Región Amazonas, Ica, Lima, Junín, Puno, Moquegua y Tacna
-  **Monto de inversión (sin IGV)**
US\$ 365 millones de dólares americanos
-  **Titular del Proyecto**
Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FITEL-MTC)
-  **Adjudicación**
18 12 2017
-  **Concesionario**
Consortio Telecomunicaciones Rurales del Perú (Junín, Puno, Moquegua y Tacna) – América Móvil Claro (Lima) – Consortio GMC Conecta (Ica, Amazonas)
-  **Años de Contrato**
10 años

En el capítulo 4 denominado "Lecciones Aprendidas Desarrolladas" encontrará mayor información del proyecto con relación a sus lecciones aprendidas.

3.2. Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo de las Regiones Amazonas, Ica y Lima



-  **Tipo de proyecto**
Iniciativa Estatal de Proyecto en Activos
-  **Ámbito de Influencia**
Región Amazonas, Ica y Lima
-  **Monto de inversión (sin IGV)**
US\$ 166 millones de dólares americanos
-  **Titular del Proyecto**
Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FITEL-MTC)
-  **Adjudicación**
15 05 2018
-  **Concesionario**
Gilat Networks Perú S A (Amazonas e Ica) – América Móvil Claro (Lima)
-  **Tiempo de Concesión**
10 años

En el capítulo 4 denominado "Lecciones Aprendidas Desarrolladas" encontrará mayor información del proyecto con relación a sus lecciones aprendidas.

3.3. Yacimientos Cupríferos de Michiquillay



Tipo de proyecto
Iniciativa Estatal de
Proyecto en Activos



Ámbito de Influencia
Región Cajamarca



Monto de Inversión (sin IGV)
US\$ 2,500 millones
de dólares americanos



Titular del Proyecto
Ministerio de
Energía y Minas



Adjudicación
20 02 2018



Concesionario
Southern Peru Copper
Corporation, Sucursal Perú

En el capítulo 4 denominado "Lecciones Aprendidas Desarrolladas" encontrará mayor información del proyecto con relación a sus lecciones aprendidas

4. Lecciones Aprendidas desarrolladas

4.1. Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de las Regiones Amazonas, Ica, Lima, Junín, Puno, Moquegua y Tacna

4.1.1 OBJETO DEL PROYECTO



Implementación de equipos, infraestructura y prestación de servicios de telecomunicaciones (acceso a internet e intranet) en zonas rurales así como despliegue de redes de fibra óptica para desarrollo de banda ancha en capitales de distrito

4.1.2 EXPERIENCIAS EXITOSAS

Las experiencias exitosas de los proyectos son las siguientes:

La adjudicación de siete (07) proyectos regionales que beneficiarán a centros poblados de zonas rurales con conectividad de banda ancha

Los factores que apoyaron las experiencias exitosas fueron los siguientes:



Trabajo en coordinación con el MTC, a través del Fondo de Inversiones en Telecomunicaciones (FITEL) y el Viceministerio de Comunicaciones (VMC) respecto de documentos del proceso (Bases, Circulares, Contrato y Especificaciones Técnicas)

4.1.3 ACCIONES TOMADAS, CAMBIOS Y SOLUCIONES

Las principales dificultades encontradas fueron las siguientes:

Se recibieron un importante número de consultas y sugerencias a los documentos del

proceso (principalmente contrato y especificaciones técnicas)
Dificultades para la evaluación de documentos presentados por postores debido a los plazos de cronograma



Estas dificultades fueron enfrentadas y/o superadas de la siguiente manera:

Trabajo en coordinación con FITEI y VMC debido a que tanto los aspectos sobre los que versaron las consultas a los documentos del proceso como la documentación técnica presentada, correspondía a aspectos relacionados con la ejecución de los proyectos

4.1.4 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN RELACIONADA CON LA LECCIÓN APRENDIDA

Las circunstancias y/o antecedentes que ocasionaron las lecciones aprendidas son las siguientes:

Ciertas redefiniciones del diseño de los proyectos a cargo del VMC y FITEI, luego de convocado el proceso de promoción, originaron que los plazos previstos de los cronogramas se redujeran (ejem. plazo de los postores para presentar sus ofertas, plazo para evaluación de los documentos así como de las consultas y sugerencias formuladas por los postores)



Las causas raíces que ocasionaron las Lecciones Aprendidas son las siguientes:

En particular, en las bases del proceso no se incluyó el listado de entidades autorizadas para la emisión de garantías (seriedad de la oferta, fiel cumplimiento y adelanto) lo cual originó que los postores no tuvieran como referencia los nombres de las empresas bancarias para la presentación de las cartas fianza en sus propuestas

4.1.5 CLASIFICACIÓN DE LAS LECCIONES APRENDIDAS

La omisión del listado, aunado a los reducidos plazos del cronograma, generó amenazas, riesgos y dificultades en el proceso, los que deben evitarse en el futuro (aumenta riesgos de no presentación de ofertas, así como la impugnación de la Buena Pro)



4.1.6 ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS IMPLEMENTADAS

Las acciones adoptadas para revertir la problemática detectada fueron las siguientes:

Se hicieron pre chequeos de propuestas técnicas, sin embargo, no todos los postores tuvieron oportunidad de pedir revisión preliminar debido a lo ajustado del cronograma



4.1.7 LECCIONES APRENDIDAS

Las lecciones aprendidas fueron las siguientes:

Para los siguientes proyectos de FITEI, se ha sugerido incluir un listado referencial de entidades autorizadas para la emisión de garantías, de modo que los postores puedan tener información (referencial) para la tramitación de sus garantías



4.2. Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de las Regiones Amazonas, Ica y Lima (Fecha de Cierre)

4.2.1 OBJETO DEL PROYECTO

Incrementar el acceso a los servicios de telecomunicaciones en los distritos de regiones de Amazonas, Ica y Lima, a través de la ampliación de Redes de Transporte de banda ancha para alcanzar a las capitales de distrito, así como, implementar Redes de Acceso para beneficiar a 586 localidades rurales y de preferente interés social de dichas regiones.



El proyecto permitirá brindar:

- El servicio de acceso a Internet a instituciones públicas (dependencias policiales, locales escolares de gestión pública y establecimientos de salud) seleccionadas por el FITEI, así como atender la demanda de dicho servicio de otras instituciones públicas y organizaciones privadas, y de las personas o familias que habitan en las localidades beneficiarias
- El acceso a Intranet a las instituciones públicas seleccionadas por el FITEI

4.2.2 EXPERIENCIAS EXITOSAS

Las experiencias exitosas de los proyectos son las siguientes:

El 18 de diciembre del 2017 se otorgó la Buena Pro de la referida licitación. El 19 de marzo del 2018 se estableció como fecha de cierre y firma de contrato con el adjudicatario de la región Lima. Posteriormente, el 15 de mayo, se tuvo prevista la fecha de cierre en la cual se suscribirían los contratos para las demás regiones, sin embargo, el Consorcio GMC Conecta, adjudicatario de Amazonas e Ica, no presentó los documentos requeridos en las Bases para la Fecha de Cierre (anteriormente, dicho Consorcio había solicitado una ampliación de plazo alegando demora en la constitución de la empresa, imposibilidad de gestión de los requerimientos financieros, entre otros)



Dado el incumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases para la Fecha de Cierre, se procedió a dejar sin efecto la Buena Pro otorgada al Consorcio GMC Conecta y se decidió adjudicar los citados proyectos (Amazonas e Ica) al postor apto con la siguiente mejor oferta Gilat Networks Perú S.A (comunicado mediante Oficio N°109-2018-PROINVERSION/DE del 27.05.2018). A pesar de este imprevisto, el éxito de este proceso fue culminar el proceso de promoción con la suscripción de todos los Contratos de Financiamiento de los Proyectos, entre ellos, los correspondientes a las regiones Amazonas e Ica, lo que permitirá su ejecución

Los factores que apoyaron las experiencias exitosas fueron los siguientes:

El factor que apoyó al éxito indicado, es que las bases contemplaban que en el supuesto que el Adjudicatario no llegara a presentar la documentación exigida en la Fecha de Cierre, se podría adjudicar al postor apto que ocupara la siguiente mejor oferta. En ese sentido, según el Numeral 11.5.2 de las Bases, la Dirección Ejecutiva,

previa conformidad del Comité, tenía la facultad de optar por adjudicar los proyectos al postor apto con la siguiente mejor oferta.

4.2.3 ACCIONES TOMADAS, CAMBIOS Y SOLUCIONES

Las principales dificultades encontradas fueron las siguientes:

Que los postores aptos cumplan, conforme a lo establecido en el Numeral 7.1 y 11.3 de las Bases, con presentar la renovación de sus cartas fianza de validez, vigencia y seriedad de oferta, una vez esta fuera exigida por el Director de Proyecto, considerando que la vigencia inicial de dichas cartas fianzas fueron menores al plazo de vigencia de sus Propuestas Económicas. La vigencia de dichas renovaciones debía ser hasta la fecha de cierre y firma del contrato.



Estas dificultades fueron enfrentadas y/o superadas de la siguiente manera:

Conforme al Numeral 7.1.2 de las Bases del proceso, antes del vencimiento del plazo de vigencia de las cartas fianzas de validez, vigencia y seriedad de oferta presentadas por los Postores Aptos, PROINVERSIÓN solicitó las renovaciones así como la ampliación de sus Ofertas Económicas cuando correspondieran. En algunos casos, se reiteró dichas solicitudes de renovación, de forma tal que existiera una alternativa real (Postores Aptos con sus ofertas vigentes) en caso el Adjudicatario no llegue a presentar en la Fecha de Cierre la documentación exigida en las Bases.

4.2.4 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN RELACIONADA CON LA LECCIÓN APRENDIDA

Las circunstancias y/o antecedentes que ocasionaron las lecciones aprendidas son las siguientes:

En las Bases se estableció un plazo menor para la vigencia de las Cartas fianzas de validez, vigencia y seriedad de oferta (90 días desde la presentación de los Sobres N° 2) que la vigencia necesaria de las Propuestas Económicas hasta la fecha de Cierre (150 días desde la presentación de los Sobres N° 2).



Las causas raíces que ocasionaron las Lecciones Aprendidas son las siguientes:

- Cartas fianzas de validez, vigencia y seriedad de oferta presentadas por los Postores Aptos con menor vigencia que sus Propuestas Económicas.
- En la Fecha de Cierre inicialmente prevista, el Adjudicatario de los Proyectos Amazonas e Ica (Consortio GMC Conecta) no presentó los documentos exigidos en las Bases, por lo que no era factible la suscripción de los Contratos de Financiamiento respectivos.

4.2.5 CLASIFICACIÓN DE LAS LECCIONES APRENDIDAS



Fortaleza:

El Numeral 11.3 de las Bases del concurso permite que en caso el Adjudicatario no presente los documentos exigidos en las Bases en la Fecha de Cierre, previa evaluación y conformidad del Comité, la Dirección Ejecutiva pueda adjudicar a la siguiente mejor

oferta, no siendo necesario realizar un nuevo proceso de promoción de la inversión privada.

Amenaza:

Que los postores aptos no renueven sus cartas fianza de validez, vigencia y seriedad de oferta, una vez esta sea exigida por el Director de Proyecto, cuyo plazo es menor que la vigencia de su Propuesta Económica.

4.2.6 ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS IMPLEMENTADAS

Las acciones adoptadas para revertir la problemática detectada fueron las siguientes:

En las Bases se estableció que la vigencia de las Cartas fianzas de validez, vigencia y seriedad de oferta sea igual a la vigencia de la Propuesta Económica que presenten los Postores Calificados en el Sobre N° 2 y N° 3, cuya renovación se debe extender hasta una Fecha posterior al Cierre y Firma del Contrato. En caso el adjudicatario no cumpla con las exigencias de las Bases del concurso y se deba otorgar la Buena Pro al segundo postor apto con mejor oferta.



Así, mediante Oficio N° 109-2018-PROINVERSIÓN/DE del 27.05.2018, se comunicó oficialmente al postor con la segunda mejor oferta, Gilat Networks S.A., que se le había otorgado la Buena Pro de los proyectos a desarrollarse en Amazonas e Ica. Asimismo, se le extendió el plazo de 142 días calendario para presentar todos los documentos exigibles establecidos en las bases, para alcanzar el Cierre y firma del Contrato. La mencionada empresa, dispuso de menor tiempo para reunir la documentación exigida, de esta forma el acto de Cierre se llevó a cabo el 27 de junio del 2018.

4.2.7 LECCIONES APRENDIDAS

Las lecciones aprendidas fueron las siguientes:

Las Bases permiten que en caso el Adjudicatario no presente los documentos exigidos en la Fecha de Cierre, previa evaluación y conformidad del Comité, la Dirección Ejecutiva pueda adjudicar a la siguiente mejor oferta, no siendo necesario realizar un nuevo concurso, escenario que dilataría los objetivos del proyecto.



En las Bases se establece que la vigencia de las Cartas fianzas de validez, vigencia y seriedad de oferta sea igual a la vigencia de la Propuesta Económica que presenten los Postores Calificados en el Sobre N° 2 y N° 3.

4.3 Yacimientos Cupríferos de Michiquillay

4.3.1 OBJETO DEL PROYECTO



Transferencia de las concesiones mineras y otros activos del proyecto Yacimientos Cupríferos de Michiquillay al sector privado, para la exploración, desarrollo y explotación de un yacimiento del tipo pórfido de cobre, con contenido de minerales de cobre (Cu), oro (Au), plata (Ag) y molibdeno (Mo). Los recursos de mineral presentes se estiman en

1,159 millones de toneladas métricas (TM) con un cut off promedio de 0.4% de Cu, y 1,486 millones de toneladas métricas (TM) con un cut off promedio de 0.3% de Cu

4.3.2 EXPERIENCIAS EXITOSAS

Las experiencias exitosas de los proyectos son las siguientes:

Lograr en seis (6) meses concluir con un proceso de promoción de la inversión privada con viabilidad social en las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada identificadas como zona de influencia del proyecto, así como también de los distintos actores sociales, y la captación del mercado minero internacional evaluando y reformulando las condiciones que el Estado propuso para la Iniciativa Privada (IP) presentada el año 2015.

Cabe precisar, que la revisión del equipo y de los asesores, no solo estuvo referida a la propuesta del Estado respecto a la mencionada IP, sino también a las condiciones del proceso de promoción llevado a cabo durante el año 2007. Las mejoras planteadas en este sentido, estuvieron dirigidas a lograr condiciones favorables para las comunidades campesinas, el distrito, departamento y de manera general, al país.

Los factores que apoyaron las experiencias exitosas fueron los siguientes:



- El enfoque institucional comprometido con un enfoque social participativo que conllevó a la aceptación social del Proyecto, el apoyo del Ministerio de Energía y Minas durante las reuniones de socialización, y la expectativa positiva que las comunidades campesinas y otros actores indirectos.
- Relacionamiento permanente, comunicación proactiva y transparente con actores sociales claves de las comunidades campesinas, así como empatía, buen trato, respeto y escucha activa en las comunidades.
- Monitoreo permanente del clima social en las comunidades para atención oportuna. Se debe considerar que en este caso, se tuvo un proyecto que ya había sido promocionado en el año 2007 (el inversionista se retiró a finales del año 2014), en tal sentido, las comunidades campesinas tenían conocimiento de algunos de los beneficios directos que la inversión privada puede brindar, puesto que con los recursos obtenidos como resultado de dicho proceso de promoción, se constituyó un Fondo Social que venía ejecutando proyectos y programas de desarrollo sostenible en beneficio de ambas comunidades.

Ante los factores señalados, se incrementó cantidad de comuneros que esperaban el ingreso de un nuevo inversionista.

4.3.3 ACCIONES TOMADAS, CAMBIOS Y SOLUCIONES

Las principales dificultades encontradas fueron las siguientes:

- El tiempo ajustado con el que se dispuso se culmine el proceso de promoción a pesar de las dificultades en el aspecto social.
- Las discrepancias internas entre los comuneros de la Comunidad Campesina de Michiquillay con sus autoridades.

- Percepción negativa sobre la gestión del Fondo Social Michiquillay, constituido con los recursos derivados del proceso de promoción anterior, por parte de las comunidades.

- La coyuntura política de finales del año 2017 en el Perú fue un elemento de incertidumbre para los postores, lo que dificultó la toma de decisiones internas corporativas.

Estas dificultades fueron enfrentadas y/o superadas de la siguiente manera:

- Mostrando una disposición constante para la realización de las tareas relacionadas al proyecto por parte de las distintas áreas de la Entidad y el apoyo del Gobierno a través del Consejo Directivo de Proinversión liderada por el sector.

- Respetando al cargo del Presidente y la Junta Directiva de cada comunidad, logrando que el pedido de los comuneros sea recogido a través de sus autoridades.

- Se realizó la sustitución de los representantes en el Fondo Social Michiquillay, a fin de superar la percepción negativa.



- A través del desarrollo de reuniones y talleres en los que participaron los comuneros de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada y sus autoridades. En dichas actividades de manera transparente y sencilla, se informó sobre las obligaciones y compromisos que asumiría el nuevo inversionista para el desarrollo del proyecto y los beneficios que generarían, logrando así el apoyo de los comuneros de ambas comunidades, superando sus discrepancias internas.

- Se dio marcha a una importante campaña de difusión de información a través de los medios locales, transmitiendo a la opinión pública los beneficios del proyecto Michiquillay.

- La coyuntura política motivó que la fecha de adjudicación de la Buena Pro fuera reprogramada por un período de 7 meses adicionales, para poder brindar a los postores condiciones propicias para una adjudicación exitosa.

4.3.4 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN RELACIONADA CON LA LECCIÓN APRENDIDA

Las circunstancias y/o antecedentes que ocasionaron las lecciones aprendidas son las siguientes:

El establecimiento de la meta del Gobierno por adjudicar el proyecto antes de finalizar el año 2017, dando como tiempo para el cumplimiento de dicho objetivo un período aproximado de 8 meses desde su incorporación al proceso de promoción, lo que se tradujo en un período de 4 meses desde la publicación de la convocatoria y Bases del Concurso.



Las causas raíces que ocasionaron las Lecciones Aprendidas son las siguientes:

- Dado el tiempo ajustado para el desarrollo de un proceso de promoción en minería se tuvieron problemas con los actores sociales.

- Por parte del sector privado, el poco tiempo que tenían los postores para analizar una posible propuesta económica.

4.3.5 CLASIFICACIÓN DE LAS LECCIONES APRENDIDAS



- En este caso la lección aprendida está relacionada con una amenaza y a su vez con una oportunidad, dado que el objetivo de adjudicar un proyecto minero con un tiempo ajustado motivó el apoyo de los sectores involucrados para cumplir dicho objetivo, y a su vez la disposición de todas las áreas de la entidad en brindar el apoyo necesario a la Dirección del Proyecto para cumplir con las actividades programadas en las comunidades campesinas.
- La contratación de asesores de talla internacional para la estructuración y promoción del proyecto fue clave para atraer inversionistas.

4.3.6 ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS IMPLEMENTADAS

Las acciones adoptadas para revertir la problemática detectada fueron las siguientes:



Promover reuniones con las distintas entidades involucradas para explicar la importancia de tener en cuenta aspectos asociados a los proyectos mineros que deben atenderse con mucha planificación y tiempo para mitigar riesgos como lo son los conflictos sociales, y la importancia de brindar los tiempos necesarios para la evaluación de un proyecto minero por parte del sector privado. Así como recalcar la importancia del apoyo del sector y de los demás entes involucrados para lograr el desarrollo de un proceso de promoción exitoso.

4.3.7 LECCIONES APRENDIDAS

Las lecciones aprendidas fueron las siguientes:



Transmitir a las distintas entidades involucradas, la importancia que tiene una gestión planificada en cuanto al aspecto social que se ajuste a las necesidades de las comunidades involucradas y una lectura de mercado adecuada en el desarrollo de un proyecto minero en cuanto a los tiempos de evaluación para decidir la presentación de una propuesta.

En el caso de Michiquillay se amplió la adjudicación por un período de 2 meses, que permitió adjudicar exitosamente el proyecto en un escenario político más apropiado, esa ampliación permitió también que el asesor de transacción realice una nueva lectura de mercado, considerando el escenario político y proporcionó al Estado más tiempo para la sensibilización social.



5. Compendio de lecciones aprendidas

A continuación se desarrollan las lecciones aprendidas específicas a cada proyecto en referencia

INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LAS REGIONES AMAZONAS, ICA, LIMA, JUNÍN, PUNO, MOQUEGUA Y TACNA (DE MANERA GENERAL)



➤ Incluir un listado referencial de entidades autorizadas para la emisión de garantías, de modo que los postores puedan tener información (referencial) para la tramitación de sus garantías.

INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LAS REGIONES AMAZONAS, ICA Y LIMA (FECHA DE CIERRE)



Las bases de los concursos deben contemplar mecanismos para tomar acciones en caso el Adjudicatario no llegara a presentar la documentación exigida en la Fecha de Cierre, de tal manera que se pueda adjudicar el proyecto al postor apto que ocupara la siguiente mejor oferta en el Acto de Buena Pro y no se dilate la ejecución del proyecto, al realizar un nuevo concurso

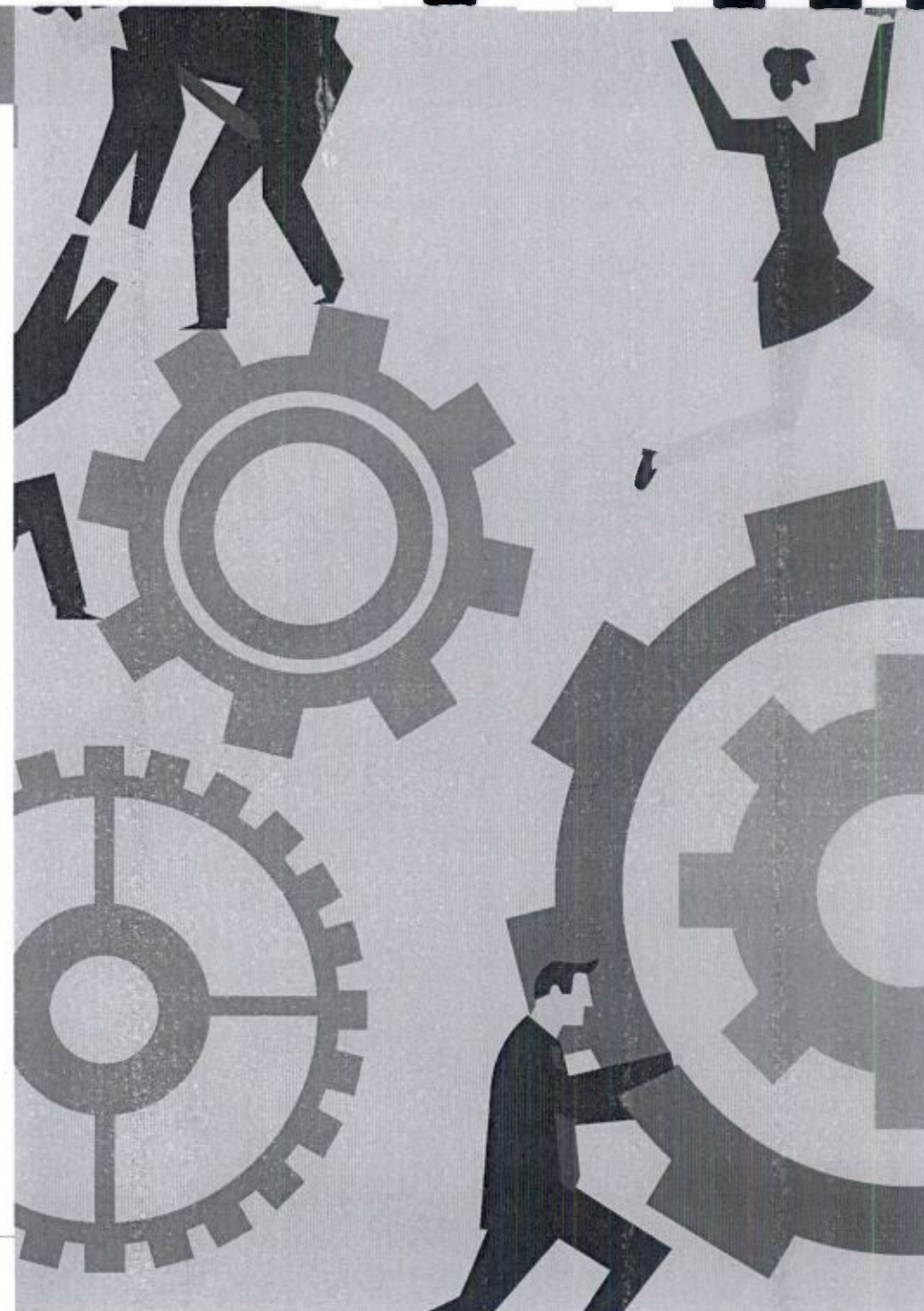
Establecer en las bases del concurso, que la vigencia de la Carta fianza de validez, vigencia y seriedad de oferta, sea igual a la vigencia de la Propuesta Económica que presenten los Postores Calificados en el Sobre N° 2 y N° 3, así estas garantías financieras respaldarán a las propuestas de los postores calificados, hasta la Fecha de Cierre.

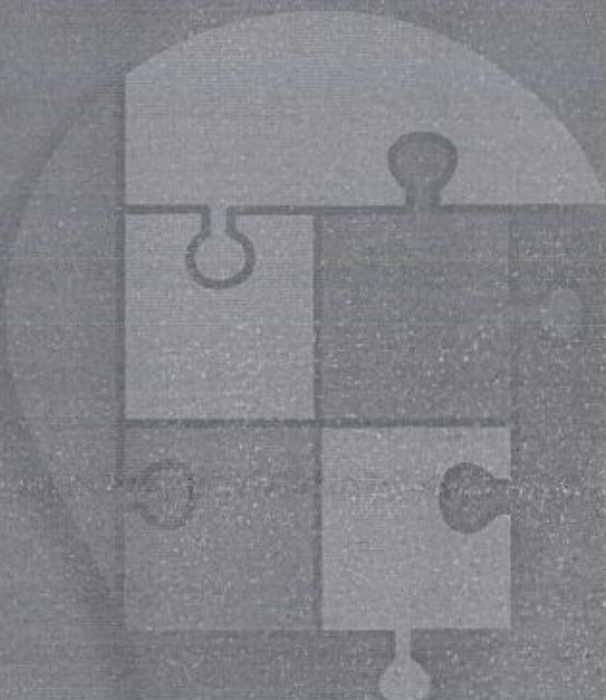
YACIMIENTOS CUPRÍFEROS DE MICHQUILLAY



Definir estrategias institucionales comprometidas con un enfoque participativo que conlleve a la aceptación social del Proyecto, el apoyo de la entidad titular durante las reuniones de socialización, y la expectativa positiva que las comunidades campesinas y otros actores indirectos, contribuyen a la conducción eficiente de los procesos de promoción de la inversión privada en concordancia con los plazos reducidos para el cumplimiento de hitos.

La ampliación del plazo de la adjudicación en escenarios de inestabilidad política, permite que los actores involucrados en el proceso de promoción realicen una nueva tectura de mercado, proporcionando al Estado más tiempo para la sensibilización social y lograr una adjudicación exitosa.





ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150,
Piso 9, San Isidro, Lima, Perú
Teléfono: (511) 200-1200

E-mail: gestiondelconocimien@proinversion.gob.pe

www.proinversion.gob.pe



ProInversión Perú



ProInversión Perú



ProInversión Perú



ProInversión Perú

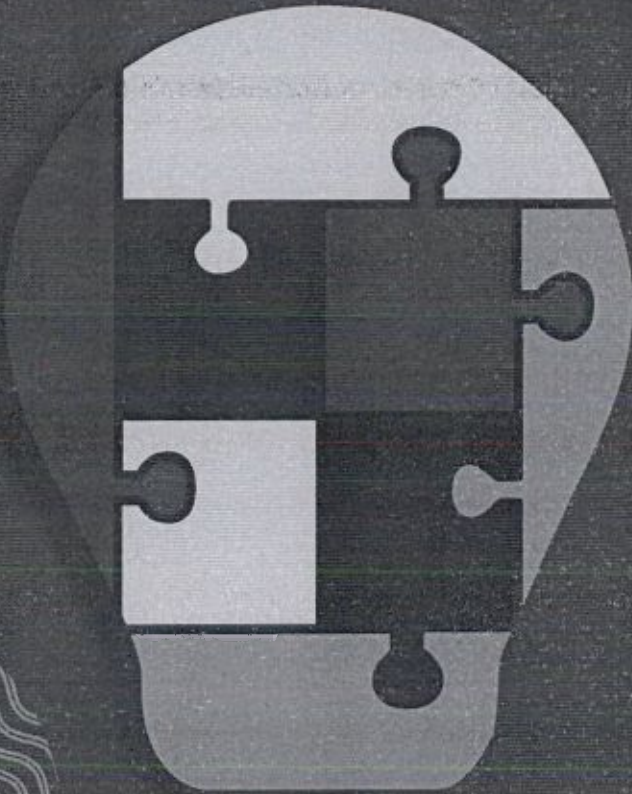


ProlInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

Lecciones Aprendidas 8

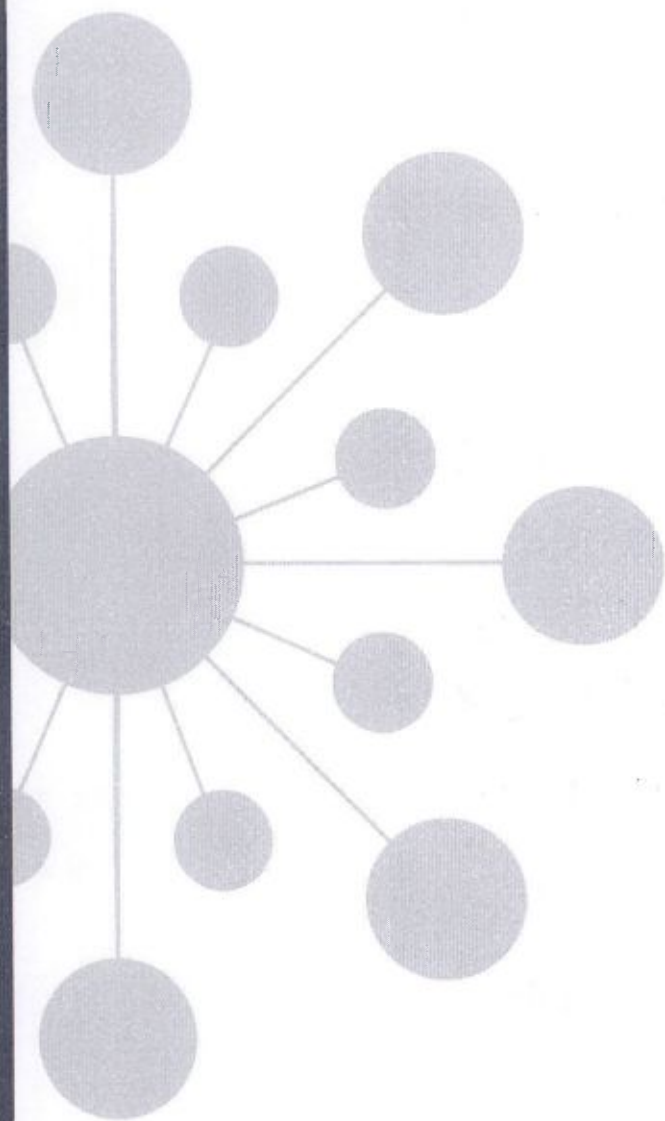
SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2018
SUB DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO



GESTIÓN DEL
CONOCIMIENTO

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	METODOLOGÍA	6
2.1	Identificación y registro de Lecciones Aprendidas.....	6
2.2	Difusión y aplicación de Lecciones Aprendidas.....	7
3.	PROYECTOS EVALUADOS	8
3.1	Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de las Regiones Ancash, Arequipa, Huánuco, La Libertad, Pasco y San Martín.....	8
3.2	Modernización y Desarrollo del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry.....	9
4.	LECCIONES APRENDIDAS DESARROLLADAS	11
4.1	Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de las Regiones Ancash, Arequipa, Huánuco, La Libertad, Pasco y San Martín. (Caso Específico - Simplificación de Presentación de Propuesta Técnica).....	11
4.1.1	Objeto del proyecto	11
4.1.2	Experiencias exitosas	11
4.1.3	Acciones tomadas, cambios y soluciones	11
4.1.4	Descripción de la situación relacionada con la lección aprendida	12
4.1.5	Clasificación de las lecciones aprendidas	12
4.1.6	Acciones correctivas y/o preventivas implementadas	12
4.1.7	Lecciones aprendidas	12

4.2	Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de las Regiones Ancash, Arequipa, Huánuco, La Libertad, Pasco y San Martín. (Caso Específico – Requisitos Financieros del Postor).....	13
4.2.1	Objeto del proyecto	13
4.2.2	Acciones tomadas, cambios y soluciones	14
4.2.3	Descripción de la situación relacionada con la lección aprendida	14
4.2.4	Clasificación de las lecciones aprendidas	14
4.2.5	Acciones correctivas y/o preventivas implementadas	15
4.2.6	Lecciones aprendidas	15
4.3	Modernización y Desarrollo del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry	15
4.3.1	Objeto del proyecto	15
4.3.2	Experiencias exitosas	16
4.3.3	Acciones tomadas, cambios y soluciones	16
4.3.4	Descripción de la situación relacionada con la lección aprendida	17
4.3.5	Clasificación de las lecciones aprendidas	18
4.3.6	Acciones correctivas y/o preventivas implementadas	18
4.3.7	Lecciones aprendidas	18
5.	COMPENDIO DE LECCIONES APRENDIDAS	19



1. Introducción

El presente documento

recopila,
consolida,
analiza y registra
la información
sobre lecciones
aprendidas

derivadas de los procesos de promoción de la inversión privada conducidos por ProInversión, que corresponden al periodo comprendido entre el **01.07.2018** al **31.12.2018** (segundo semestre del 2018).

2. Metodología

2.1. Identificación y registro de Lecciones Aprendidas

La identificación y el registro de Lecciones Aprendidas serán realizados de manera semestral

Al final de cada Proceso¹ (incluye la adjudicación de la buena pro, la adjudicación directa, la cancelación o el rechazo de la iniciativa privada, según el caso) o cuando el Área Usuaría² lo crea conveniente, se analizan los cuellos de botella o los factores de éxito ocurridos en las diferentes etapas del mismo

Toda la información obtenida permite aprender y mejorar el desempeño ante un nuevo Proceso, por lo tanto, las Lecciones Aprendidas constituyen una fuente

de información valiosa que permite la optimización de las tareas ejecutadas por ProInversión

En ese sentido, la Sub Dirección de Gestión del Conocimiento de la Dirección de Portafolio de Proyectos, mediante Memorando N° 001-2019/DPP/SGC, solicitó al Área Usuaría completar el Formato N° 1 denominado "Registro de Lecciones Aprendidas", con la información referida a los Procesos concluidos en el segundo semestre 2018³ u otros Procesos no concluidos que creamos conveniente registrar como Lección Aprendida

En la información a reportar, se releva, entre otros

- Los éxitos que ha tenido el proyecto y los factores que apoyaron a conseguirlos
- Las principales dificultades del proyecto y como están siendo enfrentadas o superadas
- La descripción de las Lecciones Aprendidas, señalando si está relacionada con un efecto adverso que debe evitarse en el futuro, o si está asociada con un efecto positivo en el proyecto sobre el cual deben tomarse acciones para mantenerlo

Los Directores de Proyecto que reportaron las Lecciones Aprendidas son los referidos a los siguientes proyectos:

1. Instalación o Creación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de las Regiones Áncash, Arequipa, Huánuco, La Libertad, Pasco y San Martín
2. Desarrollo y Modernización del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry

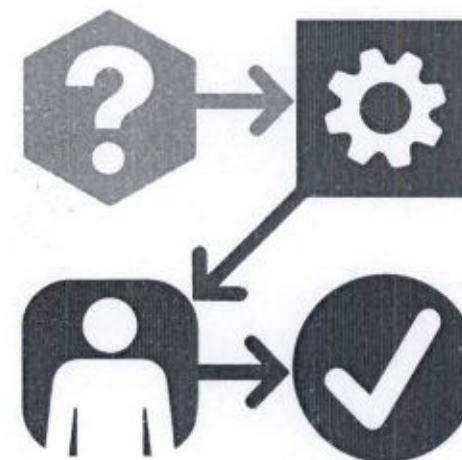
¹ Entiéndase por proceso, a aquellos vinculados a la participación privada en proyectos públicos, sean estos originados por la Iniciativa Estatal, incluyendo aquellos que no alcanzaron la etapa de la adjudicación de la buena pro
² Iniciativa Privada, incluyendo aquellas que no llegaron a declararse de interés, como aquellas adjudicadas directamente o por concurso

³ Se considerará Área Usuaría al Director de Proyecto (Dirección de Portafolio de Proyectos o Dirección Especial de Proyectos) o a la Sub Dirección de Servicios a los Proyectos, según corresponda

2.2. Difusión y aplicación de Lecciones Aprendidas

La Sub Dirección de Gestión del Conocimiento analiza y consolida toda la información registrada por el Área Usuaría, además, identifica posibles lecciones aprendidas que no hayan sido registradas

Posteriormente, con la aprobación y autorización de la Dirección de Portafolio de Proyectos se difunde las Lecciones Aprendidas correspondientes y se coordina la aplicación de las mismas, con el Área Usuaría



3. Proyectos evaluados

En el segundo semestre 2018, se han evaluado siete (7) proyectos¹, los mismos que se detallan a continuación:

3.1. Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de las Regiones Ancash, Arequipa, Huánuco, La Libertad, Pasco y San Martín



Tipo de proyecto
Iniciativa Estatal de Proyecto en Activos



Ámbito de Influencia
Región Ancash, Arequipa, Huánuco, La Libertad, Pasco y San Martín



Costo Total de Inversión (CTI)
US\$ 393.5 millones de dólares americanos



Titular del Proyecto
Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FITEL-MTC)



Adjudicatario
Consortio Banctel integrado por: Consortio DHMont & CG & M S A C, DHMont S A C, Contratistas Generales, Telkom S R L F D A y Bantel S A C (Huánuco y Pasco) — Consortio YDFC Network integrado por Yangtze Optical Fibre And Cable Company (Hong Kong) Limited y Yachay Telecomunicaciones S A C (Ancash, Arequipa, La Libertad y San Martín)



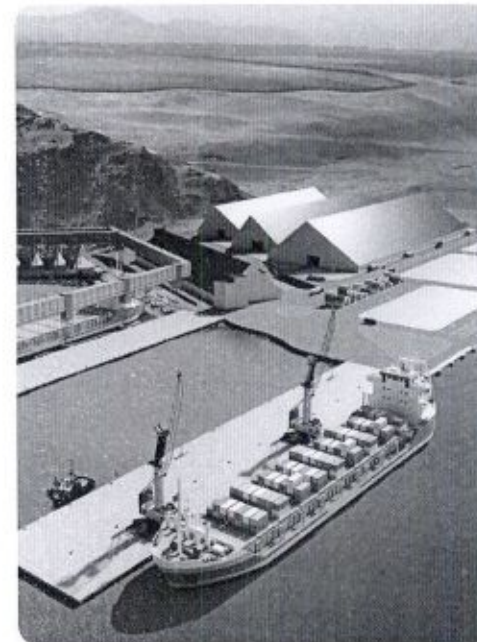
Adjudicación
27/12/2018



Años de Vigencia del Contrato
10 años

¹La cantidad de proyectos evaluados fueron 7 de los cuales 6 resultaron adjudicados en grupo, siendo estos: "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de las Regiones Ancash, Arequipa, Huánuco, La Libertad, Pasco y San Martín"

3.2. Modernización y Desarrollo del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry



Tipo de proyecto
Iniciativa Privada Autofinanciada



Ámbito de Influencia
Región La Libertad



Costo Total de Inversión (CTI)
US\$ 270.18 millones de dólares americanos



Titular del Proyecto
Autoridad Portuaria Nacional (APN-MTC)



Adjudicación
31/05/2018



Concesionario
Salaverry Terminal International S A



Años de Vigencia del Contrato
30 años

4. Lecciones Aprendidas desarrolladas

A continuación se desarrollan las lecciones aprendidas específicas a cada proyecto en referencia

4.1. Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de las Regiones Ancash, Arequipa, Huánuco, La Libertad, Pasco y San Martín (Caso Específico - Simplificación de Presentación de Propuesta Técnica)

4.1.1 OBJETO DEL PROYECTO



Implementación de equipos, infraestructura y prestación de servicios de telecomunicaciones (acceso a internet e intranet) en zonas rurales, así como el despliegue de redes de fibra óptica para el desarrollo de Banda Ancha en capitales de distrito de cada una de las citadas regiones.

4.1.2 EXPERIENCIAS EXITOSAS

Las experiencias exitosas de los proyectos son las siguientes:

Dada la naturaleza de los proyectos en particular, se pudo simplificar la presentación de la Propuesta Técnica.

Los factores que apoyaron las experiencias exitosas fueron los siguientes:

La coordinación con FITEC para poder simplificar la presentación de las Propuestas Técnicas. Para ello, las especificaciones técnicas fueron descritas con suficiente detalle.

4.1.3 ACCIONES TOMADAS, CAMBIOS Y SOLUCIONES

Las principales dificultades encontradas fueron las siguientes:



El breve plazo que tenían los postores para presentar la Propuesta Técnica y la complicación adicional que suponía la presentación de folletos o manuales de varios equipos que cumplan las características de las especificaciones técnicas de las Bases del Concurso de Selección (Bases).

Estas dificultades fueron enfrentadas y/o superadas de la siguiente manera:

Se simplificó la Propuesta Técnica, reemplazándola por una declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas de las Bases.

4.1.4 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN RELACIONADA CON LA LECCIÓN APRENDIDA

Las circunstancias y/o antecedentes que ocasionaron las lecciones aprendidas son las siguientes:

En procesos anteriores de Proyectos de Banda Ancha, la Propuesta Técnica incluía entre otros, la presentación de folletos o manuales de varios equipos cuyas características debían cumplir con las especificaciones técnicas de las Bases, así como la elaboración de otros documentos técnicos.

Las causas raíces que ocasionaron las Lecciones Aprendidas son las siguientes:

- La etapa de la Licitación, debido al breve plazo que tenían los postores para elaborar y presentar la Propuesta Técnica, incluyendo la presentación de folletos y manuales de varios equipos.
- La etapa de ejecución contractual, cuando los adjudicatarios que suscribieron los Contratos de Financiamiento no podían adquirir dichos equipos, ya sea por cambio tecnológico o por la no disponibilidad de los mismos en el mercado, u otros motivos ajenos a ellos, debiéndose tramitar adendas al respectivo contrato de Financiamiento.



4.1.5 CLASIFICACIÓN DE LAS LECCIONES APRENDIDAS

Es una oportunidad para simplificar el proceso de presentación de Propuestas Técnicas haciéndolo más dinámico y expeditivo.

4.1.6 ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS IMPLEMENTADAS

Las acciones adoptadas para revertir la problemática detectada fueron las siguientes:

Si bien se simplificó la presentación de la Propuesta Técnica a una declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, se comprometió su presentación en forma detallada luego de la obtención de la Buena Pro del proceso de promoción de la Inversión Privada, contando con el tiempo suficiente en la etapa de ejecución contractual para que el adjudicatario pueda preparar una Propuesta Técnica actualizada.



4.1.7 LECCIONES APRENDIDAS



Las lecciones aprendidas fueron las siguientes:

En cuanto sea posible, simplificar la presentación de la Propuesta Técnica aplicando el uso de la Declaración Jurada, a través de la cual el postor, se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en las bases del concurso, permitiendo que la Propuesta Técnica ganadora pueda ser desarrollada en detalle después de la obtención de la Buena Pro, cumpliéndose con las especificaciones técnicas que como mínimo exigen las Bases.

4.2. Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de las Regiones Ancash, Arequipa, Huánuco, La Libertad, Pasco y San Martín (Caso Específico- Requisitos Financieros del Postor)

4.2.1 OBJETO DEL PROYECTO



Implementación de equipos, infraestructura y prestación de servicios de telecomunicaciones (acceso a internet e intranet) en zonas rurales, así como el despliegue de redes de fibra óptica para el desarrollo de Banda Ancha en capitales de distrito de cada una de las citadas regiones.

4.2.2 ACCIONES TOMADAS, CAMBIOS Y SOLUCIONES

Las principales dificultades encontradas fueron las siguientes:

Un consorcio acreditó la mayor parte de los montos exigidos como requisitos financieros del postor, con miembros que tenían un porcentaje mínimo de participación en la sociedad, lo cual no correspondía con los requisitos financieros que estaban acreditando.



Estas dificultades fueron enfrentadas y/o superadas de la siguiente manera:

Esta dificultad se constató cuando los postores presentaron sus Sobres N°1 con sus respectivas credenciales, por lo que una vez comenzada dicha etapa no era factible modificar las Bases. Ante las condiciones presentadas, se procedió a advertir al postor que presentó el caso descrito*, su compromiso de cumplir con lo establecido en las Bases, en caso resultase adjudicatario.

* El postor no presentó la Propuesta Económica. Sobre N. 3

4.2.3 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN RELACIONADA CON LA LECCIÓN APRENDIDA

Las circunstancias y/o antecedentes que ocasionaron las lecciones aprendidas son las siguientes:



En la calificación de los requisitos financieros de los postores, se evidenció que un consorcio incorporó entre sus miembros a empresas con un mínimo de participación, pero que acreditaban casi la totalidad de los requisitos financieros.

Las causas raíces que ocasionaron las Lecciones Aprendidas son las siguientes:

No se establecieron en las Bases, reglas específicas o limitaciones para la acreditación de los requisitos financieros en el caso de consorcios que tengan miembros con una participación reducida, los cuales sustenten la calificación del postor en este aspecto.

4.2.4 CLASIFICACIÓN DE LAS LECCIONES APRENDIDAS



Esta lección aprendida está relacionada con una amenaza, debido a que en la conformación de un consorcio se incorporaron empresas con participación reducida solo para acreditar los requisitos financieros.

4.2.5 ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS IMPLEMENTADAS



Las acciones adoptadas para revertir la problemática detectada fueron las siguientes:

Se propone que en futuros procesos se considere en las Bases que en caso el postor sea un consorcio, se incorporen reglas específicas para la acreditación de los requisitos financieros por parte de sus miembros, cuya validez se determine mediante una regla de ponderación sobre la participación que tiene cada miembro en el consorcio.

4.2.6 LECCIONES APRENDIDAS

Las lecciones aprendidas fueron las siguientes:



En caso el postor sea un consorcio, deberán establecerse criterios específicos en las Bases para que sus miembros puedan acreditar los requisitos financieros, cuya validez se determine mediante una regla de ponderación sobre la participación que tiene cada miembro en el consorcio, como alternativa.

4.3. Modernización y Desarrollo del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry



4.3.1 OBJETO DEL PROYECTO

Diseño, Financiamiento, Ejecución de Inversiones, Conservación, Explotación y transferencia del Terminal Portuario Multipropósito de Salaverry

4.3.2 EXPERIENCIAS EXITOSAS

Las experiencias exitosas de los proyectos son las siguientes:

- Tratándose de una iniciativa privada, se incentivó la presencia de un tercero interesado en participar en la ejecución del Proyecto, lo que implicó que éste fuera atraente para otros postores aparte del proponente
- Obtener el consenso de los trabajadores y estibadores portuarios así como del área de influencia del proyecto mediante la participación de dichos actores en el diseño del Proyecto, ya sea mediante oferta de trabajo o mediante la constitución de un fondo social para desarrollo regional



- En favor de los usuarios del Proyecto y producto del concurso realizado y el factor de competencia establecido, se obtuvo el mayor porcentaje de descuento de tarifas del Servicio Estándar (10%) para movimientos de cargas, así como para el Servicio Especial de Refrigerado para contenedores

Los factores que apoyaron las experiencias exitosas fueron los siguientes:

- La transparencia de la información existente y el desarrollo de eventos promocionales del Proyecto
- La asistencia a mesas de dialogo, siendo respetuosos del marco normativo aplicable así como la viabilidad del proyecto como parámetro de negociación
- La presencia de un tercer interesado sumado al proponente, obligó a presentar Propuestas Técnicas válidas que incentiven la optimización del factor de competencia y generen competitividad en beneficio de todos los involucrados

4.3.3 ACCIONES TOMADAS, CAMBIOS Y SOLUCIONES

Las principales dificultades encontradas fueron las siguientes:

- Establecer los alcances de la declaratoria de interés conjuntamente con el proponente y el organismo regulador.
- Concientizar a los usuarios de la carga de contenedores sobre los beneficios directos que les determinaba la ejecución del proyecto

Estas dificultades fueron enfrentadas y/o superadas de la siguiente manera:



- Mediante reuniones de trabajo donde se dio a conocer oportunamente la problemática, parámetros técnicos y necesidades para la viabilidad del proyecto

- Dando a conocer el diseño y las bondades del proyecto, se realizaron eventos informativos, reuniones de trabajo y exposiciones, tanto en Lima como en Trujillo

4.3.4 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN RELACIONADA CON LA LECCIÓN APRENDIDA

Las circunstancias y/o antecedentes que ocasionaron las lecciones aprendidas son las siguientes:



En un inicio existió el rechazo del proyecto por parte de un sector de los potenciales usuarios de la carga de contenedores del Proyecto debido a la poca información sobre el impacto positivo en sus actividades

Las causas raíces que ocasionaron las Lecciones Aprendidas son las siguientes:

Falta de información respecto de los beneficios del Proyecto por parte de los potenciales usuarios de la carga de contenedores

4.3.5 CLASIFICACIÓN DE LAS LECCIONES APRENDIDAS

Efecto adverso No conocer las características de un proyecto podría desencadenar en oposición y retraso en plazos programados. El respaldo de los usuarios para la ejecución del proyecto debe ser mayoritario, o de lo contrario existe el riesgo que el proyecto se trabase en fase de ejecución contractual



4.3.6 ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS IMPLEMENTADAS

Las acciones adoptadas para revertir la problemática detectada fueron las siguientes:

- Eventos informativos
- Reuniones de trabajo
- Exposiciones sobre el diseño y beneficios del proyecto



Todas las actividades mencionadas fueron llevadas a cabo en coordinación con la Autoridad Portuaria Nacional y el Ministerio de Transportes y comunicaciones.

4.3.7 LECCIONES APRENDIDAS

Las lecciones aprendidas fueron las siguientes:



Mantener siempre coordinación continua y buena comunicación con los involucrados, realizando exposiciones y reuniones de trabajo a fin de brindar toda la información disponible

5. Compendio de lecciones aprendidas

INSTALACIÓN O CREACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LAS REGIONES ÁNCASH, AREQUIPA, HUÁNUCO, LA LIBERTAD, PASCO Y SAN MARTÍN
(CASO ESPECÍFICO - SIMPLIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA)



En cuanto sea posible, simplificar la presentación de la Propuesta Técnica aplicando el uso de la Declaración Jurada, a través de la cual el postor, se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en las bases del concurso, permitiendo que la Propuesta Técnica ganadora pueda ser desarrollada en detalle después de la obtención de la Buena Pro, cumpliéndose con las especificaciones técnicas que como mínimo exigen las Bases

INSTALACIÓN O CREACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LAS REGIONES ÁNCASH, AREQUIPA, HUÁNUCO, LA LIBERTAD, PASCO Y SAN MARTÍN
(CASO ESPECÍFICO - REQUISITOS FINANCIEROS DEL POSTOR)

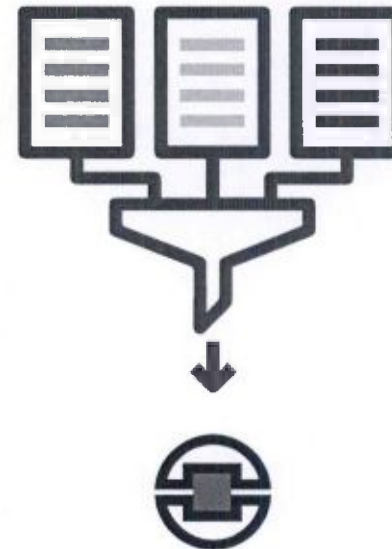


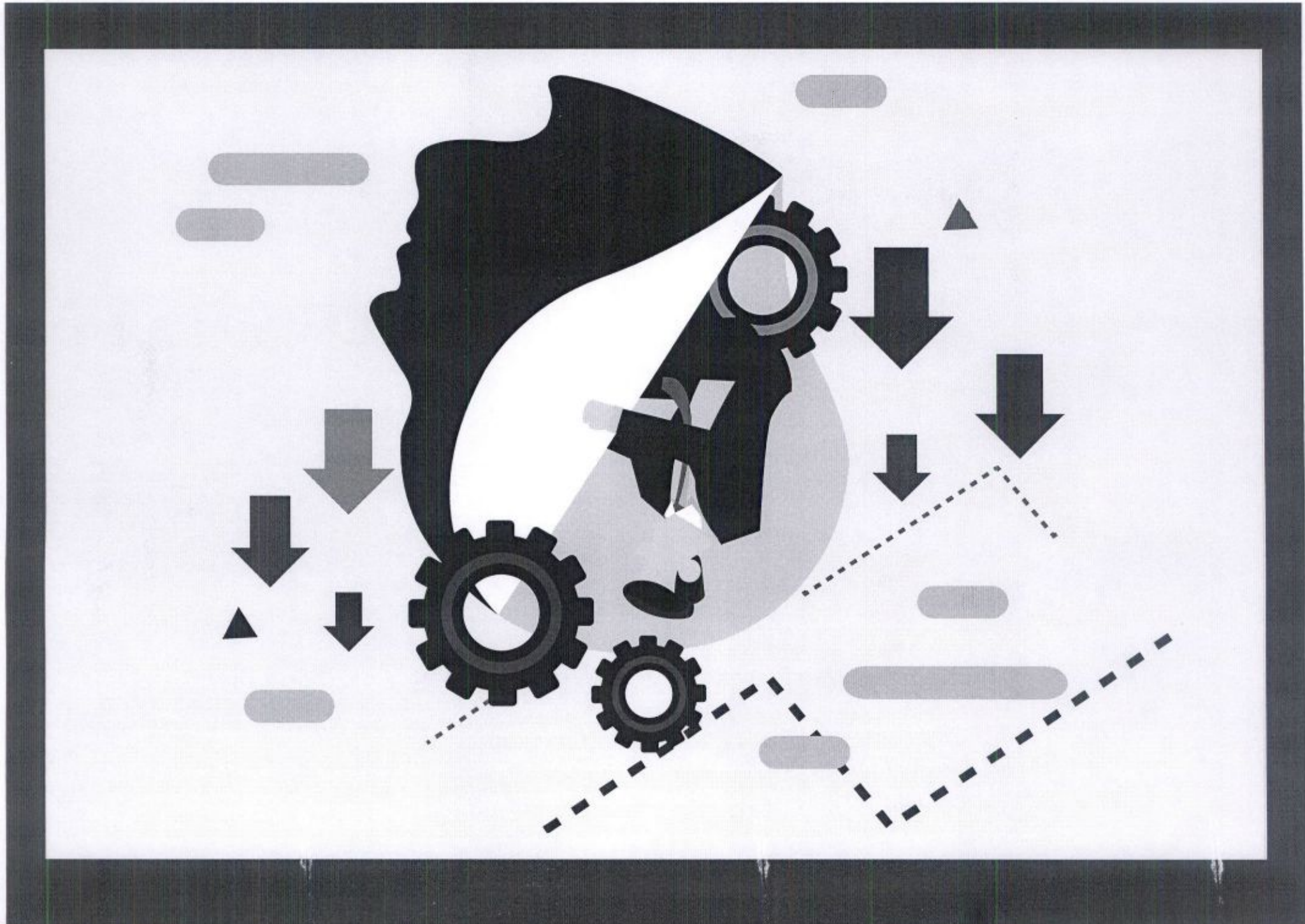
En caso el postor sea un consorcio, deberán establecerse criterios específicos en las Bases para que sus miembros puedan acreditar los requisitos financieros, cuya validez se determine mediante una regla de ponderación sobre la participación que tiene cada miembro en el consorcio, como alternativa

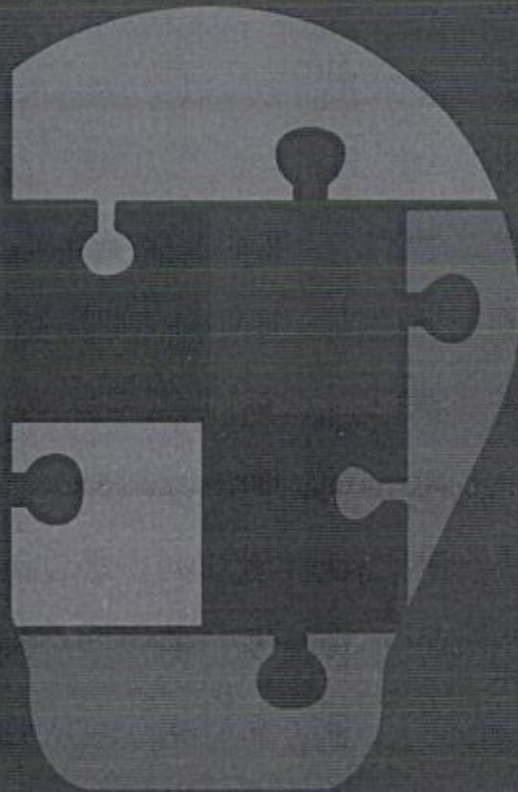
DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DEL TERMINAL PORTUARIO MULTIPROPÓSITO DE SALAVERRY



Mantener siempre coordinación continua y buena comunicación con los involucrados, realizando exposiciones y reuniones de trabajo a fin de brindar toda la información disponible











ProlInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150,
Piso 9, San Isidro, Lima, Perú
Teléfono: (511) 200-1200

E-mail: gestiondelconocimien@proinversion.gob.pe

www.proinversion.gob.pe

-  Proinversión Perú
-  Proinversión Perú
-  Proinversión Perú
-  Proinversión Perú

APÉNDICE 8



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de
Portafolio de Proyectos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

BUENA PRÁCTICA EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA CONDUCTOS POR PROINVERSIÓN

Uso del Modelo de Bases que Deberán ser Aplicadas en los Concursos de Proyectos Integrales y/o Licitación Pública Especial para el Otorgamiento en Concesión de Obras Públicas de Infraestructura y Servicios Públicos

"Las Bases" es un documento que estipula los términos para el desarrollo de la Licitación Pública Especial o del Concurso de Proyectos Integrales y la responsabilidad de su elaboración recae en el Organismo Promotor de la Inversión Privada.

Para ser más exactos, "Las Bases" albergan determinados aspectos que van a regir cómo se debe llevar a cabo un Concurso de Proyectos Integrales el cual es un mecanismo competitivo que procede cuando el Organismo Promotor de la Inversión Privada no cuenta con los estudios a nivel definitivo para la ejecución de la obra o la explotación del servicio, donde en este caso, las propuestas que presenten los postores contendrán las condiciones contractuales, técnicas, económicas y financieras de la obra que se pretende ejecutar o el servicio que se pretende explotar, o de una Licitación Pública, que a su vez es un mecanismo competitivo que procede cuando el Organismo Promotor de la Inversión Privada determina previamente el servicio público y/u obra a ejecutar y cuenta con los estudios y proyectos requeridos.

Asimismo, "Las Bases" deben contener como mínimo los requisitos técnicos y financieros solicitados a los Postores, los mecanismos de evaluación de propuestas, los plazos para la presentación de consultas y comentarios al proyecto de contrato, los componentes del factor de competencia del proceso de selección, el procedimiento de impugnación a la adjudicación, la garantía de seriedad de propuestas, los mecanismos para contrarrestar la presentación de ofertas temerarias, los mecanismos que fomenten la competencia, transparencia y eviten actos de corrupción y la garantía de impugnación por 0,5% del Costo Total de Inversión, en caso éste sea superior a trescientos mil (300 000) UIT. Tratándose de proyectos que no contengan componente de inversión, la garantía es calculada utilizando el Costo Total del Proyecto.

Una vez que "Las Bases" han sido elaboradas teniendo en cuenta los requisitos mínimos exigidos en el Decreto Legislativo N° 1224, Ley de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos y sus modificatorias, así como en su Reglamento (Decreto Supremo N° 410-2015-EF y sus modificatorias, conjuntamente con el proyecto de contrato, PROINVERSIÓN procederá a realizar la Convocatoria.

Es por ello que, PROINVERSIÓN consideró necesario estandarizar las Bases a ser aplicadas, a fin de contar con una herramienta que permita optimizar los procesos de promoción de la inversión privada conducidos por la Agencia o que le hayan sido encargados.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

En ese sentido, desde finales del año 2015 hasta la actualidad, la Sub Dirección de Gestión del Conocimiento ha elaborado y viene actualizando constantemente el modelo de Bases que deberán ser aplicadas en los Concursos de Proyectos Integrales y/o Licitación Pública Especial para el otorgamiento en concesión de obras públicas de infraestructura y servicios públicos, de acuerdo a la normatividad legal vigente, el Reglamento de Organización y Funciones, las lecciones aprendidas, los contratos de concesión vigentes, las bases de los concursos, entre otros.

En el siguiente cuadro se señalan las versiones de las Bases que se vienen emitiendo, en función a las necesidades presentadas:

Versión de Bases Estandarizadas	Documento Sustentatorio	Fecha del Documento
Primera	Informe N° 05-2016/DPI/SDGC	10.02.2016
Segunda	Memorando N° 103-2016/DPI/SDGP	24.05.2016
Tercera	Memorando N° 163-2016/DPI/SDGP	26.08.2016
Cuarta	Memorando N° 051-2017/DPP/SGC	06.11.2017

De la revisión de los procesos de promoción de la inversión privada conducidos por PROINVERSIÓN, se ha verificado el uso de las Bases Estandarizadas, en los siguientes procesos:

OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

1. LÍNEA DE TRANSMISIÓN AGUAYTÍA – PUCALLPA 138 KV (SEGUNDO CIRCUITO)

1.1 Objetivo:

Implementar las siguientes obras:

- a. Nueva Línea de Transmisión Aguaytía – Pucallpa 138 kV (Segundo Circuito), que enlazará las subestaciones Aguaytía y Pucallpa.
- b. Ampliación de la Subestación Aguaytía:
 - Celda de línea, para la nueva Línea de Transmisión Aguaytía – Pucallpa 138 Kv (Segundo Circuito).
 - Sistemas complementarios de protección, control, medición, comunicaciones, puesta a tierra, servicios auxiliares, obras civiles, etc.
- c. Ampliación de la Subestación Pucallpa:
 - Ampliación del sistema de simple barra 138 kV existente para la conexión de la celda de línea, de la nueva Línea de Transmisión Aguaytía – Pucallpa 138 kV (Segundo Circuito).
 - Celda de línea para la nueva Línea de Transmisión Aguaytía – Pucallpa 138 kV (Segundo Circuito)





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Sistemas complementarios de protección, control, medición, comunicaciones, puestas a tierra, servicios auxiliares, obras civiles, etc.

1.2 Estado:

El proyecto fue adjudicado el 19.05.2017 a la empresa TERNA PLUS S.R.L. y el acto de cierre se llevó a cabo el 05.09.2017.

1.3 Documentos que sustentan la aprobación y/o modificación de las Bases:

Nº	Descripción	Nº del Acuerdo: Consejo Directivo/Comité Especial Pro Conectividad	Fecha de Acuerdo	Circular	Fecha de la Circular
1	Aprobación de las Bases	338-1-2016 – Transmisión Eléctrica	29.03.2016	-	-
2	Aprobación de las Bases	721-1-2016-CPC	12.04.2016	-	-
3	Absolución de las consultas	362-3-2016- Transmisión Eléctrica		03	25.08.2016
4	Modificaciones a las Bases	363-1-2016- Transmisión Eléctrica		04	02.09.2016
5	Bases Consolidadas	374-2-2016- Transmisión Eléctrica		11	09.12.2016
6	Modificación de las Bases	382-1-2017- Transmisión Eléctrica		15	07.02.2017

1.4 Postores:

Se presentaron cinco (05) postores.

2. ENLACE 500 KV MANTARO – NUEVA YANANGO – CARAPONGO Y SUBESTACIONES ASOCIADAS Y ENLACE 500 KV NUEVA YANANGO – NUEVA HUÁNUCO Y SUBESTACIONES ASOCIADAS

2.1 Objetivo:

a. El proyecto "Enlace 500 kV Mantaro-Nueva Yanango-Carapongo y Subestaciones Asociadas" comprende la implementación de las siguientes obras:

- Línea de Transmisión 500 kV Mantaro Nueva (Colcabamba) – Nueva Yanango.
- Línea de Transmisión 500 kV Nueva Yanango – Carapongo.
- Enlace de 220 kV entre las subestaciones Nueva Yanango – Yanango existente.
- Ampliación de la subestación Mantaro Nueva (Colcabamba) 500/220 kV.
- Subestación Nueva Yanango 500/220 kV.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Ampliación de la subestación Carapongo 500/220 kV.
 - Ampliación de la subestación Yanango 220 kV.
- b. El proyecto "Enlace 500 kV Nueva Yanango-Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas" comprende la implementación de las siguientes obras:
- Línea de Transmisión 500 kV Nueva Yanango – Nueva Huánuco.
 - Línea de Transmisión 220 kV Nueva Huánuco – Yungas.
 - Línea de Transmisión 220 kV Tingo María – Chaglla.
 - Variante LT 220 kV Paragsha – Chaglla.
 - Variante LT 220 kV Tingo María - Vizcarra.
 - Variante LT 220 kV Vizcarra – Antamina.
 - Enlace 138 kV a la subestación Amarillis.
 - Ampliación de la subestación Nueva Yanango 500/220 kV
 - Subestación Nueva Huánuco 500/220/138 kV.
 - Nueva Subestación Yungas 220 kV.
 - Ampliación de la subestación Tingo María 220 kV.
 - Ampliación de la subestación Chaglla 220 kV.
 - Ampliación de la subestación Amarillis 138 kV.

2.2 Estado:

El proyecto fue adjudicado el 30.10.2017 a la empresa Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.

2.3 Documentos que sustentan la aprobación y/o modificación de las Bases:

Nº	Descripción	Nº del Acuerdo Consejo Directivo/Comité Especial Pro Conectividad/Resolución de Director de Proyecto	Fecha del Acuerdo Consejo Directivo/Comité Especial Pro Conectividad/Resolución de Director de Proyecto	Circular	Fecha de la Circular
1	Aprobación de las Bases del Concurso	376-1-2016-Transmisión Eléctrica	19.12.2016	-	-
		743-1-2017-CPC	13.01.2017	-	-
2	Modificación de las Bases	382-2-2017-Transmisión Eléctrica	07.02.2017	01	31.01.2017
3	Absolución de las consultas a las Bases	1-2017/DPP/EL.06	04.08.2017	07	04.08.2017
4	Modificaciones no sustanciales de las Bases	2-2017/DPP/EL.06	04.08.2017	08	04.08.2017
5	Modificaciones sustanciales a las Bases	418-1-2017-Transmisión Eléctrica	21.09.2017	11	21.09.2017
		28-2017/DPP/EL.06	26.09.2017		
		23-2-2017-CD	29.09.2017		
6	Bases Consolidadas	4-2017/DPP/EL.06	28.09.2017	14	28.09.2017
7	Modificaciones no sustanciales de las Bases Consolidadas	6-2017/DPP/EL.06	11.10.2017	16	11.10.2017

Página 5 de 9





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

2.4 Postores:

Se presentaron ocho (08) postores.

3. LÍNEA DE TRANSMISIÓN 220 KV TINTAYA – AZÁNGARO

3.1 Objetivo:

El Proyecto comprende la implementación de las siguientes obras:

a. Construcción de la Línea de Transmisión Tintaya – Azángaro:

- Nivel de tensión: 220 kV.
- N° de Ternas: 01 (02 conductores por fase).
- Longitud: 128 km.
- Número aprox. de estructuras: 367

b. Ampliación Subestación Tintaya 220kV:

- Instalación de una celda de línea para la llegada de la línea proyectada.

c. Ampliación Subestación Azángaro 220 kV:

- Modificación a un sistema doble barra en 220 kV con seccionador de transferencia.
- Instalación de celda acoplamiento.
- Instalación de una celda de salida a la línea hacia SE Tintaya.
- Equipamiento complementario para la celda línea y transformador existente.

3.2 Estado:

El proyecto fue adjudicado el 30.11.2017 a la empresa Red Eléctrica del Sur S.A. (REDESUR)

3.3 Documentos que sustentan la aprobación y/o modificación de las Bases:

N°	Descripción	N° del Acuerdo Consejo Directivo/Comité Especial Pro Conectividad/Resolución de Director de Proyecto	Fecha del Acuerdo Consejo Directivo/Comité Especial Pro Conectividad/Resolución de Director de Proyecto	Circular	Fecha de la Circular
1	Aprobación de las Bases	381-1-2017-Transmisión Eléctrica	31.01.2017	-	-

Página 6 de 9





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Nº	Descripción	Nº del Acuerdo Consejo Directivo/Comité Especial Pro Conectividad/Resolución de Director de Proyecto	Fecha del Acuerdo Consejo Directivo/Comité Especial Pro Conectividad/Resolución de Director de Proyecto	Circular	Fecha de la Circular
		745-2-2017-Transmisión Eléctrica	07.02.2017	-	-
2	Absolución de consultas a las Bases	1-2017/DPP/EL.07	11.08.2017	04	11.08.2017
3	Modificaciones ^{no} sustanciales de las Bases	2-2017/DPP/EL.07	11.08.2017	05	11.08.2017
4	Modificaciones sustanciales de las Bases	418-2-2017-Transmisión Eléctrica	21.09.2017	07	21.09.2017
		27-2017/DPP/EL.07	26.09.2017		
		23-1-2017-CD	29.09.2017		
5	Bases Consolidadas	5-2017/DPP/EL.07	31.10.2017	09	30.10.2017
6	Modificaciones sustanciales de las Bases	427-1-2017-Transmisión Eléctrica	10.11.2017	12	09.11.2017
		47-2017/DPP/EL.07			
7	Modificaciones ^{no} sustanciales de las Bases	7-2017/DPP/EL.07	10.11.2017	15	10.11.2017

3.4 Postores:

Se presentaron ocho (08) postores.

PROYECTOS EN ACTIVOS

Por otro lado, si bien es cierto el modelo de Bases que deberán ser aplicadas en los Concursos de Proyectos Integrales y/o Licitación Pública Especial han sido efectuadas para el otorgamiento en concesión de obras públicas de infraestructura y servicios públicos, también se usa de manera referencial en los procesos relacionados a los proyectos en activos, como es el caso de:

4. INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LAS REGIONES: AMAZONAS, ICA Y LIMA

4.1 Objetivo:

Incrementar el acceso a los servicios de telecomunicaciones en los distritos de regiones de Amazonas, Ica y Lima, a través de la ampliación de Redes de Transporte de banda ancha para alcanzar a las capitales de distrito, así como, implementar Redes de Accesos para beneficiar a 586 localidades rurales y de preferente interés social de dichas regiones.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de
Portafolio de Proyectos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

4.2 Estado:

El 13.09.2017 se publicó la convocatoria de la Licitación Pública Especial y se tiene programado que la presentación de Sobres N° 2 y N° 3 y la apertura del Sobres N° 2 se llevará a cabo el 07.12.2017.

4.3 Documentos que sustentan la aprobación:

Por medio de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 17-2017/DPP/TE.22 del 11.09.2017 se aprobó las bases.

4.4 Postores:

Se cuenta con diez (10) postores calificados.

5. INSTALACIÓN DE BANDA ANCHA PARA LA CONECTIVIDAD INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL DE LAS REGIONES: JUNÍN, PUNO, MOQUEGUA Y TACNA

5.1 Objetivo:

Proponer una solución mixta conformada por Redes de Transporte de alta capacidad y velocidad (fibra óptica) que serán de titularidad del Estado, así como Redes de Acceso que integrarán y brindarán servicios de telecomunicaciones de banda ancha a las localidades beneficiadas.

5.2 Estado:

El 16.09.2017 se publicó la convocatoria de la Licitación Pública Especial y se tiene programado que la presentación de Sobres N° 2 y N° 3 y la apertura del Sobres N° 2 se llevará a cabo el 07.12.2017.

5.3 Documentos que sustentan la aprobación:

Por medio de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 18-2017/DPP/TE.22 del 14.09.2017 se aprobó las bases.

5.4 Postores:

Se cuenta con nueve (9) postores calificados.

6. YACIMIENTOS CUPRÍFEROS DE MICHQUILLAY

6.1 Objetivo:

Transferir al adquirente la titularidad de las concesiones mineras identificadas y otros activos ubicados en el Distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de
Portafolio de Proyectos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

6.2 Estado:

El 31.08.2017 se publicó la convocatoria del Concurso Público Internacional y se tiene programado que la adjudicación se llevará a cabo el 20.12.2017.

6.3 Documentos que sustentan la aprobación:

Por medio del Acuerdo CD PROINVERSIÓN N° 17-1-2017-DE del 28.08.2017 se aprobó las bases.

6.4 Postores:

Se cuenta con diez (10) postores calificados.





Buenas Prácticas en los procesos de promoción de la inversión privada

Uso de las redes sociales para transmitir los actos públicos que se llevan a cabo en los procesos de promoción de la inversión privada

Sub Dirección de Gestión del Conocimiento
Primer Semestre 2018





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de
Portafolio de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Contenido

1. Actos públicos en los procesos de promoción de la inversión privada	2
2. Impacto alcanzado.....	4
3. Explicación de la práctica.....	5
3.1 Problemática y situación previa.....	5
3.2 Objetivos	6
3.3 Público Objetivo	6
3.4 Descripción	7
3.5 Difusión de la práctica.....	7
4. Resultados	7
4.1 Resultados generales.....	7
4.2 Resultados expresados con indicadores específicos	8
5. Conclusiones	10





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de
Portafolio de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

BUENAS PRÁCTICAS

1. Actos públicos en los procesos de promoción de la inversión privada

Los actos públicos son *"aquellos que tienen lugar ante un número indeterminado de personas, lo organice quien lo organice, se consideran actos públicos, caracterizados por presentar un notable alcance ante la sociedad, bien porque se produzcan ante un gran número de personas o bien porque los medios de comunicación presentes lo difundan ante una gran masa social, a diferencia de los actos privados que se ejecutan a la vista de pocos sin formalidad ni ceremonia relevante principalmente"*¹.

En base a ello, en los procesos de promoción de la inversión privada, dentro de la fase de transacción que corresponde a una de las cinco fases para el desarrollo de una Asociación Público Privada, contamos con actos públicos como tales: i) la adjudicación de la buena pro, ii) la recepción de propuestas tanto técnica como económica, iii) la pre-calificación de postores y iv) la calificación de postores propiamente dicha, cuyo desarrollo cuenta, en todos los actos, con la participación de un Notario Público quien es el encargado de certificar la documentación presentada y dar fe de dicho acto, de conformidad con el Artículo 22° del Decreto Supremo N° 410-2015-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.

Los cuatro actos públicos mencionados anteriormente, entiéndase como tales la adjudicación de la buena pro, la recepción de propuestas técnicas y económicas, la pre-calificación de postores y la calificación de postores, al mismo tiempo, al ser actos públicos son también actos administrativos², ya que éstos contienen declaraciones formales por parte de ProInversión que causan efectos jurídicos en los procesos a cargo de la Agencia.

Para el caso de la adjudicación de la buena pro³, ésta debe ser otorgada a la mejor oferta presentada entre los postores que participan en el Proceso de Promoción de la Inversión Privada, de acuerdo al sistema de evaluación que se ha preestablecido por parte de la Entidad.

En base a ello, Roberto Dromi⁴, define a la buena pro como *"un acto administrativo por el cual el licitante determina, reconoce, declara y acepta la propuesta más ventajosa, poniendo fin al procedimiento administrativo pre-*

¹ Francisco López-Nieto. (2003). Manual de Protocolo 5ta Edición. Barcelona: Ariel.

² *"Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta"*. - Artículo 1° de la Ley de Procedimiento Administrativo General.

³ Artículo 24° del Decreto Supremo N° 410-2015-EF.

⁴ Roberto Dromi. (2004). Derecho Administrativo 10a Edición Actualizada. Buenos Aires - Madrid: Ciudad Argentina.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de
Portafolio de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

contractual". De igual modo, añade que con la adjudicación de la buena pro "culmina la elección del proponente idóneo para la ejecución del contrato; su oferta es considerada conveniente y aceptable"

Por otro lado, tenemos que, según la Versión 4 del Modelo de Bases Estandarizadas de ProInversión, la propuesta técnica es *"la documentación, mediante la cual, el postor pre-calificado se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del Proyecto contenidas en uno de los Anexos de las Bases y además debe presentar una memoria descriptiva sobre la propuesta para el diseño y ejecución del mismo"*, mientras que la propuesta económica viene a ser *"el documento que contiene la oferta económica elaborada de conformidad con el Factor de Competencia"*.

Ambas propuestas, la técnica y económica, deben ser presentadas por los postores para que en base a ellas, y luego de un proceso de evaluación por parte de PROINVERSIÓN, se determine la adjudicación de la buena pro. Conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 410-2015-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224, las propuestas que sean presentadas por los postores deben contener las condiciones contractuales, técnicas, económicas y financieras de la obra que se pretenda ejecutar o el servicio que se pretende explotar de acuerdo con lo exigido por la entidad establecido en las Bases del concurso.

Asimismo, en cuanto a los postores pre-calificados y los postores calificados, ambos son *"interesados que participan en el concurso, a través de la presentación del Sobre N° 1 (requisitos técnicos, legales y financieros) para su pre-calificación"*. Entendemos por postor pre-calificado al *"postor cuya documentación, debidamente presentada a través del Sobre N° 1, ha cumplido con los requisitos previstos en las Bases, siendo así aceptado y declarado expresamente por el Director de Proyecto"*. De la misma manera, el postor calificado es aquel *"postor pre-calificado que ha presentado los Sobres N° 2 (propuesta técnica) y N° 3 (propuesta económica), y cuya documentación, debidamente presentada a través del Sobre N° 2, ha cumplido con los requisitos previstos en las Bases, y que se encuentra habilitado para la apertura del Sobre N° 3"*.

Según Morón Urbina⁵, actos públicos como los antes mencionados, son *"actos administrativos generales"* ya que son de interés de una pluralidad de sujetos de derecho, lo cual lo hace un acto administrativo de efectos colectivos y absolutos, es decir un acto público.

Asimismo, añade que dicho *"acto administrativo es general porque es de interés de una pluralidad de destinatarios identificados y no porque necesariamente tenga un contenido normativo, como sucede con los reglamentos"*. Es por ello, que se denomina acto público a aquel acto en el cual participa un funcionario público a nombre del Estado.

⁵ Juan Carlos Morón Urbina. (2008). Los actos administrativos en la Ley del Procedimiento Administrativo General. 2017, de Derecho & Sociedad Sitio web: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/derechosoc/2008/06/05/los-actos-administrativos-en-la-ley-del-procedimiento-administrativo-general/>





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

En tal sentido y considerando el impacto, la importancia y la necesaria transparencia en la que se deben llevar a cabo estos actos, la buena práctica desarrollada por PROINVERSIÓN, es de realizar transmisiones en vivo a través de las redes sociales a los ciudadanos e inversionistas y público en general, sobre los actos públicos que se realicen en cada uno de los procesos de promoción de la inversión privada, videos que luego se quedan registrados en las citadas redes sociales para que sean visualizadas por el público en general en cualquier momento.

2. Impacto alcanzado

En el marco de la presenta buena práctica, el impacto alcanzado ha sido el siguiente:

Antes	Ahora
El 100% de la documentación relacionada con los procesos de selección (concurso) en el marco de los procesos de promoción de la inversión privada son publicados a través del portal institucional de ProInversión.	Además de ser publicados en el portal institucional de ProInversión, se crea contenido con enlaces directos (hipervínculos) en las redes sociales (Facebook, Twitter y LinkedIn) para orientar a los usuarios sobre el ingreso a esta documentación.
La información relacionada a los procesos de selección llevados a cabo en el marco de los procesos de promoción de la inversión privada es fácilmente accesible, ya sea a través del portal institucional, redes sociales o por medios escritos.	Además de publicar los procesos de selección en los canales mencionados, se ha creado contenido para este fin para su publicación en la red social profesional LinkedIn cuyo alcance (aceptación) ha sido muy favorable.
En el 2017, en el enlace de la Cartera de Proyectos del portal institucional se realizaba un promedio diario de 544* visitas. Mientras, en las redes sociales los 27 577 seguidores se distribuían de la siguiente manera : <ul style="list-style-type: none"> • Facebook: 11 931 seguidores • Twitter: 10 198 seguidores • LinkedIn: 3 670 seguidores • YouTube: 1 778 suscriptores 	Al Primer Semestre 2018, en el enlace de la Cartera de Proyectos del portal institucional se realiza un promedio diario de 2 424* visitas. En caso de las redes sociales los 54 322 seguidores se distribuyen de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Facebook: 25 067 seguidores • Twitter: 15 006 seguidores • LinkedIn: 11 546 seguidores • YouTube: 2 703 suscriptores • Flickr: 3 549 fotos
*Fuente: Google Analytics	*Fuente: Google Analytics
No se realizaban transmisiones en vivo, mediante la tecnología streaming, en la red social Facebook.	A partir de octubre del 2017 hasta el Primer Semestre 2018 se han realizaron transmisiones en vivo (un total de 8), mediante la tecnología streaming, en la red social Facebook de: <ul style="list-style-type: none"> • Las recepciones de ofertas, apertura





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Antes	Ahora
	<p>de sobres y adjudicaciones de los proyectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conferencia de prensa de ProInversión: perspectivas de inversión 2018 – 2021. <p>Se ha logrado un total de 38 298 reproducciones. La transmisión con mayor impacto fue la adjudicación del proyecto "Yacimientos cupríferos de Michiquillay", que obtuvo 12 005 reproducciones y más de 500 espectadores.</p>
<p>No se realizaban transmisiones en vivo, mediante la tecnología streaming, en la red social YouTube.</p>	<p>De octubre del 2017 hasta el Primer Semestre 2018 se realizaron transmisiones en vivo (un total de 3), mediante la tecnología streaming, en la red social YouTube de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recepción y adjudicación de la Buena Pro de proyectos eléctricos y de telecomunicaciones. <p>Se ha logrado un total de 1 834 reproducciones. La recepción y adjudicación de la Buena Pro del proyecto: "Enlace 500 kV Mantaro – Nueva Yanango – Carapongo y Subestaciones Asociadas y Enlace 500 kV Nueva Yanango – Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas" fue el que obtuvo un mayor número de reproducciones (789).</p>

3. Explicación de la práctica

La buena práctica desarrollada por ProInversión es poner a disposición de la ciudadanía y seguidores de los canales de comunicación digital toda la información relevante sobre los procesos de promoción de la inversión privada.

En este sentido, ProInversión pone a disposición la información en tiempo real del acto de recepción y adjudicación de la Buena Pro de un proyecto con el fin de coadyuvar con la transparencia de los procesos de promoción de la inversión privada.

3.1 Problemática y situación previa

La principal problemática que existió antes de la implementación de esta buena práctica estaba relacionada con el bajo impacto que tenían las





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de
Portafolio de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

publicaciones en redes sociales, debido a la poca cantidad de seguidores. Asimismo, no se contaba con un servicio de la plataforma streaming.

La situación previa consistía en que se transmitía de manera limitada la información referida a los procesos de promoción de la inversión privada y no se realizaba una adecuada delimitación del público objetivo: inversionistas nacionales o extranjeros y los ciudadanos en general. Debido principalmente a que los canales de comunicación digitales contaban con muy poco seguidores.

La implementación de nuestra práctica soluciona esta problemática mediante la organización institucional y una adecuada estrategia de comunicación digital a través de avances tecnológicos.

3.2 Objetivos

a. Generales

1. Hacer frente a la problemática del uso eficiente de otras tecnologías para mejorar el acercamiento que tiene PROINVERSIÓN con los ciudadanos, mediante la transparencia y transmisión en tiempo real de los principales actos producidos en el marco de un proceso de promoción de la inversión privada.
2. Captar la atención de diferentes inversionistas, nacionales y extranjeros con la presentación y promoción de proyectos.

b. Específicos

1. Mantener informada a la ciudadanía del proceso de adjudicación de los proyectos de influencia directa en su zona para que de esta manera sepan cuáles son los beneficios que obtendrán.
2. Asegurar que el proceso de promoción de la inversión privada se desarrolle en un marco de transparencia y competencia.

3.3 Público Objetivo

El público objetivo de esta práctica son los potenciales inversionistas interesados en desarrollar proyectos en el país, el público en la zona de influencia del proyecto y el público en general que se beneficiará directa o indirectamente por las obras públicas de infraestructura y servicios públicos.

De igual manera, esta práctica está dirigida a estudiantes, profesionales e investigadores, así como toda aquella persona que busque ampliar sus conocimientos sobre los procesos de promoción de la inversión privada.

Página 6 de 11





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de
Portafolio de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

3.4 Descripción

Lo innovador de esta práctica es el uso de las redes sociales y la tecnología streaming para la transmisión de información en tiempo real con el fin de coadyuvar con la transparencia de los procesos de promoción de la inversión privada. De esta manera, se logra acercar ProInversión a todos los usuarios de sus canales digitales.

3.5 Difusión de la práctica

De manera externa, los procesos de adjudicación de proyectos con el fin de garantizar la transparencia a través del uso de tecnologías innovadoras (streaming) se difundieron mediante:

- Facebook: ProInversión Perú
- YouTube: ProInversión Perú

Además, se difundió a través de otros canales digitales información que complementaba lo transmitido mediante las redes sociales mencionadas con anterioridad:

- Twitter: @ProInversiónPe
- LinkedIn: ProInversión Perú
- Flickr: ProInversión Perú

Es importante mencionar que se dejó de usar la red social Google Plus por la poca cantidad de seguidores y el *engagement* logrado. En este sentido, se implementó una estrategia digital para potenciar la red profesional LinkedIn y se logró que la mayoría de los contenidos compartidos tengan una gran aceptación debido al uso de infografías, un lenguaje claro y directo y el incremento de publicaciones semanales.

4. Resultados

4.1 Resultados generales

Con la implementación de la presente práctica de gestión que tiene temporalidad indefinida, ProInversión ha logrado crear una comunidad digital que siempre está al pendiente de información con respecto a los procesos de promoción de la inversión privada.

Esta comunidad en mención, la conforman ciudadanos, estudiantes, profesionales, inversionistas nacionales y extranjeros.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

De igual manera trajo como consecuencia, una adecuada comunicación con el uso de herramientas digitales para que los usuarios tengan una experiencia enriquecedora al ingresar a cualquiera de los canales digitales de ProInversión. En este sentido, a través de la transparencia y acceso a la información con respecto a los procesos de promoción de la inversión privada como lo es la adjudicación de proyectos de vital importancia para el Perú, se logró captar inversión privada e informar oportunamente a los ciudadanos de las zonas de influencia directa.

4.2 Resultados expresados con indicadores específicos

Variable	Indicador	Situación previa a la experiencia	Resultados después de la experiencia
Cantidad de la información sobre los procesos de promoción de la inversión privada que son publicadas en el sitio web	Número de contenidos publicados	El 100% de la documentación relacionada con los procesos de selección en el marco de los procesos de promoción de la inversión privada son publicados a través del portal institucional de ProInversión.	Además de ser publicados en el portal institucional de ProInversión, se crean 4 contenidos semanales con enlaces directos (hipervínculos) en las redes sociales (Facebook, Twitter y LinkedIn) para orientar a los usuarios sobre el ingreso a esta documentación.
Facilidad de acceso a la información relacionada a los procesos de selección en el marco de los procesos de promoción de la inversión privada	Número de impresiones (alcance/visitas)	La información relacionada a los procesos de selección llevados a cabo en el marco de los procesos de promoción de la inversión privada es fácilmente accesible, ya sea a través del portal institucional, redes sociales o por medios escritos.	Aparte de publicar los procesos de selección en los canales mencionados, se ha creado contenido para este fin, a efectos de publicarlo en la red social profesional LinkedIn, cuyo alcance (aceptación) ha sido muy favorable. No menor a 3 000 impresiones y con picos de 25 670 por cada publicación.
Seguidores de la redes sociales de ProInversión	Número de seguidores	En el 2017, en el enlace de la Cartera de Proyectos del portal institucional se realizaba un	Al Primer Semestre 2018, en el enlace de la Cartera de Proyectos del portal institucional se realiza un promedio diario de 2 424* visitas.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Variable	Indicador	Situación previa a la experiencia	Resultados después de la experiencia
		<p>promedio diario de 544* visitas. Mientras en las redes sociales los 27 577 seguidores se distribuían de la siguiente manera :</p> <ul style="list-style-type: none"> •Facebook: 11 931 •Twitter: 10 198 •LinkedIn: 3 670 •YouTube: 1 778 <p>*Fuente:Google Analytics</p>	<p>En caso de las redes sociales los 54 322 seguidores se distribuyen de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facebook: 25 067 seguidores • Twitter: 15 006 seguidores • LinkedIn: 11 546 seguidores • YouTube: 2 703 suscriptores • Flickr: 3 549 fotos <p>*Fuente: Google Analytics</p>
Acceso a la información y transparencia de los procesos de adjudicación de proyectos	Número de reproducciones	No se realizaban transmisiones en vivo, mediante la tecnología streaming, en la red social Facebook.	<p>De octubre del 2017 al Primer Semestre 2018 se realizaron transmisiones en vivo (un total de 8), mediante la tecnología streaming, en la red social Facebook de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las recepciones, apertura de sobres y adjudicaciones de los proyectos. • Conferencia de prensa de ProlInversión: perspectivas de inversión 2018 - 2021. <p>Se ha logrado un total de 38 298 reproducciones. La transmisión con mayor impacto fue la adjudicación del proyecto "Yacimientos cupríferos de Michiquillay", que obtuvo 12 005 reproducciones y más</p>





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Variable	Indicador	Situación previa a la experiencia	Resultados después de la experiencia
Acceso a la información y transparencia de los procesos de adjudicación de proyectos	Número de reproducciones	No se realizaban transmisiones en vivo, mediante la tecnología streaming, en la red social YouTube.	<p>De octubre del 2017 hasta el Primer Semestre 2018 se realizaron transmisiones en vivo (un total de 3), mediante la tecnología streaming, en la red social YouTube de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Recepción y adjudicación de la Buena Pro de proyectos eléctricos y de telecomunicaciones. <p>Se ha logrado un total de 1 834 reproducciones. La recepción y adjudicación de la Buena Pro del proyecto: "Enlace 500 kV Mantaro - Nueva Yanango - Carapongo y Subestaciones Asociadas y Enlace 500 kV Nueva Yanango - Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas" fue el que obtuvo un mayor número de reproducciones (789).</p>

5. Conclusiones

- La transparencia de la información constituye el medio idóneo para generar un clima de confianza entre ProInversión, la sociedad (ciudadanía e inversionistas), inversionistas y la opinión pública.
- Una adecuada comunicación es directamente proporcional al óptimo clima en los inversionistas y la relación con la población en general en cuanto a la gestión que desarrolla PROINVERSIÓN.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de
Portafolio de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- La información difundida a través de las redes sociales es relevante y debe llegar de manera oportuna, y en algunos casos en tiempo real, al público objetivo de PROINVERSIÓN y stakeholders.
- La transparencia y el acceso a la información se ha evidenciado en la buena práctica realizada por PROINVERSIÓN utilizando tecnologías innovadoras con el fin de acercar los beneficios de un proyecto a la población de las zonas de influencia directa. De igual manera, impulsar la competitividad del Perú y su desarrollo sostenible mediante la promoción de la inversión privada en la que los inversionistas son un eje fundamental.





ProlInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

Buenas Prácticas

SUB DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
SEGUNDO SEMESTRE 2018



**GESTIÓN DEL
CONOCIMIENTO**



Eficiencia en la transmisión, actualización y estandarización de la información sobre el estado situacional de los procesos de promoción de la inversión privada para la oportuna toma de decisiones.

Contenido

✓ EFICIENCIA EN LA TRANSMISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LOS PROYECTOS EN CARTERA DE PROINVERSIÓN.....

5

✓ IMPACTO ALCANZADO.....

7

✓ EXPLICACIÓN DE LA PRÁCTICA.....

9

PROBLEMÁTICA Y SITUACIÓN PREVIA
OBJETIVOS
MIS. COLECTIVO
DESCRIPCIÓN
DIFICULTADES
EXPLICACIÓN DE LA PRÁCTICA


✓ RESULTADOS.....

19

RESULTADOS GENERALES
RESULTADOS EXPRESADOS CON INDICADORES ESPECÍFICOS

✓ CONCLUSIONES.....

26



Eficiencia en la transmisión, actualización y estandarización de la información sobre el estado situacional de los proyectos en cartera de PROINVERSIÓN.

La buena práctica desarrollada en PROINVERSIÓN, a través de la implementación del Sistema de Gestión Gerencial de Proyectos en **Asociaciones Público Privadas (APP) y Proyectos en Activos denominado "Aplicativo Monitor de Proyectos"**, busca incrementar la eficiencia en la transmisión de información acerca de la conducción de los procesos de promoción de la inversión privada de proyectos en cartera. Previamente, la información sobre el estado de estos procesos se encontraba dispersa, actualizada de forma manual y registrada bajo un enfoque no estandarizado que permita hacer un seguimiento adecuado a los proyectos y compararlos según el tipo de iniciativa o naturaleza de la inversión.

Los objetivos de esta práctica son:



1. Registrar y procesar toda la información relevante emitida en el desarrollo de los procesos de promoción de la inversión privada a cargo de PROINVERSIÓN.



2. Se busca poner a disposición de la Dirección de Portafolio de Proyectos y la Dirección Especial de Proyectos de PROINVERSIÓN, esta herramienta de gestión de los proyectos en APP y Proyectos en Activos.



3. Transmitir y retroalimentar de información sobre los proyectos en APP y Proyectos en Activos con entidades públicas que conformen el Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada, entre ellos la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada (DGPPIP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) como ente rector, sectores, gobiernos regionales y locales con proyectos en cartera de PROINVERSIÓN.

Al ser este aplicativo un sistema de gestión de proyectos, su alcance es multisectorial y define su público objetivo entre los funcionarios tanto de PROINVERSIÓN como de otras entidades del Estado que participen en la conducción de los procesos de promoción de la inversión privada. Como medida principal para lograr su difusión entre los actores mencionados, se debió uniformizar la información de los procesos en APP y Proyectos en Activos, permitiendo generar reportes, gestionando la información de los proyectos en cartera, consultando sus datos y registrando nuevos. En el marco de estas actividades, el citado aplicativo busca facilitar la actualización de factores críticos que posibiliten la toma de decisiones oportunas por parte de los Directores de Proyecto y del Director Ejecutivo, para maximizar la generación del valor por dinero esperado de estos proyectos, durante los procesos de promoción.

Por recomendación de la Dirección Ejecutiva y en coordinación con la Dirección de Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN, durante el **semestre II - 2017**, se dio inicio a la etapa de **"Marcha Blanca"** del aplicativo para su uso entre los Directores de Proyecto y sus enlaces. En el mes de marzo del 2018, se inició el proceso de difusión del

aplicativo a nivel institucional, poniéndolo a disposición de todos los trabajadores de PROINVERSIÓN. Desde el 01 de junio del 2018, la Dirección de Portafolio de Proyectos dispuso la utilización del aplicativo por parte de los Directores de Proyecto y sus Enlaces, como medio exclusivo para la actualización del estado situacional de los proyectos en cartera. Con el objetivo de lograr su difusión interinstitucional, desde el mes de junio del 2018, la Sub Dirección de Gestión del Conocimiento en coordinación con la Dirección Ejecutiva, realiza capacitaciones y brinda soporte sobre el uso del Monitor de Proyectos a los funcionarios permanentemente acreditados por las entidades públicas con proyectos en cartera de PROINVERSIÓN, permitiendo así, una retroalimentación de la información registrada en el aplicativo.

Como resultado general de la implementación de este aplicativo, se puede resaltar los siguientes logros:



Uniformización de la información de los procesos de APP y de proyectos en activos a cargo de la Agencia.



Accesibilidad a través de intranet y vía web a otras entidades del Estado.



Generación de reportes a ser presentados a diferentes entidades.



Exportación de reportes, informes situacionales por semana donde se registrarán los temas pendientes, factores críticos, las tareas del cronograma de actividades, asesores de transacción y postores del proceso.

Impacto alcanzado

En el marco de la presente buena práctica el impacto alcanzado ha sido el siguiente:

Antes

- Cantidad no definida de proyectos en cartera de PROINVERSIÓN.
- Seguimiento de proyectos que no tienen avance o ya no forman parte de la cartera de PROINVERSIÓN.
- No hay una identificación de Factores Críticos que retrasan el avance de los proyectos en el mediano plazo.
- No había un cronograma con actividades definidas por tipo de iniciativa y modalidad, sea pública o privada, autosostenible o cofinanciada.
- No se tenían identificados los distintos hitos para medir el avance de los proyectos.
- Sin un cronograma definido por proyecto, no se podían establecer los pendientes a cumplir en el corto plazo por actividad.
- No había la posibilidad de cargar documentos importantes que sustenten el estado de los proyectos.

Después

- Cantidad de proyectos en cartera monitoreada y actualizada continuamente.
- Depuración de Proyectos excluidos, rechazados, suspendidos o bajo encargo finalizado del seguimiento permanente.
- Identificación y resolución de factores críticos para promover eficiencia en la conducción de proyectos.
- Se estandarizó cronogramas de actividades, considerando las fases, por cada tipo de iniciativa y modalidad de contratación.
- Se uniformizó los hitos de los proyectos, estableciendo aquellos de mayor importancia para determinar el grado de avance del proyecto hacia su posterior adjudicación.
- Establecido los cronogramas por proyecto, se han agregado pendientes en función a cada actividad, resaltando si están pendientes o cumplidas.
- Una vez re-ordenado los proyectos, se logró identificar los documentos que sustenten su estado fuera de la cartera y ponerlos a disposición de los usuarios del sistema.

Antes

- La información sobre la cartera de proyectos se encontraba dispersa en diferentes repositorios o softwares informáticos.
- La generación de reportes y el procesamiento de la información eran manuales y dependían de diversas fuentes de información dispersas.
- La información sobre los asesores externos no estaba disponible.
- Al no haber información inmediata y disponible, la predictibilidad del proyecto era escasa.
- La actualización de los informes o reportes sobre el estado actual de los proyectos en cartera dependía de una persona, quien recibía información y debía calificar lo relevante y definir los avances.
- La interacción entre los funcionarios de otras entidades públicas y los de ProInversión, con referencia a la información procesada para generar los reportes presentados al Consejo Directivo, era limitada al envío de comunicaciones vía Oficio, Correos Electrónicos o reuniones presenciales.
- No se tenía mapeado el flujo de postores interesados que se presentan a los procesos de promoción de la inversión privada.

Después

- Al implementar el Sistema de Gestión de Proyectos, se logró centralizar la información de forma virtual y ponerla a disposición para su posterior procesamiento y actualización.
- Los reportes y el procesamiento de la información se generan de forma automática dada la configuración del aplicativo. Se pueden identificar resúmenes ejecutivos y establecer las rutas críticas.
- Se implementó espacios en el aplicativo donde se muestre información sobre la contratación de asesores externos que contribuyen con la estructuración y promoción de proyectos y el estado de los contratos celebrados con ellos.
- Al establecer un cronograma y cuadro de principales hitos, con fechas planificadas desde la formulación hasta la adjudicación del proyecto, se brinda predictibilidad a los resultados esperados.
- La actualización de la información de cada proyecto sigue un proceso, donde los enlaces realizan cambios en el aplicativo que posteriormente son aprobados por el Director de Proyecto. Esto resulta en la generación automática de reportes y la descentralización de responsabilidades en la transmisión de información sobre la conducción de proyectos.
- Alternativamente, se diseñó la opción para crear un Foro por Proyecto, donde los funcionarios de otras entidades públicas disponen de espacios para transmitir novedades sobre los proyectos bajo su competencia, teniendo la posibilidad de enviar documentos y hacer visible sus comunicaciones para la Alta Dirección.
- A nivel de proyecto, se incluyó un espacio donde se pueda agregar información sobre los postores que se presentan en cada etapa de calificación del proceso de promoción, mostrando los que presentaron el Sobre N° 1, 2 y/o 3 previo a la Buena Pro.

Explicación de la Práctica



La buena práctica desarrollada en PROINVERSIÓN, a través de la implementación del Aplicativo Monitor de Proyectos en APP y Proyectos en Activos, busca incrementar la eficiencia en la transmisión de información acerca de la conducción de los procesos de promoción de la inversión privada de proyectos en cartera.

3.1 Problemática y situación previa

El problema principal, previo a la implementación de esta buena práctica, estaba relacionado con la deficiente gestión de la información sobre los proyectos en APP y Proyectos en Activos en cartera de PROINVERSIÓN, lo cual impedía tener la predictibilidad necesaria que los actores involucrados en la conducción de los proyectos necesitan, durante el proceso de promoción de la inversión privada. Esta iniciativa, busca centralizar la información y datos históricos de los proyectos, de tal forma que haciendo uso de la tecnología de información, pueda ser distribuida y procesada no solo al interior de la institución, sino también compartida con otras entidades públicas que conformen el Sistema de Promoción de la Inversión Privada.

La transmisión deficiente de información, ocasiona que la toma de decisiones sobre los problemas que enfrentan los proyectos, sean abordados de forma ineficiente. Esto, en el proceso de promoción de los proyectos en APP y Proyectos en Activos, significa un incremento de plazos o retrasos en la promoción de proyectos. Además, la transparencia de la información, dentro del marco del Decreto Legislativo N° 1362 y su Reglamento, se ve reducida si la información sobre la conducción de proyectos no es accesible a los trabajadores de PROINVERSIÓN, quienes participan de forma directa o indirecta en los esfuerzos por cumplir los objetivos de la institución. Por lo tanto, PROINVERSIÓN promueve con esta buena práctica, la cultura de transparencia en todos sus trabajadores, reafirmando que por sus implicancias, reviste una importancia especial dentro de su visión.

Los problemas mencionados, ocasionan que el impacto deseado de los proyectos disminuya, en la medida que su estructuración previa a la adjudicación, signifique mayores plazos y uso de recursos necesarios. **En este sentido, se pueden identificar algunos impactos que de forma indirecta afectan a la ciudadanía:**



En vista que los proyectos tienen previsto su desarrollo en zonas geográficas específicas, la falta de información que pueda ser transmitida de forma efectiva por las autoridades sobre la potencial promoción de proyectos, reduce el interés de los inversionistas nacionales e internacionales por posicionarse cerca del polo de influencia.

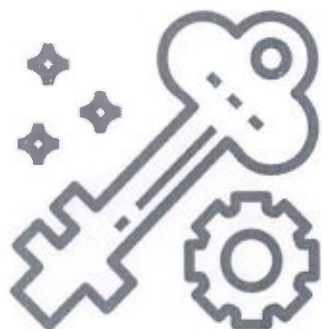
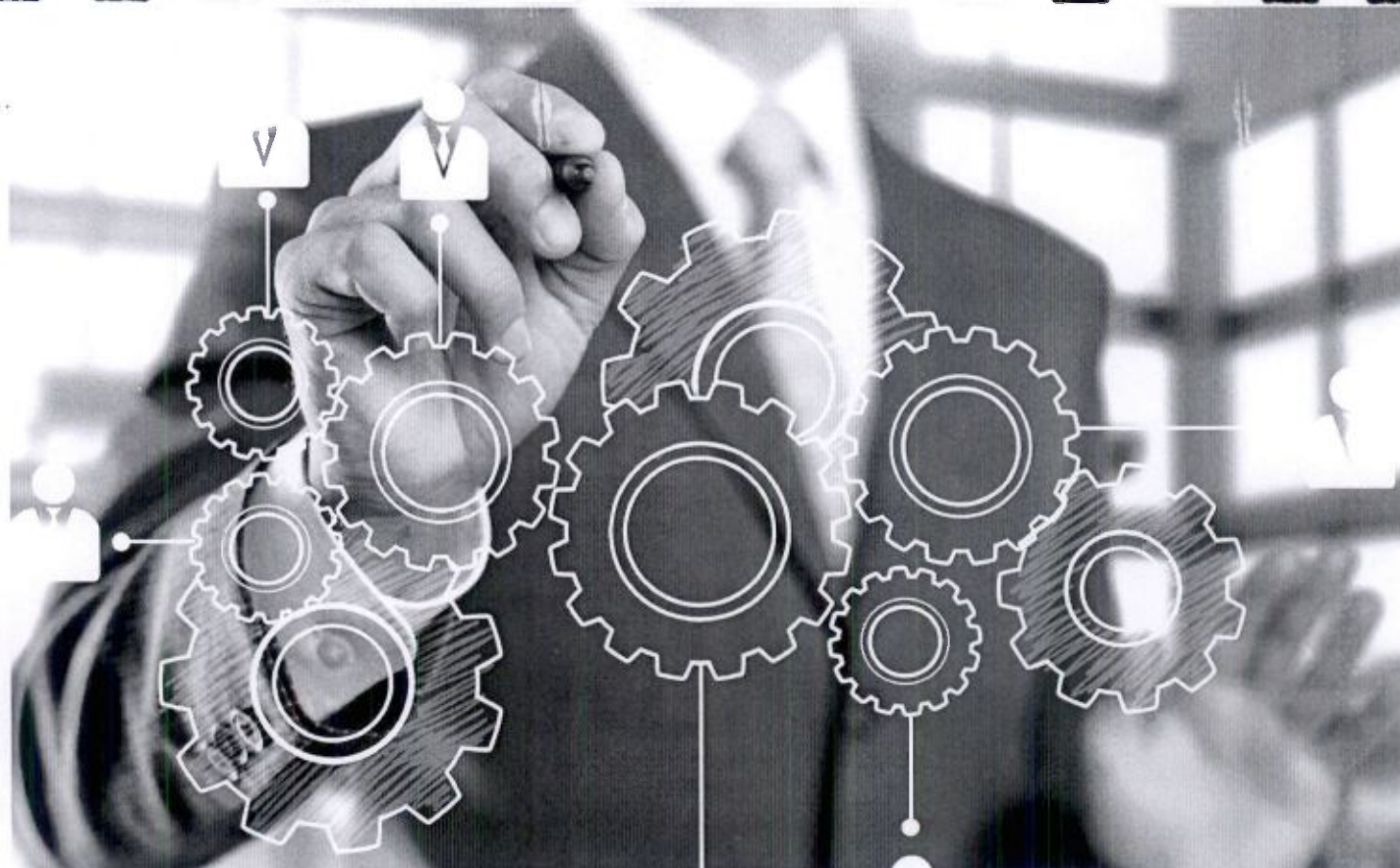


Al no generar la suficiente expectativa, en base a la información oportuna y actualizada sobre los proyectos a desarrollarse en el ámbito nacional, los sectores, gobiernos regionales y locales pierden efectividad en la promoción de la inversión privada de proyectos, lo cual a la postre implica una reducción de los beneficios de estos en pos del incremento descentralizado de riqueza.

3.2 Objetivos

El Aplicativo Monitor de Proyectos representa una solución tecnológica a la escasez y dispersión de información, tanto histórica como actualizada, sobre los proyectos en cartera de PROINVERSIÓN. Este problema redundaba en duplicidad o inexactitud de los datos durante el seguimiento de los proyectos por parte de los Directores de Proyecto, encargados de conducir los proyectos hacia la adjudicación. Dado esto, la identificación y resolución de factores críticos o pendientes que retrasan los proyectos, en cada una de sus etapas, se realizaba de manera ineficiente al no tener a todos los actores coordinados bajo un enfoque de información estandarizado.

De acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de PROINVERSIÓN aprobado mediante **Decreto Supremo N°185-2017-EF**, se establecen, entre otras, las siguientes funciones de la Sub Dirección de Gestión del Conocimiento: **"Artículo 33, inciso b) Desarrollar e implementar las estrategias de sistematización, registro y diseminación de información y conocimiento, generados en los procesos de promoción de la inversión privada desarrollados por PROINVERSIÓN y en otras instancias nacionales e internacionales, c) Estandarizar los procedimientos e instrumentos que se requieren para gestionar las diversas fases de los procesos de la inversión privada"**.



En ese sentido, la implementación del Aplicativo Monitor de Proyectos tiene como objetivo principal estandarizar, uniformizar, procesar y transmitir la información de los procesos de promoción de la Inversión privada de proyectos a cargo de PROINVERSIÓN. La atención de este objetivo principal deviene no solo del cumplimiento de las funciones que tiene la Sub Dirección de Gestión del Conocimiento como órgano de línea, sino también en el cumplimiento de la misión de PROINVERSIÓN al generar mayor transparencia y eficiencia en la conducción de los proyectos que se buscan adjudicar en beneficio de la población. De esta forma, esta iniciativa busca atender la necesidad de brindar un enfoque integral de transmisión de información a los actores que conforman el Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada, cuya rectoría recae en la DGPPPI del MEF.

Entre los objetivos específicos, durante la implementación de esta iniciativa como buena práctica institucional, se buscó lo siguiente:



Mantener informadas a las autoridades y funcionarios públicos, como los Ministros que conforman el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, los miembros de los Comités Especiales de Inversiones, los Directores de Proyecto, los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas y de los demás sectores que mantienen proyectos de APP o Proyectos en Activos, acerca del estado situacional de dichos proyectos, de tal forma que se puedan tomar decisiones oportunas y eficientes para resolver problemas o aprovechar potencialidades que permitan generar mayor competencia y transparencia en los procesos de promoción de la Inversión privada.



Procesar información de forma automática y precisa haciendo uso de la tecnología, tal que las autoridades puedan transmitirla de forma eficaz y eficiente, que genere expectativas positivas en los inversionistas locales e internacionales sobre el área de influencia del proyecto.

Monitor de Proyectos

Bienvenido,
ROCIO DEL PILAR MOSCOL CORDOVA

OPCIONES

- Home
- Proyectos
- Configuración
- Reportes
- Manual de Usuario

Terminal Portuario de Salaverry

Información General | Asesores Externos | Foro del Proyecto

Imprimir la Ficha

Ficha del Proyecto | Factores Críticos 0 y Pendientes 0 | Cronograma

Nombre Corto: Terminal Portuario Salaverry **Estado actual**

Tipo Proyecto: Iniciativa Privada Autofinanciada

Fase: Transacción

Modalidad Contractual: Contrato de Concesión

Titular del proyecto: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Sector: Transporte

Cartera de Proyectos: PUERTOS Y VIAS NAVEGABLES

Comité Especial: PRO INTEGRACIÓN

Director de Proyecto: Luis del Carpio

Resumen del Proyecto: Diseño, financiamiento, construcción, conservación, explotación y transferencia de la infraestructura portuaria del Terminal Portuario de Salaverry.

Ámbito geográfico de influencia: LA LIBERTAD, ANCASH, CAJAMARCA

Moneda: Dólares

● Realizado ● En camino ● Retraso

Principales Hitos

✓ Realizado ● Avance ● Retraso

Formulación		Estructuración		Transacción					
a	b	c	d	e	f	Adjudicación		i	j
						g	h		
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	20/08/2018	Por definir

Así, mediante "Carta de Inicio de Proyecto" de fecha 02.11.2016, la Dirección Ejecutiva encargó a la Sub Dirección de Gestión del Conocimiento y al Área de Tecnologías de la Información, el desarrollo e implementación del aplicativo "Monitor de Proyectos" a nivel institucional, como alternativa de solución a los problemas de transmisión de la información antes mencionados. La propuesta inicial del proyecto fue calificada con rango de criticidad y grado de impacto alto, por lo que su diseño se abordó de forma inmediata y tomo aproximadamente 10 meses, hasta el inicio de la "Marcha Blanca" el 07.09.2017, donde se puso a disposición de los usuarios en la Dirección de Portafolio de Proyectos y la Dirección Especial de Proyectos. La

denominada "Marcha Blanca" del aplicativo, dio inicio a su etapa de implementación, para lo cual se buscó corregir errores y proponer mejoras que permitan procesar y generar mejor la información que posteriormente sería puesta a disposición de los miembros del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN.

Dentro de las actividades y medidas que se realizaron durante la implementación del aplicativo, se consideró la carga inicial de datos cuya fuente original partió del mencionado "Tablero de Control" y las tablas de Excel con información consolidada de los proyectos en cartera. Esta carga inicial fue acompañada por reuniones y comunicaciones entre la Sub Dirección de

Gestión del Conocimiento y los Directores de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos y la Dirección Especial de Proyectos, quienes dieron sus apreciaciones sobre la funcionalidad del aplicativo y sus ventajas o problemas en la transmisión de información. Ante la heterogeneidad de propuestas de mejora o cambios en el aplicativo, se optó por acordar reuniones específicas con cada Director de Proyecto y sus respectivos equipos, donde se mostró las bondades del aplicativo, se les capacitó en su uso y se recogió sugerencias más precisas para implementar mejoras posteriores.

Las propuestas de mejora sugeridas fueron consolidadas y sintetizadas por la Sub Dirección de Gestión del

Conocimiento, la que a través de la **Memoranda N°62-2017/DPP/SGC, N°13-2018/DPP/SGC, N°33-2018/DPP/SGC y N°42-2018/DPP/SGC, N°57-2018/DPP/SGC, N°62-2018/DPP/SGC, N°76-2018/DPP/SGC, N°135-2018/DPP/SGC** propuso los cambios necesarios en el aplicativo a fin que sean desarrollados por el Área de Tecnologías de la Información. En resumen, estas mejoras propusieron cambios estructurales en el sistema, estableciendo la dinámica de los proyectos dentro y fuera de la cartera, en función a su estado. Así, se identificó que debían implementarse módulos que ayuden a distribuir los proyectos que por Acuerdos de Consejo Directivo, Resolución de Dirección Ejecutiva u oficios por parte de las entidades competentes, debían

ser reubicados fuera de la cartera de PROINVERSIÓN, como parte de proyectos rechazados, excluidos, suspendidos y encargos finalizados.

Sumado a lo anterior, se diseñó la inclusión de 6 cronogramas estandarizados, cuyas actividades varían de acuerdo al tipo de iniciativa y modalidad, establecida por el **Decreto Legislativo N°1362** y su Reglamento, además de las responsabilidades atribuidas a los órganos de línea en el Reglamento de Organización y Funciones. Los diferentes cronogramas establecidos, permiten clasificar los proyectos de acuerdo al siguiente marco, según su naturaleza: **Iniciativa Privada Cofinanciada (IPC), Iniciativa Privada Autofinanciada (IPA), Iniciativa Estatal Cofinanciada (IEC), Iniciativa Estatal Autofinanciada (IEA), Iniciativa Privada de Proyectos en Activos (IPPA), Iniciativa Estatal de Proyectos en Activos (IEPA)**. Sobre las actividades establecidas en cada uno de estos cronogramas estandarizados, se implementó la posibilidad de agregarlos factores críticos y pendientes, lo cual permitiría hacer un seguimiento más detallado a los problemas u oportunidades de mejora que necesitan ser observados en cada proyecto hasta su adjudicación.

Una vez socializados estos cronogramas entre las áreas usuarias, se observó la necesidad de desarrollar reportes que permitan acceder a información resumida de los asesores externos que intervienen en las distintas fases de los proyectos en APP y Proyectos en Activos, ya sea durante la Formulación, Estructuración y/o Transacción, como en los aspectos legales, financieros, técnicos o de forma integral. Esta información resultó de la coordinación entre la Dirección de Portafolio de Proyectos y la Sub Dirección de Gestión del Conocimiento, y se acordó la inclusión de datos como las fechas de contrato, vencimiento, estado actual, cronograma de contratación hasta la actualidad. Adicionalmente, se vio la necesidad de implementar el procesamiento de reportes donde se detallan, de forma consolidada a nivel de cartera o por proyecto (Ficha de Proyecto y Cronograma), resúmenes ejecutivos, cronogramas, pendientes, factores críticos, asesores externos, fechas hito o cuadro consolidado de proyectos que semanalmente se generan y deben ser resueltos con eficacia por los funcionarios competentes, ya sea dentro o fuera de PROINVERSIÓN.

Para la actualización de la información, la Dirección de Portafolio de Proyectos dispuso adoptar una rutina de

envío de alertas, la cual forma parte de una configuración del aplicativo que permite el envío masivo de correos a todos los Directores de Proyecto y sus enlaces, como recordatorio de actualización. En estas comunicaciones, establecidas una vez por semana (los días miércoles), se solicita que estos funcionarios realicen los cambios necesarios en cuanto a la ficha de proyecto, factores críticos y pendientes, cronograma, postores y asesores externos, lo cual permita definir actividades cumplidas o cambios en información relevante del proyecto, como nuevos montos de inversión estimada o movimientos en las fechas esperadas de adjudicación.

Asimismo, dada la dinámica y distribución de los equipos en PROINVERSIÓN, se permite actualizar el Director de Proyecto a cargo de la conducción de cada proyecto en cartera, así como los miembros de su equipo de trabajo, entre ellos los especialistas legales, financieros, técnicos y asistentes administrativos. Una vez optimizados los procedimientos dentro del aplicativo y establecida la rutina de actualización, se revisarán los reportes que posteriormente resumirán de forma semanal, la información sobre los proyectos en cartera de PROINVERSIÓN. El Aplicativo Monitor de Proyectos se ha convertido

en una herramienta innovadora que aborda, desde una perspectiva multidimensional, los problemas por la falta de sistematización de la información derivada de la conducción de procesos de promoción de la inversión privada a cargo de PROINVERSIÓN. La innovación radica en el establecimiento de un sistema descentralizado de responsabilidades para la consolidación de información relevante de los proyectos, involucrando a todos los actores que participan en el proceso de adjudicación de los mismos y generando eficiencia en el procesamiento de datos que posteriormente se convertirán en una fuente histórica y estadística de utilidad para la institución, en cuanto a información necesaria para mejorar la efectividad de la promoción de los proyectos en cartera hasta su Buena Pro.

Al ser este aplicativo una herramienta de gestión de proyectos, puede servir como una experiencia a replicar en otros ámbitos del Estado, para la promoción y seguimiento de proyectos de infraestructura, como obras públicas tradicionales u obras por impuestos. En la medida que la información sobre el desarrollo de proyectos cuyo monto de inversión tienen un impacto significativo en el presupuesto de las entidades públicas pueda ser procesada y gestionada, el seguimiento del diseño y conducción de los proyectos hacia la adjudicación evitará ineficiencias y generará oportunidades de solución para lograr maximizar el retorno por la inversión, al generar reportes sobre su estado situacional y promover la resolución eficaz de problemas o pendientes.

Dado lo mencionado, para la institucionalización se generaron tres momentos. En primer lugar, se difundió el aplicativo entre las áreas usuarias para que estas lo retroalimentaran con sugerencias y comentarios de mejora. Al mismo tiempo, se sistematizó la información y estandarizó los parámetros que permitirían agregar proyectos nuevos en el aplicativo, haciendo que este trascienda en el tiempo al incluir nueva información. En segundo lugar, ya con la información actualizada, distribuida y procesada en el aplicativo, se procedió a mostrarlo a nivel institucional, poniéndolo a disposición de los trabajadores de PROINVERSIÓN, iniciando así la transmisión de conocimiento. En tercer lugar, dado que esta iniciativa es una propuesta alternativa al actual sistema de transmisión de información sobre la cartera de proyectos, su uso debió ser consensuado y aprobado como una buena práctica por parte de la Dirección Ejecutiva, Dirección de Portafolio de Proyectos y la Dirección Especial de Proyectos.

3.4 Dificultades

Las principales dificultades –internas o externas-, obstáculos y/o amenazas encontradas en el proceso de creación, planteamiento, implementación y/o ejecución de la experiencia se detallan a continuación:

Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de la Cuenca del Lago Titicaca

Factores Críticos

Fase	Clase	Fecha Inicio	Fecha Cumplimiento	Factores críticos de corto / mediano plazo	Posibles Soluciones	Responsable	Est.
Formulación	Técnico			Establecimiento de Cronograma de Plazos	MVCS debe asegurar el saneamiento de los terrenos previo a la suscripción de Contrato con el postor ganador, para lo cual se requiere que el sector defina cronograma con plazos estimados.	Proinversión	🔄
Formulación	Integral			Aceptación Social del Proyecto: <ul style="list-style-type: none"> • Modalidad de la APP • Ubicación de las PTAR por parte de los pobladores locales. • Solución técnica 	*Realizar una campaña social para informar los alcances y beneficios del proyecto. 14.06.16 Se realizó la reunión informativa con comunicadores sociales de la ciudad de Puno. 14.06.18 Se participó en la reunión multi-sectorial convocada por el MINAM 15.06.18 Se realizó una reunión con autoridades y equipo técnico de la Municipalidad de Arequipa. Cuarta reunión reunión con la	Proinversión - DdP	🔄

Dificultad Interna

¿Cómo la enfrentó?



En la etapa de diseño, el principal obstáculo fue plantear los contenidos y distribución de información que el Área de Tecnologías de la Información tenía que desarrollar en el aplicativo.



Para enfrentar esa dificultad, se tuvo que consensuar las necesidades de las potenciales áreas usuarias, a fin de definir qué fuentes y datos podrían ser consultados o serían de interés procesar, para posteriormente generar reportes.



En el inicio de la etapa de implementación, durante la "Marcha Blanca", se realizó la carga inicial de datos y se esperó que los Directores de Proyecto o sus enlaces la actualizaran, sin embargo, esto no se dio.



Mediante capacitaciones rutinarias, se inició el proceso de socialización del aplicativo, detectando las fallas, problemas y limitaciones que impedían la actualización de la información de los proyectos por parte de los Directores de Proyecto. Así, se propuso una rutina de alertas semanal que consiste en el envío de correos masivos de aviso y se definió las responsabilidades en cuanto a cambios y aprobación de los mismos.



Se logró identificar que la información registrada semanalmente no era almacenada históricamente ni estaba estructurada bajo un enfoque temporal.



Al no tener un repositorio de datos estructurado de los factores críticos y pendientes de los proyectos, se implementaron cronogramas de proyecto estandarizados, por tipo de Iniciativa y modalidad. Sobre la estructura de estos cronogramas, se definió el orden de los principales hitos, así como la asignación de tareas por cumplir a las que se les debería dar seguimiento semanal.



Durante la etapa de implementación del aplicativo, los Directores de Proyecto y enlaces tenían como responsabilidad adicional la actualización del "Tablero de Control", hecho que generaba un "doble esfuerzo" por presentar el estado situacional de los proyectos en cartera de PROINVERSIÓN.



Para enfrentar este doble esfuerzo, se ha simplificado la actualización de la información en el aplicativo. Adicionalmente, la Dirección de Portafolio de Proyectos ha dispuesto que los Directores de Proyecto y sus Enlaces, utilicen el aplicativo Monitor de Proyectos como medio exclusivo de actualización de información sobre el estado situacional de los proyectos en cartera, en reemplazo de los PPT y Excel usados anteriormente.

Dificultad Externa

¿Cómo la enfrentó?



El Ministerio de Economía y Finanzas, como ente rector del proceso de promoción de inversión privada, estableció inicialmente el diseño de los reportes a través de diapositivas en PPT o tablas de Excel (Tablero de Control) que resultaban en información dispersa y no estandarizada a la que no se le podía hacer un seguimiento ni permitía ser procesada.



Al haber sido previamente definidos los métodos de transmisión de información por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, la propuesta del aplicativo Monitor de Proyectos busca romper el paradigma sobre la dependencia de ideas y propuestas que PROINVERSIÓN debe implementar. En tal sentido, el diseño del aplicativo, en base a la experiencia y conocimiento de sus trabajadores, permitió el uso de facilidades tecnológicas con mayor impacto en comparación a las herramientas propuestas por el Ministerio de Economía y Finanzas.



Con miras a su exposición y uso externo, el aplicativo era susceptible a la ruptura de protocolos de seguridad que podrían filtrar información de uso interno de PROINVERSIÓN.



En la actualidad, el aplicativo cuenta con el certificado digital SSL (Secure Socket Layer), que es un protocolo de seguridad que permite que los datos estén seguros e íntegros durante la interacción entre el servidor y un usuario web, y en retroalimentación, es totalmente cifrada o encriptada. Asimismo, cuenta con perfiles que permiten restringir los accesos (públicos y restricciones), brindando usuarios y claves encriptadas de conocimiento único del usuario.

3.5 Difusión de la práctica

El aplicativo diseñado, al ser una propuesta de desarrollo interno, primero se debió socializar con las áreas usuarias, para recoger sus opiniones y/o sugerencias de mejora. En este proceso inicial de difusión, se cursaron comunicaciones vía correo electrónico y se realizaron reuniones con los Directores de Proyecto. En la etapa de "Marcha Blanca", se comenzó a convocar a reuniones con los Directores de Proyecto y también sus equipos, quienes debían ser capacitados en el uso del aplicativo. En estas reuniones se explicó la dinámica de actualización de la información y se definió las responsabilidades que a futuro tendrían los distintos funcionarios en la publicación de cambios. Este proceso de difusión, implicó una estrategia de comunicación específica con los beneficiarios directos del proyecto, por lo que se buscó perfeccionar el uso del aplicativo, previo a su exposición masiva.

Esta estrategia, si bien se centró inicialmente a nivel de la Dirección de Portafolio de Proyectos y la Dirección Especial de Proyectos, posteriormente tuvo que ser difundida a nivel institucional. Para lograr este objetivo, con fecha 28.02.2018, vía correo electrónico se envió un "flyer" o nota informativa, donde se dio cuenta de la presentación del aplicativo a nivel institucional, a realizarse el 05.03.2018. Llegada la fecha programada, se invitó a todos los trabajadores de PROINVERSIÓN a la sala principal de la institución para la presentación oficial del aplicativo. Este evento generó alta expectativa, por lo que la asistencia fue masiva y permitió explicar las bondades de la transparencia en la conducción de los procesos de promoción de la inversión privada. Posterior a este suceso, a través del Intranet, se puso el aplicativo a disposición de todos los trabajadores, de todos los órganos de línea y áreas de PROINVERSIÓN.

Como parte del proceso de difusión del aplicativo a nivel interinstitucional, se coordinó con la Dirección Ejecutiva, la realización de capacitaciones sobre el uso y manejo del Monitor de Proyectos a los funcionarios de entidades públicas con proyectos en cartera de PROINVERSIÓN. Para solicitar la relación de funcionarios respectiva, se elaboraron los proyectos de oficio que posteriormente fueron emitidos por la Dirección Ejecutiva y dirigidos a los titulares de los Ministerios contemplados en el programa de capacitaciones sobre el Monitor de Proyectos. En relación a la respuesta a los oficios remitidos por PROINVERSIÓN, la Sub Dirección de Gestión del Conocimiento realizó las capacitaciones necesarias a los funcionarios acreditados por cada sector, posterior a ello se les brindó el link de acceso Monitor de Proyectos así como sus usuarios y contraseñas.

Como se muestra a continuación, resultado de las capacitaciones mencionadas, se logró acreditar a aproximadamente 58 usuarios externos, los cuales se distribuyen principalmente entre el Ministerio de Energía y Minas (23), Ministerio de Transportes y Comunicaciones (10), Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (4), Ministerio de la Producción (1), entre otros (20):



Como resultado del proceso mencionado, al ser el Monitor de Proyectos una herramienta de gestión de proyectos que podría servir como experiencia a ser reproducida en otros ámbitos del Estado o en el sector privado (a nivel nacional e internacional), para la promoción y seguimiento de proyectos de infraestructura, se consideró que en su etapa de expansión, se cautele los derechos de propiedad intelectual de PROINVERSIÓN, como entidad pública que diseñó todas la funcionalidades de este sistema de gestión de información.

En ese sentido, se solicitó ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), el registro del Monitor de Proyectos, como software de propiedad de PROINVERSIÓN, cuyo reconocimiento se otorgó mediante la **Resolución N° 01490-2018/DDA-INDECOPI del 17.09.18.**

Resultados

4.1 Resultados generales

El impacto de este proyecto está pensado para el corto, mediano y largo plazo. A corto plazo, se busca atender los requerimientos de información que PROINVERSIÓN necesita para conducir de forma más eficiente la promoción de la inversión privada. En tal sentido, al tener una rutina semanal de actualización, con datos procesados de forma inmediata que permitan generar reportes y estados situacionales de los proyectos en cartera, la toma de decisiones de los agentes encargados de conducir los proyectos se realizará de forma oportuna. En el mediano plazo, al haber tenido impacto previo en el corto plazo, el aplicativo permitirá generar oportunidades de mejora que podrían tener un impacto positivo en la generación de competencia e incremento del valor por dinero esperado de los proyectos.

Al largo plazo, dado que es una plataforma en línea, el aplicativo atacará dos frentes. Por un lado, generará una cultura de transparencia en la institución, en relación a la información disponible sobre los proyectos en cartera que estén próximos a adjudicarse. Por otro lado, esta herramienta servirá como repositorio de data histórica, que permitirá observar diferentes variables de importancia, como el cumplimiento de plazos, el tiempo que transcurre entre hitos, los responsables particulares en cada actividad, las fechas de inicio y fin del proceso de promoción, las fechas de cierre y firmas de contrato, así como el repositorio virtual de proyectos adjudicados por PROINVERSIÓN desde el año 1992.

Entre los beneficios de la implementación de esta iniciativa sobre la ciudadanía, se puede identificar lo siguiente:



En función a que los proyectos tienen previsto su desarrollo en zonas geográficas específicas, el acceso a información que pueda ser transmitida de forma efectiva por las autoridades sobre la potencial promoción de proyectos, aumenta el interés de los inversionistas nacionales e internacionales por posicionarse cerca del polo de influencia.



Al generar mayor expectativa, en base a la información oportuna y actualizada sobre los proyectos a desarrollarse en el ámbito nacional, los sectores, gobiernos regionales y locales aumentan su efectividad en la promoción de la inversión privada, lo cual a la postre implicará un incremento de sus beneficios sobre la descentralización de la riqueza.



4.2 Resultados expresados con indicadores específicos

Si bien es cierto el aplicativo Monitor de Proyectos se encuentra implementado en PROINVERSIÓN y en proceso de expansión interinstitucional, es una preocupación de la Sub Dirección de Gestión del Conocimiento, que el mismo permita transmitir de forma eficiente la información sobre los proyectos en cartera, requerida por todos los actores involucrados en los procesos de promoción de la inversión privada; para tal efecto, es necesario, identificar las brechas existentes entre la parametrización y el diseño del Aplicativo y lo que los usuarios requieren del mismo; motivo por el cual, se generó una encuesta virtual como herramienta fundamental para lograr el relevamiento de dicha información.

La mencionada encuesta fue puesta en conocimiento de los usuarios del aplicativo, por medio de correo electrónico del 06.11.2018, indicándose que ésta estaría disponible, hasta el 23.11.2018. Como resultado de ello, la encuesta fue realizada por cincuenta y cuatro (54) personas equivalente al 18% de usuarios con acceso al aplicativo, cuarenta (40) usuarios de PROINVERSIÓN equivalente al 16% de la fuerza laboral de la agencia y catorce (14) usuarios externos con acceso al Monitor de Proyectos, equivalente al 24% de todos los funcionarios de los sectores con proyectos en cartera, acreditados ante PROINVERSIÓN. Como resultado general de la aplicación de la encuesta, la percepción de los usuarios desde sus puestos de trabajo con relación al Aplicativo Monitor de Proyectos es de 4.00 puntos, equivalente a: "De acuerdo"

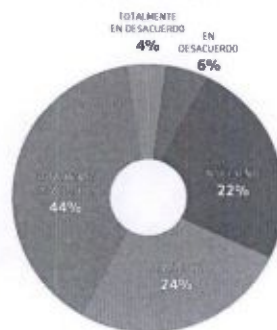
El resultado de cada una de las preguntas se detalla a continuación:

4.2.1 Pregunta N° 1: UTILIZO EL APLICATIVO MONITOR DE PROYECTOS PARA REALIZAR MIS ACTIVIDADES LABORALES

De acuerdo a la **Gráfica N° 01**, se observa que el 68% de los encuestados sí utiliza el Aplicativo para realizar sus actividades laborales, mientras que el 10% no lo utiliza.

De estos resultados se desprende que de cada 10 usuarios, aproximadamente 7 utilizan el aplicativo para sus actividades laborales. Sin embargo, es importante reconocer que hay un 32% de usuarios a los que se podría concientizar sobre el uso del aplicativo en sus funciones laborales, en el marco del seguimiento de los proyectos en cartera.

Gráfica N° 01

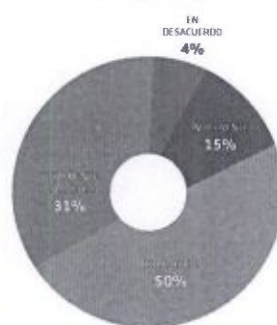


4.2.2 Pregunta N° 2: ME PARECE AMIGABLE NAVEGAR POR EL APLICATIVO MONITOR DE PROYECTOS

De acuerdo a la **Gráfica N° 02**, se observa que el 81% de los encuestados consideran que la interacción con el Aplicativo les parece amigable; sin embargo, aún hay un 4% de encuestados que opina lo contrario.

Como se observa, la percepción sobre la facilidad de navegación en el aplicativo ha sido ampliamente favorable. Esto se debe a que el aplicativo se desarrolló valorando un diseño que permita la navegación ágil de los usuarios, mostrando los contenidos requeridos a través del uso de filtros, con categorías comprensibles y acorde a la normativa vigente.

Gráfica N° 02

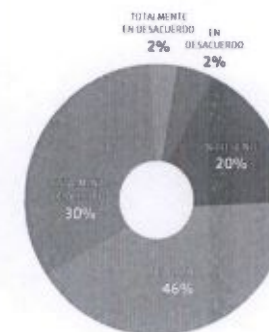


4.2.3 Pregunta N° 3: ENCUENTRO FÁCILMENTE LA INFORMACIÓN QUE BUSCO EN EL APLICATIVO MONITOR DE PROYECTOS

De acuerdo a la **Gráfica N° 03**, se observa que el 76% de los encuestados consideran que se encuentra fácilmente la información consultada, mientras que el 4% opina lo contrario.

Como se aprecia, la percepción de los usuarios es que la información que buscan en el aplicativo es fácil de encontrar. Esto es resultado de la constante retroalimentación entre la Sub Dirección de Gestión del Conocimiento y el Área de Tecnologías de la Información, para implementar funcionalidades que permitan búsquedas de información eficientes en tiempo y con una lógica práctica.

Gráfica N° 03

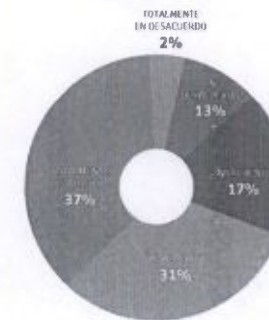


4.2.4 Pregunta N° 4: LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL MONITOR DE PROYECTOS ESTÁ ACTUALIZADA

De acuerdo a la **Gráfica N° 04**, se observa que el 68% de los encuestados consideran que la información que se encuentra en el Aplicativo está actualizada, frente a un 15% que considera lo contrario.

Se observa que los usuarios perciben información actualizada de los proyectos en cartera de PROINVERSIÓN. Esto se debe a que existe una rutina de actualización semanal del aplicativo, la cual es reforzada mediante alertas por correo a los Directores de Proyecto y sus respectivos Enlaces.

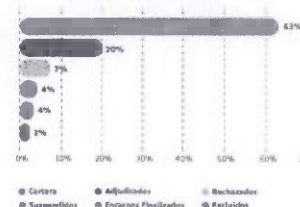
Gráfica N° 04



4.2.5 Pregunta N° 5: VISITO EL APLICATIVO MONITOR DE PROYECTOS PARA VISUALIZAR LOS PROYECTOS CONTENIDOS EN LA CARTERA, ADJUDICADOS, RECHAZADOS, EXCLUIDOS, SUSPENDIDOS Y ENCARGOS FINALIZADOS

De acuerdo a la **Gráfica N° 05**, se observa que el 63% de los encuestados visitan el Aplicativo para obtener información relacionada con los proyectos en cartera, mientras que el 37% revisa los proyectos en los estados Adjudicado (20%), Rechazado (7%), Suspendido (4%), Encargo Finalizado (4%) o Excluido (2%).

Gráfica N° 05



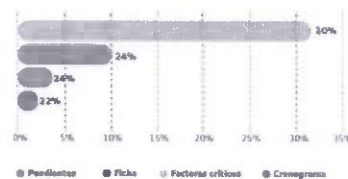
Este resultado es importante puesto que sustenta el objetivo principal del aplicativo: monitorear los proyectos en Cartera. Como se observa, la mayoría de encuestados revisan los proyectos en Cartera dado que en el ámbito de sus competencias, pueden obtener información relevante que les permite tomar conocimiento del estado situacional de los proyectos encargados a PROINVERSIÓN y contribuir a la toma de decisiones oportunas.

4.2.6 Pregunta N° 6:

VISITO EL APLICATIVO MONITOR DE PROYECTOS PARA VISUALIZAR EL ESTADO DE UN PROYECTO O PROYECTOS EN ESPECÍFICO (FICHA, FACTORES CRÍTICOS Y PENDIENTES, Y CRONOGRAMA)

De acuerdo a la **Gráfica N° 06** se observa que el 30% de los encuestados que visualizan la información contenida en cada uno de los proyectos, se enfoca en sus Pendientes. De estos encuestados, el 24% revisa la Ficha y Factores Críticos por igual, mientras que el 22% restante, verifica el cronograma de cada proyecto con sus respectivos hitos.

Gráfica N° 06



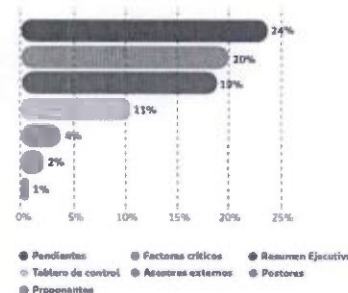
De acuerdo a estos resultados, se observa que la mayoría de usuarios del aplicativo considera importante la información contenida en los pendientes de cada proyecto, ya que estos se refieren a tareas enlazadas a las actividades contempladas en su respectivo cronograma. En ese sentido, al estar estrechamente a actividades identificadas en el proceso de promoción, tienen una mayor dinámica de actualización, a diferencia de la Ficha de Proyecto, que contiene información de resumen general.

4.2.7 Pregunta N° 7:

VISITO EL APLICATIVO MONITOR DE PROYECTOS PARA VISUALIZAR EL REPORTE DE RESUMEN EJECUTIVO DE LOS PROYECTOS, FACTORES CRÍTICOS, PENDIENTES, TABLERO DE CONTROL, ASESORES EXTERNOS, PROPONENTES Y POSTORES

De acuerdo a la **Gráfica N° 07** se observa que el 24% de los encuestados hacen uso del reporte de Pendientes disponible en el aplicativo. En el extremo opuesto, sólo el 1% de los usuarios manifestó hacer uso del reporte de Proponentes, el cual refleja información relevante de las iniciativas privadas.

Gráfica N° 07



El resultado del **Gráfico N° 07** tiene coherencia con lo anteriormente observado en el Gráfico N° 06. A nivel de proyecto, la mayoría de usuarios manifestaron revisar los pendientes y su permanente actualización, de forma consistente sucedió en el caso de los reportes de pendientes, que permiten obtener resultados de forma consolidada luego de la aplicación de distintos filtros.

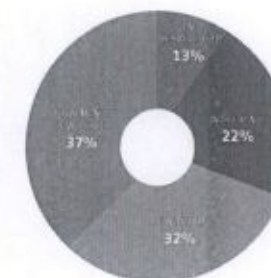
4.2.8 Pregunta N° 8:

EL USO DEL APLICATIVO MONITOR DE PROYECTOS COADYVA CON LA TOMA DE CONOCIMIENTO ESTANDARIZADA DE LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

De acuerdo a la **Gráfica N° 08**, se observa que el 70% de los encuestados consideran que la información que se encuentra en el Aplicativo coadyuva con la toma de conocimiento estandarizado de los procesos de promoción de la inversión privada, mientras que el 5% opina lo contrario.

Los resultados muestran que la mayoría de usuarios, perciben la información de los proyectos bajo una estructura estandarizada que permite la trazabilidad entre los proyectos.

Gráfica N° 08



Esto se sustenta en el diseño de la ficha de proyecto, cronogramas, factores críticos y pendientes, que comparten información similar según el tipo de iniciativa, ya sea estatal o privada, bajo la modalidad de financiamiento autofinanciado, cofinanciado o proyecto en activos.

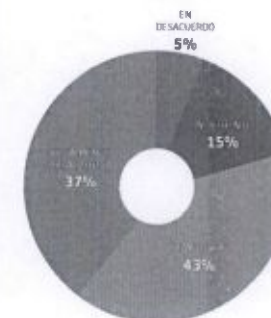
4.2.9 Pregunta N° 9:

EL USO DEL APLICATIVO MONITOR DE PROYECTOS SE COADYVA A LA TOMA DE DECISIÓN OPORTUNA POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE SOBRE LOS PROYECTOS EN CARTERA DE PROINVERSIÓN.

De acuerdo a la **Gráfica N° 09**, se observa que el 69% de los encuestados considera que el aplicativo coadyuva a la toma de decisión oportuna de la información contenida en este, mientras que el 9% considera lo contrario.

Los usuarios del aplicativo perciben que la información transmitida sobre los proyectos en Cartera es de utilidad para la toma de decisiones desde sus puestos de trabajo. Este resultado se atribuye a la relevancia de los datos sobre los hitos importantes de los proyectos, que se consolidan en los reportes ejecutivos.

Gráfica N° 09



4.2.10

¿QUÉ INFORMACIÓN ADICIONAL DESEARÍA EL USUARIO VISUALIZAR EN LA FICHA DEL PROYECTO?

A continuación se menciona, entre otras, las oportunidades de mejora detectadas con relación a la información que los usuarios necesitan visualizar y/o tener un acceso agíl en la Ficha de Proyecto, con la finalidad de tener detalles más específicos del proceso de promoción:



- Incorporar responsables de la viabilidad social en el equipo del proyecto.
- Especificar la diferencia entre "Costo Total de Proyecto" y "Costo Total de Inversión", según lo establece la normativa vigente.
- Identificar el Presidente y Miembros de Los Comités Especiales de Inversión, asignados a cada proyecto en Cartera.
- Bitácora donde se puedan reflejar las principales incidencias de la conducción del proyecto.
- Mostrar indicadores de impacto socioeconómico de los proyectos.

4.2.11

¿QUÉ REPORTES ADICIONALES A LOS EXISTENTES, DESEARÍA QUE ESTÉN DISPONIBLES EN EL APLICATIVO MONITOR DE PROYECTOS?

A continuación se menciona, entre otras, las oportunidades de mejora detectadas con relación a los reportes adicionales que los usuarios necesitan visualizar, con la finalidad de consolidar información sobre distintos proyectos, haciendo uso de filtros que permitan adecuar la información según las necesidades del usuario.



- Reporte que permita comparar proyectos anteriores similares.
- Reporte de resumen de datos esenciales del modelo económico - financiero.
- Mejorar o implementar mayores filtros.
- Reporte que permita visualizar las alertas generadas por los pendientes cuando cumplen los límites de plazo.

4.2.12

COMENTARIOS Y SUGERENCIAS

En aras de potenciar el alcance del Aplicativo, se ha incluido una pregunta con relación a las sugerencias y las respuestas, algunas de las cuales, se indican a continuación:

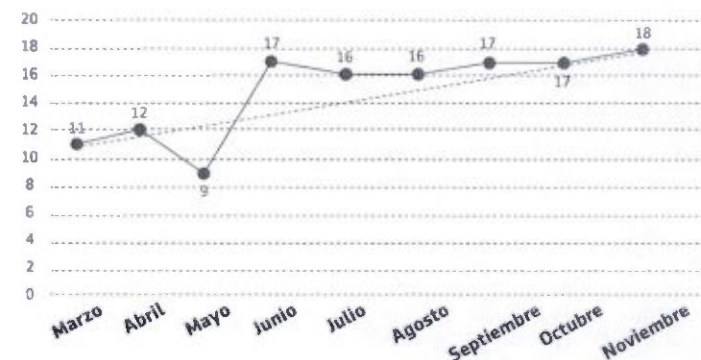


- Participación de las instituciones públicas competentes en la actualización de la información de sus respectivos proyectos.
- Para el sector minero se puede agregar geolocalización.
- Habilitación para usar un interfaz permita trabajar los cronogramas de los proyectos de forma paralela con el MS Project.
- Tener un historial resumen del proyecto.
- Podría retroalimentar de información a otros sistemas usados en la entidad.
- Algunos datos relevantes del proceso deben ser visualizados online en la web oficial de PROINVERSIÓN.
- Debe almacenar documentos del proceso de promoción de cada proyecto (Oficios, Cartas, Circulares, Versiones de Contrato, Bases, Etc.).
- Especificar el ámbito de influencia a nivel de provincia o distrito, no solo regional.
- Permitir resaltar aspectos más relevantes dentro de los factores críticos y pendientes, para incidir en mayor celeridad o importancia para su cumplimiento.
- Poner a disposición de los usuarios internos de PROINVERSIÓN, la relación de funcionarios acreditados de entidades públicas con acceso al aplicativo, para establecer comunicación directa con los encargados de monitorear los avances mostrados a través del aplicativo.

Complementario a los resultados de las encuestas efectuadas, se realizó una evaluación sobre el nivel de acceso al aplicativo Monitor de Proyectos por parte de los trabajadores de PROINVERSIÓN y los usuarios externos acreditados, con una frecuencia diaria:

VARIABLE ¿QUÉ ESTOY MIDIENDO?	INDICADOR ¿QUÉ MEDIDA ESTOY USANDO?	SITUACIÓN PREVIA A LA EXPERIENCIA	RESULTADOS DESPUÉS DE LA EXPERIENCIA
Seguimiento a la cartera de proyectos.	Promedio de visitas por día al mes.	Acceso limitado a información sobre la conducción de proyectos en APP y Proyectos en Activos.	15 usuarios en promedio diario al mes (Marzo – Noviembre 2018) ingresan al Monitor de Proyectos para hacer seguimiento a la cartera de PROINVERSIÓN. Para el período evaluado, se observa que la tendencia de visitas es creciente.

Gráfica N° 10



Conclusiones

- Se logró una coordinación constante con todos los aliados internos y externos para la implementación y expansión del aplicativo.
- Al ser un aplicativo desarrollado *in-house*, ha permitido que sea mejorado en base a comentarios y/o sugerencias que son implementados de forma oportuna.
- Se produjo un cambio de paradigma en los involucrados, en la medida que se migró de un trabajo manual a un sistema de gestión gerencial de proyectos con procesos estandarizados.
- Trazabilidad de los procesos, permitiéndose predictibilidad y certeza sobre el estado situacional de los proyectos, interconectando entidades públicas del Sistema de Promoción de la Inversión Privada bajo un mismo sistema de información, estandarizando los procesos de transmisión de datos y generando reportes necesarios.
- Permite la transmisión oportuna de información entre PROINVERSIÓN y entidades competentes en el proceso de promoción de la inversión privada, a través de su expansión mediante capacitaciones y entrega de credenciales a funcionarios externos, para el acceso vía web al Aplicativo Monitor de Proyectos.
- Es un Sistema de Gestión Interna potencialmente replicable en otras entidades públicas, para la gestión y seguimiento de sus proyectos de inversión. En ese sentido, a efectos de proteger los derechos de propiedad del software, PROINVERSIÓN registró el aplicativo ante Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI).
- A medida que los actores involucrados en la promoción de proyectos en inversión privada con proyectos en cartera de PROINVERSIÓN incrementen su interacción con el aplicativo (entidades públicas titulares de proyectos en APP y Proyectos en Activos) se logrará canalizar los problemas o alternativas de solución necesarios para lograr atraer inversionistas y priorizar proyectos que generen mayor valor por dinero.
- Se ha detectado como oportunidad de mejora la carga masiva de todos los proyectos adjudicados por PROINVERSIÓN desde el año 1992. A la fecha, se viene realizando la carga masiva de esta información y quedará como un repositorio histórico de consulta para todos los usuarios del aplicativo, tanto internos como externos.
- Evaluados los resultados de la primera encuesta sobre la percepción de los usuarios del Monitor de Proyectos, se han detectado oportunidades de mejora que han sido canalizados por la Sub Dirección de Gestión del Conocimiento para su respectivo desarrollo e implementación.
- Como resultado general de la aplicación de la encuesta, la percepción de los usuarios desde sus puestos de trabajo con relación al Aplicativo Monitor de Proyectos es de 4.00 puntos, equivalente a: "De acuerdo".

Buenas Prácticas



ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

www.proinversion.gob.pe

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Av. Enrique Lanaya Morúa N° 150,

Piso 9, San Isidro, Lima, Perú

gestiondelcambio@proinversion.gob.pe

2001200/Anexo 1230





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de
Portafolio de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

BUENA PRÁCTICA

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE CONTRATOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA (APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2019-EF/68.01)

INTRODUCCIÓN

Los Lineamientos, aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas configuran unas buenas prácticas recogidas tanto desde el ámbito nacional como internacional, con la finalidad que sean implementadas en proyectos de Asociaciones Público Privadas. Según lo indicado por el Ministerio de Economía y Finanzas, estos lineamientos son el resultado de un proceso que incluye una deliberación entre todas las entidades comprometidas dentro del proceso de promoción.

Este instrumento técnico-normativo¹ se aplica desde su aprobación, a todos los proyectos que se encuentren en Proceso de Promoción o en una fase previa, a excepción de: a) aquellos que se encuentren con una VFC aprobada; b) proyectos con VIC que cuente con opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); o c) cuya Declaratoria de Interés (DI) haya sido publicada, sin perjuicio de contar con las opiniones previas establecidas por la norma vigente.

I. REGLAS APLICABLES AL DISEÑO DEL PROYECTO

Elaboración e inserción de principales cláusulas en los contratos de concesión considerando la naturaleza y alcances del proyecto.

1.1. DISEÑO DEL PROYECTO

A. Pautas para la elaboración de la cláusula

Las Bases y el Contrato exijan que la propuesta técnica del concesionario cumpla con las especificaciones técnicas mínimas establecidas durante el Proceso de Promoción, los Niveles de Servicio del Contrato y la norma vigente.

1.2. NIVEL DE DETALLE DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DISPONIBLES DURANTE EL PROCESO DE PROMOCIÓN

El riesgo de diseño y construcción debe ser asignado al concesionario. Por ello, en el Contrato debe estar expresamente estipulado que los errores de diseño no liberan al concesionario de su obligación de cumplimiento respecto a los Niveles de Servicio. Para evitar cualquier ambigüedad, se recomienda establecer que la propuesta del adjudicatario de la buena pro sea a suma alzada.

Escenarios según el nivel de detalle de los estudios técnicos:

A. Se ha seleccionado la solución técnica y se cuenta con los estudios definitivos del proyecto²

En las Bases y el Contrato, se debe establecer de manera expresa que el Estudio Definitivo elaborado por el OPIP es de carácter referencial, por ello, el concesionario es quien asume el riesgo que se derive de su uso, evitando, al mismo tiempo, la transferencia del riesgo del diseño hacia el concedente.

¹ Estos Lineamientos, son de aplicación a los proyectos de APP, cuya modalidad contractual es la Concesión. Sin embargo, pueden ser utilizados como guía o referencia para otras modalidades contractuales de APP, según la normativa vigente.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de
Portafolio de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Por consiguiente, el Contrato debe precisar de forma expresa que el concesionario no podrá incurrir en: a) mayores plazos para la ejecución del proyecto; b) disminución de los Niveles de Servicio; c) ampliación del plazo de la Concesión; o d) solicitar reconocimiento de gastos mayores o distintos a los establecidos dentro del Contrato.

B. Se ha seleccionado una solución técnica definitiva, pero no se cuenta con los Estudios Definitivos del proyecto

En este supuesto, es de aplicación lo establecido en el párrafo 58.5 del artículo 58 del Reglamento (Decreto Supremo N° 240-2018-EF). En ese sentido, es recomendable que el Contrato y las Bases contengan especificaciones técnicas mínimas que le permitan a los postores (y al concesionario), tener conocimiento de los márgenes de discrecionalidad técnica para la formulación de su propuesta técnica como para la elaboración de los Estudios Definitivos del proyecto. También, se recomienda que se precise que el Concesionario es responsable de la elaboración de los referidos estudios, asumiendo íntegramente los costos y riesgos que conlleve reparar las falencias detectadas, de ser el caso.

C. Se han determinado los Niveles de Servicio exigibles, pero no la solución técnica definitiva

El Concesionario puede desarrollar los estudios definitivos sobre la base de la solución técnica definida durante el Proceso de Promoción, siempre y cuando considere las especificaciones técnicas y/o demás condiciones establecidas en las Bases, el Contrato y la norma aplicable. Al igual como se menciona en el párrafo del literal B del numeral 1.2., el riesgo del diseño debe ser asumido por el Concesionario.

1.3. CAMBIOS EN EL DISEÑO

A. Propuestos por el concesionario

La facultad que tiene el concesionario para proponer al concedente, cambios debidamente sustentados, pueden ser otorgados por el Contrato, siempre respetando los Niveles de Servicio y los parámetros técnicos del Contrato.

El concesionario es quien asume los riesgos y efectos derivados de la modificación propuesta. Las modificaciones al diseño no generan costo alguno al Concedente.

B. Propuesto por el concedente

Se pueden establecer en el Contrato modificaciones a propuesta del concedente, con la finalidad de optimizar el proyecto. Si las optimizaciones generan sobrecostos al proyecto, deben ser asumidos por él mismo (el concedente) previa evaluación de su Capacidad Presupuestal. Del mismo modo, si las optimizaciones involucran menores costos o plazos, el Contrato puede establecer mecanismos para que estos costos se apliquen en beneficio del concedente.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de
Portafolio de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

C. Derivados de modificaciones normativas

Según la complejidad del proyecto, pueden realizarse modificaciones normativas que tengan algún impacto en el costo del proyecto, por lo que, en el Contrato se pueden incorporar reglas en función al impacto que generen el valor del proyecto, a efectos que los mayores y menores costos se distribuyan entre el concedente y el concesionario.

Para este supuesto, se puede remitir a la cláusula de equilibrio económico-financiero del proyecto, cuando se sobrepase el límite de afectación económica establecida en el Contrato.

II. REGLAS APLICABLES A LA EJECUCIÓN DE OBRAS

2.1. EJECUCIÓN DE OBRAS

En el Contrato debe establecerse que de incurrir en errores en la ejecución, deficiencias en el diseño o actividades adicionales no previstas en el expediente técnico, cuyo efecto sea el riesgo de reducción de ingresos o el incremento de costos de mantenimiento, deberán ser asumidos por el concesionario. Se debe establecer expresamente que el concesionario es responsable frente al concedente por la correcta ejecución de la totalidad de obras.

2.2. CONDICIONES PARA INICIAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS

A. Haber obtenido la aprobación de los Estudios Definitivos

El Contrato debe establecer el inicio de ejecución de obras que produzca con el Estudio Definitivo, aprobado en su integridad por la Autoridad Competente. Si el Proyecto se ejecuta por etapas o fases, puede preverse la existencia de dos o más Estudios Definitivos.

B. El concesionario haya suscrito el respectivo contrato de construcción

Para Proyectos que requieran un constructor que acredite la experiencia mínima solicitada durante el Proceso de Promoción, el inicio de la ejecución de obras quedará condicionado a la suscripción de un contrato de construcción.

Por otro lado, según la naturaleza y los alcances del proyecto, el Contrato puede establecer restricciones temporales a procedimientos que permitan la sustitución del constructor, el cual deberá cumplir como mínimo con la experiencia acreditada por el constructor inicial asignado al proyecto.

C. El concesionario haya obtenido el cierre financiero

El concesionario debe acreditar ante el Concedente que cuenta con disponibilidad de los recursos para la ejecución del proyecto.

Esta regla, debe establecerse en el Contrato, incluso en los casos en los que no se haya previsto reglas para el endeudamiento garantizado permitido.

D. Contar con predios necesarios para ejecutar el proyecto

Contar con los terrenos para el inicio de la ejecución de obras del proyecto en los términos establecidos, es primordial. Se puede establecer en el Contrato





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de
Portafolio de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

que el concedente contaría con los terrenos a título de propiedad, usufructo, cesión en uso, entre otros, que permitan su entrega para la ejecución de obras. Asimismo, se puede permitir el inicio de la ejecución de obras con la acreditación de entregas parciales, siendo esto de carácter excepcional.

En cualquier circunstancia, es importante distinguir entre las áreas requeridas para la ejecución de obras del proyecto durante el Proceso de Promoción y las áreas adicionales requeridas para la ejecución de otras inversiones comprometidas en la oferta técnica del concesionario.

E. El concesionario haya obtenido las licencias y permisos necesarios para la ejecución de obras del proyecto

En el Contrato debe establecerse que el concesionario es responsable por la obtención de las licencias y los permisos necesarios con la finalidad de ejecutar las obras del proyecto.

F. Entregar las garantías exigidas en el Contrato

Se puede prever en el Contrato que el concesionario otorgue garantías específicas adicionales, o el incremento de garantías ya establecidas. Las garantías de ejecución de obra deberán mantenerse vigentes como mínimo durante el periodo de ejecución de obras del proyecto tal como están reguladas en el Contrato.

G. Acreditar la contratación de pólizas de seguros

Durante el periodo de construcción (ejecución del proyecto), las pólizas de seguros deben cubrir cualquier riesgo. La contratación de una póliza de este tipo, no excluye ni restringe la responsabilidad del concesionario respecto a sus obligaciones asumidas bajo Contrato.

H. Contar con el supervisor de obras

En el Contrato debe establecerse al responsable de la contratación y el pago del supervisor de obras, así como el momento en el que debe ser contratado el supervisor de obras y quién asumirá los gastos de la supervisión. Se recomienda contratar al supervisor previo al Cierre Financiero.

III. REGLAS APLICABLES A LA FASE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

3.1. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CONCESIÓN

Se deben considerar los Niveles de Servicio, la supervisión de la prestación del servicio, entre otros.

3.2. PRINCIPALES REGLAS

A. Niveles de Servicio

El Contrato expresamente debe indicar los Niveles de Servicio, así como la oportunidad, las metodologías, los protocolos o sistemas de control y monitoreo, para generar predictibilidad durante la vigencia de la Concesión. Asimismo, se debe indicar que el concesionario es responsable en caso su propuesta técnica o Estudio Definitivo no permita alcanzar los Niveles de





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de
Portafolio de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Servicio establecidos en el Contrato. En dicho caso, deberán ser asumidos como parte del riesgo de diseño o riesgo constructivo del proyecto a su cargo.

B. Mantenimiento o conservación

Durante el Proceso de Promoción, los postores deben realizar sus costos estimados en los que incurrirán durante la vigencia de la Concesión. Por ello, el Contrato debe establecer las acciones de verificación relacionados con la obligación de mantenimiento o conservación a cargo del concesionario.

Debe existir consistencia entre los Niveles de Servicio y las obligaciones de operación y mantenimiento establecidas en el Contrato. Por ello, es importante que el Contrato precise que el concesionario asume íntegramente el riesgo de conservación asociado al ciclo de vida de los componentes y bienes de la Concesión, lo que debe incluir la determinación de los periodos para su sustitución, mantenimiento, rehabilitación o reemplazo.

C. Supervisión de operación y mantenimiento

Las condiciones de trabajo del supervisor deben ser definidas de acuerdo a lo establecido en el marco normativo aplicable a cada tipo de proyecto, el cual podrá ser el mismo que se estableció en la etapa de ejecución de obras.

D. Intervenciones de emergencia

Establecer, dentro del Contrato, quién es el responsable de la ejecución de las intervenciones de emergencia y de los costos que genere, según la naturaleza del proyecto o de la magnitud de la emergencia.

IV. RÉGIMEN DE PLAZOS

4.1. PLAZOS CONTRACTUALES Y PLAZO DE LA CONCESIÓN

La determinación del plazo del Contrato, a consideración del OPIP, puede girar en base a los siguientes criterios:

- ✓ La vida útil de los activos del proyecto.
- ✓ La necesidad de mantenimiento mayor, rehabilitaciones o reposición de activos.
- ✓ Los plazos de financiamiento disponibles en el mercado.

El Contrato, además, debe establecer los plazos máximos para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes.

4.2. PLAZOS REGULADOS EN EL CONTRATO

A. Plazos para acreditar el cierre financiero

Dependiendo del esquema de financiamiento del proyecto, el Contrato puede establecer que este plazo solo será exigible, en caso el concedente cuente con la disponibilidad de los terrenos, cuyo cronograma debe constar en el Contrato.

Asimismo, el Contrato puede facultar al concedente para otorgar una prórroga al concesionario para cumplir con el cierre financiero. Para estos casos, se



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de
Portafolio de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

recomienda requerir el incremento del monto de la Carta Fianza durante el periodo adicional para dotar de una adecuada cobertura al concedente.

B. Plazos aplicables al periodo previo a la Ejecución de Obras o pre-constructivo

Deben cumplirse las condiciones establecidas en el numeral 2.2 (Condiciones para iniciar la ejecución de obras) del presente documento. Asimismo, los plazos máximos para el cumplimiento de estas condiciones deben estar establecidos en el Contrato.

C. Plazos aplicables al periodo de Ejecución de Obras

Si el concesionario no cumple con sus obligaciones por causas que le sean imputables a él, podrá ser penalizado, y se debe fijar un plazo para ello en el Contrato.

Si bien la aplicación de la penalidad procede una vez concluido el plazo total de construcción, el Contrato puede establecer etapas o fases a efectos de garantizar un adecuado control de los avances del proyecto, más aun cuando surjan retrasos en la obra.

Estos hitos pueden variar según cada proyecto, por lo que es recomendable definirlos en el Contrato durante el Proceso de Promoción.

D. Incumplimiento de plazos contractuales

Las consecuencias aplicables para cada tipo de incumplimiento respecto a plazos, deben estar reguladas expresamente en el Contrato, pudiendo optar entre varias opciones según los alcances o la naturaleza del proyecto y la gravedad del incumplimiento para mitigarlo. En ese sentido, es indispensable generar un adecuado esquema de incentivos, que motive el cumplimiento del Contrato.

E. Cumplimiento anticipado de obligaciones relacionadas con la ejecución de obras

Se pueden establecer incentivos de plazos a favor del concesionario en el Contrato, teniendo en consideración que si el concesionario cumpliera de manera anticipada con la ejecución de obras, este podría iniciar el periodo de puesta en marcha o la explotación del proyecto.

En caso que el cumplimiento anticipado implique pagos del Estado, el Contrato deberá establecer un procedimiento que permita verificar que el concedente contará con la Capacidad Presupuestal requerida para realizar el pago anticipado.

F. Adelanto de inversiones

Para el adelanto de inversiones, que debe estar establecido expresamente en el Contrato, se debe regular el procedimiento de aceptación de solicitud de adelanto de inversiones, así como las responsabilidades del concesionario y del concedente en caso de caducidad.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de
Portafolio de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Es recomendable que el Estado no reconozca el costo de uno o más componentes del adelanto de inversiones cuando es solicitado por el concesionario y la condición que soporta su ejecución no ha sido alcanzada.

4.3. AMPLIACIONES, SUSPENSIONES Y RENOVACIONES DE PLAZOS

A. Diferencia entre ampliaciones de plazos contractuales y de plazo de la Concesión

Es importante hacer la distinción entre:

- ✓ Ampliación o suspensión de plazo para el cumplimiento de obligaciones contractuales

Este plazo puede ser objeto de ampliación o suspensión para brindar flexibilidad a la ejecución del proyecto. La ampliación o suspensión debe ser consistente con la naturaleza y alcances del proyecto y el mecanismo de financiamiento.

- ✓ Renovación de plazo de la Concesión

De suma importancia aplicar los principios Valor por Dinero y Competencia para formalizar criterios sobre la conveniencia de renovar el plazo de la Concesión. Evaluar conjuntamente la situación actual con los riesgos para determinar si es pertinente la renovación de la Concesión por un nuevo periodo.

- ✓ Ampliación del plazo de la Concesión

Este supuesto se aplica por la imposibilidad de cumplir con la gran mayoría de obligaciones contractuales por causas no imputables al concesionario.

B. Requisitos y procedimientos

El Contrato debe establecer el procedimiento y los requisitos necesarios para aprobar una solicitud de ampliación, suspensión o renovación de plazo de la Concesión. Asimismo, el Contrato debe fijar las consecuencias de la ampliación o la suspensión del plazo de la Concesión o de los plazos para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

C. La ampliación de plazo de la Concesión como compensación al concesionario

La ampliación o la suspensión del plazo para el cumplimiento de obligaciones no deben generar la ampliación del plazo de la Concesión. Sin embargo, hay excepciones que sin ser responsabilidad del concesionario existan eventos que impacten en la ruta crítica del proyecto.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de
Portafolio de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

V. RÉGIMEN DE BIENES DE LA CONCESIÓN

5.1. BIENES DE LA CONCESIÓN

A. Pautas para el diseño de la cláusula

El Contrato debe incluir un esquema de protección de los bienes, así como su clasificación y los derechos reconocidos a las partes respecto a estos, el procedimiento de entrega, reversión, así como las servidumbres, defensas posesorias, entre otros.

5.2. PRINCIPALES REGLAS

A. Propiedad y finalidad de los bienes de la Concesión

Es importante establecer en el Contrato que el derecho de propiedad de los bienes de la Concesión, una vez culminado su tiempo de vigencia, se obtendrá o mantendrá con el Estado.

Se debe precisar el momento en el que los bienes del proyecto adquieren la condición de bienes de la Concesión. Asimismo, considerando la naturaleza de los bienes que forman las obras construidas, reemplazos, las renovaciones o las inversiones adicionales, el Contrato puede señalar que adquieren la condición de bien de la Concesión a partir del momento de su aceptación por parte del concedente o de terminadas las pruebas de puesta en marcha según corresponda.

B. Infraestructura preexistente

Los riesgos derivados de los bienes que forman la infraestructura preexistente podrían asignarse al concesionario o al concedente, pudiendo el concedente, asumir la obligación de saneamiento en caso la hubiere.

C. Arrendamiento financiero o similares

Existe una excepción sobre los bienes del proyecto que hayan sido adquiridos mediante contratos de arrendamiento financiero o similares, ello radica en que estos serán reconocidos como bienes de la Concesión al momento del pago total de precio de venta, del ejercicio de la correspondiente opción de compra por parte del concesionario o al momento de la declaración de la caducidad del Contrato.

D. Responsabilidad del concesionario sobre los bienes de la Concesión

La propiedad sobre los bienes de la Concesión no supone la transferencia del riesgo al concedente, puesto que el que se hace cargo de los riesgos es el concesionario. Se debe establecer el hito contractual a partir del cual el riesgo será asumido por cada una de las partes.

El concesionario debe ser responsable de inscribir los bienes de la Concesión en el Registro Público respectivo a nombre del concedente, una vez concluida su construcción, adquisición o ejecución, salvo demora o retraso justificado de la administración pública.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de
Portafolio de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

5.3. GESTIÓN DE LOS BIENES DE LA CONCESIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

A. Elaboración de inventarios

En el Contrato debe regularse que el concesionario está obligado a realizar y presentarle al concedente los inventarios de los bienes de la Concesión. Estos deben detallar con precisión los bienes, incluidos sus características, ubicación, estado de conservación, anotaciones sobre su funcionamiento o rendimiento. Se podrá consignar el derecho del concesionario y concedente a presentar observaciones a estos inventarios.

Se recomienda que los proyectos que involucren algún tipo de equipamiento, el Contrato establezca que en casos de caducidad de la Concesión, el concesionario deberá entregar un inventario de repuestos que aseguren la continuidad de las operaciones de la Concesión, y estos repuestos serán considerados bienes de la Concesión.

B. Actos de conservación, mantenimiento y mejoras de los bienes

Los bienes de la Concesión deben ser recibidos por el concesionario, en el lugar y en el estado de conservación en que se encuentren. El concesionario debe realizar actividades con la finalidad de preservar, durante el plazo de la Concesión, el estado de conservación y la naturaleza de los bienes destinados a la ejecución del Contrato.

C. Ejercicio de defensas posesorias

Respecto a los bienes de la Concesión, el concesionario debe efectuar sobre ellas el ejercicio de defensas posesorias, tanto judiciales como extrajudiciales.

D. Entrega de bienes de la Concesión

Debe haber una regulación, dentro del Contrato, sobre el procedimiento y las condiciones para la entrega de los bienes del concedente al concesionario.

Si se prevé en el Contrato realizar entregas parciales, se deberá suscribir un acta de entrega inicial, las actas de entrega parcial que corresponda y el acta de entrega final.

Por otro lado, la transferencia de los bienes de la Concesión, conlleva la transferencia de riesgos. Así, el concesionario responderá frente al concedente por los bienes de la Concesión.

E. Reversión de los Bienes de la Concesión

Una vez producida la caducidad del Contrato, el concesionario transferirá al concedente todos los bienes de la Concesión, los cuales deberán estar en buen estado de conservación.

Para estos casos, se suscribe un acta de reversión de los bienes de la Concesión donde se debe incluir: (i) datos de los representantes de las partes; (ii) descripción de los bienes; (iii) especificación de componentes; (iv) características; (v) ubicación; (vi) estado de conservación; (vii) funcionamiento o rendimiento; y demás elementos de interés.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de
Portafolio de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

VI. RÉGIMEN DE ÁREAS DE LA CONCESIÓN

6.1. AREAS DE LA CONCESIÓN

A. Pautas para el diseño de la cláusula

Cuando la naturaleza y los alcances del proyecto lo permitan, el proceso de obtención de áreas sea iniciado por el concedente de manera previa al Proceso de Promoción, para cumplir la meta y el cronograma de entrega establecido en el Informe de Evaluación y en el Contrato.

Estas reglas no se aplican a los Contratos en los que el riesgo de disponibilidad de terrenos recae solo en el concesionario (sector energía).

6.2. PRINCIPALES REGLAS

A. Meta de liberación de áreas

El OPIP establece una meta de liberación de áreas que requiere el proyecto para ser adjudicado. La definición de esta meta, está establecida en los lineamientos para el desarrollo de las fases de Formulación, Estructuración y Transacción en los proyectos de APP. La meta debe ser consistente con la información que brinda el concedente y con los plazos estimados para la estructuración del proyecto, según el Informe de Evaluación.

B. Entrega de áreas al concesionario

Las cláusulas que regulan la entrega de terrenos, establecen que se puede realizar bajo diferentes títulos, entre ellos, posesión, usufructo, servidumbre, entre otros, según los alcances y la naturaleza del proyecto.

C. Condiciones para la recepción de áreas y defensas posesorias

Las condiciones en las que se realizará la entrega de áreas según el tipo de proyecto, deberán estar establecidas en el Contrato. Aquí, se debe precisar que el concesionario se encuentra obligado a aceptar terrenos, siempre y cuando no existan situaciones que impidan la ejecución física del proyecto.

D. Posibilidad de entregas parciales

En aquellos proyectos que se desarrollen por fases o tramos, se podrá regular la realización de entregas parciales de áreas, siempre y cuando la naturaleza y alcances del proyecto lo permitan.

Estas entregas deben asegurar la ejecución oportuna y posterior aceptación de las obras y deben permitir que se cumpla con las características de funcionalidad, operatividad y continuidad. Para ello, el cronograma de entregas debe estar enfocado en optimizar los plazos y hacer más eficiente la ejecución del proyecto, y este debe ser elaborado considerando la ruta crítica del proyecto definido durante el Proceso de Promoción.

Por ello, es recomendable que el Contrato establezca que el concesionario es responsable por el sobrecosto o el incumplimiento de plazos que pudiera generarse en caso de que propongan modificaciones al diseño planteado durante el Proceso de Promoción.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de
Portafolio de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

E. Plazos para la entrega de áreas

Conforme a la normativa vigente, es obligatorio alcanzar la meta de obtención de predios establecida en el Informe de Evaluación, antes de la adjudicación del Contrato. Por ello, le corresponde al concedente incluir en el Contrato una declaración garantizando el cumplimiento de esta meta.

F. Gestión de riesgo de obtención de áreas

La responsabilidad de obtención de áreas suele ser asumida por el concedente, además de ello, hay casos en los que el Contrato puede trasladar este riesgo al concesionario, ya sea total o parcialmente, siempre y cuando la naturaleza o alcances del proyecto lo permitan.

El Contrato puede asignar a favor del concedente la opción de encargar al concesionario las labores necesarias para la adquisición de predios y/o liberación de interferencias, reubicaciones, entre otros, y de ser así, se deberán incorporar mecanismos para alinear incentivos.

G. Responsabilidad sobre el financiamiento

Si el Contrato permite que el concedente encargue al concesionario la adquisición de predios mediante trato directo, debe precisar que el concedente es responsable de pagar un monto máximo, equivalente al valor comercial más el incentivo establecido en el Decreto Legislativo N° 1192.

H. Consecuencias ante el incumplimiento de la entrega de terrenos

Tras la importancia de cumplir oportunamente con la entrega de predios a cargo de concedente, el Contrato puede establecer como formas de compensación a favor del concesionario la ampliación de plazo, la suspensión de obligaciones o la indemnización, cuando resulte compatible con la naturaleza y alcances del proyecto.

Durante la estructuración del proyecto, se deberá determinar la exposición máxima del proyecto frente al riesgo de retraso en la entrega de predios, para regular el límite máximo de compensación que podría asumir el Estado para cubrir esta exposición.

I. Variaciones que impacten en las áreas requeridas

Se recomienda precisar que el concesionario es quien asumirá a su costo y riesgo cualquier modificación al diseño o al cronograma de ejecución del proyecto, en los casos que de variaciones en el cronograma de entrega de terrenos o en el área previamente establecida en el Contrato.

Si el concesionario cambia el trazo o diseño definido por el Estado durante el proceso, los gastos que conlleven este cambio, deberán ser asumidos íntegramente por el concesionario.

La cláusula puede considerar los supuestos de modificación del trazo o diseño por parte del concedente, por lo que se deberán establecer compensaciones a favor del concesionario, siempre que se genere un impacto en los costos o plazos.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de
Portafolio de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

J. Responsabilidad sobre interferencias

Es recomendable que el Contrato defina las "interferencias" y que sea consistente con la naturaleza del proyecto. Asimismo, se debe regular a quién corresponde la obligación y los costos de levantamiento de interferencias de los servicios públicos.

Es importante que en el Contrato se establezcan tratamientos diferenciados para las interferencias identificadas en el proyecto referencial y aquellas que aparezcan durante la construcción.

K. Obtención de servidumbres

Se debe establecer si esta obtención estará a cargo del concedente o del concesionario.

En el caso que la obtención recaiga a cargo del concesionario, el concedente podrá brindar apoyo mediante las coordinaciones que resulten necesarias, sin implicar transferencia de responsabilidad.

Si el marco normativo faculta al concedente a imponer servidumbres forzosas, estas serán consideradas derechos de la Concesión.

VII. RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA CONCESIÓN

7.1. RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO

Se pueden optar por mecanismos de recuperación de la inversión, dependiendo de la clasificación del proyecto. El diseño de la cláusula dependerá esencialmente de que el Contrato sea autofinanciado o cofinanciado.

7.2. PROYECTOS AUTOFINANCIADOS

A. Alcance de los proyectos autofinanciados

El mecanismo de pago será la tarifa, peaje o precio, que cobre se cobre a los usuarios, de manera directa o indirectamente, por parte de empresas estatales o privadas o entidades del Estado. Para este tipo de proyectos, el Contrato debe regular solo los cobros a los usuarios, ya sea por tarifa, peaje, entre otros.

El OPIP evaluará y sustentará la necesidad de contar con garantías no financieras o financieras según sea el caso y conforme a las normas de la materia.

B. Fijación de tarifas

Las tarifas que se cobren a los usuarios serán: (i) las que se hayan indicado en la propuesta económica, si los criterios de evaluación consideran ese Factor de Competencia; (ii) las que se establezcan en el Contrato según el modelo económico financiero del OPIP; o (iii) las establecidas por el regulador en el ejercicio de las funciones legalmente establecidas.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de
Portafolio de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

C. Modificaciones o ajustes al régimen de tarifas

Se debe establecer el tipo de moneda a utilizarse para el cobro de las tarifas, de ser el caso, si la moneda es extranjera, se deberá delimitar la fecha de aplicación del tipo de cambio.

Por otro lado, cuando la naturaleza y alcances del proyecto lo permitan, se puede considerar revisar las tarifas, para lo cual, se debe haber establecido previamente la oportunidad y el mecanismo regulatorio a utilizar.

D. Descuentos sobre las tarifas

Si la naturaleza del proyecto lo permite, el Contrato puede otorgar la facultad al concesionario para conceder descuentos, con lo cual, este no podrá generar un incremento de los pagos del concedente ni requerirá garantías adicionales del Estado por el otorgamiento de descuentos.

E. Ingresos complementarios

Se debe precisar en el Contrato si el concesionario podrá prestar servicios y recibir ingresos complementarios y, de ser el caso, el procedimiento para ello. Se debe identificar el mecanismo de compartición de ingresos con el Estado, si la naturaleza y tipología de los servicios así lo requiere.

F. Retribución al concedente

Para contratos autofinanciados que generen un excedente que posibilite establecer una retribución a favor del concedente, se deberá especificar el importe a abonar, el periodo de abono y las penalizaciones por demora y el procedimiento del pago.

7.3. PROYECTOS COFINANCIADOS

A. Alcance de los proyectos cofinanciados

En este tipo de proyectos, se debe establecer como primera opción el establecimiento de un mecanismo de pagos, ligado a la disponibilidad de los Niveles de Servicio, de modo que la obligación de pago por parte del Estado sea efectiva una vez que finalice la obra y puesta en servicio de la infraestructura correspondiente.

Como segunda opción, podrán considerarse esquemas de pagos diferidos de capital basados en hitos funcionales.

A modo de excepción el OPIP podrá tomar en consideración esquemas de pago diferido de capital por hitos constructivos o hitos financieros, los cuales deben estar debidamente sustentados por el OPIP en términos de beneficio para el proyecto.

B. Reglas generales para los pagos a cargo del Estado

La estructura básica de un mecanismo de pago, debe considerar las siguientes reglas de carácter general:





PERU

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de
Portafolio de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

- ✓ El pago no podrá ser exigido al concedente en tanto el concesionario no haya finalizado la obra, sin perjuicio de los casos excepcionales debidamente sustentados por el OPIP.
- ✓ El pago procederá en la medida en que se hayan cumplido con los Niveles de Servicio establecidos en el Contrato (esto no aplica a los pagos por hitos ni unidades funcionales).
- ✓ El mecanismo de pago puede prever los ajustes que se harán para un funcionamiento por debajo de los Niveles de Servicio establecidos en el contrato. Los ajustes deben ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento, con excepción del incumplimiento prolongado y/o persistente.
- ✓ El concedente y el concesionario deben medir fácilmente el cumplimiento de las especificaciones de desempeño fijadas, y por ende, el pago por parte del Estado.
- ✓ El cálculo del pago se debe basar en resultados y no en los insumos.

C. Pagos durante la etapa de construcción

Los pagos a cargo del concedente, cuyo objetivo es aminorar la carga presupuestaria futura, reducen el importe de los compromisos del concedente necesarios para acometer la construcción de la infraestructura y permite acotar el riesgo de financiamiento de proyectos que requieren altos niveles de inversión.

D. Pagos durante la etapa de operación

Según el esquema financiero del proyecto, el Contrato puede establecer pagos a cargo del concedente durante la etapa de operación, los cuales se deberán deducir los ingresos obtenidos por el cobro a los usuarios a efecto de cubrir los montos establecidos en el Contrato. Los principales tipos de pagos del Estado son:

- ✓ **Pago por disponibilidad**
Son pagos fijos anuales, semestrales o trimestrales, que están sujetos a la calidad y disponibilidad del servicio y de la infraestructura del proyecto. Estos pagos están sujetos a deducciones por incumplimientos. Típicamente, es un pago único que no distingue entre componentes de inversión de capital, operación y mantenimiento, remunerando en un solo pago todos los conceptos objeto del contrato.
- ✓ **Pago diferido del capital**
Son pagos periódicos constantes a favor del concesionario por parte del concedente, durante el periodo de operación del proyecto y que remunera en algún porcentaje la inversión realizada. Este pago es conocido también como Retribución por Inversión (RPI) o Pago por Avance de Obras (PAO).
- ✓ **Peaje o tarifas sombra**
La finalidad es remunerar tanto la inversión como la operación y mantenimiento del proyecto.
- ✓ **Pago por operación y mantenimiento**
Son pagos periódicos constantes que remuneran los gastos de operación y mantenimiento del proyecto. Este pago tiene por finalidad





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de
Portafolio de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

retribuir la operación y el mantenimiento, por lo que suele estar acompañado de un RPI que retribuye la inversión.

VIII. REGLAS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

8.1. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

Incluir definiciones (conceptos clave) relacionadas con el financiamiento del proyecto y con su realización.

8.2. PRINCIPALES REGLAS

A. Acreedores permitidos

Son financistas del proyecto que asumen riesgo del mismo, y que en ningún caso pueden ser:

- ✓ Aquellos con vinculación económica con el concesionario.
- ✓ Aquellos declarados inelegibles por algún organismo multilateral.
- ✓ Aquellos vinculados con la comisión de delitos de corrupción, lavado de activos o terrorismo.

B. Endeudamiento garantizado permitido, deuda garantizada o análogos

Con la suscripción de documentos entre el concesionario y los acreedores permitidos que sustenten la disponibilidad de financiamiento para la ejecución del proyecto y la acreditación del Cierre Financiero, los acreedores permitidos obtienen los derechos establecidos en el Contrato.

El procedimiento de conformidad debe permitir a la entidad pública correspondiente pronunciarse sobre los documentos de financiamiento y requerir, de ser el caso, que se efectúen modificaciones o las precisiones que resulten necesarias para que se respete como mínimo el esquema de riesgos aprobado y los términos y condiciones del Contrato, incluidos los derechos de intervención otorgados a los acreedores.

C. Cierre financiero

Aquí se acredita formalmente que el concesionario va a cumplir con la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto. Esto se puede acreditar mediante contratos de financiamiento o con recursos propios del concedente o sus empresas vinculadas.

Toda la documentación del financiamiento debe ser suscrita y todas las condiciones previas exigibles, en ese momento, para obtener el financiamiento del proyecto. Corresponderá a ProInversión o a la entidad pública titular del proyecto otorgar la conformidad o el rechazo del cierre financiero.

El cierre financiero constituye un requisito para el inicio de ejecución de obras. Sin embargo, el OPIP puede considerar el inicio de ejecución de obras previo al cierre financiero, para lo cual, deberá prever en el contrato incentivos para garantizar su obtención.

En ningún caso, los términos pactados podrán generar mayores gastos o pagos por parte del concedente que aquellos que sean por contrato.





D. Derechos de los acreedores permitidos

Garantía de acciones: el Contrato puede establecer que las acciones del concesionario se otorguen en garantía mobiliaria a sus acreedores permitidos en respaldo del cumplimiento de sus obligaciones. No procede otorgar la garantía sobre acciones del concesionario, en respaldo de deudas que no guarden relación con el Contrato.

Hipoteca de la Concesión: el control del proyecto, por parte de los acreedores permitidos, se puede dar cuando el concesionario incumpla con sus obligaciones financieras según lo establecido en los documentos de crédito suscritos con los acreedores o cuando el concedente les notifique que pueden ejercer tal derecho antes de que se declare la caducidad.

E. Cierre financiero en contratos con mecanismos de pago distintos de la disponibilidad o la funcionalidad

Este supuesto, no constituye una práctica recomendada, por lo que su adopción deberá ser debidamente sustentada por el OPIP, señalando si es beneficioso para el proyecto.

El cierre financiero no necesariamente requerirá la autorización previa del endeudamiento garantizado permitido, en tanto no implique el otorgamiento de garantías a favor de los financistas. Sin embargo, es posible que el Contrato establezca algunos derechos a favor de los financistas.

En ese sentido, corresponde a ProInversión, según sea el caso, otorgar la conformidad o rechazo del cierre financiero, verificando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

F. Refinanciamiento

Corresponde al Concedente brindar la conformidad a la propuesta de refinanciamiento por parte del concesionario, para lo cual debe evaluar, por lo menos, si aumenta el riesgo del concedente, si reduce los incentivos del concesionario en el cumplimiento con los Niveles de Servicio, si deteriora la estabilidad financiera del concesionario o genera perjuicios al Estado. En ningún caso, el refinanciamiento puede generar nuevos riesgos al concedente.

G. Capital social

Este monto deberá asegurar la solvencia y solidez del concesionario y alinear los incentivos de este último al poner en riesgo su capital. Dicho monto, se establece en base al monto de inversión y los mecanismos de pagos establecidos en el Contrato. Es importante señalar que el capital social se puede reducir durante la etapa de operación del proyecto.

IX. RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO-FINANCIERO

9.1. EQUILIBRIO ECONÓMICO-FINANCIERO

Se debe tomar en consideración lo establecido en el marco normativo vigente con relación a la causal de invocación, la determinación de la magnitud del impacto, entre otros.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de
Portafolio de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

9.2. PRINCIPALES REGLAS

A. Procedimiento para la invocación del restablecimiento del equilibrio económico-financiero

El Contrato debe permitir la invocación por ambas partes, frente a una situación de ruptura. Es recomendable que un tercero imparcial, verifique si se ha producido dicha ruptura por los cambios normativos, así como el monto de desequilibrio a compensar.

El Contrato debe regular aspectos como la referencia a la tasa de descuento que debe aplicarse y el procedimiento aplicable.

B. Determinación de la ruptura del equilibrio económico-financiero

Esto solo debe proceder ante cambios normativos aplicables al Contrato, relacionados con los impactos económicos y financieros del proyecto.

Determinar el impacto, implica una apreciación de una variación en los ingresos o costos incurridos por el concesionario, con relación a la construcción, operación y mantenimiento y/o prestación del servicio.

Para ello, el Contrato debe establecer de manera indubitable los alcances del término "leyes aplicables".

En ese sentido, el restablecimiento del equilibrio económico-financiero puede considerar los siguientes supuestos:

- ✓ Variaciones en los costos de inversión a cargo del concesionario desde la fecha de cierre hasta el inicio del periodo de operación.
- ✓ Afectación en los ingresos o los costos de operación y mantenimiento del proyecto.

C. Mecanismos de restablecimiento

Lo que se busca es reestablecer el equilibrio económico-financiero antes de la afectación producida por los cambios en la normativa aplicable.

Para llevar a cabo el mecanismo de restablecimiento económico-financiero, es importante tener en cuenta las siguientes reglas:

- ✓ Se debe establecer en el Contrato que la ruptura del equilibrio económico-financiero no puede originar la suspensión ni la caducidad del Contrato.
- ✓ Si el concesionario invoca el restablecimiento, el concedente deberá realizar las previsiones presupuestarias correspondientes en el siguiente año fiscal para que haga efectivo el pago.

X. RÉGIMEN DE SEGUROS

10.1. SEGUROS

Se deben incorporar parámetros mínimos en la contratación de seguros para los intereses asegurable, como los bienes de la Concesión, por parte del concesionario.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de
Portafolio de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

10.2. PRINCIPALES REGLAS

A. Coberturas de las pólizas de seguros

Para la contratación de seguros, se deben tomar en cuenta los siguientes criterios, siempre teniendo en cuenta el tipo de proyecto:

- ✓ Incluir al concedente como beneficiario del seguro y su autorización para el pago de determinadas compensaciones directamente a los acreedores permitidos.
- ✓ Los tipos de cobertura, la suma asegurada, entre otros, deben basarse según el tipo de proyecto y los riesgos que puedan devenir del desarrollo del mismo.
- ✓ El Contrato preverá que el concesionario contrato los servicios de una empresa especializada, para la realización del estudio de riesgo de todos los bienes de la Concesión por asegurar.
- ✓ Las instituciones nacionales o internacionales que participen en el proceso de aseguramiento, deben estar debidamente autorizadas.

Para optimizar la transferencia de riesgos, el concedente debería permitir al concesionario gestionar sus contratos de seguros en la medida de lo posible.

B. Requisitos mínimos que el concedente debe exigir

Las coberturas, en caso se materialicen determinados riesgos, deben incluir:

- ✓ Póliza de responsabilidad civil según el giro de la industria.
- ✓ Seguro todo riesgo durante el periodo de ejecución de obras, que debe incluir como mínimo las secciones A y B, daños maliciosos, y cualquier otra cobertura considerada en una póliza.
- ✓ Póliza de obra civil terminada y de todo riesgo de daño material para los bienes de la Concesión.
- ✓ Otros seguros según la ley.

XI. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

11.1. GARANTÍAS

Existen dos tipos de garantías a favor del concedente, la garantía de fiel cumplimiento de construcción de obras y la garantía de fiel cumplimiento contractual.

11.2. PRINCIPALES REGLAS

A. Tipo de garantía

Se debe establecer en el Contrato el tipo de garantía y establecer los requisitos para su presentación ya aceptación por el sistema financiero nacional.

B. Forma de la garantía

La garantía debe ser irrevocable, incondicional, solidaria, de realización automática y sin beneficio de excusión, ni división, sin perjuicio de otras





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de
Portafolio de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

características, las cuales deberán sustentarse en la especificidad del proyecto o la propia obligación.

C. Entidades financieras autorizadas a emitir las garantías

Las entidades financieras autorizadas para emitir garantías son las empresas bancarias, aseguradoras e instituciones multilaterales de crédito de las cuales el Perú sea miembro. El emisor debe cumplir los requisitos mínimos que aseguren credibilidad de pago y respaldo financiero.

D. Monto de la garantía

Se puede establecer en un monto fijo o un porcentaje en función del monto de inversión. El monto, puede variar en función de la estructuración y el mecanismo de pago y el nivel de riesgo según cada proyecto. Mayor exposición del concedente al riesgo, mayores serán las garantías.

En la etapa de operación, se debe analizar la aplicación de la reducción progresiva de las garantías, según las características de cada contrato. En ningún caso, la determinación del monto de la garantía puede dejar al concedente con el riesgo de quedar sin una compensación adecuada.

E. Periodo de vigencia

La garantía de fiel cumplimiento del Contrato, tiene una vigencia que abarca desde la suscripción del Contrato hasta un periodo que fluctúa entre uno y dos años como mínimo.

Se recomienda que en los Contratos se establezca que la garantía de fiel cumplimiento de construcción de obras, tenga una vigencia adicional al término del periodo constructivo, con la finalidad de garantizar la obra.

Asimismo, el Contrato debe establecer que el concesionario está obligado a mantener plenamente vigente su garantía de fiel cumplimiento, por ello es que las renovaciones de las garantías deben darse con anticipación a la pérdida de vigencia de las anteriores, caso contrario, el concedente puede resolverlo.

F. Ejecución

La ejecución de las garantías puede ser de forma parcial, en caso las penalidades devengadas no sean pagadas de forma directa por el concesionario. El monto que le corresponde al concedente, por cualquier incumplimiento, es menor al monto total de la garantía.

Para el caso de la ejecución parcial o total de la garantía, se debe establecer que el concesionario está obligado a restituirla al valor original y en las mismas condiciones en un plazo límite. Luego de ello, el concedente resolverá el Contrato.

G. Estructuración de las garantías

Las garantías se mantienen durante toda la vigencia del contrato, pero se pueden ir reduciendo proporcionalmente con la obra ejecutada, siempre manteniendo la suficiente cobertura al concedente. Este criterio solo se puede





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de
Portafolio de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

aplicar a los contratos cuyo mecanismo de pago esté vinculado a la disponibilidad de la infraestructura y/o servicio.

H. Inversiones adicionales en el transcurso del ciclo de vida de la Concesión

En el caso de inversiones adicionales que sean por obligación contractual derivada o por condiciones externas, es una buena práctica que en el Contrato se considere la obligación de requerir dichas garantías.

Por otro lado, es posible que el monto de la garantía aumente debido a una mayor exposición del concedente a cierto riesgo por modificaciones contractuales.

XII. RÉGIMEN DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

12.1. RÉGIMEN DE TERMINACIÓN

Esta debe contener, como mínimo, los supuestos en los que se producirá la caducidad y los pagos que deben realizarse de producirse para efectos de la liquidación del Contrato.

12.2. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

A. Vencimiento del plazo del contrato

En este caso, no se considerará la contraprestación ni el monto indemnizatorio alguno, salvo que medie regulación sectorial en contrario.

B. Incumplimiento grave del concesionario

Establecer los eventos que configuran causales de resolución por incumplimiento por parte del concesionario. Se puede considerar como causal la no obtención del cierre financiero dentro de los plazos establecidos en el Contrato. Esto origina la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento por parte del concedente.

C. Incumplimiento grave del concedente

Se debe definir a los incumplimientos que se caracterizan por ser graves y que le otorgan la potestad al concesionario de declarar la caducidad y recibir una indemnización.

D. Decisión unilateral del concedente

Por razones de interés público, el concedente tiene la facultad de resolver el Contrato unilateralmente. En este caso, corresponde al concesionario recibir una indemnización que no deberá exceder la Garantía de Fiel Cumplimiento.

E. Acuerdo de las partes

Por acuerdo escrito entre el concesionario y el concedente se puede dar fin al Contrato. El acuerdo deberá tener el procedimiento para la liquidación del contrato.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de
Portafolio de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

F. Fuerza mayor

Por hechos derivados de eventos de fuerza mayor, los cuales deben estar tipificados en el Contrato, se puede poner fin al mismo. En este caso, ambas partes deben llegar a un acuerdo de liquidación sobre el Contrato.

G. Aplicación de la cláusula anticorrupción

Con la culminación del Contrato por la comisión de actos de corrupción, donde se vea perjudicado el Estado, y dichos actos sean cometidos por el concesionario, no procede indemnización a favor del concesionario por concepto de daños y perjuicios.

12.3. PAGOS POR TERMINACIÓN ANTICIPADA

En este caso, los Contratos deben establecer claramente la forma de liquidación dadas las diferentes causales de caducidad, así como los plazos para realizar estos pagos.

A. Reglas generales aplicables a todas las causales de terminación

Los Contratos deben considerar lo siguiente:

- ✓ El valor de transferencia de los bienes al Estado al término de un Contrato es el valor contable de los activos que no hubieran sido depreciados.

El valor contable de los activos dependerá de la etapa en la que suceda la caducidad:

- Durante el periodo de construcción.
- Durante la explotación.

En ninguna circunstancia se podrá considerar dos veces o más un mismo gasto, a efectos de calcular el valor contable de los bienes de la Concesión.

- ✓ La materialización de una caducidad podrá impactar en el presupuesto del concedente que tienen que afrontar estos pagos. Asimismo, los Contratos deben prever un plazo para que el concedente presupueste los pagos que estarían obligados a realizar, para que las entidades cuenten con los fondos disponibles.
- ✓ En el Contrato debe establecerse que el concesionario debe mantener indemne al concedente en relación con los contratos que el concesionario pueda tener con terceros.
- ✓ La operación y el mantenimiento del proyecto siguen a cargo del concesionario hasta que se produzca la entrega al concedente.

B. Reglas aplicables en caso de incumplimiento grave del concesionario

Esto impacta al concedente, a la disponibilidad de la infraestructura y a los sobre costos asociados al reemplazo del concesionario o la re-licitación del proyecto.





PERU

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de
Portafolio de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

El concedente, en este supuesto, ejecuta la garantía de fiel cumplimiento y descontará, del pago que realiza el concedente por la caducidad, el importe de multas o penalidades que deriven de este incumplimiento.

Teniendo en cuenta la naturaleza y los alcances del proyecto, se podrá establecer en el Contrato, que el monto a pagar será aquel que resulte de un proceso de subasta.

C. Reglas aplicables en caso de incumplimiento grave del concedente o decisión unilateral del concedente

En este supuesto, el concedente debe realizar el pago del valor contable de los activos, al cual se le podrá añadir una indemnización por los daños y perjuicios que la caducidad pueda ocasionar al concesionario.

Para ello, el importe de la garantía de fiel cumplimiento, nos va a permitir determinar el monto de la indemnización o algún tipo de parámetro que genere predictibilidad a ambas partes.

D. Reglas aplicables en caso de acuerdo de las partes

Las partes deberán determinar las reglas y el mecanismo de terminación de la Concesión.

E. Reglas aplicables en caso de fuerza mayor

El Contrato debe considerar el procedimiento y el mecanismo para su liquidación y precisar que el pago del concedente reconozca el valor contable de los bienes que no hayan sido afectados. El concesionario debe contar con los seguros necesarios para los bienes de la Concesión para resarcir los daños.

F. Reglas aplicables en caso de aplicación de la cláusula anticorrupción

El Contrato debe incluir la resolución de pleno derecho por actos de corrupción que involucran al concesionario.

XIII. RÉGIMEN DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

13.1. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Incluir en el Contrato la cláusula de solución de controversias tomando en cuenta las disposiciones establecidas en el marco normativo, las que determinan, entre otras, la necesidad de incluir el arbitraje como un mecanismo de solución de controversias.

13.2. PRINCIPALES REGLAS

A. Tipos de controversias

Controversias de naturaleza técnica (arbitraje de conciencia) y no técnica (arbitraje de derecho). La diferencia se encuentra en la complejidad y naturaleza de la controversia.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de
Portafolio de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

B. Etapa de trato directo

Esto se da entre las partes, al inicio del procedimiento de arbitraje, disponiendo un de un plazo de negociación razonable. Así, las partes contarían con tiempo suficiente para llegar a un acuerdo con la finalidad de resolver la controversia de una manera amistosa.

C. Etapa de arbitraje

De no resolverse la controversia mediante el trato directo, se opta por acceder al arbitraje. La cláusula debe establecer los elementos esenciales que garanticen el desarrollo pleno y eficiente del procedimiento.

La cláusula debe incluir la indicación de la sede del arbitraje el derecho aplicable, el idioma, entre otros. Además, podrán incluir el número y el método de designación de árbitros que compondrán el Tribunal Arbitral y la distribución de los costos del procedimiento.

D. Sobre los centros de arbitraje

- ✓ Arbitraje Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones

El acceso a esta sede, está circunscrito a la acreditación del cumplimiento de algunos requisitos jurisdiccionales establecidos en la Convención de Washington de 1969 y el instrumento de manifestación del consentimiento de las partes a esta jurisdicción.

- ✓ Arbitraje Cámara de Comercio Internacional, Cámara de Comercio de Lima u otro similar

El Contrato podrá establecer que el arbitraje se realizará según las reglas establecidas por estos centros, al mencionar expresamente en el convenio arbitral que las controversias que deriven del Contrato, serán resueltas de forma definitiva según el Reglamento de Arbitraje de estos centros.

XIV. RÉGIMEN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES

14.1. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Las modificaciones deben establecerse en una causa de interés o necesidad pública, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1362 y su reglamento respecto a modificaciones contractuales.

Es preciso señalar que no todo cambio en las condiciones del contrato se debe materializar mediante una modificación contractual, pues cuando el incumplimiento por parte del concesionario de plazos establecidos en el Contrato se deba a acción u omisión del concedente o eventos de fuerza mayor, el Contrato puede establecer mecanismos para activar la ampliación de plazos del mismo, sin que tenga que pasar por un procedimiento modificatorio.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de
Portafolio de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

XV. APLICACIÓN DE PENALIDADES

15.1. PENALIDADES

La penalización de los incumplimientos del concesionario, permite una asignación eficiente de los riesgos del Contrato, asegurando y conservando el equilibrio contractual existente a la fecha de cierre.

A. Pautas para el diseño de la cláusula

Las penalidades establecidas en los Contratos deben ser detalladas tomando en cuenta las siguientes características:

- ✓ Descripción de la penalidad.
- ✓ Montos de la penalidad.
- ✓ Criterio de aplicación y forma de verificación.
- ✓ Plazo de subsanación, al resultar consistente con la naturaleza de la obligación.
- ✓ Etapa o fase en la que se aplican las penalidades (diseño, construcción, operación y mantenimiento).

En el caso que el concesionario no realice los pagos en los plazos establecidos, el Contrato debe prever la ejecución total o parcial de las garantías de fiel cumplimiento para cubrir el monto de la penalidad interpuesta.

Las penalidades solo deben referirse al incumplimiento de las obligaciones contractuales.

XVI. RÉGIMEN DE TRANSPARENCIA

16.1. TRANSPARENCIA

A fin de reducir los niveles de corrupción, se debe informar al público en general sobre la prioridad, estándares de servicio y los costos vinculados a los contratos, fomentar la competencia y facilitar que el mercado esté mejor informado para generar confianza en todos los actores involucrados.

A. Pautas para el diseño de la cláusula

El principio de transparencia debe ser aplicado a todas las fases del desarrollo de los proyectos.

La información que se utilice para tomar decisiones durante la evaluación, desarrollo, implementación y rendición de cuentas de un proyecto es de conocimiento público, a excepción de la información sobre las evaluaciones económico-financieras.

Asimismo, el contrato debe prever la responsabilidad del concesionario por el uso que le dé a la información de naturaleza confidencial o reservada a la que haya tenido acceso durante la fase de Transacción y Ejecución Contractual. Solo podrá revelar dicha información con la autorización del concedente y en caso sea necesario hacerlo.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de
Portafolio de Proyectos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

XVII. RÉGIMEN DE SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES

17.1. SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES

Pueden suscitarse eventos que deriven en la imposibilidad de la ejecución de obligaciones asignadas a ambas partes. Por ello, resulta necesario establecer un régimen de suspensión de obligaciones contractuales.

A. Pautas para el diseño de la cláusula

Establecer claramente las causales de suspensión de obligaciones, procedimiento y consecuencias.

17.2. PRINCIPALES REGLAS

A. Causales de suspensión de obligaciones

✓ Evento de fuerza mayor:

Se abre paso a la regulación contractual que permita identificar qué eventos son calificados de fuerza mayor. La cláusula de fuerza mayor pretende asignar riesgos de manera compartida entre las partes, ante riesgos fuera de control de estas y ninguno se halla en mejor posición de administrarlo.

✓ Acuerdo de las partes:

Existe la posibilidad de que las partes acuerden la suspensión de obligaciones, frente a situaciones que, a pesar de no haber sido incluidas en el Contrato, resulten razonables para viabilizar la continuidad del Contrato.

✓ Otros eventos establecidos en el Contrato:

Pueden existir otros eventos que tengan como efecto la suspensión de obligaciones, eventos que impidan la ejecución de las obligaciones pero que no entren en el criterio de eventos ocurridos por fuerza mayor.

B. Procedimiento para la determinación de la suspensión

El Contrato debe establecer todos los requisitos y plazos que deberá cumplir la parte que invoque la ocurrencia del evento de suspensión. En estos plazos se deberá considerar la opinión del regulador o supervisor especializado.

Para los casos de fuerza mayor, el concesionario deberá encontrar una forma de dar continuidad a la prestación del servicio en el más breve plazo, sin perjuicio de la necesidad de implementar soluciones definitivas.

C. Determinación de suspensión total o parcial de las obligaciones

El concedente determinará el tipo de suspensión de las obligaciones, en base a los resultados del procedimiento seguido.

La suspensión total se da cuando no se puedan ejecutar las obligaciones principales, y la suspensión parcial se da cuando se puedan ejecutar parte de las obligaciones contractuales o todas pero de manera incompleta.



APÉNDICE 9

DIRECTORES DE PROYECTO DE PROINVERSIÓN

➤ Dirección de Portafolio de Proyectos:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	DEL CARPIO CASTRO LUIS NATAL	Director de Proyecto
2	GUILLEN MARROQUIN JESUS EDUARDO	Director de Proyecto
3	INCIO SANCHEZ JOSE ROGGER	Director de Proyecto
4	LADERAS PARRA ALDO NEON	Director de Proyecto
5	CASTAÑEDA CAMACHO HERNAN ABEL	Director de Proyecto
6	DEL AGUILA ACOSTA ANIBAL	Director de Proyecto
7	FERNANDEZ CERVANTES MARIA ELENA	Directora de Proyecto
8	MENDEZ VEGA JUAN PABLO	Director (e) de Proyecto
9	SULEM CHU JON JORGE JAVIER	Director (e) de Proyecto
10	ZEGARRA RUFFNER NORMAN MISAEL	Director (e) de Proyecto

➤ Dirección Especial de Proyectos:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	PITA CHÁVEZ GONZALO LUIS FELIPE	Director de Proyecto
2	SHIROMA NAKAHODO NIULZA BEATRIZ	Director de Proyecto
3	DUCASSI HELGUERO LUIS AUGUSTO	Director de Proyecto
4	ZALDIVAR ABANTO ERNESTO ALEJANDRO	Director de Proyecto
5	DEL CARPIO CASTRO LUIS NATAL	Director (e) de Proyecto